



INDICE

Página

**Donato Guerra**

Ayuntamiento	3
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	181
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	293

**Ecatepec de Morelos**

Ayuntamiento	379
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	561
Organismo Descentralizado Operador de Agua	803
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	893





---

# AYUNTAMIENTO DE DONATO GUERRA

---





---

## CONTENIDO

Presentación	7
Análisis de Cumplimiento Financiero	11
Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles	67
Evaluación de Programas	99
Resultado de la Fiscalización	161



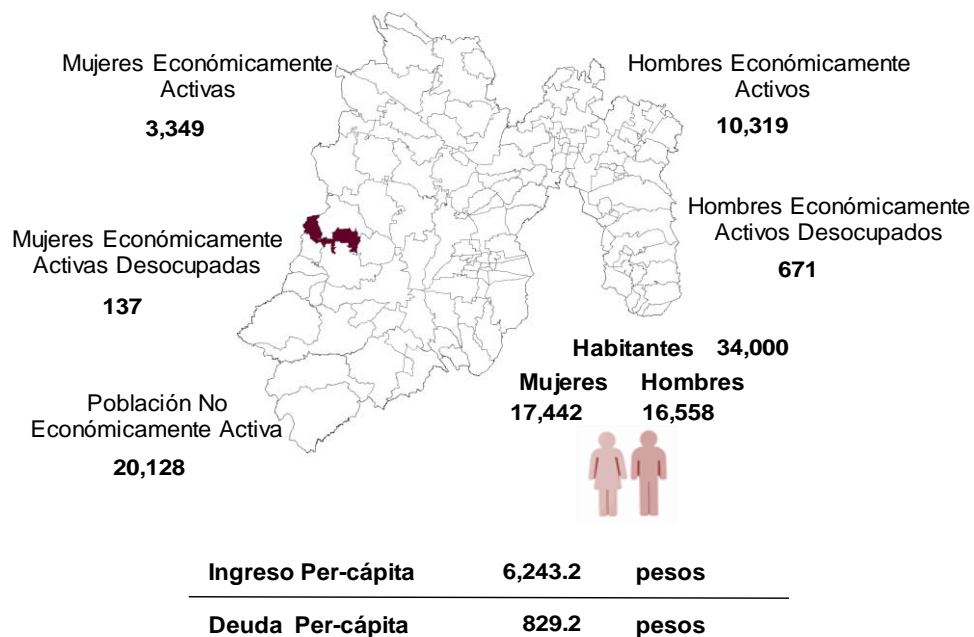
## PRESENTACIÓN

El municipio de Donato Guerra, ha tenido cuando menos tres denominaciones: Malacatepec, La Asunción Malacatepec y Donato Guerra.

La palabra Malacatepec deriva del idioma náhuatl malacatl: “malacate”; tepetl: “cerro” y c: “en”. Se define como “cerro del malacate o cerro en forma de malacate”.

El municipio de Donato Guerra se localiza en la parte oeste del Estado de México, la superficie total es de 192.03 kilómetros cuadrados, su cabecera municipal es Villa Donato Guerra, conocida como La Asunción, se integra por 9 pueblos y 15 rancherías.

### Perfil Socioeconómico



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información del INEGI. Encuesta Intercensal 2015, INAFED y CONEVAL.







---

## INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE DONATO GUERRA

### H. LX. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2018 a la H. LX Legislatura del Estado de México.



---

## OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Fiscalizar la Cuenta Pública, la aplicación de los recursos, la situación financiera, el endeudamiento contraído, la inversión pública realizada, la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como el registro contable y administrativo de los Bienes Muebles e Inmuebles en cumplimiento de la normatividad.



---

# ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

---





---

## ALCANCE DE LA REVISIÓN

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Donato Guerra, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, aplicadas en las circunstancias.



---

## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Los procedimientos aplicados se encuentran detallados en el libro uno en el apartado “ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS AYUNTAMIENTOS” y que de forma particular se aplicaron a la entidad municipal conforme a la información que entregó en la Cuenta Pública Municipal 2018.

### PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2018, se encuentran detallados en el libro uno en el apartado de “CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS AYUNTAMIENTOS”.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018 al Poder Legislativo y al ayuntamiento de Donato Guerra, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus afirmaciones sobre el contenido de los estados financieros.



## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Análisis
Razón de Solvencia	Se cuenta con 0.1 pesos, para atender cada peso de obligaciones adquiridas a corto plazo.
Sistema de Alertas de la LDF	Presentaría un nivel de endeudamiento sostenible y le correspondería un techo de financiamiento neto de hasta el 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición.
Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior en cumplimiento del artículo 20 de la LDF	La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 5.5 por ciento.
Contratación de Obligaciones a corto plazo de acuerdo a la LDF	La entidad cumplió con el artículo 30 fracción I de la LDF respecto al porcentaje para realizar contrataciones sin autorización de la Legislatura Local; es decir, no excedió el 6.0 por ciento.
Consolidación de Estados Financieros	La entidad no cumplió con el postulado básico de Consolidación de la información financiera de la Cuenta Pública 2018.
Dependencia de Participaciones y Aportaciones Federales y Estatales	Las participaciones y aportaciones representan el 82.7 por ciento con respecto a los ingresos totales
Gasto Operativo respecto de los Ingresos Totales	Representa el 42.2 por ciento con respecto a los ingresos totales
Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido	Presenta el 58.7 por ciento de Inversión Pública
Gasto Ejercido en Servicios Personales	Representan el 26.6 por ciento con respecto al total del gasto ejercido y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 5.8 puntos porcentuales.
Autonomía para asumir el Gasto de Servicios Personales	Representan el 9.2 por ciento con respecto al total del gasto ejercido y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 2.6 puntos porcentuales.
Relación entre Ingresos de Gestión y Total de Egreso Ejercido	Representa el 2.4 por ciento con respecto al total del Egreso Ejercido.
Resultado del Cumplimiento en Armonización Contable SEVAC	Representa un promedio general de 55.8 por ciento, lo cual indica un cumplimiento medio en el grado de armonización contable.
Eficiencia en la recaudación del impuesto predial derivada del Convenio de colaboración administrativa para la recaudación y fiscalización del impuesto predial	La recaudación del impuesto predial tuvo un incremento respecto del ejercicio anterior del 119.1 por ciento
Programa Especial FEFOM	El Ayuntamiento de Donato Guerra no se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM).

FUENTE: Elaboración del OSFEM.







## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Consistencia de la información financiera de la Cuenta Pública Municipal con el Informe Mensual de diciembre 2018	1	1	100.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017 contra el saldo inicial del Anexo al Estado de Situación Financiera enero 2018	1	1	100.0
Verificación de las cuentas contables de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental	1	0	0.0
Naturaleza de los saldos del Anexo al Estado de Situación Financiera	1	0	0.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Anexo al Estado de Situación Financiera	1	1	100.0
Cuentas contables del Estado de Situación Financiera con antigüedad mayor a un año	1	0	0.0
Equilibrio en el Estado de Situación Financiera Comparativo	1	1	100.0
Resultado del ejercicio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Actividades Comparativo	1	1	100.0
Autorización y justificación de las aplicaciones contables a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores	1	0	0.0
Saldo de la Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio	1	1	100.0
Saldo del activo del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado Analítico del Activo	1	1	100.0
Estado de Flujos de Efectivo	1	1	100.0



## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Estado de Cambios en la Situación Financiera	1	1	100.0
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	1	1	100.0
Cuentas contables de Construcciones en proceso	5	5	100.0
Presentación de la información financiera de acuerdo a los formatos a que hace referencia la LDF	1	1	100.0
Servicios personales en cumplimiento del artículo 10 de la LDF	2	0	0.0
Ingresos recaudados por Participaciones y Aportaciones Federales y Estatales	1	0	0.0
Ingresos y Egresos reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos	2	0	0.0
Saldos en Bancos de las Aportaciones Federales y Estatales	1	0	0.0
Saldos del Ingreso Recaudado	1	1	100.0
Reintegro de Recursos Federales y Estatales de acuerdo a la LDF	1	1	100.0
Aportaciones de mejoras por servicios ambientales (FIPASAHEM)	1	1	100.0
Retenciones de FORTAMUNDF para pagos a CAEM y CONAGUA por concepto de agua	2	0	0.0



## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Deuda Pública a corto y largo plazo por financiamientos de acuerdo a la LDF	1	1	100.0
Confirmación de saldos con CAEM, CFE, CONAGUA e ISSEMYM	4	2	50.0
Entero de cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMYM	1	0	0.0
Pagos de retenciones del I.S.R. (salarios, honorarios y arrendamiento) al SAT	1	0	0.0
Obligación de presentar aviso y Dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	1	0	0.0
Tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial	1	0	0.0
Porcentaje de asignación de subsidio para gastos de operación	1	0	0.0
Notas a los Estados Financieros, contables y presupuestales	3	3	100.0
Conciliación de los Ingresos y Egresos presupuestarios y contables	2	0	0.0
<b>Resultado</b>		<b>1750.0</b>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN	
0-1650	Crítico
1651-2475	Suficiente
2476-3300	Adecuado





ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Ayuntamiento de Donato Guerra									
Estado de Situación Financiera Comparativo									
Al 31 de Diciembre de 2018									
(Miles de pesos)									
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017	Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017		
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>					
<b>Circulante</b>	<b>3,526.0</b>	<b>20,374.9</b>	<b>-16,848.9</b>	<b>Circulante</b>	<b>28,194.5</b>	<b>32,849.1</b>	<b>-4,654.6</b>		
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>1,608.5</b>	<b>15,922.9</b>	<b>-14,314.4</b>	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>28,194.5</b>	<b>32,849.1</b>	<b>-4,654.6</b>		
Bancos/Tesorería	120.9	14,435.4	-14,314.5	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	314.4	457.9	-143.5		
Fondos de Afectación Específica	1,487.5	1,487.5	0.0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	10,080.7	15,308.8	-5,228.1		
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>1,910.5</b>	<b>1,888.2</b>	<b>22.3</b>	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	14,736.5	14,019.6	716.9		
Inversiones Financieras de Corto Plazo	464.0	464.0	0.0	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,062.8	3,062.8	0.0		
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,446.5	1,424.2	22.3						
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>7.0</b>	<b>2,563.8</b>	<b>-2,556.8</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>28,194.5</b>	<b>32,849.1</b>	<b>-4,654.6</b>		
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios	7.0	7.0	0.0	<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>					
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0.0	2,556.8	-2,556.8	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>4,523.0</b>	<b>4,523.0</b>	<b>0.0</b>		
				<b>Aportaciones</b>	<b>4,523.0</b>	<b>4,523.0</b>	<b>0.0</b>		
				Aportaciones	4,523.0	4,523.0	0.0		
<b>No Circulante</b>	<b>33,413.5</b>	<b>51,355.9</b>	<b>-17,942.4</b>						
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>23,318.8</b>	<b>40,487.4</b>	<b>-17,168.6</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>4,222.0</b>	<b>34,358.7</b>	<b>-30,136.7</b>		
Terrenos	7,591.0	7,591.0	0.0	<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-16,662.4</b>	<b>31,727.3</b>	<b>-48,389.7</b>		
Edificios no Habitacionales	15,727.8	15,727.8	0.0	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-16,662.4	31,727.3	-48,389.7		
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0.0	17,168.6	-17,168.6	<b>Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	<b>20,884.5</b>	<b>2,631.4</b>	<b>18,253.1</b>		
				Resultados de Ejercicios Anteriores	20,884.5	2,631.4	18,253.1		
<b>Bienes Muebles</b>	<b>15,945.9</b>	<b>13,351.7</b>	<b>2,594.2</b>	<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>8,745.0</b>	<b>38,881.7</b>	<b>-30,136.7</b>		
Mobiliario y Equipo de Administración	2,916.6	3,173.4	-256.8						
Vehículos y Equipo de Transporte	11,541.4	8,728.3	2,813.1						
Equipo de Defensa y Seguridad	705.2	610.9	94.3						
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	296.5	314.6	-18.1						
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	408.4	446.7	-38.3						
Otros Bienes Muebles	77.8	77.8	0.0						
<b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>	<b>-5,851.1</b>	<b>-2,483.2</b>	<b>-3,367.9</b>						
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-1,144.0	-628.1	-515.9						
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-4,707.1	-1,855.1	-2,852.0						
<b>Total Activo</b>	<b>36,939.5</b>	<b>71,730.8</b>	<b>-34,791.3</b>	<b>Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>36,939.5</b>	<b>71,730.8</b>	<b>-34,791.3</b>		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



## ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Ayuntamiento de Donato Guerra			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>	5,616.7	3,713.3	1,903.4
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	206,148.6	254,287.7	-48,139.1
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	502.2	962.5	-460.3
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	212,267.5	258,963.5	-46,696.0
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>			
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	78,724.5	70,668.0	8,056.5
Servicios Personales	61,164.3	56,681.2	4,483.1
Materiales y Suministros	5,563.6	4,893.9	669.7
Servicios Generales	11,996.6	9,092.9	2,903.7
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	10,915.6	8,100.9	2,814.7
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	3,367.9	1,249.6	2,118.3
<b>Inversión Pública</b>	135,820.2	147,125.0	-11,304.8
<b>Bienes Muebles e Intangibles</b>	101.7	92.7	9.0
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	228,929.9	227,236.2	1,693.7
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	-16,662.4	31,727.3	-48,389.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al Análisis realizado al Estado de Situación Financiera Comparativo y del Estado de Actividades Comparativo del ayuntamiento de Donato Guerra, se identifica que presenta razonablemente los aspectos importantes de la situación financiera, cumpliendo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad

Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

### CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CON EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Ayuntamiento de Donato Guerra						
(Miles de pesos)						
Fuente	Estado de Situación Financiera			Estado de Actividades		
	Activo	Pasivo	Hacienda Pública/Patrimonio	Ingresos	Egresos	Resultado del Ejercicio
Cuenta Pública	36,939.5	28,194.5	8,745.0	212,267.5	228,929.9	-16,662.4
Diciembre	36,939.5	28,194.5	8,745.0	212,267.5	228,929.9	-16,662.4
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del comparativo de la información financiera presentada por la entidad municipal en la Cuenta Pública y el Informe mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades, no muestran diferencias.

### SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 2017 CONTRA EL SALDO INICIAL DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO 2018

Ayuntamiento de Donato Guerra			
(Miles de pesos)			
Concepto	Saldo Final Cuenta Pública 2017	Saldo Inicial Enero 2018	Diferencia
Activo	71,730.8	71,730.8	0.0
Pasivo	32,849.1	32,849.1	0.0
Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	4,523.0	4,523.0	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad

Derivado del análisis comparativo entre los saldos iniciales de las cuentas contables que integran el activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio contribuido del Anexo al Estado de Situación Financiera del Informe Mensual de enero 2018, y los saldos finales del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017; se identificó que no presentan diferencias.



## VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES DE ACUERDO AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Ayuntamiento de Donato Guerra			
Estado de Situación Financiera Comparativo			
(Miles de pesos)			
Cuenta Contable	Concepto	Importe	Comentarios
1115	Fondos con Afectación Específica	1,487.5	Solo aplica a Organismos Auxiliares
1249	Otros Bienes Muebles	77.8	No se va a utilizar en el Estado de México

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que utilizaron las cuentas contables: Fondos con Afectación Específica con un saldo por 1,487.5 miles de pesos y Otros Bienes Muebles con un saldo por 77.8 miles de pesos.

Adicionalmente se verificó que desde ejercicios anteriores se han estado utilizando dichas cuentas contables, es decir, la entidad municipal es reincidente en su uso, lo que se contrapone al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.





**NATURALEZA DE LOS SALDOS DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Ayuntamiento de Donato Guerra (Miles de pesos)		
Cuenta	Concepto	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	-466.7
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	-32.4

Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables Proveedores por Pagar a Corto Plazo por un importe de 466.7 miles de pesos y Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 32.4 miles de pesos no corresponden a su naturaleza económica.

**SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Ayuntamiento de Donato Guerra (Miles de pesos)				
Cuenta	Concepto	Estado de Situación Financiera Comparativo Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Diferencia
	Activo	36,939.5	36,939.5	0.0
	Pasivo	28,194.5	28,194.5	0.0
	Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	4,523.0	4,523.0	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al comparativo que se realizó entre los saldos de las cuentas contables presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que no existen diferencias; es decir, los saldos coinciden.



## CUENTAS CONTABLES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

Ayuntamiento de Donato Guerra (Miles de pesos)			
Cuenta	Concepto	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2017
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	16.7	16.7
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	7.0	7.0
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	380.1	380.1
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	10,080.7	10,080.7
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,523.0	1,523.0
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,062.8	3,062.8

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión a las cuentas contables a corto plazo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por un importe de 16.7 miles de pesos, Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo por un importe de 7.0 miles de pesos, Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por un importe de 380.1 miles de pesos, Proveedores por Pagar a Corto Plazo por un importe de 10,080.7 miles de pesos, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 1,523.0 y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 3,062.8 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.



EQUILIBRIO EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Ayuntamiento de Donato Guerra (Miles de pesos)				
Estado de Situación Financiera Comparativo				
Total del Activo (A)	Total Pasivo (B)	Total Patrimonio (C)	Total del Pasivo y Patrimonio D=(B+C)	Equilibrio (A-D)
36,939.5	28,194.5	8,745.0	36,939.5	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a la información financiera presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo del ejercicio sujeto a revisión, se identificó que presenta equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.

RESULTADO DEL EJERCICIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Ayuntamiento de Donato Guerra (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro)
Estado de Situación Financiera Comparativo	-16,662.4
Estado de Actividades Comparativo	-16,662.4
<b>Diferencia:</b>	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que el resultado del ejercicio (desahorro) es igual al que se presenta en el Estado de Actividades Comparativo.



AUTORIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES CONTABLES A LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Ayuntamiento de Donato Guerra						
(Miles de pesos)						
Ejercicio 2017			Ejercicio 2018	Diferencia del saldo de Resultado de Ejercicios Anteriores E=(D-C)	Saldo de las aplicaciones contables con autorización y justificación	Saldo de las aplicaciones contables sin autorización y justificación
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) (A)	Resultado de Ejercicios Anteriores (B)	Total C=(A+B)	Resultado de Ejercicios Anteriores (D)			
31,727.3	2,631.4	34,358.7	20,884.5	-13,474.2	0.0	-13,474.2

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 13,474.2 miles de pesos no presentan en su totalidad la aprobación y justificación del Órgano de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.



## SALDO DE LA HACIENDA/PATRIMONIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA Y PATRIMONIO

Ayuntamiento de Donato Guerra (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	8,745.0
Estado Variación en la Hacienda y Patrimonio	8,745.0
Diferencia:	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al saldo de las cuentas contables de Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que corresponden con el saldo revelado en el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio.

## SALDO DEL ACTIVO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Ayuntamiento de Donato Guerra (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	36,939.5
Estado Analítico del Activo	36,939.5
Diferencia:	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la verificación entre los saldos de las cuentas contables del Activo revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Estado Analítico del Activo, se comprobó que los saldos no presentan diferencias.



## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Ayuntamiento de Donato Guerra		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Importe 2018	Importe 2017
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>-46,696.0</b>	<b>112,491.3</b>
Impuestos	1,508.4	348.5
Contribuciones de Mejoras	0.0	-15.0
Derechos	-30.9	-100.7
Productos de Tipo Corriente	-128.7	1,552.8
Aprovechamientos de Tipo Corriente	554.6	0.0
Participaciones y Aportaciones	-48,139.2	110,411.8
Otros Orígenes de Operación	-460.3	293.9
<b>Aplicación</b>	<b>1,693.7</b>	<b>76,002.0</b>
Servicios Personales	4,483.1	6,720.5
Materiales y Suministros	669.7	423.6
Servicios Generales	2,903.7	1,303.4
Subsidios y Subvenciones	3,302.9	816.5
Ayudas Sociales	-488.2	445.5
Otras Aplicaciones de Operación	-9,177.4	66,292.5
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>-48,389.7</b>	<b>36,489.3</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>23,406.5</b>	<b>3,233.8</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	17,168.6	0.0
Bienes Muebles	313.2	1,984.2
Otros Orígenes de Inversión	5,924.7	1,249.6
<b>Aplicación</b>	<b>2,929.6</b>	<b>22,364.6</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.0	17,168.6
Bienes Muebles	2,907.3	2,656.1
Otras Aplicaciones de Inversión	22.3	2,539.9
<b>Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	<b>20,476.9</b>	<b>-19,130.8</b>
<b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>18,969.9</b>	<b>3,471.4</b>
Otros Orígenes de Financiamiento	18,969.9	3,471.4
<b>Aplicación</b>	<b>5,371.5</b>	<b>12,304.0</b>
Otras Aplicaciones de Financiamiento	5,371.5	12,304.0
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>13,598.4</b>	<b>-8,832.6</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-14,314.4</b>	<b>8,525.9</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>15,922.9</b>	<b>7,397.0</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>1,608.5</b>	<b>15,922.9</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a las cuentas contables de efectivo y equivalentes reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se corroboró que no difieren con la información reflejada en la disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo.



## ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Ayuntamiento de Donato Guerra		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>		
<b>Activo Circulante</b>	<b>16,871.2</b>	<b>22.3</b>
Efectivo y Equivalentes	14,314.4	0.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.0	22.3
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,556.8	0.0
<b>Activo no Circulante</b>	<b>20,536.5</b>	<b>2,594.1</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	17,168.6	0.0
Bienes Muebles	0.0	2,594.1
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	3,367.9	0.0
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>0.0</b>	<b>4,654.6</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.0	4,654.6
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>18,253.0</b>	<b>48,389.7</b>
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	0.0	48,389.7
Resultados de Ejercicios Anteriores	18,253.0	0.0
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Total</b>	<b>55,660.7</b>	<b>55,660.7</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis a la variación revelada en las cuentas contables de mayor de activo, pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se distingue que dicha variación coincide con el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera.



## ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Ayuntamiento de Donato Guerra				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
(Miles de pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>Deuda Pública</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>32,849.1</b>	<b>28,194.5</b>
Instituciones de Crédito:			32,849.1	28,194.5
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Subtotal Corto Plazo</b>			<b>32,849.1</b>	<b>28,194.5</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Subtotal Largo Plazo</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Otros Pasivos:</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
			0.0	.0
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>32,849.1</b>	<b>28,194.5</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del saldo de las cuentas contables del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera Comparativo se identifica que coincide con el saldo final del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.





CUENTAS CONTABLES DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Ayuntamiento de Donato Guerra Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 (Miles de pesos)			
Estado Financiero	Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público (A)	Construcciones en Proceso en Bienes Propios (B)	Total (A+B)
Estado de Situación Financiero Comparativo	0.0	0.0	0.0
Informe Anual de Construcciones en Proceso	0.0	0.0	0.0
<b>Diferencia:</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al saldo que presentan las cuentas contables de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que corresponde con el Informe Anual de Construcciones en Proceso.

Ayuntamiento de Donato Guerra Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Concepto	Sí	No
Presenta Construcciones en Proceso de Dominio Público 2018		X

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que no presenta obras de dominio público.

Ayuntamiento de Donato Guerra Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Concepto	Sí	No
Presenta Construcciones en Proceso Capitalizables 2018 con Avance Físico y Financiero 100%		X

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que no presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.



## AYUNTAMIENTO DE DONATO GUERRA



Ayuntamiento de Donato Guerra		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Concepto	Sí	No
Presenta Construcciones en Proceso 2018 con Avance Financiero mayor al Avance Físico		X

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación al grado de avance del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que el avance financiero no es mayor al avance físico.

Ayuntamiento de Donato Guerra		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Concepto	Sí	No
Presenta Construcciones en Proceso de Ejercicios Anteriores		X

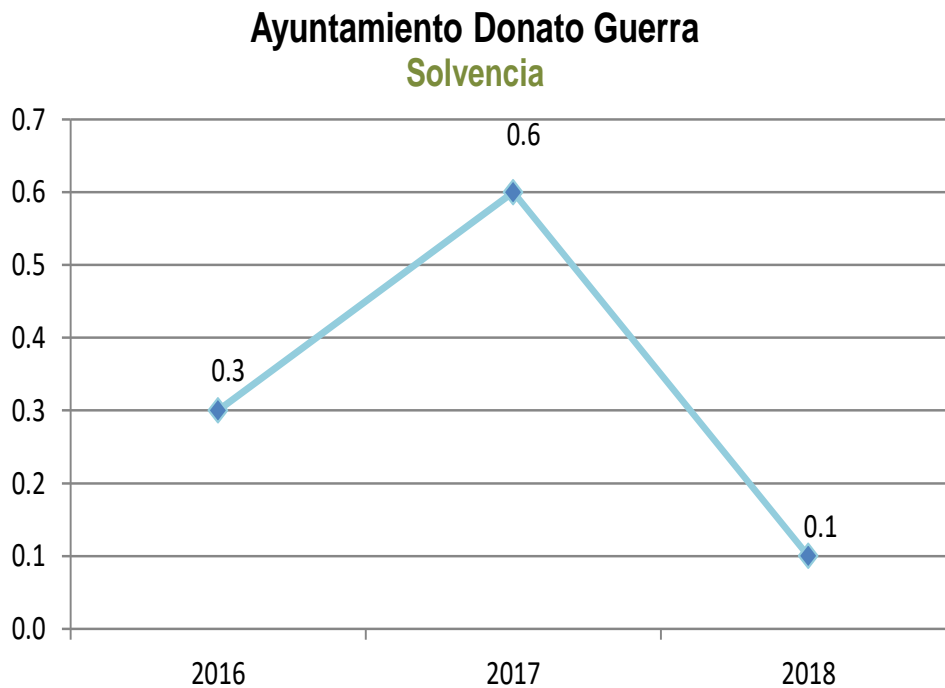
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que no presenta obras de ejercicios anteriores.

En resumen el saldo que presentan las cuentas contables de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que corresponde con el Informe Anual de Construcciones en Proceso y no revela obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento así como de ejercicios anteriores.

RAZÓN DE SOLVENCIA

Fórmula	2016	2017	2018
$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	0.3	0.6	0.1



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Con los datos proporcionados por el ayuntamiento y de acuerdo a la aplicación de la fórmula se determina que la entidad al 31 de diciembre de 2018 contó con 0.1 pesos para atender cada peso de obligaciones adquiridas a corto plazo. Con respecto al ejercicio anterior presenta una tendencia a la baja.



## PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO A LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LDF

Ayuntamiento de Donato Guerra		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Formato	Cumplió	Comentarios
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF	Sí	
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF	Sí	
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF	Sí	
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios	Sí	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión en la presentación de los formatos contables y anexos de acuerdo a los criterios aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se verificó que la información financiera coincide con la presentada por la entidad municipal en los Estados Financieros, así mismo se identificó el cumplimiento de los criterios en la elaboración y presentación homogénea de dichos formatos.

SISTEMA DE ALERTAS DE LA LDF

Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición (Miles de pesos)			
Indicador: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
$= \frac{\text{Deuda Pública y Obligaciones}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{.0}{63,427.8}$	0.0%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición (Miles de pesos)			
Indicador: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
$= \frac{\text{Servicio de la Deuda y de Obligaciones}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{.0}{63,427.8}$	0.0%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Indicador de Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas menos Efectivo, Bancos e Inversiones Temporales sobre Ingresos Totales (Miles de pesos)			
Indicador: Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales sobre Ingresos Totales	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
$= \frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas} - \text{Efectivo, Bancos e Inversiones Temporales}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{13,022.6}{212,267.5}$	6.1%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Endeudamiento Sostenible

El ayuntamiento de Donato Guerra registra un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al artículo 14 fracción I del Reglamento del Sistema de Alertas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2017 y le correspondería un techo de financiamiento neto de hasta el 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición, según el artículo 46 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016.



SERVICIOS PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LDF

Ayuntamiento de Donato Guerra							
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018							
(Miles de Pesos)							
Egreso Aprobado (Servicios Personales)		Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a y sexto transitorio	Cumple	Artículo 10 Fracción I inciso b PB	Cumple
2017	2018						
0.0	58,909.3	58,909.3		3.0%	No	3.0%	No

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa de acuerdo al oficio número OSFEM/AEINPI/DFICP/DEFCEPM/1174/19 de fecha 25 de junio de 2019 por lo que impidió realizar la fiscalización.

El ayuntamiento deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para cada uno de los conceptos que se mencionan.

## ANÁLISIS DE ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LDF

Ayuntamiento de Donato Guerra				
(Miles de pesos)				
Ingreso Recaudado 2018	Importe Pagado en ADEFAS 2018	Porcentaje	Artículo 20 y Transitorio Décimo Primero	Cumple
212,267.5	5,195.1	2.4%	5.5%	Sí

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación realizada al Ingreso Recaudado y al importe pagado de ADEFAS 2018, se identifica que la entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, es decir, no excedió el 5.5 por ciento.

## CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO DE ACUERDO A LA LDF

Ayuntamiento de Donato Guerra							
Artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera							
(Miles de pesos)							
Ingresos Totales Estimados (A)	Total de Financiamiento Neto (B)	Ingresos Totales Estimados sin incluir Financiamiento Neto C=(A-B)	Porcentaje Art 30 fracción I LDF (D)	Monto de Obligaciones a Corto Plazo permitido E=(C*D)	Total de Financiamiento Corto Plazo (F)	Porcentaje Financiamiento Corto Plazo G=(F/C)	Diferencia H=(F-E)
236,834.0	0.0	236,834.0	6%	14,210.0	0.0	0.0%	-14,210.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación a las Obligaciones a Corto Plazo de la Entidad, se identifica que cumplió con el artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para realizar contrataciones sin autorización de la Legislatura Local; es decir, no excedió el 6.0 por ciento.



## CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Ayuntamiento de Donato Guerra		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Estado Financiero	Cumplió	Comentarios
Estado de Situación Financiera Consolidado	No	La Información difiere de la presentada por el DIF
Estado de Actividades Consolidado	Si	
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Si	
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Si	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

De la fiscalización realizada de acuerdo al postulado básico de Consolidación de la Información Financiera del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, vigente donde se establece que: los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público, se identificó el incumplimiento por la entidad municipal a éste postulado, ya que difiere de la información presentada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.





## INGRESOS RECAUDADOS POR PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES

Ayuntamiento de Donato Guerra				
Ingreso Recaudado				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
(Miles de pesos)				
Concepto	Estado Analítico de Ingresos	Recursos Asignados por: Diario Oficial de la Federación, Gacetas del Gobierno del Estado de México y Oficios de Asignación	Diferencia	Comentarios
<b>Participaciones</b>				
Fondo General de Participaciones	39,980.8	39,980.8	0.0	
Fondo de Fomentos Municipal	6,375.5	5,215.9	1,159.5	
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,096.6	1,871.5	225.1	
Correspondientes al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	608.6	608.6	0.0	
Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,529.7	1,529.7	0.0	
Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	90.1	0.0	90.1	
Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	310.4	310.4	0.0	
Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal	2,244.7	2,226.1	18.6	
Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	1,262.1	1,352.1	-90.1	
Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	67.9	67.9	0.0	
Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas	144.2	144.2	0.0	
Las demás derivadas de la aplicación del Título Séptimo del Código Financiero para el Estado de México y Municipios, así como de los Convenios, Acuerdos o Declaratorias que al Efecto se Celebren o Realicen	2,170.1	1,384.6	785.5	
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	9,232.9	0.0	9,232.9	
Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	21,393.3	21,393.3	0.0	
El Impuesto Sobre la Renta efectivamente enterado a la Federación, correspondiente al salario de su personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado así como de sus organismos públicos descentralizados	709.8	2,879.9	-2,170.1	
A la venta final de bebidas con contenido alcohólico	0.0	18.6	-18.6	
<b>Total Participaciones</b>	<b>88,216.5</b>	<b>78,983.7</b>	<b>9,232.9</b>	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

INGRESOS RECAUDADOS POR APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES

Ayuntamiento de Donato Guerra				
Ingreso Recaudado				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
(Miles de pesos)				
Concepto	Estado Analítico de Ingresos	Recursos Asignados por: Diario Oficial de la Federación, Gacetas del Gobierno del Estado de México y Oficios de Asignación	Diferencia	Comentarios
<b>Aportaciones</b>				
Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal	61,085.5	61,085.5	0.0	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	21,663.6	21,663.6	0.0	
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública. (FASP)	933.0	933.0	0.0	
FFI	24,000.0	24,000.0	0.0	
FISE	10,000.0	10,000.0	.0	
Otros Recursos Federales	250.0	.0	250.0	Sin oficio de asignación
<b>Total Aportaciones</b>	<b>117,932.0</b>	<b>117,682.0</b>	<b>250.0</b>	
<b>Diferencia Neta de Aportaciones y Participaciones</b>			<b>9,482.9</b>	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión de Participaciones y Aportaciones, se identificó que el ingreso recaudado de participaciones federales, participaciones estatales, PAD y otros recursos federales, no coinciden con los montos asignados y publicados en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México y en los oficios de asignación de recursos para la entidad municipal por una diferencia neta de 9,482.9 miles de pesos.

## INGRESOS REPORTADOS EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Ayuntamiento de Donato Guerra (Miles de pesos)					
Recursos Federales	Ingreso Recaudado				
	Estado Analítico de Ingresos	Interés generado	Total	Sistema de Recursos Federales Transferidos	Diferencia
FISMDF	61,085.5	0.0	61,085.5	0.0	61,085.5
FORTAMUNDF	21,663.6	0.0	21,663.6	0.0	21,663.6
FASP	933.0	0.0	933.0	0.0	933.0
Otros Recursos Federales	34,250.0	0.0	34,250.0	0.0	34,250.0
<b>Total Ingreso Recaudado</b>	<b>83,682.0</b>	<b>0.0</b>	<b>83,682.0</b>	<b>0.0</b>	<b>83,682.0</b>
<b>Diferencia de Ingresos Recaudados</b>					<b>117,932.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**NOTA 1:** Otros Recursos Federales se integran por FFFI por un importe de 24,000.0 miles de pesos, FISE por un importe de 10,000.0 miles de pesos y otros recursos federales por 250.0 miles de pesos.

Ayuntamiento de Donato Guerra (Miles de pesos)			
Recursos Federales	Egreso Pagado	Sistema de Recursos Federales Transferidos (Egreso Pagado)	Diferencia
FISMDF	61,085.5	0.0	61,085.5
FORTAMUNDF	20,164.4	0.0	20,164.4
FASP	933.0	0.0	933.0
Otros Recursos Federales	34,250.0	0.0	34,250.0
<b>Total Egresos Pagados</b>	<b>116,432.8</b>	<b>0.0</b>	<b>116,432.8</b>
<b>Diferencia de Ingresos Recaudados</b>			<b>232,865.7</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la comparación del Informe de los Recursos Federales Transferidos, se identificó que la entidad municipal no publicó la información de los recursos FISMDF, FORTAMUNDF, FASP y otros recursos federales a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por una diferencia en el ingreso recaudado por 117,932.0 miles de pesos y en el egreso pagado por 116,432.8 miles de pesos.



SALDOS EN BANCOS DE LAS APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES

Ayuntamiento de Donato Guerra										
(Miles de pesos)										
Recursos	Ingreso Recaudado			Egreso Pagado de Recursos Federales y Estatales	Reintegros durante el ejercicio	Saldo por reintegrar	Saldos (según anexo al Estado de Situación Financiera)		Total Bancos e Inversiones /Caja	Diferencia
	Estado Analítico de Ingresos	Intereses Generados	Total Recaudado				Bancos	Inversiones /Cheques en caja		
<b>Federales</b>										
FISMDF	61,085.5	0.0	61,085.5	61,085.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
FORTAMUNDF	21,663.6	0.0	21,663.6	20,164.4	0.0	1,499.2	0.0	0.0	0.0	1,499.2
FASP	933.0	0.0	933.0	933.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros Recursos Federales	34,250.0	0.0	34,250.0	34,250.0	0.0	0.0	21.9	0.0	21.9	-21.9
<b>Total Recursos Federales</b>	<b>117,932.0</b>	<b>0.0</b>	<b>117,932.0</b>	<b>116,432.8</b>	<b>0.0</b>	<b>1,499.2</b>	<b>21.9</b>	<b>0.0</b>	<b>21.9</b>	<b>1,477.3</b>
<b>Estatales</b>										
FEFOM	21,393.3	0.0	21,393.3	21,393.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
PAD	9,232.9	0.0	9,232.9	9,232.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total Recursos Estatales</b>	<b>30,626.2</b>	<b>0.0</b>	<b>30,626.2</b>	<b>30,626.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Diferencia de Saldos en Bancos</b>										<b>1,477.3</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada a los saldos en la cuenta contable de bancos y caja (cheques de caja) de las aportaciones FORTAMUNDF otros recursos federales, se identificó que no corresponden con lo registrado en el Ingreso Recaudado más los intereses generados menos el egreso pagado por una diferencia neta de 1,477.3 miles de pesos.



## SALDOS DEL INGRESO RECAUDADO

Ayuntamiento de Donato Guerra			
(Miles de pesos)			
Recursos Federales y Estatales de 2018	Ingreso Recaudado		Diferencia
	Estado Analítico de Ingresos	Formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales	
<b>Federales</b>			
FISMDF	61,085.5	61,085.5	0.0
FORTAMUNDF	21,663.6	21,663.6	0.0
FASP	933.0	933.0	0.0
FFI	34,250.0	34,250.0	0.0
<b>Total Recursos Federales</b>			<b>0.0</b>
<b>Estatales</b>			
FEFOM	21,393.3	21,393.3	0.0
PAD	9,232.9	9,232.9	0.0
<b>Total Recursos Estatales</b>			<b>0.0</b>
<b>Diferencia del Ingreso Recaudado</b>			<b>0.0</b>

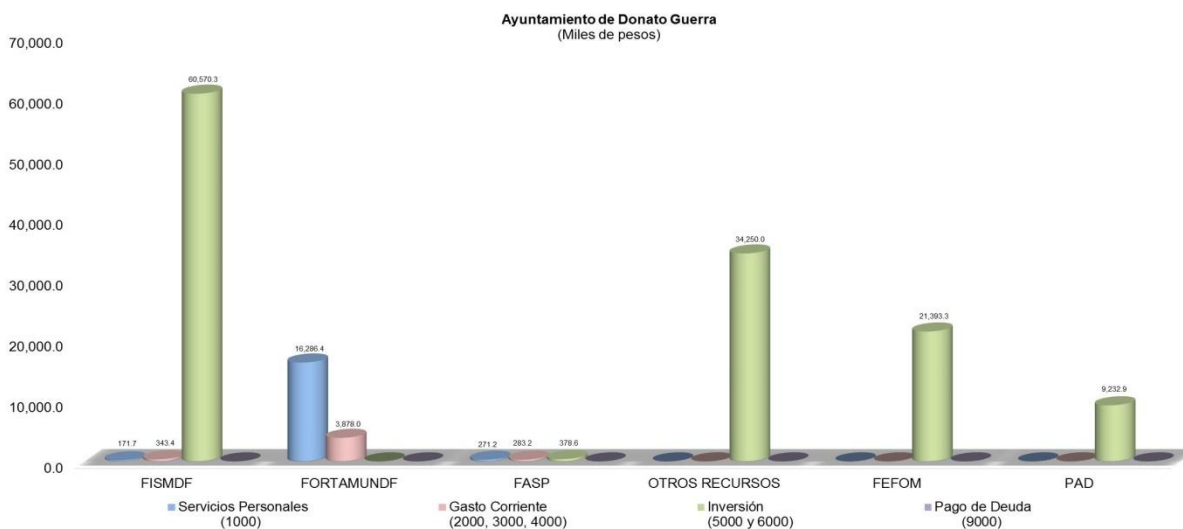
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la verificación del Ingreso Recaudado de los recursos federales y estatales reflejados en el Estado Analítico de Ingresos, se identificó que coincide con lo presentado en el formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales de la entidad municipal.

## RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES

Ayuntamiento de Donato Guerra (Miles de pesos)						
Egreso Pagado						
Capítulo	FISMDF	FORTAMUNDF	FASP	OTROS RECURSOS	FEFOM	PAD
Servicios Personales	171.7	16,286.4	271.2	0.0	0.0	0.0
Materiales y Suministros	340.3	1,162.1	283.2	0.0	0.0	0.0
Servicios Generales	3.1	2,715.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0	378.6	0.0	0.0	0.0
Inversión Pública	60,570.3	0.0	0.0	34,250.0	21,393.3	9,232.9
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Deuda Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>61,085.5</b>	<b>20,164.4</b>	<b>933.0</b>	<b>34,250.0</b>	<b>21,393.3</b>	<b>9,232.9</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

FISM: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

FEFOM: Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal.

PAD: Programa de Acciones para el Desarrollo.

Los recursos aplicados en inversión representan el 85.6 por ciento y en servicios personales el 11.4 por ciento del total de los recursos ejercidos en 2018.



## REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES DE ACUERDO A LA LDF

Ayuntamiento de Donato Guerra							
(Miles de pesos)							
Recurso	Saldo Bancos e Inversiones/Caja según anexo al Estado de Situación Financiera	Saldo del Estado de Cuenta Bancario	Movimientos en Conciliación	Saldo Comprometido y/o Devengado pendiente por pagar	Saldo por reintegrar al 31 de Diciembre 2018	Importe reintegrado del 1 de enero al 31 de Marzo 2019	Saldo Pendiente por Reintegrar
<b>Federal</b>							
Otros Recursos Federales	21.9	21.9	0.0	0.0	21.9	21.9	0.0
<b>Total Recursos Federales</b>	<b>21.9</b>	<b>21.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>21.9</b>	<b>21.9</b>	<b>0.0</b>
<b>Estatal</b>							
<b>Total Recursos Estatales</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Diferencia del Reintegro de los Recursos Federales y Estatales</b>							<b>0.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la verificación de los saldos de los remanentes que no fueron devengados al 31 de diciembre de 2018 por la entidad municipal, referentes a otros Recursos Federales se identificó que fueron reintegrados en su totalidad, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



## APORTACIONES DE MEJORAS POR SERVICIOS AMBIENTALES (FIPASAHM)

Ayuntamiento de Donato Guerra						
Saldo al 31 de diciembre 2018 (Miles de pesos)						
Periodo	Ingreso Recaudado			Fideicomiso FIPASAHM		
	Suministro de agua potable (Estado Analítico de Ingresos)	Formato FIPASAHM	Diferencia	Importe pagado	Tarifa sobre el ingreso recaudado 3.5%	Diferencia
Total Anual	104.2	104.2	0.0	3.6	3.6	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Dando seguimiento al acuerdo emitido con fecha 14 de junio 2019 donde se exhorta al ayuntamiento para que cumpla con la operación del Fideicomiso Público para el pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México y una vez realizada la verificación de la tarifa del 3.5 por ciento sobre el ingreso efectivamente recaudado, se identifica que la entidad realizó el pago por concepto de aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHM.



## RETENCIONES DE FORTAMUNDF PARA PAGOS A CONAGUA

Ayuntamiento de Donato Guerra					
Retenciones de FORTAMUNDF para el pago a CONAGUA					
(Miles de pesos)					
Mes	Ayuntamiento	CONAGUA	Secretaría de Finanzas	Variación entre el Ayuntamiento y la CONAGUA	Variación entre el Ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas
Enero	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Febrero	0.0	67.7	67.7	-67.7	-67.7
Marzo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Abril	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Mayo	0.0	67.7	67.7	-67.7	-67.7
Junio	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Julio	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Agosto	0.0	72.1	72.1	-72.1	-72.1
Septiembre	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Octubre	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Noviembre	0.0	72.1	72.1	-72.1	-72.1
Diciembre	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Totales</b>	<b>0.0</b>	<b>279.6</b>	<b>279.6</b>	<b>-279.6</b>	<b>-279.6</b>
<b>Diferencia de Retenciones CONAGUA</b>					<b>-559.2</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

## RETENCIONES DE FORTAMUNDF PARA PAGOS A CAEM

Ayuntamiento de Donato Guerra					
Retenciones de FORTAMUNDF para el pago a CAEM					
(Miles de pesos)					
Mes	Ayuntamiento	CAEM	Secretaría de Finanzas	Variación entre el Ayuntamiento y la CAEM	Variación entre el Ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas
Enero	95.0	27.4	27.4	67.7	67.7
Febrero	95.0	27.4	27.4	67.7	67.7
Marzo	26.5	26.5	26.5	0.0	0.0
Abril	27.4	27.4	27.4	0.0	0.0
Mayo	103.0	35.4	35.4	67.7	67.7
Junio	19.6	19.6	19.6	0.0	0.0
Julio	26.7	26.7	26.7	0.0	0.0
Agosto	96.3	24.1	24.1	72.1	72.1
Septiembre	26.7	26.7	26.7	0.0	0.0
Octubre	25.9	25.9	25.9	0.0	0.0
Noviembre	98.9	26.7	26.7	72.1	72.1
Diciembre	25.9	25.9	25.9	0.0	0.0
<b>Totales</b>	<b>666.8</b>	<b>319.6</b>	<b>319.6</b>	<b>347.3</b>	<b>347.3</b>
<b>Diferencia de Retenciones CAEM</b>					<b>694.6</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

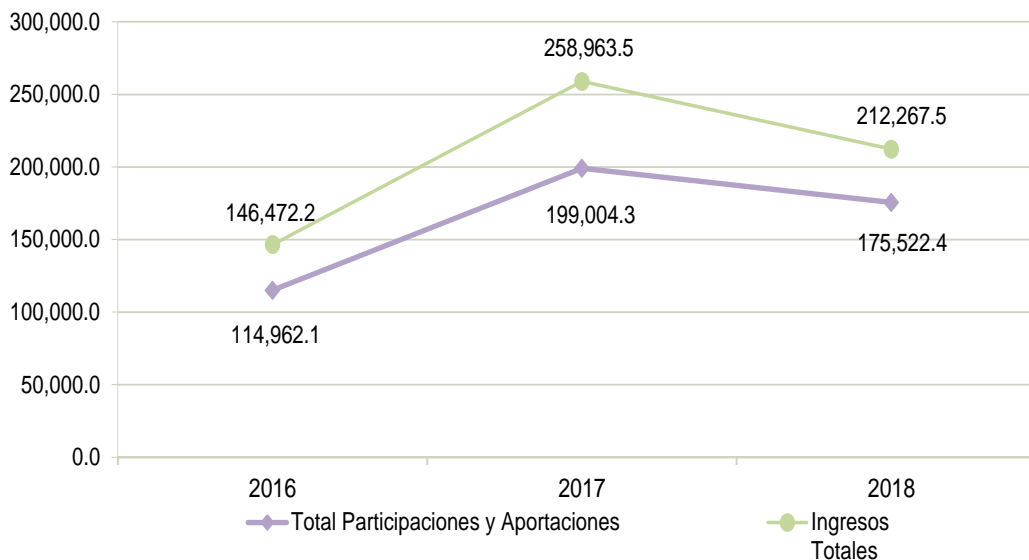
Derivado de la revisión de saldos de las retenciones de FORTAMUNDF por concepto de agua, registradas por el Ayuntamiento, se identifica una diferencia neta con la confirmación realizada por la Secretaría de Finanzas y CONAGUA por un importe de 559.2 miles de pesos y una diferencia neta con la confirmación realizada por la Secretaría de Finanzas y CAEM por un importe de 694.6 miles de pesos.

## DEPENDENCIA DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES

Ayuntamiento de Donato Guerra (Miles de pesos)					
Ejercicio	Participaciones	Aportaciones	Total Participaciones y Aportaciones	Ingresos Totales	%
2016	46,630.2	68,331.9	114,962.1	146,472.2	78.5
2017	52,582.0	146,422.3	199,004.3	258,963.5	76.8
2018	57,590.4	117,932.0	175,522.4	212,267.5	82.7

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**Ayuntamiento de Donato Guerra**  
(Miles de pesos)



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**Nota 1:** Las participaciones se integran por las participaciones Federales y Estatales.

**Nota 2:** Las aportaciones se integran por FISMDF, FORTAMUNDF, FASP, FFFI, FISE y otros recursos federales.

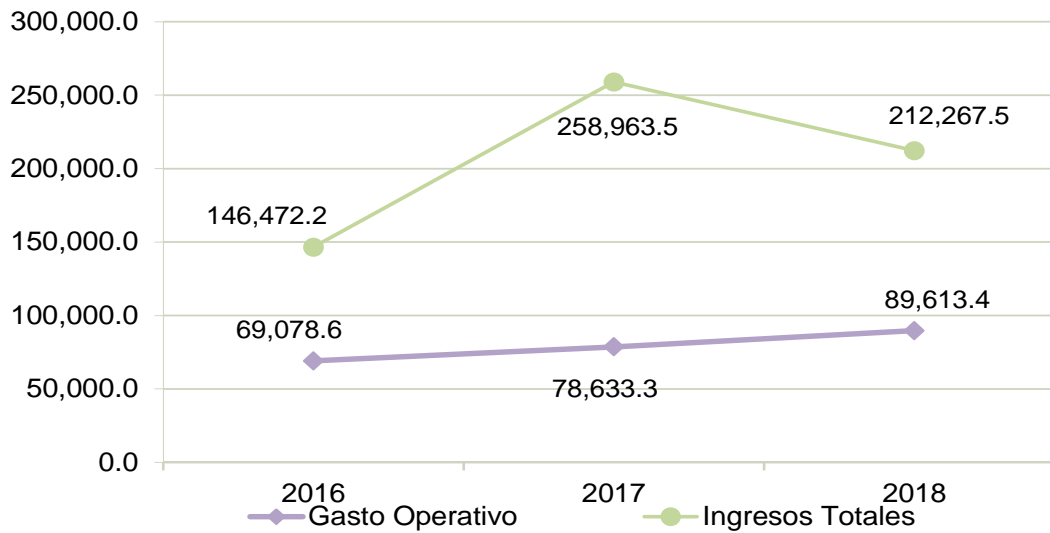
Del análisis realizado a las participaciones y aportaciones federales y estatales, se identificó que representan el 82.7 por ciento respecto a los ingresos totales del ayuntamiento para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 5.8 puntos porcentuales.

GASTO OPERATIVO RESPECTO DE LOS INGRESOS TOTALES

Ayuntamiento de Donato Guerra (Miles de pesos)			
Ejercicio	Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2016	69,078.6	146,472.2	47.2
2017	78,633.3	258,963.5	30.4
2018	89,613.4	212,267.5	42.2

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.  
**NOTA 1:** El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones y otras ayudas.

**Ayuntamiento de Donato Guerra**  
(Miles de pesos)



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis realizado al gasto operativo, se identificó que representa el 42.2 por ciento respecto a los ingresos totales del ayuntamiento para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, muestra un incremento de 11.8 puntos porcentuales.

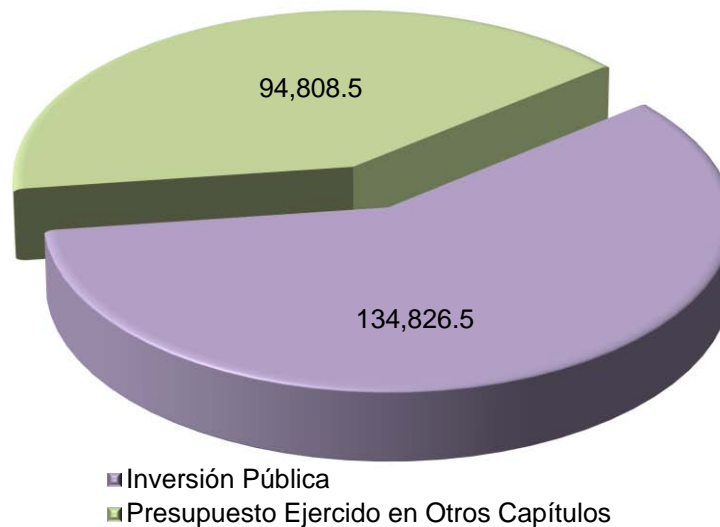
PARTICIPACIÓN DE LA INVERSIÓN EN EL EGRESO EJERCIDO

Ayuntamiento de Donato Guerra (Miles de pesos)			
Ejercicio	Inversión Pública	Total de Egreso Ejercido	%
2016	81,885.3	150,963.8	54.2
2017	185,179.7	271,640.2	68.2
2018	134,826.5	229,635.0	58.7

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**NOTA 1:** Inversión Pública corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles y capítulo 6000 inversión pública del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Ayuntamiento de Donato Guerra  
(Miles de pesos)



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

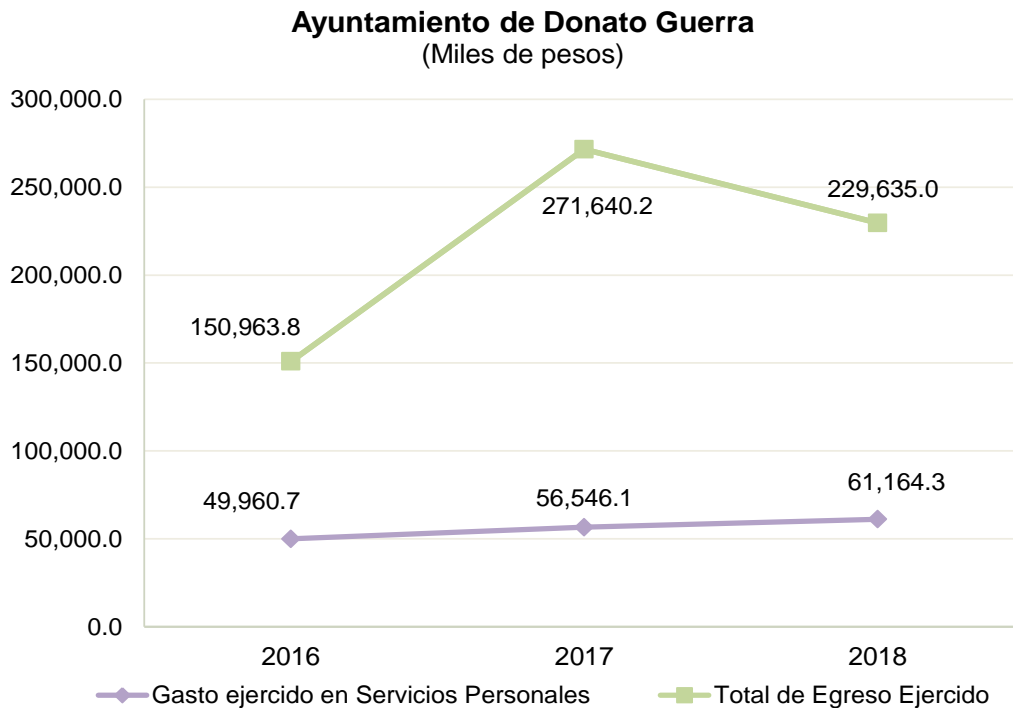
En la actualidad se considera a la Inversión Pública como uno de los factores detonantes de crecimiento y desarrollo económico de cada entidad municipal, para el ayuntamiento de Donato Guerra se identificó que el 58.7 por ciento del total de egreso ejercido en el ejercicio 2018 corresponde a Inversión Pública; respecto al ejercicio anterior, muestra una disminución de 9.5 puntos porcentuales.

GASTO EJERCIDO EN SERVICIOS PERSONALES

Ayuntamiento de Donato Guerra			
(Miles de pesos)			
Ejercicio	Gasto ejercido en Servicios Personales	Total de Egreso Ejercido	%
2016	49,960.7	150,963.8	33.1
2017	56,546.1	271,640.2	20.8
2018	61,164.3	229,635.0	26.6

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**NOTA 1:** Servicios Personales corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 1000 del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Del análisis realizado al gasto ejercido en Servicios Personales, se identifica que representan el 26.6 por ciento con respecto al total del gasto ejercido del ayuntamiento para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 5.8 puntos porcentuales.

Por otra parte, de cada peso que el Ayuntamiento gastó, 0.3 pesos se utilizaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

**AUTONOMÍA PARA ASUMIR EL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES**

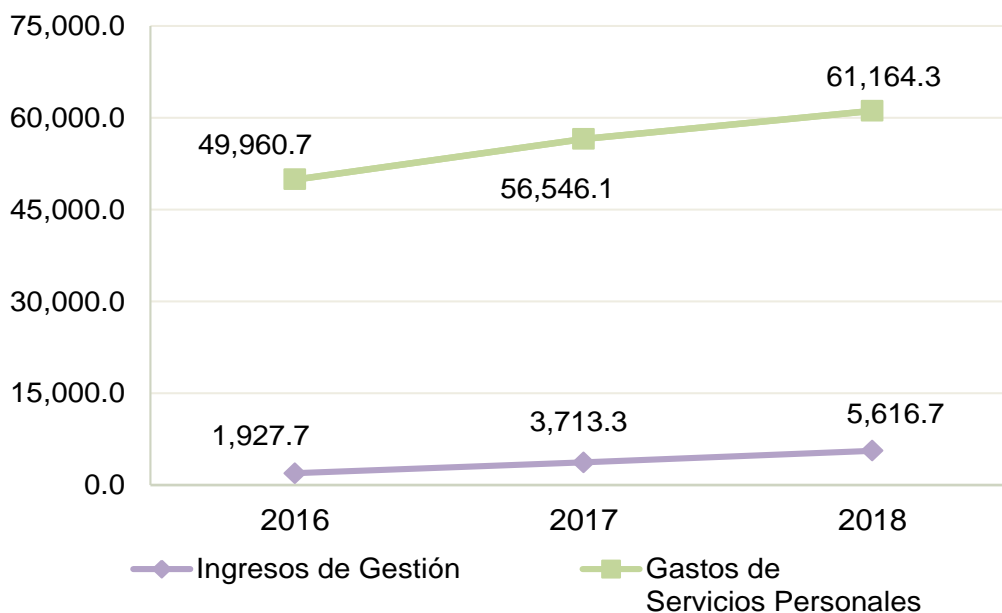
Ayuntamiento de Donato Guerra (Miles de pesos)			
Ejercicio	Ingresos de Gestión	Gastos de Servicios Personales	%
2016	1,927.7	49,960.7	3.9
2017	3,713.3	56,546.1	6.6
2018	5,616.7	61,164.3	9.2

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**NOTA 1:** Ingresos de Gestión son los ingresos recibidos durante el ejercicio fiscal, por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos de tipo corriente, aprovechamientos de tipo corriente; así como ingresos por venta de bienes y servicios.

**NOTA 2:** Servicios Personales corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 1000 del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

**Ayuntamiento de Donato Guerra**  
(Miles de pesos)



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

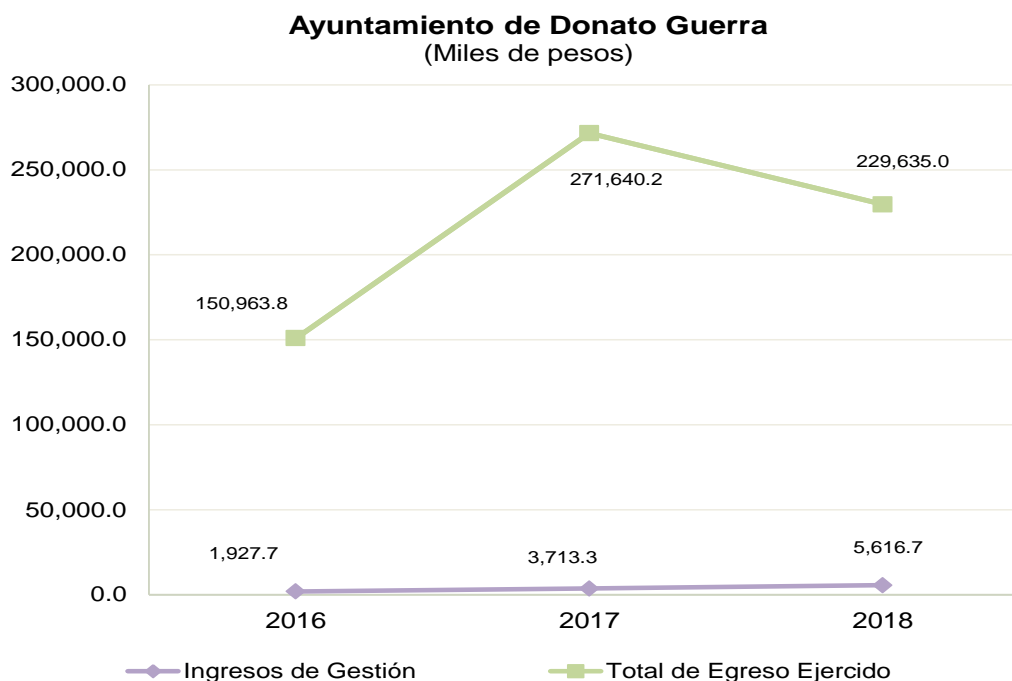
Como resultado del análisis realizado a la entidad municipal sobre los ingresos de gestión, se identificó que representan el 9.2 por ciento respecto al total del gasto ejercido en servicios personales, para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 2.6 puntos porcentuales.

RELACIÓN ENTRE INGRESOS DE GESTIÓN Y TOTAL DE EGRESO EJERCIDO

Ayuntamiento de Donato Guerra			
(Miles de pesos)			
Ejercicio	Ingresos de Gestión	Total de Egreso Ejercido	%
2016	1,927.7	150,963.8	1.3
2017	3,713.3	271,640.2	1.4
2018	5,616.7	229,635.0	2.4

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**NOTA 1:** Ingresos de Gestión son los ingresos recibidos durante el ejercicio fiscal, por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos de tipo corriente, aprovechamientos de tipo corriente; así como ingresos por venta de bienes y servicios.



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis realizado al ayuntamiento sobre los ingresos de gestión, se identificó que representan el 2.4 por ciento respecto al total de egreso ejercido para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 1.0 puntos porcentuales.



## DEUDA PÚBLICA A CORTO Y LARGO PLAZO POR FINANCIAMIENTOS DE ACUERDO A LA LDF

Una vez realizado el análisis a los ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazo, se identificó que la entidad municipal no contrató financiamientos en el ejercicio 2018.

### CONFIRMACIÓN DE SALDOS CON CAEM, CFE, CONAGUA e ISSEMYM

Ayuntamiento de Donato Guerra			
Saldo al 31 de diciembre 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	Entidad Municipal	Entidad Externa	Diferencia
CAEM	0.0	222.6	-222.6
CFE	0.0	N1	
CONAGUA	0.0	23.3	-23.3
ISSEMYM	0.0	0.0	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**N1:** A través del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/757/19 de fecha 28/05/2019 y del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1772 de fecha 26/07/2019 en vías de colaboración se solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2018 y no se obtuvo respuesta.

Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de CAEM, CONAGUA e ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el ayuntamiento y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias con CAEM por 222.6 miles de pesos y con CONAGUA por 23.3 miles de pesos.

Por otro lado, se identificó que el ayuntamiento no presenta adeudos con ISSEMYM.

El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.





ENTERO DE CUOTAS, APORTACIONES Y RETENCIONES AL ISSEMYM

Ayuntamiento de Donato Guerra							
(Miles de pesos)							
Mes	Cuenta Contable	Ejercicio 2017			Ejercicio 2018		
		Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar	Pagos realizados	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar	Pagos realizados	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar
Enero a Diciembre	2117-01-01-02	14,009.9	9,330.2	4,679.8	12,685.9	13,201.0	-515.1
<b>Total</b>		<b>14,009.9</b>	<b>9,330.2</b>	<b>4,679.8</b>	<b>12,685.9</b>	<b>13,201.0</b>	<b>-515.1</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes al ejercicio 2017 se identificó que el importe por 4,679.8 miles de pesos no fue pagado al ISSEMYM y en 2018, se identificó que el importe por 515.1 miles de pesos se pagaron de más al ISSEMYM.

El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.

**PAGOS DE RETENCIONES DEL I.S.R. (SALARIOS, HONORARIOS y ARRENDAMIENTO) AL SAT**

Ayuntamiento de Donato Guerra						
(Miles de pesos)						
Ejercicio 2018	Cuenta Contable	ISR Retenido (A)	Subsidio al empleo (B)	ISR por pagar C=(A-B)	Pagos realizados de acuerdo a expediente (D)	Remanente por pagar E=(C-D)
Enero a Diciembre	2117-01-01-03-01	5,930.9	103.7	5,827.3	6,804.0	-976.7
<b>Total</b>		<b>5,930.9</b>	<b>103.7</b>	<b>5,827.3</b>	<b>6,804.0</b>	<b>-976.7</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que el importe por 976.7 miles de pesos se pagaron de más al SAT.

El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para el concepto que se menciona.



## OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

Ayuntamiento de Donato Guerra													
Más de 200 trabajadores en promedio mensual.													
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio mensual
Número de Empleados	285.0	288.0	287.0	284.0	274.0	267.0	286.0	283.0	292.0	259.0	257.0	256.0	276.5

Ayuntamiento de Donato Guerra	
Pago de remuneraciones superiores a \$400.0 miles de pesos en promedio mensual	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	
	Egreso Ejercido
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	24,445.2
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	26,474.8
1500 Otras Prestaciones Sociales y Economicas	80.4
1700 Pago de Estimulos a Servidores Publicos	0.0
Total	51,000.5
Promedio mensual	4,250.0

Fecha de presentación del Aviso de Dictamen

Fecha de presentación del Dictamen

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la revisión realizada al ayuntamiento sobre el número de trabajadores y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal, se determinó que está obligado a presentar el aviso y el dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; sin embargo no presenta evidencia del cumplimiento de sus obligaciones, lo que se contrapone a lo establecido en el artículo 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



TABULADOR RECOMENDADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE VALORACIÓN SALARIAL

Ayuntamiento de Donato Guerra (Pesos)						
Reporte de Nomina de Mandos Medios y Superiores		Recomendaciones Relativas al Rango Salarial para el ejercicio 2018		Estímulo por Eficiencia Recaudatoria y en Cuenta Corriente	Total con Estímulo	Diferencia
Cargo del Servidor Público	Total Percepción Bruta	Rango Salarial	%	Porcentaje 5.0%		
Presidente Municipal	103,356.0	74,053.0	100%	3,702.7	77,755.7	25,600.4
Sindico 1	82,704.0	62,945.1	85%	3,147.3	66,092.3	16,611.7
Regidor 1	100,532.0	55,539.8	75%	2,777.0	58,316.7	42,215.3
Regidor 2	100,532.0	55,539.8	75%	2,777.0	58,316.7	42,215.3
Regidor 3	100,532.0	55,539.8	75%	2,777.0	58,316.7	42,215.3
Regidor 4	100,532.0	55,539.8	75%	2,777.0	58,316.7	42,215.3
Regidor 5	100,532.0	55,539.8	75%	2,777.0	58,316.7	42,215.3
Regidor 6	100,532.0	55,539.8	75%	2,777.0	58,316.7	42,215.3
Regidor 7	58,132.0	55,539.8	75%	2,777.0	58,316.7	-184.7
Regidor 8	78,132.0	55,539.8	75%	2,777.0	58,316.7	19,815.3
Regidor 9	78,132.0	55,539.8	75%	2,777.0	58,316.7	19,815.3
Regidor 10	78,132.0	55,539.8	75%	2,777.0	58,316.7	19,815.3

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión al sueldo de los servidores públicos integrantes del ayuntamiento, se identificó en la nómina, que el Presidente Municipal, el Síndico y los Regidores rebasaron los niveles en el tabulador salarial recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.



## PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN

Ayuntamiento de Donato Guerra					
(Miles de pesos)					
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Aprobado)	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte			Diferencia	% Asignado
	Decreto de Creación		Estado Analítico de Ingresos		
	Porcentaje	Subsidio Determinado	Subsidios para Gastos de Operación. (Recaudado)		
236,834.0	2%	4,736.7	1,112.3	3,624.4	0.5

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez llevada a cabo la verificación de que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte esté en funciones y que el ayuntamiento haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el Decreto de creación, se apreció que el porcentaje asignado de recursos por el ayuntamiento al Instituto no corresponde con lo establecido en el Decreto de creación número 208 de fecha 5 de noviembre de 2010.



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES

Ayuntamiento de Donato Guerra		
01 de enero al 31 de diciembre 2018		
Concepto	Cumplió	Comentario
<b>Notas de Desglose</b>		
I.- Notas al Estado de Situación Financiera	Sí	
II.- Notas al Estado de Actividades	Sí	
III.- Notas al Estado de Variación en la Hacienda F	Sí	
IV.- Notas al Estado de Flujos de Efectivo	Sí	
V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestario	Sí	
<b>Notas de Memoria (Cuentas de Orden)</b>		
I.- Contables	Sí	
II.- Presupuestales		
a) Ingresos	Sí	
b) Egresos	Sí	
<b>Notas de Gestión Administrativa</b>	Sí	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Después de la verificación, se puede conocer que la entidad municipal presenta sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, cumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.

**CONCILIACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES**

<b>Ayuntamiento de Donato Guerra</b>			
<b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Conciliación de Ingresos Presupuestarios y Contables</b>	<b>Estado Analítico de Ingresos y Estado de Actividades Comparativo</b>	<b>Diferencia</b>
Ingresos Presupuestarios	8,439.7	212,267.5	-203,827.8
Ingresos Contables	8,439.7	212,267.5	-203,827.8

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES**

<b>Ayuntamiento de Donato Guerra</b>			
<b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Conciliación de Egresos Presupuestarios y Contables</b>	<b>Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y Estado de Actividades Comparativo</b>	<b>Diferencia</b>
Egresos Presupuestarios	54,758.3	229,635.0	-174,876.7
Gasto Contable	23,372.6	228,929.9	-205,557.2

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez revisada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal no presenta correctamente las cifras.



## RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2018

El resultado de la evaluación de la Armonización Contable dentro de la Plataforma Electrónica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), contempló 5 aspectos en cuatro periodos trimestrales durante el ejercicio fiscal 2018:

Descripción de los Apartados a Evaluar	
<b>Registros Contables</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar Registros, Reportes e Instrumentos Contables.
<b>Registros Presupuestales</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar los avances alcanzados en la armonización de Clasificadores, Registros y Reportes Presupuestarios, así como Reportes programáticos.
<b>Registros Administrativos</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar el control administrativo de bienes, documentos soporte, recursos federales y pagos electrónicos.
<b>Transparencia</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para evaluar la correcta publicación de Informes Anuales y Trimestrales Contables, Presupuestarios y Programáticos que son considerados por el título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
<b>Cuenta Pública</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar el cumplimiento de la entrega y publicación de la Cuenta Pública de cada entidad, valorando información Contable, Presupuestaria, Programática, Estados Contables Consolidados y Anexos de los entes.

Fuente: Elaboración del OSFEM con Información de las Guías o Manuales de Evaluación para el Ejercicio 2018.

Apartados a Evaluar	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4
<b>Registros contables</b>	⊘	✓	⊘	✓
<b>Registros Presupuestales</b>	⊘	✓	⊘	✓
<b>Registros Administrativos</b>	⊘	✓	⊘	✓
<b>Transparencia</b>	✓	✓	✓	✓
<b>Cuenta Pública</b>	⊘	⊘	✓	⊘

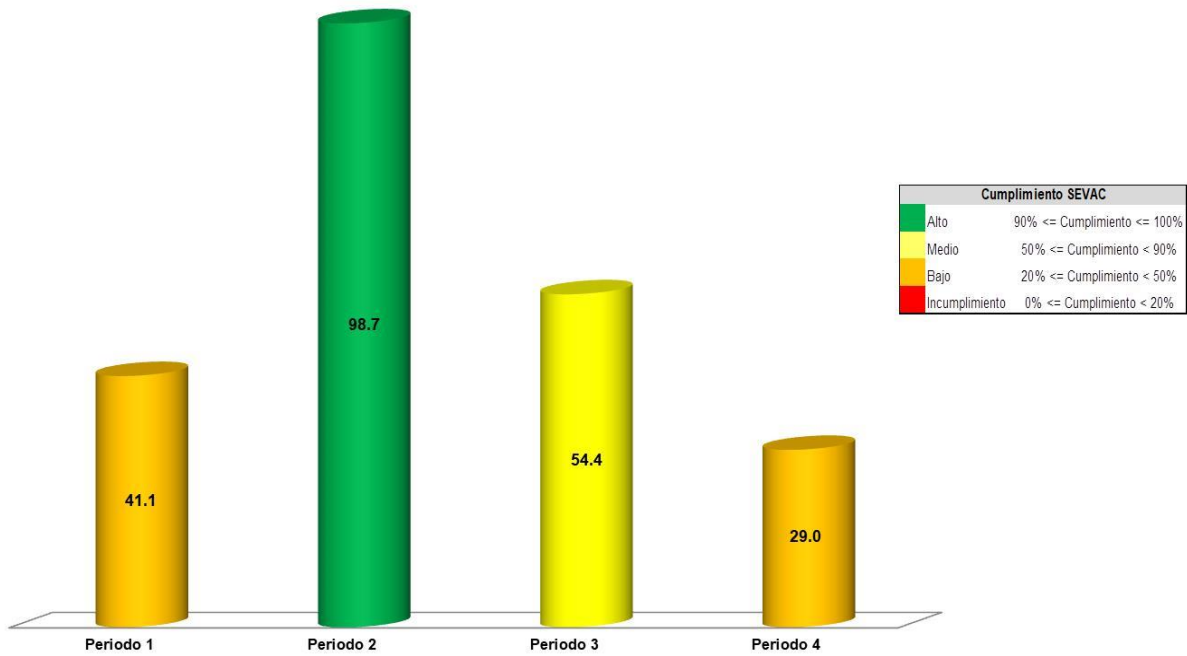
Fuente: Elaboración del OSFEM

- ✓ Aplica evaluación para el trimestre
- ⊘ No aplica evaluación para el trimestre

Cabe señalar que los criterios de evaluación, así como la ponderación de cada uno de los reactivos que integran los apartados a evaluar, se determinan en las Guías o Manuales para la Evaluación de la Armonización Contable para el Ejercicio Fiscal 2018, emitidas de manera conjunta por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Ayuntamiento de Donato Guerra



Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

Derivado de la evaluación la entidad obtuvo un promedio general de 55.8 por ciento lo cual indica un cumplimiento medio en el grado de armonización contable.



## EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DERIVADA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Ayuntamiento de Donato Guerra				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
Concepto	Ingreso recaudado Ejercicio		Variación	
	2017	2018	Miles de pesos	%
Impuesto Predial	996.2	2,139.3	1,143.2	114.8
Accesorios de Impuestos	.0	43.0	43.0	.0
<b>Total</b>	<b>996.2</b>	<b>2,182.3</b>	<b>1,186.2</b>	<b>119.1</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la revisión, se conoció que el ayuntamiento celebró convenio de Colaboración para la Recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, publicado en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México con fecha 19 de octubre de 2013, así mismo, se identifica un incremento en la recaudación del ejercicio 2018 con respecto al ejercicio anterior, por un importe de 1,186.2 miles de pesos que representa un 119.1 por ciento.

### PROGRAMA ESPECIAL FEFOM

De acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, se aprecia que el ayuntamiento de Donato Guerra no se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM).



---

# PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

---





## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Donato Guerra	
Aspectos Evaluados	Análisis
<b>Presupuesto</b>	
Registro presupuestal por subsidios para gastos de operación en el Estado Analítico de Ingresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado.	La entidad consolidó correctamente el Estado Analítico de Ingresos Integrado; toda vez que no considero los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados.
Representación gráfica del ingreso recaudado.	Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 212,267.5 miles de pesos de los cuales el 97.1 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, subsidios y otras ayudas.
Comportamiento de la recaudación en los ingresos de gestión.	La entidad no alcanzó la recaudación estimada en los ingresos de gestión.
Ingreso recaudado 2018 respecto al ingreso recaudado 2017.	Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un decremento de 46,696.0 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en los rubros de ingresos federales e ingresos estatales.
Representación gráfica del recurso ejercido.	De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad del ejercicio 2018 fue de 229,635.0 miles de pesos destinados principalmente en inversión pública con un monto de 134,346.1 miles de pesos, de los cuales el 99.9 por ciento proviene de recursos etiquetados y el 0.1 por ciento de recursos no etiquetados.
Comparativo del egreso ejercido 2018 respecto al egreso 2017.	Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un decremento de 42,005.2 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de inversión pública.
Ahorro o Desahorro Presupuestal.	La entidad presentó un desahorro presupuestal; toda vez que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado, asimismo 15,948 metas no se ejecutaron.
Porcentaje de Ejecución de Acciones.	Las acciones por dependencia general no se ejecutaron con base en la programación del ejercicio fiscal 2018.
Egreso Ejercido Finalidad	De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad ejerció el 69.4 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en las funciones de 02 02 vivienda y servicios a la comunidad y 02 05 educación.
Clasificaciones del Gasto	La entidad presentó las mismas cifras entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto y los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.
Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.	Derivado de la revisión, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado.
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>	
Depreciación de bienes muebles e inmuebles.	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo de la depreciación acumulada registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventario de Bienes Muebles.
Procedimientos de baja de bienes muebles e inmuebles.	La entidad realizó bajas de bienes muebles sin que se haya remitido al OSFEM el procedimiento de baja correspondiente.

Fuente: Elaboración del OSFEM.





## ÍNDICE GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Donato Guerra			
Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
<b>Presupuesto</b>			
Saldos de la información presupuestal de la Cuenta Pública Municipal contra el informe mensual de diciembre 2018.	4	4	100.0
Equilibrio presupuestario.	1	1	100.0
Subsidios para gastos de operación registrados en los analíticos de ingresos y egresos e integrados.	1	0	0.0
Presentación de diferente información u omisión de la misma por parte del DIF.	2	1	50.0
Las partidas específicas cuentan con presupuesto aprobado y sin sobre ejercicio de recurso en el egreso.	14	14	100.0
Proyectos sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	2	2	100.0
Cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido por Dependencia General.	2	0	0.0
Fiscalización al avance mensual del presupuesto	46	24	52.2
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>			
Registros contables de los movimientos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles.	2	2	100.0
Registros administrativos de los movimientos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles.	2	1	50.0
Comparativo entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo.	2	1	50.0
Fiscalización Semestral de Bienes Muebles e Inmuebles.	25	21	84.0
<b>Resultado</b>	<b>Suficiente</b>		<b>786.2</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

### SEMAFORIZACIÓN

0 - 600	Crítico
601 - 900	Suficiente
901-1,200	Adecuado







## PRESUPUESTO

## SALDOS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CONTRA EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Ayuntamiento de Donato Guerra (Miles de pesos)				
Fuente	Ingresos		Egresos	
	Estado Analítico de Ingresos / Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos		Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos / Estado Comparativo Presupuestal de Egresos	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública	236,834.0	212,267.5	236,834.0	229,635.0
Diciembre	236,834.0	212,267.5	236,834.0	229,635.0
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad e Informe Mensual de diciembre.

Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos coinciden con la información presentada en los Estados Comparativos Presupuestales de Ingresos y Egresos.

## EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

Ayuntamiento de Donato Guerra (Miles de pesos)		
Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Desequilibrio Presupuestario
Ingreso Modificado	Egreso Modificado	
236,834.0	236,834.0	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las cifras coinciden, reflejando equilibrio presupuestario.



SUBSIDIOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN OTORGADOS POR EL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Ayuntamiento de Donato Guerra (Miles de pesos)				
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Estado Analítico de Ingresos de Organismos Descentralizados			Diferencia Presupuestal
Subsidios para gastos de operación ejercidos por el ayuntamiento (Presupuestal)	DIF	ODAS <sup>1</sup>	IMCUFIDE	
8,306.4	7,187.0	0.0	1,112.3	7.2

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.  
1 No cuenta con Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Con base en la revisión a los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el ayuntamiento, se identificaron diferencias por 7.2 miles de pesos con los ingresos recaudados registrados en el Estado Analítico de Ingresos de los Organismos Descentralizados.

REGISTRO PRESUPUESTAL POR SUBSIDIOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN EN EL ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO Y ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Ayuntamiento de Donato Guerra (Miles de pesos)			
Ingreso Recaudado por Subsidios para Gastos de Operación			
Documento	DIF	ODAS <sup>1</sup>	IMCUFIDE
Estado Analítico de Ingresos Integrado	0.0	0.0	0.0
Estado Analítico de Ingresos	7,187.0	0.0	1,112.3

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.  
1 No cuenta con Organismo Descentralizado Operador de Agua.

De la verificación que se realizó al Estado Analítico de Ingresos Integrado, se identificó que el ayuntamiento consolidó correctamente los importes, toda vez que no consideró los subsidios para sus gastos de operación otorgados a sus Organismos Descentralizados.



Ayuntamiento de Donato Guerra (Miles de pesos)	
Documento	Monto Ejercido por el Ayuntamiento referente a Subsidios y Apoyos (cuenta 4383)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado	0.0
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	8,306.4

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación que se realizó al registro por subsidios para gastos de operación en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, se identificó que el ayuntamiento consolidó correctamente los montos, toda vez que no consideró los subsidios otorgados a sus Organismos Descentralizados.

### ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO Y ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Ayuntamiento de Donato Guerra (Miles de pesos)				
Documento	Ingreso Recaudado			
	Ayuntamiento	DIF	ODAS <sup>1</sup>	IMCUFIDE
Estado Analítico de Ingresos Integrado	212,267.5	250.5	0.0	0.0
Estado Analítico de Ingresos	212,267.5	350.5	0.0	0.0
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>100.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

<sup>1</sup> No cuenta con Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Una vez revisado el Estado Analítico de Ingresos Integrado, se identificó que la información difiere con lo registrado en el ingreso recaudado del DIF por 100.0 miles de pesos.



## AYUNTAMIENTO DE DONATO GUERRA



Ayuntamiento de Donato Guerra				
(Miles de pesos)				
Documento	Egreso Ejercido			
	Ayuntamiento	DIF	ODAS <sup>1</sup>	IMCUFIDE
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado	221,328.5	8,020.4	0.0	1,043.4
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	229,635.0	8,020.4	0.0	1,043.4
Diferencia	-8,306.4	0.0	0.0	0.0

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.  
 1 No cuenta con Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Análisis del egreso ejercido del Ayuntamiento respecto a los subsidios para gastos de operación	
(Miles de pesos)	
Documento	Importe
Diferencia entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	8,306.4
Egreso ejercido por subsidios para gastos de operación otorgado por el ayuntamiento	8,306.4
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez revisada la información del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, se identificó que el egreso ejercido coincide con lo registrado por el ayuntamiento y sus Organismos Descentralizados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; cabe señalar que la diferencia que refleja el egreso ejercido del ayuntamiento corresponde al monto de subsidios para gastos de operación.

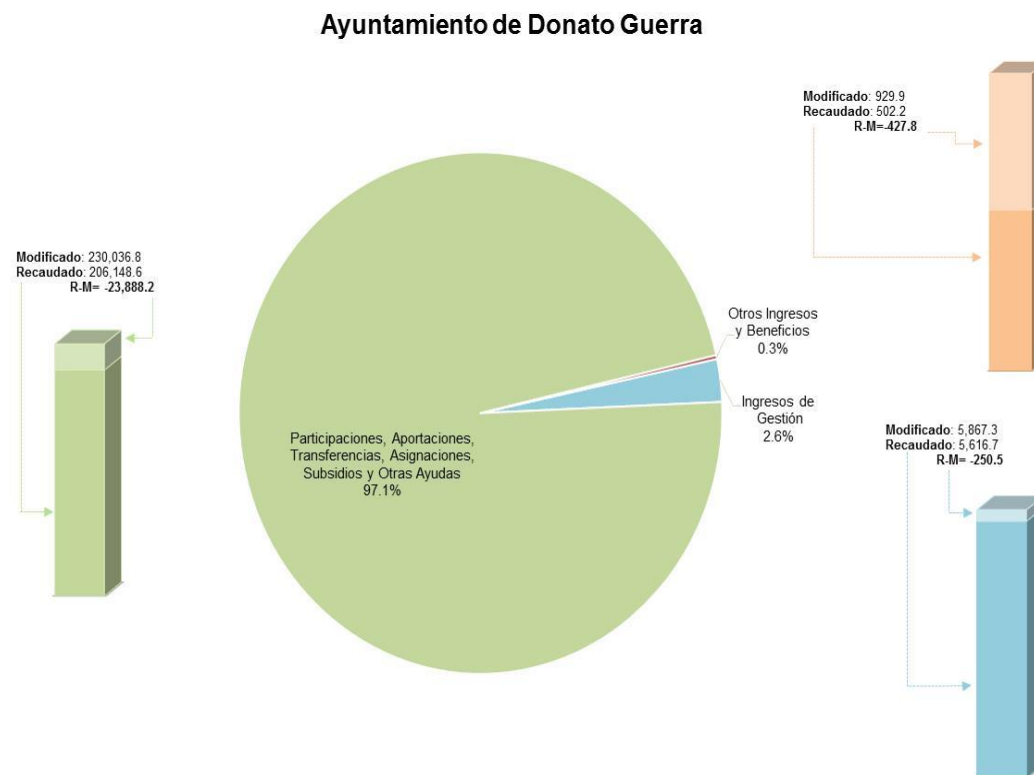
## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

Ayuntamiento de Donato Guerra (Miles de pesos)						
Concepto	Ingreso			Variación Ingreso 2018		
	Estimado 2018	Modificado 2018	Recaudado 2018	Recaudado - Modificado		
				Absoluta	%	
Ingresos de Gestión	2,428.0	5,867.3	5,616.7	-250.5 ↓	-4.3	
Impuestos	1,371.7	2,912.2	2,826.5	-85.7 ↓	-2.9	
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0	
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0	
Derechos	796.3	824.1	660.3	-163.8 ↓	-19.9	
Productos de Tipo Corriente	152.0	1,576.0	1,575.3	-0.7 ↓	0.0	
Aprovechamientos de Tipo Corriente	108.0	555.0	554.6	-0.4 ↓	-0.1	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0	
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0	
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	231,121.1	230,036.8	206,148.6	-23,888.2 ↓	-10.4	
Ingresos Federales	182,957.6	179,692.3	171,878.1	-7,814.2 ↓	-4.3	
Ingresos Estatales	48,163.5	50,344.5	34,270.4	-16,074.0 ↓	-31.9	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0	
Otros Ingresos y Beneficios	3,284.9	929.9	502.2	-427.8 ↓	-46.0	
Ingresos Financieros	684.9	829.9	502.2	-327.8 ↓	-39.5	
Ingresos Extraordinarios	2,600.0	100.0	0.0	-100.0 ↓	-100.0	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0	
<b>Total</b>	<b>236,834.0</b>	<b>236,834.0</b>	<b>212,267.5</b>	<b>-24,566.5 ↓</b>	<b>-10.4</b>	

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Ingreso Recaudado mayor al Ingreso Modificado
- Ingreso Recaudado igual al Ingreso Modificado
- ↓ Ingreso Recaudado menor al Ingreso Modificado

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 212,267.5 miles de pesos de los cuales el 97.1 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, subsidios y otras ayudas. Cabe señalar que en los ingresos federales las principales fuentes de financiamiento de la entidad son el fondo general de participaciones y el FISM; en lo que respecta a los ingresos de gestión, el rubro en el que se obtuvo mayor recaudación fue impuestos.

## COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN EN LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Ayuntamiento de Donato Guerra (Miles de pesos)					
Cuenta	Concepto	Ingreso Modificado	Ingreso Recaudado	Variación Absoluta	Variación Porcentual
4112123	Sobre conjuntos urbanos	12.0	0.0	-12.0	0.0
4119191	Sobre anuncios publicitarios	12.0	0.0	-12.0	0.0
4119192	Sobre diversiones, juegos y espectáculos públicos	60.0	0.0	-60.0	0.0
4141411	Por uso de vías y áreas públicas para el ejercicio de actividades comerciales y de servicios	6.0	0.0	-6.0	0.0
4143432	Suministro de agua en bloque proporcionada por la autoridad municipal a fraccionamientos, unidades habitacionales, comerciales o industriales	12.0	0.0	-12.0	0.0
4143434	Conexiones a los sistemas de agua y drenaje	6.0	0.0	-6.0	0.0
41434312	Agua en pipas (carga)	3.0	0.0	-3.0	0.0
41434314	Rezagos	9.7	3.2	-6.6	32.4
41434317	Otros	3.0	0.0	-3.0	0.0
41434322	Por servicios prestados por autoridades fiscales, administrativas y de acceso a la información pública	8.4	4.4	-4.0	52.0
41434323	Por servicios de rastros	8.5	0.0	-8.5	0.0
41434324	Por corral de consejo e identificación de señales de sangre, tatuajes, elementos electromagnéticos y fierros para marcar ganado y magueyes	6.0	0.2	-5.8	3.9

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 138.8 miles de pesos.



COMPARATIVO DEL INGRESO RECAUDADO 2018 RESPECTO AL INGRESO RECAUDADO 2017

Ayuntamiento de Donato Guerra (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso		Variación Ingresos Recaudado	
	Recaudado 2017	Recaudado 2018	2018- 2017	
			Absoluta	%
Ingresos de Gestión	3,713.2	5,616.7	1,903.5 ↑	51.3
Impuestos	1,318.1	2,826.5	1,508.4 ↑	114.4
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Derechos	691.1	660.3	-30.8 ↓	-4.5
Productos de Tipo Corriente	1,704.0	1,575.3	-128.7 ↓	-7.6
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.0	554.6	554.6 ↑	100.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	254,287.8	206,148.6	-48,139.2 ↓	-18.9
Ingresos Federales	197,588.0	171,878.1	-25,709.9 ↓	-13.0
Ingresos Estatales	56,699.7	34,270.4	-22,429.3 ↓	-39.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Otros Ingresos y Beneficios	962.5	502.2	-460.3 ↓	-47.8
Ingresos Financieros	962.5	502.2	-460.3 ↓	-47.8
Ingresos Extraordinarios	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.0	0.0	0.0 →	0.0
<b>Total</b>	<b>258,963.5</b>	<b>212,267.5</b>	<b>-46,696.0 ↓</b>	<b>-18.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

↑ Ingreso Recaudado 2018 mayor al Ingreso Recaudado 2017

→ Ingreso Recaudado 2018 igual al Ingreso Recaudado 2017

↓ Ingreso Recaudado 2018 menor al Ingreso Recaudado 2017

Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un decremento de 46,696.0 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en los rubros de ingresos federales e ingresos estatales.





## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Ayuntamiento de Donato Guerra (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Egresos 2018	
	Aprobado 2018	Modificado 2018	Comprometido 2018	Devengado 2018	Pagado 2018	Ejercido <sup>1</sup> 2018	Ejercido - Modificado	
							Absoluta	%
Servicios Personales	58,909.3	64,385.9	0.0	0.0	61,164.3	61,164.3	-3,221.6 ↓	-5.0
Materiales y Suministros	5,922.6	7,014.8	0.0	0.0	5,563.6	5,563.6	-1,451.2 ↓	-20.7
Servicios Generales	10,700.9	13,637.4	0.0	0.0	11,969.9	11,969.9	-1,667.5 ↓	-12.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,772.7	11,098.7	0.0	0.0	10,915.6	10,915.6	-183.1 ↓	-1.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	600.3	483.3	0.0	0.0	480.4	480.4	-3.0 ↓	-0.6
Inversión Pública	146,116.9	135,003.9	2,555.9	0.0	131,790.2	134,346.1	-657.8 ↓	-0.5
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Deuda Pública	5,811.2	5,210.0	0.0	0.0	5,195.1	5,195.1	-14.9 ↓	-0.3
<b>Total</b>	<b>236,834.0</b>	<b>236,834.0</b>	<b>2,555.9</b>	<b>0.0</b>	<b>227,079.1</b>	<b>229,635.0</b>	<b>-7,199.0 ↓</b>	<b>-3.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Nota 1: El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

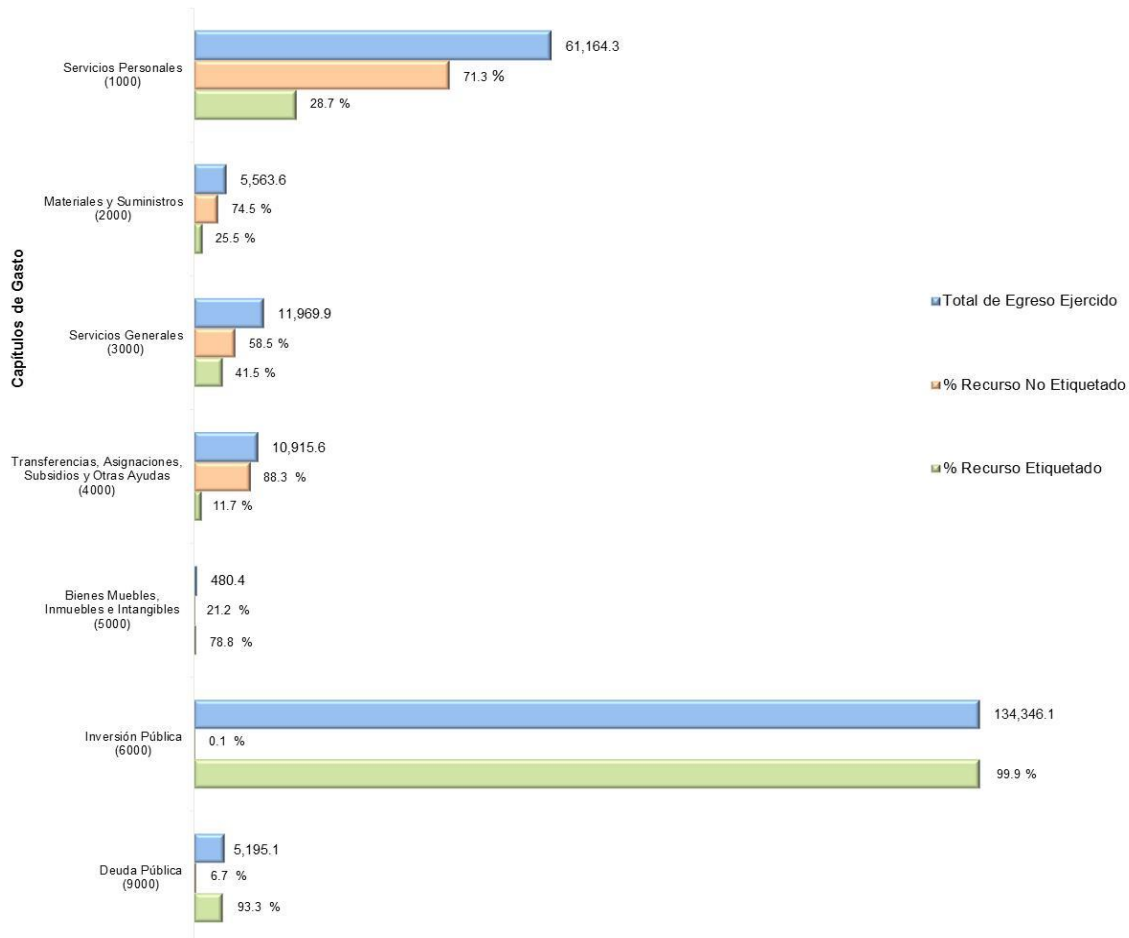
↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017

→ Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017

↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RECURSO EJERCIDO

Ayuntamiento de Donato Guerra



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad del ejercicio 2018 fue de 229,635.0 miles de pesos destinados principalmente en inversión pública con un monto de 134,346.1 miles de pesos, de los cuales el 99.9 por ciento proviene de recursos etiquetados y el 0.1 por ciento de recursos no etiquetados.



## COMPARATIVO DEL EGRESO EJERCIDO 2018 RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO 2017

Ayuntamiento de Donato Guerra (Miles de pesos)				
Concepto	Egresos		Variación Egresos Ejercido	
	Ejercido	Ejercido	2018-2017	
	2017	2018	Absoluta	%
Servicios Personales	56,546.1	61,164.3	4,618.2 ↑	8.2
Materiales y Suministros	4,893.4	5,563.6	670.2 ↑	13.7
Servicios Generales	9,092.9	11,969.9	2,877.0 ↑	31.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,100.9	10,915.6	2,814.7 ↑	34.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,369.9	480.4	-4,889.5 ↓	-91.1
Inversión Pública	179,809.8	134,346.1	-45,463.7 ↓	-25.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Deuda Pública	7,827.2	5,195.1	-2,632.1 ↓	-33.6
<b>Total</b>	<b>271,640.2</b>	<b>229,635.0</b>	<b>-42,005.2 ↓</b>	<b>-15.5</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017
- Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017
- ↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un decremento de 42,005.2 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de inversión pública.



## PARTIDAS ESPECÍFICAS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

Ayuntamiento de Donato Guerra (Miles de pesos)			
Concepto	Modificado	Ejercido	Diferencia
Presupuesto de Egresos	236,834.0	229,635.0	7,199.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las partidas específicas del gasto presentan presupuesto aprobado sin reflejar sobre ejercicio.

## PROYECTOS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

Ayuntamiento de Donato Guerra (Miles de pesos)			
No. de Proyectos Realizados	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
49	236,834.0	229,635.0	7,199.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que los proyectos realizados por la entidad presentan presupuesto aprobado sin reflejar sobre ejercicio.



## AHORRO O DESAHORRO PRESUPUESTAL

Ayuntamiento de Donato Guerra									
(Miles de pesos)			Metas			Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas			
Ingreso Recaudado	Egreso Ejercido	Diferencia (Egreso Ejercido - Ingreso Recaudado)	Programadas	Ejecutadas	Diferencia (Metas Ejecutadas - Metas Programadas)	No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
212,267.5	229,635.0	-17,367.5	15,948	0	-15,948	185	0	0	0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones programadas que no se ejecutaron en su totalidad.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACCIONES

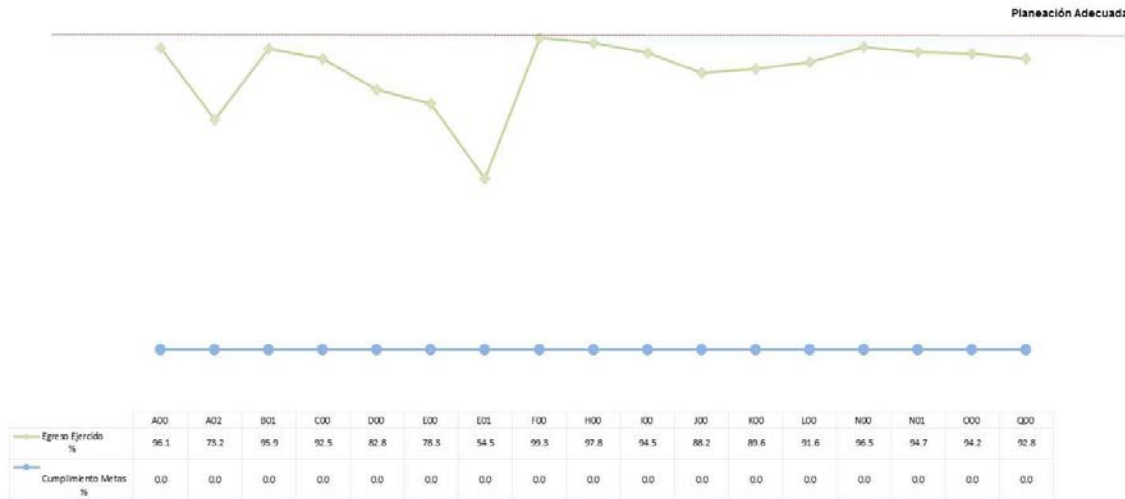
Ayuntamiento de Donato Guerra									
Dependencias Generales	Acciones					Porcentaje de ejecución de acciones respecto a las programadas			
	Programadas	No ejecutadas	Realizadas			No Ejecutadas	Realizadas		
			Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%		Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
A00 Presidencia	6	6	0	0	0	100.0	0.0	0.0	0.0
A02 Derechos Humanos	8	8	0	0	0	100.0	0.0	0.0	0.0
B01 Sindicatura	3	3	0	0	0	100.0	0.0	0.0	0.0
C00 Regidurías	30	30	0	0	0	100.0	0.0	0.0	0.0
D00 Secretaría del Ayuntamiento	29	29	0	0	0	100.0	0.0	0.0	0.0
E00 Administración	3	3	0	0	0	100.0	0.0	0.0	0.0
E01 Planeación	6	6	0	0	0	100.0	0.0	0.0	0.0
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	14	14	0	0	0	100.0	0.0	0.0	0.0
H00 Servicios Públicos	2	2	0	0	0	100.0	0.0	0.0	0.0
I00 Promoción Social	11	11	0	0	0	100.0	0.0	0.0	0.0
J00 Gobierno Municipal	7	7	0	0	0	100.0	0.0	0.0	0.0
K00 Contraloría	20	20	0	0	0	100.0	0.0	0.0	0.0
L00 Tesorería	18	18	0	0	0	100.0	0.0	0.0	0.0
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	5	5	0	0	0	100.0	0.0	0.0	0.0
N01 Desarrollo Agropecuario	4	4	0	0	0	100.0	0.0	0.0	0.0
O00 Educación Cultural y Bienestar Social	4	4	0	0	0	100.0	0.0	0.0	0.0
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	15	15	0	0	0	100.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>185</b>	<b>185</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis se detectó que las dependencias generales no ejecutaron las acciones con base a lo programado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO POR DEPENDENCIA GENERAL

Ayuntamiento de Donato Guerra

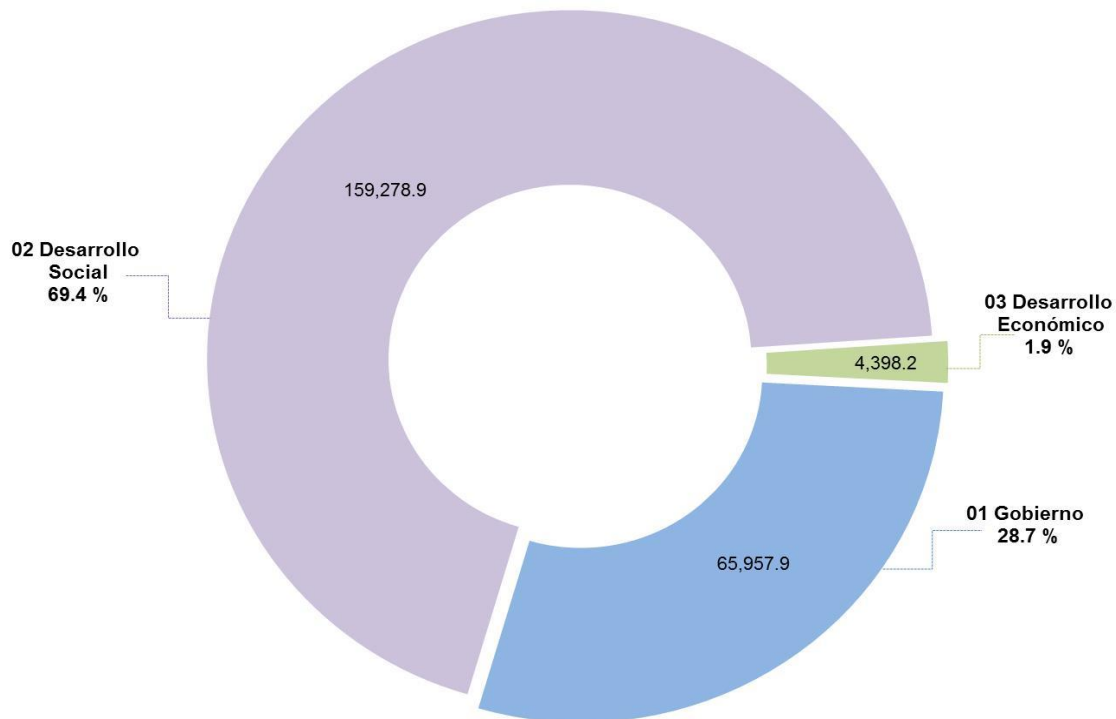


Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, identificando que el total del egreso ejercido fue del 97.0 por ciento con un cumplimiento de metas del 0.0 por ciento; lo cual indica un inadecuado control en la planeación del recurso ejercido y las metas realizadas por Dependencia General.

## EGRESO EJERCIDO POR FINALIDAD

## Ayuntamiento de Donato Guerra



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad ejerció el 69.4 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en las funciones de 02 02 vivienda y servicios a la comunidad y 02 05 educación.



## CLASIFICACIONES DEL GASTO

Ayuntamiento de Donato Guerra (Miles de pesos)						
Clasificación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egresos					
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>
Por Objeto del Gasto	236,834.0	236,834.0	2,555.9	0.0	227,079.1	229,635.0
Económica (por Tipo de Gasto)	236,834.0	236,834.0	2,555.9	0.0	227,079.1	229,635.0
Administrativa	236,834.0	236,834.0	2,555.9	0.0	227,079.1	229,635.0
Funcional (Finalidad y Función)	236,834.0	236,834.0	2,555.9	0.0	227,079.1	229,635.0

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**Nota 1:** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

Derivado del análisis a las Clasificaciones del Gasto, se identificó que la entidad presentó las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

## AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

Ayuntamiento de Donato Guerra (Miles de pesos)			
Ley de Ingresos Estimada	Ley de Ingresos Modificada	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
236,834.0	236,834.0	0.0	

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Ayuntamiento de Donato Guerra (Miles de pesos)			
Presupuesto de Egresos Aprobado	Presupuesto de Egresos Modificado	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
236,834.0	236,834.0	0.0	

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión al Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado del ejercicio 2018.



FISCALIZACIÓN AL AVANCE MENSUAL DEL PRESUPUESTO

Ayuntamiento de Donato Guerra	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
1	Los montos por fuente de financiamiento de los Ingresos difieren de los montos por fuente de financiamiento de los Egresos.
2	Los montos reportados en la Ley de Ingresos Estimada difieren con la distribución de las participaciones federales y estatales publicadas en las Gacetas de Gobierno: No. 64 (publicada el 13 de abril 2018) No. 10 (publicada el 13 de julio 2018) y No. 74 (publicada el 12 de octubre 2018).
3	Los importes reportados por la entidad en la Ley de Ingresos Recaudada, no reflejan la eficiencia recaudatoria establecida en la Ley de Ingresos Modificada del presupuesto acumulado al mes correspondiente.
4	La entidad presentó un desahorro presupuestal, derivado de que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado y la ejecución de metas no coincide con la programación trimestral y/o la entidad reflejó un ingreso recaudado mayor al ingreso ejercido sin ejecutar las metas conforme a lo programado.
5	Se presentaron proyectos donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto de egresos modificado anual autorizado.
6	Se identificaron partidas del gasto donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto anual modificado.
7	El ente presentó partidas del gasto con egreso ejercido al trimestre sin presupuesto autorizado.
8	Se identificó en el informe mensual de Egresos (E0000201800.txt) la falta de cumplimiento en la aplicación de los momentos contables.
9	Las metas programadas reportadas en la calendarización de metas de actividad por proyecto difieren de las metas programadas reportadas en el avance trimestral de metas de actividad por proyecto.
10	El cumplimiento porcentual de metas realizadas por dependencia general difiere del porcentaje en el avance del egreso al trimestre.
11	El ente presenta porcentualmente ejecución de metas de actividad por proyecto que no corresponde a lo programado.
12	Los proyectos presupuestados no corresponden con la naturaleza de la dependencia ejecutora del gasto.
13	La entidad no presupuesta proyectos de acuerdo con su competencia.
14	La Entidad no presupuesta proyectos de Desarrollo Social.
15	Los montos autorizados del Programa Anual de Adquisiciones del trimestre difieren de los montos pagados en el Avance de Egresos Trimestral.
16	Se detectó que los montos por proyectos por Fuente de Financiamiento del Programa Anual de Obra son mayores a los montos por proyectos por Fuente de Financiamiento del avance del egreso trimestral.
17	El ente reportó obras en el APAO0000201800.TXT que no fueron autorizadas en el Programa Anual de Obra.
18	El avance físico difiere del avance financiero en las obras ejecutadas.
19	El ente presentó recurso sobreejercido y/o subejercido en las obras ejecutadas con respecto al Presupuesto Anual Autorizado.



Ayuntamiento de Donato Guerra	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
20	Se identifica que el recurso FISMDF asignado y pagado en los proyectos del ejercicio 2018, no coincide con lo establecido en el Anexo I. de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Catálogo del FAIS) y demás normatividad aplicable.
21	En el Avance del Programa Anual de Obras, la entidad ejerció recurso FISMDF, no apegándose a lo establecido en el Anexo I. de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Catálogo del FAIS) y demás normatividad aplicable.
22	La entidad ejecutó recurso FORTAMUNDF en obras que no cumplen con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable.

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información del informe mensual.

Como resultado de la fiscalización al avance mensual del presupuesto del ejercicio 2018, se determinaron 22 hallazgos para la entidad, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4123/18, OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4229/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5759/18 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Donato Guerra (Miles de pesos)						
Concepto	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 (A)	Balanza de Comprobación		Saldo del Estado de Situación Financiera 2017 + altas - bajas contables 2018 (D) A+B-C	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 (E)	Variación (D - E)
		Altas 2018 (B)	Bajas 2018 (C)			
Terrenos	7,591.0	0.0	0.0	7,591.0	7,591.0	0.0
Edificios no Habitacionales	15,727.8	0.0	0.0	15,727.8	15,727.8	0.0
Mobiliario y Equipo de Administración	3,173.4	210.5	467.3	2,916.6	2,916.6	0.0
Vehículos y Equipo de Transporte	8,728.3	2,813.1	0.0	11,541.4	11,541.4	0.0
Equipo de Defensa y Seguridad	610.9	104.7	10.4	705.2	705.2	0.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	314.6	0.0	18.1	296.5	296.5	0.0
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	446.7	0.0	38.3	408.4	408.4	0.0
Otros Bienes Muebles	77.8	0.0	0.0	77.8	77.8	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y la Balanza de Comprobación, respecto a los movimientos financieros de altas y bajas de los bienes muebles realizados por la entidad, se identificó que los registros contables coinciden.



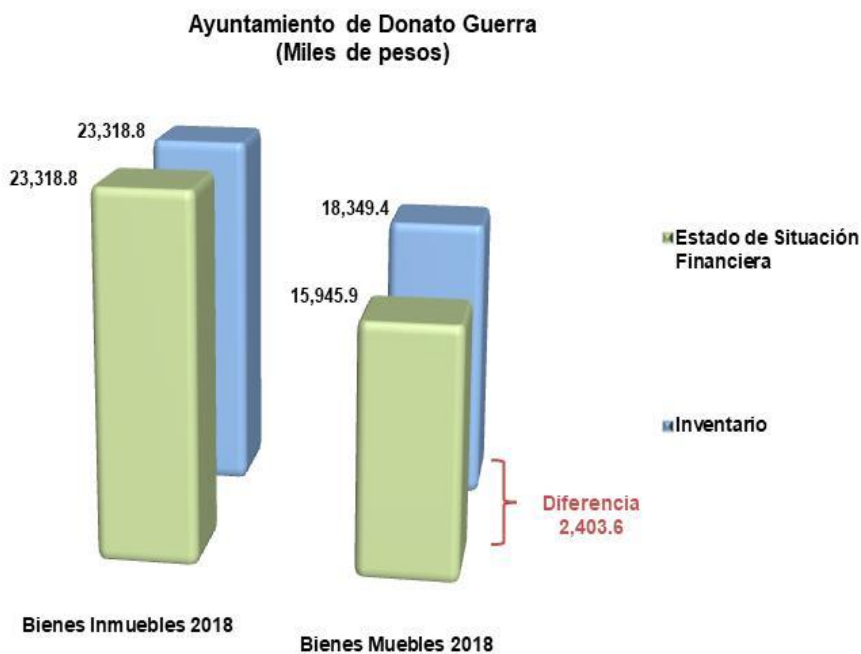
## MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Donato Guerra (Miles de pesos)				
Fuente	Muebles		Inmuebles	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas
Cuenta Pública	273.9	0.0	0.0	0.0
Reportes Mensuales	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Diferencia</b>	<b>273.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas de los bienes muebles realizados por la entidad, se identificó que los registros difieren.

## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a la información contable y administrativa se detectó que los saldos de los bienes inmuebles coinciden; no obstante, existe diferencia de 2,403.6 miles de pesos entre el Inventario de Bienes Muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo principalmente en la cuenta de colecciones, obras de arte y objetos valiosos.



## DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Donato Guerra (Miles de pesos)			
Cuenta	Estado de Situación Financiera	Inventario	Reporte de Depreciación
Bienes Muebles	4,707.1	4,888.9	4,707.1
Bienes Inmuebles	1,144.0	1,144.0	1,144.0

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

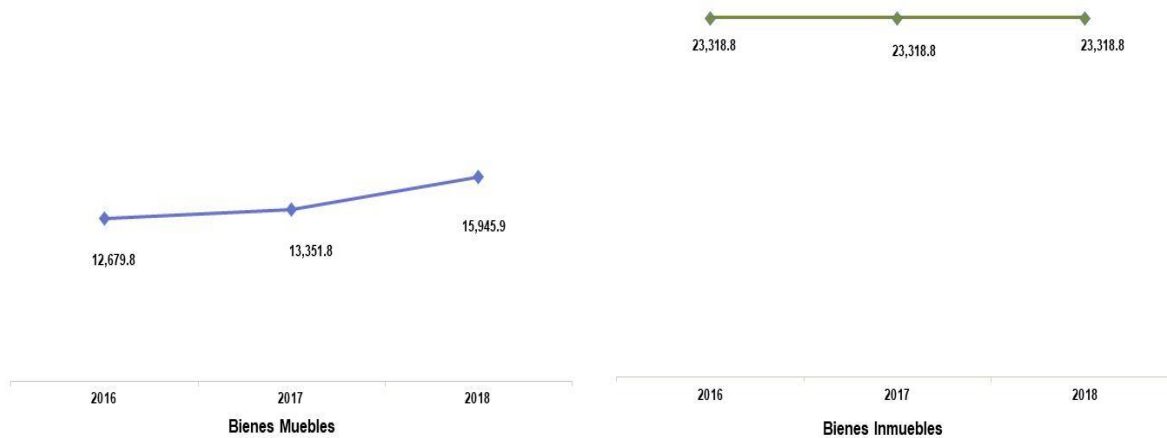
Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo de la depreciación acumulada registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventario de Bienes Muebles.

### PROCEDIMIENTOS DE BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES REALIZADOS EN EL EJERCICIO

Durante el ejercicio 2018 la entidad realizó bajas de bienes muebles, sin que al 31 de diciembre 2018 se haya remitido al OSFEM el expediente técnico del procedimiento correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.

## COMPORTAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PERIODO 2016 – 2018

Ayuntamiento de Donato Guerra  
(Miles de pesos)



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al comportamiento de los bienes muebles e inmuebles durante el periodo 2016 – 2018, se identifica que los bienes inmuebles presentan una tendencia constante; no obstante, los bienes muebles reflejan una tendencia creciente, principalmente en la cuenta de vehículos y equipo de transporte.





## FISCALIZACIÓN SEMESTRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Donato Guerra	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
1	Los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles no se encuentran actualizados.
2	En el Inventario de Bienes Muebles se registran 18 bienes en la cuenta 1249, la cual no se utiliza en el Estado de México.
3	Las altas y bajas de los bienes muebles registradas en la Balanza de Comprobación difieren con los Reportes Mensuales de Bienes Muebles.
4	Los saldos de la depreciación acumulada en la Balanza de Comprobación no coinciden con lo reportado en los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información del Informe mensual.

Como resultado de la fiscalización de la información contable y administrativa de los bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2018 se determinaron 4 hallazgos, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5167/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/1849/19 para que se promovieran las acciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.





---

# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

---





ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO

Aspectos Evaluados			
Seguimiento de los Indicadores	Total de Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Resultados del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal	6	1	16.7
Evaluación Programática Presupuestal	39	0	0.0
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16	1	6.3
Transparencia en el Ámbito Municipal	52	6	11.5
Documentos para el Desarrollo Institucional	4	2	50.0
Competencia Laboral de los Servidores Públicos	11	0	0.0
Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal	30	13	43.3
Cumplimiento en el Reporte y Validación de Información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	7	7	100.0
Programa Anual de Evaluación (PAE)	7	0	0.0
<b>Resultado</b>	<b>Crítico</b>		<b>227.8</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Semaforización	
0 - 300.0	Crítico
300.1 - 600.0	Suficiente
600.1 - 900.0	Adecuado





## RESULTADOS DEL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) determinó verificar la integración de los Informes Anuales de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal elaborados por los Ayuntamientos.

Bajo este contexto, se evaluaron los seis apartados establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018 cuyos resultados de la evaluación se detallan a continuación:

Estructura del Informe Anual de Ejecución				
Apartado del Documento	Cumple		Hallazgos	Recomendaciones
	Sí	No		
1. Marco Jurídico	✓		Sin Hallazgo	Mantener los ordenamientos jurídicos que regulan el ejercicio de la evaluación en el ámbito municipal.
2. Introducción		✓	La entidad municipal no integró el apartado "Introducción", como parte del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.	Explicar el propósito y alcances que el Ayuntamiento pretende lograr mediante el seguimiento, control y evaluación de los programas, proyectos, obras y acciones derivado del Plan de Desarrollo Municipal vigente y el Programa Anual.
3. Actualización del Diagnóstico		✓	La entidad municipal no integró el apartado "Actualización del Diagnóstico", como parte del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.	Elaborar la Actualización del Diagnóstico a fin de identificar áreas de oportunidad encaminadas a diseñar acciones para atender la problemática detectada.
4. Avance en la Ejecución de los Programas		✓	La entidad municipal no integró el apartado "Avance en la Ejecución de los Programas", como parte del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.	Integrar el apartado "Avance en la Ejecución de los Programas", desarrollando los objetivos de los programas conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente.
				Describir los avances de manera cualitativa desglosando las acciones y logros realizados.
				Reportar de manera cuantitativa el avance financiero, describiendo la población beneficiada.



Estructura del Informe Anual de Ejecución				
Apartado del Documento	Cumple		Hallazgos	Recomendaciones
	Sí	No		
5. Avance en el Ejercicio del Gasto Público		✓	El Avance en el Ejercicio del Gasto Público no señala lo referente al ejercicio y comportamiento del gasto que se aplicó para el cumplimiento de objetivos, metas de actividad y obras. El presupuesto ejercido por capítulo no hace referencia a la proporción del gasto ejercido en cada Pilar temático o Eje transversal, identificando las fuentes de financiamiento.	Complementar el Avance en el Ejercicio del Gasto Público describiendo el ejercicio y comportamiento del gasto que se aplicó para el cumplimiento de objetivos, metas de actividad y obras, retomando el seguimiento y reporte del presupuesto por Programa Presupuestario; así como el comportamiento histórico de los egresos del municipio. Además, integrar el presupuesto por capítulo y la proporción del gasto ejercido en cada pilar o eje transversal, identificando las fuentes de financiamiento.
			No refiere el comportamiento que ha mostrado el desempeño de la hacienda pública durante el año, señalando los principales problemas que enfrenta, relacionados con el nivel de ingresos propios, la deuda pública y las necesidades de financiamiento	Señalar los principales problemas que enfrenta, relacionados con el nivel de ingresos propios, la deuda pública y las necesidades de financiamiento para dar suficiencia presupuestal al Plan de Desarrollo, y los principales avances alcanzados durante el año en la Hacienda Pública.
6. Anexos		✓	No integra los formatos referentes al avance de metas e indicadores y la MIR, el registro del ejercicio y comportamiento del presupuesto, así como el formato de obras.	Integrar la totalidad de los archivos que conforman el apartado de Anexos que permitan utilizar los datos para el soporte en el desarrollo de los diferentes capítulos para el Informe Anual de Ejecución.
<b>Número de Recomendaciones</b>			<b>9</b>	

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

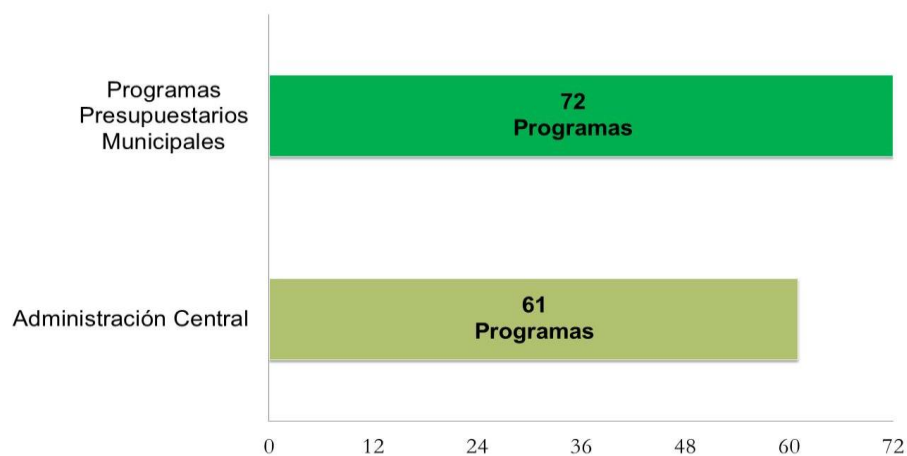
Una vez evaluado el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, en los diferentes aspectos que lo integran, no cumple con la totalidad de los rubros mínimos requeridos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.



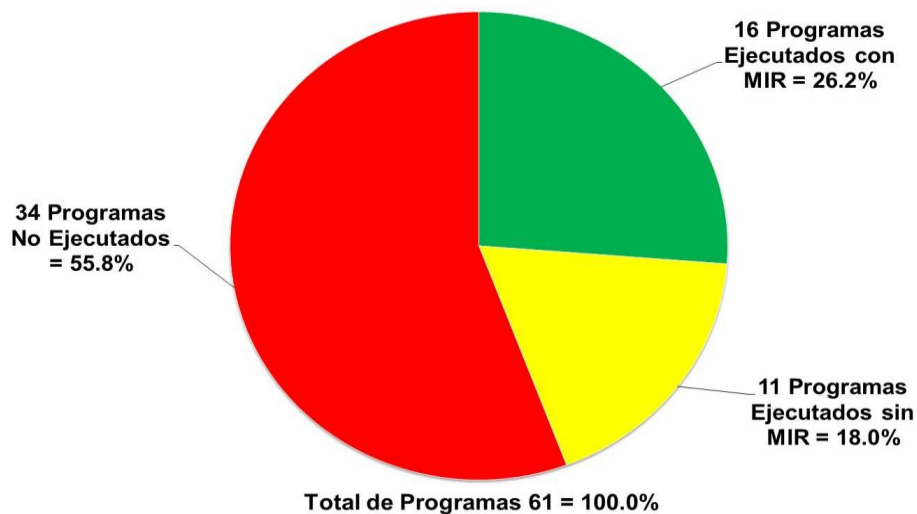
## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD MUNICIPAL Y MIR

A continuación, se muestran los programas presupuestarios municipales que debieron ser ejecutados por la Administración Central, con base en el fundamento jurídico, así como en la Estructura Programática Municipal 2018.

**Programas Presupuestarios Municipales**



**Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal**



Fuente: Elaboración del OSFEM.



Para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México identificó que la Administración Central ejecutó 27 de los 61 programas presupuestarios establecidos en la Estructura Programática, de los cuales únicamente en 16 utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.

Bajo ese contexto, se especifican a continuación los Programas Presupuestarios ejecutados por la entidad y en los que aplicó la MIR:

16 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	Reglamentación Municipal	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar los procesos necesarios para que el Ayuntamiento desarrolle los trabajos de creación, rediseño, actualización, publicación y difusión de la reglamentación municipal.
2	Seguridad Pública	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas a combatir la inseguridad pública, con estricto apego a la ley, para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad; modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación; así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.
3	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para el fortalecimiento de la certeza jurídica, edificando una alianza entre los distintos órdenes de gobierno y la población; a fin de consolidar una cultura de legalidad que impacte en la prevención del delito.
4	Modernización del Catastro Mexiquense	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones que se llevan a cabo en los procesos de registro de bienes inmuebles en el territorio municipal, así como determinar la extensión geográfica y el valor catastral por demarcación que defina la imposición fiscal.



16 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
5	Transparencia	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones que generen un ambiente de confianza, seguridad y franqueza, de tal forma que se tenga informada a la ciudadanía sobre las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información que se genera en el sector, en un marco de abierta participación social y escrutinio público.
6	Gestión Integral de Residuos Sólidos	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para el manejo, tratamiento y disposición de desechos sólidos, estableciendo esquemas que garanticen un mayor nivel de protección ambiental, proporcionando una mejor calidad de vida de la población.
7	Desarrollo Comunitario	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones de coordinación para la concurrencia de los recursos en los programas de desarrollo social que se orientan a la mejora de los distintos ámbitos del municipio y los grupos sociales que en ellos habitan, en especial, a los de mayor vulnerabilidad y que tengan como propósito asegurar la reducción de la pobreza.
8	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.
9	Alumbrado Público	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas a satisfacer las necesidades de alumbrado público de la población, mediante la promoción del servicio y mantenimiento de los equipos respectivos; así como reducir el consumo de energía en las instalaciones de alumbrado público, utilizando tecnología de punta.
10	Vivienda	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas a promover y fomentar la adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda en beneficio de la población de menores ingresos, para abatir el rezago existente, y que ésta sea digna y contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo e integración social de las comunidades.



16 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
11	Cultura y Arte	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones encaminadas a promover la difusión y desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas.
12	Educación Básica	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones tendientes al mejoramiento de los servicios de educación; en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria; conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, fortaleciendo la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos, en concordancia con las necesidades del proceso educativo.
13	Educación Media Superior	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones tendientes a mejorar los servicios de bachillerato general y tecnológico en las modalidades escolarizada, no escolarizado, mixto, a distancia y abierto.
14	Desarrollo Agrícola	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para incrementar de forma permanente y sostenida los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas.
15	Electrificación	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones dirigidas a fomentar el uso de tecnologías que mejoren la calidad de los servicios de electrificación; así como la habitabilidad, seguridad e higiene de la vivienda social.



16 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
16	Modernización Industrial	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para fomentar una cultura empresarial que asegure la modernización industrial atractiva a la inversión productiva nacional y extranjera, con fuerte impulso a las cadenas productivas, incluye además las acciones de fortalecimiento de la micro y pequeña empresa, con estricto apego a la normatividad ambiental.
Número de Recomendaciones		16

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Así mismo, se presentan los Programas Presupuestarios ejecutados por la Administración Central, en los cuales no aplicó la MIR durante el ejercicio 2018:

11 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	Derechos Humanos	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
2	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.



11 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
3	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
4	Mediación y Conciliación Municipal	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
5	Fortalecimiento de los Ingresos	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
6	Planeación y Presupuesto basado en Resultados	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.



11 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
7	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
8	Protección Civil	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
9	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
10	Desarrollo Urbano	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.

11 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
11	Modernización de los Servicios Comunes	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>11</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Por último, se muestran los Programas Presupuestarios que no fueron programados por la Administración Central y no contaron con una MIR.

34 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	Democracia y Pluralidad Política	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 115, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones de apoyo al estado democrático con la participación ciudadana y la consolidación del estado de derecho y la justicia social, propiciando una cultura política y fortaleciendo el sistema de partidos.</p> <p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
2	Conservación del Patrimonio Público	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en el artículo 147-S, fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a mantener y transmitir el conocimiento del patrimonio público tangible e intangible, como devenir de la identidad de los mexicanos.</p>



34 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
2	Conservación del Patrimonio Público	<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
3	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 154, 161 y 162, fracciones I, II, III, IV, V, V Bis, V Ter, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas al fortalecimiento y mejora de los procedimientos regulatorios y conductos legales establecidos, que influyan directamente en la garantía jurídica del gobierno y la sociedad.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
4	Política Territorial	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 9, fracciones I, II, III, IV y V, 57, fracción II, incisos a) y b) y 162, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para aplicar en una demarcación territorial definida, en beneficio de toda la población o comunidades específicas ahí establecidas.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>

34 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
5	Coordinación Intergubernamental Regional	<p>Programa Anual:</p> <p>Cumplir con lo estipulado en el artículo 96 Quáter, fracciones X, XIII y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas al impulso del desarrollo armónico sustentable de las regiones, con la eficaz intervención y coordinación del Ayuntamiento con otros gobiernos municipales, estatales y el gobierno federal, en beneficio de la población y sus actividades productivas; así como aquellas que permitan fortalecer la cooperación regional, incluyendo el desarrollo metropolitano, para alcanzar una efectiva coordinación y aplicación de políticas públicas de ámbito regional.</p>
		<p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
6	Relaciones Exteriores	<p>Programa Anual:</p> <p>Atender lo estipulado en los artículos 2 y 96 Quáter, fracciones I, II, XIV y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 4.6, 4.12, 4.13 Ter., 4.13 Quintus y 4.15 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones relacionadas con la celebración de reuniones, eventos, convenios y acuerdos para la formalización de proyectos de cooperación internacional y para la promoción, económica, comercial y turística.</p>
		<p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
7	Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal	<p>Programa Anual:</p> <p>Cumplir con lo estipulado en los artículos 114, 115, 116, 117, fracciones I, II, III, IV y V y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a impulsar y promover una relación respetuosa, solidaria y equitativa con la federación y el estado, mediante la descentralización de facultades, funciones y recursos, estableciendo esquemas de coordinación, que equilibren las cargas de responsabilidad y beneficios en las acciones compartidas.</p>

34 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
7	Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal	<p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
8	Gasto Social e Inversión Pública	<p>Programa Anual:</p> <p>Cumplir con lo estipulado en los artículos 48, fracción X, 96 Bis, fracción IX, 96 Quáter, fracción I y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 218, fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones encaminadas a elaborar, con las dependencias y organismos municipales, los planes y programas estatales, sectoriales, regionales y los referentes a inversión pública física; vigilando que los recursos que se asignen se apliquen de acuerdo a la normatividad vigente; así como fortalecer la relación con el estado, la federación y otros municipios, reconociendo sus responsabilidades en la ejecución de la obra pública.</p>
		<p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
9	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo	<p>Programa Anual:</p> <p>Atender lo estipulado en los artículos 96 Quáter, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14, fracciones II, III, IV y V de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 16 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones para fomentar el desarrollo económico y la inversión productiva en los sectores económicos; involucrando al sector privado en esquemas de financiamiento para desarrollar infraestructura, ampliar y facilitar medios de financiamiento al municipio, asegurando que la aplicación de los recursos promueva proyectos estratégicos.</p>



34 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
9	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo	<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
10	Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 8, fracción IV y 10 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a eficientar los mecanismos en materia de seguridad pública, con apego a la legalidad, que garantice el logro de objetivos gubernamentales.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
11	Desarrollo de Información Estadística y Geográfica Estatal	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 1 y 162, fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, fracción III de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 14.2 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones de captación, registro, procesamiento, actualización y resguardo de información estadística y geográfica del territorio municipal.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>



34 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
12	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48, fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a difundir los valores y principios de gobierno, promoviendo la cultura de la información transparente y corresponsable entre gobierno, medios y sectores sociales, con pleno respeto a la libertad de expresión, y mantener informada a la sociedad sobre las acciones gubernamentales, convocando su participación en asuntos de interés público.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
13	Gobierno Electrónico	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 31, fracciones I Quáter y I Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 de la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México y 50, fracción XVI de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a fin de implementar actividades o servicios para la población a través de tecnologías de información, mejorando la eficiencia y eficacia en los procesos, facilitando la operación y distribución de información que se brinda a la población.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>



34 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
14	Protección al Ambiente	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 31, fracción XXXV, 57, fracción II, inciso d), 69, fracción I, inciso m) y 162, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental; en especial, el mejoramiento de la calidad del aire y el fomento de la participación ciudadana y la promoción de la educación ambiental, en todos los sectores de la sociedad, orientadas a promover el desarrollo sustentable en el municipio.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
15	Manejo Sustentable y Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 69, fracción I, inciso i) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.28, fracción III del Código Administrativo del Estado de México y 2.1 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas al desarrollo de proyectos que contribuyan a la prevención, conservación, protección, saneamiento y restauración de los ecosistemas, permitiendo mejores condiciones de vida para la población.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>



34 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
16	Atención Médica	<p>Programa Anual:                      Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 9 y 403 de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 14, fracción VII de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a proporcionar atención médica a la población, con efectividad y calidad de los servicios de salud que otorgan las instituciones del sector público, así como lograr la cobertura universal de los servicios de salud, para reducir los índices de morbilidad y mortalidad aumentando la esperanza de vida.</p>
		<p>MIR:                      Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
17	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	<p>Programa Anual:                      Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 31, fracción XXXIII, 74, fracción I, 117, fracción III y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para modernizar el marco legal que promueva la participación social en la solución de los problemas, contando con mecanismos técnicos y financieros que fortalezcan la participación de organizaciones no gubernamentales en el desarrollo político, económico y social.</p>
		<p>MIR:                      Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
18	Educación Superior	<p>Programa Anual:                      Atender lo estipulado en los artículos 12, fracción VII, 17, fracción XX, 27, fracciones XL y XLIV y 35 de la Ley de Educación del Estado de México; 69, fracción I, inciso k) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 3.9 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones para mejorar la atención a la demanda de educación superior, tecnológica, universitaria, a distancia, docente, en las modalidades escolarizada, no escolarizada, abierta, a distancia y mixta.</p>



34 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
18	Educación Superior	<p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
19	Educación para Adultos	<p>Programa Anual:</p> <p>Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 2, fracción VI, 96, 114 y 115 de la Ley de Educación del Estado de México y 3.8, fracción XV del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones tendientes a incrementar programas que ofrezcan a la población adulta con rezago educativo o desempleo la oportunidad de concluir la educación básica, así como incorporarse al mercado laboral.</p>
		<p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
20	Empleo	<p>Programa Anual:</p> <p>Atender lo estipulado en los artículos 31, fracción XXIII, 69, fracción I, inciso n) y 96 Quáter, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones dirigidas a dinamizar la economía municipal, fomentando el desarrollo de la planta productiva, aumentar la oportunidad de empleo, vinculando su oferta y demanda, y garantizar que la población económicamente activa disfrute de las mismas condiciones de empleo, remuneración y oportunidades sin discriminación alguna, mediante la formación de los recursos humanos para el trabajo.</p>
		<p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>





34 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
21	Fomento a Productores Rurales	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en el artículo 96 Quáter, fracciones X y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones tendientes a apoyar la agroempresa, la capacitación, la organización de productos rurales y la comercialización, para mejorar la productividad y calidad de los productos agropecuarios.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
22	Fomento Pecuario	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 5, fracción III, 8, fracciones IX, X, XI y XII, 59, fracciones I y V y 93, fracción I de la Ley de Fomento Ganadero del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas a incrementar la producción pecuaria y consolidar agroempresas y organizaciones rentables que propicien el desarrollo integral y sostenible de la actividad y generar un valor agregado a la producción.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
23	Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en el artículo 125, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para procurar las condiciones adecuadas en la producción agroalimentaria, así como el desarrollo de acciones de vigilancia para verificar la calidad de los productos.</p>



34 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
23	Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
24	Desarrollo Forestal	<p>Programa Anual: Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 69, fracción I, inciso h) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para los proyectos que aseguran la permanencia de los bosques, a través del manejo y aprovechamiento sustentable, con la participación directa de dueños.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
25	Fomento Acuícola	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 6 y 14 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a fin de implementar acciones dirigidas a desarrollar la producción acuícola de acuerdo al potencial productivo regional.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
26	Seguros y Garantías Financieras Agropecuarias	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 9.4 y 9.16 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones que eviten la descapitalización del productor ante la ocurrencia de un siniestro y de protección al patrimonio de la gente del campo, a través de seguros y fianzas.</p>



34 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
26	Seguros y Garantías Financieras Agropecuarias	<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
27	Modernización de la Movilidad y el Transporte Terrestre	<p>Programa Anual: Cumplir lo dispuesto en los artículos 31, fracción XXXV Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 6, fracción VI y 9, fracción VIII de la Ley de Movilidad del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas a la modernización y optimización del servicio transporte terrestre, a través de la coordinación intergubernamental para la organización técnica oportuna y racional que contribuya a la eficiencia y calidad en la prestación del servicio de transporte público.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
28	Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 6, fracción VI, 9, fracción VIII y 21 de la Ley de Movilidad del Estado de México, a fin de implementar acciones dirigidas a ampliar, mantener y mejorar las condiciones de la red carretera, así como fomentar el equipamiento y las condiciones para un transporte óptimo.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>



34 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
29	Fomento Turístico	<p>Programa Anual: Cumplir con lo dispuesto en los artículos 162, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 4.1, 4.2, 4.6, 4.10 y 4.13 TER del Código Administrativo del Estado de México, a fin de integrar los proyectos que lleva a cabo el Gobierno Municipal para impulsar la inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios turísticos.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
30	Investigación Científica	<p>Programa Anual: Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 96 Quáter, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 1, 4, 14, 20, 56 y 57 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas al financiamiento de la investigación aplicada, a través del conocimiento científico, en beneficio de las diversas áreas de conocimiento.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
31	Promoción Artesanal	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en el artículo 96 Quáter, fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de llevar a cabo actividades destinados a preservar y fomentar las expresiones artesanales municipales e impulsar su creatividad, diseño, producción y comercialización en el mercado local, nacional e internacional, para mejorar el nivel de vida de los artesanos y grupos étnicos.</p>



34 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
31	Promoción Artesanal	<p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
32	Deuda Pública	<p>Programa Anual:</p> <p>Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 259, fracción II, incisos a), b) y c) y 264, fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a abatir el rezago en el pago de obligaciones por los servicios que reciben, negociar mejores condiciones de financiamiento de la deuda con la banca comercial y de desarrollo y demás acreedores; y reducir gradualmente el pago de su servicio para contar con mayores recursos y destinarlos a la inversión pública productiva.</p>
		<p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
33	Transferencias	<p>Programa Anual:</p> <p>Cumplir con lo estipulado en los artículos 95, fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 292, fracción I, inciso d) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a cumplir los objetivos diversos para la celebración de convenios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal vigente.</p>
		<p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>



34 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
34	Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Programa Anual: Atender a lo estipulado en los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 259, fracción II, incisos a), b), y c) y 264, fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones encaminadas al pago de adeudos que no fueron cubiertos en ejercicios anteriores.
		MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>68</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

La aplicación de la Metodología del Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, con la finalidad de optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública.



## EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

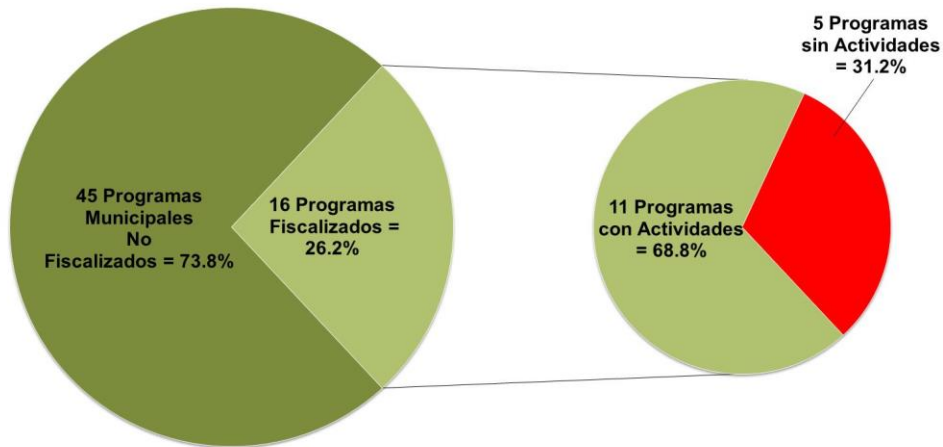
El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de las entidades fiscalizables en el ejercicio 2018, teniendo como alcance 16 de los 61 programas presupuestarios, mismos que se especifican a continuación:

Programas Presupuestarios	
Conservación del Patrimonio Público	Gobierno Electrónico
Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Gestión Integral de Residuos Sólidos
Fortalecimiento de los Ingresos	Desarrollo Comunitario
Gasto Social e Inversión Pública	Alumbrado Público
Planeación y Presupuesto basado en Resultados	Vivienda
Seguridad Pública	Atención Médica
Protección Civil	Empleo
Transparencia	Modernización Industrial

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, el Ayuntamiento ejecutó 11 de los 16 programas evaluados como se muestra en la siguiente gráfica:

Cobertura de Fiscalización a las Metas Físicas de los Programas Presupuestarios de la Administración Central



Total de Programas 61 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dicha evaluación permite al Ayuntamiento identificar, porcentualmente, el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población. En ese sentido, se presentan los resultados alcanzados en el ejercicio 2018 por la entidad municipal:





Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Conservación del Patrimonio Público (Un proyecto)				
Proyecto: Conservación, Restauración y Difusión del Patrimonio Cultural	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento al artículo 147-S, fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones enfocadas a restaurar, conservar y mantener en óptimas condiciones de uso, el patrimonio histórico, artístico y cultural de la entidad, con la finalidad de difundirlo entre la población.
Programa: Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público (Cuatro proyectos)				
Proyecto: Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública	0.0	339.2	314.9	El Ayuntamiento no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 92.8 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Participación Social en la Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación Interna de Obras, Programas y Servicios Públicos	0.0	269.9	240.8	La entidad fiscalizable no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 89.2 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Proyecto: Responsabilidades Administrativas	0.0	267.2	242.1	El Ayuntamiento no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 90.6 por ciento del monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Proyecto: Manifestación de Bienes y Declaración de Interés de los Servidores Públicos	0.0	256.2	230.5	La entidad municipal no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 90.0 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)				



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Captación y Recaudación de Ingresos	0.0	4,121.0	3,781.1	La entidad fiscalizable no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 91.8 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Proyecto: Registro y Control de Caja y Tesorería	0.0	2,077.3	1,937.8	El Ayuntamiento no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 93.3 por ciento del monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Programa: Gasto Social e Inversión Pública (Un proyecto)				



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 48, fracción X, 96 Bis, fracción IX, 96 Quáter, fracción I y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 218, fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas al análisis, distribución y registro de los recursos de inversión pública asignados para el ejercicio fiscal que corresponda; así como las acciones que se realizan para su seguimiento, control y el nivel de cumplimiento en la ejecución de las obras y/o acciones programadas.
Programa: Planeación y Presupuesto basado en Resultados (Cinco proyectos)				
Proyecto: Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 16, 33 al 43, 52, 53, 54, 55 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, 17, 19, 20 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14, fracción I y 55 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 294 y 339 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones de coordinación entre la Tesorería y las dependencias y organismos municipales, para determinar los proyectos de inversión y vigilar que los mismos respondan a los objetivos nacionales, estatales y municipales de desarrollo.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal	0.0	379.8	208.9	El Ayuntamiento no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 55.0 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Proyecto: Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	0.0	368.4	198.7	La entidad fiscalizable no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 53.9 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 16, 33 al 43, 52, 53, 54, 55 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, 17, 19, 20 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14, fracción I y 55 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 294 y 339 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones y procedimientos orientados a establecer los mecanismos de planeación, programación y presupuestación que faciliten la integración, seguimiento y control del presupuesto de egresos acorde al Plan de Desarrollo Municipal vigente y los documentos que de él se derivan.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Registro, Control Contable- Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	0.0	2,422.5	2,184.1	El Ayuntamiento no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 90.2 por ciento del monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Programa: Seguridad Pública (Seis proyectos)				
Proyecto: Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	0.0	5,674.6	5,377.4	La entidad fiscalizable no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 94.8 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	0.0	660.7	583.7	La entidad municipal no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 88.4 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Proyecto: Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	0.0	628.7	583.2	El Ayuntamiento, no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 92.8 por ciento del monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Proyecto: Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere impulsar la coordinación interinstitucional y ciudadana, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción XXXV Bis, 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100, fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México.





Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Educación Vial	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción XXXV Bis, 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100, fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México, a fin de implementar acciones para desarrollar y fomentar la cultura de la seguridad vial, a través de cursos y actividades que integren una cultura de respeto a la señalización y reglamentos al respecto.
Proyecto: Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción XXXV Bis, 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100, fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México, a fin de implementar acciones para conservar en óptimas condiciones la red de semaforización y el señalamiento informativo y correctivo oportuno.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Protección Civil (Seis proyectos)				
Proyecto: Concertación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere fortalecer los vínculos de coordinación con el gobierno federal y estatal para el intercambio de información y realización de programas de protección de riesgos, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 3, 43, fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil; 31 Ter., 48, fracción XII bis, 69, fracción I, inciso a), 81, 81 Ter., fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
Proyecto: Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil	0.0	452.1	437.8	El Ayuntamiento no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 96.8 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Proyecto: Difusión y Comunicación para la Protección Civil	0.0	793.0	745.3	La entidad municipal no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 94.0 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere fortalecer los sistemas de inspección en establecimientos comerciales y zonas de alto riesgo, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 3, 43, fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil; 31 Ter., 48, fracción XII bis, 69, fracción I, inciso a), 81, 81 Ter., fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
Proyecto: Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere actualizar el Atlas de Riesgos Municipal, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 3, 43, fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil; 31 Ter., 48, fracción XII bis, 69, fracción I, inciso a), 81, 81 Ter., fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
Proyecto: Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	0.0	4,959.6	4,490.5	El Ayuntamiento no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 90.5 por ciento del monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Transparencia (Un proyecto)				
Proyecto: Vinculación Ciudadana con la Administración Pública	0.0	214.2	178.3	La entidad fiscalizable no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 83.2 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Gobierno Electrónico (Un proyecto)				
Proyecto: Innovación Gubernamental con Tecnologías de Información	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la automatización de los principales procesos y trámites, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 31, fracciones I Quáter y I Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 de la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México y 50, fracción XVI de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Gestión Integral de Residuos Sólidos (Dos proyectos)				
Proyecto: Manejo Integral de Residuos Sólidos	0.0	8,524.5	8,334.4	El Ayuntamiento no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 97.8 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Proyecto: Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la adecuada disposición de los desechos sólidos, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 115, fracción III, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 125, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Desarrollo Comunitario (Dos proyectos)				
Proyecto: Promoción a la Participación Comunitaria	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere el abatimiento del rezago social en zonas de altos índices de marginación, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 73, 74, 75 y 162, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Proyecto: Apoyo a la Comunidad	0.0	1,978.8	1,884.8	El Ayuntamiento no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 95.2 por ciento del monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Programa: Alumbrado Público (Un proyecto)				
Proyecto: Alumbrado Público	0.0	4,253.9	4,253.7	La entidad fiscalizable no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 99.9 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Vivienda (Un proyecto)				
Proyecto: Mejoramiento de la Vivienda	0.0	38,200.0	38,191.5	La entidad municipal no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 99.9 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Programa: Atención Médica (Un proyecto)				
Proyecto: Apoyo Municipal a la Prestación de Servicios de Salud para las Personas	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere fortalecer el Seguro Popular en el municipio, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 9 y 403 de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 14, fracción VII de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.
Programa: Empleo (Tres proyectos)				
Proyecto: Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere difundir los programas estatales y federales de empleo, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 31, fracción XXIII, 69, fracción I, inciso n) y 96 Quáter, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.





Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Fomento para el Autoempleo	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la creación de nuevas empresas para la generación de más y mejores empleos, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 31, fracción XXIII, 69, fracción I, inciso n) y 96 Quáter, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Proyecto: Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere el incremento del empleo y la capacitación laboral, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 31, fracción XXIII, 69, fracción I, inciso n) y 96 Quáter, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Programa: Modernización Industrial (Dos proyectos)				
Proyecto: Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	0.0	1,596.7	1,540.6	La entidad fiscalizable no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 96.5 por ciento del monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Fortalecimiento a la Competitividad	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la modernización y competitividad de los comercios que permitan dinamizar las actividades económicas regionales, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 31, fracciones I Ter y 96 Quáter, fracciones I, II, II Bis, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
<b>Número de Recomendaciones</b>				<b>39</b>

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

En la Cuenta Pública 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México llevó a cabo la evaluación de los resultados de los indicadores del nivel “Componente”, correspondientes a las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables; en virtud de que los indicadores a nivel Componente, miden los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiados de acuerdo a los resultados esperados.

Para evaluar los resultados de los referidos indicadores, el Órgano Técnico de la Legislatura estableció el alcance de revisión, partiendo de los 16 programas de la muestra a fiscalizar, a efecto de identificar la congruencia entre el resultado obtenido del indicador y el avance programático alcanzado en el proyecto alineado al mismo; sin embargo, se excluyen 9 programas, ya que la entidad no los desarrolló.

Bajo este contexto, los 7 programas seleccionados son los siguientes:

Tabla Comparativa de los Resultados del Programa Anual respecto a los Indicadores de nivel Componente de la MIR				
Descripción	Porcentaje de Cumplimiento	Indicadores de Gestión Alineados al Proyecto	Porcentaje de Cumplimiento	Recomendaciones
Programa: Alumbrado Público (Un proyecto)				
Proyecto: Alumbrado Público	0.0	1. Porcentaje de mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público	100.0	La entidad municipal alcanzó un 100.0 por ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente; sin embargo, obtuvo un 0.0 por ciento en el proyecto relacionado con el mismo. Por lo anterior, se recomienda tener congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.
		2. Porcentaje en la instalación del sistema de luminarias ahorradoras de energía eléctrica en el alumbrado público	100.0	La entidad municipal alcanzó un 100.0 por ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente; sin embargo, obtuvo un 0.0 por ciento en el proyecto relacionado con el mismo. Por lo anterior, se recomienda tener congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.
<b>Número de Recomendaciones</b>				<b>2</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Programas Presupuestarios Fiscalizados con los Resultados de la MIR		
Programas Presupuestarios	Hallazgo	Recomendación
Seguridad Pública	Los resultados de estos programas no se presentan, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin.	Aplicar los principios de la lógica horizontal y vertical de la Metodología del Marco Lógico (MML) en cada uno de los indicadores correspondientes a los niveles de Actividad, Componente, Propósito y Fin, constatando la congruencia entre los resultados que obtienen como las variables que los integran.
Transparencia		
Gestión Integral de Residuos Sólidos		
Desarrollo Comunitario		
Vivienda		
Modernización Industrial		
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>1</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno, fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación, se muestra el resultado:



Hallazgo	Recomendación
El Ayuntamiento obtuvo un resultado negativo, toda vez que únicamente dio cumplimiento a las fracciones II, XIII, XXI, XXXIX, XLVI y LI de las cincuenta y dos establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).	Poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y/o funciones, según corresponda la información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional.
<b>Resultado de la Evaluación: Crítico</b>	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador.

A continuación, se detalla el resultado de la revisión a la información remitida por la entidad:



Hallazgo	Recomendación
<p>La entidad municipal remitió evidencia documental de contar con el Manual de Organización y el Reglamento Interior, sin embargo no presentó el Organigrama, ni la totalidad de manuales de procedimientos.</p>	<p>Elaborar, aprobar y mantener actualizados los referidos documentos básicos de la administración pública, a fin de eficientar su gestión municipal.</p>
<p><b>Resultado de la Evaluación: Suficiente</b></p>	

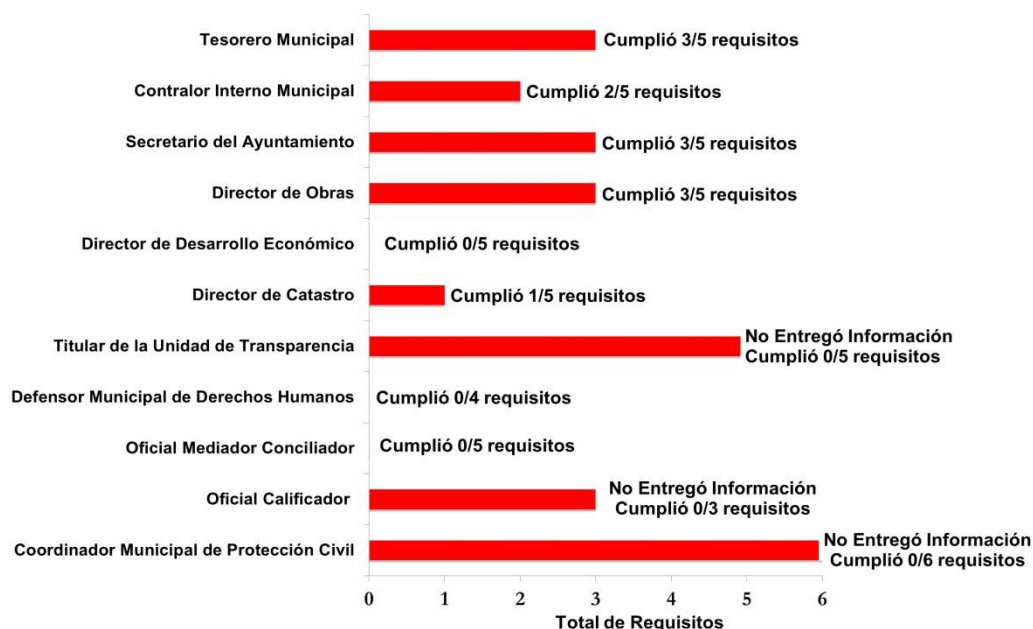
Fuente: Elaboración del OSFEM.

## COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Ayuntamiento, verificando el cumplimiento a los artículos 17 de la Ley General de Protección Civil; 32, 81 Bis, 92, fracciones I y IV, 96, fracción I, 96 Ter, 96 Quintus, 113, 147 I. y 149, fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 57 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 169, fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, cuyos resultados son los siguientes:

**Evaluación de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos**



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se muestra en la gráfica anterior, los servidores públicos del ente municipal no cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley para ocupar los cargos que les fueron conferidos, los cuales se detallan a continuación:

Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos						
Servidor Público	Título Profesional	Experiencia Mínima de un Año	Certificación de Competencia Laboral	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Tesorero Municipal	Sí	Sí	Sí	No	No	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Tesorero Municipal que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Contralor Interno Municipal	Sí	Sí	No	No	No	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Contralor Interno Municipal que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Secretario del Ayuntamiento	Sí	Sí	Sí	No	No	No
<b>Nota:</b> Título Profesional.- Documento no obligatorio para el servidor público, toda vez que la entidad municipal no tiene más de 150 mil habitantes y no es cabecera distrital (Artículo 92, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México).						
<b>Recomendación:</b> Contratar un Secretario del Ayuntamiento que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 92, fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Director de Obras	Sí	Sí	Sí	No	No	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Director de Obras que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 Ter. de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Director de Desarrollo Económico	No	No	No	No	No	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Director de Desarrollo Económico que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Director de Catastro	No	Sí	No	No	No	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Director de Catastro Municipal que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 169, fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
Titular de la Unidad de Transparencia	No Entregó Información					No
<b>Recomendación:</b> Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Titular de la Unidad de Transparencia que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 57, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.						



Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos					
Servidor Público	Título Profesional	Estudios Especializados en Materia de Derechos Humanos	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Defensor Municipal de Derechos Humanos	No	No	No	No	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Defensor Municipal de Derechos Humanos que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.					

Servidor Público	Título Profesional	Evidencia Documental de la Acreditación de Estudios en Materia de Mediación	Certificación de Competencia Laboral	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Oficial Mediador Conciliador	No	No	No	No	No	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Oficial Mediador Conciliador que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						

Servidor Público	Título Profesional	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Oficial Calificador	No Entregó Información			No
<b>Recomendación:</b> Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Oficial Calificador que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.				

Servidor Público	Título Profesional	Experiencia Mínima de Un Año	Certificación de Competencia Laboral	Cursos de Capacitación en Materia de Protección Civil	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Coordinador Municipal de Protección Civil	No Entregó Información						No
<b>Recomendación:</b> Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Coordinador Municipal de Protección Civil que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 17 de la Ley General de Protección Civil y 32 y 81 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.							

Fuente: Elaboración del OSFEM.



## EVALUACIÓN DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

En materia de Mejora Regulatoria Municipal, el Órgano Técnico de la Legislatura verificó que el Ayuntamiento atendiera el marco jurídico establecido en el artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, así como la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios y la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.

Para llevar a cabo esta revisión, se solicitó al Ayuntamiento Información para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal 2018. Con la documental remitida por la entidad, se procedió a su análisis, emitiendo el Pliego de Recomendaciones y el Oficio de Promoción, en los cuales se le informó el nivel de calificación que obtuvo, como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración del OSFEM.

En ese sentido, para un adecuado desempeño en materia de Mejora Regulatoria, así como dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a nivel municipal, es necesario que la entidad atienda las siguientes:

### Recomendaciones

1. Sesionar cada tres meses los Comités Internos de Mejora Regulatoria.
2. Validar el Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria, mediante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
3. Autorizar mediante sesión de cabildo el Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria del ejercicio.
4. Instaurar convenios de coordinación con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
5. Crear en su portal de internet u acceso dentro del apartado de Mejora Regulatoria, en el cual se encuentre el Registro Municipal de Trámites y Servicios, debidamente integrado y actualizado.
6. Elaborar el Proyecto de Evaluación de Resultados en materia de Mejora Regulatoria correspondiente al año.
7. Constituir y mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios que brinda el municipio con firmas y/o sellos del Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
8. Definir una dirección electrónica específica del apartado de Mejora Regulatoria en la página web del Ayuntamiento, en la cual se despliegue la información del Programa Anual de Mejora Regulatoria, el Catálogo de Trámites y Servicios, el Reglamento Municipal y demás documentos inherentes a la materia.
9. Someter a revisión de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el Registro Municipal de Mejora Regulatoria, para su visto bueno y actualización, tomando en consideración los lineamientos y/o disposiciones emitidas por dicha instancia.
10. Conformar un Registro Municipal de Unidades Económicas, el cual deberá estar integrado por lo menos de los siguientes datos:
  - Clave única, que se integrará de una serie alfanumérica.
  - Nombre del municipio.
  - Nombre del titular.
  - Actividad económica.
  - Fecha de inicio de actividades.
  - Tipo de impacto.
  - Domicilio de la unidad económica.
  - Visitas y procedimientos de verificación en su caso.
  - Sanciones en su caso.
  - Las demás que le confieran esta Ley y otras disposiciones aplicables.
11. Realizar visitas de verificación a las unidades económicas que operan en su demarcación.
12. Emitir las Licencias de Funcionamiento, mediante la ventanilla única del municipio.
13. Designar a la Unidad Administrativa que se encargará del control y seguimiento del Gobierno Digital en su entidad.
14. Informar trimestralmente el Reporte de Avance de los Programas de Trabajo de Tecnologías de Información al Secretario Técnico de su municipio.
15. Obtener el certificado digital de la firma electrónica avanzada para la elaboración de trámites y servicios de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática (DGSEI).
16. Aprobar el Programa Permanente de Mejora Regulatoria, por su Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en sesión de Cabildo.
17. Emitir acuerdos y programas que permitan la instalación y el funcionamiento de unidades económicas.

Fuente: Elaboración del OSFEM.



## CUMPLIMIENTO EN EL REPORTE Y VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL DE SEGUIMIENTO DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (RFT) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó verificar en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información reportada por la entidad municipal de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF.

En este sentido, los resultados son los siguientes:

### Reporte de Información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público



\*MIDS= Matriz de Inversión para el Desarrollo Social



Hallazgo	Recomendación
<p>La entidad municipal reportó en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FIS MDF y FORTAMUNDF, validando 7 de 7 indicadores.</p>	<p>Continuar implementando acciones para seguir reportando en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FIS MDF y FORTAMUNDF, en términos del Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de apreciación de los recursos del Ramo General 33 publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.</p>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

En el marco del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en términos de la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizó la revisión del cumplimiento que la entidad fiscalizable dio a estas disposiciones, mostrándose a continuación el resultado:

Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Publicación del PAE en la página web	No	Publicar el Programa Anual de Evaluación, en términos del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el artículo 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Programas Presupuestarios	No	Especificar dentro del Programa Anual de Evaluación los programas presupuestarios ejecutados por la entidad fiscalizable que serán sujetos de evaluación, a fin de atender lo establecido en la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Sujetos Evaluados	No	Identificar en el Programa Anual de Evaluación los sujetos evaluados e informales el resultado de las evaluaciones efectuadas a los programas presupuestarios, así como dar seguimiento a las estrategias y/o acciones que se implementen derivado de dichas evaluaciones, conforme a la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Tipos de Evaluación que se llevarán a cabo	No	Definir los tipos de evaluación que se llevarán a cabo para realizar las evaluaciones de los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender las disposiciones Décimo Segunda y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Calendario de Ejecución	No	Realizar el calendario de ejecución que deberá estar establecido en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.



Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Publicación de los Resultados de las Evaluaciones y Personas que las realizan	No	Para años subsecuentes, difundir los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios en su página web, así como informar sobre las personas que las realizaron, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo III, disposición Décimo Primera y el Capítulo X, disposición Vigésima Cuarta.
Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	No	Para años subsecuentes, celebrar el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, que firmarán conjuntamente los sujetos evaluados con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal, con el objeto de dar cumplimiento a los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo IX, disposición Vigésima Tercera y el Capítulo X, disposición Vigésima Cuarta.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>7</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.



## SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Las evaluaciones que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las informa al Ayuntamiento, mediante los pliegos de recomendaciones, y a la Contraloría Interna Municipal a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones de los indicadores en cuestión, se dieron a conocer mediante los siguientes oficios:

Pliegos de Recomendaciones de Evaluación	Oficios de Promoción de Acciones de Evaluación	Fechas de Emisión	Fechas de Acuse
OSFEM/AEDI/DADM/3388/2018	OSFEM/AEDI/DADM/3389/2018	20 de septiembre de 2018	04 de octubre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/4042/2018	OSFEM/AEDI/DADM/4043/2018	07 de noviembre de 2018	16 de noviembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/4649/2018	OSFEM/AEDI/DADM/4650/2018	26 de noviembre de 2018	30 de noviembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/1300/2019	OSFEM/AEDI/DADM/1301/2019	05 de abril de 2019	11 de abril de 2019

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.







---

# RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

---





## HALLAZGOS CON MONTOS POR ACLARAR

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Ayuntamiento de Donato Guerra				
Núm.	Hallazgos	Monto por aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
	De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que utilizaron las cuentas contables: Fondos con Afectación Específica con un saldo por 1,487.5 miles de pesos y Otros Bienes Muebles con un saldo por 77.8 miles de pesos.		Artículos 20, 21, 22, 36, 37 fracción II, 41, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	
1	Adicionalmente se verificó que desde ejercicios anteriores se han estado utilizando dichas cuentas contables, es decir, la entidad municipal es reincidente en su uso, lo que se contrapone al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.	1,565.3	Artículos 20, 21, 22, 36, 37 fracción II, 41, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si
2	Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables Proveedores por Pagar a Corto Plazo por un importe de 466.7 miles de pesos y Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 32.4 miles de pesos no corresponden a su naturaleza económica.	499.1	Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si
3	Como resultado de la revisión a las cuentas contables a corto plazo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por un importe de 16.7 miles de pesos, Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo por un importe de 7.0 miles de pesos, Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por un importe de 380.1 miles de pesos, Proveedores por Pagar a Corto Plazo por un importe de 10,080.7 miles de pesos, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 1,523.0 y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 3,062.8 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.	15,070.3	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018 y Título Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Si
4	De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 13,474.2 miles de pesos no presentan en su totalidad la aprobación y justificación del Órgano de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	13,474.2	Artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento con las políticas de registro para Resultado de Ejercicios Anteriores segundo párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018, 342, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	
5	Como resultado de la revisión en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa de acuerdo al oficio número OSFEM/AENP/DFICP/DEFCEPM/1174/19 de fecha 25 de junio de 2019 por lo que impidió realizar la fiscalización.  El ayuntamiento deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para cada uno de los conceptos que se mencionan.		Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	



# AYUNTAMIENTO DE DONATO GUERRA



Ayuntamiento de Donato Guerra				
Núm.	Hallazgos	Monto por aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
6	De la fiscalización realizada de acuerdo al postulado básico de Consolidación de la Información Financiera del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, vigente donde se establece que: los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público, se identificó el incumplimiento por la entidad municipal a éste postulado, ya que difiere de la información presentada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.		Artículos 4 fracción XXIII y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental No. 7 Consolidación de la Información Financiera del Manual Único de Contabilidad Gubernamental.	
7	Derivado de la revisión de Participaciones y Aportaciones, se identificó que el ingreso recaudado de participaciones federales, participaciones estatales, PAD y otros recursos federales, no coinciden con los montos asignados y publicados en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México y en los oficios de asignación de recursos para la entidad municipal por una diferencia neta de 9,482.9 miles de pesos.	9,482.9	Acuerdos por los que se dan a conocer las (Participaciones Federales y Estatales) pagadas a los municipios del Estado de México del ejercicio 2018, Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) número 17, Lineamientos para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), y en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018 publicados en el Periódico Oficial "Diario Oficial de la Federación" número 19 Resultado de la Distribución de recursos entre los 125 municipios deleradores publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México número 115 del 10 de diciembre de 2014.	
8	Una vez realizada la comparación del Informe de los Recursos Federales Transferidos, se identificó que la entidad municipal no publicó la información de los recursos FISMDF, FORTAMUNDF, FASP y otros recursos federales a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por una diferencia en el ingreso recaudado por 117,932.0 miles de pesos y en el egreso pagado por 116,432.8 miles de pesos.	234,364.8	Artículos 1, 2, 3, 68, 71, 72, 80, 84, 85 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 33 b fracción II, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Octava y Novena de los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33 publicados en el Periódico Oficial "Diario Oficial de la Federación" del 25 de abril de 2013.	Si
9	De acuerdo a la revisión realizada a los saldos en la cuenta contable de bancos y caja (cheques de caja) de las aportaciones FORTAMUNDF otros recursos federales, se identificó que no corresponden con lo registrado en el Ingreso Recaudado más los intereses generados menos el egreso pagado por una diferencia neta de 1,477.3 miles de pesos.	1,477.3	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49, fracciones III y V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si
10	Derivado de la revisión de saldos de las retenciones de FORTAMUNDF por concepto de agua, registradas por el Ayuntamiento, se identifica una diferencia con la confirmación realizada por la Secretaría de Finanzas y CONAGUA por un importe de 559.2 miles de pesos y una diferencia con la confirmación realizada por la Secretaría de Finanzas y CAEM por un importe de 694.6 miles de pesos.	1,253.8	Artículos 21, 22, 34 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, transitorio séptimo del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre 2013, Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores publicado en el periódico oficial "Diario Oficial de la Federación" del 14 de agosto de 2014 y Convenio de coordinación entre CONAGUA y el Ejecutivo del Estado con el Objeto de Formalizar las acciones administrativas necesarias para la implementación del procedimiento de retención y pago del esquema de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México número 115 del 10 de diciembre de 2014.	
11	Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de CAEM, CONAGUA e ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el ayuntamiento y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias con CAEM por 222.6 miles de pesos y con CONAGUA por 23.3 miles de pesos.  Por otro lado, se identificó que el ayuntamiento no presenta adeudos con ISSEMYM.  El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.	245.9	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si



# AYUNTAMIENTO DE DONATO GUERRA



Ayuntamiento de Donato Guerra				
Núm.	Hallazgos	Monto por aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
12	<p>Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes al ejercicio 2017 se identificó que el importe por 4,679.8 miles de pesos no fue pagado al ISSEMYM y en 2018, se identificó que el importe por 515.1 miles de pesos se pagaron de más al ISSEMYM.</p> <p>El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.</p>	5,194.9	<p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 19, 21 de la Ley de Seguridad Social para los servidores públicos del Estado de México y Municipios, 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>	
13	<p>Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que el importe por 976.7 miles de pesos se pagaron de más al SAT.</p> <p>El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para el concepto que se menciona.</p>	976.7	<p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>	
14	<p>Derivado de la revisión al sueldo de los servidores públicos integrantes del ayuntamiento, se identificó en la nómina, que el Presidente Municipal, el Síndico y los Regidores rebasaron los niveles en el tabulador salarial recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.</p>		<p>Recomendaciones para Instrumentar las Disposiciones Normativas de las Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Municipios del Estado de México y Acuerdo sobre el Estímulo Salarial en Remuneraciones Mensuales al que podrán acceder los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos Constitucionales del Estado de México en el año 2018, publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, números 28 y 88, del 15 de febrero de 2018 y del 21 de mayo de 2018 respectivamente, artículo 289 párrafos 4, 5, 6 y 351 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 31 fracción XIX tercer y cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal, Numeral Vigésimo sexto de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.</p>	Sí
15	<p>Una vez llevada a cabo la verificación de que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte esté en funciones y que el ayuntamiento haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el Decreto de creación, se apreció que el porcentaje asignado de recursos por el ayuntamiento al Instituto no corresponde con lo establecido en el Decreto de creación número 208 de fecha 5 de noviembre de 2010.</p>		<p>Artículo 24 fracción I, de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio de Donato Guerra.</p>	Sí
16	<p>Una vez revisada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal no presenta correctamente las cifras.</p>		<p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

PRESUPUESTO

Ayuntamiento de Donato Guerra (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	Con base en la revisión a los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el ayuntamiento, se identificaron diferencias por 7.2 miles de pesos con los ingresos recaudados registrados en el Estado Analítico de Ingresos de los Organismos Descentralizados.	7.2	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.
2	Una vez revisado el Estado Analítico de Ingresos Integrado, se identificó que la información difiere con lo registrado en el ingreso recaudado del DIF por 100.0 miles de pesos.	100.0	Artículos 19 fracción IV, 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y postulado básico del registro e integración presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
3	De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 138.8 miles de pesos.	138.8	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.
4	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones programadas que no se ejecutaron en su totalidad.	0.0	Artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, Apartado 1.2 Marco Conceptual, 2. Programación Presupuestaria 3. Presupuesto / Integración Presupuestaria (Especialidad).
5	Derivado del análisis se detectó que las dependencias generales no ejecutaron las acciones con base a lo programado.	0.0	Artículos 7, 20 fracción IV y 36 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
6	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, obteniendo como resultado que la entidad no presentó un adecuado control en la planeación del recurso ejercido y las metas realizadas por Dependencia General.	0.0	Artículos 7, 20 fracción IV y 30. de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).



BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Donato Guerra (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgo	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas de los bienes muebles realizados por la entidad, se identificó que los registros difieren.	273.9	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.
2	Derivado del análisis a la información contable y administrativa se detectó que los saldos de los bienes inmuebles coinciden; no obstante, existe diferencia de 2,403.6 miles de pesos entre el Inventario de Bienes Muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo principalmente en la cuenta de colecciones, obras de arte y objetos valiosos.	2,403.6	Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013.
3	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo de la depreciación acumulada registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventario de Bienes Muebles.	181.8	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México
4	Se identificó una disminución de saldos en el Estado de Situación Financiera Comparativo en las cuentas de mobiliario y equipo de administración, equipo de defensa y seguridad, maquinaria, otros equipos y herramientas y colecciones, obras de arte y objetos valiosos sin que se haya informado al OSFEM el Procedimiento de Baja correspondiente.	0.0	Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013

Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV y 129 penúltimo párrafo de la



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 12, segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 3, 6, 7, 8, fracciones I, II, XXVII inciso a) y XXXVI, 10, 13 fracciones IX y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 1, 6, fracción XI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la contraloría del ayuntamiento de Donato Guerra, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en las faltas administrativas, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano interno de control, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.





RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Resultados del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal	El Ayuntamiento remitió su Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, como parte de la información presentada en la Cuenta Pública de la entidad; sin embargo no cuenta con el contenido mínimo especificado en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.	Dar seguimiento a las 9 recomendaciones referidas en el apartado de Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal de este Informe de Resultados.
Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR	La entidad no ejecutó 34 de los 61 programas presupuestarios en términos de la Estructura Programática Municipal 2018.  Con el análisis de la información remitida por el Ayuntamiento, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en solo 16 de los 27 programas reportados, utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados.	Dar seguimiento a las 95 recomendaciones referidas en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR de este Informe de Resultados.
Evaluación Programática Presupuestal	La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas y las actividades no programadas, así como las no alcanzadas y aquellas que cumplieron en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2018.	Dar seguimiento a las 39 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación Programática Presupuestal de este Informe de Resultados.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	En la información reportada por la entidad municipal se mostró el nivel de cumplimiento de las metas de los Resultados del Programa Anual a Nivel Proyecto respecto de los Indicadores de Desempeño a nivel Componente de la MIR durante el ejercicio 2018.	Atender las 3 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Transparencia en el Ámbito Municipal	El Ayuntamiento obtuvo un resultado negativo, toda vez que únicamente dio cumplimiento a las fracciones II, XIII, XXI, XXXIX, XLVI y LI de las cincuenta y dos establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPeMyM).	Poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y/o funciones, según corresponda la información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPeMyM), a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional.
Documentos para el Desarrollo Institucional	La entidad municipal remitió evidencia documental de contar con el Manual de Organización y el Reglamento Interior, sin embargo no presentó el Organigrama, ni la totalidad de manuales de procedimientos.	Elaborar, aprobar y mantener actualizados los referidos documentos básicos de la administración pública, a fin de eficientar su gestión municipal.
Competencia Laboral del Tesorero Municipal	El Tesorero Municipal no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Tesorero Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Contralor Interno Municipal	El Contralor Interno Municipal no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Contralor Interno Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables - administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Competencia Laboral del Secretario del Ayuntamiento	El Secretario del Ayuntamiento no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 92, fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Secretario del Ayuntamiento que cuente con título profesional; experiencia mínima de un año; Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Director de Obras	El Director de Obras no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 Ter. de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Director de Obras que cuente con título profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área afín; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Director de Desarrollo Económico	El Director de Desarrollo Económico no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Director de Desarrollo Económico que cuente con título profesional en las áreas económico-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Director de Catastro	El Director de Catastro no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 169, fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Contratar un Director de Catastro que cuente con título profesional; experiencia mínima de un año; Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Competencia Laboral del Titular de la Unidad de Transparencia	La entidad no remitió información relacionada con el Titular de la Unidad de Transparencia a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 57, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Titular para la Unidad de Transparencia que cuente con título profesional; experiencia mínima de un año; Certificación en materia de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales, emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Defensor Municipal de Derechos Humanos	El Defensor Municipal de Derechos Humanos no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 147 I. de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Defensor Municipal de Derechos Humanos que cuente con título de Licenciatura preferentemente; estudios especializados en materia de Derechos Humanos; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Oficial Mediador Conciliador	El Oficial Mediador Conciliador no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Oficial Mediador Conciliador que cuente con título de Licenciatura en Derecho, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajo Social o Comunicaciones; evidencia documental de la acreditación de estudios en materia de Mediación; Certificación por el Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Oficial Calificador	La entidad no remitió información relacionada con el Oficial Calificador a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Oficial Calificador que cuente con título de Licenciatura en Derecho; Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Competencia Laboral del Coordinador Municipal de Protección Civil	La entidad no remitió información relacionada con el Coordinador Municipal de Protección Civil a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 17 de la Ley General de Protección Civil y 32 y 81 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Coordinador Municipal de Protección Civil que cuente con título profesional; experiencia mínima de un año; Certificación de Técnico en Gestión Integral de Riesgos; cursos de capacitación en materia de Protección Civil; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal	La entidad municipal muestra evidencia del cumplimiento de 13 de las 30 obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata las 17 recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal de este Informe de Resultados.
Cumplimiento en el Reporte y Validación de Información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	La entidad municipal reportó en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF, validando 7 de 7 indicadores.	Continuar implementando acciones para seguir reportando en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF, en términos del Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de apreciación de los recursos del Ramo General 33 publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.
Programa Anual de Evaluación (PAE)	El Ayuntamiento no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.	Dar seguimiento a las 7 recomendaciones referidas en el apartado Programa Anual de Evaluación (PAE) de este Informe de Resultados.
<b>Total</b>		<b>184</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Hallazgos
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
<b>Programa: Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público</b>				
Proyecto: Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública	0.0	339.2	314.9	El Ayuntamiento no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 92.8 por ciento del monto presupuestal.
Proyecto: Participación Social en la Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación Interna de Obras, Programas y Servicios Públicos	0.0	269.9	240.8	La entidad fiscalizable no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 89.2 por ciento del monto presupuestal.
Proyecto: Responsabilidades Administrativas	0.0	267.2	242.1	El Ayuntamiento no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 90.6 por ciento del monto presupuestal.
Proyecto: Manifestación de Bienes y Declaración de Interés de los Servidores Públicos	0.0	256.2	230.5	La entidad municipal no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 90.0 por ciento del monto presupuestal.
<b>Programa: Fortalecimiento de los Ingresos</b>				
Proyecto: Captación y Recaudación de Ingresos	0.0	4,121.0	3,781.1	La entidad fiscalizable no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 91.8 por ciento del monto presupuestal.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Hallazgos
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Registro y Control de Caja y Tesorería	0.0	2,077.3	1,937.8	El Ayuntamiento no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 93.3 por ciento del monto presupuestal.
<b>Programa: Planeación y Presupuesto basado en Resultados</b>				
Proyecto: Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal	0.0	379.8	208.9	El Ayuntamiento no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 55.0 por ciento del monto presupuestal.
Proyecto: Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	0.0	368.4	198.7	La entidad fiscalizable no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 53.9 por ciento del monto presupuestal.
Proyecto: Registro, Control Contable-Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	0.0	2,422.5	2,184.1	El Ayuntamiento no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 90.2 por ciento del monto presupuestal.
<b>Programa: Seguridad Pública</b>				
Proyecto: Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	0.0	5,674.6	5,377.4	La entidad fiscalizable no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 94.8 por ciento del monto presupuestal.
Proyecto: Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	0.0	660.7	583.7	La entidad municipal no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 88.4 por ciento del monto presupuestal.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Hallazgos
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	0.0	628.7	583.2	El Ayuntamiento, no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 92.8 por ciento del monto presupuestal.
Programa: Protección Civil				
Proyecto: Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil	0.0	452.1	437.8	El Ayuntamiento no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 96.8 por ciento del monto presupuestal.
Proyecto: Difusión y Comunicación para la Protección Civil	0.0	793.0	745.3	La entidad municipal no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 94.0 por ciento del monto presupuestal.
Proyecto: Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	0.0	4,959.6	4,490.5	El Ayuntamiento no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 90.5 por ciento del monto presupuestal.





Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Hallazgos
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Transparencia				
Proyecto: Vinculación Ciudadana con la Administración Pública	0.0	214.2	178.3	La entidad fiscalizable no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 83.2 por ciento del monto presupuestal.
Programa: Gestión Integral de Residuos Sólidos				
Proyecto: Manejo Integral de Residuos Sólidos	0.0	8,524.5	8,334.4	El Ayuntamiento no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 97.8 por ciento del monto presupuestal.
Programa: Desarrollo Comunitario				
Proyecto: Apoyo a la Comunidad	0.0	1,978.8	1,884.8	El Ayuntamiento no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 95.2 por ciento del monto presupuestal.
Programa: Alumbrado Público				
Proyecto: Alumbrado Público	0.0	4,253.9	4,253.7	La entidad fiscalizable no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 99.9 por ciento del monto presupuestal.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Hallazgos
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Mejoramiento de la Vivienda	0.0	38,200.0	38,191.5	La entidad municipal no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 99.9 por ciento del monto presupuestal.
Programa: Modernización Industrial				
Proyecto: Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	0.0	1,596.7	1,540.6	La entidad fiscalizable no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 96.5 por ciento del monto presupuestal.
Total de Hallazgos Determinados	Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Hallazgo	
	Total Anual	(Total Pagado + Devengado)		
21	78,438.3	75,940.1	Del Comportamiento Programático Presupuestal se identificaron 21 hallazgos, bajo el supuesto de haber ejercido el 96.8 por ciento del presupuesto asignado a los proyectos presupuestarios mencionados, toda vez que en 21 proyectos no se alcanzó el 100.0 por ciento de cumplimiento en las actividades establecidas en su Programa Anual.	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 1, 3, 4, fracción II, 5, 6, 7, 8, fracciones I, II, V, VI, IX, XI, XXV y XXXVI, 14, 21 y 23, fracciones XI, XII, XIV y XVII de la Ley de Fiscalización Superior del



Estado de México; 112, fracciones I, III, VI, XI, y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19, fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327-A, 344 y 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, fracción III y 29, fracción IX del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la Contraloría Interna del municipio de Donato Guerra, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente.

## INFORMES MENSUALES

Municipio de Donato Guerra					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
21	10,662.4	0	0.0	21	10,662.4

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron en las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público, conforme a la información anterior; las cuales de no ser solventadas o el daño reparado, se dará inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.

Se iniciaron dos procedimientos administrativos resarcitorios, derivados de la revisión al ejercicio fiscal 2016 y al primer semestre del ejercicio fiscal 2017.





---

**SISTEMA MUNICIPAL  
PARA EL  
DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DE  
DONATO GUERRA**

---





## CONTENIDO

Presentación	185
Análisis de Cumplimiento Financiero	187
Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles	217
Evaluación de Programas	243
Resultado de la Fiscalización	277







---

## PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

## INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE DONATO GUERRA

### H. LX. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2018 a la H. LX Legislatura del Estado de México.

### OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

#### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Fiscalizar la Cuenta Pública, la aplicación de los recursos, la situación financiera, el endeudamiento contraído, la inversión pública realizada, la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como el registro contable y administrativo de los Bienes Muebles e Inmuebles en cumplimiento de la normatividad.





---

# ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

---





---

## ALCANCE DE LA REVISIÓN

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, del Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, aplicadas en las circunstancias.



---

## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Los procedimientos aplicados se encuentran detallados en el libro uno en el apartado “ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA” y que de forma particular se aplicaron a la entidad municipal conforme a la información que entregó en la Cuenta Pública Municipal 2018.

### PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2018, se encuentran detallados en el libro uno en el apartado de “CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA”.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018 al Poder Legislativo y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Análisis
Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior en cumplimiento del artículo 20 de la LDF	La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 5.5 por ciento.
Resultado del Cumplimiento en Armonización Contable SEVAC	Representa un promedio general de 59.0 por ciento, lo cual indica un cumplimiento medio en el grado de armonización contable.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.







## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Consistencia de la información financiera de la Cuenta Pública Municipal con el Informe Mensual de diciembre 2018	1	1	100.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017 contra el saldo inicial del Anexo al Estado de Situación Financiera enero 2018	1	1	100.0
Verificación de las cuentas contables de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental	1	0	0.0
Naturaleza de los saldos del Anexo al Estado de Situación Financiera	1	0	0.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Anexo al Estado de Situación Financiera	1	1	100.0
Cuentas contables del Estado de Situación Financiera con antigüedad mayor a un año	1	0	0.0
Equilibrio en el Estado de Situación Financiera Comparativo	1	0	0.0
Resultado del ejercicio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Actividades Comparativo	1	1	100.0
Autorización y justificación de las aplicaciones contables a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores	1	0	0.0
Saldo de la Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio	1	1	100.0
Saldo del activo del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado Analítico del Activo	1	1	100.0
Estado de Flujos de Efectivo	1	0	0.0



## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Estado de Cambios en la Situación Financiera	1	1	100.0
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	1	1	100.0
Presentación de la información financiera de acuerdo a los formatos a que hace referencia la LDF	1	1	100.0
Servicios personales en cumplimiento del artículo 10 de la LDF	2	0	0.0
Confirmación de saldos con CAEM, CFE, CONAGUA e ISSEMYM	2	1	50.0
Entero de cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMYM	1	0	0.0
Pagos de retenciones del I.S.R. (salarios, honorarios y arrendamiento) al SAT	1	0	0.0
Obligación de presentar aviso y Dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	1	0	0.0
Notas a los Estados Financieros, contables y presupuestales	3	3	100.0
Conciliación de los Ingresos y Egresos presupuestarios y contables	2	2	100.0
<b>Resultado</b>		<b>1150.0</b>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN	
0-1100	Crítico
1101-1650	Suficiente
1651-2200	Adecuado



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE DONATO GUERRA



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2018							
(Miles de pesos)							
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017	Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>			
<b>Circulante</b>	551.1	856.2	-305.1	<b>Circulante</b>	3,135.4	2,857.4	278.0
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	308.5	490.1	-181.6	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	3,135.4	2,857.4	278.0
Efectivo	308.5	7.2	301.3	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	143.1	143.1	0.0
Bancos/Tesorería	0.0	482.9	-482.9	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	0.0	39.6	-39.6
				Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,992.3	2,674.7	317.6
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	242.6	366.1	-123.5	<b>Total Pasivo</b>	3,135.4	2,857.4	278.0
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	242.6	366.1	-123.5				
				<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>			
<b>No Circulante</b>	659.8	658.8	1.0	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	1,037.5	1,030.3	7.2
<b>Bienes Muebles</b>	659.8	658.8	1.0	<b>Aportaciones</b>	1,037.5	1,030.3	7.2
Mobiliario y Equipo de Administración	33.5	45.0	-11.5	Aportaciones	1,037.5	1,030.3	7.2
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	41.0	37.7	3.3	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	-2,424.1	-1,935.0	-489.1
Vehículos y Equipo de Transporte	582.2	589.0	23.2	<b>Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)</b>	-483.0	-60.4	-422.6
Otros Bienes Muebles	3.0	17.1	-14.1	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-483.0	-60.4	-422.6
				<b>Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	-1,941.2	-1,874.6	-66.6
				Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,941.2	-1,874.6	-66.6
				<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	-1,386.7	-904.7	-482.0
<b>Total Activo</b>	1,210.9	1,515.0	-304.1	<b>Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	1,748.7	1,952.7	-204.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

## ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>	250.5	242.2	8.3
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	7,287.0	6,987.7	299.3
Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,287.0	6,987.7	299.3
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	0.0	0.0	0.0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	7,537.4	7,229.9	307.5
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>			
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	7,452.3	6,675.1	777.2
Servicios Personales	5,668.3	5,170.4	497.9
Materiales y Suministros	480.8	440.8	40.0
Servicios Generales	1,303.1	1,063.9	239.2
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	568.1	615.2	-47.1
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	8,020.4	7,290.3	730.1
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	-483.0	-60.4	-422.6
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-483.0</b>	<b>-60.4</b>	<b>-422.6</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al Estado de Situación Financiera Comparativo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra, presentó diferencia entre el total del activo contra la suma de pasivo más patrimonio en el ejercicio 2018, por lo que incumple con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de revelación suficiente y dualidad económica establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



## CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CON EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra						
(Miles de pesos)						
Fuente	Estado de Situación Financiera			Estado de Actividades		
	Activo	Pasivo	Hacienda Pública/Patrimonio	Ingresos	Egresos	Resultado del Ejercicio
Cuenta Pública	1,210.9	3,135.4	-1,386.7	7,537.4	8,020.4	-483.0
Diciembre	1,210.9	3,135.4	-1,386.7	7,537.4	8,020.4	-483.0
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del comparativo de la información financiera presentada por la entidad municipal en la Cuenta Pública y el Informe mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades, no muestran diferencias.

## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 2017 CONTRA EL SALDO INICIAL DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO 2018

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra			
(Miles de pesos)			
Concepto	Saldo Final Cuenta Pública 2017	Saldo Inicial Enero 2018	Diferencia
Activo	1,515.0	1,515.0	0.0
Pasivo	2,857.4	2,857.4	0.0
Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	1,030.3	1,030.3	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis comparativo entre los saldos iniciales de las cuentas contables que integran el activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio contribuido del Anexo al Estado de Situación Financiera del Informe Mensual de enero 2018, y los saldos finales del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017; se identificó que no presentan diferencias.



## VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES DE ACUERDO AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra			
Estado de Situación Financiera Comparativo			
(Miles de pesos)			
Cuenta Contable	Concepto	Importe	Comentarios
1249	Otros Bienes Muebles	3.0	No se va a utilizar en el Estado de México

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad

De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que utilizaron la cuenta de otros bienes muebles con un saldo por 3.0 miles de pesos.

Adicionalmente se verificó que desde el ejercicio 2016 se ha estado utilizando dicha cuenta contable, es decir, la entidad municipal es reincidente en su uso, lo que se contrapone al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.



## NATURALEZA DE LOS SALDOS DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra (Miles de pesos)		
Cuenta	Concepto	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	-82.3

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que la cuenta contable de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo por un importe de 82.3 miles de pesos no corresponden a su naturaleza económica.

## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra (Miles de pesos)				
Cuenta	Concepto	Estado de Situación Financiera Comparativo Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Diferencia
1000	Activo	1,210.9	1,210.9	0.0
2000	Pasivo	3,135.4	3,135.4	0.0
3000	Hacienda/Patrimonio	1,037.5	1,037.5	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al comparativo que se realizó entre los saldos de las cuentas contables presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que no existen diferencias; es decir, los saldos coinciden.

## CUENTAS CONTABLES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra			
(Miles de pesos)			
Cuenta	Concepto	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2017
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	143.1	
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	6.8	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión a las cuentas contables en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables de servicios personales por pagar a corto plazo por un importe de 143.1 miles de pesos y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo por un importe de 6.8 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.

## EQUILIBRIO EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra				
(Miles de pesos)				
Estado de Situación Financiera Comparativo				
Total del Activo (A)	Total Pasivo (B)	Total Patrimonio (C)	Total del Pasivo y Patrimonio D=(B+C)	Equilibrio/Desequilibrio (A-D)
1,210.9	3,135.4	-1,386.7	1,748.7	-537.8

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a la información financiera presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo del ejercicio sujeto a revisión, se identificó que presenta desequilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio por un importe de 537.8 miles de pesos.





## RESULTADO DEL EJERCICIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro)
Estado de Situación Financiera Comparativo	-483.0
Estado de Actividades Comparativo	-483.0
<b>Diferencia:</b>	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que el resultado del ejercicio (desahorro) es igual al que se presenta en el Estado de Actividades Comparativo.

## AUTORIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES CONTABLES A LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra (Miles de pesos)							
Ejercicio 2017			Ejercicio 2018		Diferencia del saldo de Resultado de Ejercicios Anteriores E=(D-C)	Saldo de las aplicaciones contables con autorización y justificación	Saldo de las aplicaciones contables sin autorización y justificación
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) (A)	Resultado de Ejercicios Anteriores (B)	Total C=(A+B)	Resultado de Ejercicios Anteriores (D)				
-60.4	-1,874.6	-1,935.0	-1,941.2		-6.2	0.0	-6.2

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 6.2 miles de pesos, no presentan la aprobación y justificación del Órgano de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.



## SALDO DE LA HACIENDA/PATRIMONIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA Y PATRIMONIO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	-1,386.7
Estado Variación en la Hacienda y Patrimonio	-1,386.7
Diferencia:	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al saldo de las cuentas contables de Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que corresponden con el saldo revelado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública.

## SALDO DEL ACTIVO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	1,210.9
Estado Analítico del Activo	1,210.9
Diferencia:	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la verificación entre los saldos de las cuentas contables del Activo revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Estado Analítico del Activo, se comprobó que los saldos no presentan diferencias.



## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Importe 2018	Importe 2017
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>307.5</b>	<b>763.1</b>
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	8.3	-325.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	299.2	1,088.9
<b>Aplicación</b>	<b>730.1</b>	<b>655.4</b>
Servicios Personales	497.9	376.0
Materiales y Suministros	40.1	-246.6
Servicios Generales	239.2	74.2
Ayudas Sociales	-47.1	451.8
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>-422.5</b>	<b>107.7</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>149.1</b>	<b>410.7</b>
Bienes Muebles	25.5	410.7
Otros Orígenes de Inversión	123.6	0.0
<b>Aplicación</b>	<b>26.6</b>	<b>29.2</b>
Bienes Muebles	26.6	3.8
Otras Aplicaciones de Inversión	0.0	25.4
<b>Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	<b>122.6</b>	<b>381.5</b>
<b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>324.8</b>	<b>190.3</b>
Otros Orígenes de Financiamiento	324.8	190.3
<b>Aplicación</b>	<b>106.2</b>	<b>330.5</b>
Otras Aplicaciones de Financiamiento	106.2	330.5
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>218.6</b>	<b>-140.2</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-81.4</b>	<b>349.0</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>900.8</b>	<b>551.8</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>819.5</b>	<b>900.8</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a las cuentas contables de efectivo y equivalentes reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se corroboró que difieren con los saldos presentados en la disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, por un importe de 100.2 miles de pesos, además de presentar inconsistencias en su elaboración.



## ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

### Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>		
<b>Activo Circulante</b>	<b>305.1</b>	<b>0.0</b>
Efectivo y Equivalentes	181.5	0.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	123.6	0.0
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>278.0</b>	<b>0.0</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	278.0	0.0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>7.1</b>	<b>0.0</b>
Aportaciones	7.1	0.0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>0.0</b>	<b>489.1</b>
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	0.0	422.5
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.0	66.6
<b>Total</b>	<b>590.3</b>	<b>490.1</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis a la variación revelada en las cuentas contables de mayor de activo, pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se distingue que dicha variación coincide con el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera.



## ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
(Miles de pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
<b>Deuda Pública</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Subtotal Corto Plazo</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Subtotal Largo Plazo</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Otros Pasivos:</b>			<b>3,348.7</b>	<b>3,135.4</b>
Servicios personales por pagar a corto plazo			143.1	143.1
Proveedores por pagar a corto plazo			39.6	0.0
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo			3,166.0	2,992.3
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>3,348.7</b>	<b>3,135.4</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del saldo de las cuentas contables del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera Comparativo se identifica que coincide con el saldo final del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.



## PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO A LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LDF

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Formato	Cumplió	Comentarios
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF	Si	
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF	Si	
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF	Si	
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios	Si	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión en la presentación de los formatos contables y anexos de acuerdo a los criterios aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se verificó que la información financiera coincide con la presentada por la entidad municipal en los Estados Financieros, así mismo se identificó el cumplimiento de los criterios en la elaboración y presentación homogénea de dichos formatos.

## SERVICIOS PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LDF

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra							
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018							
(Miles de Pesos)							
Egreso Aprobado (Servicios Personales)		Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a y sexto transitorio	Cumple	Artículo 10 Fracción I inciso b PIB	Cumple
2017	2018						
5,170.5	5,668.3	497.9	9.6%	3.0%	No	3.0%	No

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el incumplimiento por la entidad municipal, ya que rebasa el porcentaje permitido.

## ANÁLISIS DE ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LDF

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra				
(Miles de pesos)				
Ingreso Recaudado 2018	Importe Pagado en ADEFAS 2018	Porcentaje	Artículo 20 y Transitorio Décimo Primero	Cumple
7,537.4	0.0	0.0%	5.5%	Sí

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación realizada al Ingreso Recaudado y al importe pagado de ADEFAS 2018, se identifica que la entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, es decir, no excedió el 5.5 por ciento.



## CONFIRMACIÓN DE SALDOS CON CFE e ISSEMYM

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra			
Saldo al 31 de diciembre 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	Entidad Municipal	Entidad Externa	Diferencia
CFE	0.0	N1	
ISSEMYM	297.2	0.0	297.2

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**N1:** A través del oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/757/19 de fecha 13 de junio de 2019 en vías de colaboración se solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la confirmación de saldos al 31 de diciembre y no se obtuvo respuesta.

Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias el ISSEMYM por 297.2 miles de pesos.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.





ENTERO DE CUOTAS, APORTACIONES Y RETENCIONES AL ISSEMYM

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra							
(Miles de pesos)							
Mes	Cuenta Contable	Ejercicio 2017			Ejercicio 2018		
		Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar	Pagos realizados	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar	Pagos realizados	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar
Enero a Diciembre	2117-01-01-02	977.9	996.6	-18.8	989.3	684.5	304.8
<b>Total</b>		<b>977.9</b>	<b>996.6</b>	<b>-18.8</b>	<b>989.3</b>	<b>684.5</b>	<b>304.8</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes a los ejercicios 2017 se identificó que el importe por 18.8 miles de pesos se pagó de más y 2018, se identificó que el importe por 304.8 miles de pesos no fue pagado al ISSEMYM.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.



PAGOS DE RETENCIONES DEL I.S.R. (SALARIOS, HONORARIOS y ARRENDAMIENTO) AL SAT

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra						
(Miles de pesos)						
Mes	Cuenta Contable	ISR Retenido (A)	Subsidio al empleo (B)	ISR por pagar C=(A-B)	Pagos realizados de acuerdo a expediente (D)	Remanente por pagar E=(C-D)
Enero a Diciembre	2117-01-01-03-01	527.5	0.0	527.5	441.3	86.2
<b>Total</b>		<b>527.5</b>	<b>0.0</b>	<b>527.5</b>	<b>441.3</b>	<b>86.2</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que el importe por 86.2 miles de pesos no fue pagado al SAT.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para el concepto que se menciona.



## OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra													
Más de 200 trabajadores en promedio mensual.													
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio mensual
Número de Empleados	42.0	46.0	48.0	48.0	46.0	44.0	41.0	42.0	42.0	33.0	26.0	27.0	40.4

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra	
Pago de remuneraciones superiores a \$400.0 miles de pesos en promedio mensual	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egreso Ejercido
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,282.4
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.0
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,887.1
1500 Otras Prestaciones Sociales y Economicas	0.0
1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.0
Total	5,169.5
Promedio mensual	430.8

Fecha de presentación del Aviso de Dictamen

Fecha de presentación del Dictamen

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la revisión realizada al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia sobre el número de trabajadores y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal, se determinó que está obligado a presentar el aviso y el dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; sin embargo no presenta evidencia del cumplimiento de sus obligaciones, lo que se contrapone a lo establecido en el artículo 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra		
01 de enero al 31 de diciembre 2018		
Concepto	Cumplió	Comentario
<b>Notas de Desglose</b>		
I.- Notas al Estado de Situación Financiera	Sí	
II.- Notas al Estado de Actividades	Sí	
III.- Notas al Estado de Variación en la Hacienda P	Sí	
IV.- Notas al Estado de Flujos de Efectivo	Sí	
V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios	Sí	
<b>Notas de Memoria (Cuentas de Orden)</b>		
I.- Contables	Sí	
II.- Presupuestales		
a) Ingresos	Sí	
b) Egresos	Sí	
<b>Notas de Gestión Administrativa</b>	Sí	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Después de la verificación, se puede conocer que la entidad municipal presenta sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, cumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.



## CONCILIACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra			
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Ingresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico de Ingresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Ingresos Presupuestarios	7,537.4	7,537.4	0.0
Ingresos Contables	7,537.4	7,537.4	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

## CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra			
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Egresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Egresos Presupuestarios	8,020.4	8,020.4	0.0
Gasto Contable	8,020.4	8,020.4	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal presenta correctamente las cifras.



## RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2018

El resultado de la evaluación de la Armonización Contable dentro de la Plataforma Electrónica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), contempló 5 aspectos en cuatro periodos trimestrales durante el ejercicio fiscal 2018:

Descripción de los Apartados a Evaluar	
<b>Registros Contables</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar Registros, Reportes e Instrumentos Contables.
<b>Registros Presupuestales</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar los avances alcanzados en la armonización de Clasificadores, Registros y Reportes Presupuestarios, así como Reportes programáticos.
<b>Registros Administrativos</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar el control administrativo de bienes, documentos soporte, recursos federales y pagos electrónicos.
<b>Transparencia</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para evaluar la correcta publicación de Informes Anuales y Trimestrales Contables, Presupuestarios y Programáticos que son considerados por el título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
<b>Cuenta Pública</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar el cumplimiento de la entrega y publicación de la Cuenta Pública de cada entidad, valorando información Contable, Presupuestaria, Programática, Estados Contables Consolidados y Anexos de los entes.

Fuente: Elaboración del OSFEM con Información de las Guías o Manuales de Evaluación para el Ejercicio 2018.

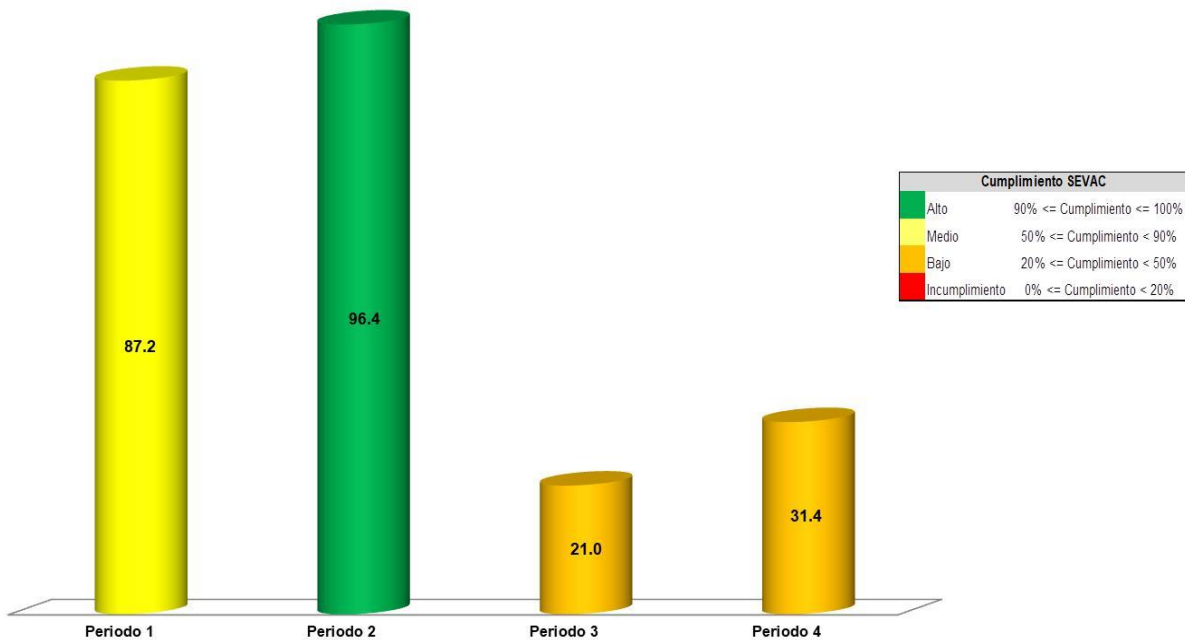
Apartados a Evaluar	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4
<b>Registros contables</b>	⊗	✓	⊗	✓
<b>Registros Presupuestales</b>	⊗	✓	⊗	✓
<b>Registros Administrativos</b>	⊗	✓	⊗	✓
<b>Transparencia</b>	✓	✓	✓	✓
<b>Cuenta Pública</b>	⊗	⊗	✓	⊗

Fuente: Elaboración del OSFEM

- ✓ Aplica evaluación para el trimestre
- ⊗ No aplica evaluación para el trimestre

Cabe señalar que los criterios de evaluación, así como la ponderación de cada uno de los reactivos que integran los apartados a evaluar, se determinan en las Guías o Manuales para la Evaluación de la Armonización Contable para el Ejercicio Fiscal 2018, emitidas de manera conjunta por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de  
Donato Guerra



Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

Derivado de la evaluación la entidad obtuvo un promedio general de 59.0 por ciento lo cual indica un cumplimiento medio en el grado de armonización contable.







---

# PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

---





## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra	
Aspectos Evaluados	Análisis
<b>Presupuesto</b>	
Representación gráfica del ingreso recaudado.	Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 7,537.4 miles de pesos de los cuales el 96.7 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
Comportamiento de la recaudación en los ingresos de gestión.	La entidad no alcanzó la recaudación estimada en los ingresos de gestión.
Ingreso recaudado 2018 respecto al ingreso recaudado 2017.	Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 307.5 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en el rubro de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
Representación gráfica del recurso ejercido.	De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad del ejercicio 2018 fue de 8,020.4 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 5,668.3 miles de pesos, de los cuales el 100.0 por ciento de recursos no etiquetados.
Comparativo del egreso ejercido 2018 respecto al egreso 2017.	Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 524.3 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de servicios personales.
Ahorro o Desahorro Presupuestal.	La entidad presentó un desahorro presupuestal; toda vez que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado, asimismo 363,291 metas no se ejecutaron.
Porcentaje de Ejecución de Acciones.	Las acciones por dependencia general no se ejecutaron con base en la programación del ejercicio fiscal 2018.
Egreso Ejercido Finalidad	De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad ejerció el 59.0 por ciento del recurso en la finalidad de gobierno, reflejado en las funciones de 01 03 coordinación de la política de gobierno y 01 05 asuntos financieros y hacendarios.
Clasificaciones del Gasto	La entidad presentó las mismas cifras entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto y los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.
Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.	Derivado de la revisión, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado.
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>	
Depreciación de bienes muebles e inmuebles.	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente de bienes muebles.
Procedimientos de baja de bienes muebles e inmuebles.	Se identificó una disminución de saldos en el Estado de Situación Financiera Comparativo en las cuentas de mobiliario y equipo de administración, equipo e instrumental médico y de laboratorio, así como otros bienes muebles sin que se haya informado al OSFEM el Procedimiento de Baja correspondiente.

Fuente: Elaboración del OSFEM.





## ÍNDICE GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra			
Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
<b>Presupuesto</b>			
Saldos de la información presupuestal de la Cuenta Pública Municipal contra el informe mensual de diciembre 2018.	4	4	100.0
Equilibrio presupuestario.	1	1	100.0
Las partidas específicas cuentan con presupuesto aprobado y sin sobre ejercicio de recurso en el egreso.	14	11	78.6
Proyectos sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	2	1	50.0
Cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido por Dependencia General.	2	0	0.0
Fiscalización al avance mensual del presupuesto.	32	22	68.8
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>			
Registros contables de los movimientos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles.	2	2	100.0
Registros administrativos de los movimientos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles.	2	1	50.0
Comparativo entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo.	2	2	100.0
Fiscalización Semestral de Bienes Muebles e Inmuebles.	25	18	72.0
<b>Resultado</b>	<b>Suficiente</b>		<b>719.3</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

### SEMAFORIZACIÓN

0 - 500	Crítico
501 - 750	Suficiente
751-1,000	Adecuado





## PRESUPUESTO

### SALDOS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CONTRA EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra (Miles de pesos)				
Fuente	Ingresos		Egresos	
	Estado Analítico de Ingresos / Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos		Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos / Estado Comparativo Presupuestal de Egresos	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública	7,956.0	7,537.4	7,956.0	8,020.4
Diciembre	7,956.0	7,537.4	7,956.0	8,020.4
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad e Informe Mensual de diciembre.

Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos coinciden con la información presentada en los Estados Comparativos Presupuestales de Ingresos y Egresos.

## EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra (Miles de pesos)		
Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Desequilibrio Presupuestario
Ingreso Modificado	Egreso Modificado	
7,956.0	7,956.0	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE DONATO GUERRA



Presupuesto de Egresos, se identificó que las cifras coinciden, reflejando equilibrio presupuestario.

## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso			Variación Ingreso 2018	
	Estimado 2018	Modificado 2018	Recaudado 2018	Recaudado - Modificado	
				Absoluta	%
Ingresos de Gestión	658.9	658.9	250.5	-408.4 ↓	-62.0
Impuestos					
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras					
Derechos					
Productos de Tipo Corriente					
Aprovechamientos de Tipo Corriente	18.0	18.0	0.0	-18.0 ↓	-100.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	640.9	640.9	250.5	-390.4 ↓	-60.9
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,294.1	7,294.1	7,287.0	-7.1 ↓	-0.1
Ingresos Federales					
Ingresos Estatales					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,294.1	7,294.1	7,287.0	-7.1 ↓	-0.1
Otros Ingresos y Beneficios	3.0	3.0	0.0	-3.0 ↓	-100.0
Ingresos Financieros	3.0	3.0	0.0	-3.0 ↓	-100.0
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios					
<b>Total</b>	<b>7,956.0</b>	<b>7,956.0</b>	<b>7,537.4</b>	<b>-418.5 ↓</b>	<b>-5.3</b>

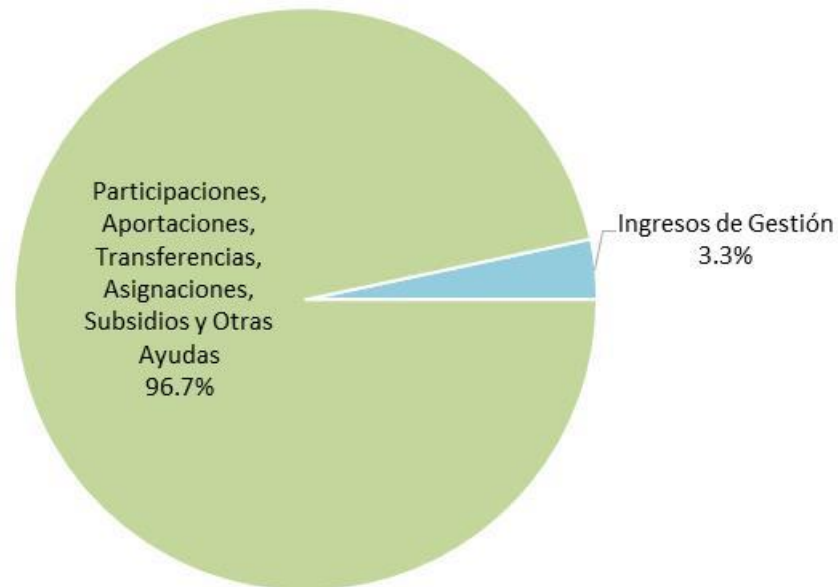
Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Ingreso Recaudado mayor al Ingreso Modificado
- Ingreso Recaudado igual al Ingreso Modificado
- ↓ Ingreso Recaudado menor al Ingreso Modificado



## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO

### Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 7,537.4 miles de pesos de los cuales el 96.7 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. En lo que respecta a los ingresos de gestión, el rubro en el que se obtuvo recaudación fue ingresos por venta de bienes y servicios.



## COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN EN LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra (Miles de pesos)					
Cuenta	Concepto	Ingreso Modificado	Ingreso Recaudado	Variación Absoluta	Variación Porcentual
4164641	Reintegros	18.0	0.0	-18.0	0.0
41737313	Desayunos escolares	320.0	105.7	-214.3	33.0
41737314	Productos básicos (despensas)	21.9	0.0	-21.9	0.0
41737315	Servicios jurídicos	30.0	0.0	-30.0	0.0
41737318	Ingresos diversos	150.0	6.2	-143.8	4.1

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 428.1 miles de pesos.



## COMPARATIVO DEL INGRESO RECAUDADO 2018 RESPECTO AL INGRESO RECAUDADO 2017

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso		Variación Ingresos Recaudado	
	Recaudado 2017	Recaudado 2018	2018- 2017	
			Absoluta	%
Ingresos de Gestión	242.2	250.5	8.3 ↑	3.4
Impuestos				
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social				
Contribuciones de Mejoras				
Derechos				
Productos de Tipo Corriente				
Aprovechamientos de Tipo Corriente				
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	242.2	250.5	8.3 ↑	3.4
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago				
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,987.7	7,287.0	299.3 ↑	4.3
Ingresos Federales				
Ingresos Estatales				
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,987.7	7,287.0	299.3 ↑	4.3
Otros Ingresos y Beneficios				
Ingresos Financieros				
Ingresos Extraordinarios				
Otros Ingresos y Beneficios Varios				
<b>Total</b>	<b>7,229.9</b>	<b>7,537.4</b>	<b>307.5 ↑</b>	<b>4.3</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

↑ Ingreso Recaudado 2018 mayor al Ingreso Recaudado 2017

→ Ingreso Recaudado 2018 igual al Ingreso Recaudado 2017

↓ Ingreso Recaudado 2018 menor al Ingreso Recaudado 2017

Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 307.5 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en el rubro de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE DONATO GUERRA



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Egresos 2018	
	Aprobado 2018	Modificado 2018	Comprometido 2018	Devengado 2018	Pagado 2018	Ejercido <sup>1</sup> 2018	Ejercido - Modificado	
							Absoluta	%
Servicios Personales	6,248.5	5,914.0	0.0	0.0	5,668.3	5,668.3	-245.7 ↓	-4.2
Materiales y Suministros	529.0	580.8	0.0	0.0	480.8	480.8	-100.0 ↓	-17.2
Servicios Generales	1,098.5	1,381.2	0.0	0.0	1,303.1	1,303.1	-78.1 ↓	-5.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	80.0	80.0	0.0	0.0	568.1	568.1	488.1 ↑	610.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles								
Inversión Pública								
Inversiones Financieras y Otras Provisiones								
Participaciones y Aportaciones								
Deuda Pública								
<b>Total</b>	<b>7,956.0</b>	<b>7,956.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>8,020.4</b>	<b>8,020.4</b>	<b>64.4 →</b>	<b>0.8</b>

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**Nota 1:** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

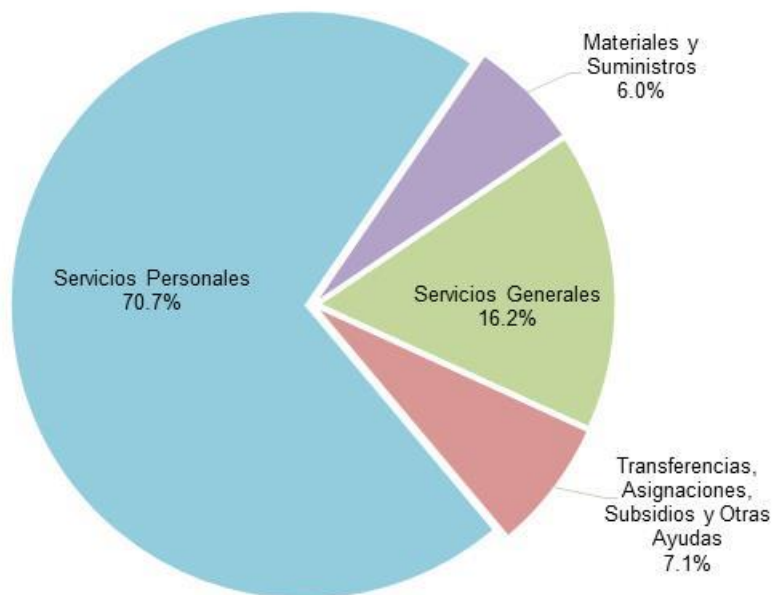
↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017

→ Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017

↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RECURSO EJERCIDO

### Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad del ejercicio 2018 fue de 8,020.4 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 5,668.3 miles de pesos, de los cuales el 100.0 por ciento de recursos no etiquetados.



## COMPARATIVO DEL EGRESO EJERCIDO 2018 RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO 2017

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra (Miles de pesos)				
Concepto	Egresos		Variación Egresos Ejercido	
	Ejercido	Ejercido	2018-2017	
	2017	2018	Absoluta	%
Servicios Personales	5,170.5	5,668.3	497.9 ↑	9.6
Materiales y Suministros	444.6	480.8	36.2 ↑	8.2
Servicios Generales	1,063.9	1,303.1	239.3 ↑	22.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	615.2	568.1	-47.1 ↓	-7.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
Inversión Pública				
Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
Participaciones y Aportaciones				
Deuda Pública	202.0	0.0	-202.0 ↓	-100.0
<b>Total</b>	<b>7,496.1</b>	<b>8,020.4</b>	<b>524.3 ↑</b>	<b>7.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017
- Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017
- ↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 524.3 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de servicios personales.



## PARTIDAS ESPECÍFICAS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra (Miles de pesos)				
Partida del Gasto	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
1345	Gratificación	39.0	2,299.6	-2,260.6
3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información	24.0	35.1	-11.1
4411	Cooperaciones y ayudas	80.0	568.1	-488.1

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 2,759.8 miles de pesos.

## PROYECTOS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra (Miles de pesos)				
Proyectos	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
A00 300 010301010201	Audiencia pública y consulta popular	3,452.3	3,901.8	-449.5

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en un proyecto es mayor al egreso modificado por 449.5 miles de pesos.



## AHORRO O DESAHORRO PRESUPUESTAL

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra									
(Miles de pesos)			Metas			Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas			
Ingreso Recaudado	Egreso Ejercido	Diferencia (Egreso Ejercido - Ingreso Recaudado)	Programadas	Ejecutadas	Diferencia (Metas Ejecutadas - Metas Programadas)	No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
7,537.4	8,020.4	-483.0	697,289	333,998	-363,291	10	126	10	0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menores al 95.0 por ciento.

## PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACCIONES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra									
Dependencias Generales	Acciones					Porcentaje de ejecución de acciones respecto a las programadas			
	Programadas	No ejecutadas	Realizadas			No Ejecutadas	Realizadas		
			Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%		Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
A00 Presidencia	3	0	2	1	0	0.0	66.7	33.3	0.0
B00 Dirección General	140	9	122	9	0	6.4	87.1	6.4	0.0
C00 Tesorería	3	1	2	0	0	33.3	66.7	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>146</b>	<b>10</b>	<b>126</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>6.8</b>	<b>86.3</b>	<b>6.8</b>	<b>0.0</b>

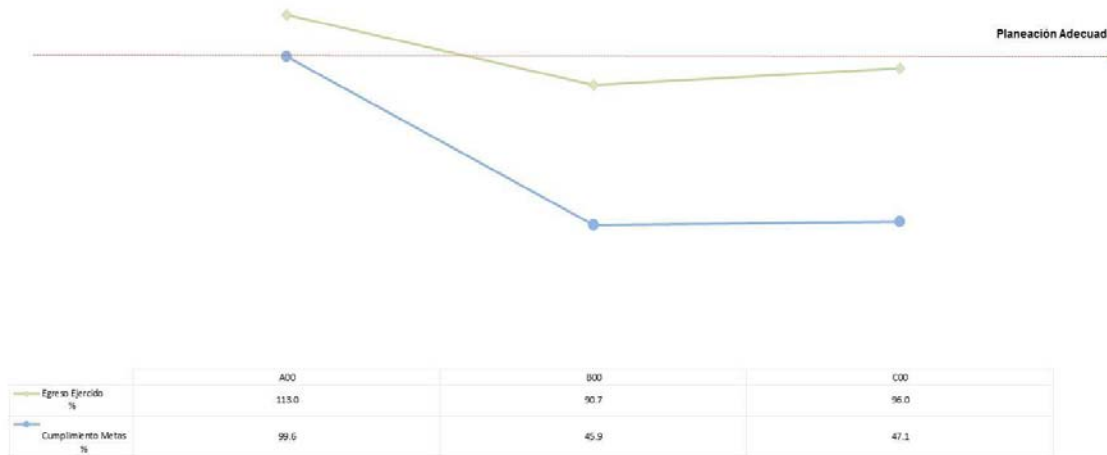
Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que algunas acciones presentaron porcentajes de cumplimiento menores al 95.0 por ciento; asimismo se detectaron acciones sin ejecución.



## CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO POR DEPENDENCIA GENERAL

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia  
Donato Guerra

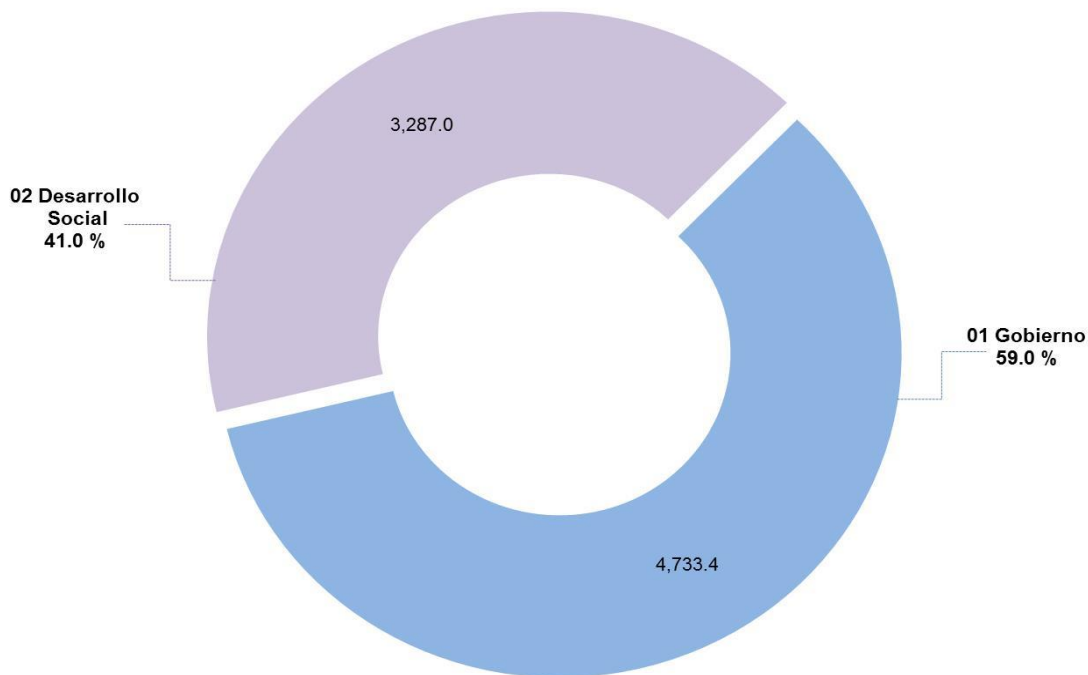


Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, identificando que el total del egreso ejercido fue del 100.8 por ciento con un cumplimiento de metas del 47.9 por ciento; no obstante algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra tesorería (C00) con ejecución de 47.1 por ciento de metas y el 96.0 por ciento de recurso ejercido.

## EGRESO EJERCIDO POR FINALIDAD

### Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Donato Guerra



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad ejerció el 59.0 por ciento del recurso en la finalidad de gobierno, reflejado en las funciones de 01 03 coordinación de la política de gobierno y 01 05 asuntos financieros y hacendarios.



## CLASIFICACIONES DEL GASTO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra						
(Miles de pesos)						
Clasificación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egresos					
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>
Por Objeto del Gasto	7,956.0	7,956.0	0.0	0.0	8,020.4	8,020.4
Económica (por Tipo de Gasto)	7,956.0	7,956.0	0.0	0.0	8,020.4	8,020.4
Administrativa	7,956.0	7,956.0	0.0	0.0	8,020.4	8,020.4
Funcional (Finalidad y Función)	7,956.0	7,956.0	0.0	0.0	8,020.4	8,020.4

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**Nota 1:** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

Derivado del análisis a las Clasificaciones del Gasto, se identificó que la entidad presentó las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

## AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra			
(Miles de pesos)			
Ley de Ingresos Estimada	Ley de Ingresos Modificada	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
7,956.0	7,956.0	0.0	

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra			
(Miles de pesos)			
Presupuesto de Egresos Aprobado	Presupuesto de Egresos Modificado	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
7,956.0	7,956.0	0.0	

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



Derivado de la revisión al Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado del ejercicio 2018.

## FISCALIZACIÓN AL AVANCE MENSUAL DEL PRESUPUESTO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
1	Los montos por fuente de financiamiento de los Ingresos difieren de los montos por fuente de financiamiento de los Egresos.
2	Los importes reportados por la entidad en la Ley de Ingresos Recaudada, no reflejan la eficiencia recaudatoria establecida en la Ley de Ingresos Modificada del presupuesto acumulado al mes correspondiente.
3	La entidad presentó un desahorro presupuestal, derivado de que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado y la ejecución de metas no coincide con la programación trimestral y/o la entidad reflejó un ingreso recaudado mayor al ingreso ejercido sin ejecutar las metas conforme a lo programado.
4	Se presentaron proyectos donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto de egresos modificado anual autorizado.
5	Se identificaron partidas del gasto donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto anual modificado.
6	Se identificó en el informe mensual de Egresos (E0000201800.txt) la falta de cumplimiento en la aplicación de los momentos contables.
7	Las metas programadas reportadas en la calendarización de metas de actividad por proyecto difieren de las metas programadas reportadas en el avance trimestral de metas de actividad por proyecto.
8	El cumplimiento porcentual de metas realizadas por dependencia general difiere del porcentaje en el avance del egreso al trimestre.
9	El ente presenta porcentualmente ejecución de metas de actividad por proyecto que no corresponde a lo programado.
10	La Entidad no presupuesta proyectos de Desarrollo Social.

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información del informe mensual.

Como resultado de la fiscalización al avance mensual del presupuesto del ejercicio 2018, se determinaron 10 hallazgos para la entidad, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4341/18, OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4450/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5894/18 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

### MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra (Miles de pesos)						
Concepto	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 (A)	Balanza de Comprobación		Saldo del Estado de Situación Financiera 2017 + altas - bajas contables 2018 (D) A+B-C	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 (E)	Variación (D - E)
		Altas 2018 (B)	Bajas 2018 (C)			
Mobiliario y Equipo de Administración	45.0	0.0	11.4	33.5	33.5	0.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	37.7	5.7	2.4	41.0	41.0	0.0
Vehículos y Equipo de Transporte	559.0	23.3	0.0	582.2	582.2	0.0
Otros Bienes Muebles	17.1	0.0	14.1	3.0	3.0	0.0

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y la Balanza de Comprobación, respecto a los movimientos financieros de altas y bajas de los bienes realizados por la entidad, se identificó que los registros contables coinciden.



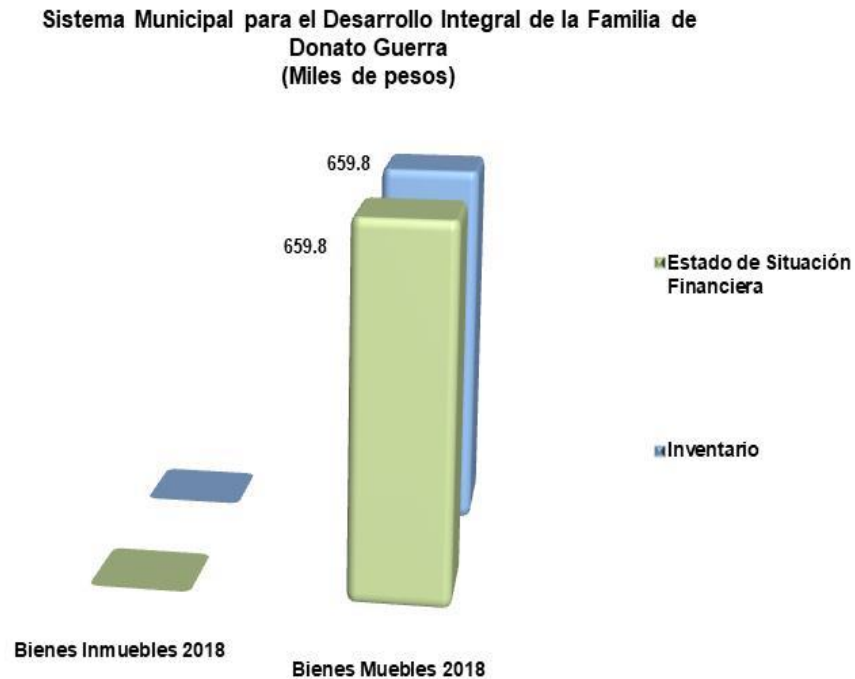
## MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra (Miles de pesos)				
Fuente	Muebles		Inmuebles	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas
Cuenta Pública	27.6	25.5	0.0	0.0
Reportes Mensuales	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Diferencia</b>	<b>27.6</b>	<b>25.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles realizados por la entidad, se identificó que los registros difieren.

## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis comparativo realizado entre los saldos del Inventario de Bienes Muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la entidad, se verificó que la información contable y administrativa coincide. Cabe señalar que la entidad no registró bienes inmuebles.



---

## DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente de los bienes muebles.

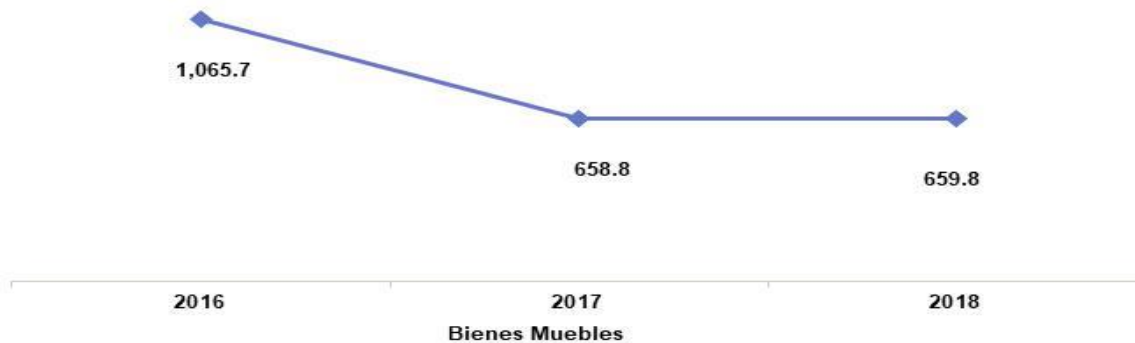
## PROCEDIMIENTOS DE BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES REALIZADOS EN EL EJERCICIO

Durante el ejercicio 2018 la entidad realizó bajas de bienes muebles, sin que al 31 de diciembre 2018 se haya remitido al OSFEM el expediente técnico del procedimiento correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.



## COMPORTAMIENTO DE BIENES MUEBLES DEL PERIODO 2016 – 2018

### Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra (Miles de pesos)



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al comportamiento de los bienes muebles durante el periodo 2016 – 2018, se identificó que la entidad adquirió bienes principalmente en la cuenta de vehículos y equipo de transporte.



## FISCALIZACIÓN SEMESTRAL DE BIENES MUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
1	El Inventario de Bienes Muebles no cumple con los requisitos establecidos en los Lineamientos para la Integración del Informe Mensual Municipal, dado que se presenta en un formato diferente al requerido.
2	El Inventario de Bienes Muebles no se encuentra actualizado.
3	En el Inventario de Bienes Muebles presentan bienes registrados con valor de \$0.00.
4	En el Inventario de Bienes Muebles y en la Balanza de Comprobación no registró la Depreciación Acumulada.
5	En el Inventario de Bienes Muebles se registra 1 bien en la cuenta 1249, la cual no se utiliza en el Estado de México.
6	El formato de la Hoja de Trabajo presenta inconsistencias en su elaboración debido a que en la columna de factura y/o póliza omiten información.
7	La entidad presentó diferencias entre la Conciliación y la Balanza de Comprobación.

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información del Informe mensual.

Como resultado de la fiscalización de la información contable y administrativa de los bienes muebles del ejercicio 2018 se determinaron 7 hallazgos, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5291/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/1971/19 para que se promovieran las acciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



---

# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

---





## ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO

Aspectos Evaluados			
Seguimiento de los Indicadores	Total de Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Evaluación Programática Presupuestal	39	0	0.0
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10	0	0.0
Transparencia en el Ámbito Municipal	52	0	0.0
Documentos para el Desarrollo Institucional	4	3	75.0
Competencia Laboral de los Servidores Públicos	3	0	0.0
Programa Anual de Evaluación (PAE)	7	0	0.0
<b>Resultado:</b>	<b>Crítico</b>		<b>75.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Semaforización	
0-200.0	Crítico
200.1-400.0	Suficiente
400.1-600.0	Adecuado

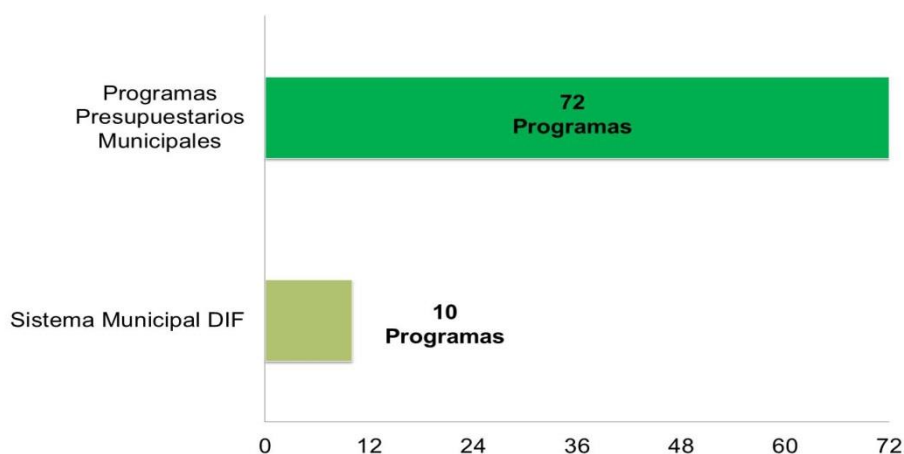




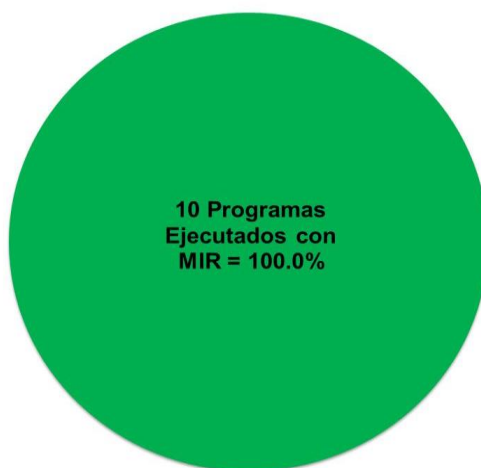
## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD MUNICIPAL Y MIR

A continuación, se muestran los programas presupuestarios municipales que debieron ser ejecutados por el Sistema Municipal DIF, con base en el fundamento jurídico y en la Estructura Programática Municipal 2018.

### Programas Presupuestarios Municipales



### Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal



Total de Programas 10 = 100.0%  
Fuente: Elaboración del OSFEM.



Para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México identificó que el Sistema Municipal DIF ejecutó los 10 programas presupuestarios en materia de Asistencia Social establecidos en la Estructura Programática, en los cuales utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.

Bajo ese contexto, se especifican a continuación los Programas Presupuestarios ejecutados por la entidad y en los que aplicó la MIR:

10 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programas Presupuestarios	Recomendaciones
1	Prevención Médica para la Comunidad	Continuar con las estrategias establecidas, para la promoción, prevención y fomento de la salud pública, a fin de contribuir a la disminución de enfermedades y mantener un buen estado de salud de la población municipal.
2	Alimentación para la Población Infantil	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de disminuir la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad en la población preescolar en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas del territorio estatal.
3	Alimentación y Nutrición Familiar	Continuar con las estrategias establecidas, con el propósito de elevar el estado nutricional de grupos vulnerables, promover la autosuficiencia alimenticia en zonas y comunidades marginadas, y fomentar hábitos adecuados de consumo alimentario entre la población en general.
4	Pueblos Indígenas	Continuar con las acciones orientadas al quehacer gubernamental para impulsar el desarrollo integral de los pueblos indígenas con la participación social y el respeto a sus costumbres y tradiciones.
5	Protección a la Población Infantil y Adolescente	Continuar con las estrategias establecidas para garantizar el respeto a los derechos de los infantes y adolescentes, incluyendo aquellos que se encuentran en condiciones de marginación no acompañada, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo.
6	Atención a Personas con Discapacidad	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de dar seguimiento a proyectos orientados a fortalecer la prevención, rehabilitación e integración social, de las personas con discapacidad, con la participación activa de la población en general, promoviendo el desarrollo de esta población en condiciones de respeto y dignidad.





## SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE DONATO GUERRA



10 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programas Presupuestarios	Recomendaciones
7	Apoyo a los Adultos Mayores	Continuar con las estrategias establecidas para fomentar una cultura de respeto y trato digno a los adultos mayores, fortalecer su lugar en la familia y en la sociedad, así como fomentar las acciones tendientes a procurar una atención oportuna y de calidad a los adultos mayores en materia de salud, nutrición, educación, cultura y recreación, y atención psicológica-jurídica, para que éste disfrute de un envejecimiento digno y contribuir a su autosuficiencia.
8	Desarrollo Integral de la Familia	Continuar con las estrategias establecidas para fomentar la integración familiar, el respeto y el impulso de valores que permitan a cada individuo que la integra tener un desarrollo armónico, sano, pleno que asista al mejoramiento en las condiciones de vida y empoderando el respeto a los derechos de la niñez, adolescentes mujeres, discapacitados y adultos mayores.
9	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	Continuar con las estrategias establecidas que promueven, en todos los ámbitos sociales, la perspectiva de género, como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.
10	Oportunidades para los Jóvenes	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes para que puedan alcanzar un desarrollo físico – mental adecuado, que les permita incorporarse a la sociedad de manera productiva.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>10</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

La aplicación de la Metodología del Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública.

## EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

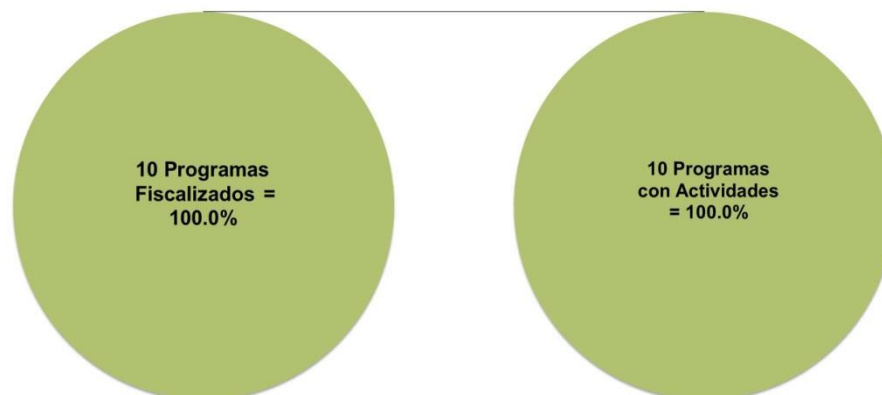
El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de las entidades fiscalizables en el ejercicio 2018, teniendo como alcance los siguientes 10 programas presupuestarios en materia de Asistencia Social:

Programas Presupuestarios	
Prevención Médica para la Comunidad	Atención a Personas con Discapacidad
Alimentación para la Población Infantil	Apoyo a los Adultos Mayores
Alimentación y Nutrición Familiar	Desarrollo Integral de la Familia
Pueblos Indígenas	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
Protección a la Población Infantil y Adolescente	Oportunidades para los Jóvenes

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, el Sistema Municipal DIF ejecutó los 10 programas evaluados como se muestra en la siguiente gráfica:

### Cobertura de Fiscalización a las Metas Físicas de los Programas Presupuestarios del Sistema Municipal DIF



**Total de Programas 10 = 100.0%**

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Dicha evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar, porcentualmente, el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población. En ese sentido, se presentan los resultados alcanzados en el ejercicio 2018 por la entidad municipal:

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)				
Proyecto: Medicina Preventiva	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404, fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México; 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 11, fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42, Libro Segundo "De la Salud" del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones enfocadas a la aplicación de biológicos, para disminuir las enfermedades prevenibles por vacunación y preservar el estado de salud de la población.



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE DONATO GUERRA**



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404, fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México; 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 11, fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42, Libro Segundo "De la Salud" del Código Administrativo del Estado de México. Por lo que se recomienda, incluir acciones de apoyo al monitoreo y generación de información que permita detectar y afrontar situaciones epidemiológicas críticas y los efectos en la salud provocados por desastres naturales que pongan en riesgo a la población, para contener adecuadamente una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza local y global contra la salud.
Proyecto: Promoción de la Salud	46.0	229.2	216.2	El Sistema Municipal DIF alcanzó solo el 46.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 94.3 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Proyecto: Prevención de las Adicciones	50.5	166.6	144.1	El ente fiscalizable alcanzó el 50.5 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 86.5 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE DONATO GUERRA**



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Entornos y Comunidades Saludables	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404, fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México; 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 11, fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42, Libro Segundo "De la Salud" del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, al fortalecer las conductas saludables que benefician a su población, todo esto a través de la promoción de políticas públicas que fomenten la creación de entornos favorables a la salud y refuercen el poder de las comunidades sobre los determinantes de su salud.
<b>Programa: Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)</b>				
Proyecto: Desayunos Escolares	36.2	397.1	370.7	El Sistema Municipal DIF alcanzó solo el 36.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 93.4 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Proyecto: Desayuno Escolar Comunitario	57.7	320.6	307.8	El ente municipal alcanzó el 57.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 96.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE DONATO GUERRA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)				
Proyecto: Estudios Nutricionales	No programado	No presupuestado		<p>La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10, fracciones I y VIII, y 12 y 13 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3, fracción III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 3, fracciones I y II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; así como las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Canasta Mexiquense", "Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo", "Promoción a la Participación Comunitaria Comunidad DIFerente" y "Horta-DIF" emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda implementar acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional, la promoción de estudios y la difusión de hábitos alimenticios en la población.</p>



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE DONATO GUERRA**



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Dotación Alimenticia a Población Marginada	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10, fracciones I y VIII, y 12 y 13 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3, fracción III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 3, fracciones I y II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; así como las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Canasta Mexiquense", "Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo", "Promoción a la Participación Comunitaria Comunidad DIFerente" y "Horta-DIF" emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda implementar acciones enfocadas a proporcionar apoyo alimentario y complementario de orientación nutricional a familias con mayor índice de marginación o pobreza multidimensional, para contribuir así a mejorar su economía.
Proyecto: Cultura Alimentaria	26.0	419.6	400.9	El Sistema Municipal DIF alcanzó solo el 26.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 95.5 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE DONATO GUERRA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Asistencia Alimentaria a Familias	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10, fracciones I y VIII, y 12 y 13 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3, fracción III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 3, fracciones I y II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; así como las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Canasta Mexiquense", "Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo", "Promoción a la Participación Comunitaria Comunidad DIFerente" y "Horta-DIF" emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda considerar acciones de capacitación que se le proporciona a las personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas, preferentemente para que generen sus propios alimentos, mediante la realización de proyectos productivos, de especies menores, los cuales además le puede generar la obtención de algún ingreso.
Proyecto: Huertos Familiares	51.0	122.3	102.7	El organismo descentralizado alcanzó el 51.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 84.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.





SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE DONATO GUERRA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Pueblos Indígenas (Cuatro proyectos)				
Proyecto: Concertación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	41.2	202.5	182.5	El Sistema Municipal DIF alcanzó solo el 41.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 90.1 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Proyecto: Capacitación a Población Indígena	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar acciones que se enfocan a capacitar a la población de los pueblos indígenas, para integrarlos a la economía formal, a fin de fortalecer sus ingresos familiares y elevar sus condiciones de vida.
Proyecto: Proyectos de Desarrollo en Comunidades Indígenas	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar actividades enfocadas a la promoción y financiamiento de proyectos para disminuir los rezagos en servicios e incorporar a los habitantes de las comunidades indígenas a un trabajo que le permita la obtención de ingresos.



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE DONATO GUERRA**



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Pueblos Indígenas (Cuatro proyectos)				
Proyecto: Concertación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	41.2	202.5	182.5	El Sistema Municipal DIF alcanzó solo el 41.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 90.1 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Proyecto: Capacitación a Población Indígena	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar acciones que se enfocan a capacitar a la población de los pueblos indígenas, para integrarlos a la economía formal, a fin de fortalecer sus ingresos familiares y elevar sus condiciones de vida.
Proyecto: Proyectos de Desarrollo en Comunidades Indígenas	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar actividades enfocadas a la promoción y financiamiento de proyectos para disminuir los rezagos en servicios e incorporar a los habitantes de las comunidades indígenas a un trabajo que le permita la obtención de ingresos.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE DONATO GUERRA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar acciones enfocadas a la asistencia, promoción, difusión y protección de los espacios que pertenecen a la población de comunidades indígenas donde se desarrollan actividades culturales.
Programa: Protección a la Población Infantil y Adolescente (Tres proyectos)				
Proyecto: Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	45.4	167.9	157.7	La entidad municipal alcanzó solo el 45.4 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 93.9 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE DONATO GUERRA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Menores en Situación de Migración no Acompañada	No programado	No presupuestado		<p>El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 23 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; 3, fracciones I y IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 17, fracción XX de la Ley de Educación del Estado de México; así como las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Otorgamiento de Becas a Niñas, Niños y Adolescentes Repatriados y en Riesgo de Migración" y "Entrega de Becas METRUM" emitidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades coordinadas entre el Sistema Municipal DIF y el DIF Estatal, encaminadas a la prevención de los riesgos asociados a la migración, así como la atención de las necesidades de la niñez y los adolescentes migrantes y repatriados que viajan solos, así como la atención de la problemática colateral a que están expuestos, incluye la promoción de acciones coordinadas de protección y contención familiar y comunitaria con organizaciones sociales civiles.</p>



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE DONATO GUERRA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Promoción de la Participación Infantil y Adolescente	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 23 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; 3, fracciones I y IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 17, fracción XX de la Ley de Educación del Estado de México; así como las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Otorgamiento de Becas a Niñas, Niños y Adolescentes Repatriados y en Riesgo de Migración" y "Entrega de Becas METRUM" emitidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda incluir actividades orientadas a fomentar y difundir los derechos de la niñez y los adolescentes, con el objeto de que cuenten con las herramientas necesarias para su conocimiento, defensa y ejercicio de sus derechos e impulsar en ellos los valores de igualdad, respeto y tolerancia.
Programa: Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)				
Proyecto: Orientación e Información sobre Discapacidad	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 3 y 7, fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 3, fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 7, fracción V y 41, fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, y 12, fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda instrumentar acciones coadyuvantes en la prevención y disminución de la incidencia-prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE DONATO GUERRA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Capacitación a Personas con Discapacidad	32.5	111.3	106.6	El Sistema Municipal DIF alcanzó solo el 32.5 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 95.8 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Proyecto: Promoción para el Trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 3 y 7, fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 3, fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 7, fracción V y 41, fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, y 12, fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda incorporar actividades que promuevan la apertura de espacios laborales, así como la creación de microempresas que permitan el empleo o autoempleo para personas con discapacidad.
Proyecto: Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	39.6	79.3	68.2	La entidad municipal alcanzó solo el 39.6 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 86.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE DONATO GUERRA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	33.3	79.3	68.2	El ente fiscalizable alcanzó solo el 33.3 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 86.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Programa: Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)				
Proyecto: Asistencia Social a los Adultos Mayores	34.0	302.0	280.0	La entidad fiscalizable alcanzó solo el 34.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 92.7 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE DONATO GUERRA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Círculos de Adultos Mayores	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7, fracción IV, 10, fracciones II y IV de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3, fracciones I, II, VI y IX de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 12, fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 30, fracción XV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, y 4, fracción II, 20, 46 fracciones III, IV y V, y 48 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda implementar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores en donde sea posible realizar actividades recreativas, deportivas, educativas, proyectos productivos y talleres de manualidades de acuerdo a las necesidades de cada región.
Programa: Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)				
Proyecto: Fomento a la Integración de la Familia	66.7	72.4	60.8	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 66.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 84.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.





SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE DONATO GUERRA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	55.7	376.5	362.1	El ente fiscalizable alcanzó el 55.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 96.2 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Proyecto: Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	50.8	215.0	199.4	La entidad municipal alcanzó el 50.8 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 92.7 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Proyecto: Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	46.7	76.6	56.1	La entidad fiscalizable alcanzó solo el 46.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 73.3 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE DONATO GUERRA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)				
Proyecto: Capacitación de la Mujer para el Trabajo	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7, fracción III, 30, fracción VI, 31 y 34, fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; 11, fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, y 162, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda implementar acciones de capacitación para el trabajo que se les proporciona a mujeres, principalmente para aquellas que se encuentran en desventaja económica, mediante las escuelas técnicas que operan en los Sistemas Municipales DIF, con el propósito de que puedan obtener ingresos económicos para mejorar sus condiciones de vida.
Proyecto: Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7, fracción III, 30, fracción VI, 31 y 34, fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; 11, fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, y 162, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda incluir actividades referentes a la operación de estancias, guarderías y jardines de niños con servicio de comedor, para hijos de madres trabajadoras.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE DONATO GUERRA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	No programado	No presupuestado		El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7, fracción III, 30, fracción VI, 31 y 34, fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; 11, fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, y 162, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda incluir actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos, que permitan a las mujeres obtener ingresos económicos o beneficios que apoyen su bienestar.
Proyecto: Fomento a la Cultura de Igualdad de Género	35.8	119.8	101.1	La entidad fiscalizable alcanzó solo el 35.8 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 84.4 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Proyecto: Atención Integral a la Madre Adolescente	58.2	118.8	100.7	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 58.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 84.7 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE DONATO GUERRA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)				
Proyecto: Bienestar y Orientación Juvenil	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda implementar acciones orientadas a atender las necesidades de desarrollo y bienestar de los jóvenes, así como la orientación con temas relacionados con la prevención de adicciones, acoso escolar (bullying); salud reproductiva y sexual.
Proyecto: Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar actividades de promoción que permitan brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes para alcanzar su pleno desarrollo en una forma integral, con el fin de que se incorporen a los diferentes ámbitos de la sociedad.
Proyecto: Expresión Juvenil	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda emprender acciones, dirigidas a los jóvenes, con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Asistencia Social a la Juventud	50.9	22.6	1.2	El organismo descentralizado alcanzó el 50.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 5.3 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto.
<b>Número de Recomendaciones</b>				<b>39</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

En la Cuenta Pública 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México llevó a cabo la evaluación de los resultados de los indicadores del nivel “Componente”, correspondientes a las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables; en virtud de que los indicadores a nivel Componente, miden los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiados, de acuerdo a los resultados esperados.

Para evaluar los resultados de los referidos indicadores, el Órgano Técnico de la Legislatura estableció el alcance de revisión, partiendo de los 10 programas de la muestra a fiscalizar, a efecto de identificar la congruencia entre el resultado obtenido del indicador y el avance programático alcanzado en el proyecto alineado al mismo.

Bajo este contexto, los 10 programas seleccionados son los siguientes:



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE DONATO GUERRA**



<b>Programas Presupuestarios Fiscalizados con los Resultados de la MIR</b>		
<b>Programas Presupuestarios</b>	<b>Hallazgo</b>	<b>Recomendación</b>
Prevención Médica para la Comunidad	Los resultados de estos programas no se presentan, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin.	Aplicar los principios de la lógica horizontal y vertical de la Metodología del Marco Lógico (MML) en cada uno de los indicadores correspondientes a los niveles de Actividad, Componente, Propósito y Fin, constatando la congruencia entre los resultados que obtienen como las variables que los integran.
Alimentación para la Población Infantil		
Alimentación y Nutrición Familiar		
Protección a la Población Infantil y Adolescente		
Atención a Personas con Discapacidad		
Apoyo a los Adultos Mayores		
Desarrollo Integral de la Familia		
El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género		
Oportunidades para los Jóvenes		
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>1</b>

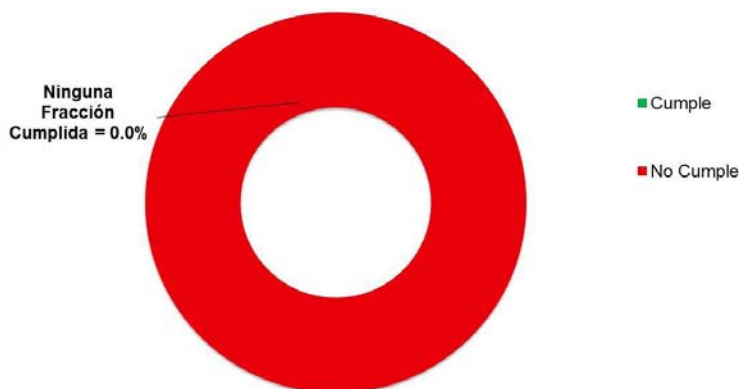
<b>Programa Presupuestario Fiscalizado con los Resultados de la MIR</b>		
<b>Programa Presupuestario</b>	<b>Hallazgo</b>	<b>Recomendación</b>
Pueblos Indígenas	Los resultados de este programa no se presentan, toda vez que la entidad municipal no desarrolló los indicadores de desempeño integrados en la MIR correspondiente.	Implementar acciones encaminadas a promover la congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los programas presupuestarios, considerando la Metodología de Marco Lógico con base en las Matrices de Indicadores para Resultados, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>1</b>

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia que da credibilidad y legitimidad al sistema político, en todas las esferas del gobierno, fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación, se muestra el resultado:

**Resultados de la Evaluación de Transparencia en el  
Ámbito Municipal**



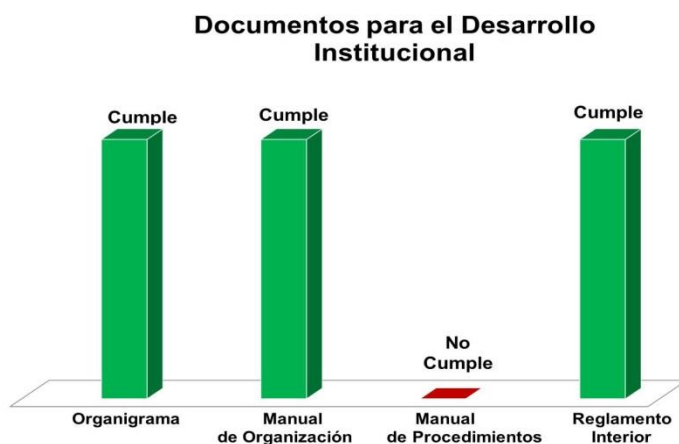
Hallazgo	Recomendación
El organismo descentralizado no cuenta con página web, a través de la cual dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).	Poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y/o funciones, según corresponda la información a que se refiere esta Ley a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional.
<b>Resultado de la Evaluación: Crítico</b>	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador.

A continuación, se detalla el resultado de la revisión a la información remitida por la entidad:



Hallazgo	Recomendación
La entidad fiscalizable presentó evidencia documental que sustenta que cuenta con el Manual de Organización, Organigrama y Reglamento Interior, sin embargo carece del Manual de Procedimientos.	Mantener actualizados los documentos básicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, así mismo elaborar y aprobar el Manual de Procedimientos para el adecuado desempeño de su gestión.
<b>Resultado de la Evaluación: Bueno</b>	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

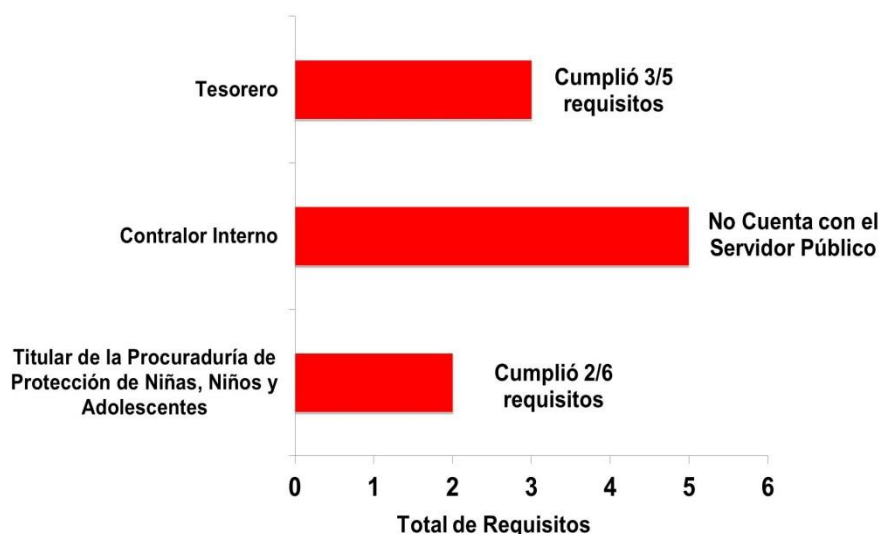


## COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Sistema Municipal DIF, verificando el cumplimiento de los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 15 Ter y 20 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, cuyos resultados son los siguientes:

**Evaluación de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos**



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se muestra en la gráfica anterior, los servidores públicos del ente municipal no cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la ley para ocupar los cargos que les fueron conferidos, los cuales se detallan a continuación:



Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos						
Servidor Público	Título Profesional	Experiencia Mínima de un Año	Certificación de Competencia Laboral	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Tesorero	Sí	Sí	Sí	No	No	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Tesorero que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Contralor Interno	No cuenta con el Servidor Público					No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Contralor Interno que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						

Servidor Público	Título Profesional	Cédula Profesional	Experiencia Mínima de tres Años	Nombramiento de su cargo en la entidad	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	No	No	No	Sí	Sí	No	No
<b>Recomendación:</b> Contratar a un Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes que dé cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 20 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominado "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".							

Fuente: Elaboración del OSFEM.



## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

En el marco del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en términos de la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizó la revisión del cumplimiento que la entidad fiscalizable dio a estas disposiciones, mostrándose a continuación el resultado:

Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Publicación del PAE en la página web	No	Elaborar y publicar en su página web el Programa Anual de Evaluación (PAE), en términos de los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Programas Presupuestarios	No	Para años subsecuentes, especificar dentro del Programa Anual de Evaluación, los programas presupuestarios ejecutados por la entidad fiscalizable que serán sujetos de evaluación, a fin de atender lo establecido en la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Sujetos Evaluados	No	Para años subsecuentes, describir en el Programa Anual de Evaluación, los sujetos evaluados, conforme a la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Tipos de Evaluación que se llevarán a cabo	No	Para años subsecuentes, definir los tipos de evaluación que se llevarán a cabo para evaluar los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender las disposiciones Décimo Segunda y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Calendario de Ejecución	No	Para años subsecuentes, realizar el calendario de ejecución, mismo que deberá estar establecido en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.

Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Publicación de los Resultados de las Evaluaciones y Personas que las realizan	No	Para años subsecuentes, difundir los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios en su página web, así como informar sobre las personas que las realizaron, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo III, Disposición Décima Primera y el Capítulo X, Disposición Vigésima Cuarta.
Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	No	Para años subsecuentes, celebrar el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, que firmarán conjuntamente los sujetos evaluados con la UIPPE, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal, con el objeto de dar cumplimiento a los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo IX, disposición Vigésima Tercera y el Capítulo X, disposición Vigésima Cuarta.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>7</b>

## SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Las evaluaciones que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las informa al Sistema Municipal DIF mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones de los indicadores en cuestión, se dieron a conocer mediante los siguientes oficios:

Pliegos de Recomendaciones de Evaluación	Oficios de Promoción de Acciones de Evaluación	Fechas de Emisión	Fechas de Acuse
OSFEM/AEDI/DADM/2907/2018	OSFEM/AEDI/DADM/2908/2018	3 de agosto de 2018	20 de agosto de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/3450/2018	OSFEM/AEDI/DADM/3451/2018	01 de octubre de 2018	04 de octubre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/4251/2018	OSFEM/AEDI/DADM/4252/2018	15 de noviembre de 2018	27 de noviembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/789/2019	OSFEM/AEDI/DADM/790/2019	15 de marzo de 2019	22 de marzo de 2019

Fuente: Elaboración del OSFEM.



---

# RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

---





# SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE DONATO GUERRA



## HALLAZGOS CON MONTOS POR ACLARAR

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra				
Núm.	Hallazgos	Monto por aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
1	<p>De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que utilizaron la cuenta de otros bienes muebles con un saldo por 3.0 miles de pesos.</p> <p>Adicionalmente se verificó que desde el ejercicio 2016 se ha estado utilizando dicha cuenta contable, es decir, la entidad municipal es reincidente en su uso, lo que se contrapone al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.</p>	3.0	Artículos 20, 21, 22, 36, 37 fracción II, 41, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si
2	Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que la cuenta contable de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo por un importe de 82.3 miles de pesos no corresponden a su naturaleza económica.	82.3	Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	
3	Como resultado de la revisión a las cuentas contables en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables de servicios personales por pagar a corto plazo por un importe de 143.1 miles de pesos y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo por un importe de 6.9 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.	150.0	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018 y Título Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	
4	Derivado del análisis a la información financiera presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo del ejercicio sujeto a revisión, se identificó que presenta desequilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio por un importe de 537.8 miles de pesos.	537.8	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si
5	De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 6.2 miles de pesos, no presentan la aprobación y justificación del Órgano de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	6.2	Artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento con las políticas de registro para Resultado de Ejercicios Anteriores segundo párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018, 342, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	
6	De la fiscalización realizada a las cuentas contables de efectivo y equivalentes reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se corroboró que difieren con los saldos presentados en la disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, por un importe de 100.2 miles de pesos, además de presentar inconsistencias en su elaboración.	100.2	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si



## SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE DONATO GUERRA



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra

Núm.	Hallazgos	Monto por aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
7	<p>Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el incumplimiento por la entidad municipal, ya que rebasa el porcentaje permitido.</p>		<p>Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p>	
8	<p>Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias el ISSEMYM por 297.2 miles de pesos.</p> <p>El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.</p>	297.2	<p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>	Sí
9	<p>Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes a los ejercicios 2017 se identificó que el importe por 18.8 miles de pesos se pago de más y 2018, se identificó que el importe por 304.8 miles de pesos no fue pagado al ISSEMYM.</p> <p>El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.</p>		<p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 19, 21 de la Ley de Seguridad Social para los servidores públicos del Estado de México y Municipios, 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>	
10	<p>Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que el importe por 86.2 miles de pesos no fue pagado al SAT.</p> <p>El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para el concepto que se menciona.</p>	86.2	<p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM.





PRESUPUESTO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra

(Miles de pesos)

Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 428.1 miles de pesos.	428.1	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.
2	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 2,759.8 miles de pesos.	2,759.8	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en un proyecto es mayor al egreso modificado por 449.5 miles de pesos.	449.5	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menores al 95.0 por ciento.	0.0	Artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, Apartado 1.2 Marco Conceptual, 2. Programación Presupuestaria 3. Presupuesto / Integración Presupuestaria (Especialidad).
5	Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que algunas acciones presentaron porcentajes de cumplimiento menores al 95.0 por ciento; asimismo se detectaron acciones sin ejecución.	0.0	Artículos 7, 19 Fracción VI, 20 fracción IV y 36 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Artículo 307 Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, obteniendo como resultado que la entidad no presentó un adecuado control en la planeación del recurso ejercido y las metas realizadas por Dependencia General.	0.0	Artículos 7, 20 fracción IV y 30. de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).



## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra  
(Miles de pesos)

Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles realizados por la entidad, se identificó que los registros difieren.	53.1	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.
2	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente de bienes muebles.	0.0	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México
3	Se identificó una disminución de saldos en el Estado de Situación Financiera Comparativo en las cuentas de mobiliario y equipo de administración, equipo e instrumental médico y de laboratorio, así como otros bienes muebles sin que se haya informado al OSFEM el Procedimiento de Baja correspondiente.	0.0	Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013



Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 12, segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 3, 6, 7, 8, fracciones I, II, XXVII inciso a) y XXXVI, 10, 13 fracciones IX y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 1, 6, fracción XI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la contraloría del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en las faltas administrativas, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano interno de control, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidenta del organismo, como superior jerárquico





## RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR	<p>La entidad ejecutó los 10 programas presupuestarios en materia de Asistencia Social en términos de la Estructura Programática Municipal 2018.</p> <p>Con el análisis de la información remitida por el Organismo Descentralizado DIF, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en los 10 programas reportados, utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados.</p>	<p>Dar seguimiento a las 10 recomendaciones referidas en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR de este Informe de Resultados.</p>
Evaluación Programática Presupuestal	<p>La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas y las actividades no programadas, así como las no alcanzadas y aquellas que cumplieron en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2018.</p>	<p>Dar seguimiento a las 39 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación Programática Presupuestal.</p>
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>Los resultados de los 10 programas no se presentan, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin, así mismo en un programa no desarrollaron los indicadores de desempeño integrados en la MIR correspondiente.</p>	<p>Atender las 2 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.</p>
Transparencia en el Ámbito Municipal	<p>El organismo descentralizado no cuenta con página web, a través de la cual dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).</p>	<p>Poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y/o funciones, según corresponda la información a que se refiere esta Ley a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional.</p>



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE DONATO GUERRA**



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Documentos para el Desarrollo Institucional	La entidad fiscalizable presentó evidencia documental que sustenta que cuenta con el Manual de Organización, Organigrama y Reglamento Interior, sin embargo carece del Manual de Procedimientos.	Mantener actualizados los documentos básicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, así mismo elaborar y aprobar el Manual de Procedimientos para el adecuado desempeño de su gestión.
Competencia Laboral del Tesorero	El Tesorero no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 15 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".	Contratar un Tesorero que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Contralor Interno	La entidad no cuenta con el Servidor Público para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar a un servidor público que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	El Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 20 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominado "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".	Contratar un Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes que cuente con título y cédula profesional de Licenciado en Derecho, experiencia mínima de 3 años en el ejercicio de su profesión; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente, Certificado de no antecedentes penales y el nombramiento de su cargo en la entidad.



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Programa Anual de Evaluación (PAE)	El Sistema Municipal DIF no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.	Dar seguimiento a las 7 recomendaciones referidas en el apartado Programa Anual de Evaluación (PAE) de este Informe de Resultados.
<b>Total</b>		<b>63</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Hallazgos
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Prevención Médica para la Comunidad				
Proyecto: Promoción de la Salud	46.0	229.2	216.2	El Sistema Municipal DIF alcanzó solo el 46.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 94.3 por ciento del monto presupuestal.
Proyecto: Prevención de las Adicciones	50.5	166.6	144.1	El ente fiscalizable alcanzó el 50.5 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 86.5 por ciento del monto presupuestal.
Programa: Alimentación para la Población Infantil				
Proyecto: Desayunos Escolares	36.2	397.1	370.7	El Sistema Municipal DIF alcanzó solo el 36.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 93.4 por ciento del monto presupuestal.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE DONATO GUERRA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Hallazgos
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Desayuno Escolar Comunitario	57.7	320.6	307.8	El ente municipal alcanzó el 57.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 96.0 por ciento del monto presupuestal.
Programa: Alimentación y Nutrición Familiar				
Proyecto: Cultura Alimentaria	26.0	419.6	400.9	El Sistema Municipal DIF alcanzó solo el 26.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 95.5 por ciento del monto presupuestal.
Proyecto: Huertos Familiares	51.0	122.3	102.7	El organismo descentralizado alcanzó el 51.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 84.0 por ciento del monto presupuestal.
Programa: Pueblos Indígenas				
Proyecto: Concertación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	41.2	202.5	182.5	El Sistema Municipal DIF alcanzó solo el 41.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 90.1 por ciento del monto presupuestal.
Programa: Protección a la Población Infantil y Adolescente				
Proyecto: Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	45.4	167.9	157.7	La entidad municipal alcanzó solo el 45.4 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 93.9 por ciento del monto presupuestal.





SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE DONATO GUERRA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Hallazgos
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
<b>Programa: Atención a Personas con Discapacidad</b>				
Proyecto: Capacitación a Personas con Discapacidad	32.5	111.3	106.6	El Sistema Municipal DIF alcanzó solo el 32.5 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 95.8 por ciento del monto presupuestal.
Proyecto: Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	39.6	79.3	68.2	La entidad municipal alcanzó solo el 39.6 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 86.0 por ciento del monto presupuestal.
Proyecto: Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	33.3	79.3	68.2	El ente fiscalizable alcanzó solo el 33.3 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 86.0 por ciento del monto presupuestal.
<b>Programa: Apoyo a los Adultos Mayores</b>				
Proyecto: Asistencia Social a los Adultos Mayores	34.0	302.0	280.0	La entidad fiscalizable alcanzó solo el 34.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 92.7 por ciento del monto presupuestal.
<b>Programa: Desarrollo Integral de la Familia</b>				
Proyecto: Fomento a la Integración de la Familia	66.7	72.4	60.8	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 66.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 84.0 por ciento del monto presupuestal.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE DONATO GUERRA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Hallazgos
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	55.7	376.5	362.1	El ente fiscalizable alcanzó el 55.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 96.2 por ciento del monto presupuestal.
Proyecto: Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	50.8	215.0	199.4	La entidad municipal alcanzó el 50.8 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 92.7 por ciento del monto presupuestal.
Proyecto: Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	46.7	76.6	56.1	La entidad fiscalizable alcanzó solo el 46.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 73.3 por ciento del monto presupuestal.
<b>Programa: El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género</b>				
Proyecto: Fomento a la Cultura de Igualdad de Género	35.8	119.8	101.1	La entidad fiscalizable alcanzó solo el 35.8 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 84.4 por ciento del monto presupuestal.
Proyecto: Atención Integral a la Madre Adolescente	58.2	118.8	100.7	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 58.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 84.7 por ciento del monto presupuestal.



Total de Hallazgos Determinados	Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Hallazgo
	Total Anual	(Total Pagado + Devengado)	
18	3,576.8	3,285.8	Del Comportamiento Programático Presupuestal se identificaron 18 hallazgos, bajo el supuesto de haber ejercido el 91.9 por ciento del presupuesto asignado a los proyectos presupuestarios mencionados, toda vez que no se alcanzó el 100.0 por ciento de cumplimiento de las actividades establecidas en su Programa Anual.

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 1, 3, 4, fracción IV, 5, 6, 7, 8, fracciones I, II, V, VI, IX, XI, XXV y XXXVI, 14, 21 y 23, fracciones XI, XII, XIV y XVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112, fracciones I, III, VI, XI, y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19, fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327-A, 344 y 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, fracción III y 29, fracción IX del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la Contraloría Interna Municipal de Donato Guerra, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente.



---

## PLIEGO DE OBSERVACIONES

### INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones.

Se iniciaron dos procedimientos administrativos resarcitorios, derivados de la revisión al segundo semestre del ejercicio fiscal 2016 y al primer semestre del ejercicio fiscal 2017.



---

# INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE DONATO GUERRA

---





---

## CONTENIDO

Presentación	297
Análisis de Cumplimiento Financiero	299
Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles	329
Evaluación de Programas	355
Resultado de la Fiscalización	369







---

## PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México decreto número 208 publicado el 5 de Noviembre 2010, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Donato Guerra. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

## INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE DONATO GUERRA

### H. LX. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2018 a la H. LX Legislatura del Estado de México.

### OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

#### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Fiscalizar la Cuenta Pública, la aplicación de los recursos, la situación financiera, el endeudamiento contraído, la inversión pública realizada, la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como el registro contable y administrativo de los Bienes Muebles e Inmuebles en cumplimiento de la normatividad.





---

# ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

---





---

## ALCANCE DE LA REVISIÓN

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura física y Deporte de Donato Guerra, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, del Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, aplicadas en las circunstancias.



---

## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Los procedimientos aplicados se encuentran detallados en el libro uno en el apartado “ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE E INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD ” y que de forma particular se aplicaron a la entidad municipal conforme a la información que entregó en la Cuenta Pública Municipal 2018.

### PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2018, se encuentran detallados en el libro uno en el apartado de “CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE E INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD”.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018 al Poder Legislativo y al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus afirmaciones sobre el contenido de los estados financieros.



## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Análisis
Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior en cumplimiento del artículo 20 de la LDF	La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 5.5 por ciento.
Resultado del Cumplimiento en Armonización Contable SEVAC	Representa un promedio general de 68.0 por ciento, lo cual indica un cumplimiento medio en el grado de armonización contable.

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM.







## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Consistencia de la información financiera de la Cuenta Pública Municipal con el Informe Mensual de diciembre 2018	1	1	100.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017 contra el saldo inicial del Anexo al Estado de Situación Financiera enero 2018	1	1	100.0
Verificación de las cuentas contables de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental	1	1	100.0
Naturaleza de los saldos del Anexo al Estado de Situación Financiera	1	0	0.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Anexo al Estado de Situación Financiera	1	1	100.0
Cuentas contables del Estado de Situación Financiera con antigüedad mayor a un año	1	0	0.0
Equilibrio en el Estado de Situación Financiera Comparativo	1	1	100.0
Resultado del ejercicio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Actividades Comparativo	1	1	100.0
Autorización y justificación de las aplicaciones contables a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores	1	1	100.0
Saldo de la Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio	1	1	100.0
Saldo del activo del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado Analítico del Activo	1	1	100.0



## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Estado de Flujos de Efectivo	1	1	100.0
Estado de Cambios en la Situación Financiera	1	1	100.0
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	1	1	100.0
Presentación de la información financiera de acuerdo a los formatos a que hace referencia la LDF	1	1	100.0
Servicios personales en cumplimiento del artículo 10 de la LDF	2	0	0.0
Confirmación de saldos con CAEM, CFE, CONAGUA e ISSEMYM	2	1	50.0
Entero de cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMYM	1	0	0.0
Pagos de retenciones del I.S.R. (salarios, honorarios y arrendamiento) al SAT	1	0	0.0
Obligación de presentar aviso y Dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	1	1	100.0
Notas a los Estados Financieros, contables y presupuestales	3	3	100.0
Conciliación de los Ingresos y Egresos presupuestarios y contables	2	2	100.0
<b>Resultado</b>		<b>1650.0</b>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN	
0-1100	Crítico
1101-1650	Suficiente
1651-2200	Adecuado



## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra Estado de Situación Financiera Comparativo Al 31 de Diciembre de 2018 (Miles de pesos)							
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017	Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>			
<b>Circulante</b>	60.3	184.7	-124.4	<b>Circulante</b>	-41.8	155.7	-197.5
Efectivo y Equivalentes	60.3	184.7	-124.4	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-41.8	151.0	-192.8
Efectivo	60.3	0.0	60.3	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	13.6	13.6	0.0
Bancos/Tesorería	0.0	184.7	-184.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	-55.4	137.4	-192.8
<b>No Circulante</b>	12.6	16.8	-4.2	Provisiones a Corto Plazo	0.0	4.7	-4.7
Bienes Muebles	16.8	16.8	0.0	Otras Provisiones a Corto Plazo	0.0	4.7	-4.7
Mobiliario y Equipo de Administración	16.8	16.8	0.0				
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-4.2	0.0	-4.2	<b>Total Pasivo</b>	<b>-41.8</b>	<b>155.7</b>	<b>-197.5</b>
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-4.2	0.0	-4.2	<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>			
				Hacienda Pública/Patrimonio Generado	114.7	45.8	68.9
				Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	68.9	20.5	48.4
				Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	68.9	20.5	48.4
				Resultados de Ejercicios Anteriores	45.8	25.3	20.5
				Resultados de Ejercicios Anteriores	45.8	25.3	20.5
				<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>114.7</b>	<b>45.8</b>	<b>68.9</b>
<b>Total Activo</b>	<b>72.9</b>	<b>201.5</b>	<b>-128.6</b>	<b>Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>72.9</b>	<b>201.5</b>	<b>-128.6</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra Estado de Actividades Comparativo Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 (Miles de pesos)			
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>			
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	1,112.3	982.6	129.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,112.3	982.6	129.7
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	1,112.3	982.6	129.7
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>			
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	1,043.4	962.1	81.3
Servicios Personales	750.0	856.3	-106.3
Materiales y Suministros	274.5	94.0	180.5
Servicios Generales	18.9	11.8	7.1
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	1,043.4	962.1	81.3
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	68.9	20.5	48.4
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>68.9</b>	<b>20.5</b>	<b>48.4</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al Estado de Situación Financiera Comparativo del instituto municipal de cultura física y deporte de Donato Guerra, se identifica que presenta razonablemente los aspectos importantes de la situación financiera, cumpliendo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



## CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CON EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra						
(Miles de pesos)						
Fuente	Estado de Situación Financiera			Estado de Actividades		
	Activo	Pasivo	Hacienda Pública/Patrimonio	Ingresos	Egresos	Resultado del Ejercicio
Cuenta Pública	72.9	-41.8	114.7	1,112.3	1,043.4	68.9
Diciembre	72.9	-41.8	114.7	1,112.3	1,043.4	68.9
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del comparativo de la información financiera presentada por la entidad municipal en la Cuenta Pública y el Informe mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades, no muestran diferencias.

## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 2017 CONTRA EL SALDO INICIAL DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO 2018

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra			
(Miles de pesos)			
Concepto	Saldo Final Cuenta Pública 2017	Saldo Inicial Enero 2018	Diferencia
Activo	201.5	201.5	0.0
Pasivo	155.7	155.7	0.0
Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	0.0	0.0	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis comparativo entre los saldos iniciales de las cuentas contables que integran el activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio contribuido del Anexo al Estado de Situación Financiera del Informe Mensual de enero 2018, y los saldos finales del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017; se identificó que no presentan diferencias.



## VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES DE ACUERDO AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que dichas cuentas contables están aprobadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.

## NATURALEZA DE LOS SALDOS DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra (Miles de pesos)		
Cuenta	Concepto	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	-74.8

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que la cuenta contable 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 74.8 miles de pesos no corresponden a su naturaleza económica.



## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra				
(Miles de pesos)				
Cuenta	Concepto	Estado de Situación Financiera Comparativo Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Diferencia
1000	Activo	72.9	72.9	0.0
2000	Pasivo	-41.8	-41.8	0.0
3000	Hacienda/Patrimonio	0.0	0.0	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al comparativo que se realizó entre los saldos de las cuentas contables presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que no existen diferencias; es decir, los saldos coinciden.

## CUENTAS CONTABLES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra			
(Miles de pesos)			
Cuenta	Concepto	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2017
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	13.6	13.6

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión a las cuentas contables a corto plazo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que la cuenta contable 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por un importe de 13.6 miles de pesos presenta antigüedad mayor a un año.



## EQUILIBRIO EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra				
(Miles de pesos)				
Estado de Situación Financiera Comparativo				
Total del Activo (A)	Total Pasivo (B)	Total Patrimonio (C)	Total del Pasivo y Patrimonio D=(B+C)	Equilibrio/Desequilibrio (A-D)
72.9	-41.8	114.7	72.9	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a la información financiera presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo del ejercicio sujeto a revisión, se identificó que presenta equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.

## RESULTADO DEL EJERCICIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra	
(Miles de pesos)	
Estado Financiero	Resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro)
Estado de Situación Financiera Comparativo	68.9
Estado de Actividades Comparativo	68.9
<b>Diferencia:</b>	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que el resultado del ejercicio (ahorro) es igual al que se presenta en el Estado de Actividades Comparativo.





## AUTORIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES CONTABLES A LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra							
(Miles de pesos)							
Ejercicio 2017			Ejercicio 2018		Diferencia del saldo de Resultado de Ejercicios Anteriores E=(D-C)	Saldo de las aplicaciones contables con autorización y justificación	Saldo de las aplicaciones contables sin autorización y justificación
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) (A)	Resultado de Ejercicios Anteriores (B)	Total C=(A+B)	Resultado de Ejercicios Anteriores (D)				
20.5	25.3	45.8	45.8	0.0	0.0	0.0	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultado de Ejercicios Anteriores, se identifica que presenta la autorización previa del Órgano de Gobierno para la afectación contable, misma que contiene la justificación y el soporte documental de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultado de Ejercicios Anteriores, se identifica que no presenta afectación.



## SALDO DE LA HACIENDA/PATRIMONIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA Y PATRIMONIO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	114.7
Estado Variación en la Hacienda y Patrimonio	114.7
Diferencia:	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al saldo de las cuentas contables de Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que corresponden con el saldo revelado en el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio.

## SALDO DEL ACTIVO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	72.9
Estado Analítico del Activo	72.9
Diferencia:	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la verificación entre los saldos de las cuentas contables del Activo revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Estado Analítico del Activo, se comprobó que los saldos no presentan diferencias.



## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Importe 2018	Importe 2017
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>129.8</b>	<b>93.9</b>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	129.8	93.9
<b>Aplicación</b>	<b>81.3</b>	<b>98.7</b>
Servicios Personales	-106.3	28.1
Materiales y Suministros	180.5	94.0
Servicios Generales	7.1	-23.4
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>48.4</b>	<b>-4.8</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>4.2</b>	<b>.0</b>
Otros Orígenes de Inversión	4.2	0.0
<b>Aplicación</b>	<b>.0</b>	<b>16.8</b>
Bienes Muebles	0.0	16.8
<b>Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	<b>4.2</b>	<b>-16.8</b>
<b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>20.5</b>	<b>59.0</b>
Otros Orígenes de Financiamiento	20.5	59.0
<b>Aplicación</b>	<b>197.5</b>	<b>.0</b>
Otras Aplicaciones de Financiamiento	197.5	0.0
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-177.0</b>	<b>59.0</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-124.4</b>	<b>37.4</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>184.7</b>	<b>147.3</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>60.3</b>	<b>184.7</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a las cuentas contables de efectivo y equivalentes reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se corroboró que no difieren con la información reflejada en la disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo.



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>		
<b>Activo Circulante</b>	<b>124.4</b>	<b>0.0</b>
Efectivo y Equivalentes	124.4	0.0
<b>Activo no Circulante</b>	<b>4.2</b>	<b>0.0</b>
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	4.2	0.0
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>0.0</b>	<b>197.5</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.0	192.8
Provisiones a Corto Plazo	0.0	4.7
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>68.9</b>	<b>0.0</b>
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	48.4	0.0
Resultados de Ejercicios Anteriores	20.5	0.0
<b>Total</b>	<b>197.5</b>	<b>197.5</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis a la variación revelada en las cuentas contables de mayor de activo, pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se distingue que dicha variación coincide con el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera.



## ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
(Miles de pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
<b>Deuda Pública</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Subtotal Corto Plazo</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Subtotal Largo Plazo</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Otros Pasivos:</b>			<b>119.3</b>	<b>-41.8</b>
Servicios Personales por pagar a corto plazo			13.6	13.6
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo			105.7	-55.4
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>119.3</b>	<b>-41.8</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del saldo de las cuentas contables del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera Comparativo se identifica que coincide con el saldo final del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.



## PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO A LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LDF

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Formato	Cumplió	Comentarios
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF	Si	
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF	Si	
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF	Si	
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios	Si	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión en la presentación de los formatos contables y anexos de acuerdo a los criterios aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se verificó que la información financiera coincide con la presentada por la entidad municipal en los Estados Financieros, así mismo se identificó el cumplimiento de los criterios en la elaboración y presentación homogénea de dichos formatos.



## SERVICIOS PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LDF

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra							
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018							
(Miles de Pesos)							
Egreso Aprobado (Servicios Personales)		Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a y sexto transitorio	Cumple	Artículo 10 Fracción I inciso b PIB	Cumple
2017	2018						
780.1	1,347.3	567.1	72.7%	3.0%	No	3.0%	No

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el incumplimiento por la entidad municipal, ya que rebasa el porcentaje permitido.

El IMCUFIDE deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para cada uno de los conceptos que se mencionan.



## ANÁLISIS DE ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LDF

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra				
(Miles de pesos)				
Ingreso Recaudado 2018	Importe Pagado en ADEFAS 2018	Porcentaje	Artículo 20 y Transitorio Décimo Primero	Cumple
1,112.3	0.0	0.0%	5.5%	Sí

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación realizada al Ingreso Recaudado y al importe pagado de ADEFAS 2018, se identifica que la entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, es decir, no excedió el 5.5 por ciento.

## CONFIRMACIÓN DE SALDOS CON CFE e ISSEMYM

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra			
Saldo al 31 de diciembre 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	Entidad Municipal	Entidad Externa	Diferencia
CFE	0.0	N1	
ISSEMYM	-65.4	7.2	-72.6

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**N1:** A través del oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/757/19 de fecha 13 de junio de 2019 en vías de colaboración se solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la confirmación de saldos al 31 de diciembre y no se obtuvo respuesta.

Derivado del comparativo entre el saldo final de la cuenta contable ISSEMYM registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera por la entidad municipal y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias el ISSEMYM por 72.6 miles de pesos.

El instituto municipal de cultura física y deporte deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.





ENTERO DE CUOTAS, APORTACIONES Y RETENCIONES AL ISSEMYM

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra							
(Miles de pesos)							
Mes	Cuenta Contable	Ejercicio 2017			Ejercicio 2018		
		Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar	Pagos realizados	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar	Pagos realizados	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar
Enero a Diciembre	2117-01-01-02	140.8	188.4	-47.7	135.8	223.7	-87.9
<b>Total</b>		<b>140.8</b>	<b>188.4</b>	<b>-47.7</b>	<b>135.8</b>	<b>223.7</b>	<b>-87.9</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes a los ejercicios 2017 se identificó que el importe por 47.7 miles de pesos se pagaron de más y 2018, se identificó que el importe por 87.9 miles de pesos se pagaron de más al ISSEMYM.

El IMCUFIDE deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.



PAGOS DE RETENCIONES DEL I.S.R. (SALARIOS, HONORARIOS y ARRENDAMIENTO) AL SAT

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra						
(Miles de pesos)						
Mes	Cuenta Contable	ISR Retenido (A)	Subsidio al empleo (B)	ISR por pagar C=(A-B)	Pagos realizados de acuerdo a expediente (D)	Remanente por pagar E=(C-D)
Enero a Diciembre	2117-01-01-03-01	59.9	0.0	59.9	68.2	-8.4
<b>Total</b>		<b>59.9</b>	<b>0.0</b>	<b>59.9</b>	<b>68.2</b>	<b>-8.4</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que el importe por 8.4 miles de pesos se pagaron de más al SAT.

El IMCUFIDE deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para el concepto que se menciona.



## OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra													
Más de 200 trabajadores en promedio mensual.													
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio mensual
Número de Empleados	6.0	5.0	5.0	5.0	6.0	6.0	6.0	6.0	5.0	5.0	3.0	3.0	5.1

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra	
Pago de remuneraciones superiores a \$400.0 miles de pesos en promedio mensual	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egreso Ejercido
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	367.8
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.0
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	308.7
1500 Otras Prestaciones Sociales y Economicas	0.0
1700 Pago de Estimulos a Servidores Publicos	0.0
Total	676.5
Promedio mensual	56.4

Fecha de presentación del Aviso de Dictamen

Fecha de presentación del Dictamen

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada al número de trabajadores y al pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal, se identifica que la entidad no está obligada a dictaminar su determinación y pago del ejercicio 2018, en apego al artículo 47 A del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra		
01 de enero al 31 de diciembre 2018		
Concepto	Cumplió	Comentario
<b>Notas de Desglose</b>		
I.- Notas al Estado de Situación Financiera	Sí	
II.- Notas al Estado de Actividades	Sí	
III.- Notas al Estado de Variación en la Hacienda P	Sí	
IV.- Notas al Estado de Flujos de Efectivo	Sí	
V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios	Sí	
<b>Notas de Memoria (Cuentas de Orden)</b>		
I.- Contables	Sí	
II.- Presupuestales		
a) Ingresos	Sí	
b) Egresos	Sí	
<b>Notas de Gestión Administrativa</b>	Sí	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Después de la verificación, se puede conocer que la entidad municipal presenta sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, cumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.



## CONCILIACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra			
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Ingresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico de Ingresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Ingresos Presupuestarios	1,112.3	1,112.3	0.0
Ingresos Contables	1,112.3	1,112.3	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

## CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra			
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Egresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Egresos Presupuestarios	1,043.4	1,043.4	0.0
Gasto Contable	1,043.4	1,043.4	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez revisada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal no presenta correctamente las cifras.



## RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2018

El resultado de la evaluación de la Armonización Contable dentro de la Plataforma Electrónica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), contempló 5 aspectos en cuatro periodos trimestrales durante el ejercicio fiscal 2018:

Descripción de los Apartados a Evaluar	
<b>Registros Contables</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar Registros, Reportes e Instrumentos Contables.
<b>Registros Presupuestales</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar los avances alcanzados en la armonización de Clasificadores, Registros y Reportes Presupuestarios, así como Reportes programáticos.
<b>Registros Administrativos</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar el control administrativo de bienes, documentos soporte, recursos federales y pagos electrónicos.
<b>Transparencia</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para evaluar la correcta publicación de Informes Anuales y Trimestrales Contables, Presupuestarios y Programáticos que son considerados por el título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
<b>Cuenta Pública</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar el cumplimiento de la entrega y publicación de la Cuenta Pública de cada entidad, valorando información Contable, Presupuestaria, Programática, Estados Contables Consolidados y Anexos de los entes.

Fuente: Elaboración del OSFEM con Información de las Guías o Manuales de Evaluación para el Ejercicio 2018.

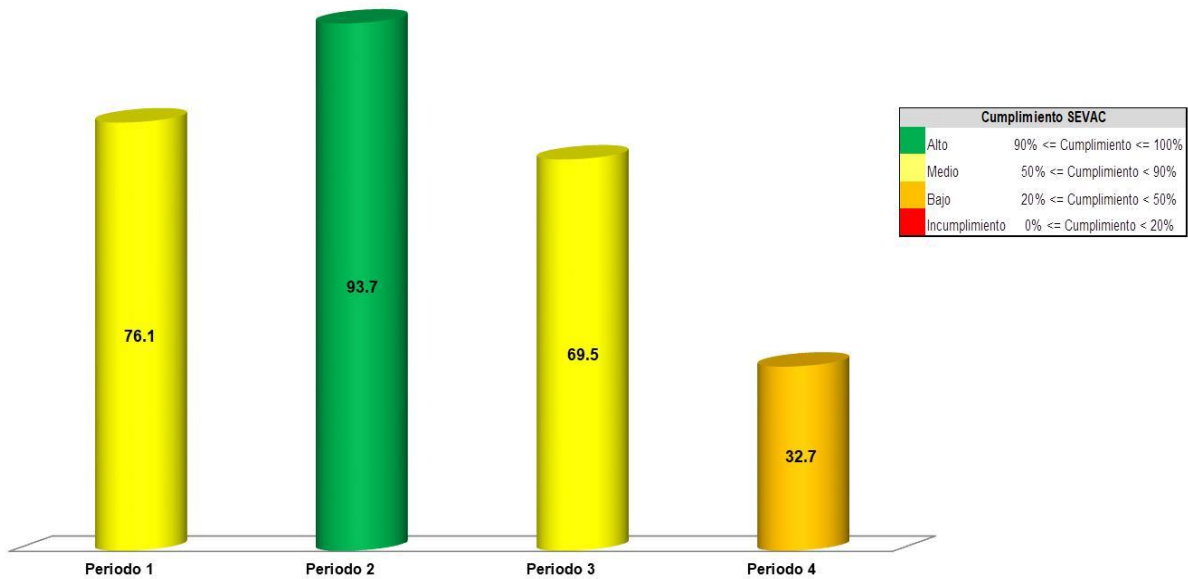
Apartados a Evaluar	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4
<b>Registros contables</b>	⊘	✓	⊘	✓
<b>Registros Presupuestales</b>	⊘	✓	⊘	✓
<b>Registros Administrativos</b>	⊘	✓	⊘	✓
<b>Transparencia</b>	✓	✓	✓	✓
<b>Cuenta Pública</b>	⊘	⊘	✓	⊘

Fuente: Elaboración del OSFEM

- ✓ Aplica evaluación para el trimestre
- ⊘ No aplica evaluación para el trimestre

Cabe señalar que los criterios de evaluación, así como la ponderación de cada uno de los reactivos que integran los apartados a evaluar, se determinan en las Guías o Manuales para la Evaluación de la Armonización Contable para el Ejercicio Fiscal 2018, emitidas de manera conjunta por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de  
Donato Guerra



Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

Derivado de la evaluación la entidad obtuvo un promedio general de 68.0 por ciento lo cual indica un cumplimiento medio en el grado de armonización contable.







---

# PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

---





## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra	
Aspectos Evaluados	Análisis
<b>Presupuesto</b>	
Representación gráfica del ingreso recaudado.	Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 1,112.3 miles de pesos de los cuales el 100.0 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
Comportamiento de la recaudación en los ingresos de gestión.	La entidad no alcanzó la recaudación estimada en los ingresos de gestión.
Ingreso recaudado 2018 respecto al ingreso recaudado 2017.	Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 129.7 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose en el rubro de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
Representación gráfica del recurso ejercido.	De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad del ejercicio 2018 fue de 1,043.4 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 750.0 miles de pesos, de los cuales el 100.0 por ciento proviene de recursos no etiquetados.
Comparativo del egreso ejercido 2018 respecto al egreso 2017.	Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 64.5 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de materiales y suministros.
Ahorro o Desahorro Presupuestal.	La entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante 29 metas no se ejecutaron.
Porcentaje de Ejecución de Acciones.	Las acciones por dependencia general no se ejecutaron con base en la programación del ejercicio fiscal 2018.
Egreso Ejercido Finalidad	De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 61.2 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en las funciones de 02 04 recreación, cultura y otras manifestaciones sociales.
Clasificaciones del Gasto	La entidad presentó las mismas cifras entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto y los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.
Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.	Derivado de la revisión, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado.
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>	
Depreciación de bienes muebles e inmuebles.	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo de la depreciación acumulada registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo no se registró en el Inventario de Bienes Muebles.

Fuente: Elaboración del OSFEM.





## ÍNDICE GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra			
Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
<b>Presupuesto</b>			
Saldos de la información presupuestal de la Cuenta Pública Municipal contra el informe mensual de diciembre 2018.	4	4	100.0
Equilibrio presupuestario.	1	1	100.0
Las partidas específicas cuentan con presupuesto aprobado y sin sobre ejercicio de recurso en el egreso.	14	14	100.0
Proyectos sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	2	2	100.0
Cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido por Dependencia General.	2	0	0.0
Fiscalización al avance mensual del presupuesto.	32	24	75.0
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>			
Registros contables de los movimientos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles.	2	2	100.0
Registros administrativos de los movimientos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles.	2	2	100.0
Comparativo entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo.	2	2	100.0
Fiscalización Semestral de Bienes Muebles e Inmuebles.	25	23	92.0
<b>Resultado</b>	<b>Adecuado</b>		<b>867.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

### SEMAFORIZACIÓN

0 - 500	Crítico
501 - 750	Suficiente
751-1,000	Adecuado





## PRESUPUESTO

### SALDOS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CONTRA EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra (Miles de pesos)				
Fuente	Ingresos		Egresos	
	Estado Analítico de Ingresos / Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos		Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos / Estado Comparativo Presupuestal de Egresos	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública	1,347.3	1,112.3	1,347.3	1,043.4
Diciembre	1,347.3	1,112.3	1,347.3	1,043.4
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad e Informe Mensual de diciembre.

Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos coinciden con la información presentada en los Estados Comparativos Presupuestales de Ingresos y Egresos.

## EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra (Miles de pesos)		
Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Desequilibrio Presupuestario
Ingreso Modificado	Egreso Modificado	
1,347.3	1,347.3	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las cifras coinciden, reflejando equilibrio presupuestario.



## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra (Miles de pesos)						
Concepto	Ingreso			Variación Ingreso 2018		
	Estimado 2018	Modificado 2018	Recaudado 2018	Recaudado - Modificado		
				Absoluta	%	
Ingresos de Gestión	102.0	102.0	0.0	-102.0 ↓	-100.0	
Impuestos						
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos de Tipo Corriente						
Aprovechamientos de Tipo Corriente	60.0	60.0	0.0	-60.0 ↓	-100.0	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	42.0	42.0	0.0	-42.0 ↓	-100.0	
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago						
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,244.7	1,244.7	1,112.3	-132.3 ↓	-10.6	
Ingresos Federales						
Ingresos Estatales						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,244.7	1,244.7	1,112.3	-132.3 ↓	-10.6	
Otros Ingresos y Beneficios	0.6	0.6	0.0	-0.6 ↓	-100.0	
Ingresos Financieros	0.6	0.6	0.0	-0.6 ↓	-100.0	
Ingresos Extraordinarios						
Otros Ingresos y Beneficios Varios						
<b>Total</b>	<b>1,347.3</b>	<b>1,347.3</b>	<b>1,112.3</b>	<b>-234.9 ↓</b>	<b>-17.4</b>	

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Ingreso Recaudado mayor al Ingreso Modificado
- Ingreso Recaudado igual al Ingreso Modificado
- ↓ Ingreso Recaudado menor al Ingreso Modificado





## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO

### Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra



**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 1,112.3 miles de pesos de los cuales el 100.0 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.



## COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN EN LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra (Miles de pesos)					
Cuenta	Concepto	Ingreso Modificado	Ingreso Recaudado	Variación Absoluta	Variación Porcentual
4164641	Reintegros	60.0	0.0	-60.0	0.0
41737319	Ingresos de organismos del deporte	42.0	0.0	-42.0	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 102.0 miles de pesos.



## COMPARATIVO DEL INGRESO RECAUDADO 2018 RESPECTO AL INGRESO RECAUDADO 2017

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso		Variación Ingresos Recaudado	
	Recaudado 2017	Recaudado 2018	2018- 2017	
			Absoluta	%
<b>Ingresos de Gestión</b>				
Impuestos				
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social				
Contribuciones de Mejoras				
Derechos				
Productos de Tipo Corriente				
Aprovechamientos de Tipo Corriente				
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios				
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago				
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	982.6	1,112.3	129.7 ↑	13.2
Ingresos Federales				
Ingresos Estatales				
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	982.6	1,112.3	129.7 ↑	13.2
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>				
Ingresos Financieros				
Ingresos Extraordinarios				
Otros Ingresos y Beneficios Varios				
<b>Total</b>	<b>982.6</b>	<b>1,112.3</b>	<b>129.7 ↑</b>	<b>13.2</b>

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

↑ Ingreso Recaudado 2018 mayor al Ingreso Recaudado 2017

→ Ingreso Recaudado 2018 igual al Ingreso Recaudado 2017

↓ Ingreso Recaudado 2018 menor al Ingreso Recaudado 2017

Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 129.7 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose en el rubro de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Egresos 2018	
	Aprobado 2018	Modificado 2018	Comprometido 2018	Devengado 2018	Pagado 2018	Ejercido <sup>1</sup> 2018	Ejercido - Modificado	
							Absoluta	%
Servicios Personales	928.9	907.7	0.0	0.0	750.0	750.0	-157.7 ↓	-17.4
Materiales y Suministros	286.4	357.6	0.0	0.0	274.5	274.5	-83.1 ↓	-23.2
Servicios Generales	132.0	82.0	0.0	0.0	18.9	18.9	-63.1 ↓	-77.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas								
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles								
Inversión Pública								
Inversiones Financieras y Otras Provisiones								
Participaciones y Aportaciones								
Deuda Pública								
<b>Total</b>	<b>1,347.3</b>	<b>1,347.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1,043.4</b>	<b>1,043.4</b>	<b>-303.9 ↓</b>	<b>-22.6</b>

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**Nota 1:** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

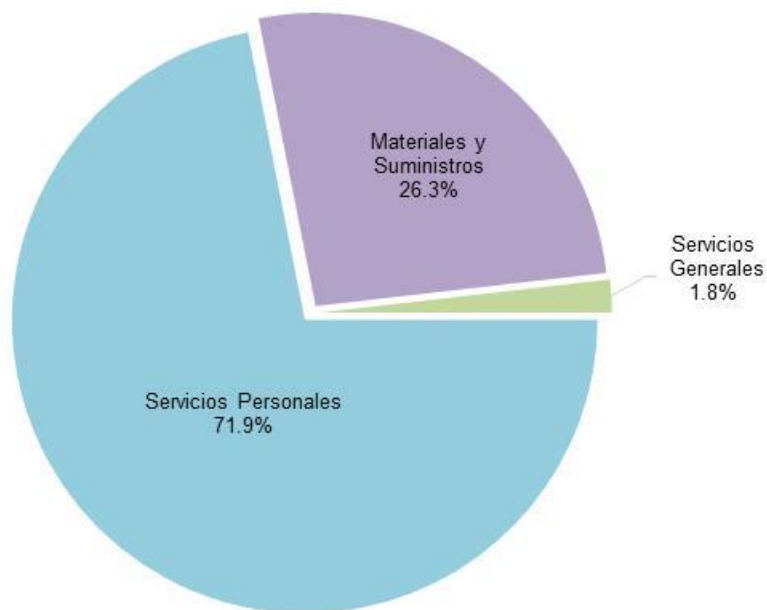
↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017

→ Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017

↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RECURSO EJERCIDO

**Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de  
Donato Guerra**



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad del ejercicio 2018 fue de 1,043.4 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 750.0 miles de pesos, de los cuales el 100.0 por ciento proviene de recursos no etiquetados.



## COMPARATIVO DEL EGRESO EJERCIDO 2018 RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO 2017

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra (Miles de pesos)				
Concepto	Egresos		Variación Egresos Ejercido	
	Ejercido 2017	Ejercido 2018	2018-2017	
			Absoluta	%
Servicios Personales	856.3	750.0	-106.3 ↓	-12.4
Materiales y Suministros	94.0	274.5	180.5 ↑	192.1
Servicios Generales	28.6	18.9	-9.7 ↓	-34.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
Inversión Pública				
Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
Participaciones y Aportaciones				
Deuda Pública				
<b>Total</b>	<b>978.9</b>	<b>1,043.4</b>	<b>64.5 ↑</b>	<b>6.6</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017
- Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017
- ↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 64.5 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de materiales y suministros.



## PARTIDAS ESPECÍFICAS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra (Miles de pesos)			
Concepto	Modificado	Ejercido	Diferencia
Presupuesto de Egresos	1,347.3	1,043.4	303.9

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las partidas específicas del gasto presentan presupuesto aprobado sin reflejar sobre ejercicio.

## PROYECTOS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra (Miles de pesos)			
No. de Proyectos Realizados	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
4	1,347.3	1,043.4	303.9

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que los proyectos realizados por la entidad presentan presupuesto aprobado sin reflejar sobre ejercicio.

## AHORRO O DESAHORRO PRESUPUESTAL

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra									
(Miles de pesos)			Metas			Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas			
Ingreso Recaudado	Egreso Ejercido	Diferencia (Egreso Ejercido - Ingreso Recaudado)	Programadas	Ejecutadas	Diferencia (Metas Ejecutadas - Metas Programadas)	No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
1,112.3	1,043.4	68.9	62	33	-29	1	16	4	0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectó que no se ejecutaron en su totalidad las acciones programadas.

## PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACCIONES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra									
Dependencias Generales	Acciones					Porcentaje de ejecución de acciones respecto a las programadas			
	Programadas	No ejecutadas	Realizadas			No Ejecutadas	Realizadas		
			Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%		Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
A00 Dirección General	10	1	7	2	0	10.0	70.0	20.0	0.0
B00 Administración y Finanzas	5	0	5	0	0	0.0	100.0	0.0	0.0
C00 Difusión y Operación	6	0	4	2	0	0.0	66.7	33.3	0.0
D00 Contraloría Interna	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>1</b>	<b>16</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4.8</b>	<b>76.2</b>	<b>19.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

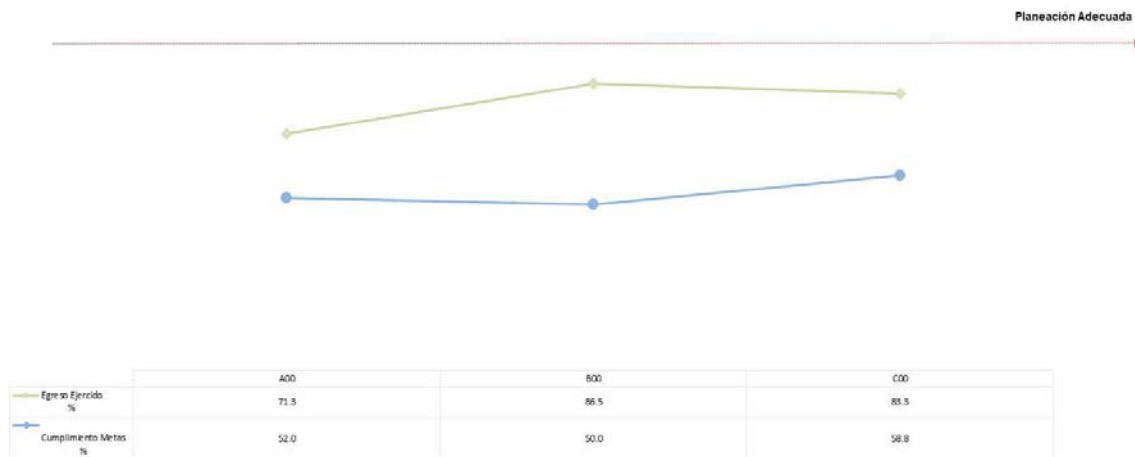
Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que algunas acciones presentaron porcentajes de cumplimiento menores al 95.0 por ciento; asimismo se detectaron acciones sin ejecución.





## CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO POR DEPENDENCIA GENERAL

### Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra

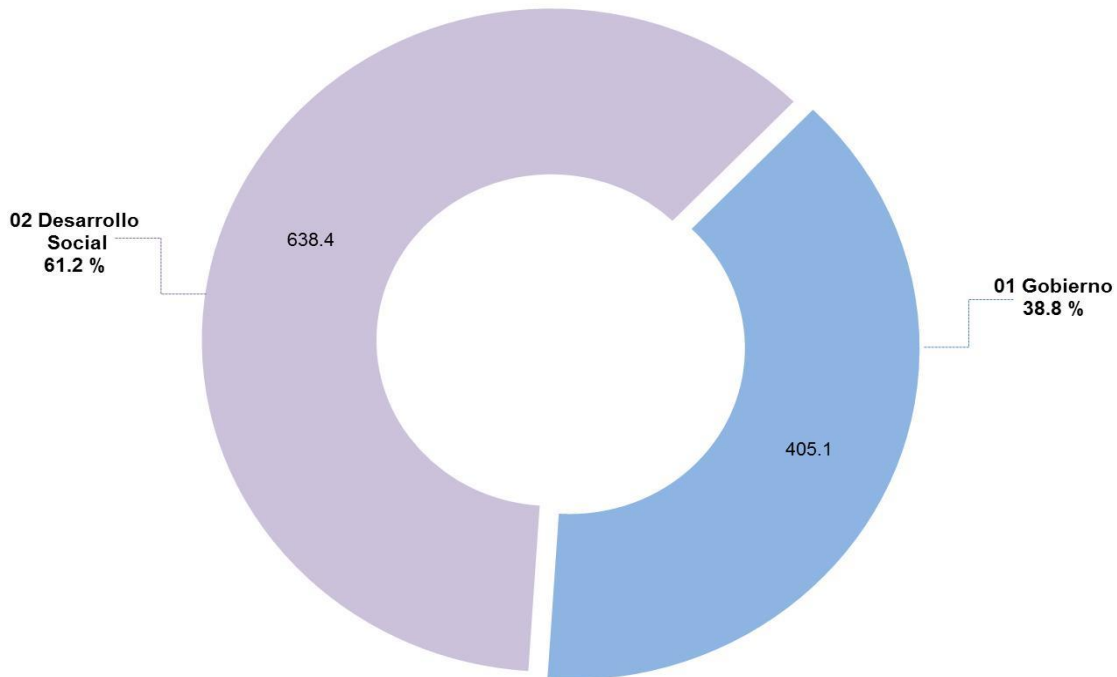


**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, identificando que el total del egreso ejercido fue del 77.4 por ciento con un cumplimiento de metas del 53.2 por ciento; no obstante las dependencias generales presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra administración y finanzas (B00) con ejecución de 50.0 por ciento de metas y el 86.5 por ciento de recurso ejercido.

## EGRESO EJERCIDO POR FINALIDAD

### Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad ejerció el 61.2 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado en las funciones de 02 04 recreación, cultura y otras manifestaciones sociales.



## CLASIFICACIONES DEL GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra						
(Miles de pesos)						
Clasificación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egresos					
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>
Por Objeto del Gasto	1,347.3	1,347.3	0.0	0.0	1,043.4	1,043.4
Económica (por Tipo de Gasto)	1,347.3	1,347.3	0.0	0.0	1,043.4	1,043.4
Administrativa	1,347.3	1,347.3	0.0	0.0	1,043.4	1,043.4
Funcional (Finalidad y Función)	1,347.3	1,347.3	0.0	0.0	1,043.4	1,043.4

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**Nota 1:** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

Derivado del análisis a las Clasificaciones del Gasto, se identificó que la entidad presentó las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

## AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra			
(Miles de pesos)			
Ley de Ingresos Estimada	Ley de Ingresos Modificada	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
1,347.3	1,347.3	0.0	

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra			
(Miles de pesos)			
Presupuesto de Egresos Aprobado	Presupuesto de Egresos Modificado	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
1,347.3	1,347.3	0.0	

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión al Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado del ejercicio 2018.



## FISCALIZACIÓN AL AVANCE MENSUAL DEL PRESUPUESTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
1	Los montos por fuente de financiamiento de los Ingresos difieren de los montos por fuente de financiamiento de los Egresos.
2	Los importes reportados por la entidad en la Ley de Ingresos Recaudada, no reflejan la eficiencia recaudatoria establecida en la Ley de Ingresos Modificada del presupuesto acumulado al mes correspondiente.
3	La entidad presentó un desahorro presupuestal, derivado de que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado y la ejecución de metas no coincide con la programación trimestral y/o la entidad reflejó un ingreso recaudado mayor al ingreso ejercido sin ejecutar las metas conforme a lo programado.
4	Se presentaron proyectos donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto de egresos modificado anual autorizado.
5	Se identificaron partidas del gasto donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto anual modificado.
6	Se identificó en el informe mensual de Egresos (E0000201800.txt) la falta de cumplimiento en la aplicación de los momentos contables.
7	El cumplimiento porcentual de metas realizadas por dependencia general difiere del porcentaje en el avance del egreso al trimestre.
8	El ente presenta porcentualmente ejecución de metas de actividad por proyecto que no corresponde a lo programado.

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información del informe mensual.

Como resultado de la fiscalización al avance mensual del presupuesto del ejercicio 2018, se determinaron 8 hallazgos para la entidad, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4548/18, OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4616/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/6017/18 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

### MOVIMIENTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra (Miles de pesos)						
Concepto	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 (A)	Balanza de Comprobación		Saldo del Estado de Situación Financiera 2017 + altas - bajas contables 2018 (D) A+B-C	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 (E)	Variación (D - E)
		Altas 2018 (B)	Bajas 2018 (C)			
Mobiliario y Equipo de Administración	16.8	0.0	0.0	16.8	16.8	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis entre el Estado de Situación Financiera Comparativo, la Balanza de Comprobación, Reportes Mensuales y Cuenta Pública, se identificó que la entidad no realizó movimientos financieros y administrativos en el ejercicio 2018.

## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis comparativo realizado entre los saldos del Inventario de Bienes Muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la entidad, se verificó que la información contable y administrativa coincide. Cabe señalar que la entidad no registró bienes inmuebles.



## DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra (Miles de pesos)			
Cuenta	Estado de Situación Financiera	Inventario	Reporte de Depreciación
Bienes Muebles	4.2	0.0	4.2

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo de la depreciación acumulada registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo no se registró en el Inventario de Bienes Muebles.



## COMPORTAMIENTO DE BIENES MUEBLES DEL PERIODO 2016 – 2018

### Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra (Miles de pesos)



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al comportamiento de los bienes muebles durante el periodo 2016 – 2018, se identifica que la entidad no realizó adquisiciones ni bajas de bienes muebles.





## FISCALIZACIÓN SEMESTRAL DE BIENES MUEBLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
1	El Inventario de Bienes Muebles no cumple con los requisitos establecidos en los Lineamientos para la Integración del Informe Mensual Municipal, dado que se presenta en un formato diferente al requerido.
2	Los saldos de la depreciación acumulada en la Balanza de Comprobación no coinciden con lo reportado en el Inventario de Bienes Muebles.

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información del Informe mensual.

Como resultado de la fiscalización de la información contable y administrativa de los bienes muebles del ejercicio 2018 se determinaron 2 hallazgos, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5450/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/2130/19 para que se promovieran las acciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.





---

# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

---





## ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO

Aspectos Evaluados			
Seguimiento de los Indicadores	Total de Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Evaluación Programática Presupuestal	3	0	0.0
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	1	0	0.0
Transparencia en el Ámbito Municipal	52	0	0.0
Documentos para el Desarrollo Institucional	4	3	75.0
Competencia Laboral de Servidores Públicos	2	0	0.0
Programa Anual de Evaluación (PAE)	7	0	0.0
<b>Resultado:</b>	<b>Crítico</b>		<b>75.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Semaforización	
0-200.0	Crítico
200.1-400.0	Suficiente
400.1-600.0	Adecuado





## PROGRAMA PRESUPUESTARIO EJECUTADO POR LA ENTIDAD MUNICIPAL Y MIR

Para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México identificó que el organismo descentralizado ejecutó el programa presupuestario establecido en la Estructura Programática, en el cual utilizó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) señalada en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.

Bajo ese contexto, se especifica a continuación el Programa Presupuestario ejecutado por la entidad y en el que aplicó la MIR:

Un Programa Presupuestario incluido en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	Cultura Física y Deporte	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de incluir acciones encaminadas a mejorar la estructura jurídica, orgánica, funcional y física, así como ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>1</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

La aplicación de la Metodología del Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública.



## EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de las entidades fiscalizables en el ejercicio 2018, teniendo como alcance un programa presupuestario en materia de Cultura Física y Deporte, mismo que se especifica a continuación:

Programa Presupuestario
Cultura Física y Deporte

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.

Dicha evaluación permite al organismo descentralizado identificar, porcentualmente, el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población. En ese sentido, se presentan los resultados alcanzados por la entidad municipal:

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Cultura Física y Deporte (Tres proyectos)				
Proyecto: Promoción y Fomento de la Cultura Física	64.3	490.7	381.5	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte alcanzó el 64.3 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 77.7 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.





INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
DE DONATO GUERRA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Fomento de las Actividades Deportivas Recreativas	79.2	318.2	256.8	El ente fiscalizable alcanzó el 79.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 80.7 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
Proyecto: Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, fracciones IX y X, 3, fracción III, 14, 15 y 41 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. Se recomienda realizar acciones para establecer en el deporte de alto rendimiento programas de atención y apoyo para atletas, entrenadores y personal de soporte, considerando los resultados obtenidos y asesorar y vincular a este tipo de deportistas con programas de entrenamiento y competencias que les permitan elevar su nivel competitivo.
<b>Número de Recomendaciones</b>				<b>3</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

En la Cuenta Pública 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México llevó a cabo la evaluación de los resultados de los indicadores del nivel “Componente”, correspondientes a las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables; en virtud de que los indicadores a nivel Componente, miden los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiados, de acuerdo a los resultados esperados.

Para evaluar los resultados de los referidos indicadores, el Órgano Técnico de la Legislatura estableció el alcance de revisión, partiendo del programa a fiscalizar, a efecto de identificar la congruencia entre el resultado obtenido del indicador y el avance programático alcanzado en el proyecto alineado al mismo.

Bajo este contexto, el programa seleccionado es el siguiente:

Programa Presupuestario Fiscalizado con los Resultados de la MIR		
Programa Presupuestario	Hallazgo	Recomendación
Cultura Física y Deporte	El resultado de este programa no se presenta, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin.	Aplicar los principios de la lógica horizontal y vertical de la Metodología del Marco Lógico (MML) en cada uno de los indicadores correspondientes a los niveles de Actividad, Componente, Propósito y Fin, constatando la congruencia entre los resultados que obtienen como las variables que los integran.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>1</b>

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia que da credibilidad y legitimidad al sistema político, en todas las esferas del gobierno, fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación, se muestra el resultado:

**Resultados de la Evaluación de Transparencia en el  
Ámbito Municipal**



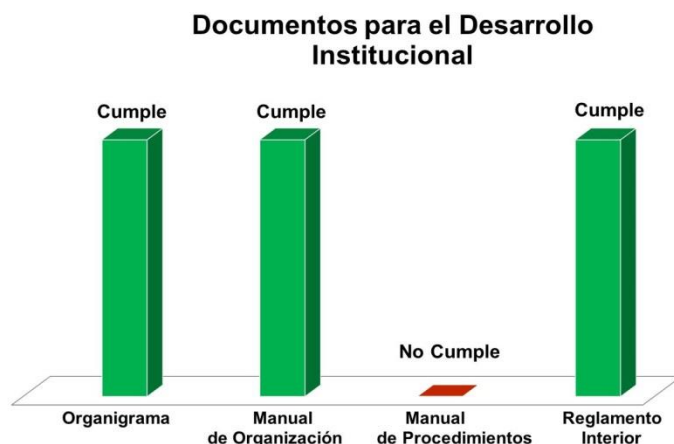
Hallazgo	Recomendación
El organismo descentralizado no cuenta con página web, a través de la cual dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).	Poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y/o funciones, según corresponda la información a que se refiere esta Ley a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional.
<b>Resultado de la Evaluación: Crítico</b>	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador.

A continuación, se detalla el resultado de la revisión a la información remitida por la entidad:



Hallazgo	Recomendación
La entidad fiscalizable presentó evidencia documental que sustenta que cuenta con el Manual de Organización, Organigrama y Reglamento Interior, sin embargo carece del Manual de Procedimientos.	Mantener actualizados los documentos básicos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, así mismo elaborar y aprobar el Manual de Procedimientos para el adecuado desempeño de su gestión.
<b>Resultado de la Evaluación: Bueno</b>	

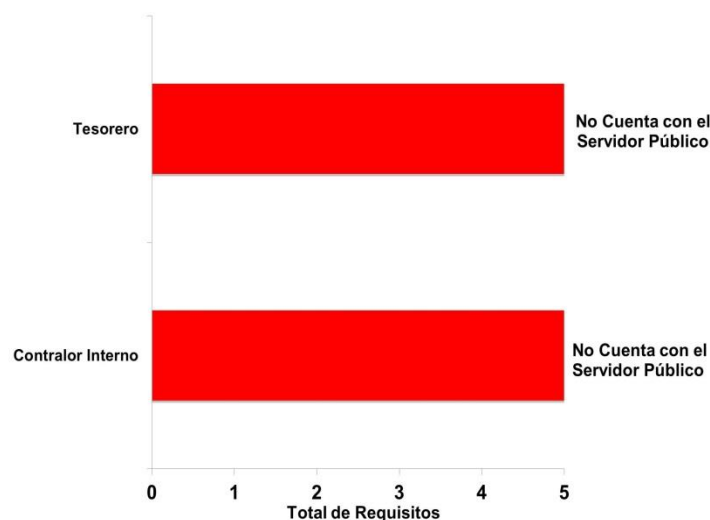
Fuente: Elaboración del OSFEM.

## COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, verificando el cumplimiento a los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, cuyos resultados son los siguientes:

Evaluación de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se muestra en la gráfica anterior, la entidad municipal no cuenta con los servidores públicos que cumplan con los requisitos establecidos en la ley para ocupar los cargos de Tesorero y Contralor Interno, los cuales se detallan a continuación:



Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos						
Servidor Público	Título Profesional	Experiencia Mínima de un Año	Certificación de Competencia Laboral	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Tesorero	No cuenta con el Servidor Público					No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Tesorero que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Contralor Interno	No cuenta con el Servidor Público					No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Contralor Interno que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

En el marco del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en términos de la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizó la revisión del cumplimiento que la entidad fiscalizable dio a estas disposiciones, mostrándose a continuación el resultado:

Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Publicación del PAE en la página web	No	Elaborar y publicar en su página web el Programa Anual de Evaluación (PAE), en términos de los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Programas Presupuestarios	No	Para años subsecuentes, especificar dentro del Programa Anual de Evaluación, los programas presupuestarios ejecutados por la entidad fiscalizable que serán sujetos de evaluación, a fin de atender lo establecido en la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.



Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Sujetos Evaluados	No	Para años subsecuentes, describir en el Programa Anual de Evaluación, los sujetos evaluados, conforme a la disposición Décima Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".
Tipos de Evaluación que se llevarán a cabo	No	Para años subsecuentes, definir los tipos de evaluación que se llevarán a cabo para evaluar los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender las disposiciones Décima Segunda y Décima Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".
Calendario de Ejecución	No	Para años subsecuentes, realizar el calendario de ejecución, mismo que deberá estar establecido en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender la disposición Décima Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".
Publicación de los Resultados de las Evaluaciones y Personas que las realizan	No	Para años subsecuentes, difundir los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios en su página web, así como informar sobre las personas que las realizaron, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo III, Disposición Décima Primera y el Capítulo X, Disposición Vigésima Cuarta.
Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	No	Para años subsecuentes, celebrar el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, que firmarán conjuntamente los sujetos evaluados con la UIPPE, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal, con el objeto de dar cumplimiento a los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo IX, disposición Vigésima Tercera y el Capítulo X, disposición Vigésima Cuarta.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>7</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.



## SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Las evaluaciones que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las informa al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna Municipal a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones de los indicadores en cuestión, se dieron a conocer mediante los siguientes oficios:

Pliego de Recomendaciones de Evaluación	Oficio de Promoción de Acciones de Evaluación	Fecha de Emisión	Fecha de Acuse
OSFEM/AEDI/DADM/2781/2018	OSFEM/AEDI/DADM/2782/2018	27 de julio de 2018	08 de agosto de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/3777/2018	OSFEM/AEDI/DADM/3778/2018	19 de octubre de 2018	26 de octubre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/4713/2018	OSFEM/AEDI/DADM/4714/2018	26 de noviembre de 2018	30 de noviembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/1001/2019	OSFEM/AEDI/DADM/1002/2019	03 de mayo de 2019	17 de mayo de 2019

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.





---

# RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

---





## HALLAZGOS CON MONTOS POR ACLARAR

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra				
Núm.	Hallazgos	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
1	Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que la cuenta contable 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 74.8 miles de pesos no corresponden a su naturaleza económica.	74.8	Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México 2018.	
2	Como resultado de la revisión a las cuentas contables a corto plazo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que la cuenta contable 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por un importe de 13.6 miles de pesos presenta antigüedad mayor a un año.	13.6	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018 y Título Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	
3	Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el incumplimiento por la entidad municipal, ya que rebasa el porcentaje permitido.  El IMCUFIDE deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para cada uno de los conceptos que se mencionan.		Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	
4	Derivado del comparativo entre el saldo final de la cuenta contable ISSEMYM registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el IMCUFIDE y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias el ISSEMYM por 72.6 miles de pesos.  El IMCUFIDE deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.	72.6	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si
5	Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes a los ejercicios 2017 se identificó que el importe por 47.7 miles de pesos se pagaron de más y 2018, se identificó que el importe por 87.9 miles de pesos se pagaron de más al ISSEMYM.  El IMCUFIDE deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.	135.6	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 19, 21 de la Ley de Seguridad Social para los servidores públicos del Estado de México y Municipios, 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	
6	Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que el importe por 8.4 miles de pesos se pagaron de más al SAT.  El IMCUFIDE deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para el concepto que se menciona.	8.4	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



PRESUPUESTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 102.0 miles de pesos.	102.0	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.
2	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectó que no se ejecutaron en su totalidad las acciones programadas.	0.0	Artículo 2 fracción III. Ahorro Presupuestario de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018.
3	Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que algunas acciones presentaron porcentajes de cumplimiento menores al 95.0 por ciento; asimismo se detectaron acciones sin ejecución.	0.0	Artículos 7, 19 Fracción VI, 20 fracción IV y 36 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Artículo 307 Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, obteniendo como resultado que la entidad no presentó un adecuado control en la planeación del recurso ejercido y las metas realizadas por Dependencia General.	0.0	Artículos 7, 20 fracción IV y 30. de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).



BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo de la depreciación acumulada registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo no se registró en el Inventario de Bienes Muebles.	0.0	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México

Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 12, segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 3, 6, 7, 8, fracciones I, II, XXVII inciso a) y XXXVI, 10, 13 fracciones IX y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 1, 6, fracción XI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la contraloría del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en las faltas administrativas, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano interno de control, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del director general del organismo, como superior jerárquico





## RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
<p>Programa Presupuestario Ejecutado por la Entidad Municipal y MIR</p>	<p>Con el análisis de la información remitida por la entidad municipal, respecto a la aplicación del programa presupuestario en materia de Cultura Física y Deporte, el OSFEM identificó que en el programa reportado, utilizó la Matriz de Indicadores para Resultados.</p>	<p>Continuar con las estrategias establecidas, a fin de incluir acciones encaminadas a mejorar la estructura jurídica, orgánica y funcional y física, así como ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática.</p>
<p>Evaluación Programática Presupuestal</p>	<p>La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas y las actividades no programadas, así como las no alcanzadas en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2018.</p>	<p>Dar seguimiento a las 3 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación Programática Presupuestal de este Informe de Resultados.</p>
<p>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</p>	<p>El resultado del programa presupuestario en materia de Cultura Física y Deporte no se presenta, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin.</p>	<p>Aplicar los principios de la lógica horizontal y vertical de la Metodología del Marco Lógico (MML) en cada uno de los indicadores correspondientes a los niveles de Actividad, Componente, Propósito y Fin, constatando la congruencia tanto en los resultados que se obtienen, como en las variables que los integran.</p>
<p>Transparencia en el Ámbito Municipal</p>	<p>El organismo descentralizado no cuenta con página web, a través de la cual dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).</p>	<p>Poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y/o funciones, según corresponda la información a que se refiere esta Ley a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional.</p>



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Documentos para el Desarrollo Institucional	La entidad fiscalizable presentó evidencia documental que sustenta que cuenta con el Manual de Organización, Organigrama y Reglamento Interior, sin embargo carece del Manual de Procedimientos.	Mantener actualizados los documentos básicos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, así mismo elaborar y aprobar el Manual de Procedimientos para el adecuado desempeño de su gestión.
Competencia Laboral del Tesorero	La entidad no cuenta con el Servidor Público para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar a un servidor público que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Contralor Interno	La entidad no cuenta con el Servidor Público para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar a un servidor público que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Programa Anual de Evaluación (PAE)	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.	Dar seguimiento a las 7 recomendaciones referidas en el apartado Programa Anual de Evaluación (PAE) de este Informe de Resultados.
<b>Total</b>		<b>16</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.





Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 1, 3, 4, fracción IV, 5, 6, 7, 8, fracciones I, II, V, VI, IX, XI, XXV y XXXVI, 14, 21 y 23, fracciones XI, XII, XIV y XVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112, fracciones I, III, VI, XI, y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19, fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327-A, 344 y 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, fracción III y 29, fracción IX del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la Contraloría Interna Municipal de Donato Guerra, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente.

## PLIEGO DE OBSERVACIONES

### INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones.





---

# AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

---





---

## CONTENIDO

Presentación	383
Análisis de Cumplimiento Financiero	387
Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles	443
Evaluación de Programas	479
Resultado de la Fiscalización	539

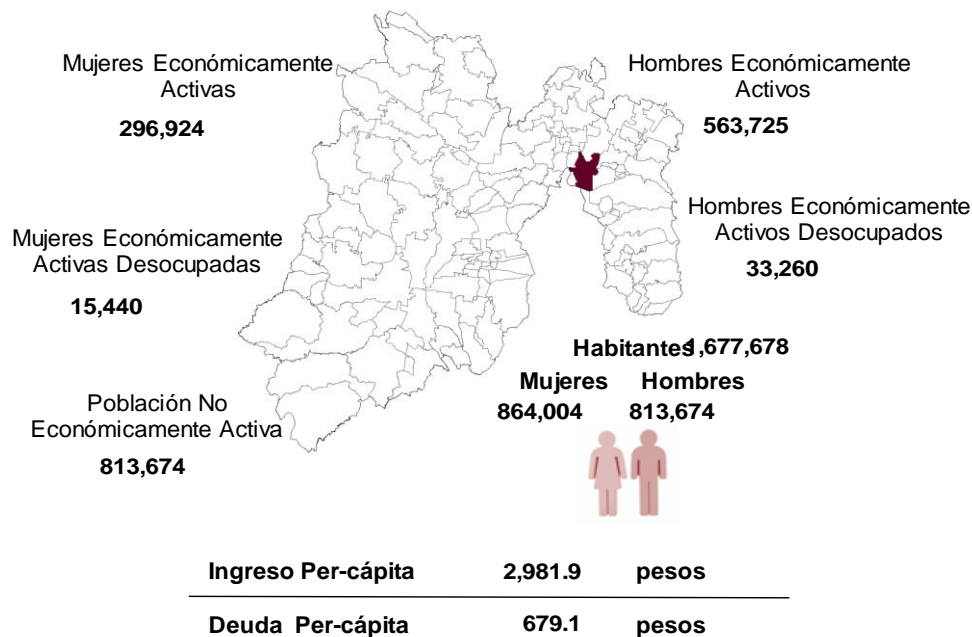


## PRESENTACIÓN

Del náhuatl Echeca-tepec que significa "En el cerro del viento o del aire", "En el cerro consagrado a Ehécatl", tendríamos que su significado más preciso es: "Dios del aire". El ayuntamiento de Ecatepec de Morelos se localiza en el norte del estado y al norte del valle de México, con una extensión de 160 kilómetros cuadrados y 170 metros. Limita al norte con Tecámac; al sur con Nezahualcóyotl y la Ciudad de México; al oriente con Acolman y Atenco y al poniente colinda con Tlalnepantla y la Ciudad de México.

Está integrado y dividido por una cabecera municipal que es Ecatepec de Morelos y entre sus principales localidades, se encuentran Guadalupe Victoria, San Pedro Xalostoc, Santa Clara Coatitla, Santa María Chiconautla, Santa María Tulpetlac y Santo Tomás Chiconautla.

### Perfil Socioeconómico



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información del INEGI. Encuesta Intercensal 2015, INAFED y CONEVAL.







---

## INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

### H. LX. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2018 a la H. LX Legislatura del Estado de México.



---

## OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Fiscalizar la Cuenta Pública, la aplicación de los recursos, la situación financiera, el endeudamiento contraído, la inversión pública realizada, la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como el registro contable y administrativo de los Bienes Muebles e Inmuebles en cumplimiento de la normatividad.



---

# ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

---





---

## ALCANCE DE LA REVISIÓN

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, aplicadas en las circunstancias.



---

## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Los procedimientos aplicados se encuentran detallados en el libro uno en el apartado “ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS AYUNTAMIENTOS” y que de forma particular se aplicaron a la entidad municipal conforme a la información que entregó en la Cuenta Pública Municipal 2018.

### PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2018, se encuentran detallados en el libro uno en el apartado de “CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS AYUNTAMIENTOS”.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018 al Poder Legislativo y al ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus afirmaciones sobre el contenido de los estados financieros.



## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Análisis
Razón de Solvencia	Se cuenta con 0.8 pesos, para atender cada peso de obligaciones adquiridas a corto plazo.
Sistema de Alertas de la LDF	Presentaría un nivel de endeudamiento sostenible y le correspondería un techo de financiamiento neto de hasta el 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición.
Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior en cumplimiento del artículo 20 de la LDF	La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 5.5 por ciento.
Contratación de Obligaciones a corto plazo de acuerdo a la LDF	La entidad cumplió con el artículo 30 fracción I de la LDF respecto al porcentaje para realizar contrataciones sin autorización de la Legislatura Local; es decir, no excedió el 6.0 por ciento.
Consolidación de Estados Financieros	La entidad cumplió con el postulado básico de Consolidación de la información financiera de la Cuenta Pública 2018.
Dependencia de Participaciones y Aportaciones Federales y Estatales	Las participaciones y aportaciones representan el 76.2 por ciento con respecto a los ingresos totales
Gasto Operativo respecto de los Ingresos Totales	Representa el 139.7 por ciento con respecto a los ingresos totales
Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido	Presenta el 11.4 por ciento de Inversión Pública
Gasto Ejercido en Servicios Personales	Representan el 46.0 por ciento con respecto al total del gasto ejercido y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 8.5 puntos porcentuales.
Autonomía para asumir el Gasto de Servicios Personales	Representan el 29.2 por ciento con respecto al total del gasto ejercido y comparado con el ejercicio anterior, presenta una disminución de 12.7 puntos porcentuales.
Relación entre Ingresos de Gestión y Total de Egreso Ejercido	Representa el 13.4 por ciento con respecto al total de egreso ejercido.
Resultado del Cumplimiento en Armonización Contable SEVAC.	Representa un promedio general de 92.4 por ciento lo cual indica un cumplimiento alto en el grado de armonización contable.
Eficiencia en la recaudación del impuesto predial derivada del Convenio de colaboración administrativa para la recaudación y fiscalización del impuesto predial	La recaudación del impuesto predial tuvo un incremento respecto del ejercicio anterior del 60.1 por ciento
Programa Especial FEFOM	La penalización por concepto de la evaluación al Programa Especial FEFOM del 25 por ciento fue utilizada para el pago de ISR.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.





**ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO**

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Consistencia de la información financiera de la Cuenta Pública Municipal con el Informe Mensual de diciembre 2018	1	1	100.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017 contra el saldo inicial del Anexo al Estado de Situación Financiera enero 2018	1	1	100.0
Verificación de las cuentas contables de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental	1	1	100.0
Naturaleza de los saldos del Anexo al Estado de Situación Financiera	1	0	0.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Anexo al Estado de Situación Financiera	1	1	100.0
Cuentas contables del Estado de Situación Financiera con antigüedad mayor a un año	1	0	0.0
Equilibrio en el Estado de Situación Financiera Comparativo	1	1	100.0
Resultado del ejercicio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Actividades Comparativo	1	1	100.0
Autorización y justificación de las aplicaciones contables a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores	1	0	0.0
Saldo de la Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio	1	1	100.0
Saldo del activo del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado Analítico del Activo	1	1	100.0
Estado de Flujos de Efectivo	1	0	0.0

**ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO**

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Estado de Cambios en la Situación Financiera	1	1	100.0
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	1	1	100.0
Cuentas contables de Construcciones en proceso	5	3	60.0
Presentación de la información financiera de acuerdo a los formatos a que hace referencia la LDF	1	1	100.0
Servicios personales en cumplimiento del artículo 10 de la LDF	2	1	50.0
Ingresos recaudados por Participaciones y Aportaciones Federales y Estatales	1	0	0.0
Ingresos y Egresos reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos	2	0	0.0
Saldos en Bancos de las Aportaciones Federales y Estatales	1	0	0.0
Saldos del Ingreso Recaudado	1	0	0.0
Reintegro de Recursos Federales y Estatales de acuerdo a la LDF	1	0	0.0
Aportaciones de mejoras por servicios ambientales (FIPASAHM)	1	1	100.0
Retenciones de FORTAMUNDF para pagos a CAEM y CONAGUA por concepto de agua	2	0	0.0



## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Deuda Pública a corto y largo plazo por financiamientos de acuerdo a la LDF	1	0	0.0
Confirmación de saldos con CAEM, CFE, CONAGUA e ISSEMYM	4	3	75.0
Entero de cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMYM	1	0	0.0
Pagos de retenciones del I.S.R. (salarios, honorarios y arrendamiento) al SAT	1	0	0.0
Obligación de presentar aviso y Dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	1	1	100.0
Tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial	1	1	100.0
Porcentaje de asignación de subsidio para gastos de operación	1	1	100.0
Notas a los Estados Financieros, contables y presupuestales	3	3	100.0
Conciliación de los Ingresos y Egresos presupuestarios y contables	2	1	50.0
<b>Resultado</b>		<b>1835.0</b>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN	
0-1650	Crítico
1651-2475	Suficiente
2476-3300	Adecuado





ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos Estado de Situación Financiera Comparativo Al 31 de Diciembre de 2018 (Miles de pesos)									
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017	Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017		
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>					
<b>Circulante</b>	<b>379,933.6</b>	<b>883,676.9</b>	<b>-503,743.3</b>	<b>Circulante</b>	<b>451,986.4</b>	<b>694,716.0</b>	<b>-242,729.6</b>		
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>147,076.2</b>	<b>229,488.7</b>	<b>-82,412.5</b>	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>451,950.5</b>	<b>694,680.1</b>	<b>-242,729.6</b>		
Efectivo	52,449.3	42,053.7	10,395.6	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-6,651.7	4,430.6	-11,082.3		
Bancos/Tesorería	94,626.9	187,435.0	-92,808.1	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	305,840.0	455,321.2	-149,481.2		
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>33,441.8</b>	<b>373,772.2</b>	<b>-340,330.4</b>	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	23,431.8	72,251.4	-48,819.6		
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	23,807.0	363,189.2	-339,382.2	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	146,312.2	157,485.7	-11,173.5		
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	9,634.7	10,583.0	-948.3	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-16,981.7	5,191.2	-22,172.9		
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>86,002.6</b>	<b>168,870.3</b>	<b>-82,867.7</b>	<b>Fondos y Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto Plazo</b>	<b>35.9</b>	<b>35.9</b>	<b>0.0</b>		
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	18,607.1	27,714.0	-9,106.9	Fondos en Garantía a Corto Plazo	35.9	35.9	0.0		
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	67,395.5	141,156.3	-73,760.8	<b>No Circulante</b>	<b>687,293.2</b>	<b>718,026.1</b>	<b>-30,732.9</b>		
<b>Almacenes</b>	<b>113,413.1</b>	<b>111,545.7</b>	<b>1,867.4</b>	<b>Deuda Pública a Largo Plazo</b>	<b>687,293.2</b>	<b>718,026.1</b>	<b>-30,732.9</b>		
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	113,413.1	111,545.7	1,867.4	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	687,293.2	718,026.1	-30,732.9		
<b>No Circulante</b>	<b>3,304,302.9</b>	<b>3,648,003.2</b>	<b>-343,700.3</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>1,139,279.6</b>	<b>1,412,742.1</b>	<b>-273,462.5</b>		
<b>Inversiones Financieras a Largo Plazo</b>	<b>596.7</b>	<b>596.7</b>	<b>0.0</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>					
Títulos y Valores a Largo Plazo	596.7	596.7	0.0	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	532,362.4	532,362.4	0.0		
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>2,239,085.1</b>	<b>2,496,759.8</b>	<b>-257,674.7</b>	<b>Aportaciones</b>	<b>532,362.4</b>	<b>532,362.4</b>	<b>0.0</b>		
Terrenos	326,050.9	326,050.9	0.0	Aportaciones	532,362.4	532,362.4	0.0		
Edificios no Habitacionales	8,121.7	6,293.0	1,828.7	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>2,012,594.4</b>	<b>2,586,575.6</b>	<b>-573,981.2</b>		
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	1,904,912.5	2,164,415.9	-259,503.4	<b>Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,029,413.0</b>	<b>877,971.9</b>	<b>151,441.1</b>		
<b>Bienes Muebles</b>	<b>1,324,300.2</b>	<b>1,288,150.4</b>	<b>36,149.8</b>	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,029,413.0	877,971.9	151,441.1		
Mobiliario y Equipo de Administración	169,921.6	160,293.1	9,628.5	<b>Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	<b>983,181.4</b>	<b>1,708,603.7</b>	<b>-725,422.3</b>		
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	96.0	96.0	0.0	Resultados de Ejercicios Anteriores	983,181.4	1,708,603.7	-725,422.3		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	22,415.9	22,415.9	0.0	<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>2,544,956.8</b>	<b>3,118,938.0</b>	<b>-573,981.2</b>		
Vehículos y Equipo de Transporte	632,302.4	621,194.9	11,107.5						
Equipo de Defensa y Seguridad	83,764.6	79,933.4	3,831.2						
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	401,282.0	389,699.4	11,582.6						
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	11,425.3	11,425.3	0.0						
Activos Biológicos	3,092.4	3,092.4	0.0						
<b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>	<b>-259,694.8</b>	<b>-137,519.3</b>	<b>-122,175.5</b>						
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-2,075.1	-125.9	-1,949.2						
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-257,619.7	-137,393.4	-120,226.3						
<b>Activos Diferidos</b>	<b>15.6</b>	<b>15.6</b>	<b>0.0</b>						
Otros Activos Diferidos	15.6	15.6	0.0						
<b>Total Activo</b>	<b>3,684,236.5</b>	<b>4,531,680.1</b>	<b>-847,443.6</b>	<b>Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>3,684,236.5</b>	<b>4,531,680.1</b>	<b>-847,443.6</b>		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>	1,039,702.7	753,605.1	286,097.6
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	3,944,260.3	4,155,979.2	-211,718.9
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	18,761.3	19,420.9	-659.6
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	5,002,724.3	4,929,005.2	73,719.1
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>			
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	2,694,304.2	2,635,980.6	58,323.6
Servicios Personales	1,745,549.5	1,803,645.7	-58,096.2
Materiales y Suministros	303,424.3	265,531.7	37,892.6
Servicios Generales	645,330.5	566,803.2	78,527.3
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	914,819.8	1,076,340.1	-161,520.3
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	0.0	0.0	0.0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	64,506.8	82,167.4	-17,660.6
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	122,175.5	117,411.1	4,764.4
<b>Inversión Pública</b>	177,372.7	130,383.1	46,989.6
<b>Bienes Muebles e Intangibles</b>	132.2	8,751.0	-8,618.8
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	3,973,311.3	4,051,033.3	-77,722.0
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	1,029,413.0	877,971.9	151,441.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al Análisis realizado al Estado de Situación Financiera Comparativo y del Estado de Actividades Comparativo del ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, se identifica que presenta razonablemente los aspectos importantes de la situación financiera, cumpliendo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México..

## CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CON EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos						
(Miles de pesos)						
Fuente	Estado de Situación Financiera			Estado de Actividades		
	Activo	Pasivo	Hacienda Pública/Patrimonio	Ingresos	Egresos	Resultado del Ejercicio
Cuenta Pública	3,684,236.5	1,139,279.6	2,544,956.8	5,002,724.3	3,973,311.3	1,029,413.0
Diciembre	3,684,236.5	1,139,279.6	2,544,956.8	5,002,724.3	3,973,311.3	1,029,413.0
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del comparativo de la información financiera presentada por la entidad municipal en la Cuenta Pública y el Informe mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades, no muestran diferencias.

## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 2017 CONTRA EL SALDO INICIAL DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO 2018

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos			
(Miles de pesos)			
Concepto	Saldo Final Cuenta Pública 2017	Saldo Inicial Enero 2018	Diferencia
Activo	4,531,680.1	4,531,680.1	0.0
Pasivo	1,412,742.1	1,412,742.1	0.0
Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	532,362.4	532,362.4	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad

Derivado del análisis comparativo entre los saldos iniciales de las cuentas contables que integran el activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio contribuido del Anexo al Estado de Situación Financiera del Informe Mensual de enero 2018, y los saldos finales del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017; se identificó que no presentan diferencias.



## VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES DE ACUERDO AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que dichas cuentas contables están aprobadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.

## NATURALEZA DE LOS SALDOS DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)		
Cuenta	Concepto	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018
1111	Efectivo	-9.4
1112	Bancos/Tesorería	-5,263.3
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	-5.4
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	-15,917.8
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-10,033.1
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	-4,052.6
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	-1,094.7
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	-12,542.6
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-124,458.5

Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables de Efectivo por un importe de 9.4 miles de pesos, Bancos por un importe de 5,262.3 miles de pesos, Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por un importe de 5.4 miles de pesos, Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo con un importe de 15,917.8 miles de pesos, Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por un importe de 10,033.1 miles de pesos, Proveedores por Pagar a Corto Plazo por un importe de 4,052.6 miles de pesos, Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 1,094.7 miles de pesos, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo





por un importe de 12,542.6 miles de pesos y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 124,458.5 miles de pesos no corresponden a su naturaleza económica.

## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos				
(Miles de pesos)				
Cuenta	Concepto	Estado de Situación Financiera Comparativo Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Diferencia
	Activo	3,684,236.5	3,684,236.5	0.0
	Pasivo	1,139,279.6	1,139,279.6	0.0
	Hacienda/Patrimonio	532,362.4	532,362.4	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al comparativo que se realizó entre los saldos de las cuentas contables presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que no existen diferencias; es decir, los saldos coinciden.



## CUENTAS CONTABLES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos			
(Miles de pesos)			
Cuenta	Concepto	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2017
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	438.2	438.2
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	11,085.6	11,085.6
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	31,802.3	31,802.3
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2,642.1	2,642.1
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	178,177.1	178,177.1
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	4,259.3	4,259.3
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,599.8	1,599.8
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	15,003.2	15,003.2

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión a las cuentas contables a corto plazo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables de Deudores por un importe de 438.2 miles de pesos, Anticipo a Proveedores por un importe de 11,085.6 miles de pesos, Anticipo a Contratistas por un importe de 31,802.3 miles de pesos, Servicios Personales por Pagar por un importe de 2,642.1 miles de pesos, Proveedores por Pagar por un importe de 178,177.1 miles de pesos, Contratistas por Obras Públicas por Pagar por un importe de 4,259.3 miles de pesos, Retenciones y Contribuciones por Pagar por un importe de 1,599.8 miles de pesos y Otras Cuentas por Pagar por un importe de 15,003.2 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.



EQUILIBRIO EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)				
Estado de Situación Financiera Comparativo				
Total del Activo (A)	Total Pasivo (B)	Total Patrimonio (C)	Total del Pasivo y Patrimonio D=(B+C)	Equilibrio (A-D)
3,684,236.5	1,139,279.6	2,544,956.8	3,684,236.5	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a la información financiera presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo del ejercicio sujeto a revisión, se identificó que presenta equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.

RESULTADO DEL EJERCICIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro)
Estado de Situación Financiera Comparativo	1,029,413.0
Estado de Actividades Comparativo	1,029,413.0
<b>Diferencia:</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) es igual al que se presenta en el Estado de Actividades Comparativo.



**AUTORIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES CONTABLES A LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES**

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos						
(Miles de pesos)						
Ejercicio 2017			Ejercicio 2018		Diferencia del saldo de Resultado de Ejercicios Anteriores E=(D-C)	Saldo de las aplicaciones contables con autorización y justificación
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) (A)	Resultado de Ejercicios Anteriores (B)	Total C=(A+B)	Resultado de Ejercicios Anteriores (D)			
877,971.9	1,708,603.7	2,586,575.6	983,181.4		-1,603,394.2	-1,094,398.4
						-508,995.8

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 508,995.8 miles de pesos no presentan en su totalidad la aprobación y justificación del Órgano de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

**SALDO DE LA HACIENDA/PATRIMONIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA Y PATRIMONIO**

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos	
(Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	2,544,956.8
Estado Variación en la Hacienda y Patrimonio	2,544,956.8
Diferencia:	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al saldo de las cuentas contables de Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que corresponden con el saldo revelado en el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio.



---

---

## SALDO DEL ACTIVO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	3,684,236.5
Estado Analítico del Activo	3,684,236.5
Diferencia:	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la verificación entre los saldos de las cuentas contables del Activo revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Estado Analítico del Activo, se comprobó que los saldos no presentan diferencias.



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Importe 2018	Importe 2017
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>11,945,992.1</b>	<b>4,697,374.0</b>
Impuestos	834,003.9	494,146.4
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	11,871.7	0.0
Contribuciones de Mejoras	129,175.8	7,689.0
Derechos	11,556.0	152,722.2
Productos de Tipo Corriente	48,419.8	12,782.2
Aprovechamientos de Tipo Corriente	4,210,963.8	19,451.0
Participaciones y Aportaciones	0.0	4,057,307.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	-37,350.4
Otros Orígenes de Operación	6,700,001.1	-9,373.8
<b>Aplicación</b>	<b>11,583,076.7</b>	<b>3,073,417.4</b>
Servicios Personales	1,391,471.1	1,291,783.0
Materiales y Suministros	301,924.7	240,636.5
Servicios Generales	642,289.5	541,754.3
Transferencias al Resto del Sector Público	0.0	999,243.6
Subsidios y Subvenciones	934,169.1	0.0
Participaciones	68,446.2	0.0
Otras Aplicaciones de Operación	8,244,776.1	0.0
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>362,915.4</b>	<b>1,623,956.6</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>.0</b>	<b>6,866,724.8</b>
Otros Orígenes de Inversión	0.0	6,866,724.8
<b>Aplicación</b>	<b>495,523.4</b>	<b>8,540,316.1</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	474,533.5	36,668.0
Bienes Muebles	20,989.9	712,802.7
Otras Aplicaciones de Inversión	0.0	7,790,845.4
<b>Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	<b>-495,523.4</b>	<b>-1,673,591.3</b>
<b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>30,000.0</b>	<b>.0</b>
Otros Orígenes de Financiamiento	30,000.0	0.0
<b>Aplicación</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>30,000.0</b>	<b>.0</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-102,607.9</b>	<b>-49,634.7</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>235,218.4</b>	<b>284,853.1</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>132,610.5</b>	<b>235,218.4</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo presenta inconsistencias en su elaboración y difiere de la información presentada en las cuentas contables de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Importe 2018	Importe 2017
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>11,945,992.1</b>	<b>4,697,374.0</b>
Impuestos	834,003.9	494,146.4
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	11,871.7	0.0
Contribuciones de Mejoras	129,175.8	7,689.0
Derechos	11,556.0	152,722.2
Productos de Tipo Corriente	48,419.8	12,782.2
Aprovechamientos de Tipo Corriente	4,210,963.8	19,451.0
Participaciones y Aportaciones	0.0	4,057,307.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	-37,350.4
Otros Orígenes de Operación	6,700,001.1	-9,373.8
<b>Aplicación</b>	<b>11,583,076.7</b>	<b>3,073,417.4</b>
Servicios Personales	1,391,471.1	1,291,783.0
Materiales y Suministros	301,924.7	240,636.5
Servicios Generales	642,289.5	541,754.3
Transferencias al Resto del Sector Público	0.0	999,243.6
Subsidios y Subvenciones	934,169.1	0.0
Participaciones	68,446.2	0.0
Otras Aplicaciones de Operación	8,244,776.1	0.0
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>362,915.4</b>	<b>1,623,956.6</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>.0</b>	<b>6,866,724.8</b>
Otros Orígenes de Inversión	0.0	6,866,724.8
<b>Aplicación</b>	<b>495,523.4</b>	<b>8,540,316.1</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	474,533.5	36,668.0
Bienes Muebles	20,989.9	712,802.7
Otras Aplicaciones de Inversión	0.0	7,790,845.4
<b>Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	<b>-495,523.4</b>	<b>-1,673,591.3</b>
<b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>30,000.0</b>	<b>.0</b>
Otros Orígenes de Financiamiento	30,000.0	0.0
<b>Aplicación</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>30,000.0</b>	<b>.0</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-102,607.9</b>	<b>-49,634.7</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>235,218.4</b>	<b>284,853.1</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>132,610.5</b>	<b>235,218.4</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis a la variación revelada en las cuentas contables de mayor de activo, pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se distingue que dicha variación coincide con el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera.



ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
(Miles de pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>Deuda Pública</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Subtotal Corto Plazo</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>718,026.1</b>	<b>687,293.2</b>
Instituciones de Crédito:			718,026.1	687,293.2
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Subtotal Largo Plazo</b>			<b>718,026.1</b>	<b>687,293.2</b>
<b>Otros Pasivos:</b>			<b>694,716.0</b>	<b>451,986.4</b>
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo			4,430.6	-6,651.7
Proveedores por Pagar a Corto Plazo			455,321.2	305,840.0
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo			72,251.4	23,431.8
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo			157,485.7	146,312.2
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo			5,191.2	-16,981.7
Fondos en Garantía a Corto Plazo			35.9	35.9
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>1,412,742.2</b>	<b>1,139,279.6</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del saldo de las cuentas contables del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera Comparativo se identifica que coincide con el saldo final del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.





CUENTAS CONTABLES DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 (Miles de pesos)			
Estado Financiero	Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público (A)	Construcciones en Proceso en Bienes Propios (B)	Total (A+B)
Estado de Situación Financiero Comparativo	1,904,912.5	0.0	1,904,912.5
Informe Anual de Construcciones en Proceso	126,551.6	0.0	126,551.6
<b>Diferencia:</b>	<b>1,778,360.9</b>	<b>0.0</b>	<b>1,778,360.9</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al saldo que presentan las cuentas contables de construcciones en proceso en bienes del dominio público en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó una diferencia por un importe de 1,788,360.9 miles de pesos, con el Informe Anual de Construcciones en Proceso.

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Concepto	Sí	No
Presenta Construcciones en Proceso de Dominio Público 2018	x	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que presenta obras de dominio público.

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Concepto	Sí	No
Presenta Construcciones en Proceso Capitalizables 2018 con Avance Físico y Financiero 100%		x

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que no presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.



Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Concepto	Sí	No
Presenta Construcciones en Proceso 2018 con Avance Financiero mayor al Avance Físico		x

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación al grado de avance del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que el avance financiero no es mayor al avance físico.

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Concepto	Sí	No
Presenta Construcciones en Proceso de Ejercicios Anteriores		x

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

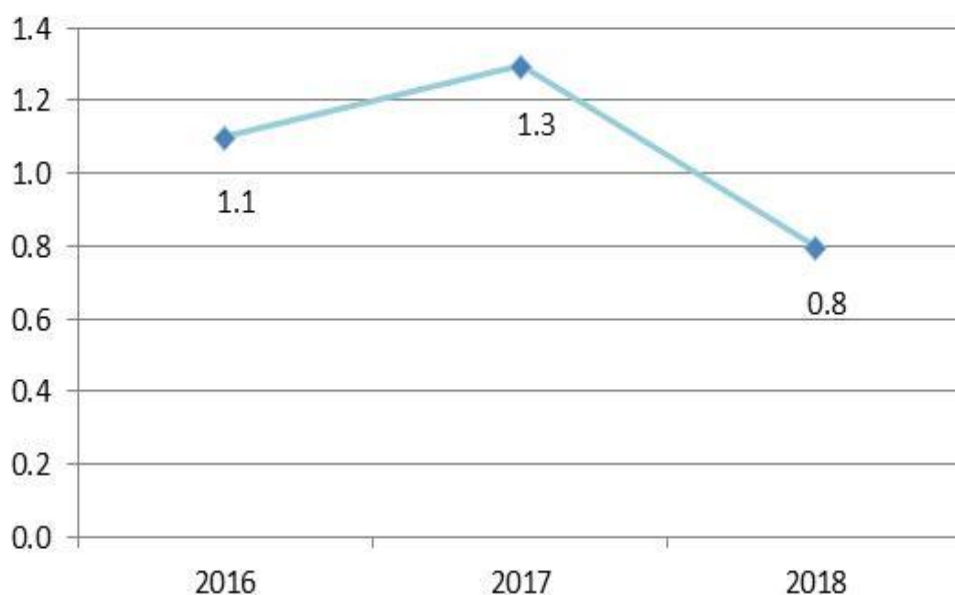
De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que no presenta obras de ejercicios anteriores.

En resumen el saldo que presentan las cuentas contables de construcciones en proceso en bienes del dominio público en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que corresponde con el Informe Anual de Construcciones en Proceso, revela obras del dominio público, por otro lado no presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento ni de ejercicios anteriores.

RAZÓN DE SOLVENCIA

Fórmula	2016	2017	2018
$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	1.1	1.3	0.8

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos  
SOLVENCIA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Con los datos proporcionados por el ayuntamiento y de acuerdo a la aplicación de la fórmula se determina que la entidad al 31 de diciembre de 2018 contó con 0.8 pesos para atender cada peso de obligaciones adquiridas a corto plazo. Con respecto al ejercicio anterior presenta una tendencia a la baja.



## PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO A LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LDF

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Formato	Cumplió	Comentarios
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF	Si	
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF	Si	
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF	Si	
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios	Si	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión en la presentación de los formatos contables y anexos de acuerdo a los criterios aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se verificó que la información financiera coincide con la presentada por la entidad municipal en los Estados Financieros, así mismo se identificó el cumplimiento de los criterios en la elaboración y presentación homogénea de dichos formatos.

SISTEMA DE ALERTAS DE LA LDF

Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición (Miles de pesos)					
Indicador: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición			Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
=	$\frac{\text{Deuda Pública y Obligaciones}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}}$	X 100	$\frac{652,898.3}{3,465,938.0}$	18.8%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición (Miles de pesos)					
Indicador: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición			Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
=	$\frac{\text{Servicio de la Deuda y de Obligaciones}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}}$	X 100	$\frac{149,806.5}{3,465,938.0}$	4.3%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Indicador de Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas menos Efectivo, Bancos e Inversiones Temporales sobre Ingresos Totales (Miles de pesos)					
Indicador: Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales sobre Ingresos Totales			Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
=	$\frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas} - \text{Efectivo, Bancos e Inversiones Temporales}}{\text{Ingresos Totales}}$	X 100	$\frac{165,213.9}{5,002,724.3}$	3.3%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Endeudamiento Sostenible

El ayuntamiento de Ecatepec de Morelos registra un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al artículo 14 fracción I del Reglamento del Sistema de Alertas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2017 y le correspondería un techo de financiamiento neto de hasta el 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición, según el artículo 46 fracción

I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016.

### SERVICIOS PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LDF

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos							
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018							
(Miles de Pesos)							
Egreso Aprobado (Servicios Personales)		Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a y sexto transitorio	Cumple	Artículo 10 Fracción I inciso b PIB	Cumple
2017	2018						
227,806.6	1,649,720.1	1,421,913.5	624.2%	3.0%	No	3.0%	No

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el incumplimiento por la entidad municipal, ya que rebasa el porcentaje permitido.

### ANÁLISIS DE ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LDF

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos				
(Miles de pesos)				
Ingreso Recaudado 2018	Importe Pagado en ADEFAS 2018	Porcentaje	Artículo 20 y Transitorio Décimo Primero	Cumple
5,002,724.3	22,953.0	0.5%	5.5%	Sí

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación realizada al Ingreso Recaudado y al importe pagado de ADEFAS 2018, se identifica que la entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al



porcentaje para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, es decir, no excedió el 5.5 por ciento.

## CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO DE ACUERDO A LA LDF

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos							
Artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera							
(Miles de pesos)							
Ingresos Totales Estimados (A)	Total de Financiamiento Neto (B)	Ingresos Totales Estimados sin incluir Financiamiento Neto C=(A-B)	Porcentaje Art 30 fracción I LDF (D)	Monto de Obligaciones a Corto Plazo permitido E=(C*D)	Total de Financiamiento Corto Plazo (F)	Porcentaje Financiamiento Corto Plazo G=(F/C)	Monto Excedente H=(F-E)
4,686,530.4	652,898.3	4,033,632.0	6%	242,017.9	0.0	0.0%	-242,017.9

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación a las Obligaciones a Corto Plazo de la Entidad, se identifica que cumplió con el artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para realizar contrataciones sin autorización de la Legislatura Local; es decir, no excedió el 6.0 por ciento.

## CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Estado Financiero	Cumplió	Comentarios
Estado de Situación Financiera Consolidado	Sí	
Estado de Actividades Consolidado	Sí	
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Sí	
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Sí	
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Sí	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

De la fiscalización realizada de acuerdo al postulado básico de Consolidación de la Información Financiera del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, donde se establece que: los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera



consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público, se identificó el cumplimiento por la entidad municipal a éste postulado.

## INGRESOS RECAUDADOS POR PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos				
Ingreso Recaudado				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
(Miles de pesos)				
Concepto	Estado Analítico de Ingresos	Recursos Asignados por: Diario Oficial de la Federación, Gacetas del Gobierno del Estado de México y Oficios de Asignación	Diferencia	Comentarios
<b>Participaciones</b>				
Fondo General de Participaciones	1,467,209.2	1,467,209.2	0.0	
Fondo de Fomentos Municipal	305,885.1	305,885.1	0.0	
Fondo de Fiscalización y Recaudación	228,713.2	228,713.2	0.0	
Correspondientes al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	22,329.1	22,329.1	0.0	
Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	56,121.5	56,121.5	0.0	
Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	-0.1	-0.1	0.0	
Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	12,392.2	11,390.4	1,001.8	
Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal	42,107.0	43,108.8	-1,001.8	
Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	49,627.3	49,627.3	0.0	
Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	2,493.6	2,493.6	0.0	
Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas	5,294.2	5,294.2	0.0	
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	22,376.4	0.0	22,376.4	
Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	104,176.0	104,475.5	-299.5	
El Impuesto Sobre la Renta efectivamente enterado a la Federación, correspondiente al salario de su personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado así como de sus organismos públicos descentralizados	216,983.9	233,674.2	-16,690.3	
A la venta final de bebidas con contenido alcohólico	685.0	685.0	0.0	
<b>Total Participaciones</b>	<b>2,536,393.5</b>	<b>2,531,007.0</b>	<b>5,386.6</b>	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.





INGRESOS RECAUDADOS POR APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos				
Ingreso Recaudado				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
(Miles de pesos)				
Concepto	Estado Analítico de Ingresos	Recursos Asignados por: Diario Oficial de la Federación, Gacetas del Gobierno del Estado de México y Oficios de Asignación	Diferencia	Comentarios
<b>Aportaciones</b>				
Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal	248,755.9	248,755.9	0.0	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,068,956.0	1,068,956.0	0.0	
FORTASEG	47,849.5	47,832.7	16.8	
Programa Rescate de Espacios Públicos	1,800.0	0.0	1,800.0	
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	3,715.6	3,715.6	0.0	
Otros Recursos Federales	31,200.0	0.0	31,200.0	
<b>Total Aportaciones</b>	<b>1,402,277.0</b>	<b>1,369,260.2</b>	<b>33,016.8</b>	
<b>Diferencia Neta de Aportaciones y Participaciones</b>			<b>38,403.4</b>	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**Nota:** Otros Recursos Federales se integra por:

Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) por un importe de 20,000.0 miles de pesos

Fondo de Fortalecimiento Financiero de Inversión (FFFI) por un importe de 10,000.0 miles de pesos

Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP) por un importe de 1,200.0 miles de pesos

Derivado de la revisión de Participaciones y Aportaciones, se identificó que el ingreso recaudado de PAD, FEFOM, ISR, PREP, FISE y FFFI no coincide con los montos asignados y publicados en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México y en los oficios de asignación de recursos para la entidad municipal por una diferencia neta de 38,403.4 miles de pesos.

## INGRESOS REPORTADOS EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)					
Recursos Federales	Ingreso Recaudado				
	Estado Analítico de Ingresos	Interés generado	Total	Sistema de Recursos Federales Transferidos	Diferencia
FISMDF	248,755.9	4,033.4	252,789.3	252,789.3	0.0
FORTAMUNDF	1,068,956.0	624.7	1,069,580.7	1,069,580.7	0.0
FORTASEG	47,849.5	847.7	48,697.2	41,507.1	7,190.1
FASP	3,715.6	84.2	3,799.8	3,799.8	0.0
PREP	3,000.0	7.4	3,007.4	3,607.8	-600.4
FISE	20,000.0	0.9	20,000.9	20,000.9	0.0
FFFI	10,000.0	0.7	10,000.7	10,000.7	0.0
<b>Total Ingreso Recaudado</b>	<b>1,402,277.0</b>	<b>5,599.0</b>	<b>1,407,876.0</b>	<b>1,401,286.3</b>	<b>6,589.7</b>
<b>Diferencia Neta de Ingresos Recaudados</b>					<b>6,589.7</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

## EGRESOS REPORTADOS EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)			
Recursos Federales	Egreso Pagado	Sistema de Recursos Federales Transferidos (Egreso Pagado)	Diferencia
FISMDF	216,100.6	219,004.6	-2,904.0
FORTAMUNDF	1,069,580.7	1,069,580.7	0.0
FORTASEG	48,585.8	41,368.7	7,217.1
FASP	3,799.8	3,715.6	84.2
PREP	3,607.4	3,600.0	7.4
FISE	12,757.3	12,757.3	0.0
FFFI	10,000.7	7,835.8	2,164.9
<b>Total Egreso Pagado</b>	<b>1,364,432.3</b>	<b>1,357,862.7</b>	<b>6,569.6</b>
<b>Diferencia Neta del Egreso Pagado</b>			<b>6,569.6</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la comparación del Estado Analítico de Ingresos y con el formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales de la Entidad, se identificó que no coincide con lo presentado en el Informe de los Recursos Federales Transferidos, por una diferencia neta de 13,159.3 miles de pesos de los recursos FISMDF, FORTASEG, FASP, PREP y FFFI.



SALDOS EN BANCOS DE LAS APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos										
(Miles de pesos)										
Recursos	Ingreso Recaudado			Egreso Pagado de Recursos Federales y Estatales	Reintegros durante el ejercicio	Saldo por reintegrar	Saldos (según anexo al Estado de Situación Financiera)		Total Bancos e Inversiones /Caja	Diferencia
	Estado Analítico de Ingresos	Intereses Generados	Total Recaudado				Bancos	Inversiones /Cheques en caja		
<b>Federales</b>										
FISMDF	248,755.9	4,033.4	252,789.3	216,100.6	0.0	36,688.7	225.0	36,960.2	37,185.2	-496.5
FORTAMUNDF	1,068,956.0	624.7	1,069,580.7	1,069,580.7	0.0	0.0	183.8	0.0	183.8	-183.8
FORTASEG	47,849.5	847.7	48,697.2	48,585.8	0.0	111.5	0.9	92.6	93.5	17.9
FASP	3,715.6	84.2	3,799.8	3,799.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
PREP	3,000.0	7.4	3,007.4	3,607.4	0.0	-600.0	600.0	0.0	600.0	-1,200.0
FISE	20,000.0	0.9	20,000.9	12,757.3	0.0	7,243.6	0.0	7,243.6	7,243.6	0.0
FFFI	10,000.0	0.7	10,000.7	10,000.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total Recursos Federales</b>	<b>1,402,277.0</b>	<b>5,599.0</b>	<b>1,407,876.0</b>	<b>1,364,432.3</b>	<b>0.0</b>	<b>43,443.8</b>	<b>1,009.8</b>	<b>44,296.3</b>	<b>45,306.1</b>	<b>-1,862.4</b>
<b>Estatales</b>										
FEFOM	104,176.0	356.2	104,532.2	100,328.4	0.0	4,203.8	5,227.5	5,716.5	10,944.1	-6,740.3
PAD	22,376.4	0.0	22,376.4	0.0	0.0	22,376.4	5,447.0	0.0	5,447.0	16,929.4
<b>Total Recursos Estatales</b>	<b>126,552.3</b>	<b>356.2</b>	<b>126,908.6</b>	<b>100,328.4</b>	<b>0.0</b>	<b>26,580.2</b>	<b>10,674.5</b>	<b>5,716.5</b>	<b>16,391.1</b>	<b>10,189.1</b>
<b>Diferencia Neta de saldos en Bancos</b>										<b>8,326.7</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada a los saldos en la cuenta contable de bancos y caja (cheques de caja) de las aportaciones FISMDF, FORTAMUNDF, FORTASEG, PREP, así como los recursos estatales FEFOM y PAD, se identificó que no corresponden con lo registrado en el Ingreso Recaudado más los intereses generados menos el egreso pagado por una diferencia neta de 8,326.7 miles de pesos.



SALDOS DEL INGRESO RECAUDADO

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos			
(Miles de pesos)			
Recursos Federales y Estatales de 2018	Ingreso Recaudado		Diferencia
	Estado Analítico de Ingresos	Formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales	
<b>Federales</b>			
FISMDF	248,755.9	248,755.9	0.0
FORTAMUNDF	1,068,956.0	1,068,956.0	0.0
FORTASEG	47,849.5	47,832.7	16.8
FASP	3,715.6	3,715.6	0.0
PREP	3,000.0	3,600.0	-600.0
FISE	20,000.0	20,000.0	0.0
FFFI	10,000.0	10,000.0	0.0
<b>Total Recursos Federales</b>	<b>1,402,277.0</b>	<b>1,402,860.2</b>	<b>-583.2</b>
<b>Estatales</b>			
FEFOM	104,176.0	104,475.5	-299.5
PAD	22,376.4	0.0	22,376.4
<b>Total Recursos Estatales</b>	<b>3126,552.3</b>	<b>3104,475.5</b>	<b>322,076.9</b>
<b>Diferencia Neta del Ingreso Recaudado</b>			<b>321,493.7</b>

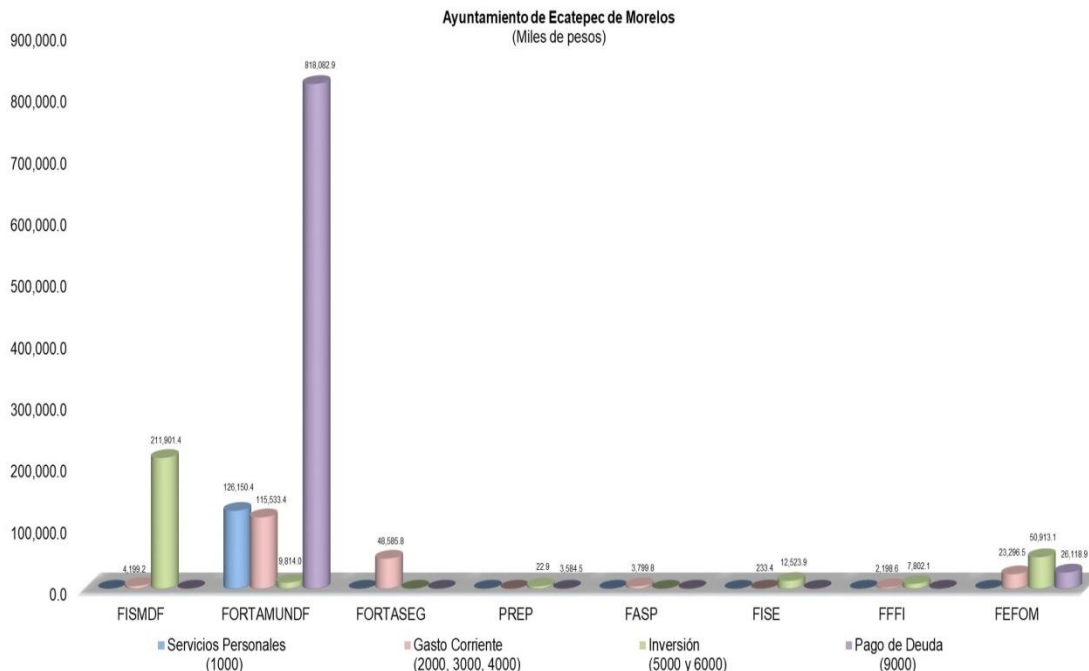
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la verificación del Ingreso Recaudado de los recursos federales y estatales reflejados en el Estado Analítico de Ingresos, se identificó que no coincide con lo presentado en el formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales de la entidad municipal, por una diferencia neta de 321,493.7 miles de pesos de los recursos FORTASEG, PREP, FEFOM, PAD.

APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)								
Egreso Pagado								
Capítulo	FISMDF	FORTAMUNDF	FORTASEG	PREP	FASP	FISE	FFFI	FEFOM
Servicios Personales	0.0	126,150.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Materiales y Suministros	0.0	87,976.9	19,530.9	0.0	3,715.6	0.0	0.0	21,783.7
Servicios Generales	4,199.2	27,556.5	27,554.9	0.0	0.0	0.0	0.0	299.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	1,500.0	22.9	84.2	233.4	2,198.6	1,213.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,683.1	3,814.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión Pública	207,218.3	6,000.0	0.0	3,584.5	0.0	12,523.9	7,802.1	50,913.1
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Deuda Pública	0.0	818,082.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	26,118.9
<b>Total</b>	<b>216,100.6</b>	<b>1,069,580.7</b>	<b>48,585.8</b>	<b>3,607.4</b>	<b>3,799.8</b>	<b>12,757.3</b>	<b>10,000.7</b>	<b>100,328.4</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FISMDF)

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)

Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP)

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

Fondo de Fortalecimiento Financiero para Inversión (FFFI)

Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)

Los recursos aplicados en inversión representan el 20.24 por ciento y en servicios personales el 8.61 por ciento del total de los recursos ejercidos en 2018.

## REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES DE ACUERDO A LA LDF

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos							
(Miles de pesos)							
Recurso	Saldo Bancos e Inversiones/Caja según anexo al Estado de Situación Financiera	Saldo del Estado de Cuenta Bancario	Movimientos en Conciliación	Saldo Comprometido y/o Devengado pendiente por pagar	Saldo por reintegrar al 31 de Diciembre 2018	Importe reintegrado del 1 de enero al 31 de Marzo 2019	Saldo Pendiente por Reintegrar
<b>Federal</b>							
FISDMDF	37,185.2	225.0	0.0	36,688.7	271.4	0.0	271.4
FORTAMUNDF	183.8	183.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
FORTASEG	93.5	0.9	0.0	0.0	92.6	0.0	92.6
FASP	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
PREP	600.0	600.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
FISE	7,243.6	0.0	0.0	7,213.0	30.6	0.0	30.6
FFFI	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total Recursos Federales</b>	<b>45,306.1</b>	<b>1,009.8</b>	<b>0.0</b>	<b>43,901.7</b>	<b>394.6</b>	<b>0.0</b>	<b>394.6</b>
<b>Estatad</b>							
FEFOM	10,944.1	5,227.5	0.0	3,666.3	2,050.2	0.0	2,050.2
PAD	5,447.0	5,447.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total Recursos Estatales</b>	<b>16,391.1</b>	<b>10,674.5</b>	<b>0.0</b>	<b>3,666.3</b>	<b>2,050.2</b>	<b>0.0</b>	<b>2,050.2</b>
<b>Diferencia del Reintegro de los Recursos Federales y Estatales</b>							<b>2,444.8</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la verificación a los saldos de los remanentes que no fueron devengados al 31 de diciembre de 2018 por la entidad municipal, referentes a los Recursos Federales y Estatales FISDMDF, FORTASEG, FISE y FEFOM se identificó que no se reintegró un importe de 2,444.8 miles de pesos de acuerdo a lo estipulado en los artículos 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



---

## APORTACIONES DE MEJORAS POR SERVICIOS AMBIENTALES (FIPASAHM)

Una vez realizada la verificación del ingreso efectivamente recaudado, se identifica que la entidad cuenta con Organismo Descentralizado Operador de Agua por lo cual éste será el responsable de enterar el fideicomiso FIPASAHM.

Dando seguimiento al acuerdo emitido con fecha 14 de junio 2019 donde se exhorta al ayuntamiento para que cumpla con la operación del Fideicomiso Público para el pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México.

RETENCIONES DE FORTAMUNDF PARA PAGOS A CONAGUA

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos					
Retenciones de FORTAMUNDF para el pago a CONAGUA					
(Miles de pesos)					
Mes	Ayuntamiento	CONAGUA	Secretaría de Finanzas	Variación entre el Ayuntamiento y la CONAGUA	Variación entre el Ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas
Enero	35,369.6	33,168.9	33,168.9	2,200.7	2,200.7
Febrero	32,700.2	61,820.7	61,820.7	-29,120.6	-29,120.6
Marzo	36,680.7	34,154.9	34,154.9	2,525.7	2,525.7
Abril	29,831.2	32,731.5	32,731.5	-2,900.4	-2,900.4
Mayo	32,249.0	60,218.4	60,218.4	-27,969.4	-27,969.4
Junio	31,033.9	35,369.6	35,369.6	-4,335.7	-4,335.7
Julio	29,975.1	32,700.2	32,700.2	-2,725.0	-2,725.0
Agosto	30,267.7	70,448.6	70,448.6	-40,180.9	-40,180.9
Septiembre	29,020.2	29,831.2	29,831.2	-811.0	-811.0
Octubre	30,268.4	32,249.0	32,249.0	-1,980.6	-1,980.6
Noviembre	23,684.6	63,791.5	63,791.5	-40,106.9	-40,106.9
Diciembre	30,039.4	29,975.1	29,975.1	64.3	64.3
<b>Totales</b>	<b>371,119.8</b>	<b>516,459.6</b>	<b>516,459.6</b>	<b>-145,339.8</b>	<b>-145,339.8</b>
<b>Diferencia Neta de Retenciones CONAGUA</b>					<b>-145,339.8</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

RETENCIONES DE FORTAMUNDF PARA PAGOS A CAEM

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos					
Retenciones de FORTAMUNDF para el pago a CAEM					
(Miles de pesos)					
Mes	Ayuntamiento	CAEM	Secretaría de Finanzas	Variación entre el Ayuntamiento y la CAEM	Variación entre el Ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas
Enero	12,594.4	14,795.1	14,795.1	-2,200.7	-2,200.7
Febrero	43,556.5	14,436.0	14,436.0	29,120.6	29,120.6
Marzo	12,708.8	15,234.6	15,234.6	-2,525.7	-2,525.7
Abril	17,552.4	14,652.0	14,652.0	2,900.4	2,900.4
Mayo	41,787.6	13,818.2	13,818.2	27,969.4	27,969.4
Junio	20,663.1	16,327.4	16,327.4	4,335.7	4,335.7
Julio	17,685.3	14,960.2	14,960.2	2,725.0	2,725.0
Agosto	56,912.2	16,731.3	16,731.3	40,180.9	40,180.9
Septiembre	14,600.9	13,789.9	13,789.9	811.0	811.0
Octubre	16,775.2	14,794.6	14,794.6	1,980.6	1,980.6
Noviembre	54,381.3	14,274.4	14,274.4	40,106.9	40,106.9
Diciembre	13,830.7	13,894.9	13,894.9	-64.3	-64.3
<b>Totales</b>	<b>323,048.5</b>	<b>177,708.6</b>	<b>177,708.6</b>	<b>145,339.8</b>	<b>145,339.8</b>
<b>Diferencia Neta de Retenciones CAEM</b>					<b>145,339.8</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión de saldos de las retenciones de FORTAMUNDF por concepto de agua, registradas por el Ayuntamiento, se identifica una diferencia neta con la Secretaría de Finanzas, CONAGUA y CAEM por el mismo importe de 145,339.8 miles de pesos, la variación corresponde al registro contable erróneo que realizó de las retenciones de CAEM y CONAGUA.

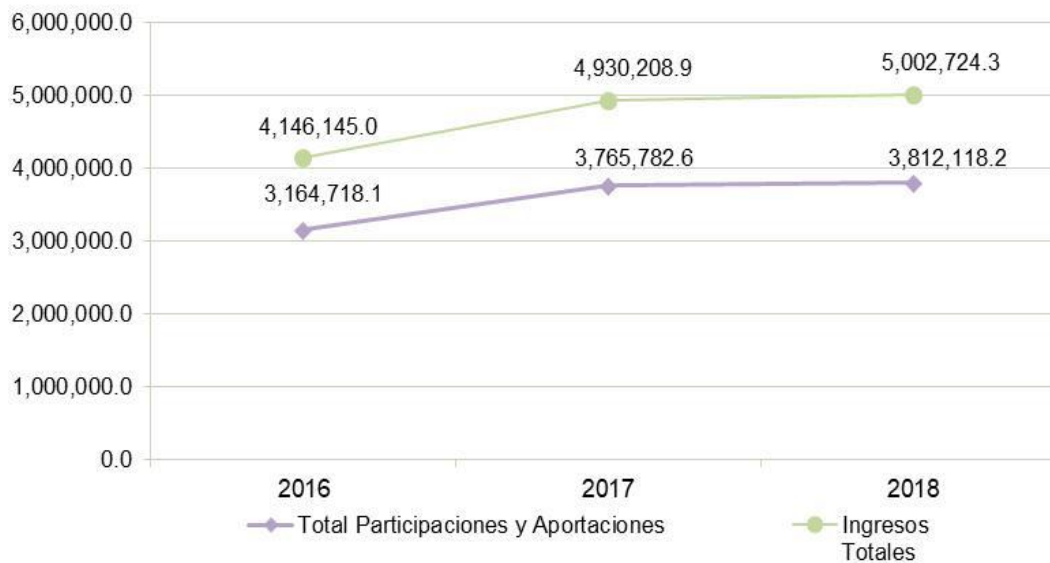


DEPENDENCIA DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)					
Ejercicio	Participaciones	Aportaciones	Total Participaciones y Aportaciones	Ingresos Totales	%
2016	1,721,422.6	1,443,295.5	3,164,718.1	4,146,145.0	76.3
2017	2,330,305.1	1,435,477.5	3,765,782.6	4,930,208.9	76.4
2018	2,409,841.2	1,402,277.0	3,812,118.2	5,002,724.3	76.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos  
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Nota 1: Las participaciones se integran por las participaciones Federales y Estatales.

Nota 2: Las aportaciones se integran por FISMDF, FORTAMUNDF y otros recursos federales.

Del análisis realizado a las participaciones y aportaciones federales y estatales, se identificó que representan el 76.2 por ciento respecto a los ingresos totales del ayuntamiento para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta una disminución de 0.2 puntos porcentuales.

GASTO OPERATIVO RESPECTO DE LOS INGRESOS TOTALES

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)			
Ejercicio	Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2016	3,705,290.8	4,146,145.0	89.4
2017	3,712,446.8	4,930,208.9	75.3
2018	6,987,501.3	5,002,724.3	139.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

NOTA 1: El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones y otras ayudas.

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos  
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis realizado al gasto operativo, se identificó que representa el 139.7 por ciento respecto a los ingresos totales del ayuntamiento para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, muestra un incremento de 64.4 puntos porcentuales.

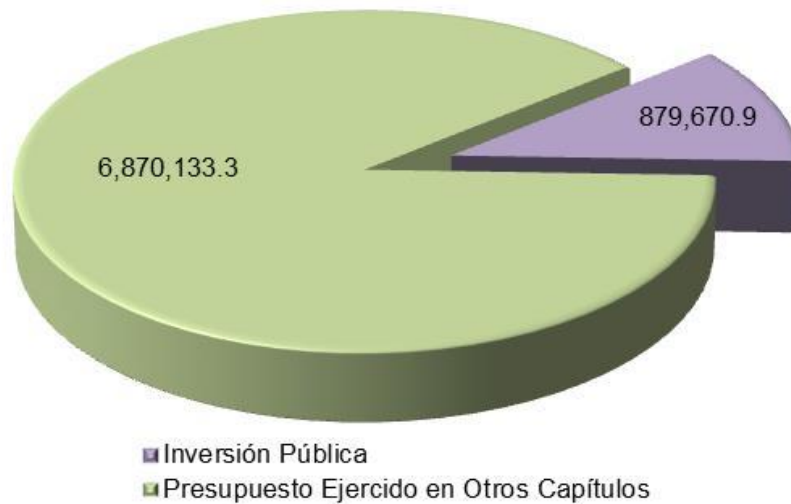
PARTICIPACIÓN DE LA INVERSIÓN EN EL EGRESO EJERCIDO

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)			
Ejercicio	Inversión Pública	Total de Egreso Ejercido	%
2016	961,981.8	4,866,173.4	19.8
2017	774,220.1	4,805,498.8	16.1
2018	879,670.9	7,749,804.2	11.4

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**NOTA 1:** Inversión Pública corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles y capítulo 6000 inversión pública del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos  
(Miles de pesos)



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

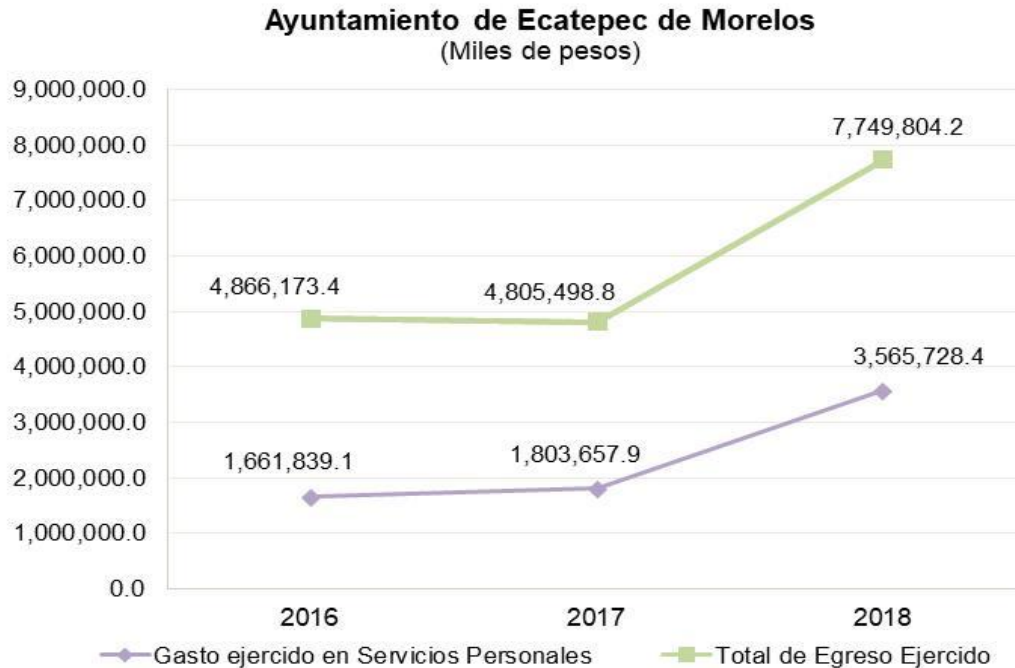
En la actualidad se considera a la Inversión Pública como uno de los factores detonantes de crecimiento y desarrollo económico de cada entidad municipal, para el ayuntamiento de Ecatepec de Morelos se identificó que el 11.4 por ciento del total de egreso ejercido en el ejercicio 2018 corresponde a Inversión Pública; respecto al ejercicio anterior, muestra una disminución de 4.7 puntos porcentuales.

GASTO EJERCIDO EN SERVICIOS PERSONALES

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos			
(Miles de pesos)			
Ejercicio	Gasto ejercido en Servicios Personales	Total de Egreso Ejercido	%
2016	1,661,839.1	4,866,173.4	34.2
2017	1,803,657.9	4,805,498.8	37.5
2018	3,565,728.4	7,749,804.2	46.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**NOTA 1:** Servicios Personales corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 1000 del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Del análisis realizado al gasto ejercido en Servicios Personales, se identificó que representan el 46.0 por ciento respecto al total del gasto ejercido del ayuntamiento para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 8.5 puntos porcentuales.

Por otra parte, de cada peso que el ayuntamiento gastó 0.5 pesos se utilizaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

**AUTONOMÍA PARA ASUMIR EL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES**

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)			
Ejercicio	Ingresos de Gestión	Gastos de Servicios Personales	%
2016	567,917.3	1,661,839.1	34.2
2017	754,940.8	1,803,657.9	41.9
2018	1,039,702.7	3,565,728.4	29.2

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**NOTA 1:** Ingresos de Gestión son los ingresos recibidos durante el ejercicio fiscal, por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos de tipo corriente, aprovechamientos de tipo corriente; así como ingresos por venta de bienes y servicios.

**NOTA 2:** Servicios Personales corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 1000 del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

**Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos  
(Miles de pesos)**



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

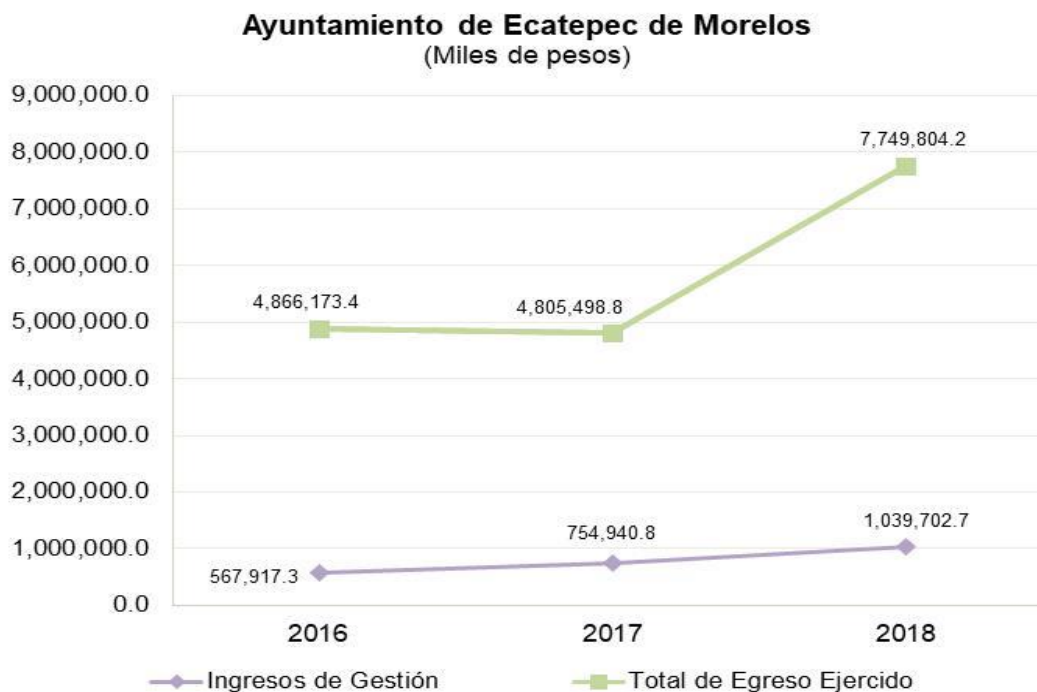
Como resultado del análisis realizado a la entidad municipal sobre los ingresos de gestión, se identificó que representan el 29.2 por ciento respecto al total del gasto ejercido en servicios personales, para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta una disminución de 12.7 puntos porcentuales.

RELACIÓN ENTRE INGRESOS DE GESTIÓN Y TOTAL DE EGRESO EJERCIDO

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos			
(Miles de pesos)			
Ejercicio	Ingresos de Gestión	Total de Egreso Ejercido	%
2016	567,917.3	4,866,173.4	11.7
2017	754,940.8	4,805,498.8	15.7
2018	1,039,702.7	7,749,804.2	13.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

NOTA 1: Ingresos de Gestión son los ingresos recibidos durante el ejercicio fiscal, por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos de tipo corriente, aprovechamientos de tipo corriente; así como ingresos por venta de bienes y servicios.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis realizado al ayuntamiento sobre los ingresos de gestión, se identificó que representan el 13.4 por ciento respecto al total de egreso ejercido para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta una disminución de 2.3 puntos porcentuales.



**DEUDA PÚBLICA A CORTO Y LARGO PLAZO POR FINANCIAMIENTOS DE ACUERDO A LA LDF**

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos			
(Miles de Pesos)			
Concepto	Institución Financiera		
	Corto Plazo	Largo Plazo	
		BANOBRAS	BBVA
Monto Contratado		462,908.5	222,850.9
Fecha de Inicio		01/11/2014	01/07/2015
Plazo		300 meses	130 meses
Tasa de Interés		1.0	TIIE+1.46
Fuente o Garantía de Pago		FEFOM	FEFOM
Saldo al 31 de Diciembre de 2017		442,987.6	215,494.6
Disposiciones del ejercicio 2018		0.0	0.0
Pago de Intereses del ejercicio 2018		37,550.3	21,635.2
Amortizaciones al Capital del ejercicio 2018		1,829.5	3,754.3
Saldo al 31 de Diciembre de 2018		441,158.0	211,740.3

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis a los ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazo, se identificó que la entidad municipal contrató dos financiamientos a largo plazo el primero en el ejercicio 2014 con BANOBRAS. por 462,908.5 miles de pesos, del cual se ha amortizado al capital un importe de 1,829.5 miles de pesos y se pagaron intereses por 37,550.3 miles de pesos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, quedando un saldo por amortizar de 441,158.0 miles de pesos y el segundo en el ejercicio 2015 con BBVA BANCOMER por 222,850.9 miles de pesos, del cual se ha amortizado al capital un importe de 3,754.3 miles de pesos y se pagaron intereses por 21,635.2 miles de pesos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, quedando un saldo por amortizar de 211,740.3 miles de pesos.

Una vez realizado el análisis al saldo del financiamiento que presenta en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2018 se detectó que no corresponde con el saldo que presenta el Registro Público Único del Gobierno del Estado de México por un importe de 2,245.0 miles de pesos.



## CONFIRMACIÓN DE SALDOS CON CAEM, CFE, CONAGUA e ISSEMYM

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos			
Saldo al 31 de diciembre 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	Entidad Municipal	Entidad Externa	Diferencia
CAEM	0.0	0.0	0.0
CFE	39,255.4	N1	
CONAGUA	0.0	0.0	0.0
ISSEMYM	93,924.2	63,679.2	30,245.1

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**N1:** A través del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/757/19 de fecha 28/05/2019 y del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1772 de fecha 26/07/2019 en vías de colaboración se solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2018 y no se obtuvo respuesta.

Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de CAEM, CONAGUA e ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el ayuntamiento y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias con el ISSEMYM por 30,245.1 miles de pesos.

Por otro lado, se identificó que el ayuntamiento no presenta adeudos con CAEM y CONAGUA.

El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.





ENTERO DE CUOTAS, APORTACIONES Y RETENCIONES AL ISSEMYM

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos							
(Miles de pesos)							
Mes	Cuenta Contable	Ejercicio 2017			Ejercicio 2018		
		Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar	Pagos realizados	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar	Pagos realizados	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar
Enero a Diciembre		357,909.2	369,549.4	-11,640.3	374,990.0	378,710.5	-3,720.5

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, se identificó un excedente en el pago por un importe de 15,360.8 miles de pesos.

El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.

PAGOS DE RETENCIONES DEL I.S.R. (SALARIOS, HONORARIOS y ARRENDAMIENTO) AL SAT

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos						
(Miles de pesos)						
Mes	Cuenta Contable	ISR Retenido (A)	Subsidio al empleo (B)	ISR por pagar C=(A-B)	Pagos realizados de acuerdo a expediente (D)	Remanente por pagar E=(C-D)
Enero a Diciembre		191,329.5	800.2	190,529.3	157,727.7	32,801.6

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que el importe por 32,801.6 miles de pesos no fue pagado al SAT.

El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para el concepto que se menciona.



## OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos													
Más de 200 trabajadores en promedio mensual.													
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio mensual
Número de Empleados	7,441.0	7,418.0	7,428.0	7,334.0	7,378.0	7,398.0	7,163.0	7,098.0	7,081.0	7,079.0	7,082.0	7,173.0	7,256.1

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos	
Pago de remuneraciones superiores a \$400.0 miles de pesos en promedio mensual	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egreso Ejercido
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	790,185.1
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	42,749.0
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	584,698.8
1500 Otras Prestaciones Sociales y Economicas	123,301.9
1700 Pago de Estimulos a Servidores Publicos	0.0
Total	1,540,934.8
Promedio mensual	128,411.2

Fecha de presentación del Aviso de Dictamen	31/07/2019
Fecha de presentación del Dictamen	27/08/2019

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la revisión realizada al ayuntamiento sobre el número de trabajadores y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal, se determinó que está obligado a presentar el aviso y el dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; cumpliendo de manera oportuna con dichas obligaciones, en apego al artículo 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



TABULADOR RECOMENDADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE VALORACIÓN SALARIAL

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos (Pesos)						
Reporte de Nomina de Mandos Medios y Superiores		Recomendaciones Relativas al Rango Salarial para el ejercicio 2018		Estímulo por Eficiencia Recaudatoria y en Cuenta Corriente	Total con Estímulo	Diferencia
Cargo del Servidor Público	Total Percepción Bruta	Rango Salarial	%	Porcentaje 5.0%		
Presidente Municipal	87,573.6	167,546.0	100%	8,377.3	175,923.3	-88,349.7
Sindico 1	72,618.9	142,414.1	85%	7,120.7	149,534.8	-76,915.9
Sindico 2	72,618.9	142,414.1	85%	7,120.7	149,534.8	-76,915.9
Sindico 3	72,618.9	142,414.1	85%	7,120.7	149,534.8	-76,915.9
Regidor 1	65,265.9	125,659.5	75%	6,283.0	131,942.5	-66,676.5
Regidor 2	65,265.9	125,659.5	75%	6,283.0	131,942.5	-66,676.5
Regidor 3	65,265.9	125,659.5	75%	6,283.0	131,942.5	-66,676.5
Regidor 4	65,265.9	125,659.5	75%	6,283.0	131,942.5	-66,676.5
Regidor 5	65,265.9	125,659.5	75%	6,283.0	131,942.5	-66,676.5
Regidor 6	65,265.9	125,659.5	75%	6,283.0	131,942.5	-66,676.5
Regidor 7	65,265.9	125,659.5	75%	6,283.0	131,942.5	-66,676.5
Regidor 8	65,265.9	125,659.5	75%	6,283.0	131,942.5	-66,676.5
Regidor 9	65,265.9	125,659.5	75%	6,283.0	131,942.5	-66,676.5
Regidor 10	65,265.9	125,659.5	75%	6,283.0	131,942.5	-66,676.5
Regidor 11	65,265.9	125,659.5	75%	6,283.0	131,942.5	-66,676.5
Regidor 12	65,265.9	125,659.5	75%	6,283.0	131,942.5	-66,676.5
Regidor 13	65,265.9	125,659.5	75%	6,283.0	131,942.5	-66,676.5

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad, del reporte de remuneraciones de mandos medios y superiores del mes de octubre 2018.

Derivado de la revisión al sueldo de los servidores públicos integrantes del ayuntamiento, se identificó en la nómina, que no rebasó los niveles en el tabulador salarial recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.



**PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN**

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos					
(Miles de pesos)					
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Aprobado)	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte			Diferencia	% Asignado
	Decreto de Creación		Estado Analítico de Ingresos		
	Porcentaje	Subsidio Determinado	Subsidios para Gastos de Operación. (Recaudado)		
5,412,729.5	2%	108,254.6	.0	108,254.6	-

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez llevada a cabo la verificación, se identificó que el ayuntamiento de Ecatepec de Morelos no cuenta con Decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte al cierre del ejercicio 2018, por lo que no ha llevado a cabo las acciones necesarias para constituir el Instituto del Deporte conforme al artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos		
01 de enero al 31 de diciembre 2018		
Concepto	Cumplió	Comentario
<b>Notas de Desglose</b>		
I.- Notas al Estado de Situación Financiera	Sí	
II.- Notas al Estado de Actividades	Sí	
III.- Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública	Sí	
IV.- Notas al Estado de Flujos de Efectivo	Sí	
V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	Sí	
<b>Notas de Memoria (Cuentas de Orden)</b>		
I.- Contables	Sí	
II.- Presupuestales		
a) Ingresos	Sí	
b) Egresos	Sí	
<b>Notas de Gestión Administrativa</b>	Sí	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Después de la verificación, se puede conocer que la entidad municipal presenta sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, cumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.

## CONCILIACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos			
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Ingresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico de Ingresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Ingresos Presupuestarios	5,002,724.3	5,002,724.3	0.0
Ingresos Contables	5,002,724.3	5,002,724.3	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

## CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos			
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Egresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Egresos Presupuestarios	4,366,616.6	7,749,804.2	-3,383,187.6
Gasto Contable	3,973,311.3	3,973,311.3	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez revisada la conciliación entre los egresos presupuestarios y contables con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal no presenta correctamente las cifras.



## RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2018

El resultado de la evaluación de la Armonización Contable dentro de la Plataforma Electrónica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), contempló 5 aspectos en cuatro periodos trimestrales durante el ejercicio fiscal 2018:

Descripción de los Apartados a Evaluar	
<b>Registros Contables</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar Registros, Reportes e Instrumentos Contables.
<b>Registros Presupuestales</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar los avances alcanzados en la armonización de Clasificadores, Registros y Reportes Presupuestarios, así como Reportes programáticos.
<b>Registros Administrativos</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar el control administrativo de bienes, documentos soporte, recursos federales y pagos electrónicos.
<b>Transparencia</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para evaluar la correcta publicación de Informes Anuales y Trimestrales Contables, Presupuestarios y Programáticos que son considerados por el título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
<b>Cuenta Pública</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar el cumplimiento de la entrega y publicación de la Cuenta Pública de cada entidad, valorando información Contable, Presupuestaria, Programática, Estados Contables Consolidados y Anexos de los entes.

Fuente: Elaboración del OSFEM con Información de las Guías o Manuales de Evaluación para el Ejercicio 2018.

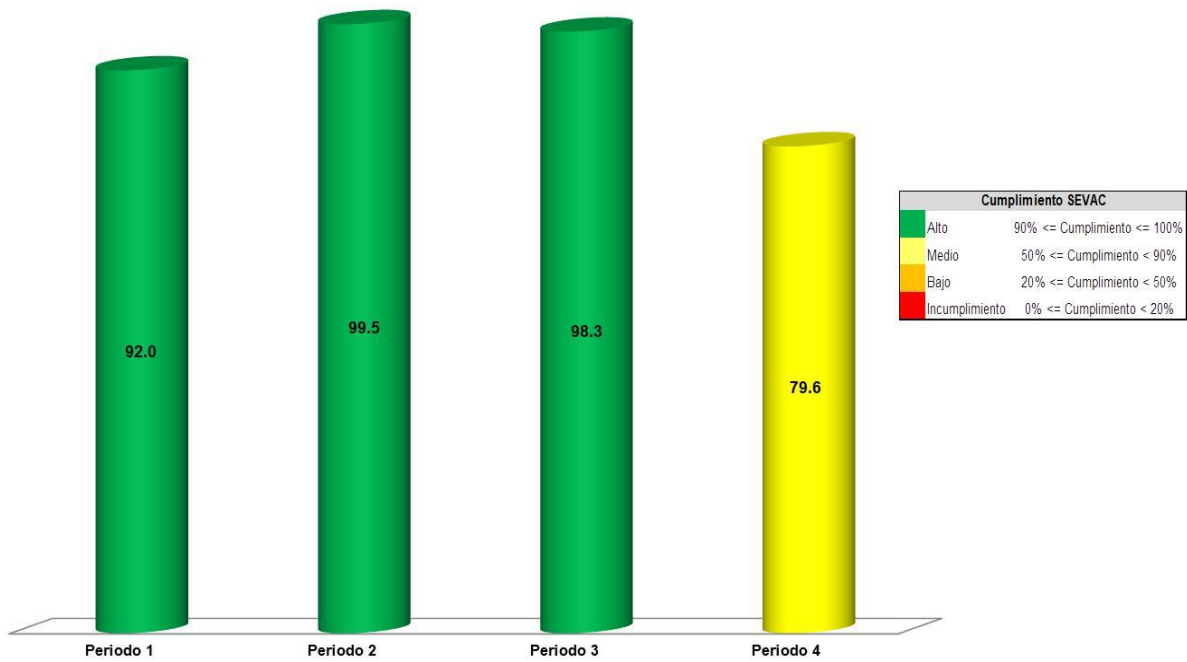
Apartados a Evaluar	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4
<b>Registros contables</b>	⊗	✓	⊗	✓
<b>Registros Presupuestales</b>	⊗	✓	⊗	✓
<b>Registros Administrativos</b>	⊗	✓	⊗	✓
<b>Transparencia</b>	✓	✓	✓	✓
<b>Cuenta Pública</b>	⊗	⊗	✓	⊗

Fuente: Elaboración del OSFEM

- ✓ Aplica evaluación para el trimestre
- ⊗ No aplica evaluación para el trimestre

Cabe señalar que los criterios de evaluación, así como la ponderación de cada uno de los reactivos que integran los apartados a evaluar, se determinan en las Guías o Manuales para la Evaluación de la Armonización Contable para el Ejercicio Fiscal 2018, emitidas de manera conjunta por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos



Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

Derivado de la evaluación la entidad obtuvo un promedio general de 92.4 por ciento lo cual indica un cumplimiento alto en el grado de armonización contable.





**EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DERIVADA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL**

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
Concepto	Ingreso recaudado Ejercicio		Variación	
	2017	2018	Miles de pesos	%
Impuesto Predial	378,905.6	551,108.0	172,202.4	
Accesorios de Impuestos	68,653.7	165,377.3	96,723.6	
<b>Total</b>	<b>447,559.3</b>	<b>716,485.3</b>	<b>268,926.1</b>	<b>60.1</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la revisión, se conoció que el ayuntamiento celebró convenio de Colaboración para la Recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, publicado en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México con fecha 10 de mayo de 2017 así mismo, se identifica un incremento en la recaudación del ejercicio 2018 con respecto al ejercicio anterior, por un importe de 268,926.1 miles de pesos que representa un 60.1 por ciento.

**PROGRAMA ESPECIAL FEFOM**

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos									
(Miles de pesos)									
FEFOM 2018 Según Acuerdo en el que se da a conocer el monto distribuido (A)	Penalización (B)	Total Liberado (A-B)	Aplicación de la Penalización						
			Pago de ISR	CAEM	ISSEMYM	CFE	GEM	Amortización de Crédito	Total Penalización
104,475.5	26,118.9	78,356.6	26,118.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	26,118.9

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

La penalización del ayuntamiento de Ecatepec de Morelos que se adhirió al Programa Especial FEFOM se destinó para el pago a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por un importe de 26,118.9 miles de pesos.

El porcentaje de penalización al ayuntamiento fue de 25.0 por ciento.





---

# PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

---





## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos	
Aspectos Evaluados	Análisis
<b>Presupuesto</b>	
Registro presupuestal por subsidios para gastos de operación en el Estado Analítico de Ingresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado.	La entidad presentó duplicidad en los subsidios para gastos de operación, toda vez que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado el Ayuntamiento reportó el monto de subsidios para gastos de operación otorgado a sus Organismos Descentralizados.
Representación gráfica del ingreso recaudado.	Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 5,002,724.33 miles de pesos de los cuales el 78.8 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
Comportamiento de la recaudación en los ingresos de gestión.	La entidad no alcanzó la recaudación estimada en tres rubros de los ingresos de gestión.
Ingreso recaudado 2018 respecto al ingreso recaudado 2017.	Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 72,515.3 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en los rubros de impuestos y aprovechamientos de tipo corriente.
Representación gráfica del recurso ejercido.	De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto fue de 8,424,219.8 miles de pesos; no obstante la cifra del egreso ejercido por fuentes de financiamiento difiere por 4,215,114.5 miles de pesos.
Comparativo del egreso ejercido 2018 respecto al egreso 2017.	Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 3,618,721.0 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de servicios personales.
Ahorro o Desahorro Presupuestal.	La entidad presentó un desahorro presupuestal; toda vez que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado, asimismo 1,046,612 metas no se ejecutaron.
Porcentaje de ejecución de Acciones.	Las acciones por dependencia general no se ejecutaron con base en la programación del ejercicio fiscal 2018.
Egreso ejercido finalidad	De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad ejerció el 50.6 por ciento del recurso en la finalidad de gobierno, reflejado principalmente en las funciones de 01 05 asuntos financieros y hacendarios y 01 07 asuntos de orden público y seguridad interior.
Clasificaciones del Gasto	La entidad presentó las mismas cifras entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto y los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.
Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.	Derivado de la revisión al Presupuesto de Egresos Aprobado, se identificó que la entidad realizó modificaciones con autorización de su Órgano Máximo de Gobierno.
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>	
Cálculo de la depreciación y el registro contable.	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revelan los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Reporte de Depreciación.
Procedimientos de Baja de Bienes Muebles e Inmuebles.	La entidad realizó procedimiento de baja por Enajenación, incumpliendo con lo establecido en el Numeral Sexagésimo Segundo de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.

Fuente: Elaboración del OSFEM.





## ÍNDICE GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos			
Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
<b>Presupuesto</b>			
Saldos de la información presupuestal de la Cuenta Pública Municipal contra el informe mensual de diciembre 2018.	4	3	75.0
Equilibrio presupuestario.	1	0	0.0
Subsidios para gastos de operación otorgados por el ayuntamiento a sus Organismos Descentralizados.	1	0	0.0
Estado Analítico de Ingresos Integrado y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado.	2	1	50.0
Partidas específicas sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	14	3	21.4
Proyectos sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	2	0	0.0
Cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido por Dependencia General.	2	0	0.0
Fiscalización al avance mensual del presupuesto.	46	19	41.3
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>			
Registros contables de los movimientos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles.	2	2	100.0
Registros administrativos de los movimientos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles.	2	0	0.0
Comparativo entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo.	2	0	0.0
Fiscalización Semestral de Bienes Muebles e Inmuebles.	25	19	76.0
<b>Resultado</b>	<b>Crítico</b>		<b>363.7</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

### SEMAFORIZACIÓN

0 - 600	Crítico
601 - 900	Suficiente
901-1,200	Adecuado





PRESUPUESTO

SALDOS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CONTRA EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)				
Fuente	Ingresos		Egresos	
	Estado Analítico de Ingresos / Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos		Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos / Estado Comparativo Presupuestal de Egresos	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública	4,686,530.4	5,002,724.3	4,684,470.9	8,424,219.8
Diciembre	4,686,530.4	5,002,724.3	4,684,470.9	4,209,020.7
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>4,215,199.2</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad e Informe Mensual de diciembre.

Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2018, se identificó que el saldo del egreso ejercido del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos difiere con la información presentada en el Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.

EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)		
Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Desequilibrio Presupuestario
Ingreso Modificado	Egreso Modificado	
4,686,530.4	4,684,470.9	2,059.5

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las cifras difieren, reflejando desequilibrio presupuestario.

SUBSIDIOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN OTORGADOS POR EL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)				
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Estado Analítico de Ingresos de Organismos Descentralizados			Diferencia Presupuestal
Subsidios para gastos de operación ejercidos por el ayuntamiento (Presupuestal)	DIF	ODAS	IMCUFIDE <sup>1</sup>	
516,284.4	229,717.0	357,033.4	0.0	-70,466.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.  
1 No cuenta con Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

Con base en la revisión a los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el ayuntamiento, se identificaron diferencias por 70,466.0 miles de pesos con los ingresos recaudados registrados en el Estado Analítico de Ingresos de los Organismos Descentralizados.

REGISTRO PRESUPUESTAL POR SUBSIDIOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN EN EL ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO Y ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)			
Ingreso Recaudado por Subsidios para Gastos de Operación			
Documento	DIF	ODAS	IMCUFIDE
Estado Analítico de Ingresos Integrado	0.0	0.0	0.0
Estado Analítico de Ingresos	229,717.0	357,033.4	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.  
1 No cuenta con Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

De la verificación que se realizó al Estado Analítico de Ingresos Integrado, se identificó que el ayuntamiento consolidó correctamente los importes, toda vez que no consideró los subsidios para sus gastos de operación otorgados a sus Organismos Descentralizados.



Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)	
Documento	Monto Ejercido por el Ayuntamiento referente a Subsidios y Apoyos (cuenta 4383)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado	516,284.4
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	516,284.4

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la verificación que se realizó al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, se identificó que el ayuntamiento consideró los subsidios para gastos de operación otorgados a sus Organismos Descentralizados, presentando duplicidad en el registro del egreso ejercido.

### ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO Y ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)				
Documento	Ingreso Recaudado			
	Ayuntamiento	DIF	ODAS	IMCUFIDE <sup>1</sup>
Estado Analítico de Ingresos Integrado	5,002,724.3	12,994.3	1,335,021.8	0.0
Estado Analítico de Ingresos	5,002,724.3	12,994.3	1,335,021.8	0.0
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

<sup>1</sup> No cuenta con Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

Una vez revisado el registro de los ingresos en el Estado Analítico de Ingresos Integrado, se identificó que coincide con la información presupuestaria del ayuntamiento y de sus Organismos Descentralizados.



Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)				
Documento	Egreso Ejercido			
	Ayuntamiento	DIF	ODAS	IMCUFIDE <sup>1</sup>
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado	8,424,219.8	244,739.9	846,801.8	0.0
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	8,424,219.8	443,369.2	1,710,210.6	0.0
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>198,629.4</b>	<b>863,408.8</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

1 No cuenta con Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

Análisis del egreso ejercido del ayuntamiento respecto a los Subsidios para Gastos de Operación (Miles de pesos)	
Documento	Importe
Diferencia entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	0.0
Egreso ejercido por subsidios para gastos de operación otorgado por el ayuntamiento	516,284.4
<b>Diferencia</b>	<b>516,284.4</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez revisado el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, se identificó que la información difiere con lo registrado en el egreso ejercido del Ayuntamiento, DIF y ODAS por 1,578,322.6 miles de pesos.



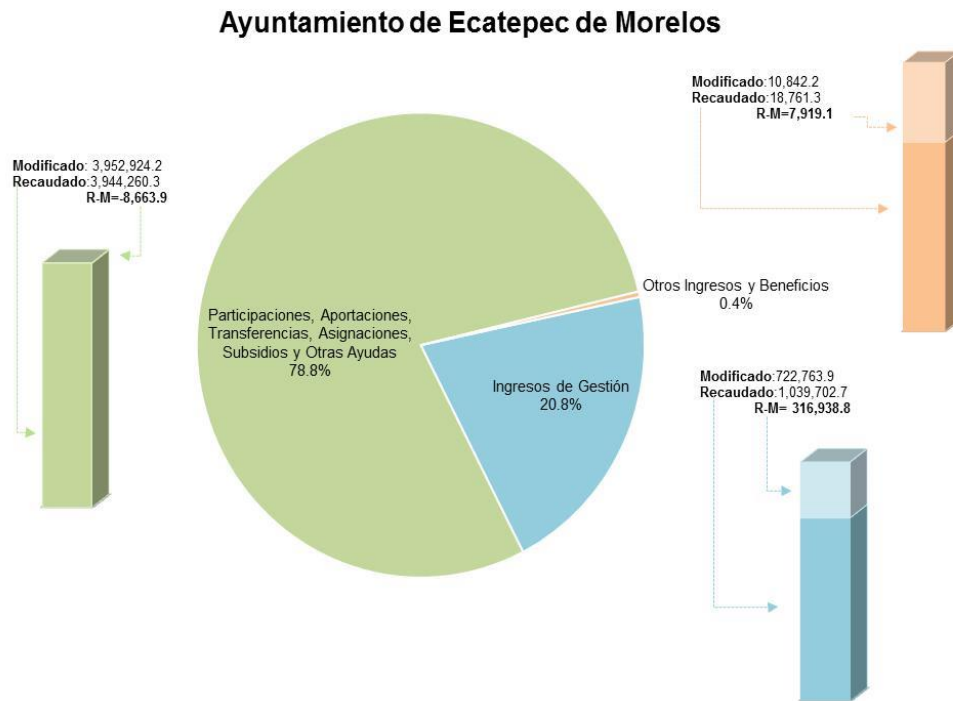
## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso			Variación Ingreso 2018	
	Estimado 2018	Modificado 2018	Recaudado 2018	Recaudado - Modificado	
				Absoluta	%
Ingresos de Gestión	722,763.9	722,763.9	1,039,702.7	316,938.8 ↑	43.9
Impuestos	556,408.8	556,408.8	834,009.9	277,601.1 ↑	49.9
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Contribuciones de Mejoras	5,535.6	5,535.6	11,871.7	6,336.1 ↑	114.5
Derechos	144,640.8	144,640.8	133,845.2	-10,795.6 ↓	-7.5
Productos de Tipo Corriente	7,264.3	7,264.3	11,556.0	4,291.8 ↑	59.1
Aprovechamientos de Tipo Corriente	8,914.4	8,914.4	48,419.8	39,505.4 ↑	443.2
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,952,924.2	3,952,924.2	3,944,260.3	-8,663.9 ↓	-0.2
Ingresos Federales	3,759,882.5	3,759,882.5	3,759,607.8	-274.7 ↓	0.0
Ingresos Estatales	193,041.7	193,041.7	184,652.5	-8,389.2 ↓	-4.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Otros Ingresos y Beneficios	10,842.2	10,842.2	18,761.3	7,919.1 ↑	73.0
Ingresos Financieros	638.2	638.2	15,902.4	15,264.2 ↑	2,391.8
Ingresos Extraordinarios	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	10,204.0	10,204.0	2,858.9	-7,345.1 ↓	-72.0
<b>Total</b>	<b>4,686,530.4</b>	<b>4,686,530.4</b>	<b>5,002,724.3</b>	<b>316,194.0 ↑</b>	<b>6.7</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Ingreso Recaudado mayor al Ingreso Modificado
- Ingreso Recaudado igual al Ingreso Modificado
- ↓ Ingreso Recaudado menor al Ingreso Modificado

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 5,002,724.3 miles de pesos de los cuales el 78.8 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Cabe señalar que en los ingresos federales las principales fuentes de financiamiento de la entidad son el fondo general de participaciones y FORTAMUNDF, en lo que respecta a los ingresos de gestión, el rubro en el que se obtuvo mayor recaudación fue impuestos.



## COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN EN LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)					
Cuenta	Concepto	Ingreso Modificado	Ingreso Recaudado	Variación Absoluta	Variación Porcentual
4117173	Gastos de ejecución	5,693.0	197.3	-5,495.8	3.5
41434322	Por servicios prestados por autoridades fiscales, administrativas y de acceso a la información pública	12,765.6	3,046.3	-9,719.4	23.9
41434330	Por servicios de limpieza de lotes baldíos, recolección, traslado, y disposición final de residuos sólidos industriales y comerciales	5,938.0	1,644.2	-4,293.8	27.7
4169691	Uso o explotación de bienes de dominio público	265.9	1.7	-264.2	0.6
				<b>x</b>	

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 19,773.1 miles de pesos.



COMPARATIVO DEL INGRESO RECAUDADO 2018 RESPECTO AL INGRESO RECAUDADO 2017

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso		Variación Ingresos Recaudado	
	Recaudado 2017	Recaudado 2018	2018- 2017	
			Absoluta	%
Ingresos de Gestión	754,940.7	1,039,702.7	284,762.0 ↑	37.7
Impuestos	555,146.8	834,009.9	278,863.1 ↑	50.2
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Contribuciones de Mejoras	7,689.0	11,871.7	4,182.7 ↑	54.4
Derechos	159,957.4	133,845.2	-26,112.2 ↓	-16.3
Productos de Tipo Corriente	12,781.3	11,556.0	-1,225.3 ↓	-9.6
Aprovechamientos de Tipo Corriente	19,366.2	48,419.8	29,053.6 ↑	150.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,155,848.0	3,944,260.3	-211,587.7 ↓	-5.1
Ingresos Federales	3,491,633.1	3,759,607.8	267,974.7 ↑	7.7
Ingresos Estatales	641,761.3	184,652.5	-457,108.8 ↓	-71.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,453.6	0.0	-22,453.6 ↓	-100.0
Otros Ingresos y Beneficios	19,420.3	18,761.3	-659.0 ↓	-3.4
Ingresos Financieros	9,955.4	15,902.4	5,947.0 ↑	59.7
Ingresos Extraordinarios	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	9,464.9	2,858.9	-6,606.0 ↓	-69.8
<b>Total</b>	<b>4,930,209.0</b>	<b>5,002,724.3</b>	<b>72,515.3 ↑</b>	<b>1.5</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Ingreso Recaudado 2018 mayor al Ingreso Recaudado 2017
- Ingreso Recaudado 2018 igual al Ingreso Recaudado 2017
- ↓ Ingreso Recaudado 2018 menor al Ingreso Recaudado 2017

Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 72,515.3 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en los rubros de impuestos e ingresos federales.





ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Egresos 2018	
	Aprobado 2018	Modificado 2018	Comprometido 2018	Devengado 2018	Pagado 2018	Ejercido <sup>1</sup> 2018	Ejercido - Modificado	
							Absoluta	%
Servicios Personales	1,649,720.1	1,642,091.3	1,753,758.1	1,773,086.7	38,883.6	3,565,728.4	1,923,637.2 ↑	117.1
Materiales y Suministros	407,629.6	451,532.9	259,511.0	258,062.0	-32,362.2	485,210.8	33,677.9 ↑	7.5
Servicios Generales	870,826.3	788,532.0	727,325.3	651,506.4	17,555.6	1,396,387.4	607,855.4 ↑	77.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,046,174.6	1,096,845.3	864,149.1	792,184.9	-116,159.3	1,540,174.7	443,329.3 ↑	40.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	16,416.5	23,335.8	27,494.3	21,095.9	-22,534.8	26,055.4	2,719.6 ↑	11.7
Inversión Pública	452,953.9	499,058.7	455,096.4	441,157.4	-42,638.3	853,615.6	354,556.9 ↑	71.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Deuda Pública	242,809.4	183,074.9	281,342.0	258,447.6	17,258.0	557,047.6	373,972.8 ↑	204.3
<b>Total</b>	<b>4,686,530.4</b>	<b>4,684,470.9</b>	<b>4,368,676.1</b>	<b>4,195,541.0</b>	<b>-139,997.3</b>	<b>8,424,219.8</b>	<b>3,739,749.0 ↑</b>	<b>79.8</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Nota 1: El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

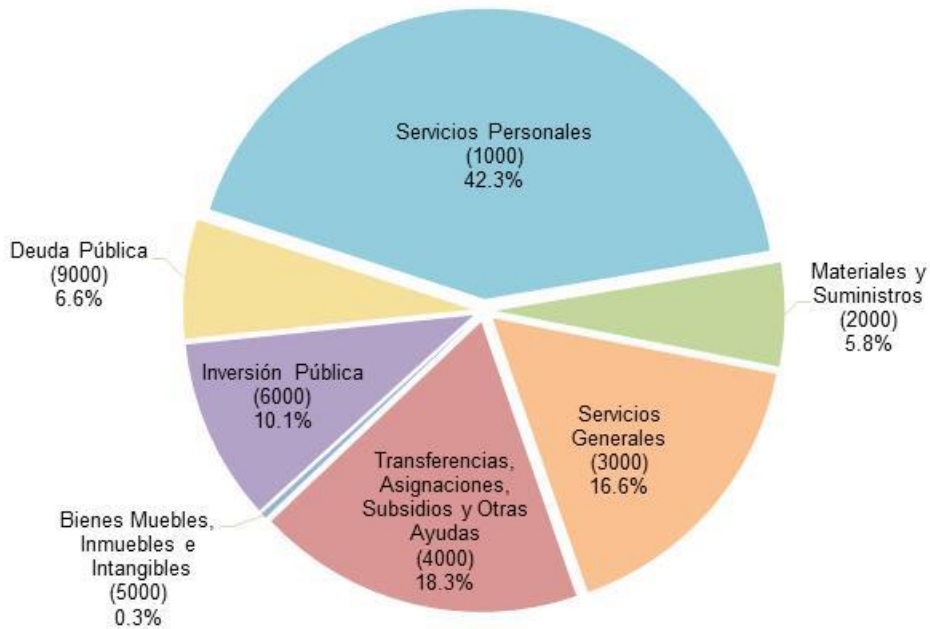
↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017

→ Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017

↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RECURSO EJERCIDO

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado para la entidad en el ejercicio 2018 fue de 8,424,219.8 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 3,565,728.4 miles de pesos.



COMPARATIVO DEL EGRESO EJERCIDO 2018 RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO 2017

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)				
Concepto	Egresos		Variación Egresos Ejercido	
	Ejercido	Ejercido	2018-2017	
	2017	2018	Absoluta	%
Servicios Personales	1,803,657.9	3,565,728.4	1,762,070.5 ↑	97.7
Materiales y Suministros	265,531.7	485,210.8	219,679.1 ↑	82.7
Servicios Generales	567,478.5	1,396,387.4	828,908.9 ↑	146.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,075,778.7	1,540,174.7	464,396.0 ↑	43.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	37,011.9	26,055.4	-10,956.5 ↓	-29.6
Inversión Pública	737,208.2	853,615.6	116,407.4 ↑	15.8
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Deuda Pública	318,831.9	557,047.6	238,215.7 ↑	74.7
<b>Total</b>	<b>4,805,498.8</b>	<b>8,424,219.8</b>	<b>3,618,721.0 ↑</b>	<b>75.3</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017
- Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017
- ↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017



## PARTIDAS ESPECÍFICAS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)				
Partida del Gasto	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
1131	Sueldo base	728,840.3	1,578,788.1	-849,947.7
1133	Hora clase	0.0	594.8	-594.8
1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	7,493.4	67,550.4	-60,057.0
1311	Prima por años de servicio	24,405.3	55,302.0	-30,896.7
1321	Prima vacacional	55,905.0	217,883.9	-161,978.9
1322	Aguinaldo	122,733.2	198,091.1	-75,357.8
1325	Prima dominical	0.0	1,496.4	-1,496.4
1341	Compensación	204,345.4	393,820.2	-189,474.8
1345	Gratificación	87,958.3	260,502.7	-172,544.4
1346	Gratificación por convenio	0.0	42,301.3	-42,301.3
1412	Cuotas de servicio de salud	97,705.7	220,869.4	-123,163.7
1413	Cuotas al sistema solidario de reparto	60,944.4	163,672.4	-102,728.0
1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del issemym	8,956.4	19,304.3	-10,347.9
1416	Riesgo de trabajo	17,964.7	28,887.8	-10,923.1
1512	Seguro de separación individualizado	3,970.2	7,152.5	-3,182.3
1521	Indemnización por accidentes de trabajo	2,412.0	2,494.8	-82.8
1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos	20,000.0	37,025.2	-17,025.2
1541	Becas para hijos de trabajadores sindicalizados	10,206.6	23,413.1	-13,206.5
1546	Otros gastos derivados de convenio	0.0	200.0	-200.0
1547	Asignaciones extraordinarias para servidores públicos sindicalizados	0.0	41,749.1	-41,749.1
1595	Despensa	53,440.5	132,133.0	-78,692.6
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	11,573.9	43,270.3	-31,696.4
2121	Material y útiles de imprenta y reproducción	504.8	1,326.3	-821.5
2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	5,974.9	6,381.6	-406.8
2161	Material y enseres de limpieza	5,286.7	15,397.7	-10,111.0
2211	Productos alimenticios para personas	18,241.0	19,844.0	-1,603.0
2222	Productos alimenticios para animales	5,960.2	7,598.3	-1,638.1
2421	Cemento y productos de concreto	14,542.6	87,451.3	-72,908.7
2451	Vidrio y productos de vidrio	501.5	600.0	-98.5
2461	Material eléctrico y electrónico	13,731.4	62,201.2	-48,469.8



AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS



Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos				
(Miles de pesos)				
Partida del Gasto	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
2482	Material de señalización	1,007.2	5,999.5	-4,992.4
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	3,753.9	13,426.8	-9,672.9
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	4,399.9	11,366.5	-6,966.6
2591	Otros productos químicos	62.0	120.0	-58.0
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	137,632.3	226,785.2	-89,152.9
2821	Material de seguridad pública	18,247.2	23,614.9	-5,367.7
2831	Prendas de protección	3,404.7	41,165.5	-37,760.8
3111	Servicio de energía eléctrica	5,471.6	6,745.2	-1,273.5
3112	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	146,959.8	579,088.3	-432,128.5
3141	Servicio de telefonía convencional	7,341.1	14,527.0	-7,185.9
3162	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	1,698.6	8,444.4	-6,745.8
3221	Arrendamiento de edificios y locales	12,994.0	35,047.2	-22,053.2
3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	36,436.9	118,871.8	-82,434.9
3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	8,718.4	57,957.8	-49,239.4
3341	Capacitación	9,425.1	76,679.4	-67,254.3
3391	Servicios profesionales	10,545.2	46,281.5	-35,736.3
3411	Servicios bancarios y financieros	0.0	4,225.1	-4,225.1
3451	Seguros y fianzas	47,998.8	78,481.1	-30,482.3
3481	Comisiones por ventas	1,569.6	2,529.1	-959.5
3541	Reparación, instalación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio	1,896.2	9,225.6	-7,329.4
3611	Gastos de publicidad y propaganda	13,208.6	15,885.3	-2,676.7
3612	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión	8,470.0	30,933.0	-22,463.0
3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	135.1	3,046.9	-2,911.9
3941	Sentencias y resoluciones judiciales	54,950.0	86,189.2	-31,239.2
3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	53,000.0	85,696.3	-32,696.3
3996	Subcontratación de servicios con terceros	33,905.2	91,804.7	-57,899.5
4391	Subsidios por carga fiscal	50,000.0	802,309.3	-752,309.3
4411	Cooperaciones y ayudas	45,983.8	46,804.3	-820.5
4412	Despensas	92,700.0	183,700.0	-91,000.0
4421	Becas	3,380.0	4,185.0	-805.0
4592	Otras pensiones y jubilaciones	265.0	506.3	-241.3
5151	Bienes informáticos	5,557.9	10,830.4	-5,272.6
5291	Otro equipo educacional y recreativo	0.0	3,137.1	-3,137.1



Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)				
Partida del Gasto	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
5511	Maquinaria y equipo de seguridad pública	0.0	8,830.8	-8,830.8
6125	Ejecución de obras por administración	3,107.5	4,227.5	-1,120.0
6152	Obra estatal o municipal	49,455.6	669,093.0	-619,637.4
6159	Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado	44,568.9	77,215.4	-32,646.4
9112	Actualización de la deuda	0.0	7,831.9	-7,831.9
9211	Intereses de la deuda	52,200.0	129,013.6	-76,813.6
9911	Por el ejercicio inmediato anterior	74,113.9	139,938.0	-65,824.0
9912	Por ejercicios anteriores	4,677.7	267,303.2	-262,625.5

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 5,023,159.8 miles de pesos; asimismo la entidad ejerció partidas del gasto sin contar con egreso aprobado por un importe de 110,366.3 miles de pesos.



**PROYECTOS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO**

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)				
Proyectos	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
A02 102 010204010101	Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos	4,339.8	6,002.5	-1,662.6
A00 100 010301010201	Audiencia pública y consulta popular	43,483.9	51,339.7	-7,855.8
R00 150 010303010101	Conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural	133.2	907.2	-774.0
K00 134 010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	10,108.8	20,711.6	-10,602.8
K00 139 010304010102	Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación interna de obras, programas y servicios públicos	255.5	372.5	-117.0
M00 155 010305010104	Asesoría jurídica al ayuntamiento	63,359.8	142,339.9	-78,980.1
F01 107 010308010202	Instrumentación urbana	26,366.6	75,135.7	-48,769.1
F01 155 010308010302	Regularización de predios	11,157.4	26,788.2	-15,630.8
D00 155 010309020101	Revisión y emisión de la reglamentación municipal	181,024.0	367,861.1	-186,837.1
L00 115 010502020101	Captación y recaudación de ingresos	119,762.2	843,886.5	-724,124.4
L00 119 010502030104	Asignación, registro, seguimiento y control de la inversión pública municipal	250.0	8,266.0	-8,016.0
L00 120 010502060101	Administración de personal	341,466.1	844,360.8	-502,894.7
L00 121 010502060201	Adquisiciones y servicios	229,760.7	274,915.3	-45,154.6
Q00 104 010701010101	Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito	575,091.3	1,078,296.0	-503,204.7
Q00 104 010701010107	Vinculación, participación, prevención y denuncia social	50.0	1,800.0	-1,750.0
Q00 105 010702010101	Concertación para la protección civil	31,210.5	69,996.0	-38,785.6
P00 112 010801010101	Asesoría jurídica para los mexiquenses	4,442.4	19,176.2	-14,733.7
M00 155 010801010101	Asesoría jurídica para los mexiquenses	1,114.2	1,708.6	-594.4
D00 109 010801010302	Operación registral civil	10,011.2	17,395.8	-7,384.7
A01 103 010803010103	Difusión y comunicación institucional	25,741.0	56,035.2	-30,294.1
E01 139 010804010101	Vinculación ciudadana con la administración pública	3,446.6	11,139.5	-7,692.9
G00 112 020104010301	Concertación y participación ciudadana para la protección del ambiente	15,880.9	40,599.6	-24,718.7
G00 112 020104010302	Promoción de la cultura ambiental	903.9	909.5	-5.6
R00 112 020105010101	Promoción y difusión de parques y zoológicos	2,870.0	7,511.0	-4,641.0
F00 124 020201010201	Pavimentación de calles	411,247.3	1,461,191.6	-1,049,944.3
F00 124 020201010204	Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines	31,193.7	56,659.1	-25,465.5
F01 107 020201010303	Equipamiento de vialidades urbanas	4,119.6	4,614.6	-495.0
F00 124 020201010401	Construcción y ampliación de edificaciones urbanas	9,840.3	54,925.7	-45,085.3
F00 124 020201010503	Control y supervisión de obras públicas	60,658.1	97,279.3	-36,621.2



AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS



Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)				
Proyectos	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
I01 112 020202010101	Promoción a la participación comunitaria	36,167.7	111,978.4	-75,810.7
F00 127 020204010201	Alumbrado público	159,019.4	641,287.1	-482,267.7
F00 128 020206010301	Coordinación para la conservación de parques y jardines	21,932.9	44,678.6	-22,745.7
H00 147 020206010304	Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de mercados y centrales de abasto	8,858.9	43,583.1	-34,724.2
I00 153 020301010201	Promoción de la salud	12,000.8	36,416.4	-24,415.5
I00 153 020301010203	Entornos y comunidades saludables	2,786.0	7,077.5	-4,291.5
R00 142 020401010101	Promoción y fomento de la cultura física	31,816.3	78,292.1	-46,475.8
R00 150 020402010101	Servicios culturales	43.0	111.0	-68.0
J00 111 020404010102	Participación ciudadana	13,564.4	31,299.8	-17,735.4
O00 141 020501010106	Apoyo municipal a la educación básica	23,811.6	48,347.3	-24,535.7
O00 141 020503010105	Apoyo municipal a la educación superior	5,199.5	7,434.8	-2,235.3
I01 112 020605010102	Dotación alimenticia a población marginada	92,700.0	183,700.0	-91,000.0
I00 152 020608050101	Capacitación de la mujer para el trabajo	6,185.2	9,162.8	-2,977.6
I00 152 020608050201	Fomento a la cultura de igualdad de género	715.5	1,001.1	-285.6
I00 143 020608060102	Bienestar y orientación juvenil	2,821.5	4,948.2	-2,126.7
N00 131 030402010102	Fortalecimiento a la micro y pequeña empresa	9,326.1	22,124.9	-12,798.8
Q00 154 030501010105	Apoyo municipal a las políticas para el desarrollo del transporte	2,373.2	2,596.1	-223.0
L00 116 040101010202	Amortización de la deuda (capital)	189,440.1	556,090.7	-366,650.6
K00 136 010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	0.0	4,106.1	-4,106.1
F00 125 020101010101	Manejo integral de residuos sólidos	0.0	2,695.1	-2,695.1
N00 131 030402010103	Fortalecimiento a la competitividad	0.0	150.0	-150.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 47 proyectos es mayor al egreso modificado por 4,634,203.6 miles de pesos; asimismo la entidad ejerció 3 proyectos sin contar con egreso aprobado por un importe de 6,951.3 miles de pesos.



## AHORRO O DESAHORRO PRESUPUESTAL

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos									
(Miles de pesos)			Metas			Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas			
Ingreso Recaudado	Egreso Ejercido	Diferencia (Egreso Ejercido - Ingreso Recaudado)	Programadas	Ejecutadas	Diferencia (Metas Ejecutadas - Metas Programadas)	No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
5,002,724.3	8,424,219.8	-3,421,495.5	4,953,456	3,906,844	-1,046,612	25	34	239	86

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.

## PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACCIONES

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos									
Dependencias Generales	Acciones					Porcentaje de ejecución de acciones respecto a las programadas			
	Programadas	No ejecutadas	Realizadas			No Ejecutadas	Realizadas		
			Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%		Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
A00 Presidencia	14	0	1	5	8	0.0	7.1	35.7	57.1
A01 Comunicación Social	7	0	3	1	3	0.0	42.9	14.3	42.9
A02 Derechos Humanos	8	3	3	1	1	37.5	37.5	12.5	12.5
D00 Secretaría del Ayuntamiento	18	0	1	14	3	0.0	5.6	77.8	16.7
E01 Planeación	22	2	0	20	0	9.1	0.0	90.9	0.0
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	45	4	18	15	8	8.9	40.0	33.3	17.8
F01 Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	15	0	1	12	2	0.0	6.7	80.0	13.3
G00 Ecología	15	0	0	14	1	0.0	0.0	93.3	6.7



AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS



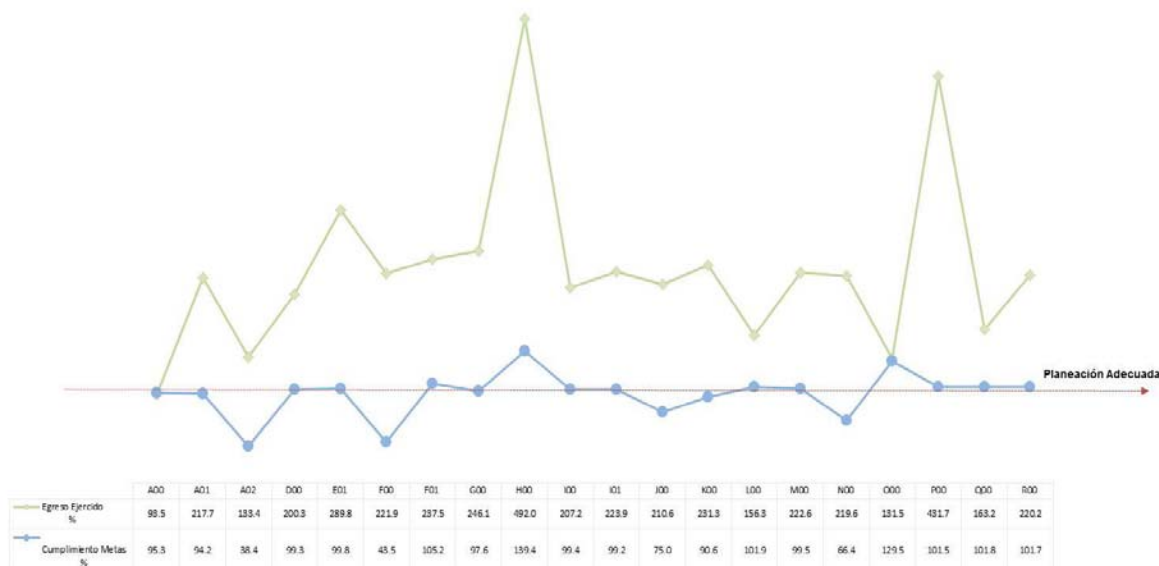
Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos											
Dependencias Generales	Acciones						Porcentaje de ejecución de acciones respecto a las programadas				
	Programadas	No ejecutadas	Realizadas			No Ejecutadas	Realizadas				
			Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%		Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%		
H00 Servicios Públicos	2	0	0	1	1	0.0	0.0	50.0	50.0		
H01 Agua Potable	1	1	0	0	0	100.0	0.0	0.0	0.0		
I00 Promoción Social	42	1	0	40	1	2.4	0.0	95.2	2.4		
I01 Desarrollo Social	16	7	0	9	0	43.8	0.0	56.3	0.0		
J00 Gobierno Municipal	4	1	0	3	0	25.0	0.0	75.0	0.0		
K00 Contraloría	6	0	2	2	2	0.0	33.3	33.3	33.3		
L00 Tesorería	36	0	0	29	7	0.0	0.0	80.6	19.4		
M00 Consejería Jurídica	8	0	0	5	3	0.0	0.0	62.5	37.5		
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	9	0	3	5	1	0.0	33.3	55.6	11.1		
O00 Educación Cultural y Bienestar Social	16	0	0	13	3	0.0	0.0	81.3	18.8		
P00 Atención Ciudadana	4	0	0	2	2	0.0	0.0	50.0	50.0		
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	68	0	2	34	32	0.0	2.9	50.0	47.1		
R00 Casa de la Cultura	28	6	0	14	8	21.4	0.0	50.0	28.6		
<b>Total</b>	<b>384</b>	<b>25</b>	<b>34</b>	<b>239</b>	<b>86</b>	<b>6.5</b>	<b>8.9</b>	<b>62.2</b>	<b>22.4</b>		

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis se detectó que algunas dependencias generales no ejecutaron las acciones con base a lo programado; asimismo se identificaron acciones con porcentajes de cumplimiento menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.

## CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO POR DEPENDENCIA GENERAL

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos

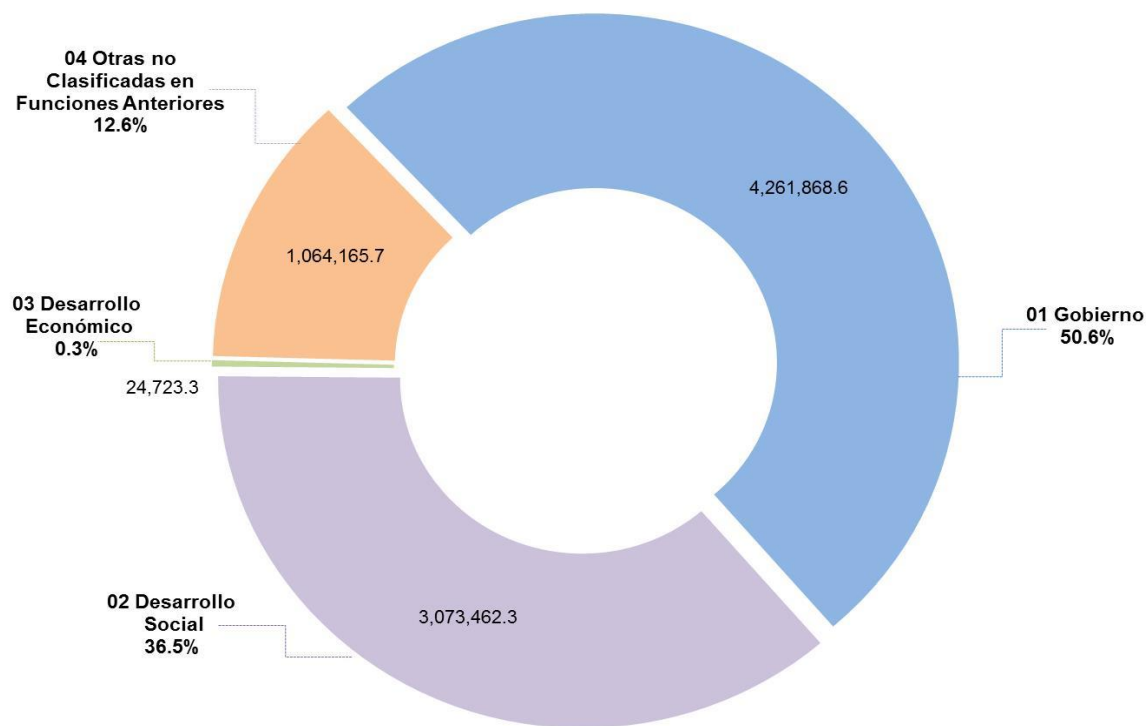


Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, identificando que el total del egreso ejercido fue del 179.8 por ciento con un cumplimiento de metas del 78.9 por ciento; asimismo algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra la dependencia de servicios públicos (H00) con ejecución de 139.4 por ciento de metas y el 492.0 por ciento de recurso ejercido.

EGRESO EJERCIDO POR FINALIDAD

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad ejerció el 50.6 por ciento del recurso en la finalidad de gobierno, reflejado principalmente en las funciones de 01 05 asuntos financieros y hacendarios y 01 07 asuntos de orden público y seguridad interior.

## CLASIFICACIONES DEL GASTO

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)						
Clasificación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egresos					
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>
Por Objeto del Gasto	4,686,530.4	4,684,470.9	4,368,676.1	4,195,541.0	-139,997.3	8,424,219.8
Económica (por Tipo de Gasto)	4,686,530.4	4,684,470.9	4,368,676.1	4,195,541.0	-139,997.3	8,424,219.8
Administrativa	4,686,530.4	4,684,470.9	4,368,676.1	4,195,541.0	-139,997.3	8,424,219.8
Funcional (Finalidad y Función)	4,686,530.4	4,684,470.9	4,368,676.1	4,195,541.0	-139,997.3	8,424,219.8

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**Nota 1:** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

Derivado del análisis a las Clasificaciones del Gasto, se identificó que la entidad presentó las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

## AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)			
Ley de Ingresos Estimada	Ley de Ingresos Modificada	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
4,686,530.4	4,686,530.4	0.0	

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)			
Presupuesto de Egresos Aprobado	Presupuesto de Egresos Modificado	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
4,686,530.4	4,684,470.9	2,059.5	Si

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión a las modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos Aprobado, se identificó que se cuenta con la autorización de la Junta de Cabildo.



FISCALIZACIÓN AL AVANCE MENSUAL DEL PRESUPUESTO

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
1	Los montos por fuente de financiamiento de los Ingresos difieren de los montos por fuente de financiamiento de los Egresos.
2	Los montos reportados en la Ley de Ingresos Estimada difieren con la distribución de las participaciones federales y estatales publicadas en las Gacetas de Gobierno: No. 64 (publicada el 13 de abril 2018), No. 10 (publicada el 13 de julio 2018) y No. 74 (publicada el 12 de octubre 2018).
3	Los importes reportados por la entidad en la Ley de Ingresos Recaudada, no reflejan la eficiencia recaudatoria establecida en la Ley de Ingresos Modificada del presupuesto acumulado al mes correspondiente.
4	La entidad presentó un desahorro presupuestal, derivado de que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado y la ejecución de metas no coincide con la programación trimestral y/o la entidad reflejó un ingreso recaudado mayor al ingreso ejercido sin ejecutar las metas conforme a lo programado.
5	Se presentaron proyectos donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto de egresos modificado anual autorizado.
6	Se presentaron proyectos con recurso ejercido sin presupuesto autorizado.
7	Se identificaron partidas del gasto donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto anual modificado.
8	El ente presentó partidas del gasto con egreso ejercido al trimestre sin presupuesto autorizado.
9	Se presentaron partidas de gasto con asignación de recurso sin contar con Dictamen de Reconducción y Actualización Programática.
10	Se presentaron partidas de gasto con cancelación de recurso sin contar con Dictamen de Reconducción y Actualización Programática.
11	Se identificó que en el trimestre la entidad presentó proyectos con ampliación de recurso respecto a lo reportado en el Presupuesto de Egresos Autorizado, sin presentar el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática.
12	Se identificó que en el trimestre la entidad presentó proyectos con disminución de recursos respecto a lo reportado en su Presupuesto de Egresos Autorizado, sin presentar el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática.
13	El ente presenta diferencia en el presupuesto de egresos por ejercer de acuerdo a la aplicación de los momentos contables.
14	Se identificó en el informe mensual de Egresos (E0000201800.txt) la falta de cumplimiento en la aplicación de los momentos contables.
15	Los proyectos presentados en el avance presupuestal de egresos difieren con los proyectos reflejados en el Avance de Metas de Actividad por Proyecto.
16	Las metas programadas reportadas en la calendarización de metas de actividad por proyecto difieren de las metas programadas reportadas en el avance trimestral de metas de actividad por proyecto.
17	El cumplimiento porcentual de metas realizadas por dependencia general difiere del porcentaje en el avance del egreso al trimestre.
18	El ente presenta porcentualmente ejecución de metas de actividad por proyecto que no corresponde a lo programado.
19	Los proyectos presupuestados no corresponden con la naturaleza de la dependencia ejecutora del gasto.
20	La entidad no presupuesta proyectos de acuerdo con su competencia.



Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
21	Se detectó que no se presupuestaron dependencias administrativas fundamentales para el correcto funcionamiento de la entidad.
22	Se identifica que el recurso FIS MDF asignado y pagado en los proyectos del ejercicio 2018, no coincide con lo establecido en el Anexo I. de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Catálogo del FAIS) y demás normatividad aplicable.
23	Se identifica que los proyectos que se asignaron y presupuestaron con recurso FORTAMUNDF en el ejercicio fiscal 2018, no cumplen con los criterios de aplicación.
24	Se identifica que el recurso FEFOM asignado y pagado en proyectos del ejercicio 2018, no cumple con los Criterios de Aplicación de acuerdo con los Lineamientos para la utilización de dicho recurso.
25	Se identificaron diferencias en los montos reportados en el Egreso Mensual respecto a los montos del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).
26	Se identificaron diferencias en los montos reportados en el Egreso Mensual respecto a los montos del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación Administrativa).
27	Se identificaron diferencias en los montos reportados en el Egreso Mensual respecto a los montos del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación Funcional).

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información del informe mensual.

Como resultado de la fiscalización al avance mensual del presupuesto del ejercicio 2018, se determinaron 27 hallazgos para la entidad, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través del oficio OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/0679/19 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)						
Concepto	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 (A)	Balanza de Comprobación		Saldo del Estado de Situación Financiera 2017 + altas - bajas contables 2018 (D) A+B-C	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 (E)	Variación (D - E)
		Altas 2018 (B)	Bajas 2018 (C)			
Terrenos	326,050.9	0.0	0.0	326,050.9	326,050.9	0.0
Edificios no Habitacionales	6,293.0	1,828.7	0.0	8,121.7	8,121.7	0.0
Mobiliario y Equipo de Administración	160,293.1	9,628.5	0.0	169,921.6	169,921.6	0.0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	96.0	0.0	0.0	96.0	96.0	0.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	22,415.9	0.0	0.0	22,415.9	22,415.9	0.0
Vehículos y Equipo de Transporte	621,194.9	11,107.5	0.0	632,302.4	632,302.4	0.0
Equipo de Defensa y Seguridad	79,933.4	3,831.1	0.0	83,764.6	83,764.6	0.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	389,699.4	11,582.6	0.0	401,282.0	401,282.0	0.0
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	11,425.3	0.0	0.0	11,425.3	11,425.3	0.0
Activos Biológicos	3,092.4	0.0	0.0	3,092.4	3,092.4	0.0
Otros Bienes Muebles	0.0	4,715.5	4,715.5	0.0	0.0	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y la Balanza de Comprobación, respecto a los movimientos financieros de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros contables coinciden.





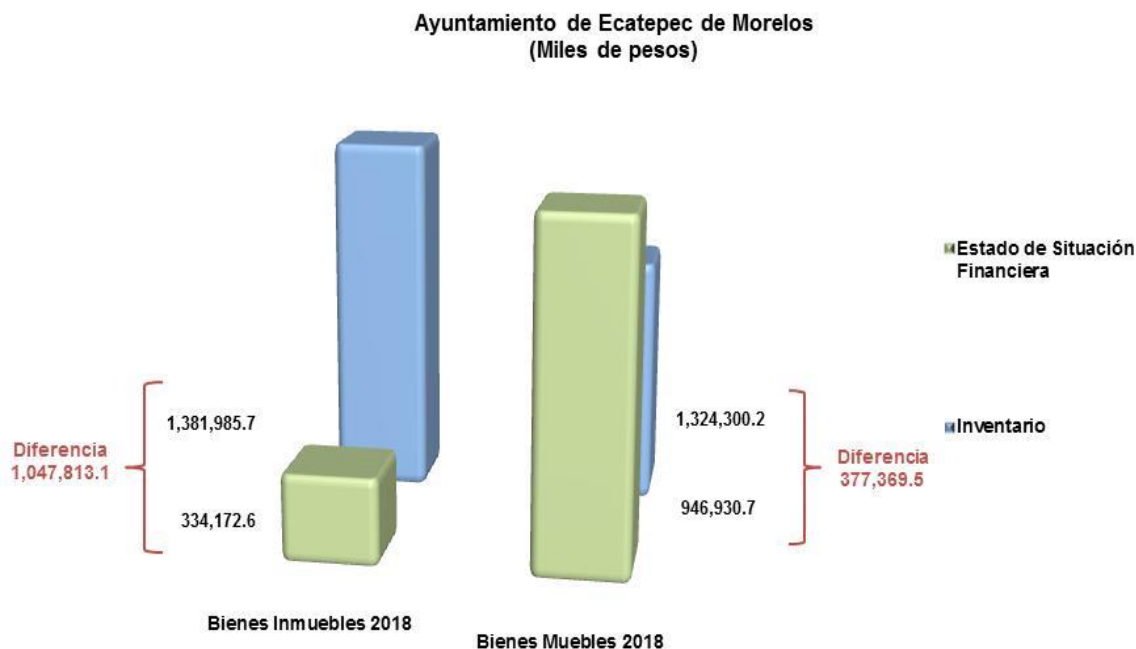
## MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)				
Fuente	Muebles		Inmuebles	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas
Cuenta Pública	23,571.4	0.0	0.0	0.0
Reportes Mensuales	23,389.6	0.0	1,828.7	0.0
<b>Diferencia</b>	<b>181.8</b>	<b>0.0</b>	<b>1,828.7</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de Bienes Muebles e Inmuebles difieren.

## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a la información contable y administrativa se detectó que los saldos de los bienes inmuebles presentan diferencia por 1,047,813.1 miles de pesos, así mismo los bienes muebles difieren por 377,369.5 miles de pesos, entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo, principalmente en las cuentas contables de edificios no habitacionales, terrenos, maquinaria, otros equipos y herramientas, así como vehículos y equipo de transporte.



## DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)			
Cuenta	Estado de Situación Financiera	Inventario	Reporte de Depreciación
Bienes Muebles	257,619.7	367,426.5	120,226.3
Bienes Inmuebles	2,075.1	59,758.1	1,949.2

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revelan los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Reporte de Depreciación.

## PROCEDIMIENTOS DE BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES REALIZADOS EN EL EJERCICIO

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos
Hallazgos Determinados en el Procedimiento de Baja por Enajenación.

a) La información enviada a este Órgano Técnico solo incluye la relación de los 71 vehículos aprobados para su baja por enajenación, sin embargo en su oficio hace referencia que en la cuadragésima segunda sesión ordinaria de Cabildo de fecha 13 de diciembre del 2017 se aprobó la baja por enajenación de 1000 bienes muebles, por lo que el expediente técnico se presentó incompleto.

b) El acta administrativa no incluye el listado de los bienes propuestos para baja.

c) En el acta de Cabildo no se menciona el importe total de los bienes para baja, la autorización para desincorporarlos del inventario de Bienes Muebles, así como la baja contable a precio de costo histórico y de registro.

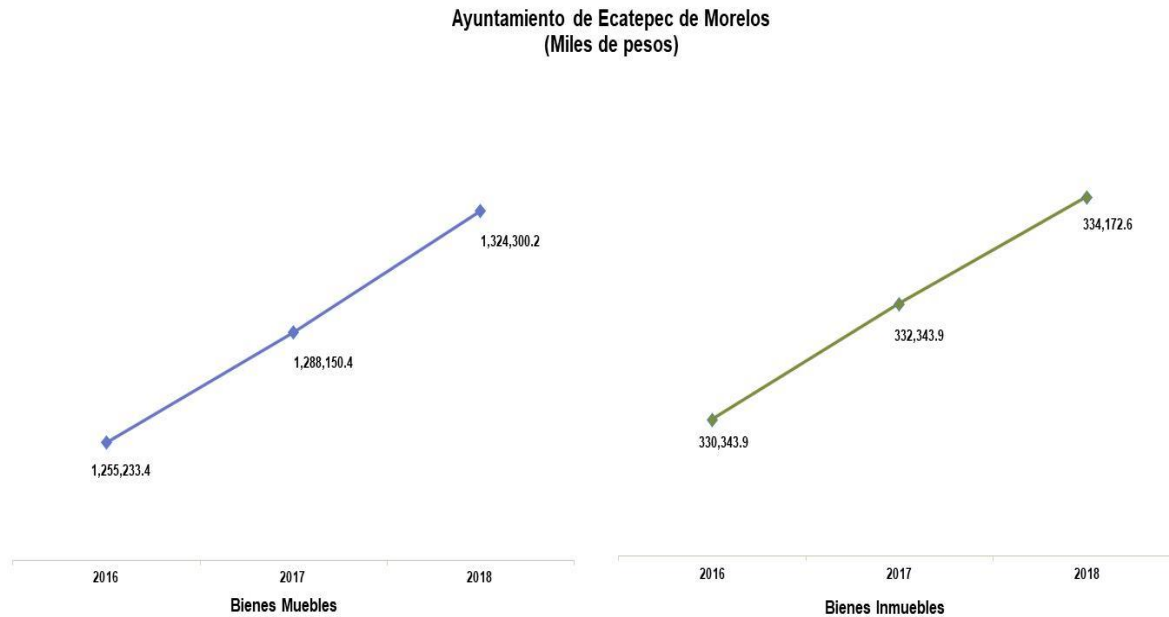
d) En el acta de Cabildo no se establece el motivo de la enajenación y el destino de los recursos que se obtengan de la venta.

e) En el expediente técnico no se incluye la identificación, ni el certificado de estudios que avale la capacidad técnica del perito calificado en la materia.

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de procedimientos de baja informados por la Entidad.

Derivado de la revisión al procedimiento de baja por enajenación, este Órgano Técnico dio a conocer a la entidad los hallazgos determinados a dicho procedimiento a través del oficio OSFEM/AIMPI/DPC/DAPPM/0677/2018 para llevar a cabo las acciones correspondientes.

## COMPORTAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PERIODO 2016 – 2018



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al comportamiento de los bienes muebles e inmuebles durante el período 2016-2018 los bienes muebles e inmuebles presentan una tendencia creciente, en el ejercicio 2018 se adquirieron bienes principalmente en las cuentas contables de edificios no habitacionales, maquinaria, otros equipos y herramientas, así como vehículos y equipo de transporte.



## FISCALIZACIÓN SEMESTRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
1	Los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles no se encuentran actualizados.
2	En el Inventario de Bienes Muebles se presentan bienes registrados con valor de \$0.00.
3	En el Inventario de Bienes Muebles existen bienes que de acuerdo a sus características no están clasificados en las cuentas contables correspondientes.
4	En el inventario de Bienes Muebles se detectó una variación entre los bienes reportados al 30 de junio 2018 y los bienes al 31 de diciembre 2018; sin embargo, en los Reportes Mensuales no se reflejaron movimientos.
5	Las altas de los bienes muebles registradas en la Balanza de Comprobación difieren con los Reportes Mensuales de Bienes Muebles.
6	Los saldos de la depreciación acumulada en la Balanza de Comprobación no coinciden con lo reportado en los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Reporte Analítico.

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información del Informe mensual.

Como resultado de la fiscalización de la información contable y administrativa de los bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2018 se determinaron 6 hallazgos, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5168/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/1850/19 para que se promovieran las acciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.





---

# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

---





## ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO

Aspectos Evaluados			
Seguimiento de los Indicadores	Total de Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Resultados del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal	6	0	0.0
Evaluación Programática Presupuestal	39	0	0.0
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16	0	0.0
Transparencia en el Ámbito Municipal	52	0	0.0
Documentos para el Desarrollo Institucional	4	3	75.0
Competencia Laboral de los Servidores Públicos	21	5	23.8
Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal	30	13	43.3
Cumplimiento en el Reporte y Validación de Información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	7	7	100.0
Programa Anual de Evaluación (PAE)	7	0	0.0
<b>Resultado</b>	<b>Crítico</b>		<b>242.1</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Semaforización	
0 - 300.0	Crítico
300.1 - 600.0	Suficiente
600.1 - 900.0	Adecuado





## RESULTADOS DEL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) determinó verificar la integración de los Informes Anuales de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal elaborados por los Ayuntamientos.

Bajo este contexto, se evaluaron los seis apartados establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018 cuyos resultados de la evaluación se detallan a continuación:

Estructura del Informe Anual de Ejecución				
Apartado del Documento	Cumple		Hallazgos	Recomendaciones
	Sí	No		
1. Marco Jurídico		✓	La entidad municipal no integró el apartado “Marco Jurídico”, como parte del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.	Describir los ordenamientos jurídicos que regulan el ejercicio de la evaluación en el ámbito municipal.
2. Introducción		✓	La entidad municipal no integró el apartado “Introducción”, como parte del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.	Explicar el propósito y alcances que el Ayuntamiento pretende lograr mediante el seguimiento, control y evaluación de los programas, proyectos, obras y acciones derivado del Plan de Desarrollo Municipal vigente y el Programa Anual.
3. Actualización del Diagnóstico		✓	La entidad municipal no integró el apartado “Actualización del Diagnóstico”, como parte del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.	Elaborar la Actualización del Diagnóstico a fin de identificar áreas de oportunidad encaminadas a diseñar acciones para atender la problemática detectada.



Estructura del Informe Anual de Ejecución				
Apartado del Documento	Cumple		Hallazgos	Recomendaciones
	Sí	No		
4. Avance en la Ejecución de los Programas		✓	La entidad municipal no integró el apartado “Avance en la Ejecución de los Programas”, como parte del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.	Integrar el apartado “Avance en la Ejecución de los Programas”, desarrollando los objetivos de los programas conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente.
				Describir los avances de manera cualitativa desglosando las acciones y logros realizados.
				Reportar de manera cuantitativa el avance financiero, describiendo la población beneficiada.
5. Avance en el Ejercicio del Gasto Público		✓	La entidad municipal no integró el apartado “Avance en el Ejercicio del Gasto Público”, como parte del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.	Integrar el Avance en el Ejercicio del Gasto Público describiendo el ejercicio y comportamiento del gasto que se aplicó para el cumplimiento de objetivos, metas de actividad y obras, retomando el seguimiento y reporte del presupuesto por Programa Presupuestario; así como el comportamiento histórico de los egresos del municipio. Además, integrar el presupuesto por capítulo y la proporción del gasto ejercido en cada pilar o eje transversal, identificando las fuentes de financiamiento.
				Señalar los principales problemas que enfrenta, relacionados con el nivel de ingresos propios, la deuda pública y las necesidades de financiamiento para dar suficiencia presupuestal al Plan de Desarrollo, y los principales avances alcanzados durante el año en la Hacienda Pública.
6. Anexos		✓	La entidad municipal no integró el apartado “Anexos”, como parte del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.	Integrar la totalidad de los archivos que conforman el apartado de Anexos que permitan utilizar los datos para el soporte en el desarrollo de los diferentes capítulos para el Informe Anual de Ejecución.
<b>Número de Recomendaciones</b>				<b>9</b>

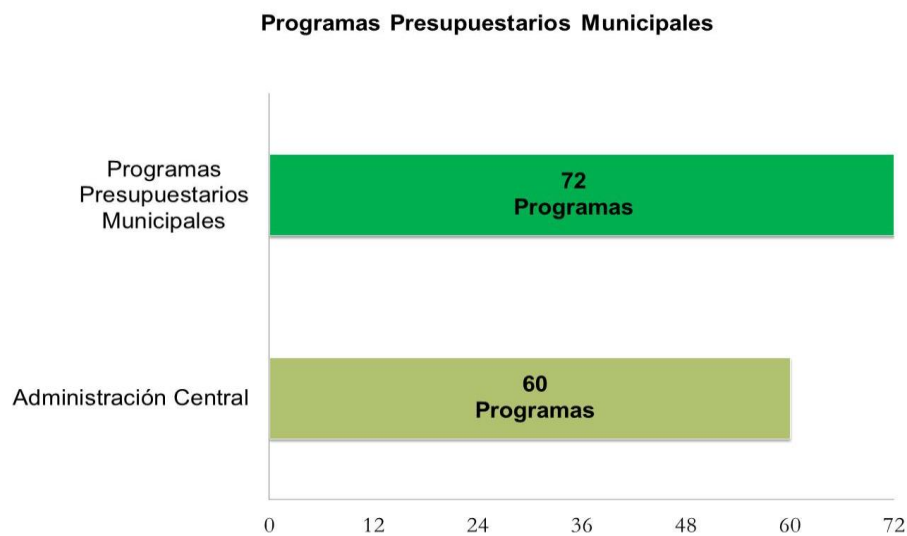
Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



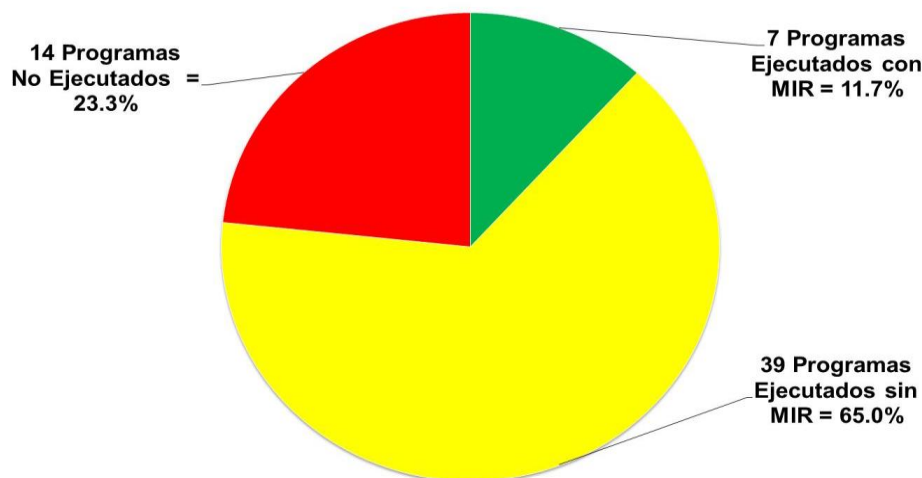
Una vez evaluado el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, en los diferentes aspectos que lo integran, no cumple con la totalidad de los rubros mínimos requeridos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.

## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD MUNICIPAL Y MIR

A continuación, se muestran los programas presupuestarios municipales que debieron ser ejecutados por la Administración Central, con base en el fundamento jurídico, así como en la Estructura Programática Municipal 2018.



**Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal**



**Total de Programas 60 = 100.0%**  
**Fuente:** Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México identificó que la Administración Central ejecutó 46 de los 60 programas presupuestarios establecidos en la Estructura Programática, de los cuales únicamente en 7 utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.

Bajo ese contexto, se especifican a continuación los Programas Presupuestarios ejecutados por la entidad y en los que aplicó la MIR:

7 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones tendientes a elevar la calidad de los servicios que se otorgan a la población, fomentando una vocación de servicio ético y profesional de los servidores públicos. Así mismo se incluyen las acciones de participación y vigilancia social que contribuyan a lograr los objetivos.
2	Coordinación Intergubernamental Regional	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas al impulso del desarrollo armónico sustentable de las regiones, con la eficaz intervención y coordinación del Ayuntamiento con otros gobiernos municipales, estatales y el gobierno federal, en beneficio de la población y sus actividades productivas; así como aquellas que permitan fortalecer la cooperación regional, incluyendo el desarrollo metropolitano, para alcanzar una efectiva coordinación y aplicación de políticas públicas de ámbito regional.



7 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
3	Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones encaminadas a impulsar y promover una relación respetuosa, solidaria y equitativa con la federación y el estado, mediante la descentralización de facultades, funciones y recursos, estableciendo esquemas de coordinación, que equilibren las cargas de responsabilidad y beneficios en las acciones compartidas.
4	Fortalecimiento de los Ingresos	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.
5	Protección Civil	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes, y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio entre la población y proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente.
6	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para el fortalecimiento de la certeza jurídica, edificando una alianza entre los distintos órdenes de gobierno y la población, para consolidar una cultura de legalidad que impacte en la prevención del delito.
7	Modernización del Catastro Mexiquense	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones que se llevan a cabo en los procesos de registro de bienes inmuebles en el territorio municipal, así como determinar la extensión geográfica y el valor catastral por demarcación que defina la imposición fiscal.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>7</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Así mismo, se presentan los Programas Presupuestarios ejecutados por la Administración Central, en los cuales no aplicó la MIR durante el ejercicio 2018:

39 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	Derechos Humanos	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
2	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
3	Democracia y Pluralidad Política	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
4	Conservación del Patrimonio Público	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
5	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.





39 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
6	Política Territorial	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
7	Reglamentación Municipal	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
8	Mediación y Conciliación Municipal	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
9	Gasto Social e Inversión Pública	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
10	Planeación y Presupuesto basado en Resultados	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.



39 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
11	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
12	Seguridad Pública	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
13	Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
14	Desarrollo de Información Estadística y Geográfica Estatal	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
15	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.



39 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
16	Transparencia	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
17	Gestión Integral de Residuos Sólidos	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
18	Protección al Ambiente	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
19	Manejo Sustentable y Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
20	Desarrollo Urbano	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.



39 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
21	Desarrollo Comunitario	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
22	Alumbrado Público	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
23	Vivienda	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
24	Modernización de los Servicios Comunes	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
25	Atención Médica	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.



39 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
26	Cultura Física y Deporte	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
27	Cultura y Arte	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
28	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
29	Educación Básica	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
30	Educación Media Superior	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.

39 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
31	Educación Superior	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
32	Educación para Adultos	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
33	Empleo	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
34	Electrificación	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
35	Modernización Industrial	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.

39 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
36	Modernización de la Movilidad y el Transporte Terrestre	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
37	Fomento Turístico	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
38	Deuda Pública	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
39	Transferencias	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>39</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Por último, se muestran los Programas Presupuestarios que no fueron programados por la Administración Central y no contaron con una MIR.



14 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	Relaciones Exteriores	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 2 y 96 Quáter, fracciones I, II, XIV y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 4.6, 4.12, 4.13 Ter., 4.13 Quintus y 4.15 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones relacionadas con la celebración de reuniones, eventos, convenios y acuerdos para la formalización de proyectos de cooperación internacional y para la promoción, económica, comercial y turística.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
2	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 96 Quáter, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14, fracciones II, III, IV y V de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 16 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones para fomentar el desarrollo económico y la inversión productiva en los sectores económicos; involucrando al sector privado en esquemas de financiamiento para desarrollar infraestructura, ampliar y facilitar medios de financiamiento al municipio, asegurando que la aplicación de los recursos promueva proyectos estratégicos.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>





14 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
3	Gobierno Electrónico	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 31, fracciones I Quáter y I Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 de la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México y 50, fracción XVI de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a fin de implementar actividades o servicios para la población a través de tecnologías de información, mejorando la eficiencia y eficacia en los procesos, facilitando la operación y distribución de información que se brinda a la población.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
4	Desarrollo Agrícola	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en el artículo 96 Quáter, fracciones X y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones tendientes a apoyar la agroempresa, la capacitación, la organización de productos rurales y la comercialización, para mejorar la productividad y calidad de los productos agropecuarios.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>



14 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
5	Fomento a Productores Rurales	<p>Programa Anual: Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 5, 8, 9, 12, 13, 15, 25, 40 y 58 de la Ley Agrícola y Forestal del Estado de México, a fin de implementar acciones para incrementar de forma permanente y sostenida los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
6	Fomento Pecuario	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 5, fracción III, 8, fracciones IX, X, XI y XII, 59, fracciones I y V y 93, fracción I de la Ley de Fomento Ganadero del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas a incrementar la producción pecuaria y consolidar agroempresas y organizaciones rentables que propicien el desarrollo integral y sostenible de la actividad y generar un valor agregado a la producción.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>



14 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
7	Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en el artículo 125, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para procurar las condiciones adecuadas en la producción agroalimentaria, así como el desarrollo de acciones de vigilancia para verificar la calidad de los productos.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
8	Desarrollo Forestal	<p>Programa Anual: Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 69, fracción I, inciso h) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para los proyectos que aseguran la permanencia de los bosques, a través del manejo y aprovechamiento sustentable, con la participación directa de dueños.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>



14 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
9	Fomento Acuícola	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 6 y 14 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a fin de implementar acciones dirigidas a desarrollar la producción acuícola de acuerdo al potencial productivo regional.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
10	Seguros y Garantías Financieras Agropecuarias	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 9.4 y 9.16 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones que eviten la descapitalización del productor ante la ocurrencia de un siniestro y de protección al patrimonio de la gente del campo, a través de seguros y fianzas.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
11	Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 6, fracción VI, 9, fracción VIII y 21 de la Ley de Movilidad del Estado de México, a fin de implementar acciones dirigidas a ampliar, mantener y mejorar las condiciones de la red carretera, así como fomentar el equipamiento y las condiciones para un transporte óptimo.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>



14 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
12	Investigación Científica	<p>Programa Anual: Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 96 Quáter, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 1, 4, 14, 20, 56 y 57 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas al financiamiento de la investigación aplicada, a través del conocimiento científico, en beneficio de las diversas áreas de conocimiento.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
13	Promoción Artesanal	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en el artículo 96 Quáter, fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de llevar a cabo actividades destinados a preservar y fomentar las expresiones artesanales municipales e impulsar su creatividad, diseño, producción y comercialización en el mercado local, nacional e internacional, para mejorar el nivel de vida de los artesanos y grupos étnicos.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
14	Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<p>Programa Anual: Atender a lo estipulado en los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 259, fracción II, incisos a), b) y c) y 264, fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones encaminadas al pago de adeudos que no fueron cubiertos en ejercicios anteriores.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>28</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.



La aplicación de la Metodología del Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, con la finalidad de optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública.

## EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

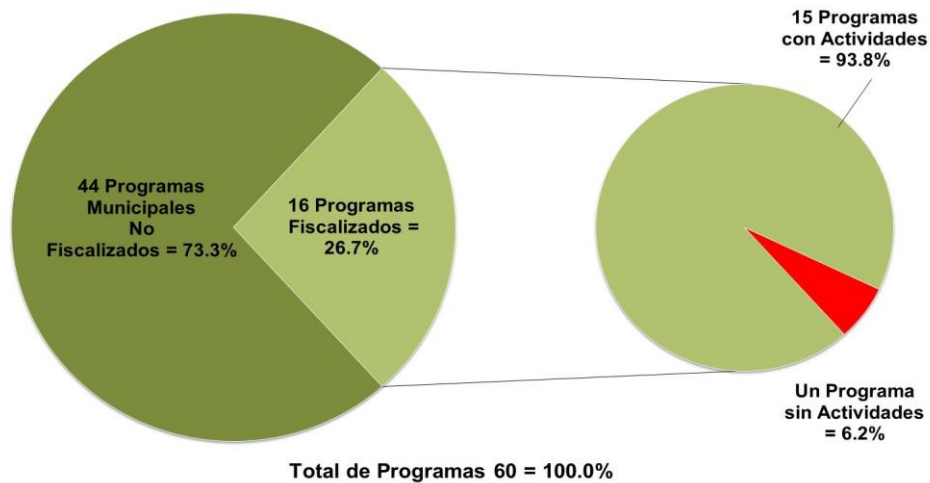
El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de las entidades fiscalizables en el ejercicio 2018, teniendo como alcance 16 de los 60 programas presupuestarios, mismos que se especifican a continuación:

Programas Presupuestarios	
Conservación del Patrimonio Público	Gobierno Electrónico
Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Gestión Integral de Residuos Sólidos
Fortalecimiento de los Ingresos	Desarrollo Comunitario
Gasto Social e Inversión Pública	Alumbrado Público
Planeación y Presupuesto basado en Resultados	Vivienda
Seguridad Pública	Atención Médica
Protección Civil	Empleo
Transparencia	Modernización Industrial

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, el Ayuntamiento ejecutó 15 de los 16 programas evaluados como se muestra en la siguiente gráfica:

Cobertura de Fiscalización a las Metas Físicas de los Programas  
Presupuestarios de la Administración Central



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dicha evaluación permite al Ayuntamiento identificar, porcentualmente, el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población. En ese sentido, se presentan los resultados alcanzados en el ejercicio 2018 por la entidad municipal:



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Conservación del Patrimonio Público (Un proyecto)				
Proyecto: Conservación, Restauración y Difusión del Patrimonio Cultural	102.5	133.2	614.2	El Ayuntamiento alcanzó el 102.5 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en un 361.1 por ciento el monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Programa: Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público (Cuatro proyectos)				
Proyecto: Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública	101.7	10,108.8	12,740.3	El Ayuntamiento alcanzó el 101.7 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en un 26.0 por ciento el monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.





Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Participación Social en la Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación Interna de Obras, Programas y Servicios Públicos	61.9	255.5	187.2	La entidad municipal alcanzó el 61.9 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 73.3 por ciento del monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación y presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como alinearlas con base al presupuesto.
Proyecto: Responsabilidades Administrativas	158.4	469.0	41.4	El ente fiscalizable reflejó una inadecuada planeación, toda vez que superó en un 58.4 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 8.8 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el rebase de las metas, el origen de los recursos que permitieron alcanzar dicho nivel de cumplimiento y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Manifestación de Bienes y Declaración de Interés de los Servidores Públicos	50.0	83.0	-19.0	El Ayuntamiento sólo alcanzó el 50.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, presenta inconsistencias en su información presupuestal, toda vez que reporta datos con valor negativo. En ese sentido, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados y explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo parcialmente este proyecto.
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)				
Proyecto: Captación y Recaudación de Ingresos	104.1	119,762.2	387,326.6	La entidad municipal alcanzó el 104.1 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en un 223.4 por ciento el monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Registro y Control de Caja y Tesorería	101.3	18.0	0.0	La entidad fiscalizable alcanzó el 101.3 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no ejerció el monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo este proyecto y mantener congruencia entre las metas del mismo y el presupuesto.
Programa: Gasto Social e Inversión Pública (Un proyecto)				
Proyecto: Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	100.0	250.0	6,516.0	El Ayuntamiento cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en un 2,506.4 por ciento el monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen y destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Planeación y Presupuesto basado en Resultados (Cinco proyectos)				
Proyecto: Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 16, 33 al 43, 52, 53, 54, 55 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, 17, 19, 20 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14, fracción I y 55 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 294 y 339 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones de coordinación entre la Tesorería y las dependencias y organismos municipales, para determinar los proyectos de inversión y vigilar que los mismos respondan a los objetivos nacionales, estatales y municipales de desarrollo.
Proyecto: Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal	96.0	233.1	-30.9	El Ayuntamiento alcanzó el 96.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, presenta inconsistencias en su información presupuestal, toda vez que reporta datos con valor negativo. En ese sentido, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados y explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo parcialmente este proyecto.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	20.0	28.2	0.0	El ente fiscalizable solo alcanzó el 20.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no ejerció el monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo parcialmente este proyecto y mantener congruencia entre las metas del mismo y el presupuesto.
Proyecto: Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento	98.1	4,800.0	0.0	El Ayuntamiento alcanzó el 98.1 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no ejerció el monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo este proyecto y mantener congruencia entre las metas del mismo y el presupuesto.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Registro, Control Contable- Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	100.0	243,443.2	24,956.3	La entidad fiscalizable cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 10.3 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo este proyecto y mantener congruencia entre las metas del mismo y el presupuesto.
Programa: Seguridad Pública (Seis proyectos)				
Proyecto: Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	89.5	575,091.3	539,346.6	El ente municipal alcanzó el 89.5 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 93.8 por ciento del monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación y presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como alinearlas con base al presupuesto.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	80.0	60.0	-120.0	La entidad municipal alcanzó el 80.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, presenta inconsistencias en su información presupuestal, toda vez que reporta datos con valor negativo. Derivado de lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados y explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo parcialmente este proyecto.
Proyecto: Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	25.0	100.0	-200.0	El Ayuntamiento sólo alcanzó el 25.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, presenta inconsistencias en su información presupuestal, toda vez que reporta datos con valor negativo. En ese sentido, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados y explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo parcialmente este proyecto.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social	101.6	50.0	1,200.0	El ente fiscalizable alcanzó el 101.6 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en un 2,300 por ciento el monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen y destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Proyecto: Educación Vial	145.2	191.3	0.0	La entidad municipal reflejó una inadecuada planeación, toda vez que superó en un 45.2 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no ejerció el monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el rebase de las metas, el origen de los recursos que permitieron alcanzar dicho nivel de cumplimiento y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
<p>Proyecto: Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito</p>	133.3	1,837.0	358.9	<p>El Ayuntamiento reflejó una inadecuada planeación, toda vez que superó en un 33.3 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 19.5 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el rebase de las metas, el origen de los recursos que permitieron alcanzar dicho nivel de cumplimiento y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.</p>
Programa: Protección Civil (Seis proyectos)				
<p>Proyecto: Concertación para la Protección Civil</p>	88.7	31,210.5	30,634.9	<p>La entidad fiscalizable alcanzó el 88.7 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 98.2 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación y presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como alinearlas con base al presupuesto.</p>



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil	101.2	934.0	52.0	El ente municipal alcanzó el 101.2 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 5.6 por ciento del monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo este proyecto y mantener congruencia entre las metas del mismo y el presupuesto.
Proyecto: Difusión y Comunicación para la Protección Civil	96.7	400.0	0.0	El Ayuntamiento alcanzó el 96.7 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no ejerció el monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo este proyecto y mantener congruencia entre las metas del mismo y el presupuesto.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos	65.0	6,135.3	548.9	La entidad municipal alcanzó el 65.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 8.9 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
Proyecto: Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos	19.8	500.0	0.0	El ente fiscalizable solo alcanzó el 19.8 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no ejerció el monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo parcialmente este proyecto y mantener congruencia entre las metas del mismo y el presupuesto.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	100.4	4,525.0	962.9	El Ayuntamiento alcanzó el 100.4 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 21.3 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo este proyecto y mantener congruencia entre las metas del mismo y el presupuesto.
Programa: Transparencia (Un proyecto)				
Proyecto: Vinculación Ciudadana con la Administración Pública	112.5	3,446.6	5,583.7	La entidad municipal reflejó una inadecuada planeación, toda vez que superó en un 12.5 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo excedió en un 62.0 por ciento el monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos, el rebase de las metas y mantener congruencia entre las mismas y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Gobierno Electrónico (Un proyecto)				
Proyecto: Innovación Gubernamental con Tecnologías de Información	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere fortalecer la infraestructura tecnológica en materia de informática, buscando alternativas más eficientes en comunicación y sistematización de procesos, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 31, fracciones I Quáter y I Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 de la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México y 50, fracción XVI de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
Programa: Gestión Integral de Residuos Sólidos (Dos proyectos)				
Proyecto: Manejo Integral de Residuos Sólidos	18.5	898.4	0.0	El Ayuntamiento solo alcanzó el 18.5 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no ejerció el monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo parcialmente este proyecto y mantener congruencia entre las metas del mismo y el presupuesto.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	21.9	5,966.1	2,986.2	La entidad fiscalizable solo alcanzó el 21.9 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 50.1 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Programa: Desarrollo Comunitario (Dos proyectos)				
Proyecto: Promoción a la Participación Comunitaria	0.0	36,167.7	59,010.2	El ente municipal no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en un 63.2 por ciento el monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen y destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Proyecto: Apoyo a la Comunidad	0.0	2,211.6	-4,029.9	El Ayuntamiento no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018, así mismo presenta inconsistencias en su información presupuestal, toda vez que reporta datos con valor negativo. Derivado de lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Alumbrado Público (Un proyecto)				
Proyecto: Alumbrado Público	4.3	159,019.4	393,239.8	La entidad municipal solo alcanzó el 4.3 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en un 147.3 por ciento el monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen y destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Programa: Vivienda (Un proyecto)				
Proyecto: Mejoramiento de la Vivienda	35.4	265.0	0.0	El ente fiscalizable solo alcanzó el 35.4 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no ejerció el monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo parcialmente este proyecto y mantener congruencia entre las metas del mismo y el presupuesto.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
<b>Programa: Atención Médica (Un proyecto)</b>				
Proyecto: Apoyo Municipal a la Prestación de Servicios de Salud para las Personas	98.0	No presupuestado		El Ayuntamiento alcanzó el 98.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no designó recursos financieros para el mismo en el ejercicio fiscal 2018. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo este proyecto y mantener congruencia entre las metas del mismo y el presupuesto.
<b>Programa: Empleo (Tres proyectos)</b>				
Proyecto: Colocación de Trabajadores Desempleados	97.3	239.1	17.4	La entidad municipal alcanzó el 97.3 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 7.3 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo este proyecto y mantener congruencia entre las metas del mismo y el presupuesto.





Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Fomento para el Autoempleo	16.7	20.0	-40.0	El ente fiscalizable sólo alcanzó el 16.7 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, presenta inconsistencias en su información presupuestal, toda vez que reporta datos con valor negativo. Por lo anterior, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados y explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo parcialmente este proyecto.
Proyecto: Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo	25.0	20.0	-40.0	El Ayuntamiento sólo alcanzó el 25.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, presenta inconsistencias en su información presupuestal, toda vez que reporta datos con valor negativo. En ese sentido, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en lo subsecuente, así como implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados y explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo parcialmente este proyecto.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Modernización Industrial (Dos proyectos)				
Proyecto: Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	107.2	9,326.1	11,062.5	La entidad fiscalizable alcanzó el 107.2 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en un 18.6 por ciento el monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
Proyecto: Fortalecimiento a la Competitividad	No programado	0.0	100.0	El ente municipal no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció recursos, aún y cuando no fueron presupuestados para el mismo. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen y destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
<b>Número de Recomendaciones</b>				<b>39</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

En la Cuenta Pública 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México llevó a cabo la evaluación de los resultados de los indicadores del nivel “Componente”, correspondientes a las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables; en virtud de que los indicadores a nivel Componente, miden los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiados de acuerdo a los resultados esperados.

Para evaluar los resultados de los referidos indicadores, el Órgano Técnico de la Legislatura estableció el alcance de revisión, partiendo de los 16 programas de la muestra a fiscalizar, a efecto de identificar la congruencia entre el resultado obtenido del indicador y el avance programático alcanzado en el proyecto alineado al mismo; sin embargo, se excluyen 13 programas, ya que la entidad no los desarrolló.

Bajo este contexto, los 3 programas seleccionados son los siguientes:

Programas Presupuestarios Fiscalizados con los Resultados de la MIR		
Programas Presupuestarios	Hallazgo	Recomendación
Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Los resultados de estos programas no se presentan, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin.	Aplicar los principios de la lógica horizontal y vertical de la Metodología del Marco Lógico (MML) en cada uno de los indicadores correspondientes a los niveles de Actividad, Componente, Propósito y Fin, constatando la congruencia entre los resultados que obtienen como las variables que los integran.
Fortalecimiento de los Ingresos		
Protección Civil		
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>1</b>

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno, fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación, se muestra el resultado:

**Resultados de la Evaluación de Transparencia en el  
Ámbito Municipal**



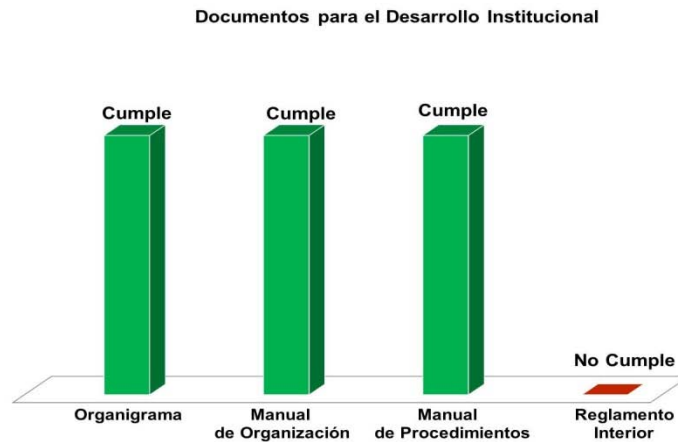
Hallazgo	Recomendación
El Ayuntamiento obtuvo un resultado negativo, toda vez que no dió cumplimiento a ninguna de las cincuenta y dos fracciones del artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).	Poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y/o funciones, según corresponda la información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional.
<b>Resultado de la Evaluación: Crítico</b>	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

**DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador.

A continuación, se detalla el resultado de la revisión a la información remitida por la entidad:



Hallazgo	Recomendación
<p>La entidad municipal remitió evidencia documental de contar con el Organigrama y los manuales de organización y procedimientos; sin embargo, carece de Reglamento Interior.</p>	<p>Elaborar, aprobar y mantener actualizados la totalidad de los referidos documentos básicos de la administración pública, a fin de eficientar su gestión municipal.</p>
<p><b>Resultado de la Evaluación: Bueno</b></p>	

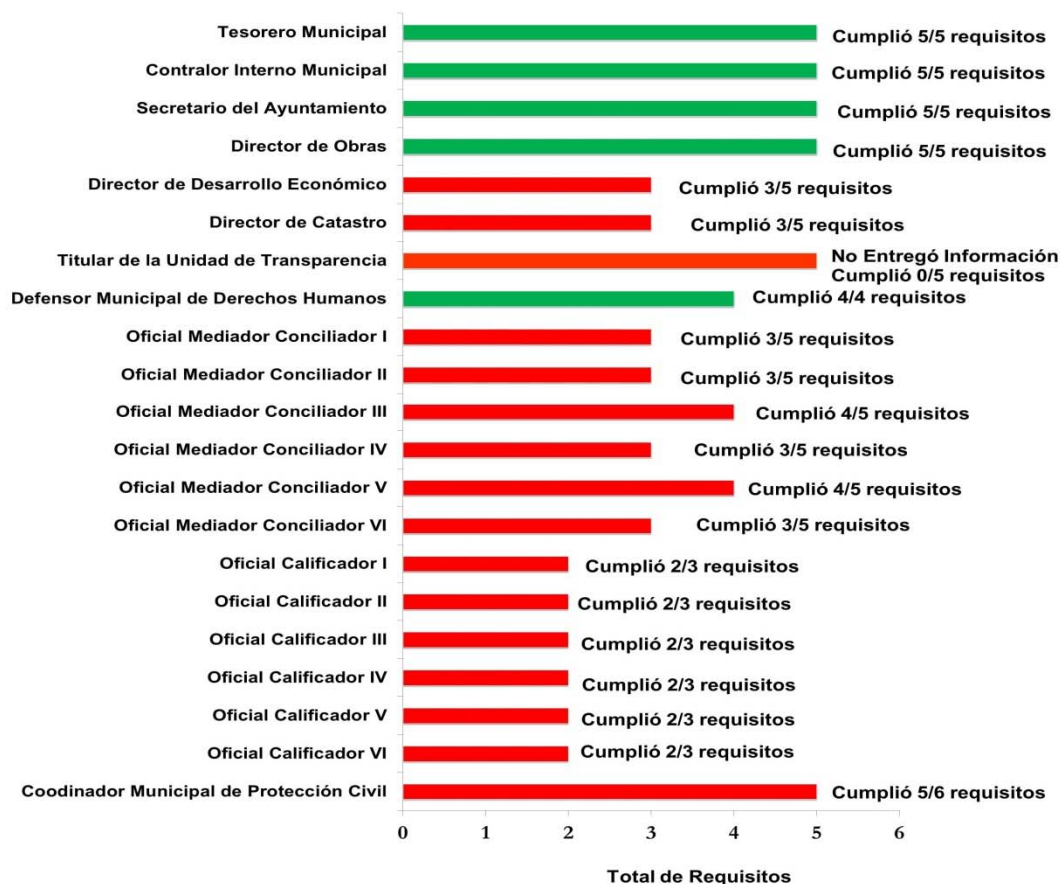
**Fuente:** Elaboración del OSFEM.

## COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Ayuntamiento, verificando el cumplimiento a los artículos 17 de la Ley General de Protección Civil; 32, 81 Bis, 92, fracciones I y IV, 96, fracción I, 96 Ter, 96 Quintus, 113, 147 I y 149, fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 57 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 169, fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, cuyos resultados son los siguientes:

**Evaluación de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos**



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se muestra en la gráfica anterior, algunos de los servidores públicos del ente municipal no cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley para ocupar los cargos que les fueron conferidos, los cuales se detallan a continuación:

Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos						
Servidor Público	Título Profesional	Experiencia Mínima de un Año	Certificación de Competencia Laboral	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Tesorero Municipal	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Recomendación:</b> Mantener la vigencia de la Certificación en Competencia Laboral para cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Contralor Interno Municipal	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Recomendación:</b> Mantener la vigencia de la Certificación en Competencia Laboral para cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Secretario del Ayuntamiento	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Recomendación:</b> Mantener la vigencia de la Certificación en Competencia Laboral para cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 92, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Director de Obras	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Recomendación:</b> Mantener la vigencia de la Certificación en Competencia Laboral para cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 Ter. de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Director de Desarrollo Económico	No	Sí	Sí	Sí	No	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Director de Desarrollo Económico que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Director de Catastro	No	Sí	No	Sí	Sí	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Director de Catastro Municipal que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 169, fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
Titular de la Unidad de Transparencia	No Entregó Información					No
<b>Recomendación:</b> Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Titular de la Unidad de Transparencia que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 57, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.						



Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos					
Servidor Público	Título Profesional	Estudios Especializados en Materia de Derechos Humanos	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Defensor Municipal de Derechos Humanos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Recomendación:</b> Continuar con los trabajos de formación profesional especializada en materia de Derechos Humanos para cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.					

Servidor Público	Título Profesional	Evidencia Documental de la Acreditación de Estudios en Materia de Mediación	Certificación de Competencia Laboral	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Oficial Mediador Conciliador I	Sí	No	No	Sí	Sí	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Oficial Conciliador que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Oficial Mediador Conciliador II	Sí	Sí	No	No	Sí	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Oficial Conciliador que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Oficial Mediador Conciliador III	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Oficial Conciliador que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Oficial Mediador Conciliador IV	Sí	No	Sí	No	Sí	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Oficial Conciliador que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Oficial Mediador Conciliador V	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Oficial Conciliador que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						



Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos						
Servidor Público	Título Profesional	Evidencia Documental de la Acreditación de Estudios en Materia de Mediación	Certificación de Competencia Laboral	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Oficial Mediador Conciliador VI	Sí	No	Sí	No	Sí	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Oficial Conciliador que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						

Servidor Público	Título Profesional	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Oficial Calificador I	Sí	No	Sí	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Oficial Calificador que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.				
Oficial Calificador II	Sí	No	Sí	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Oficial Calificador que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.				
Oficial Calificador III	Sí	No	Sí	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Oficial Calificador que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.				
Oficial Calificador IV	Sí	No	Sí	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Oficial Calificador que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.				
Oficial Calificador V	Sí	No	Sí	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Oficial Calificador que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.				
Oficial Calificador VI	Sí	No	Sí	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Oficial Calificador que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.				



Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos							
Servidor Público	Título Profesional	Experiencia Mínima de Un Año	Certificación de Competencia Laboral	Cursos de Capacitación en Materia de Protección Civil	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Coordinador Municipal de Protección Civil	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No

**Recomendación:** Contratar un Coordinador Municipal de Protección Civil que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 17 de la Ley General de Protección Civil y 32 y 81 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

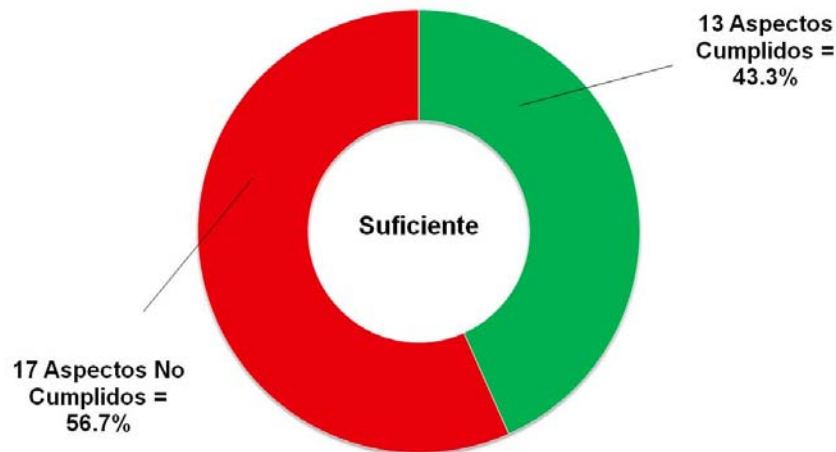
**Fuente:** Elaboración del OSFEM.

## EVALUACIÓN DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

En materia de Mejora Regulatoria Municipal, el Órgano Técnico de la Legislatura verificó que el Ayuntamiento atendiera el marco jurídico establecido en el artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, así como la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios y la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.

Para llevar a cabo esta revisión, se solicitó al Ayuntamiento Información para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal 2018. Con la documental remitida por la entidad, se procedió a su análisis, emitiendo el Pliego de Recomendaciones y el Oficio de Promoción, en los cuales se le informó el nivel de calificación que obtuvo, como se muestra en la siguiente gráfica:

**Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria**



**Fuente:** Elaboración del OSFEM.

En ese sentido, para un adecuado desempeño en materia de Mejora Regulatoria, así como dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a nivel municipal, es necesario que la entidad atienda las siguientes:



### Recomendaciones

1. Elaborar y autorizar el Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria del ejercicio.
2. Validar el Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria, mediante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
3. Autorizar mediante sesión de cabildo el Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria del ejercicio.
4. Contar con Informes de Avance Programático Municipal, derivados del Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
5. Elaborar el Proyecto de Evaluación de Resultados en materia de Mejora Regulatoria correspondiente al año.
6. Someter a revisión de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el Registro Municipal de Mejora Regulatoria, para su visto bueno y actualización, tomando en consideración los lineamientos y/o disposiciones emitidas por dicha instancia.
7. Realizar visitas de verificación a las unidades económicas que operan en su demarcación.
8. Emitir las Licencias de Funcionamiento, mediante la ventanilla única del municipio.
9. Contar con evidencia documental que corrobore la instalación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (S.A.R.E) en su entidad.
10. Implementar el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo en su entidad.
11. Designar a la Unidad Administrativa que se encargará del control y seguimiento del Gobierno Digital en su entidad.
12. Informar trimestralmente el Reporte de Avance de los Programas de Trabajo de Tecnologías de Información al Secretario Técnico de su municipio.
13. Obtener el certificado digital de la firma electrónica avanzada para la elaboración de trámites y servicios de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática (DGSEI).
14. Designar a un Enlace de Mejora Regulatoria en su municipio.
15. Aprobar el Programa Permanente de Mejora Regulatoria, por su Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en sesión de Cabildo.
16. Emitir acuerdos y programas que permitan la instalación y el funcionamiento de unidades económicas.

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## CUMPLIMIENTO EN EL REPORTE Y VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL DE SEGUIMIENTO DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (RFT) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó verificar en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información reportada por la entidad municipal de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF.

En este sentido, los resultados son los siguientes:

### Reporte de Información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público



\*MIDS = Matriz de Inversión para el Desarrollo Social



Hallazgo	Recomendación
<p>La entidad municipal reportó en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF, validando 7 de 7 indicadores.</p>	<p>Continuar implementado acciones para reportar de manera trimestral en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda, el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF transferidos al Ayuntamiento, en términos del Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.</p>

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)**

En el marco del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en términos de la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizó la revisión del cumplimiento que la entidad fiscalizable dio a estas disposiciones, mostrándose a continuación el resultado:

Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Publicación del PAE en la página web	No	Elaborar y publicar en su página web el Programa Anual de Evaluación (PAE), en términos de los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Programas Presupuestarios	No	Para años subsecuentes, especificar dentro del Programa Anual de Evaluación, los programas presupuestarios ejecutados por la entidad fiscalizable que serán sujetos de evaluación, a fin de atender lo establecido en la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Sujetos Evaluados	No	Para años subsecuentes, describir en el Programa Anual de Evaluación, los sujetos evaluados, conforme a la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Tipos de Evaluación que se llevarán a cabo	No	Para años subsecuentes, definir los tipos de evaluación que se llevarán a cabo para evaluar los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender las disposiciones Décimo Segunda y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Calendario de Ejecución	No	Para años subsecuentes, realizar el calendario de ejecución, mismo que deberá estar establecido en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.



Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Publicación de los Resultados de las Evaluaciones y Personas que las realizan	No	Para años subsecuentes, difundir los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios en su página web, así como informar sobre las personas que las realizaron, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo III, Disposición Décima Primera y el Capítulo X, Disposición Vigésima Cuarta.
Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	No	Para años subsecuentes, celebrar el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, que firmarán conjuntamente los sujetos evaluados con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal, con el objeto de dar cumplimiento a los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo IX, disposición Vigésima Tercera y el Capítulo X, disposición Vigésima Cuarta.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>7</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.





## SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Las evaluaciones que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las informa al Ayuntamiento, mediante los pliegos de recomendaciones, y a la Contraloría Interna Municipal a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones de los indicadores en cuestión, se dieron a conocer mediante los siguientes oficios:

Pliegos de Recomendaciones de Evaluación	Oficios de Promoción de Acciones de Evaluación	Fechas de Emisión	Fechas de Acuse
OSFEM/AEDI/DADM/3390/2018	OSFEM/AEDI/DADM/3391/2018	21 de septiembre de 2018	09 de octubre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/4239/2018	OSFEM/AEDI/DADM/4240/2018	26 de noviembre de 2018	04 de diciembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/4895/2018	OSFEM/AEDI/DADM/4896/2018	28 de noviembre de 2018	11 de diciembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/1250/2019	OSFEM/AEDI/DADM/1251/2019	05 de abril de 2019	24 de abril de 2019

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.





---

# RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

---





HALLAZGOS CON MONTOS POR ACLARAR

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos				
Núm.	Hallazgos	Monto por aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
1	Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables de Efectivo por un importe de 9.4 miles de pesos, Bancos por un importe de 5,262.3 miles de pesos, Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por un importe de 5.4 miles de pesos, Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo con un importe de 15,917.8 miles de pesos, Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por un importe de 10,033.1 miles de pesos, Proveedores por Pagar a Corto Plazo por un importe de 4,052.6 miles de pesos, Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 1,094.7 miles de pesos, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 12,542.6 miles de pesos y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 124,458.5 miles de pesos no corresponden a su naturaleza económica.	173,376.4	Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México 2018.	Si
2	Como resultado de la revisión a las cuentas contables a corto plazo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables de Deudores por un importe de 438.2 miles de pesos, Anticipo a Proveedores por un importe de 11,085.6 miles de pesos, Anticipo a Contratistas por un importe de 31,802.3 miles de pesos, Servicios Personales por Pagar por un importe de 2,642.1 miles de pesos, Proveedores por Pagar por un importe de 178,177.1 miles de pesos, Contratistas por Obras Públicas por Pagar por un importe de 4,259.3 miles de pesos, Retenciones y Contribuciones por Pagar por un importe de 1,599.8 miles de pesos y Otras Cuentas por Pagar por un importe de 15,003.2 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.	245,007.6	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018 y Título Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Si
3	De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 508,995.8 miles de pesos no presentan en su totalidad la aprobación y justificación del Organismo de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	508,995.8	Artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento con las políticas de registro para Resultado de Ejercicios Anteriores segundo párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018, 342, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Si
4	El Estado de Flujos de Efectivo presenta inconsistencias en su elaboración y difiere de la información presentada en las cuentas contables de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.		Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si
5	De acuerdo a la fiscalización realizada al saldo que presentan las cuentas contables de construcciones en proceso en bienes del dominio público en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó una diferencia por un importe de 1,788,360.9 miles de pesos, con el Informe Anual de Construcciones en Proceso.	1,788,360.9	Artículos 21, 22 y 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 31 fracción VIII, 79, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si
6	De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que presenta obras de dominio público.		Artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 31 fracción VIII, 79, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en las políticas de registro capítulo VI construcciones en Proceso del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018, en el capítulo VI de los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016. Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, punto 2 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el "Diario Oficial de la Federación" el 27 de diciembre de 2017.	Si
7	Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el incumplimiento por la entidad municipal, ya que rebasa el porcentaje permitido.		Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	



# AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS



## Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos

Núm.	Hallazgos	Monto por aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
8	Derivado de la revisión de Participaciones y Aportaciones, se identificó que el ingreso recaudado de FORTASEG, PREP, PAD, FEFOM, ISR y Otros Recursos Federales, no coincide con los montos asignados y publicados en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México y en los oficios de asignación de recursos para la entidad municipal por una diferencia neta de 38,403.4 miles de pesos.	38,403.4	Acuerdos por los que se dan a conocer las (Participaciones Federales y Estatales) pagadas a los municipios del Estado de México del ejercicio 2018, Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) número 17, Lineamientos para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), y en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018 publicados en el Periódico Oficial "Diario Oficial de la Federación" número 19 Resultado de la Distribución de recursos entre los 125 municipios de la Federación publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México número 115 del 10 de diciembre de 2014.P) para el ejercicio 2018, Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal (PET), número 26, número 72, Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, número 2 (y oficio de asignación de recursos), Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Regional (PDR) número del 29, Reglas de Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos (REP), para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes número 2, (y oficio de asignación de recursos), artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36 y 70 fracción I, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342, 343 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Si
9	Una vez realizada la comparación del Estado Analítico de Ingresos y con el formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales de la Entidad, se identificó que no coincide con lo presentado en el Informe de los Recursos Federales Transferidos, por una diferencia neta de 13,159.3 miles de pesos de los recursos FISMDF, FORTASEG, FASP, PREP y FFFI.	13,159.3	Artículos 1, 2, 3, 21, 22, 34, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 44, 68, 71, 72, 80, 84 y 85 B de la Ley General de Contabilidad Gubernamental 33 b fracción II, 49 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Octava y Novena de los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33 publicados en el Periódico Oficial "Diario Oficial de la Federación" del 25 de abril de 2013.	Si
10	De acuerdo a la revisión realizada a los saldos en la cuenta contable de bancos y caja (cheques de caja) de las aportaciones FISMDF, FORTAMUNDF, FORTASEG, PREP, así como los recursos estatales FEFOM y PAD, se identificó que no coinciden con lo registrado en el Ingreso Recaudado más los intereses generados menos el egreso pagado por una diferencia neta de 8,326.7 miles de pesos.	8,326.7	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49, fracciones III y V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si
11	Una vez realizada la verificación del Ingreso Recaudado de los recursos federales y estatales reflejados en el Estado Analítico de Ingresos, se identificó que no coincide con lo presentado en el formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales de la entidad municipal, por una diferencia neta de 321,493.7 miles de pesos de los recursos FORTASEG, PREP, FEFOM, PAD.	321,493.7	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37, 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal, 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si
12	Derivado de la verificación a los saldos de los remanentes que no fueron devengados al 31 de diciembre de 2018 por la entidad municipal, referentes a los Recursos Federales y Estatales FISMDF, FORTASEG, FISE y FEFOM se identificó que no se reintegró un importe de 2,444.8 miles de pesos de acuerdo a lo estipulado en los artículos 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	2,444.8	Artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 17, 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 1, 3 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 322 Bis segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 51 párrafo segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades administrativas del Estado de México y Municipios.	Si
13	Derivado de la revisión de saldos de las retenciones de FORTAMUNDF por concepto de agua, registradas por el Ayuntamiento, se identifica una diferencia neta con la Secretaría de Finanzas, CONAGUA y CAEM por el mismo importe de 145,339.8 miles de pesos, la variación corresponde al registro contable erróneo que realizó de las retenciones de CAEM y CONAGUA.	290,679.6	Artículos 21, 22, 34 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, transitorio séptimo del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre 2013, Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores publicado en el periódico oficial "Diario Oficial de la Federación" del 14 de agosto de 2014 y Convenio de coordinación entre CONAGUA y el Ejecutivo del Estado con el Objeto de Formalizar las acciones administrativas necesarias para la implementación del procedimiento de retención y pago del esquema de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México número 115 del 10 de diciembre de 2014.	Si



# AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS



Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos				
Núm.	Hallazgos	Monto por aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
14	Una vez realizado el análisis al saldo del financiamiento que presenta en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2018 se detectó que no corresponde con el saldo que presenta el Registro Público Único del Gobierno del Estado de México por un importe de 2,245.0 miles de pesos.	2,245.0	Artículo 25 párrafo segundo, 30 fracción VI y Capítulo VI del Registro Público Único, artículo 49 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, 273 y 273 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 79 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	
15	Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de CAEM, CONAGUA e ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el ayuntamiento y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias con el ISSEMYM por 30,245.1 miles de pesos.  Por otro lado, se identificó que el ayuntamiento no presenta adeudos con CAEM y CONAGUA.  El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.	30,245.1	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si
16	Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, se identificó un excedente en el pago por un importe de 15,360.8 miles de pesos.  El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.	15,360.8	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 19, 21 de la Ley de Seguridad Social para los servidores públicos del Estado de México y Municipios, 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	
17	Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que el importe por 32,801.6 miles de pesos no fue pagado al SAT.  El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para el concepto que se menciona.	32,801.6	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, 96,106,116 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, numeral 72 y 73 del Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	
18	Una vez revisada la conciliación entre los egresos presupuestarios y contables con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal no presenta correctamente las cifras.		Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si
19	La penalización del ayuntamiento de Ecatepec de Morelos que se adhirió al Programa Especial FEFOM se destinó para el pago a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por un importe de 26,118.9 miles de pesos.  El porcentaje de penalización al ayuntamiento fue de 25.0 por ciento.	26,118.9	Acuerdo mediante el cual el Encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas da a conocer las Políticas y Procedimientos para el proceso de Evaluación del Desempeño Financiero de los Municipios adheridos al Programa Especial FEFOM publicado en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 97 del 29 de mayo de 2015.	Si

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



PRESUPUESTO

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2018, se identificó que el saldo del egreso ejercido del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos difiere con la información presentada en el Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.	0.0	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.
2	Como resultado del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las cifras difieren, reflejando desequilibrio presupuestario.	2,059.5	Artículos 22, 38 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 285, 290 y 305 Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual para la Planeación Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, Criterios para el proceso de integración del Proyecto de Presupuesto, 2 Programación Presupuestaria, 3 Presupuesto (Equilibrio Presupuestario).
3	Con base en la revisión a los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el ayuntamiento, se identificaron diferencias por 70,466.0 miles de pesos con los ingresos recaudados registrados en el Estado Analítico de Ingresos de los Organismos Descentralizados.	70,466.0	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.
4	De la verificación que se realizó al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, se identificó que el ayuntamiento consideró los subsidios para gastos de operación otorgados a sus Organismos Descentralizados, presentando duplicidad en el registro del egreso ejercido.	0.0	Artículos 19 fracción IV, 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y postulado básico del registro e integración presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
5	Una vez revisado el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, se identificó que la información difiere con lo registrado en el egreso ejercido del Ayuntamiento, DIF y ODAS por 1,578,322.6 miles de pesos.	1,578,322.6	Artículos 19 fracción IV, 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y postulado básico del registro e integración presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
6	De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 19,773.1 miles de pesos.	19,773.1	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.





AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS



Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos  
(Miles de pesos)

Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
7	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 5,023,159.8 miles de pesos.	5,023,159.8	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.
8	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad ejerció partidas del gasto sin contar con egreso aprobado por un importe de 110,366.3 miles de pesos.	110,366.3	Artículos 13 fracción I. de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 19 fracción IV, 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305, 307 y 317 Bis. Código Financiero del Estado de México y Municipios.
9	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 47 proyectos es mayor al egreso modificado por 4,634,203.6 miles de pesos.	4,634,203.6	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
10	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad ejerció 3 proyectos sin contar con egreso aprobado por un importe de 6,951.3 miles de pesos.	6,951.3	Artículos 13 fracción I. de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y 305, 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.	0.0	Artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, Apartado 1.2 Marco Conceptual, 2. Programación Presupuestaria 3. Presupuesto / Integración Presupuestaria (Especialidad).
12	Derivado del análisis se detectó que algunas dependencias generales no ejecutaron las acciones con base a lo programado; asimismo se identificaron acciones con porcentajes de cumplimiento menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.	0.0	Artículos 7, 19 Fracción VI, 20 fracción IV y 36 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Artículo 307 Código Financiero del Estado de México y Municipios.
13	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, obteniendo como resultado que la entidad no presentó un adecuado control en la planeación del recurso ejercido y las metas realizadas por Dependencia General.	0.0	Artículos 7, 20 fracción IV y 30. de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).

## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de Bienes Muebles e Inmuebles difieren..	2,010.5	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.
2	Derivado del análisis a la información contable y administrativa se detectó que los saldos de los bienes inmuebles presentan diferencia por 1,47,813.1 miles de pesos, así mismo los bienes muebles difieren por 377,369.5 miles de pesos, entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo, principalmente en las cuentas contables de edificios no habitacionales, terrenos, maquinaria, otros equipos y herramientas, así como vehículos y equipo de transporte.	1,425,182.6	Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013.
3	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revelan los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Reporte de Depreciación.	167,489.8	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México
4	La entidad realizó procedimiento de baja por Enajenación, incumpliendo con lo establecido en el Numeral Sexagésimo Segundo de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.	0.0	Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013

Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 12, segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 3, 6, 7,



8, fracciones I, II, XXVII inciso a) y XXXVI, 10, 13 fracciones IX y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 1, 6, fracción XI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la contraloría del ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en las faltas administrativas, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano interno de control, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.



RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
<p>Resultados del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal</p>	<p>El Ayuntamiento remitió su Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, como parte de la información presentada en la Cuenta Pública de la entidad; sin embargo, no cuenta con el contenido mínimo especificado en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.</p>	<p>Dar seguimiento a las 9 recomendaciones referidas en el apartado de Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal de este Informe de Resultados.</p>
<p>Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR</p>	<p>La entidad no ejecutó 14 de los 60 programas presupuestarios en términos de la Estructura Programática Municipal 2018.</p> <p>Con el análisis de la información remitida por el Ayuntamiento, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en solo 7 de los 46 programas reportados, utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados.</p>	<p>Dar seguimiento a las 74 recomendaciones referidas en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR de este Informe de Resultados.</p>
<p>Evaluación Programática Presupuestal</p>	<p>La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas y las actividades no programadas, así como las no alcanzadas y aquellas que cumplieron en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2018.</p>	<p>Dar seguimiento a las 39 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación Programática Presupuestal de este Informe de Resultados.</p>
<p>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</p>	<p>Los resultados de 3 programas no se presentan, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin.</p>	<p>Aplicar los principios de la lógica horizontal y vertical de la Metodología del Marco Lógico (MML) en cada uno de los indicadores correspondientes a los niveles de Actividad, Componente, Propósito y Fin, constatando la congruencia entre los resultados que obtienen como las variables que los integran.</p>



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Transparencia en el Ámbito Municipal	El Ayuntamiento obtuvo un resultado negativo, toda vez que no da cumplimiento a ninguna de las cincuenta y dos fracciones del artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).	Poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y/o funciones, según corresponda la información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional.
Documentos para el Desarrollo Institucional	La entidad municipal remitió evidencia documental de contar con el Organigrama y los manuales de organización y procedimientos; sin embargo, carece de Reglamento Interior.	Elaborar, aprobar y mantener actualizados la totalidad de los referidos documentos básicos de la administración pública, a fin de eficientar su gestión municipal.
Competencia Laboral del Tesorero Municipal	El Tesorero Municipal cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Mantener la vigencia de la Certificación en Competencia Laboral para cumplir con los requisitos establecidos la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Competencia Laboral del Contralor Interno Municipal	El Contralor Interno Municipal cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Mantener la vigencia de la Certificación en Competencia Laboral para cumplir con los requisitos establecidos la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Competencia Laboral del Secretario del Ayuntamiento	El Secretario del Ayuntamiento cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 92, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Mantener la vigencia de la Certificación en Competencia Laboral para cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Competencia Laboral del Director de Obras	El Director de Obras cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 Ter. de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Mantener la vigencia de la Certificación en Competencia Laboral para cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Competencia Laboral del Director de Desarrollo Económico	El Director de Desarrollo Económico no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Director de Desarrollo Económico que cuente con título profesional en las áreas económico-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Director de Catastro	El Director de Catastro no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 169, fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Contratar un Director de Catastro que cuente con título profesional; experiencia mínima de un año; Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Titular de la Unidad de Transparencia	La entidad no remitió información relacionada con el Titular de la Unidad de Transparencia, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 57, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Titular para la Unidad de Transparencia que cuente con título profesional; experiencia mínima de un año; Certificación en materia de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales, emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Competencia Laboral del Defensor Municipal de Derechos Humanos	El Defensor Municipal de Derechos Humanos cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Continuar con los trabajos de formación profesional especializada en materia de Derechos Humanos para cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Competencia Laboral del Oficial Mediador Conciliador I	El Oficial Mediador Conciliador no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Oficial Mediador Conciliador que cuente con título de Licenciatura en Derecho, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajo Social o Comunicaciones; evidencia documental de la acreditación de estudios en materia de Mediación; Certificación por el Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Oficial Mediador Conciliador II	El Oficial Mediador Conciliador no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Oficial Mediador Conciliador que cuente con título de Licenciatura en Derecho, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajo Social o Comunicaciones; evidencia documental de la acreditación de estudios en materia de Mediación; Certificación por el Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Oficial Mediador Conciliador III	El Oficial Mediador Conciliador no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Oficial Mediador Conciliador que cuente con título de Licenciatura en Derecho, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajo Social o Comunicaciones; evidencia documental de la acreditación de estudios en materia de Mediación; Certificación por el Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.





Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Competencia Laboral del Oficial Mediador Conciliador IV	El Oficial Mediador Conciliador no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Oficial Mediador Conciliador que cuente con título de Licenciatura en Derecho, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajo Social o Comunicaciones; evidencia documental de la acreditación de estudios en materia de Mediación; Certificación por el Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Oficial Mediador Conciliador V	El Oficial Mediador Conciliador no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Oficial Mediador Conciliador que cuente con título de Licenciatura en Derecho, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajo Social o Comunicaciones; evidencia documental de la acreditación de estudios en materia de Mediación; Certificación por el Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Oficial Mediador Conciliador VI	El Oficial Mediador Conciliador no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Oficial Mediador Conciliador que cuente con título de Licenciatura en Derecho, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajo Social o Comunicaciones; evidencia documental de la acreditación de estudios en materia de Mediación; Certificación por el Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Oficial Calificador I	El Oficial Calificador no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Oficial Calificador que cuente con título de Licenciatura en Derecho; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Oficial Calificador II	El Oficial Calificador no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Oficial Calificador que cuente con título de Licenciatura en Derecho; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Competencia Laboral del Oficial Calificador III	El Oficial Calificador no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Oficial Calificador que cuente con título de Licenciatura en Derecho; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Oficial Calificador IV	El Oficial Calificador no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Oficial Calificador que cuente con título de Licenciatura en Derecho; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Oficial Calificador V	El Oficial Calificador no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Oficial Calificador que cuente con título de Licenciatura en Derecho; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Oficial Calificador VI	El Oficial Calificador no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Oficial Calificador que cuente con título de Licenciatura en Derecho; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Coordinador Municipal de Protección Civil	El Coordinador Municipal de Protección Civil no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 17 de la Ley General de Protección Civil y 32 y 81 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Coordinador Municipal de Protección Civil que cuente con título profesional; experiencia mínima de un año; Certificación de Técnico en Gestión Integral de Riesgos; cursos de capacitación en materia de Protección Civil; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal	La entidad municipal muestra evidencia del cumplimiento de 13 de las 30 obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata las 16 recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal de este Informe de Resultados.



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Cumplimiento en el Reporte y Validación de Información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	La entidad municipal reportó en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF, validando 7 de 7 indicadores.	Continuar implementado acciones para reportar de manera trimestral en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda, el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF transferidos al Ayuntamiento, en términos del Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.
Programa Anual de Evaluación (PAE)	El Ayuntamiento no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.	Dar seguimiento a las 7 recomendaciones referidas en el apartado Programa Anual de Evaluación (PAE) de este Informe de Resultados.
<b>Total</b>		<b>170</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.



COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
<b>Programa: Conservación del Patrimonio Público</b>				
Proyecto: Conservación, Restauración y Difusión del Patrimonio Cultural	102.5	133.2	614.2	El Ayuntamiento alcanzó el 102.5 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en un 361.1 por ciento el monto presupuestal.
<b>Programa: Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público</b>				
Proyecto: Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública	101.7	10,108.8	12,740.3	El Ayuntamiento alcanzó el 101.7 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en un 26.0 por ciento el monto presupuestal.
<b>Programa: Fortalecimiento de los Ingresos</b>				
Proyecto: Captación y Recaudación de Ingresos	104.1	119,762.2	387,326.6	La entidad municipal alcanzó el 104.1 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en un 223.4 por ciento el monto presupuestal.
<b>Programa: Gasto Social e Inversión Pública</b>				
Proyecto: Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	100.0	250.0	6,516.0	El Ayuntamiento cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en un 2,506.4 por ciento el monto presupuestal.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
<b>Programa: Seguridad Pública</b>				
Proyecto: Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social	101.6	50.0	1,200.0	El ente fiscalizable alcanzó el 101.6 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en un 2,300 por ciento el monto presupuestal
<b>Programa: Transparencia</b>				
Proyecto: Vinculación Ciudadana con la Administración Pública	112.5	3,446.6	5,583.7	La entidad municipal reflejó una inadecuada planeación, toda vez que superó en un 12.5 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo excedió en un 62.0 por ciento el monto presupuestal.
<b>Programa: Gestión Integral de Residuos Sólidos</b>				
Proyecto: Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	21.9	5,966.1	2,986.2	La entidad fiscalizable solo alcanzó el 21.9 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 50.1 por ciento del monto presupuestal.
<b>Programa: Desarrollo Comunitario</b>				
Proyecto: Promoción a la Participación Comunitaria	0.0	36,167.7	59,010.2	El ente municipal no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en un 63.2 por ciento el monto presupuestal.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
<b>Programa: Alumbrado Público</b>				
Proyecto: Alumbrado Público	4.3	159,019.4	393,239.8	La entidad municipal solo alcanzó el 4.3 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en un 147.3 por ciento el monto presupuestal.
<b>Programa: Modernización Industrial</b>				
Proyecto: Fortalecimiento a la Competitividad	No programado	0.0	100.0	El ente municipal no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció recursos, aún y cuando no fueron presupuestados para el mismo.
Total de Hallazgos Determinados	Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Hallazgo	
	Total Anual	(Total Pagado + Devengado)		
10	334,904.0	869,317.0	Del Comportamiento Programático Presupuestal se identificaron 10 hallazgos, bajo el supuesto de haber superado en 159.6 por ciento el presupuesto asignado a los proyectos presupuestarios mencionados, toda vez que en 3 proyectos no se alcanzó el 100.0 por ciento de cumplimiento en las actividades establecidas en su Programa Anual, en un proyecto no se programaron actividades, en 5 se excedió el 100.0 por ciento de cumplimiento y solo en uno se cumplió el 100.0 por ciento.	



Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 1, 3, 4, fracción II, 5, 6, 7, 8, fracciones I, II, V, VI, IX, XI, XXV y XXXVI, 14, 21 y 23, fracciones XI, XII, XIV y XVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112, fracciones I, III, VI, XI, y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19, fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327-A, 344 y 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, fracción III y 29, fracción IX del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la Contraloría Interna del municipio de Ecatepec de Morelos, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES****INFORMES MENSUALES**

Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018 (Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
36	380,203.3	0	0.0	36	380,203.3

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización que se determinaron en las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público, conforme a la información anterior; las cuales de no ser solventadas o el daño reparado, se dará inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.

**AUDITORÍA PATRIMONIAL FINANCIERA**

Se inició un procedimiento administrativo resarcitorio, derivado de la revisión al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2016.





---

**SISTEMA MUNICIPAL  
PARA EL  
DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DE  
ECATEPEC  
DE  
MORELOS**

---





## CONTENIDO

Presentación	565
Análisis de Cumplimiento Financiero	567
Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles	597
Evaluación de Programas	627
Informe de Auditoría de Desempeño	667
Resultado de la Fiscalización	785





## PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de Ecatepec de Morelos con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

## INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS

### H. LX. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2018 a la H. LX Legislatura del Estado de México.

### OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

#### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Fiscalizar la Cuenta Pública, la aplicación de los recursos, la situación financiera, el endeudamiento contraído, la inversión pública realizada, la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como el registro contable y administrativo de los Bienes Muebles e Inmuebles en cumplimiento de la normatividad.





---

# ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

---







---

## ALCANCE DE LA REVISIÓN

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, del Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, aplicadas en las circunstancias.



---

## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Los procedimientos aplicados se encuentran detallados en el libro uno en el apartado “ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA” y que de forma particular se aplicaron a la entidad municipal conforme a la información que entregó en la Cuenta Pública Municipal 2018.

### PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2018, se encuentran detallados en el libro uno en el apartado de “CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA”.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018 al Poder Legislativo y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus afirmaciones sobre el contenido de los estados financieros.



## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Análisis
Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior en cumplimiento del artículo 20 de la LDF	La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 5.5 por ciento.
Resultado del Cumplimiento en Armonización Contable SEVAC.	Representa un promedio general de 44.3 por ciento lo cual indica un cumplimiento bajo en el grado de armonización contable.

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM.





## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Consistencia de la información financiera de la Cuenta Pública Municipal con el Informe Mensual de diciembre 2018	1	0	0.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017 contra el saldo inicial del Anexo al Estado de Situación Financiera enero 2018	1	1	100.0
Verificación de las cuentas contables de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental	1	0	0.0
Naturaleza de los saldos del Anexo al Estado de Situación Financiera	1	0	0.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Anexo al Estado de Situación Financiera	1	1	100.0
Cuentas contables del Estado de Situación Financiera con antigüedad mayor a un año	1	0	0.0
Equilibrio en el Estado de Situación Financiera Comparativo	1	1	100.0
Resultado del ejercicio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Actividades Comparativo	1	1	100.0
Autorización y justificación de las aplicaciones contables a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores	1	0	0.0
Saldo de la Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio	1	1	100.0
Saldo del activo del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado Analítico del Activo	1	1	100.0



## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Estado de Flujos de Efectivo	1	1	100.0
Estado de Cambios en la Situación Financiera	1	1	100.0
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	1	0	0.0
Presentación de la información financiera de acuerdo a los formatos a que hace referencia la LDF	1	1	100.0
Servicios personales en cumplimiento del artículo 10 de la LDF	2	2	100.0
Confirmación de saldos con CFE e ISSEMYM	2	1	50.0
Entero de cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMYM	1	0	0.0
Pagos de retenciones del I.S.R. (salarios, honorarios y arrendamiento) al SAT	1	0	0.0
Obligación de presentar aviso y Dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	1	1	100.0
Notas a los Estados Financieros, contables y presupuestales	3	3	100.0
Conciliación de los Ingresos y Egresos presupuestarios y contables	1	0	0.0
<b>Resultado</b>		<b>1250.0</b>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN	
0-1100	Crítico
1101-1650	Suficiente
1651-2200	Adecuado



# SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS



## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos									
Estado de Situación Financiera Comparativo									
Al 31 de Diciembre de 2018									
(Miles de pesos)									
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017	Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017		
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>					
<b>Circulante</b>	<b>874.5</b>	<b>8,224.3</b>	<b>-7,349.8</b>	<b>Circulante</b>	<b>13,387.6</b>	<b>74,762.9</b>	<b>-61,375.3</b>		
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>788.0</b>	<b>7,854.6</b>	<b>-7,066.6</b>	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>13,387.6</b>	<b>74,762.9</b>	<b>-61,375.3</b>		
Efectivo	0.0	304.3	-304.3	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0.0	-2,644.4	2,644.4		
Bancos/Tesorería	788.0	7,550.3	-6,762.3	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	9,985.5	19,390.7	-9,405.2		
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>53.1</b>	<b>78.3</b>	<b>-25.2</b>	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,274.2	57,929.8	-54,655.6		
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	53.1	78.3	-25.2	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	127.8	86.8	41.0		
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>33.4</b>	<b>291.4</b>	<b>-258.0</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>13,387.6</b>	<b>74,762.9</b>	<b>-61,375.3</b>		
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	33.4	291.4	-258.0						
<b>No Circulante</b>	<b>79,937.1</b>	<b>79,672.5</b>	<b>264.6</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>					
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>38,982.8</b>	<b>38,982.8</b>	<b>0.0</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>31,300.7</b>	<b>31,300.7</b>	<b>0.0</b>		
Terrenos	127.7	127.7	0.0	<b>Aportaciones</b>	<b>31,300.7</b>	<b>31,300.7</b>	<b>0.0</b>		
Edificios no Habitacionales	38,855.1	38,855.1	0.0	Aportaciones	31,300.7	31,300.7	0.0		
<b>Bienes Muebles</b>	<b>47,385.0</b>	<b>47,120.4</b>	<b>264.6</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>36,123.3</b>	<b>-18,166.8</b>	<b>54,290.1</b>		
Mobiliario y Equipo de Administración	5,996.4	5,961.3	35.1	<b>Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>7,098.6</b>	<b>-24,172.6</b>	<b>31,271.2</b>		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	14,144.9	14,085.6	59.3	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	7,098.6	-24,172.6	31,271.2		
Vehículos y Equipo de Transporte	19,371.0	19,371.0	0.0	<b>Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	<b>29,024.8</b>	<b>6,005.8</b>	<b>23,019.0</b>		
Equipo de Defensa y Seguridad	17.9	17.9	0.0	Resultados de Ejercicios Anteriores	29,024.8	6,005.8	23,019.0		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,181.7	1,176.0	5.7						
Otros Bienes Muebles	6,673.2	6,508.6	164.6	<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>67,424.0</b>	<b>13,133.9</b>	<b>54,290.1</b>		
<b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>	<b>-6,430.8</b>	<b>-6,430.7</b>	<b>-0.1</b>						
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-1,165.7	-1,165.6	-0.1						
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-5,265.1	-5,265.1	0.0						
<b>Total Activo</b>	<b>80,811.6</b>	<b>87,896.8</b>	<b>-7,085.2</b>	<b>Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>80,811.6</b>	<b>87,896.8</b>	<b>-7,085.2</b>		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



## ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>	12,992.8	16,441.8	-3,449.0
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	229,717.0	199,275.1	30,441.9
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	1.5	0.5	1.0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	242,711.3	215,717.4	26,993.9
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>			
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	230,001.7	234,245.8	-4,244.1
Servicios Personales	176,978.6	175,812.4	1,166.2
Materiales y Suministros	20,211.1	21,916.4	-1,705.3
Servicios Generales	32,812.0	36,517.0	-3,705.0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	3,891.5	5,300.8	-1,409.3
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	0.0	0.0	0.0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	1,497.9	218.0	1,279.9
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	0.0	0.0	0.0
<b>Inversión Pública</b>	0.0	0.0	0.0
<b>Bienes Muebles e Intangibles</b>	221.5	125.4	96.1
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	235,612.7	239,890.0	-4,277.3
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	7,098.6	-24,172.6	31,271.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al Análisis realizado al Estado de Situación Financiera Comparativo y del Estado de Actividades Comparativo del Sistema Municipal para el desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos, se identifica que presenta razonablemente los aspectos importantes de la situación financiera, cumpliendo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.





## CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CON EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos						
(Miles de pesos)						
Fuente	Estado de Situación Financiera			Estado de Actividades		
	Activo	Pasivo	Hacienda Pública/Patrimonio	Ingresos	Egresos	Resultado del Ejercicio
Cuenta Pública	80,811.6	13,387.6	67,424.0	242,711.3	235,612.7	7,098.6
Diciembre	80,811.6	13,387.6	67,424.0	242,711.3	234,114.8	8,596.5
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1,497.9</b>	<b>-1,497.9</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del comparativo de la información financiera presentada por la entidad municipal en la Cuenta Pública y el Informe mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Actividades, muestran diferencias por un importe de 1,497.9 miles de pesos.

## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 2017 CONTRA EL SALDO INICIAL DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO 2018

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos			
(Miles de pesos)			
Concepto	Saldo Final Cuenta Pública 2017	Saldo Inicial Enero 2018	Diferencia
Activo	87,896.8	87,896.7	0.1
Pasivo	74,762.9	74,762.9	0.0
Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	31,300.7	31,300.7	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis comparativo entre los saldos iniciales de las cuentas contables que integran el activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio contribuido del Anexo al Estado de Situación Financiera del Informe Mensual de enero 2018, y los saldos finales del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017; se identificó que no presentan diferencias.



## VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES DE ACUERDO AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos			
Estado de Situación Financiera Comparativo			
(Miles de pesos)			
Cuenta Contable	Concepto	Importe	Comentarios
1249	Otros Bienes Muebles	6,673.2	No se va a utilizar en el Estado de México

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que utilizaron la cuenta contable: Otros Bienes Muebles con un saldo por 6,673.2 miles de pesos.

Adicionalmente se verificó que desde ejercicios anteriores se ha estado utilizando dicha cuenta contable, es decir, la entidad municipal es reincidente en su uso, lo que se contrapone al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.



## NATURALEZA DE LOS SALDOS DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)		
Cuenta	Concepto	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	-33.5
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	-337.9
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	-9,970.5
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-165.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por un importe de 33.5 miles de pesos, Proveedores por Pagar a Corto Plazo por un importe de 337.9 miles de pesos, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 9,970.5 miles de pesos y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 165.0 miles de pesos no corresponden a su naturaleza económica.

## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)				
Cuenta	Concepto	Estado de Situación Financiera Comparativo Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Diferencia
1000	Activo	80,811.6	80,811.6	0.0
2000	Pasivo	13,387.6	13,387.6	0.0
3000	Hacienda/Patrimonio	31,300.7	31,300.7	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al comparativo que se realizó entre los saldos de las cuentas contables presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que no existen diferencias; es decir, los saldos coinciden.



## CUENTAS CONTABLES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos			
(Miles de pesos)			
Cuenta	Concepto	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2017
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	-33.5	-33.5
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	28.0	28.0
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	6,617.1	6,617.1
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	9,010.1	9,010.1
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	80.9	80.9

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión a las cuentas contables a corto plazo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por un importe de 33.5 miles de pesos, Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo por un importe de 28.0 miles de pesos, Proveedores por Pagar a Corto Plazo por un importe de 6,617.1 miles de pesos, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 9,010.1 miles de pesos y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 80.9 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.



## EQUILIBRIO EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)				
Estado de Situación Financiera Comparativo				
Total del Activo (A)	Total Pasivo (B)	Total Patrimonio (C)	Total del Pasivo y Patrimonio D=(B+C)	Equilibrio (A-D)
80,811.6	13,387.6	67,424.0	80,811.6	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a la información financiera presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo del ejercicio sujeto a revisión, se identificó que presenta equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.

## RESULTADO DEL EJERCICIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro)
Estado de Situación Financiera Comparativo	7,098.6
Estado de Actividades Comparativo	7,098.6
<b>Diferencia:</b>	<b>0.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) es igual al que se presenta en el Estado de Actividades Comparativo.



## AUTORIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES CONTABLES A LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos							
(Miles de pesos)							
Ejercicio 2017			Ejercicio 2018		Diferencia del saldo de Resultado de Ejercicios Anteriores E=(D-C)	Saldo de las aplicaciones contables con autorización y justificación	Saldo de las aplicaciones contables sin autorización y justificación
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) (A)	Resultado de Ejercicios Anteriores (B)	Total C=(A+B)	Resultado de Ejercicios Anteriores (D)				
-24,172.6	6,005.8	-18,166.8	29,024.8		47,191.6	0.0	47,191.6

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 47,191.6 miles de pesos, no presentan la justificación del Órgano de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

## SALDO DE LA HACIENDA/PATRIMONIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA Y PATRIMONIO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos	
(Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	67,424.0
Estado Variación en la Hacienda y Patrimonio	67,424.0
Diferencia:	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al saldo de las cuentas contables de Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que corresponden con el saldo revelado en el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio.



SALDO DEL ACTIVO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	80,811.6
Estado Analítico del Activo	80,811.6
Diferencia:	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la verificación entre los saldos de las cuentas contables del Activo revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Estado Analítico del Activo, se comprobó que los saldos no presentan diferencias.



## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Importe 2018	Importe 2017
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>26,993.9</b>	<b>26,020.8</b>
Productos de Tipo Corriente	468.7	10.0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	82.9	-326.7
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-4,000.6	-881.6
Participaciones y Aportaciones	0.0	-6,600.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	30,441.9	33,825.9
Otros Orígenes de Operación	1.0	-6.8
<b>Aplicación</b>	<b>-4,277.3</b>	<b>24,668.0</b>
Servicios Personales	1,166.2	25,899.6
Materiales y Suministros	-1,705.4	-5,254.8
Servicios Generales	-3,704.9	5,052.5
Subsidios y Subvenciones	5.2	-0.6
Ayudas Sociales	-1,414.5	1,892.4
Otras Aplicaciones de Operación	1,376.0	-2,921.1
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>31,271.2</b>	<b>1,352.8</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>283.2</b>	<b>196.1</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.0	0.0
<b>Aplicación</b>	<b>264.7</b>	<b>2,075.8</b>
Bienes Muebles	264.7	1,807.3
Otras Aplicaciones de Inversión	0.0	268.5
<b>Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	<b>18.5</b>	<b>-1,879.7</b>
<b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>25,704.4</b>	<b>36,798.1</b>
Otros Orígenes de Financiamiento	25,704.4	36,798.1
<b>Aplicación</b>	<b>64,060.7</b>	<b>34,718.5</b>
Otras Aplicaciones de Financiamiento	64,060.7	34,718.5
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-38,356.3</b>	<b>2,079.6</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-7,066.6</b>	<b>1,552.7</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>7,854.6</b>	<b>6,301.9</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>788.0</b>	<b>7,854.6</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a las cuentas contables de efectivo y equivalentes reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se corroboró que no difieren con la información reflejada en el incremento neto / disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo.





## ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>		
<b>Activo Circulante</b>	<b>7,349.8</b>	<b>0.0</b>
Efectivo y Equivalentes	7,066.6	0.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	25.2	0.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	258.0	0.0
<b>Activo no Circulante</b>	<b>0.0</b>	<b>264.7</b>
Bienes Muebles	0.0	264.7
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>0.0</b>	<b>61,375.3</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.0	61,375.3
<b>Pasivo no Circulante</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>54,290.2</b>	<b>0.0</b>
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	31,271.2	0.0
Resultados de Ejercicios Anteriores	23,019.0	0.0
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Total</b>	<b>61,640.0</b>	<b>61,640.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis a la variación revelada en las cuentas contables de mayor de activo, pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se distingue que dicha variación coincide con el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera.



## ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
(Miles de pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
<b>Deuda Pública</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Subtotal Corto Plazo</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Subtotal Largo Plazo</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Otros Pasivos:</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
			0.0	0.0
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del saldo de las cuentas contables del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que no coinciden con el saldo final del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos en las cuentas contables Proveedores por Pagar a Corto Plazo, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por una diferencia de 13,387.6 miles de pesos.



## PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO A LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LDF

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Formato	Cumplió	Comentarios
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF	Si	
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF	Si	
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF	Si	
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios	Si	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión en la presentación de los formatos contables y anexos de acuerdo a los criterios aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se verificó que la información financiera coincide con la presentada por la entidad municipal en los Estados Financieros, así mismo se identificó el cumplimiento de los criterios en la elaboración y presentación homogénea de dichos formatos.



## SERVICIOS PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LDF

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos							
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018							
(Miles de Pesos)							
Egreso Aprobado (Servicios Personales)		Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a y sexto transitorio	Cumple	Artículo 10 Fracción I inciso b PIB	Cumple
2017	2018						
173,148.1	175,441.1	2,293.0	1.3%	3.0%	Sí	3.0%	Sí

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

La Entidad cumplió con el artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I inciso a e inciso b y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

## ANÁLISIS DE ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LDF

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos				
(Miles de pesos)				
Ingreso Recaudado 2018	Importe Pagado en ADEFAS 2018	Porcentaje	Artículo 20 y Transitorio Décimo Primero	Cumple
242,711.3	12,569.1	5.2%	5.5%	Sí

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación realizada al Ingreso Recaudado y al importe pagado de ADEFAS 2018, se identifica que la entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, es decir, no excedió el 5.5 por ciento.



## CONFIRMACIÓN DE SALDOS CON CFE e ISSEMYM

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos			
Saldo al 31 de diciembre 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	Entidad Municipal	Entidad Externa	Diferencia
CFE	-100.0	N1	
ISSEMYM	824.6	0.0	824.6

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**N1:** A través del oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/757/19 de fecha 28/05/2019 y del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1772 de fecha 26/07/2019 en vías de colaboración se solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la confirmación de saldos al 31 de diciembre y no se obtuvo respuesta.

Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el ayuntamiento y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias, el ISSEMYM por 824.6 miles de pesos.

El Sistema Municipal para el desarrollo Integral de la Familia deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.



---

## ENTERO DE CUOTAS, APORTACIONES Y RETENCIONES AL ISSEMYM

Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa de acuerdo al oficio número 'OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1300/19 de fecha 26/06/2019 por lo que impidió realizar la fiscalización.

El Sistema Municipal para el desarrollo Integral de la Familia deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.

## PAGOS DE RETENCIONES DEL I.S.R. (SALARIOS, HONORARIOS y ARRENDAMIENTO) AL SAT

Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa de acuerdo al oficio número 'OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1300/19 de fecha 26/06/2019 por lo que impidió realizar la fiscalización



## OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos													
Más de 200 trabajadores en promedio mensual.													
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio mensual
Número de Empleados	789.0	762.0	762.0	758.0	760.0	755.0	757.0	754.0	748.0	750.0	750.0	751.0	758.0

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos	
Pago de remuneraciones superiores a \$400.0 miles de pesos en promedio mensual	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egreso Ejercido
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	78,357.3
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2,868.6
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	53,556.3
1500 Otras Prestaciones Sociales y Economicas	16,296.6
1700 Pago de Estimulos a Servidores Publicos	0.0
Total	151,078.9
Promedio mensual	12,589.9

Fecha de presentación del Aviso de Dictamen	31/07/2019
Fecha de presentación del Dictamen	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la revisión realizada al ayuntamiento sobre el número de trabajadores y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal, se determinó que está obligado a presentar el aviso y el dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; cumpliendo de manera oportuna con dichas obligaciones, en apego al artículo 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos		
01 de enero al 31 de diciembre 2018		
Concepto	Cumplió	Comentario
<b>Notas de Desglose</b>		
I.- Notas al Estado de Situación Financiera	Sí	
II.- Notas al Estado de Actividades	Sí	
III.- Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública	Sí	
IV.- Notas al Estado de Flujos de Efectivo	Sí	
V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	Sí	
<b>Notas de Memoria (Cuentas de Orden)</b>		
I.- Contables	Sí	
II.- Presupuestales		
a) Ingresos	Sí	
b) Egresos	Sí	
<b>Notas de Gestión Administrativa</b>	Sí	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Después de la verificación, se puede conocer que la entidad municipal presenta sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, cumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.





## CONCILIACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos			
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Ingresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico de Ingresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Ingresos Presupuestarios	207,238.4	242,711.3	-35,472.9
Ingresos Contables	242,711.3	242,711.3	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

## CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos			
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Egresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Egresos Presupuestarios	207,238.4	443,369.2	-236,130.9
Gasto Contable	244,739.9	235,612.7	9,127.2

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal no presenta correctamente las cifras.



## RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2018

El resultado de la evaluación de la Armonización Contable dentro de la Plataforma Electrónica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), contempló 5 aspectos en cuatro periodos trimestrales durante el ejercicio fiscal 2018:

Descripción de los Apartados a Evaluar	
<b>Registros Contables</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar Registros, Reportes e Instrumentos Contables.
<b>Registros Presupuestales</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar los avances alcanzados en la armonización de Clasificadores, Registros y Reportes Presupuestarios, así como Reportes programáticos.
<b>Registros Administrativos</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar el control administrativo de bienes, documentos soporte, recursos federales y pagos electrónicos.
<b>Transparencia</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para evaluar la correcta publicación de Informes Anuales y Trimestrales Contables, Presupuestarios y Programáticos que son considerados por el título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
<b>Cuenta Pública</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar el cumplimiento de la entrega y publicación de la Cuenta Pública de cada entidad, valorando información Contable, Presupuestaria, Programática, Estados Contables Consolidados y Anexos de los entes.

Fuente: Elaboración del OSFEM con Información de las Guías o Manuales de Evaluación para el Ejercicio 2018.

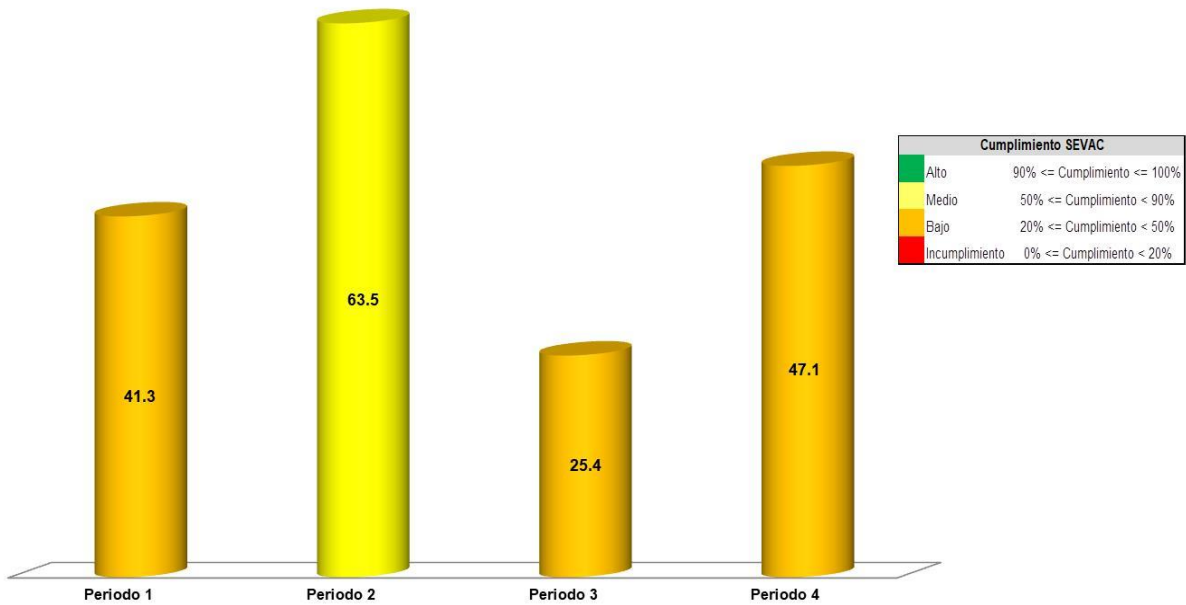
Apartados a Evaluar	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4
<b>Registros contables</b>	⊘	✓	⊘	✓
<b>Registros Presupuestales</b>	⊘	✓	⊘	✓
<b>Registros Administrativos</b>	⊘	✓	⊘	✓
<b>Transparencia</b>	✓	✓	✓	✓
<b>Cuenta Pública</b>	⊘	⊘	✓	⊘

Fuente: Elaboración del OSFEM

- ✓ Aplica evaluación para el trimestre
- ⊘ No aplica evaluación para el trimestre

Cabe señalar que los criterios de evaluación, así como la ponderación de cada uno de los reactivos que integran los apartados a evaluar, se determinan en las Guías o Manuales para la Evaluación de la Armonización Contable para el Ejercicio Fiscal 2018, emitidas de manera conjunta por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de  
Ecatepec de Morelos



Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

Derivado de la evaluación la entidad obtuvo un promedio general de 44.3 por ciento lo cual indica un cumplimiento bajo en el grado de armonización contable.





---

# PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

---





## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos	
Aspectos Evaluados	Análisis
<b>Presupuesto</b>	
Representación gráfica del ingreso recaudado.	Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 242,711.3 miles de pesos de los cuales el 94.6 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
Comportamiento de la recaudación en los ingresos de gestión.	La entidad no alcanzó la recaudación estimada en los ingresos de gestión.
Ingreso recaudado 2018 respecto al ingreso recaudado 2017.	Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 26,993.9 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en los rubros de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y productos de tipo corriente.
Representación gráfica del recurso ejercido.	De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad en el ejercicio 2018 fue de 443,369.2 miles de pesos destinados principalmente en materiales y suministros con un monto de 221,205.0 miles de pesos, de los cuales el 100.0 por ciento proviene de recursos no etiquetados.
Comparativo del egreso ejercido 2018 respecto al egreso 2017.	Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 194,993.2 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de materiales y suministros.
Ahorro o Desahorro Presupuestal.	La entidad presentó un desahorro presupuestal; toda vez que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado, asimismo 314,944 metas no se ejecutaron.
Porcentaje de ejecución de acciones.	Las acciones por dependencia general no se ejecutaron con base en la programación del ejercicio fiscal 2018.
Egreso ejercido finalidad	De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad ejerció el 78.0 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en las funciones de 02 03 salud y 02 06 protección social.
Clasificaciones del Gasto	La entidad presentó las mismas cifras entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto y los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.
Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.	Derivado de la revisión, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado.
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>	
Depreciación de bienes muebles e inmuebles.	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Reporte de Depreciación; asimismo la entidad no realizó el registro de la depreciación en los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.

Fuente: Elaboración del OSFEM.







## ÍNDICE GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos			
Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
<b>Presupuesto</b>			
Saldos de la información presupuestal de la Cuenta Pública Municipal contra el informe mensual de diciembre 2018.	4	4	100.0
Equilibrio presupuestario.	1	1	100.0
Las partidas específicas cuentan con presupuesto aprobado y sin sobre ejercicio de recurso en el egreso.	14	4	28.6
Proyectos sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	2	1	50.0
Cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido por Dependencia General.	2	0	0.0
Fiscalización al avance mensual del presupuesto.	32	18	56.3
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>			
Movimientos financieros de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.	2	2	100.0
Movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles.	2	1	50.0
Comparativo de saldos entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera.	2	0	0.0
Fiscalización Semestral de Bienes Muebles e Inmuebles.	25	12	48.0
<b>Resultado</b>	<b>Suficiente</b>		<b>532.8</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

### SEMAFORIZACIÓN

0 - 500	Crítico
501 - 750	Suficiente
751-1,000	Adecuado





## PRESUPUESTO

### SALDOS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CONTRA EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)				
Fuente	Ingresos		Egresos	
	Estado Analítico de Ingresos / Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos		Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos / Estado Comparativo Presupuestal de Egresos	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública	207,238.4	242,711.3	207,238.4	443,369.2
Diciembre	207,238.4	242,711.3	207,238.4	443,369.2
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad e Informe Mensual de diciembre.

Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos coinciden con la información presentada en los Estados Comparativos Presupuestales de Ingresos y Egresos.

### EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)		
Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Desequilibrio Presupuestario
Ingreso Modificado	Egreso Modificado	
207,238.4	207,238.4	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las cifras coinciden, reflejando equilibrio presupuestario.



## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso			Variación Ingreso 2018	
	Estimado 2018	Modificado 2018	Recaudado 2018	Recaudado - Modificado	
				Absoluta	%
Ingresos de Gestión	17,237.8	17,237.8	12,992.8	-4,245.0 ↓	-24.6
Impuestos					
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras					
Derechos					
Productos de Tipo Corriente	10.0	10.0	478.9	468.9 ↑	4,688.9
Aprovechamientos de Tipo Corriente	30.0	30.0	143.4	113.4 ↑	377.9
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	17,197.8	17,197.8	12,370.6	-4,827.2 ↓	-28.1
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	190,000.0	190,000.0	229,717.0	39,717.0 ↑	20.9
Ingresos Federales					
Ingresos Estatales					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	190,000.0	190,000.0	229,717.0	39,717.0 ↑	20.9
Otros Ingresos y Beneficios	0.6	0.6	1.5	0.9 ↑	143.0
Ingresos Financieros	0.6	0.6	1.5	0.9 ↑	143.0
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios					
<b>Total</b>	<b>207,238.4</b>	<b>207,238.4</b>	<b>242,711.3</b>	<b>35,472.9 ↑</b>	<b>17.1</b>

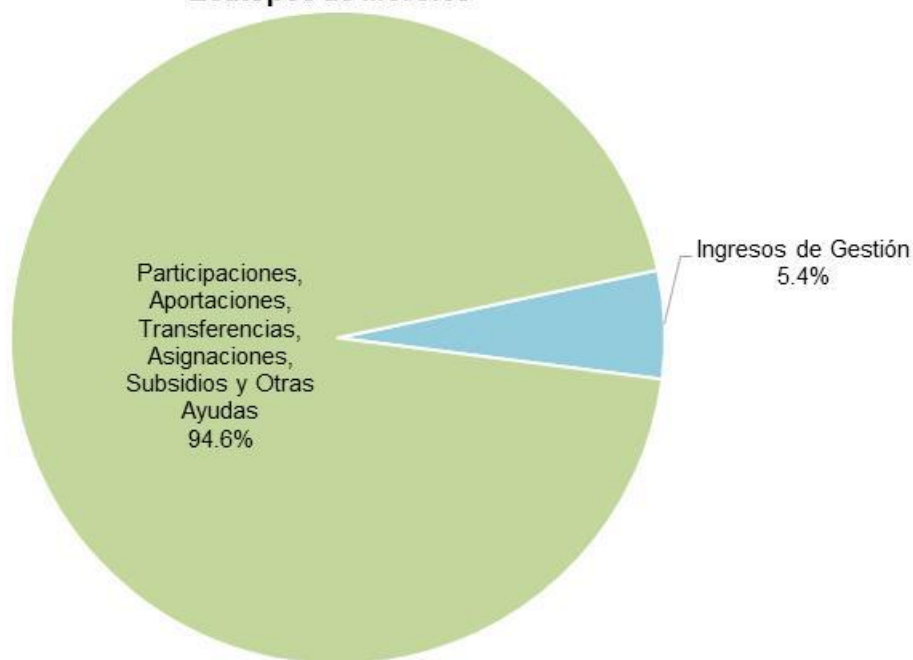
Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Ingreso Recaudado mayor al Ingreso Modificado
- Ingreso Recaudado igual al Ingreso Modificado
- ↓ Ingreso Recaudado menor al Ingreso Modificado



## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO

### Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 242,711.3 miles de pesos de los cuales el 94.6 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. En lo que respecta a los ingresos de gestión, el rubro en el que se obtuvo mayor recaudación fue ingresos por venta de bienes y servicios.



## COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN EN LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)					
Cuenta	Concepto	Ingreso Modificado	Ingreso Recaudado	Variación Absoluta	Variación Porcentual
41737313	Desayunos escolares	3,643.8	2,373.7	-1,270.1	65.1
41737315	Servicios jurídicos	735.5	437.4	-298.1	59.5
41737317	Servicios de terapia y discapacidad	1,010.9	286.7	-724.2	28.4
41737318	Ingresos diversos	1,335.8	150.3	-1,185.5	11.3

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que el rubro ingresos por venta de bienes y servicios de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzó la recaudación del ingreso modificado por 3,477.9 miles de pesos.



## COMPARATIVO DEL INGRESO RECAUDADO 2018 RESPECTO AL INGRESO RECAUDADO 2017

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso		Variación Ingresos Recaudado	
	Recaudado 2017	Recaudado 2018	2018- 2017	
			Absoluta	%
Ingresos de Gestión	16,441.8	12,992.8	-3,449.0 ↓	-21.0
Impuestos				
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social				
Contribuciones de Mejoras				
Derechos				
Productos de Tipo Corriente	10.2	478.9	468.7 ↑	4,595.0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	60.4	143.4	83.0 ↑	137.4
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	16,371.2	12,370.6	-4,000.6 ↓	-24.4
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago				
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	199,275.1	229,717.0	30,441.9 ↑	15.3
Ingresos Federales				
Ingresos Estatales				
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	199,275.1	229,717.0	30,441.9 ↑	15.3
Otros Ingresos y Beneficios	0.5	1.5	1.0 ↑	191.6
Ingresos Financieros	0.5	1.5	1.0 ↑	191.6
Ingresos Extraordinarios				
Otros Ingresos y Beneficios Varios				
<b>Total</b>	<b>215,717.4</b>	<b>242,711.3</b>	<b>26,993.9 ↑</b>	<b>12.5</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Ingreso Recaudado 2018 mayor al Ingreso Recaudado 2017
- Ingreso Recaudado 2018 igual al Ingreso Recaudado 2017
- ↓ Ingreso Recaudado 2018 menor al Ingreso Recaudado 2017

Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 26,993.9 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en los rubros de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y productos de tipo corriente.



## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)									
Concepto	Egresos						Variación Egresos 2018		
	Aprobado 2018	Modificado 2018	Comprometido 2018	Devengado 2018	Pagado 2018	Ejercido <sup>1</sup> 2018	Ejercido - Modificado		
							Absoluta	%	
Servicios Personales	152,272.4	152,272.4	-1,397.0	970.2	175,867.8	175,441.1	23,168.7	↑	15.2
Materiales y Suministros	8,110.9	8,110.9	201,127.4	163.5	19,914.1	221,205.0	213,094.1	↑	2627.3
Servicios Generales	28,868.6	28,868.6	-2,656.1	672.0	32,125.3	30,141.1	1,272.5	↑	4.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,942.5	2,942.5	-980.5	-216.9	4,017.5	2,820.1	-122.4	↓	-4.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	544.0	544.0	-236.3	240.2	246.0	249.9	-294.1	↓	-54.1
Inversión Pública									
Inversiones Financieras y Otras Provisiones									
Participaciones y Aportaciones									
Deuda Pública	14,500.0	14,500.0	0.0	942.9	12,569.1	13,512.0	-988.0	↓	-6.8
<b>Total</b>	<b>207,238.4</b>	<b>207,238.4</b>	<b>195,857.5</b>	<b>2,771.9</b>	<b>244,739.9</b>	<b>443,369.2</b>	<b>236,130.9</b>	<b>↑</b>	<b>113.9</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Nota 1: El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017

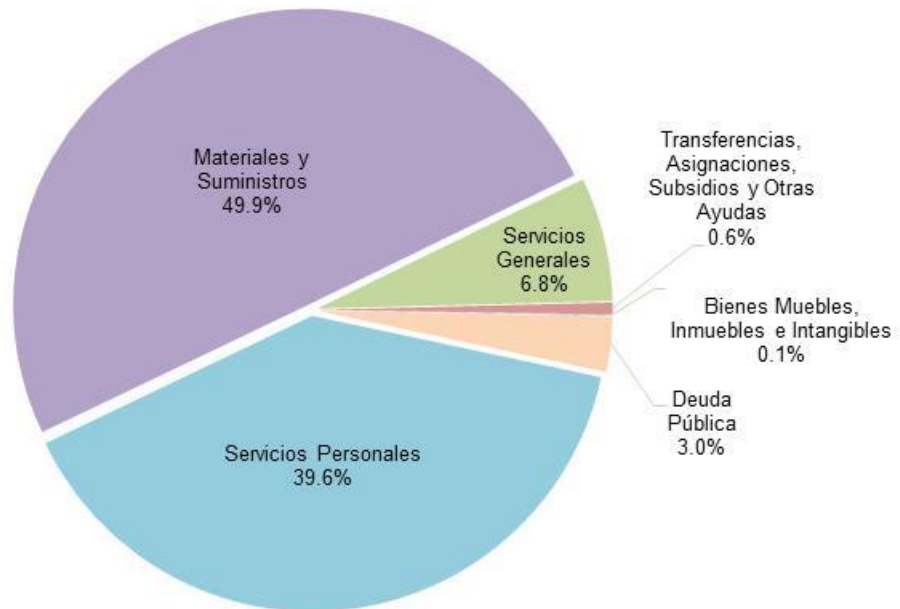
→ Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017

↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017



## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RECURSO EJERCIDO

**Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos**



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad en el ejercicio 2018 fue de 443,369.2 miles de pesos destinados principalmente en materiales y suministros con un monto de 221,205.0 miles de pesos, de los cuales el 100.0 por ciento proviene de recursos no etiquetados.



## COMPARATIVO DEL EGRESO EJERCIDO 2018 RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO 2017

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)				
Concepto	Egresos		Variación Egresos Ejercido	
	Ejercido	Ejercido	2018-2017	
	2017	2018	Absoluta	%
Servicios Personales	173,148.2	175,441.1	2,292.9 ↑	1.3
Materiales y Suministros	20,969.6	221,205.0	200,235.4 ↑	954.9
Servicios Generales	33,991.7	30,141.1	-3,850.6 ↓	-11.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,093.1	2,820.1	-2,273.0 ↓	-44.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,817.5	249.9	-1,567.6 ↓	-86.3
Inversión Pública				
Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
Participaciones y Aportaciones				
Deuda Pública	13,355.9	13,512.0	156.1 ↑	1.2
<b>Total</b>	<b>248,376.0</b>	<b>443,369.2</b>	<b>194,993.2 ↑</b>	<b>78.5</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017
- Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017
- ↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 194,993.2 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de materiales y suministros.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS



PARTIDAS ESPECÍFICAS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON  
EGRESO SOBREEJERCIDO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)				
Partida del Gasto	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
1131	Sueldo base	75,427.8	78,357.3	-2,929.6
1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	1,800.0	2,868.6	-1,068.6
1321	Prima vacacional	6,602.1	7,898.2	-1,296.0
1322	Aguinaldo	12,570.0	15,495.9	-2,925.8
1345	Gratificación	11,974.1	12,877.2	-903.1
1412	Cuotas de servicio de salud	6,342.8	11,376.6	-5,033.9
1413	Cuotas al sistema solidario de reparto	4,325.4	8,437.2	-4,111.8
1414	Cuotas del sistema de capitalización individual	815.2	2,103.6	-1,288.4
1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del issemym	655.5	1,000.7	-345.2
1416	Riesgo de trabajo	550.7	1,444.1	-893.4
1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos	0.0	130.0	-130.0
1541	Becas para hijos de trabajadores sindicalizados	1,819.4	2,551.7	-732.3
1544	Día del maestro y del servidor público	1,772.6	2,709.5	-936.9
1546	Otros gastos derivados de convenio	97.6	5,403.5	-5,305.9
2111	Materiales y útiles de oficina	162.0	961.2	-799.2
2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	123.5	533.5	-410.0
2161	Material y enseres de limpieza	96.0	1,518.9	-1,422.9
2171	Material didáctico	0.0	29.5	-29.5
2211	Productos alimenticios para personas	2,946.0	6,389.6	-3,443.6
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.0	103.5	-103.5
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.0	23.2	-23.2
2421	Cemento y productos de concreto	0.0	0.5	-0.5
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.0	1.6	-1.6
2461	Material eléctrico y electrónico	72.0	952.0	-880.0
2491	Materiales de construcción	108.0	615.2	-507.2
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	312.0	205,240.4	-204,928.4
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.0	0.2	-0.2
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,526.9	4,057.5	-1,530.6
2741	Productos textiles	0.0	4.2	-4.2
2911	Refacciones, accesorios y herramientas	72.0	251.2	-179.2



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos  
(Miles de pesos)

Partida del Gasto	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.0	17.0	-17.0
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.0	16.7	-16.7
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.0	1.4	-1.4
3112	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	0.0	200.0	-200.0
3121	Gas	42.0	360.3	-318.3
3181	Servicio postal y telegráfico	0.0	0.9	-0.9
3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.0	216.8	-216.8
3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	16.0	100.7	-84.7
3331	Servicios informáticos	60.0	310.1	-250.1
3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	167.0	758.2	-591.2
3411	Servicios bancarios y financieros	12.0	1,814.2	-1,802.2
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.0	750.1	-750.1
3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles	0.0	2,192.8	-2,192.8
3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina	0.0	2.3	-2.3
3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información	0.0	144.8	-144.8
3541	Reparación, instalación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio	0.0	40.8	-40.8
3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	119.5	207.5	-88.0
3581	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	0.0	208.1	-208.1
3591	Servicios de fumigación	230.0	3,276.3	-3,046.3
3641	Servicios de fotografía	0.0	2.8	-2.8
3721	Gastos de traslado por vía terrestre	204.0	323.1	-119.1
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.0	24.6	-24.6
3922	Otros impuestos y derechos	0.0	60.6	-60.6
3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	2,909.8	4,080.1	-1,170.3
3993	Estudios y análisis clínicos	0.0	67.6	-67.6
3996	Subcontratación de servicios con terceros	9.6	303.3	-293.7
4392	Devolución de ingresos indebidos	2.5	5.2	-2.7
5192	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina	19.0	31.2	-12.2



## SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)				
Partida del Gasto	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.0	48.7	-48.7
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.0	24.6	-24.6
5891	Otros bienes inmuebles	0.0	5.0	-5.0
9911	Por el ejercicio inmediato anterior	4,500.0	4,996.7	-496.7

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 250,147.6 miles de pesos; asimismo la entidad ejerció partidas del gasto sin contar con egreso aprobado por un importe de 4,318.1 miles de pesos.

Ç



PROYECTOS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)				
Proyectos	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
A00 300 010301010101	Relaciones públicas	2,651.4	3,880.1	-1,228.7
B00 307 010301010201	Audiencia pública y consulta popular	668.8	3,830.6	-3,161.8
G00 303 010304010201	Responsabilidades administrativas	546.0	755.8	-209.8
E00 312 010305010104	Asesoría jurídica al ayuntamiento	1,349.1	1,546.7	-197.6
C00 307 010502020101	Captación y recaudación de ingresos	688.3	1,028.6	-340.3
C00 305 010502060101	Administración de personal	19,571.4	31,491.8	-11,920.4
C00 307 010502060401	Simplificación y modernización de la administración pública	1,468.7	2,452.5	-983.7
C00 308 020201010202	Participación comunitaria para el mejoramiento urbano	18,747.0	23,584.0	-4,837.1
E00 310 020302010111	Apoyo municipal a la prestación de servicios de salud para las personas	23,748.8	230,883.4	-207,134.6
F00 311 020506030101	Desayunos escolares	10,520.1	10,977.7	-457.6
E00 308 020605010105	Huertos familiares	1,991.8	7,456.7	-5,464.8
E00 314 020608020201	Capacitación a personas con discapacidad	18,355.1	22,315.2	-3,960.1
E00 312 020608040103	Servicios jurídico asistenciales a la familia	16,493.7	20,091.0	-3,597.3
E00 305 020608040106	Orientación y atención psicológica y psiquiátrica	1,452.1	1,891.8	-439.7
E00 309 020608050102	Atención educativa a hijos de madres trabajadoras	20,234.5	25,110.4	-4,876.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 15 proyectos es mayor al egreso modificado por 248,809.5 miles de pesos.

## AHORRO O DESAHORRO PRESUPUESTAL

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos									
(Miles de pesos)			Metas			Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas			
Ingreso Recaudado	Egreso Ejercido	Diferencia (Egreso Ejercido - Ingreso Recaudado)	Programadas	Ejecutadas	Diferencia (Metas Ejecutadas - Metas Programadas)	No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
242,711.3	443,369.2	-200,658.0	8,462,429	8,147,485	-314,944	9	104	11	116

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.

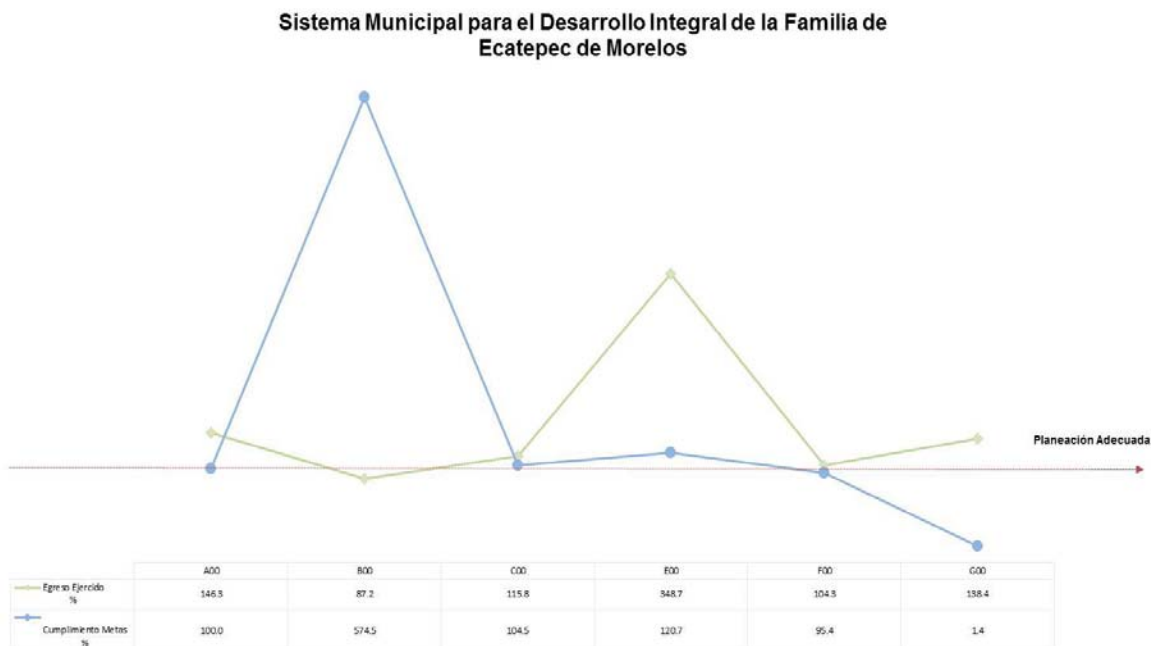
## PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACCIONES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos									
Dependencias Generales	Acciones					Porcentaje de ejecución de acciones respecto a las programadas			
	Programadas	No ejecutadas	Realizadas			No Ejecutadas	Realizadas		
			Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%		Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
A00 Presidencia	5	0	0	5	0	0.0	0.0	100.0	0.0
B00 Dirección General	6	0	0	0	6	0.0	0.0	0.0	100.0
C00 Tesorería	22	0	9	3	10	0.0	40.9	13.6	45.5
E00 Área de Operación	113	3	43	2	65	2.7	38.1	1.8	57.5
F00 Área de Gestión Social	85	6	45	1	33	7.1	52.9	1.2	38.8
G00 Contraloría Interna	9	0	7	0	2	0.0	77.8	0.0	22.2
<b>Total</b>	<b>240</b>	<b>9</b>	<b>104</b>	<b>11</b>	<b>116</b>	<b>3.8</b>	<b>43.3</b>	<b>4.6</b>	<b>48.3</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis se detectó que algunas dependencias generales no ejecutaron las acciones con base a lo programado; asimismo se identificaron acciones con porcentajes de cumplimiento menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.

## CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO POR DEPENDENCIA GENERAL



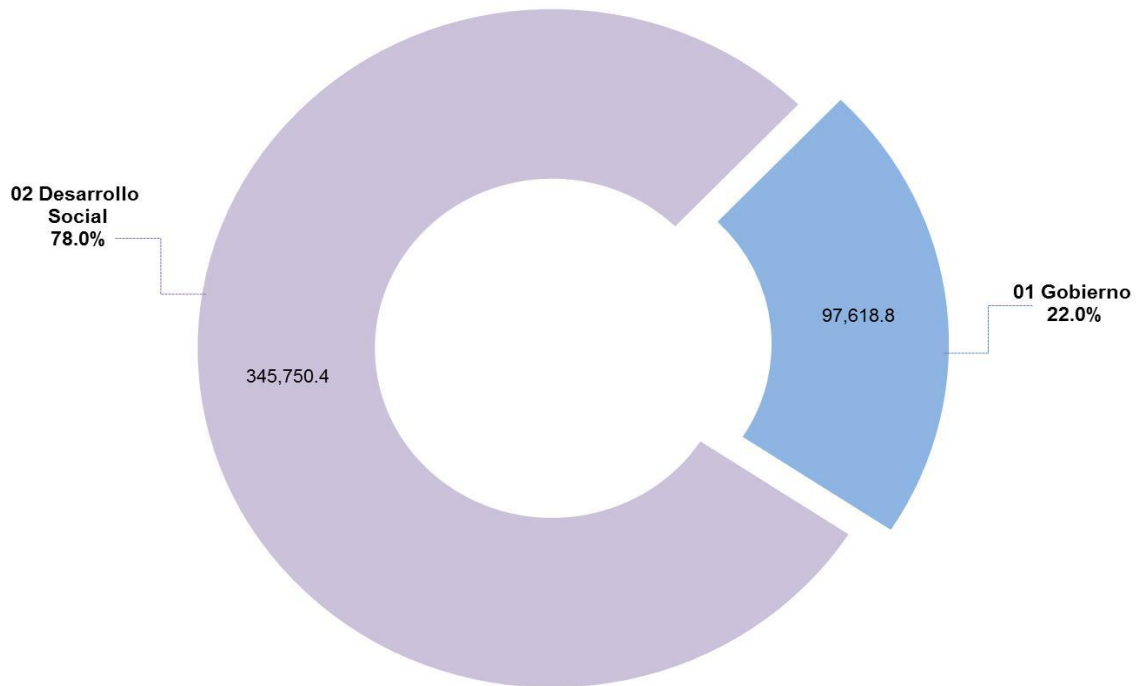
**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, identificando que el total del egreso ejercido fue del 213.9 por ciento con un cumplimiento de metas del 96.3 por ciento; asimismo algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra la dirección general (B00) con ejecución de 574.5 por ciento de metas y el 87.2 por ciento de recurso ejercido.



## EGRESO EJERCIDO POR FINALIDAD

### Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad ejerció el 78.0 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en las funciones de 02 03 salud y 02 06 protección social.



## CLASIFICACIONES DEL GASTO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)						
Clasificación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egresos					
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>
Por Objeto del Gasto	207,238.4	207,238.4	195,857.5	2,771.9	244,739.9	443,369.2
Económica (por Tipo de Gasto)	207,238.4	207,238.4	195,857.5	2,771.9	244,739.9	443,369.2
Administrativa	207,238.4	207,238.4	195,857.5	2,771.9	244,739.9	443,369.2
Funcional (Finalidad y Función)	207,238.4	207,238.4	195,857.5	2,771.9	244,739.9	443,369.2

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**Nota 1:** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

Derivado del análisis a las Clasificaciones del Gasto, se identificó que la entidad presentó las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

## AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)			
Ley de Ingresos Estimada	Ley de Ingresos Modificada	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
207,238.4	207,238.4	0.0	

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)			
Presupuesto de Egresos Aprobado	Presupuesto de Egresos Modificado	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
207,238.4	207,238.4	0.0	

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión al Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado del ejercicio 2018.



## FISCALIZACIÓN AL AVANCE MENSUAL DEL PRESUPUESTO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos	
Núm.	Descripción de los hallazgos determinados
1	Los montos por fuente de financiamiento de los Ingresos difieren de los montos por fuente de financiamiento de los Egresos.
2	Se presupuestaron conceptos del Ingreso que no corresponden a las atribuciones de la entidad.
3	Los importes reportados por la entidad en la Ley de Ingresos Recaudada, no reflejan la eficiencia recaudatoria establecida en la Ley de Ingresos Modificada del presupuesto acumulado al mes correspondiente.
4	La entidad presentó un desahorro presupuestal, derivado de que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado y la ejecución de metas no coincide con la programación trimestral y/o la entidad reflejó un ingreso recaudado mayor al ingreso ejercido sin ejecutar las metas conforme a lo programado.
5	Se presentaron proyectos donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto de egresos modificado anual autorizado.
6	Se identificaron partidas del gasto donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto anual modificado.
7	El ente presentó partidas del gasto con egreso ejercido al trimestre sin presupuesto autorizado.
8	El ente presenta diferencia en el presupuesto de egresos por ejercer de acuerdo a la aplicación de los momentos contables.
9	Se identificó en el informe mensual de Egresos (E0000201800.txt) la falta de cumplimiento en la aplicación de los momentos contables.
10	Los proyectos presentados en el avance presupuestal de egresos difieren con los proyectos reflejados en el Avance de Metas de Actividad por Proyecto.
11	El cumplimiento porcentual de metas realizadas por dependencia general difiere del porcentaje en el avance del egreso al trimestre.
12	Los proyectos presupuestados no corresponden con la naturaleza de la dependencia ejecutora del gasto.
13	La entidad no presupuesta proyectos de acuerdo con su competencia.
14	La Entidad no presupuesta proyectos de Desarrollo Social.

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información del informe mensual.

Como resultado de la fiscalización al avance mensual del presupuesto del ejercicio 2018, se determinaron 14 hallazgos para la entidad, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4342/18, OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4451/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/0703/18 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

### MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)						
Concepto	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 (A)	Balanza de Comprobación		Saldo del Estado de Situación Financiera 2017 + altas - bajas contables 2018 (D) A+B-C	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 (E)	Variación (D - E)
		Altas 2018 (B)	Bajas 2018 (C)			
Terrenos	127.7	0.0	0.0	127.7	127.7	0.0
Edificios no Habitacionales	38,855.1	0.0	0.0	38,855.1	38,855.1	0.0
Mobiliario y Equipo de Administración	5,961.3	35.1	0.0	5,996.4	5,996.4	0.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	14,085.5	59.4	0.0	14,144.9	14,144.9	0.0
Vehículos y Equipo de Transporte	19,371.0	0.0	0.0	19,371.0	19,371.0	0.0
Equipo de Defensa y Seguridad	17.9	0.0	0.0	17.9	17.9	0.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,176.0	5.7	0.0	1,181.7	1,181.7	0.0
Otros Bienes Muebles	6,508.6	164.5	0.0	6,673.2	6,673.2	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y la Balanza de Comprobación, respecto a los movimientos financieros de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros contables coinciden.



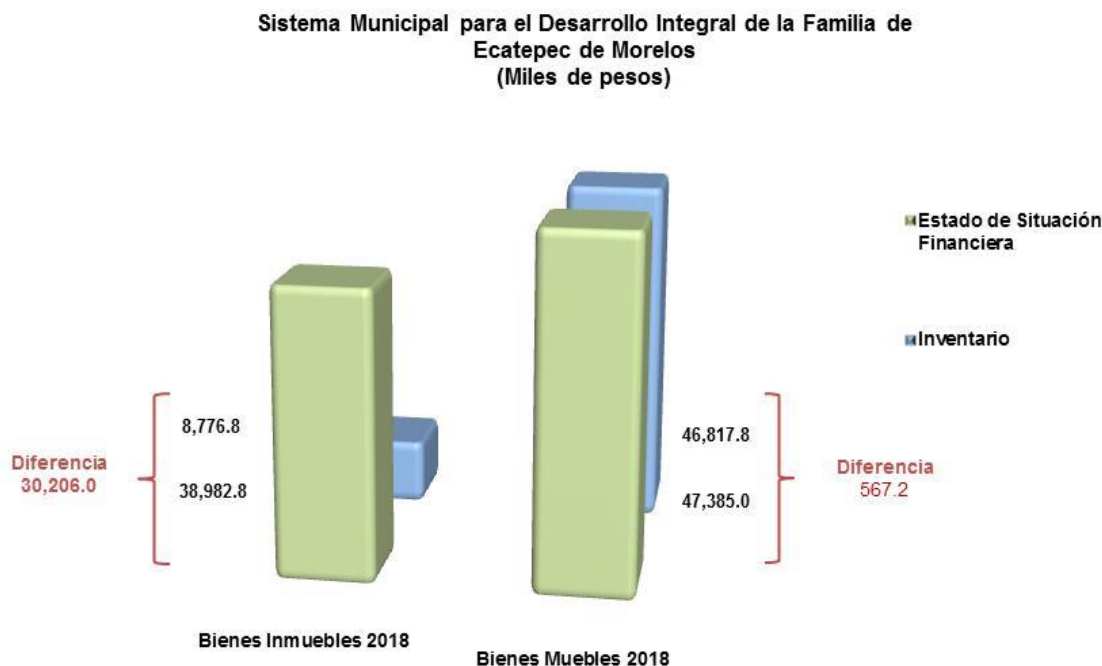
## MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)				
Fuente	Muebles		Inmuebles	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas
Cuenta Pública	454.0	0.0	0.0	0.0
Reportes Mensuales	283.8	0.0	0.0	0.0
<b>Diferencia</b>	<b>170.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de Bienes Muebles difieren.

COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a la información contable y administrativa se detectó que los saldos de los bienes inmuebles presentan diferencia por 30,206.0 miles de pesos, así mismo los bienes muebles difieren por 567.2 miles de pesos, entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo, principalmente en las cuentas contables de edificios no habitacionales, terrenos, equipo e instrumental médico y de laboratorio, así como otros bienes muebles.



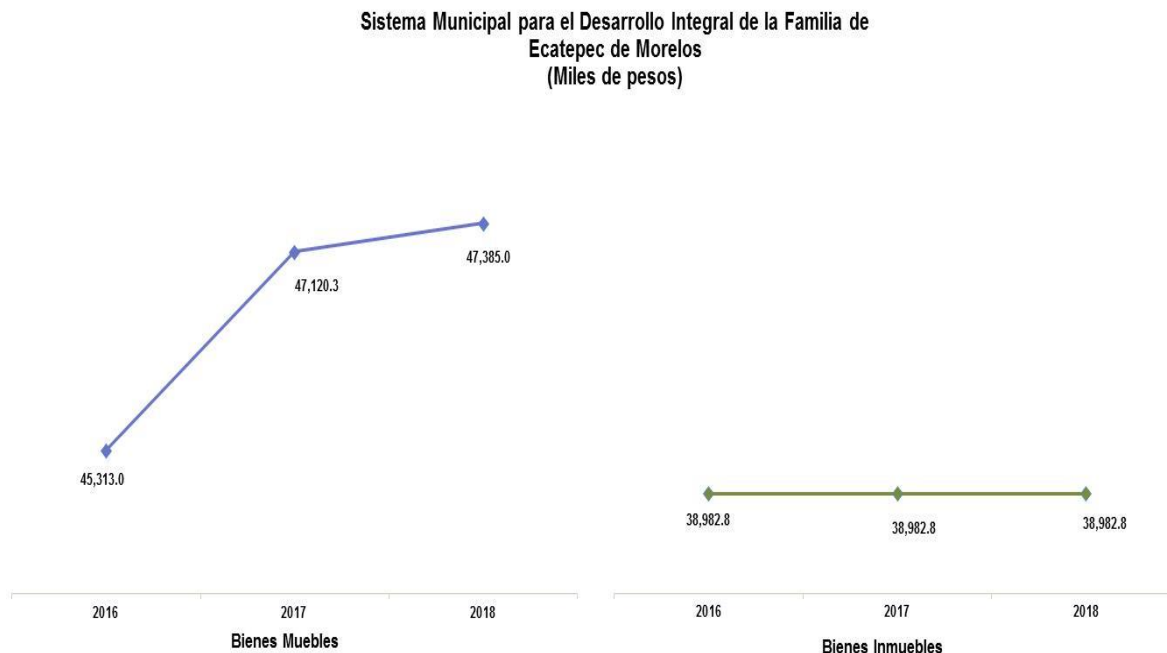
## DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)			
Cuenta	Estado de Situación Financiera	Inventario	Reporte de Depreciación
Bienes Muebles	5,265.1	0.0	7,607,115.8
Bienes Inmuebles	1,165.7	0.0	1,683,720.6

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Reporte de Depreciación; asimismo la entidad no realizó el registro de la depreciación en los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.

## COMPORTAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PERIODO 2016 – 2018



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al comportamiento de los bienes muebles e inmuebles durante el periodo 2016 - 2018 2018 los bienes inmuebles presentan una tendencia constante; así mismo se identifica que para el ejercicio 2018 los bienes muebles presentan un incremento de 264.7 miles de pesos con relación al ejercicio 2017 por la adquisición de bienes principalmente en las cuentas contables de equipo e instrumental médico y de laboratorio así como otros bienes muebles.





## FISCALIZACIÓN SEMESTRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
1	Los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles no cumplen con los requisitos establecidos en los Lineamientos para la Integración del Informe Mensual Municipal, dado que se presenta en un formato diferente al requerido.
2	El Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles no se encuentra actualizado.
3	En el Inventario de Bienes Muebles se reflejan 2 bienes que no tienen asignada una cuenta contable.
4	En el Inventario de Bienes Muebles presentan bienes registrados con valor de \$0.00.
5	En el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles no se registró la Depreciación Acumulada.
6	En el Inventario se registran 46 bienes en la cuenta 1232, la cual no se utiliza en el Estado de México.
7	En el Inventario se registran 4 bienes en la cuenta 2141, la cuales no es vigente en el Estado de México.
8	En el Inventario de Bienes Muebles se registran 849 bienes en la cuenta 1249, la cual no se utiliza en el Estado de México.
9	El formato de la Hoja de Trabajo presenta inconsistencias en su elaboración debido a que la información presentada corresponde a la Cuenta Pública 2017.
10	Los importes determinados en la Conciliación Físico - Contable de los Bienes Muebles difieren de la Hoja de Trabajo.
11	La entidad presentó diferencias entre la Conciliación y la Balanza de Comprobación.
12	Las altas de los bienes muebles registradas en la Balanza de Comprobación difieren con los Reportes Mensuales de Bienes Muebles.
13	Los saldos de la depreciación acumulada en la Balanza de Comprobación no coinciden con lo reportado en el Reporte Analítico.

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información del Informe mensual.

Como resultado de la fiscalización de la información contable y administrativa de los bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2018 se determinaron 13 hallazgos, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5292/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/1972/19 para que se promovieran las acciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.





---

# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

---





## ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO

Aspectos Evaluados			
Seguimiento de los Indicadores	Total de Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Evaluación Programática Presupuestal	39	0	0.0
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10	0	0.0
Transparencia en el Ámbito Municipal	52	46	88.5
Documentos para el Desarrollo Institucional	4	2	50.0
Competencia Laboral de los Servidores Públicos	3	0	0.0
Programa Anual de Evaluación (PAE)	7	0	0.0
<b>Resultado</b>	<b>Crítico</b>		<b>138.5</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

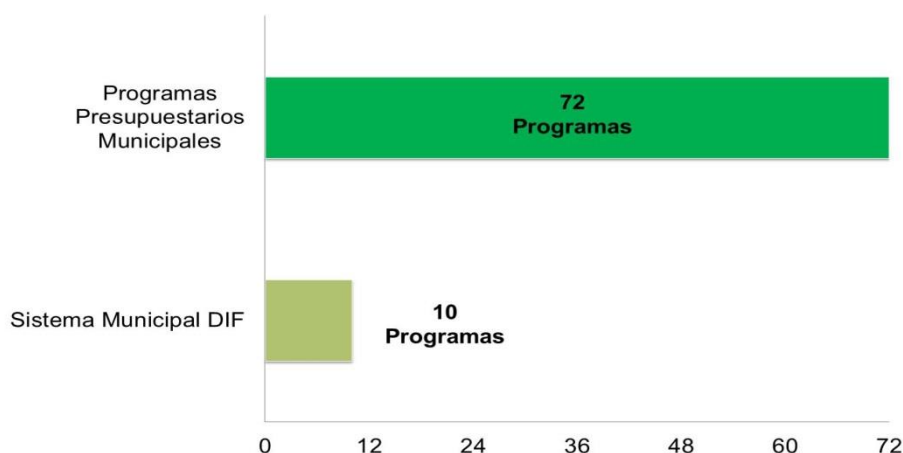
Semaforización	
0-200.0	Crítico
200.1-400.0	Suficiente
400.1-600.0	Adecuado



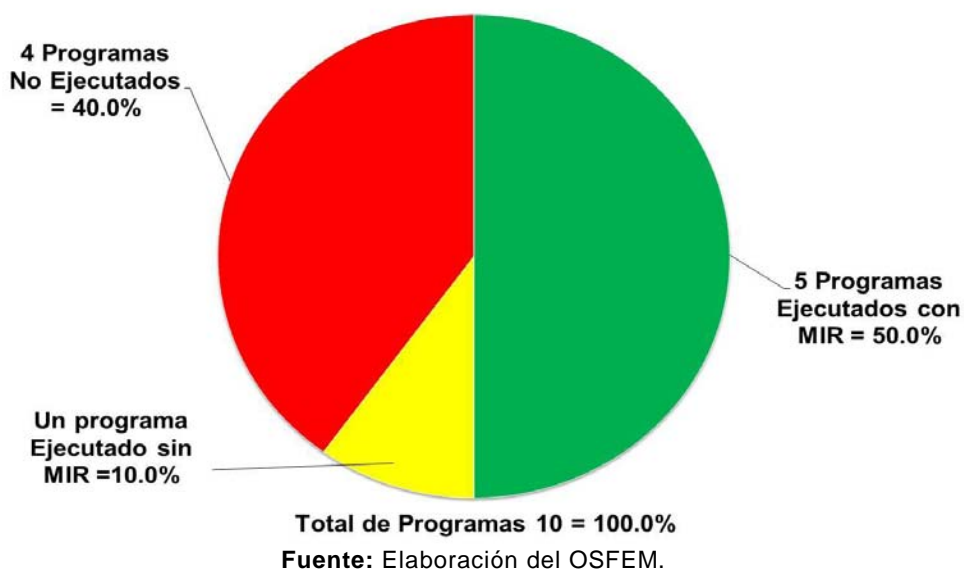
## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD MUNICIPAL Y MIR

A continuación, se muestran los programas presupuestarios municipales que debieron ser ejecutados por el Sistema Municipal DIF, con base en el fundamento jurídico y en la Estructura Programática Municipal 2018.

### Programas Presupuestarios Municipales



### Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal





Para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México identificó que el Sistema Municipal DIF ejecutó 6 de los 10 programas presupuestarios en materia de Asistencia Social establecidos en la Estructura Programática, de los cuales en solo uno no utilizó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) señalada en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.

Bajo ese contexto, se especifican a continuación los Programas Presupuestarios ejecutados por la entidad y en los que aplicó la MIR:

5 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programas Presupuestarios	Recomendaciones
1	Alimentación para la Población Infantil	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de disminuir la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad en la población preescolar en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas del territorio estatal.
2	Alimentación y Nutrición Familiar	Continuar con las estrategias establecidas, con el propósito de elevar el estado nutricional de grupos vulnerables, promover la autosuficiencia alimenticia en zonas y comunidades marginadas, y fomentar hábitos adecuados de consumo alimentario entre la población en general.
3	Atención a Personas con Discapacidad	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de dar seguimiento a proyectos orientados a fortalecer la prevención, rehabilitación e integración social, de las personas con discapacidad, con la participación activa de la población en general, promoviendo el desarrollo de esta población en condiciones de respeto y dignidad.
4	Desarrollo Integral de la Familia	Continuar con las estrategias establecidas para fomentar la integración familiar, el respeto y el impulso de valores que permitan a cada individuo que la integra tener un desarrollo armónico, sano, pleno que asista al mejoramiento en las condiciones de vida y empoderando el respeto a los derechos de la niñez, adolescentes mujeres, discapacitados y adultos mayores.
5	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	Continuar con las estrategias establecidas que promueven, en todos los ámbitos sociales, la perspectiva de género, como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

Fuente: Elaboración del OSFEM.





Así mismo, se presenta el Programa Presupuestario ejecutado por el Sistema Municipal DIF, en el cual no aplicó la MIR durante el ejercicio 2018:

Un Programa Presupuestario incluido en su Programa Anual sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendación
1	Protección a la Población Infantil y Adolescente	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Por último, se muestran los Programas Presupuestarios que no fueron programados por el Sistema Municipal DIF y no contaron con MIR.

4 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	Prevención Médica para la Comunidad	<p>Programa Anual: Atender a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404, fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México; 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 11, fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42, Libro Segundo "De la Salud" del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones de promoción, prevención y fomento de la salud pública para contribuir a la disminución de enfermedades y mantener un buen estado de salud de la población municipal.</p> <p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS**



4 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
2	Pueblos Indígenas	<p>Programa Anual: Atender a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; a fin de incluir acciones orientadas al quehacer gubernamental para impulsar el desarrollo integral de los pueblos indígenas con la participación social y el respeto a sus costumbres y tradiciones.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
3	Apoyo a los Adultos Mayores	<p>Programa Anual: Atender a lo establecido en los artículos 7, fracción IV, 10, fracciones II y IV de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3, fracciones I, II, VI y IX de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 12, fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 30, fracción XV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, y 4, fracción II, 20, 46, fracciones III, IV y V y 48, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda incluir líneas de acción orientadas a fomentar una cultura de respeto y trato digno a los adultos mayores, fortalecer su lugar en la familia y en la sociedad, así como fomentar las acciones tendientes a procurar una atención oportuna y de calidad a los adultos mayores en materia de salud, nutrición, educación, cultura y recreación, y atención psicológica-jurídica, para que éste disfrute de un envejecimiento digno y contribuir a su autosuficiencia.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>



4 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
4	Oportunidades para los Jóvenes	Programa Anual: Atender a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda implementar acciones orientadas a brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes que les permitan alcanzar un desarrollo físico-mental adecuado, que les permita incorporarse a la sociedad de manera productiva.
		MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>8</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

La aplicación de la Metodología del Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública.

## EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

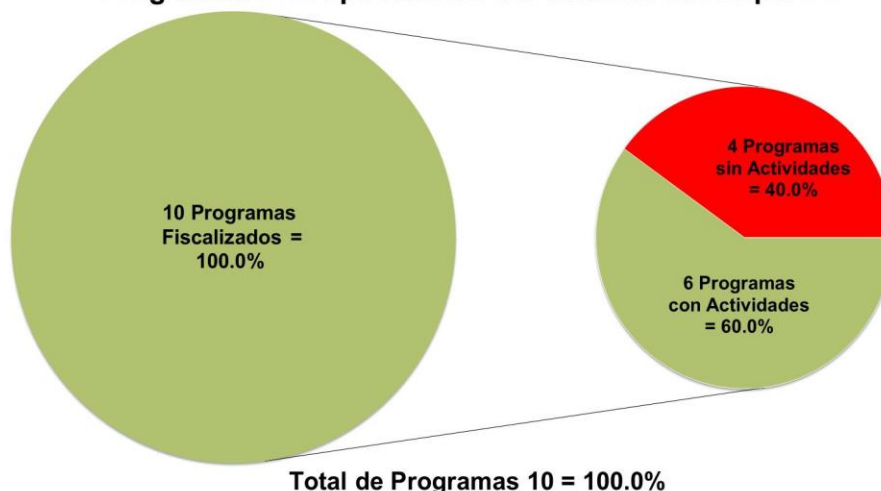
El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de las entidades fiscalizables en el ejercicio 2018, teniendo como alcance los siguientes 10 programas presupuestarios en materia de Asistencia Social:

Programas Presupuestarios	
Prevención Médica para la Comunidad	Atención a Personas con Discapacidad
Alimentación para la Población Infantil	Apoyo a los Adultos Mayores
Alimentación y Nutrición Familiar	Desarrollo Integral de la Familia
Pueblos Indígenas	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
Protección a la Población Infantil y Adolescente	Oportunidades para los Jóvenes

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, el Sistema Municipal DIF ejecutó 6 de los 10 programas evaluados como se muestra en la siguiente gráfica:

### Cobertura de Fiscalización a las Metas Físicas de los Programas Presupuestarios del Sistema Municipal DIF



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Dicha evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar, porcentualmente, el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población. En ese sentido, se presentan los resultados alcanzados en el ejercicio 2018 por la entidad municipal:

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)				
Proyecto: Medicina Preventiva	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404, fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México; 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 11, fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42, Libro Segundo "De la Salud" del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones enfocadas a la aplicación de biológicos, para disminuir las enfermedades prevenibles por vacunación y preservar el estado de salud de la población.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404, fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México; 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 11, fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42, Libro Segundo "De la Salud" del Código Administrativo del Estado de México. Por lo que se recomienda, incluir acciones de apoyo al monitoreo y generación de información que permita detectar y afrontar situaciones epidemiológicas críticas y los efectos en la salud provocados por desastres naturales que pongan en riesgo a la población, para contener adecuadamente una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza local y global contra la salud.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Promoción de la Salud	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404, fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México; 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 11, fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42, Libro Segundo "De la Salud" del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones enfocadas a mantener informada a la población sobre los temas relacionados con el autocuidado de la salud que contribuyan a la disminución de enfermedades.
Proyecto: Prevención de las Adicciones	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404, fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México; 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 11, fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42, Libro Segundo "De la Salud" del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones de prevención a través de la promoción y la enseñanza de herramientas que permitan crear conciencia en la población sobre la importancia de evitar el uso y consumo de situaciones psicotrópicas.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Entornos y Comunidades Saludables	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404, fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México; 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 11, fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42, Libro Segundo "De la Salud" del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, al fortalecer las conductas saludables que benefician a su población, todo esto a través de la promoción de políticas públicas que fomenten la creación de entornos favorables a la salud y refuercen el poder de las comunidades sobre los determinantes de su salud.
Programa: Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)				
Proyecto: Desayunos Escolares	No programado	10,520.1	11,523.8	El organismo descentralizado refleja inconsistencias en su información, debido a que no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 109.5 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto, explicar el origen y destino final de los recursos financieros y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.





SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Desayuno Escolar Comunitario	No programado	No presupuestado		<p>El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 8 y 10, fracción V de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3, fracción I de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 11, fracción IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, así como las Reglas de operación de los Programas de Desarrollo Social "Desayunos Escolares Fríos y Raciones Vespertinas" y "Desayuno Escolar Comunitario" emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda implementar actividades de distribución de paquetes de insumos alimentarios en centros escolares públicos de educación básica beneficiados, para que durante los días hábiles del ciclo escolar, los padres de familia preparen el desayuno caliente a los menores.</p>



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS**



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)				
Proyecto: Estudios Nutricionales	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10, fracciones I y VIII, y 12 y 13 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3, fracción III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 3, fracciones I y II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; así como las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Canasta Mexiquense", "Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo", "Promoción a la Participación Comunitaria Comunidad DIFerente" y "Horta-DIF" emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda implementar acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional, la promoción de estudios y la difusión de hábitos alimenticios en la población.
Proyecto: Dotación Alimenticia a Población Marginada	20,870,458.1	No presupuestado		El ente municipal refleja inconsistencias en su información, ya que alcanzó el 20,870,358.1 por ciento más de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no lo presupuestó. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto, o replantear las metas a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el origen de los recursos financieros que permitieron realizar este proyecto y el rebase de las metas en el Programa Anual.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Cultura Alimentaria	No programado	No presupuestado		<p>El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10, fracciones I y VIII, y 12 y 13 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3, fracción III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 3, fracciones I y II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; así como las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Canasta Mexiquense", "Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo", "Promoción a la Participación Comunitaria Comunidad DIFerente" y "Horta-DIF" emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda incluir actividades orientadas a fomentar el consumo de una alimentación nutritiva y balanceada, rescatando las tradiciones y el consumo de alimentos propios de las distintas regiones del territorio, fortaleciendo la seguridad alimentaria.</p>



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Asistencia Alimentaria a Familias	No programado	No presupuestado		<p>El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10, fracciones I y VIII, y 12 y 13 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3, fracción III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 3, fracciones I y II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; así como las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Canasta Mexiquense", "Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo", "Promoción a la Participación Comunitaria Comunidad DIFerente" y "Horta-DIF" emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda considerar acciones de capacitación que se le proporciona a las personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas, preferentemente para que generen sus propios alimentos, mediante la realización de proyectos productivos, de especies menores, los cuales además le puede generar la obtención de algún ingreso.</p>



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Huertos Familiares	No programado	1,991.8	7,459.4	El ente fiscalizable refleja inconsistencias en su información, debido a que no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 274.5 por ciento más del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto, explicar el origen y destino final de los recursos financieros y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Programa: Pueblos Indígenas (Cuatro proyectos)				
Proyecto: Concertación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar actividades enfocadas a coordinar y concertar con instancias del sector público y privado, la ejecución de acciones que coadyuven a elevar el nivel de vida a la población de las comunidades indígenas, con pleno respeto a su identidad cultural.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Capacitación a Población Indígena	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda incluir acciones que se enfocan a capacitar a la población de los pueblos indígenas, para integrarlos a la economía formal, a fin de fortalecer sus ingresos familiares y elevar sus condiciones de vida.
Proyecto: Proyectos de Desarrollo en Comunidades Indígenas	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar actividades enfocadas a la promoción y financiamiento de proyectos para disminuir los rezagos en servicios e incorporar a los habitantes de las comunidades indígenas a un trabajo que le permita la obtención de ingresos.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar acciones enfocadas a la asistencia, promoción, difusión y protección de los espacios que pertenecen a la población de comunidades indígenas donde se desarrollan actividades culturales.
Programa: Protección a la Población Infantil y Adolescente (Tres proyectos)				
Proyecto: Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	449.5	No presupuestado		El ente municipal refleja inconsistencias en su información, ya que alcanzó el 349.5 por ciento más de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no lo presupuestó. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto, o replantear las metas a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el origen de los recursos financieros que permitieron realizar este proyecto y el rebase de las metas en el Programa Anual.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Menores en Situación de Migración no Acompañada	No programado	No presupuestado		<p>El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 23 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; 3, fracciones I y IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 17, fracción XX de la Ley de Educación del Estado de México; así como las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Otorgamiento de Becas a Niñas, Niños y Adolescentes Repatriados y en Riesgo de Migración" y "Entrega de Becas METRUM" emitidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades coordinadas entre el Sistema Municipal DIF y el DIF Estatal, encaminadas a la prevención de los riesgos asociados a la migración, así como la atención de las necesidades de la niñez y los adolescentes migrantes y repatriados que viajan solos, así como la atención de la problemática colateral a que están expuestos, incluye la promoción de acciones coordinadas de protección y contención familiar y comunitaria con organizaciones sociales civiles.</p>





SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Promoción de la Participación Infantil y Adolescente	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 23 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; 3, fracciones I y IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 17, fracción XX de la Ley de Educación del Estado de México; así como las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Otorgamiento de Becas a Niñas, Niños y Adolescentes Repatriados y en Riesgo de Migración" y "Entrega de Becas METRUM" emitidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda incluir actividades orientadas a fomentar y difundir los derechos de la niñez y los adolescentes, con el objeto de que cuenten con las herramientas necesarias para su conocimiento, defensa y ejercicio de sus derechos e impulsar en ellos los valores de igualdad, respeto y tolerancia.
Programa: Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)				
Proyecto: Orientación e Información sobre Discapacidad	12,592.3	No presupuestado		El ente municipal refleja inconsistencias en su información, ya que alcanzó el 12,492.3 por ciento más de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no lo presupuestó. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto, o replantear las metas a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el origen de los recursos financieros que permitieron realizar este proyecto y el rebase de las metas en el Programa Anual.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Capacitación a Personas con Discapacidad	No programado	18,355.1	22,322.1	El ente público descentralizado refleja inconsistencias en su información, debido a que no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 21.6 por ciento más del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto, explicar el origen y destino final de los recursos financieros y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Proyecto: Promoción para el Trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 3 y 7, fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 3, fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 7, fracción V y 41, fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y 12, fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda incorporar actividades que promuevan la apertura de espacios laborales, así como la creación de microempresas que permitan el empleo o autoempleo para personas con discapacidad.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 3 y 7, fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 3, fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 7, fracción V y 41, fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y 12, fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda implementar acciones destinadas a brindar atención médica y paramédica especializada a la población con discapacidad física, mental y sensorial, que carezca de seguridad social.
Proyecto: Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 3 y 7, fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 3, fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 7, fracción V y 41, fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y 12, fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda considerar actividades tendentes a proporcionar atención especializada de carácter terapéutico, físico, ocupacional y de lenguaje a personas con discapacidad, para lograr su rehabilitación en forma integral.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)				
Proyecto: Asistencia Social a los Adultos Mayores	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7, fracción IV, 10, fracciones II y IV de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3, fracciones I, II, VI y IX de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 12, fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 30, fracción XV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, y 4, fracción II, 20, 46, fracciones III, IV y V, y 48, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda incluir acciones enfocadas a proporcionar ayuda y apoyos a personas de la tercera edad de escasos o nulos recursos.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Círculos de Adultos Mayores	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7, fracción IV, 10, fracciones II y IV de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3, fracciones I, II, VI y IX de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 12, fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 30, fracción XV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, y 4, fracción II, 20, 46, fracciones III, IV y V, y 48, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda implementar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores en donde sea posible realizar actividades recreativas, deportivas, educativas, proyectos productivos y talleres de manualidades de acuerdo a las necesidades de cada región.
Programa: Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)				
Proyecto: Fomento a la Integración de la Familia	No programado	6,073.1	3,733.9	El ente fiscalizable refleja inconsistencias en su información, debido a que no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 61.5 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto, explicar el destino final de los recursos financieros y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, 3 y 7 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3, fracciones I, II, VI y IX de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 7, fracción IX y 33, fracción III de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, y 14 de la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México. Se recomienda incluir acciones para brindar atención integral a menores, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y hombres que hayan sido víctimas y/o generadores de maltrato, así como a sus familias, a través de un grupo de profesionales en el área médica, psicológica, jurídica y social.
Proyecto: Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	No programado	16,493.7	21,034.8	El ente fiscalizable refleja inconsistencias en su información, debido a que no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 27.5 por ciento más del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto, explicar el destino final de los recursos financieros y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS**



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	No programado	1,452.1	1,891.8	El organismo descentralizado refleja inconsistencias en su información, debido a que no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 30.3 por ciento más del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto, explicar el origen y destino final de los recursos financieros y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
<b>Programa: El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)</b>				
Proyecto: Capacitación de la Mujer para el Trabajo	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7, fracción III, 30, fracción VI, 31 y 34, fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; 11, fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 162, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda implementar acciones de capacitación para el trabajo que se les proporciona a mujeres, principalmente para aquellas que se encuentran en desventaja económica, mediante las escuelas técnicas que operan en los Sistemas Municipales DIF, con el propósito de que puedan obtener ingresos económicos para mejorar sus condiciones de vida.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	No programado	20,234.5	25,330.1	La entidad municipal refleja inconsistencias en su información, debido a que no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 25.2 por ciento más del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto, explicar el origen y destino final de los recursos financieros y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Proyecto: Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	No programado	No presupuestado		El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7, fracción III, 30, fracción VI, 31 y 34, fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; 11, fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 162, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda incluir actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos, que permitan a las mujeres obtener ingresos económicos o beneficios que apoyen su bienestar.





SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Fomento a la Cultura de Igualdad de Género	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7, fracción III, 30, fracción VI, 31 y 34, fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; 11, fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 162, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda considerar actividades enfocadas a promover, fomentar y consolidar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, a través de valores de convivencia y ayuda mutua, para contribuir a mejorar la situación social.
Proyecto: Atención Integral a la Madre Adolescente	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7, fracción III, 30, fracción VI, 31 y 34, fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; 11, fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 162, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda incluir acciones orientadas a mejorar la salud de manera integral, (conjunta educación sexual, salud reproductiva y servicios asistenciales), incluye capacitación en y para el trabajo, así como opciones educativas, para coadyuvar a mejorar las oportunidades de desarrollo de las madres adolescentes.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)				
Proyecto: Bienestar y Orientación Juvenil	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda implementar acciones orientadas a atender las necesidades de desarrollo y bienestar de los jóvenes, así como la orientación con temas relacionados con la prevención de adicciones, acoso escolar (bullying); salud reproductiva y sexual.
Proyecto: Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar actividades de promoción que permiten brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes para alcanzar su pleno desarrollo en una forma integral, con el fin de que se incorporen a los diferentes ámbitos de la sociedad.
Proyecto: Expresión Juvenil	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda emprender acciones, dirigidas a los jóvenes, con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Asistencia Social a la Juventud	No programado	No presupuestado		El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar acciones encaminadas a disminuir los rezagos más apremiantes para la juventud y su comunidad, mediante la realización de brigadas de trabajo comunitario que atienda a sus necesidades y así mismo permita su inclusión y participación en la aportación de sus conocimientos y habilidades a la solución a problemas locales.
<b>Número de Recomendaciones</b>				<b>39</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

En la Cuenta Pública 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México llevó a cabo la evaluación de los resultados de los indicadores del nivel “Componente”, correspondientes a las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables; en virtud de que los indicadores a nivel Componente, miden los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiados, de acuerdo a los resultados esperados.

Para evaluar los resultados de los referidos indicadores, el Órgano Técnico de la Legislatura estableció el alcance de revisión, partiendo de los 10 programas de la muestra a fiscalizar, a efecto de identificar la congruencia entre el resultado obtenido del indicador y el avance programático alcanzado en el proyecto alineado al mismo; sin embargo, se excluyen 5 programas, ya que la entidad no los desarrolló.

Bajo este contexto, los 5 programas seleccionados son los siguientes:

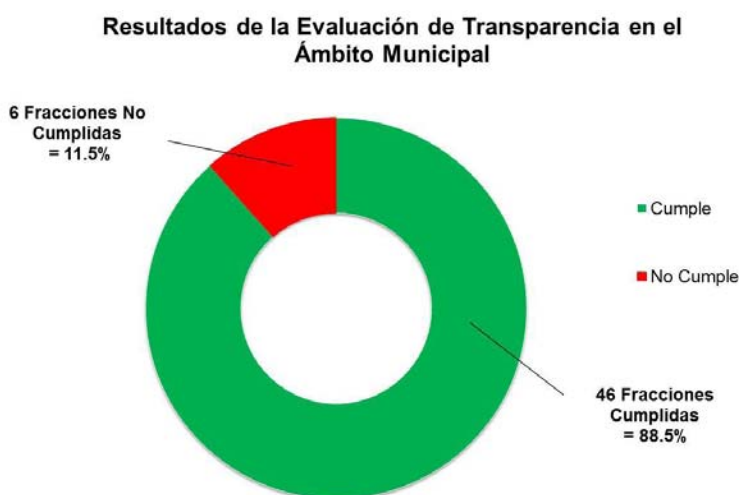


Programas Presupuestarios Fiscalizados con los Resultados de la MIR		
Programas Presupuestarios	Hallazgo	Recomendaciones
Alimentación para la Población Infantil	Se identificó que la entidad municipal remitió las "Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2018" y las "Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de Gestión o Estratégicos 2018" sin las características técnicas establecidas en los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018", por lo que no fue posible constatar si los resultados de los indicadores cumplen con los principios de lógica horizontal y vertical de la Metodología de Marco Lógico (MML). Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.	Usar las MIR para los programas presupuestarios ejecutados por el Organismo Descentralizado conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
Alimentación y Nutrición Familiar		
Atención a Personas con Discapacidad		Aplicar las Matrices de Indicadores para Resultados, para cada uno de los Programas Presupuestarios establecidos en su Programa Anual, considerando los principios de lógica horizontal y vertical establecidos por la Metodología de Marco Lógico (MML).
Desarrollo Integral de la Familia		Implementar acciones encaminadas a promover la congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño, considerando la Metodología de Marco Lógico con base en la Matrices de Indicadores para Resultados, respecto de la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados
El Papel Fundamental de la Mujer y Perspectiva de Género		Atender los requerimientos de información emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>4</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia que da credibilidad y legitimidad al sistema político, en todas las esferas del gobierno, fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación, se muestra el resultado:



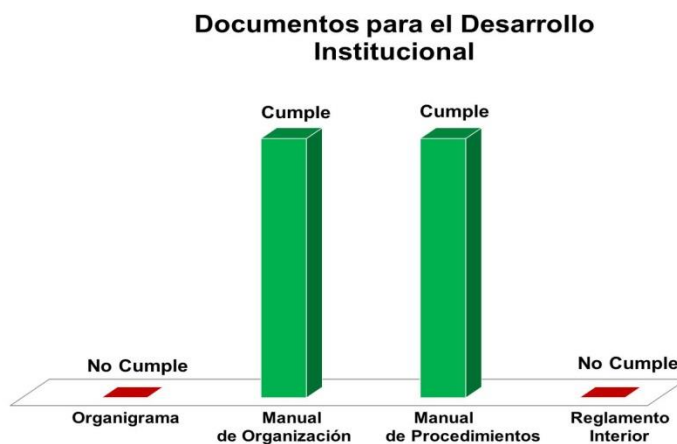
Hallazgo	Recomendación
La entidad municipal únicamente no dio cumplimiento a las fracciones XI, XII, XXIX, XXX, XLIV y XLV de las cincuenta y dos establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).	Continuar implementando acciones enfocadas a la promoción del derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional, según corresponda la información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).
<b>Resultado de la Evaluación: Adecuado</b>	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador.

A continuación, se detalla el resultado de la revisión a la información remitida por la entidad:



Hallazgo	Recomendación
El Sistema Municipal DIF remitió evidencia documental que sustenta que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos; no obstante carece del Organigrama y Reglamento Interior.	Mantener actualizados los referidos documentos básicos para el desempeño de su gestión, así como elaborar y aprobar el Organigrama y Reglamento Interior.
<b>Resultado de la Evaluación: Suficiente</b>	

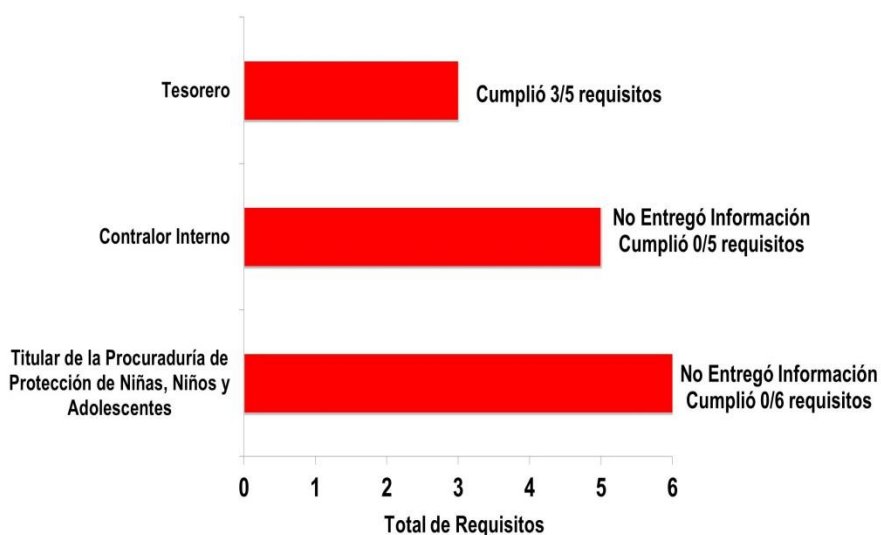
Fuente: Elaboración del OSFEM.

## COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Sistema Municipal DIF, verificando el cumplimiento de los artículos 32 y 96, fracción I, 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 15 Ter y 20 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, cuyos resultados son los siguientes:

**Evaluación de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos**



**Fuente:** Elaboración del OSFEM.

Como se muestra en la gráfica anterior, los servidores públicos del ente municipal no cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la ley para ocupar los cargos que les fueron conferidos, los cuales se detallan a continuación:



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS



Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos						
Servidor Público	Título Profesional	Experiencia Mínima de un Año	Certificación de Competencia Laboral	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Tesorero	Sí	Sí	Sí	No	No	No
<p><b>Recomendación:</b> Contratar a un servidor público que dé cumplimiento a los requisitos establecidos para el cargo conforme a lo estipulado en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 15 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".</p>						
Contralor Interno	No Entregó Información					No
<p><b>Recomendación:</b> Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar a un servidor público que dé cumplimiento a los requisitos establecidos para el cargo conforme a lo estipulado en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>						

Servidor Público	Título Profesional	Cédula Profesional	Experiencia Mínima de tres Años	Nombramiento de su Cargo en la Entidad	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	No Entregó Información						No
<p><b>Recomendación:</b> Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar a un servidor público que dé cumplimiento a los requisitos establecidos para el cargo conforme a lo estipulado en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 20 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominado "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.</p>							

Fuente: Elaboración del OSFEM.



## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

En el marco del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en términos de la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizó la revisión del cumplimiento que la entidad fiscalizable dio a estas disposiciones, mostrándose a continuación el resultado:

Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Publicación del PAE en la página web	No	Elaborar y publicar en su página web el Programa Anual de Evaluación (PAE), en términos de los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Programas Presupuestarios	No	Para años subsecuentes, especificar dentro del Programa Anual de Evaluación, los programas presupuestarios ejecutados por la entidad fiscalizable que serán sujetos de evaluación, a fin de atender lo establecido en la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Sujetos Evaluados	No	Para años subsecuentes, describir en el Programa Anual de Evaluación, los sujetos evaluados, conforme a la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Tipos de Evaluación que se llevarán a cabo	No	Para años subsecuentes, definir los tipos de evaluación que se llevarán a cabo para evaluar los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender las disposiciones Décimo Segunda y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Calendario de Ejecución	No	Para años subsecuentes, realizar el calendario de ejecución, mismo que deberá estar establecido en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Publicación de los Resultados de las Evaluaciones y Personas que las realizan	No	Para años subsecuentes, difundir los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios en su página web, así como informar sobre las personas que las realizaron, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, específicamente en su Capítulo III, Disposición Décimo Primera y el Capítulo X, Disposición Vigésima Cuarta.



Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	No	Para años subsecuentes, celebrar el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, que firmarán conjuntamente los sujetos evaluados con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal, con el objeto de dar cumplimiento a los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo IX, disposición Vigésima Tercera y el Capítulo X, disposición Vigésima Cuarta.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>7</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Las evaluaciones que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las informa al Sistema Municipal DIF mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones de los indicadores en cuestión, se dieron a conocer mediante los siguientes oficios:

Pliegos de Recomendaciones de Evaluación	Oficios de Promoción de Acciones de Evaluación	Fechas de Emisión	Fechas de Acuse
OSFEM/AEDI/DADM/3215/2018	OSFEM/AEDI/DADM/3216/2018	07 de septiembre de 2018	13 de septiembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/3966/2018	OSFEM/AEDI/DADM/3967/2018	29 de octubre de 2018	14 de noviembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/4419/2018	OSFEM/AEDI/DADM/4420/2018	26 de noviembre de 2018	11 de diciembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/487/2019	OSFEM/AEDI/DADM/488/2019	22 de febrero de 2019	08 de marzo de 2019

Fuente: Elaboración del OSFEM.



---

# INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

---





---

## INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

### Referencia de Auditoría

Oficio Núm. OSFEM/AEDI/DADM/056/2019

### Entidad Ejecutora

Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos.

### Programas

“Atención a Personas con Discapacidad”.

“Desarrollo Integral de la Familia”.

“El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”.

“Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público”.

“Protección Civil”.

### Periodo de Revisión

Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.

### Periodo de Auditoría

14 de febrero de 2019 al 13 de agosto de 2019.

### Objetivo General de la Auditoría

Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas plasmados en cada uno de los programas auditados; así como la competencia de quienes lo ejecutaron, con base en los documentos normativos, con la finalidad de generar recomendaciones que contribuyan a la eficacia y eficiencia de los programas presupuestarios, promoviendo una gestión responsable y productiva.





---

## RESULTADOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS

**Clave de Cédula: AEDI/DADM/AD07/CA01/2019**

**Atención a Personas con Discapacidad en el municipio de Ecatepec de Morelos.**

**Procedimiento de Auditoría:**

Revisar el padrón de beneficiarios de discapacidad del ejercicio 2018 del municipio de Ecatepec de Morelos.

Revisar los expedientes de los beneficiarios del ejercicio 2018 que recibieron el apoyo de ayudas funcionales, el avance en su rehabilitación con el objeto de verificar que cumplan con los requisitos estipulados en las Reglas de Operación del Programa.

Verificar la evidencia que acredite que se otorgó el apoyo con programas sociales a las personas con discapacidad como pláticas, cursos, conferencias y que fueron utilizados para mejorar las condiciones de los discapacitados.

Visitar los Centros de Rehabilitación e Integración Social (CRIS) pertenecientes al Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos, y verificar que cuente con el aviso y/o licencia de funcionamiento, así mismo que los expedientes cumplan con los requisitos establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas; además de supervisar las condiciones en que se encuentran las instalaciones, equipo médico y medicamento, así como entrevistas al personal médico que otorga las terapias físicas a la población con alguna discapacidad.

Solicitar el acta de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos en la cual fueron aprobadas las cuotas de recuperación por concepto de los diferentes servicios que otorgan los Centros de Rehabilitación e Integración Social (CRIS) a la población en general conforme a las Reglas de Operación respectivas a este programa.

Analizar el perfil académico del personal del área médica de los Centros de Rehabilitación e Integración Social (CRIS).

Revisar el cumplimiento de los indicadores de nivel de actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tipo del programa "Atención a Personas con Discapacidad".



---

### **Criterio o Deber Ser:**

Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios

Artículo 41. “Los SMDIF en materia de asistencia social y protección de la infancia y adolescencia tendrán las siguientes atribuciones:

(...);

X. Establecer con autorización de la Junta de Gobierno, cuotas de recuperación en los servicios asistenciales que preste los SMDIF, previo estudio socio económico que se le practique, debiendo tomar en consideración la vulnerabilidad de los beneficiarios de esta Ley, pudiendo determinar la exención del pago”.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la Atención a Personas con Discapacidad.

#### 4. “Definiciones

Para los efectos de esta norma se entenderá por:

(...).

4.2 Atención médica integral a las personas con discapacidad, al conjunto de actividades realizadas por el personal profesional y técnico del área de la salud, que lleva a cabo la detección, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en su caso, referencia y contrarreferencia, de dichas personas en su calidad de pacientes”.

Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes, Apoyos Funcionales para Personas con Discapacidad

### 3. Objetivos

#### 3.1. “Objetivo General

Otorgar una ayuda funcional, apoyo especial o transferencia de recursos a personas con discapacidad en estado de vulnerabilidad en el Estado de México.

#### 3.2. Objetivos Específicos

##### 1. Favorecer la rehabilitación





2. Prevenir discapacidades secundarias en las personas con discapacidad en estado de vulnerabilidad del Estado de México.
3. Apoyo económico a madres que tienen hijos con algún tipo de discapacidad.

#### 7.1.2. "Requisitos y Criterios de Selección

Para tener acceso a este programa se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser residente de cualquiera de los 125 municipios del Estado de México.
- b) Tener alguna discapacidad.
- c) Entregar en la Dirección de Atención a la Discapacidad o SMDIF correspondiente, la siguiente documentación:

1. Elaborar por escrito petición de ayuda dirigida a la Gubernatura, la Presidencia o a la Dirección General del DIFEM, especificando el motivo.
2. Resumen médico, con nombre del paciente, fecha, diagnóstico médico y prescripción médica de la ayuda funcional o apoyo especial que requiere la persona con discapacidad, debe incluir nombre completo, firma y cédula profesional del médico especialista que prescribe (este documento no deberá exceder los seis meses de antigüedad); se podrán solicitar estudios de diagnóstico, si el Comité lo considera necesario.
3. Para el caso de auxiliares auditivos la prescripción deberá ser elaborada y firmada por un médico especialista en comunicación, audiología, foniatría, otoneurología o un otorrinolaringólogo, anexando la curva audiométrica, con una vigencia de seis meses a partir de la fecha de expedición.
4. Para el caso de prótesis externas deberá anexar valoración avalada por el área psicológica de la Unidad de Rehabilitación o del SMDIF, únicamente para pacientes que sean usuarios de prótesis de primera vez, en la cual mencione que recibió tratamiento terapéutico y se encuentra en condiciones psicológicas adecuadas para recibir el apoyo, dicha valoración deberá llevar la cedula profesional del psicólogo tratante.
5. Para el caso de toxina botulínica deberá anexar reporte de asistencia a terapia y análisis del médico especialista que documente el avance posterior a la aplicación.



6. Para el caso de los Kits de aprendizaje del sistema Braille, se integrará el expediente en la Subdirección de Integración Social, presentando la siguiente documentación:

- Elaborar por escrito petición de ayuda dirigida a la Gubernatura, la Presidencia o a la Dirección General del DIFEM, especificando el motivo.
- Certificado médico que avale la discapacidad visual, con vigencia de seis meses de antigüedad.
- Constancia de estudios vigente.
- Acta de nacimiento en menores de edad, INE del padre o tutor y clave CURP en ambos casos.
- Estudio Socioeconómico
- Formato único de personas beneficiarias

7. Para el caso de la transferencia de recursos se deberá presentar resumen médico del menor con discapacidad, expedido por el médico especialista adscrito en las unidades de rehabilitación del municipio al que acuda.

8. Fotografía reciente de la persona con discapacidad de cuerpo completo en tamaño postal.

9. Copia de identificación oficial (del Padre, Madre o Tutor en caso de menores de edad) donde se especifique el domicilio actual o en su caso, constancia domiciliaria.

10. Estudio socioeconómico con clasificación, nombre y firma de quien lo realizó y sello de la institución que lo emite (SMDIF o/y Hospitales Públicos).

11. Copia de CURP.

12. En el caso de menores de edad copia del acta de nacimiento, la cual deberá mostrar el folio correspondiente.

13. Presentar el Formato de Registro Único de Personas Beneficiarias.

a) Para el caso de bastones, deberá de presentar solo los puntos 1, receta médica donde muestre el diagnóstico, 4, 6 y 8.

b) Para las sillas de ruedas estándar, muletas canadienses y muletas axilares, andaderas estándar, solo deberá presentar los puntos 1, 2, 3, 4, 6 y 8.



En casos de necesitar la continuación del tratamiento (toxina botulínica, prótesis internas de cadera y rodilla, y en el caso de menores de edad por crecimiento) se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Entregar en la Dirección de Atención a la Discapacidad o SMDIF correspondiente la siguiente documentación:

1. Elaborar por escrito petición de ayuda dirigida a la Gubernatura, la Presidencia o a la Dirección General del DIFEM, especificando el motivo.
2. Resumen médico, actualizado justificando el apoyo con nombre de la persona con discapacidad, fecha, diagnóstico médico y prescripción médica de la ayuda funcional o apoyo especial, debe incluir nombre completo, firma y cédula profesional del médico especialista que prescribe (este documento no deberá exceder los seis meses de antigüedad); se podrán solicitar estudios de diagnóstico, si el comité de validación lo considera necesario.
3. Para el caso de toxina botulínica deberá anexar reporte de asistencia a terapia y análisis del médico especialista que documente el avance posterior a la aplicación.
4. Fotografía reciente de la persona con discapacidad de cuerpo completo en tamaño postal.
5. El resto de los requisitos podrán ser copia del 1er. Expediente entregado. Debiendo actualizarse en caso cambio de domicilio.
6. En el caso de la transferencia de recursos, el expediente deberá ser tramitado únicamente por el promotor del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes, Apoyos Funcionales para Personas con Discapacidad, de cada Municipio que cuente con el nombramiento vigente.

Los datos personales que se recaben como requisitos para acceder a los programas de desarrollo social, serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y demás normatividad aplicable”.

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018

“Para la particularización de la MIR tipo de cada Programa presupuestario a cargo de las Dependencias y Organismos municipales, aplicarán la Metodología del Marco Lógico (MML), explicada en el SEGEMUN. Destaca que la MIR, será el instrumento de planeación estratégica



que permitirá la construcción ordenada de objetivos e indicadores, administrativa, contribuyendo a la coordinación de esfuerzos al interior de cada municipio...”.

### **Ser o Condición:**

Para verificar la eficiencia, eficacia y competencia del personal de los Centros de Rehabilitación e Integración Social (CRIS) y de las Unidades de Rehabilitación e Integración Social (URIS) del municipio de Ecatepec de Morelos y que los servidores públicos operen el programa presupuestario Atención a Personas con Discapacidad del Sistema Municipal DIF, en apego a la normatividad vigente aplicable en la materia, el equipo auditor solicitó mediante Orden de Auditoría de Desempeño número OSFEM/AEDI/DADM/056/2019 de fecha 07 de febrero de 2019, la información que evidenciara el adecuado funcionamiento del programa antes señalado, así como la documentación complementaria del mismo. Por lo que, el enlace de auditoría procedió a entregar la información y el equipo auditor realizó el análisis de la documentación proporcionada detectando lo siguiente:

El Sistema Municipal DIF no mostró evidencia que constate que la Tesorería del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos, le haya comunicado a la Subdirección de Atención a Personas con Discapacidad el techo financiero para operar el programa presupuestario “Atención a Personas con Discapacidad”. Derivado de lo anterior, no se apega a lo establecido en el artículo 295 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que establece “(...) En el caso de los municipios, la comunicación de techos presupuestarios, la realizará la Tesorería, en coordinación con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, la Unidad Administrativa o servidores públicos responsables de realizar estas funciones, con base en las disposiciones que se aprueben en materia de planeación, programación, presupuestación, evaluación y contabilidad gubernamental”.

De la misma manera, no da cumplimiento al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018:

### III.2.1 “Lineamientos para la Integración del Programa Anual.

(...)



Para fijar y dar a conocer a las Dependencias y Organismos Municipales los techos financieros tal como lo establece el Artículo 295 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Tesorería una vez estimando los ingresos e identificando los costos irreductibles (servicios personales + materiales y suministros necesarios + servicios generales necesarios + gastos de deuda + pasivos), fijará los techos financieros para cada Dependencia General (...).

En este orden de ideas, la Subdirección de Atención a Personas con Discapacidad se vio imposibilitada para hacer una planeación de forma adecuada para el ejercicio 2018, debido a que desconoció el monto presupuestal que se le asignó; sin embargo, el área antes citada presentó el formato PbRM-08c “ Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto”, en el que programó 4 acciones a realizar específicamente en el proyecto de “Atención Terapéutica Personas con Discapacidad” que corresponde al programa presupuestario de “Atención a Personas con Discapacidad”, como se muestra en la imagen siguiente:



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS



AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

RM- 08c Avance trimestral de Metas de Actividad por Proyecto

Ente Público: Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos. 3094

Identificador	Denominación
Programa presupuestario: 02060802	Atención a Personas con Discapacidad
Proyecto: 020608020302	Atención Terapéutica Personas con Discapacidad
Dependencia General: E00	Área de Operación
Dependencia Auxiliar: 314	Área de Asistencia a Discapacidad

PRINCIPALES ACCIONES			AVANCE TRIMESTRAL DE METAS						AVANCE ACUMULADO ANUAL DE METAS					
ID	Nombre de la meta de actividad	Programación Anual		Programada		Alcanzada		Variación		Programada		Alcanzada		Var
		Unidad de Medida	Programada 2018	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%	
1	Atención Terapéutica a personas con discapacidad		33006	7227	22%	4265	13%	-2972	-9%	33006	100%	21414	65%	-11592
1.1	Aplicar terapias físicas a personas con discapacidad en CRIS, URIS o UBRIS	Terapias	19836	4265	22%	2485	13%	-1780	-9%	19836	100%	12220	62%	-7616
1.2	Aplicar terapias ocupacionales a personas con discapacidad en CRIS, URIS o UBRIS	Terapias	8542	1483	23%	695	11%	-788	-12%	8542	100%	3656	56%	-2886
1.3	Aplicar terapias de lenguaje a personas con discapacidad en CRIS, URIS o UBRIS	Terapias	6428	1438	22%	1061	17%	-377	-6%	6428	100%	5459	85%	-969
1.4	Fabricar Ayudas Funcionales en el SMDIF	Ayudas	200	41	21%	14	7%	-27	-14%	200	100%	79	40%	-121
<b>Total</b>														

ELABORA: C. Alvaro Daniel González Prado, Encargado de la Coordinación de Servicios Médicos y Discapacidad

REVISÓ: C. Rogelio Armando Lugo Díaz, Director General del Sistema Municipal de Ecatepec

VALIDA: C. Jorge Fernando Carrillo Ramírez, Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas del Sistema Municipal

Así mismo, las acciones fueron programadas y ejecutadas sin considerar la suficiencia presupuestal para el proyecto referido, debido a que al área ejecutora no le fue notificado el techo financiero al inicio del ejercicio fiscal correspondiente, es por ello que no refleja en el PbRM 08c el avance financiero del gasto del presupuesto asignado en comparación con el cumplimiento trimestral de las acciones programadas.

Por otra parte, se revisaron físicamente las instalaciones de los centros de rehabilitación e integración social con que cuenta el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos, para

brindar atención médica y de rehabilitación a la población con discapacidad del municipio; así como a personas que están siendo atendidas en otros Sistemas Municipales colindantes con el Municipio de Ecatepec de Morelos; los cuales son:

- “Centro de Rehabilitación Integral, Zooterapia y Autismo CRI Ecatepec de Morelos”;
- “Centro Macro Plaza Chiconautlán 3000”; y
- “Centro de Rehabilitación e Integración Social DIF ubicado en San Agustín, Ecatepec de Morelos”.

De acuerdo a la estructura orgánica señalada en el Manual de Organización del Sistema Municipal DIF de la administración 2016-2018, el Centro de Rehabilitación Integral, Zooterapia y Autismo CRI Ecatepec de Morelos, depende de la Subdirección de Servicios Médicos; en el cual se brindan los servicios a la población con discapacidad de: Medicina General, Especialidad en Neuropediatría, Odontología, Psicología, Pedagogía; también se cuenta con un salón de Estimulación Multisensorial, Zooterapia (animales), Equinoterapia, Terapia Física y Motricidad.

Para ejemplificar lo anterior se presentan las siguientes imágenes:



En las imágenes se muestra el Salón de Estimulación Multisensorial y el Área y Equipo de Medicina General.



La fotografía corresponde a la impartición de Equinoterapia proporcionada a un menor de edad otorgada por policías municipales.

Cabe señalar que, el servicio de Equinoterapia que se otorga en este Centro, es gratuito y se brinda desde bebés hasta jóvenes de hasta 17 años, ya que el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos no cuenta con caballos aptos para proporcionar el servicio a personas adultas.

Por otra parte, la plantilla del personal médico, técnico y administrativo que integra el Centro de Rehabilitación Integral, Zooterapia y Autismo CRI Ecatepec, es el siguiente:

- Un especialista en medicina (Neurología Pediátrica);
- Un Médico Cirujano;
- Un Técnico Profesional en Recreación;
- Una Licenciada en Psicología;
- Un Médico Veterinario Zootecnista;
- Una Licenciada en Pedagogía;
- Un Pasante de Técnico en Enfermería;
- Un Técnico en Trabajo Social;
- Una Maestra en Psicología;
- Un Licenciado en Administración de Empresas.



Por lo que refiere al mobiliario y equipo médico del área de odontología se identificó que requiere de mantenimiento y reparación, ya que algunas partes del equipo no funcionan, lo cual se evidencia con las siguientes imágenes:



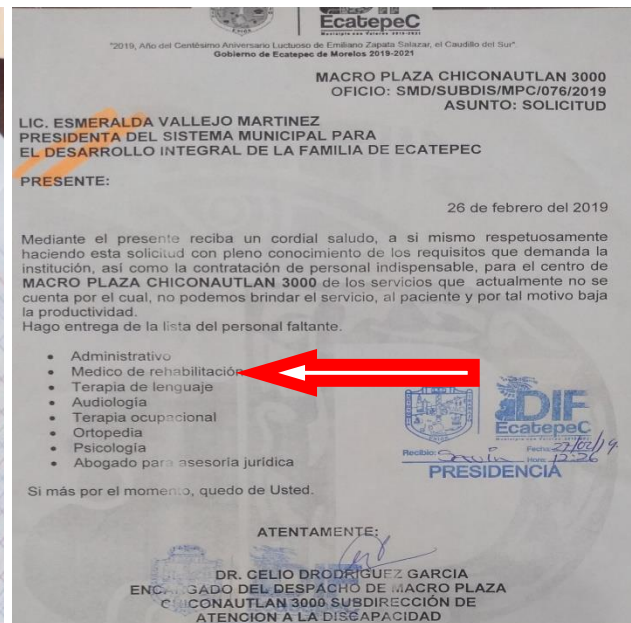
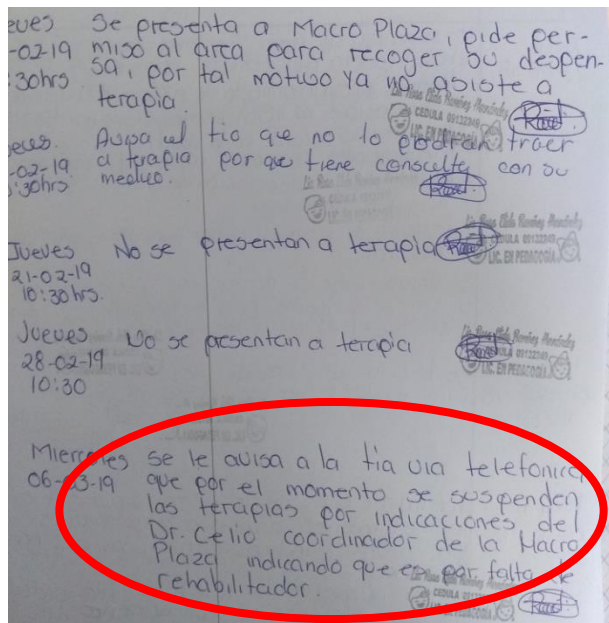
La primera imagen muestra que la parte del sillón que se utiliza para los pacientes necesita mantenimiento y la segunda corresponde a una lámpara para resina que no funciona.

Bajo este contexto, la titular del área de odontología comentó al equipo auditor que, para otorgar el servicio integral a los pacientes, tiene que prestar parte del instrumental, ya que el Centro de Rehabilitación no los proporciona; aunado a que no da el mantenimiento oportuno al mobiliario y equipo médico existente.

Por lo que corresponde al Centro de Macroplaza Chiconautlán 3000, este depende de la Subdirección de Atención a Personas con Discapacidad; los servicios que ofrece a la población del municipio de Ecatepec de Morelos son: Medicina General, Odontología, Optometría, Masoterapia, Acupuntura, Trabajo Social y Terapia Física.

El equipo auditor realizó una entrevista al personal encargado del Centro de Macro Plaza Chiconautlan 3000 con la finalidad de verificar la operación y organización del mismo, a lo cual manifestó como primer punto que el Centro no cuenta con un Médico Rehabilitador, quien es el profesional facultado para realizar la valoración de un paciente, canalizarlo al área médica correspondiente e indicar el tipo de tratamiento que requiere; así como para dar ingreso o abrir expedientes de los beneficiarios; situación que ha afectado a la población con discapacidad, ya

que al momento se encuentran suspendidas las terapias físicas, aunado a que existe personal médico que no realizó sus funciones al no contar con el primer filtro del médico rehabilitador, hecho que impide brindar el servicio para el que fue contratado. Así mismo, el encargado del Centro mostró al equipo auditor el oficio SMD/SUBDIS/MPC/076/2019 de fecha 26 de febrero de 2019, dirigido a la Presidenta Municipal del DIF de Ecatepec de Morelos por medio del cual solicita la contratación de dicho profesional para mejorar la productividad de la institución; sin embargo, al momento no se ha dado atención a dicha solicitud. Lo cual se evidencia con las siguientes imágenes:



La primera imagen se aprecia la suspensión de terapias y en la segunda corresponde al oficio por medio del cual se solicita el SMDIF contrate personal para mejorar la productividad del Centro Macro Plaza 3000.

De igual forma, en la supervisión realizada al inmueble el día 22 de marzo de 2019, el equipo auditor constató que el área de hidromasaje se encuentra en remodelación, por lo que a decir del personal operativo no se tiene precisión del tiempo en el que se ha dejado de brindar el servicio.

Lo anterior se evidencia con las siguientes imágenes:



La imagen corresponde al tanque de hidromasaje, el cual necesita reparación y mantenimiento para poder otorgar el servicio a la población vulnerable.



Las imágenes conciernen a tinas de hidromasaje; las cuales no están en funcionamiento debido a que los motores están averiados.

En lo que refiere a las condiciones físicas del mobiliario e instrumental médico de las áreas de Odontología, Terapia Física y Electroterapia del Centro de Macro Plaza Chiconautlán 3000, el equipo auditor detectó mangueras rotas, lo cual genera fugas de agua, equipo desgastado, obsoleto y descompuesto o en desuso ocasionado por la falta de mantenimiento, lo cual se evidencia con las imágenes siguientes:



La primera imagen corresponde al área de Odontología en donde la jeringa triple del equipo tiene fuga y la segunda a la pieza de mano dental, la cual necesita de una turbina.



En la primera imagen se muestra un sillón que necesita mantenimiento, ya que el respaldo no sube y la segunda concierne al área de Terapia Física; en la que se observan las condiciones de desgaste de la cama en la que se imparten las terapias.



La primera imagen corresponde al equipo de Electroterapia, en el cual el electroestimulador no cuenta con los cables de corriente y de electrodos. La segunda fotografía refiere a un refrigerador descompuesto, el cual se utiliza para las compresas.

Por otra parte, durante la inspección física a las instalaciones del Centro de Macro Plaza Chiconautlán 3000, el equipo auditor identificó situaciones específicas en las diferentes áreas del inmueble entre las que se encuentran las siguientes:

- Los consultorios no cuentan con el “Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja”, expedido por la Jurisdicción de Regulación Sanitaria;
- No se cuenta con ambulancia para realizar los traslados de las personas con discapacidad;
- En el área médica el aparato de rayos “X” está averiado, carecen de un baumanómetro: instrumento indispensable para el diagnóstico médico, relacionado con la presión sanguínea y el corazón;
- En el área de Optometría, carecen del estuche de diagnóstico para optometría, por lo que el titular utiliza el suyo, tampoco cuentan con la lámpara de hendidura o biomicroscopio para la exploración ocular del paciente;
- El agua que se utiliza para los enjuagues y curaciones bucales en el área de Odontología es de la cisterna, la cual no se clora ni se le ha dado mantenimiento, lo que puede ocasionar alguna infección en los pacientes;
- El material e insumos que le suministran al área de Odontología es insuficiente para dar atención a la demanda de consultas que se otorgan a la población ya que en repetidas ocasiones se han quedado sin material, lo cual genera la cancelación de consultas;



- El servicio de recolección de basura no es constante, lo que ocasiona que se almacenen gran cantidad de residuos sólidos y en consecuencia genere focos de infección, proliferación de plagas y fauna nociva;
- No se ha realizado la fumigación al inmueble;
- No se otorgaron pláticas, cursos, conferencias ni asesorías sobre la prevención a la discapacidad a la población en general.

Finalmente, el Centro de Rehabilitación e Integración Social ubicado en San Agustín en Ecatepec de Morelos, depende de la Subdirección de Atención a Personas con Discapacidad y en éste se otorgan los servicios de: Medicina de Rehabilitación, Audiología, Psicología, Trabajo Social, Odontología, Oftalmología, Terapia Física, Terapia ocupacional y Terapia de Lenguaje.

La plantilla del personal médico para la prestación de los servicios se integra de los siguientes profesionistas:

- Dos especialistas en Medicina de Rehabilitación;
- Un especialista en medicina (comunicación, audiolgía y foniatría);
- Un Médico Cirujano;
- Una Cirujana Dentista;
- Cinco Licenciadas en Psicología;
- Dos Licenciadas en Trabajo Social;
- Una Licenciada Optometrista;
- Tres Licenciadas en Terapia Física;
- Tres Licenciadas en Terapia Ocupacional;

En cuanto a las condiciones físicas del mobiliario y equipo del Centro de Rehabilitación e Integración Social “San Agustín” se detectó que el área de Terapia Física requiere de mantenimiento y reparación para el tanque terapéutico y tinas de hidromasaje; así mismo en el área de Odontología el instrumental (unidad dental, esterilizador de calor seco, compresor, el amalgamador, lámpara de foto curables, etcétera) necesitan ser reparados; de igual forma el audiómetro se encuentra descompuesto. Por lo que concierne al equipo de mastografía y densitometría no se encuentran en funcionamiento, ya que no se cuenta con personal para operarlo. Lo anterior se muestra con las imágenes siguientes:



En la primera fotografía se observa un mastógrafo, el cual no se encuentra en funcionamiento, ya que no cuentan con el personal médico encargado de operarlo y la segunda imagen corresponde al amalgamador que está averiado.

Cabe mencionar que el mastógrafo es un instrumento indispensable para la detección de cáncer, al no utilizarlo para el fin que fue adquirido, se está dejando de diagnosticar las etapas de la enfermedad de la población en riesgo de padecerla o de la que ya la padece; así como un desperdicio en la inversión monetaria.

Como siguiente actividad, el equipo auditor solicitó la información referente a los Apoyos Funcionales que se otorgaron a la población con discapacidad por el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos durante el ejercicio 2018, para lo cual personal de Trabajo Social del Centro de Rehabilitación e Integración Social ubicado en San Agustín en Ecatepec de Morelos presentó una relación de 47, lo cual se evidencia con las siguientes imágenes:

**Ayudas Funcionales 2018**

*Para ayudar sin esperar a nada. Acto de nacimiento & Clave de Población e Identidad. Personales*

Fecha	Descripción de Ayuda	Subdirección	Fecha de Entrega
04/55/17	63 Andador Modular Amiba de Rodas	Subdirección de AD	10 Enero 18
1	56 Silla de Ruedas	AC	22 Enero 18
0302/17	42 Andador Largo de miembros pelvis y de caderas	Casa de Gobierno	15 Feb 18
0826/15	5 Auxiliar Auditivo	Casa de Gobierno	15 Feb 18
0955/15	25 Silla de Ruedas Estándar	Subdirección de AD	19 Feb 18
0955/15	57 Ortesis Rodilla	Subdirección de AD	20 Feb 18
0399/16	54 Prótesis Modular Amiba de Rodas	Subdirección de AD	20 Feb 18
0068/18	25 Silla de Ruedas Estándar	Casa de Gobierno	26 Feb 18
638/16	62 Prótesis modular Dorsales	Subdirección DIF	16 Marzo 18
0127/11	75 Zapatos ortopédicos	Casa de Gobierno	21 Marzo 18
0266/15	66 Colocación de Sulex en cadera y brazos de brazo a prótesis de mano	Subdirección de AD	21 Marzo 18
023/17	52 Prótesis para computadora de mano	Subdirección DIF	02 Abril 18
123/18	13 Adaptador de dedos para prótesis	Subdirección DIF	05 Abril 18
026/18	12 Prótesis tipo mano y muñeca	Subdirección AD	Ab:118
0023/18	26 Prótesis Modular Plámp. de Silla	Subdirección AD	10 Abril 18
490/16	42 Prótesis Modular	Subdirección DIF	10 Abril 18
036/16	60 Prótesis Modular	Subdirección DIF	12 - Abril 18
281/17	58 Prótesis y Andador	" "	17 - Abril 18
163/17	33 Prótesis HPL	" "	24 Abril 18
248/15	36 Implante osteointegrado	Subdirección AD DIF	23 Abril 18
099/16	51 Prótesis Modular de Rodas de Silla	Subdirección AD DIF	23 Marzo 18
85/17	29 Prótesis Modular X Amiba de Rodas	Subdirección AD DIF	23 Marzo 18
016/16	44 Prótesis Modular de Silla	Subdirección AD	23 Marzo 18
208/18	47 Silla de Ruedas Estándar	Subdirección AD DIF	27 Abril 18
2109	46 Prótesis Plámp. de Silla	Subdirección AD DIF	07 Mayo 18
123/18	6 Ortesis y Andador Canadiense	Subdirección DIF	15 Mayo 18
2	10 Andador Auditivo DIF	Subdirección AD DIF	22 Mayo 18
0064/18	60 Prótesis Modular X Amiba de Rodas 129	Subdirección AD	09 Mayo 18

La imagen refiere al control de los apoyos funcionales otorgados por el SMDIF de Ecatepec de Morelos en el periodo de enero a mayo de 2018.

Fecha	Descripción de Ayuda	Subdirección	Fecha de Entrega
123/18	30 Andador H.P.D.	Subdirección	15-Jun-18
1302/07	14 Silla de Ruedas (parálisis cerebral)	Subdirección AD	27 Junio 18
780/18	67 Prótesis	Subdirección	13-Jul-18
3	2 Implante coclear	Hospital Infantil de Mex.	10-Ago-18
118/18	50 Prótesis Modular Plámp. de Silla	Subdirección AD	08 Agosto 18
4	18 Capucha Infantil (P.C.I.)	Subdirección	27-Ago-18
5	19 Silla de Ruedas	" "	27-Ago-18
6	13 Silla de Ruedas	Subdirección AD	27 Agosto 18
274/18	3 Silla de Ruedas	Subdirección AD	27 Agosto 18
6	3 Capucha Infantil	Subdirección	27-Ago-18
7	53 Traje de Silla	Subdirección AD	30 Mayo 18/2019
052/15	17 Traje de Silla	Subdirección AD	10 Julio 18
8	20 Traje de Silla	Subdirección AD	23 Julio 18
9	20 Traje de Silla	Subdirección AD	26-Sep-18
10	49 Prótesis modular para silla	Subdirección	18
444/17	56 Prótesis modular para silla	Subdirección AD	04 Oct 18
562/17	2 Silla de Ruedas Plámp. de Silla	Subdirección AD	05 oct 18
0022/18	6 Silla de Ruedas	Subdirección	10-oct-18
777/11	9 Silla de Ruedas Neorológica	Subdirección AD	01-Nov-18
		Apoyo Funcional	15 Nov-18

La imagen corresponde al control de los apoyos funcionales otorgados por el SMDIF de Ecatepec de Morelos en el periodo de junio a noviembre de 2018.

Con el fin de verificar si las Ayudas Funcionales se otorgaron e integraron con base en los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes, Apoyos Funcionales para Personas con Discapacidad, se revisaron físicamente los expedientes de los 84 beneficiarios, de los cuales 65 corresponden a solicitudes de auxiliares





auditivos. Si bien es cierto que se integraron de acuerdo a los lineamientos éstos se encuentran en trámite (solicitud de petición ante la titular del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México), ya que ningún apoyo se entregó al beneficiario o por lo menos no se identificó evidencia que constate que la persona haya firmado por el recibo del mismo. Lo anterior refleja una discrepancia entre el número relacionado en el control de Ayudas Funcionales mostrado y los expedientes revisados.

Es importante precisar que las Ayudas Funcionales sólo corresponden al Centro de Rehabilitación e Integración Social ubicado en San Agustín en Ecatepec de Morelos, ya que los usuarios del CRI de Ecatepec y del Centro de Macro Plaza Chiconautlán 3000, que requieren de un apoyo son canalizados a dicha Unidad de Rehabilitación para iniciar el trámite y ser candidatos del beneficio solicitado, lo cual refleja que el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos realizó 84 solicitudes de Ayudas Funcionales en el ejercicio fiscal 2018, lo que representa el 0.13 % de atención a la población discapacitada en relación al total de 63,221 habitantes en dicha condición identificadas en el municipio de acuerdo a las cifras señaladas en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 Ecatepec de Morelos, Estado de México.

De la misma manera, en materia de Ayudas Funcionales el referido Plan Municipal y el Programa Trianual del DIF de Ecatepec de Morelos consideraron en sus estrategias y acciones para la población con discapacidad “Ampliar los servicios a la población con discapacidad ecatepequense que no tuviera acceso a su rehabilitación” y en sus líneas de acción “El fabricar ayudas funcionales en el Sistema Municipal DIF”, donar ayudas funcionales (andaderas, sillas de ruedas, carriolas, muletas, bastones, auxiliares auditivos) a personas con discapacidad con recursos municipales o gestionados por el municipio; estrategias y acciones que no fueron alcanzadas.

Finalmente, se revisó el formato PbRM 2a “Calendarización de Metas de Actividad” referente a las Ayudas Funcionales, en el que se identificó una programación de 200 Ayudas Funcionales; sin embargo, en contrastación con el formato PbRM -08c “Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto” y verificar el seguimiento a las metas programadas al cuarto trimestre de 2018, se identificó una entrega de 79 Ayudas Funcionales lo que representa el 39.5 % de cumplimiento, lo cual difiere con la revisión física de los expedientes presentados por la entidad fiscalizable.

Lo anterior se constata con la imagen siguiente:

PRINCIPALES ACCIONES		AVANCE TRIMESTRAL DE METAS								AVANCE ACUMULADO ANUAL DE			
ID	Nombre de la meta de actividad	Programación Anual		Programada		Alcanzada		Variación		Programada		Alcanzada	
		Unidad de Medida	Programada 2018	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%
1	Atención Terapéutica a personas con discapacidad		33006	7227	22%	4255	13%	-2972	-9%	33006	100%	21414	65%
1.1	Aplicar terapias físicas a personas con discapacidad en CRIS, URIS o UBRIS	Terapias	19836	4265	22%	2485	13%	-1780	-9%	19836	100%	12220	62%
1.2	Aplicar terapias ocupacionales a personas con discapacidad en CRIS, URIS o UBRIS	Terapias	6542	1483	23%	695	11%	-788	-12%	6542	100%	3656	56%
1.3	Aplicar terapias de lenguaje a personas con discapacidad en CRIS, URIS o UBRIS	Terapias	6428	1438	22%	1061	17%	-377	-6%	6428	100%	5459	85%
1.4	Fabricar ayudas funcionales en el SMDIF	Ayudas	200	41	21%	14	7%	-27	-14%	200	100%	79	40%

Referente a las cuotas de recuperación, se aprobaron por la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos en la sexta sesión extraordinaria de fecha 3 de febrero de 2016 mediante el Acta JGDIFE/006EXT/2016, en la cual se registran los costos de los servicios médicos que se ofrecen en las diferentes clínicas del municipio de Ecatepec de Morelos; sin embargo, éstas no se actualizaron para el ejercicio 2018, ya que se identificó que el monto que se cobra en consulta de rehabilitación, certificado médico y selladores no coinciden con el tabulador aprobado, aunado a que se ofrecen servicios que no se encuentran relacionados en dicho tabulador como la Consulta de Neuropediatría, Guardaoclusal. Lo anterior se evidencia con las imágenes siguientes:

CRIS ECATEPEC Y MACROPLAZA			
SERVICIO QUE SE CLASIFICA DE ACUERDO AL ESTUDIO SOCIECONOMICO QUE SE APLIQUE AL USUARIO	A	B	C
PRECONSULTA			\$30.00
CONSULTA MEDICA DE VALORACION MEDICINA DE REHABILITACION (MEDICO ESPECIALISTA EN REHABILITACION)	\$50	\$40	\$30
CONSULTA DE VALORACION COMUNICACION HUMANA (MEDICO ESPECIALISTA EN AUDIOLOGIA Y FONIATRIA)	\$50	\$40	\$30
CONSULTA ORTOPEDICA CON CARNET	\$80	\$40	\$20
CONSULTA PSICOLOGICA	\$50	\$40	\$30
TERAPIA FISICA	\$50	\$40	\$30
TERAPIA OCUPACIONAL	\$50	\$40	\$30
TERAPIA DE LENGUAJE	\$50	\$40	\$30
ESTUDIO DE AUDIOMETRIA (MEDICO ESPECIALISTA EN AUDIOLOGIA Y FONIATRIA)	\$150	\$110	\$80
ESTUDIO DE ELECTROMIOGRAFIA (MEDICO ESPECIALISTA EN REHABILITACION)	\$140	\$120	\$100
INTEGRACION SOCIAL Y LABORAL	\$40	\$30	\$20
REPOSICION DE CARNET		\$10	
CONSULTA DE OPTOMETRIA		\$50	
CONSULTA DENTAL		\$50	
CONSULTA DE ORTOPEDIA SIN CARNET		\$50	
REINGRESO		\$30	

SERVICIOS CRI ECATEPEC	
• CONSULTA GENERAL	\$ 50
• CONSULTA DE NEUROPEDIATRA	\$ 100
• CONSULTA DE REHABILITACION	\$ 80
• CONSULTA DE LENGUAJE	\$ 50
• CONSULTA DE PSICOLOGIA	\$ 50
• CERTIFICADO MEDICO	\$ 30
• CONSULTA DE PEDAGOGIA	\$ 50
• CONSULTA DENTAL	\$ 50
• EXTRACCION	\$ 50
• APLICACION DE FLOOR	\$ 40
• AMALGAMAS	\$ 20
• PROFILAXIS	\$ 50
• CURACION	\$ 80
• SELLADORES	\$ 25
• PULPOTOMIA	\$ 80
• RESINA FOTOCURABLE	\$ 50
• RESINA LIQUIDA	\$ 200
• GUARDAOCLUSAL	\$ 60
• CORONAS ESTETICAS	\$ 120
	\$ 40, \$ 100, \$ 250

La primer imagen corresponde al tabulador de las cuotas de recuperación aprobado por la Junta de Gobierno y en contrastación con la segunda imagen existen servicios que se ofrecen y no se relacionaron en el tabulador aprobado como Consulta de Neuropediatría, Pedagogía, Certificado Médico, etc.

Posteriormente, el equipo auditor identificó que el procedimiento que utilizan las cajas recaudadoras, para informar a la Tesorería del Sistema Municipal DIF los ingresos percibidos por concepto de las cuotas de recuperación; no se tienen homologados, ya que en el Centro de Macro Plaza Chiconautlán 3000, la cajera es la encargada de trasladar y/o depositar en la sucursal bancaria el importe de los recursos financieros, situación que pone en riesgo la integridad física de su persona y los recursos monetarios; mientras que en el Centro de Rehabilitación e Integración Social ubicado en San Agustín de Ecatepec de Morelos, se hace este procedimiento mediante transferencia bancaria.

En este contexto, si bien la estructura orgánica del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos señala que las Subdirecciones de Servicios Médicos y Atención a Personas con Discapacidad, son las encargadas de coordinar a los centros de Rehabilitación e Integración Social (CRIS); con base a la información proporcionada al equipo auditor; sin embargo, se constató que operativamente no es así, ya que cada Unidad de Rehabilitación tiene un encargado responsable para su organización y funcionamiento; indicando que cualquier petición que requieren la dirigen en su nombre y no al de la Subdirección correspondiente, a la titular del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos o al Secretario Técnico de Presidencia, lo cual



refleja la falta de coordinación y comunicación entre el personal de las diferentes Unidades de Rehabilitación, derivado de que no se cuenta con un encargado que se involucre en el seguimiento de todas las solicitudes y requerimientos de cada uno de los Centros de Rehabilitación, por ejemplo existe equipo médico sin utilizar, personal médico sin actividad y requerimientos de primera necesidad, que no se han atendido, situación que afecta directamente a la población que requiere de los servicios.

Por último, el equipo auditor verificó la evidencia de las acciones ejecutadas por el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos referente al programa “Atención a Personas con Discapacidad” y la MIR Tipo del mismo, específicamente los indicadores de nivel componente, ya que son los productos, bienes y servicios entregados a la ciudadanía, detectando lo siguiente:

Porcentaje de eficacia en el otorgamiento de terapias de rehabilitación: referente al cumplimiento de este indicador, el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos no evidenció el cumplimiento del mismo, ya que en el centro de Macro Plaza Chiconautlán 3000 se suspendieron las terapias por falta del médico rehabilitador.

Porcentaje de eficacia en la gestión de insumos asistenciales: respecto a este indicador el ente fiscalizable no dio cumplimiento, ya que las ayudas funcionales presentadas aún se encuentran en proceso de trámite.

Porcentaje en la prevención de discapacidad: referente al cumplimiento de este indicador, el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos; no evidenció el cumplimiento del mismo, ya que en el centro Macro Plaza Chiconautlán 3000 no se impartieron durante el ejercicio 2018.

#### **Contrastación del “ser” con el “deber ser”:**

Del análisis normativo realizado al programa presupuestario “Atención a Personas con Discapacidad” y de los servicios médicos y de rehabilitación otorgados a la población por el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos a través de sus Unidades de Rehabilitación se detectó lo siguiente:



- La Tesorería del SMDIF no informó el techo financiero del ejercicio 2018 a la Subdirección de Atención a Personas con Discapacidad.
- Los consultorios no cuentan con el Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja.
- La estructura orgánica no corresponde a la funcional, ya que las subdirecciones de servicios médicos y de discapacidad actualmente se están reestructurando.
- El Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos no brindó mantenimiento al mobiliario, equipo e inmueble de forma calendarizada; ya que existe mobiliario y equipo desgastado, obsoleto, descompuesto o en desuso.
- El Centro de Macro Plaza Chiconautlán 3000 carece del médico rehabilitador, quien es el profesional facultado para la valoración de un paciente y abrir expediente.
- Se han dejado de prestar los servicios de hidromasaje y terapia física.
- Los Centros de Rehabilitación e Integración Social no cuentan con una ambulancia o vehículo de discapacidad para realizar los traslados de la población con discapacidad.
- Las áreas de Medicina General, Odontología y Optometría necesitan equipo y mobiliario para brindar el servicio integral a los pacientes.
- El servicio de recolección de basura no es constante en el Centro de Macro Plaza Chiconautlán 3000, así mismo los inmuebles requieren fumigación, a fin de evitar la fauna nociva.
- No se han otorgado pláticas, cursos, conferencias ni asesorías sobre la prevención de la discapacidad.
- No se tiene precisión de las Ayudas Funcionales que se entregaron en el ejercicio 2018, ya que solo se entregaron solicitudes.
- Las cuotas de recuperación no se actualizaron al ejercicio 2018; así como los servicios que se ofrecen en cada uno de los centros de rehabilitación e integración social.
- No se tiene homologado el proceso para informar a la Tesorería del Sistema Municipal DIF los ingresos por concepto de las Cuotas de Recuperación.
- Se cuenta con equipo médico que no está en funcionamiento debido a la falta de personal para operarlo.



---

**Recomendaciones:**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el artículo 23 de la Ley de Fiscalización del Estado de México recomienda:

- I. Que la Tesorería del Sistema Municipal del DIF de Ecatepec de Morelos, al inicio de cada ejercicio fiscal informe de manera oficial el techo financiero a la Subdirección encargada del desarrollo del programa presupuestario “Atención de Personas con Discapacidad”, para realizar la programación y presupuestación de acciones, metas y objetivos del presupuesto de egresos.
- II. Que en los subsecuente la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Tesorería y la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos implementen las acciones para que se lleve a cabo la evaluación de los indicadores de la MIR tipo del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal de cada Ejercicio Fiscal, del programa presupuestario “Atención de Personas con Discapacidad”.
- III. Que el Sistema Municipal DIF realice el trámite para que los consultorios cuenten con el Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja.
- IV. Que el Sistema Municipal DIF defina la estructura orgánica y una vez aprobada precisar las funciones y responsabilidades de cada Subdirección.
- V. Que el Sistema Municipal DIF realice las estrategias que le permitan otorgar a cada una de las Unidades de Rehabilitación el mantenimiento del mobiliario e inmuebles.
- VI. Que el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos, verifique la factibilidad de contratar al médico rehabilitador con la finalidad de brindar el servicio y atención a los usuarios que lo requieran.
- VII. Que el Sistema Municipal DIF acondicione las áreas que no están brindando el servicio de hidromasaje y terapia física.
- VIII. Que el Sistema Municipal gestione vehículos para el traslado de personas con discapacidad para los centros de rehabilitación de Ecatepec de Morelos.
- IX. Que el Sistema Municipal DIF suministre el material y equipo a las áreas de Medicina General, Odontología y Optometría, ya que carecen de equipo y material suficiente para brindar el servicio integral a los usuarios.
- X. Que el Sistema Municipal DIF de atención a la periodicidad para la recolección de residuos sólidos a fin de evitar la fauna nociva.



- XI. Que el Sistema Municipal DIF gestione el mantenimiento a la cisterna para disponer de agua limpia; así mismo realice la fumigación al Inmueble.
- XII. Que el Sistema Municipal DIF implemente acciones para la impartición de pláticas, cursos, conferencias y asesorías sobre la prevención de la discapacidad.
- XIII. Que el Sistema Municipal DIF realice las estrategias necesarias a fin de otorgar Ayudas Funcionales.
- XIV. Que el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos, actualice los servicios y cuotas de recuperación de cada Centro de Rehabilitación e Integración Social y una vez aprobadas por la Junta de Gobierno darlos a conocer a la población.
- XV. Que en lo sucesivo se homologuen los procedimientos para informar los ingresos percibidos, por concepto de cuotas de recuperación en cada uno de los Centros de Rehabilitación e Integración Social.
- XVI. Que el Sistema Municipal DIF analice la factibilidad de contratar al personal que opere los aparatos que no se están utilizando.
- XVII. Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXI, XXXIII y XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XVI y XXVI, 13 fracciones VII, IX y XXV, y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano Interno de Control del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

**Clave de Cédula: AEDI/DADM/AD07/CA02/2019**

**Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Centro de Asistencia Social (casa-hogar).**

**Procedimiento de Auditoría:**

Revisar el Libro de Actas de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos, así como los expedientes de las diferentes áreas que conforman la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.



Verificar que el SMDIF cuente con la relación de las asesorías jurídicas que ha proporcionado y revisar los expedientes de las personas que han solicitado alguna asesoría jurídica, así mismo el seguimiento a los expedientes que requieran intervención del Ministerio Público.

Revisar el padrón de usuarios de atención psicológica y psiquiátrica, así como sus expedientes.

Verificar la evidencia de la constitución de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentre en funcionamiento y que haya sido autorizada por la Junta de Gobierno, así como revisar que las cuotas de recuperación hayan sido autorizadas.

Verificar que se haya elaborado y autorizado el Programa Municipal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes; así mismo que el ente fiscalizable haya participado en la elaboración del Programa Estatal.

Revisar el Acta de Cabildo del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos en la cual esté conformado el Sistema Municipal de Protección y Vigilancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del cual deberá formar parte la presidenta del Sistema Municipal DIF.

Verificar la implementación de un Presupuesto basado en Resultados, a través de la correcta aplicación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo.

**Criterio o Deber Ser:**

Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

Artículo 3. "Los organismos a que se refiere esta ley tendrán los siguientes objetivos de asistencia social, protección de niñas, niños y adolescentes y beneficio colectivo:

(...)

VI. Prestar servicios jurídicos y de orientación social a niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad carentes de recursos económicos, así como a la familia para su integración y bienestar".

Artículo 20 bis. "Los sistemas municipales contarán con una Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, cuyo objeto es la protección integral y restitución de los derechos





de las niñas, niños y adolescentes, a través de la determinación y coordinación en la ejecución y seguimiento de las medidas de protección.

Para tal efecto se deberán establecer acciones conjuntas con las autoridades administrativas de asistencia social, de servicios de salud, de educación, de protección social, de cultura, de deporte y con todas aquellas que sean necesarias para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el municipio.

Para su funcionamiento la Procuraduría de Protección Municipal deberá contar con personal multidisciplinario conformado por profesionistas con cédula en las licenciaturas de derecho, medicina, psicología y trabajo social.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México establecerá los criterios que permitan la operación de las Procuradurías de Protección Municipal a fin de lograr una coordinación y mejor cobertura en el territorio estatal, de conformidad con lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y su Reglamento”.

Artículo 20 ter. “El titular de la Procuraduría de Protección Municipal deberá contar con título y cédula profesional de licenciado en derecho con una experiencia mínima de tres años en el ejercicio de su profesión, no haber sido sentenciado por delito doloso y será nombrado por la Junta de Gobierno a propuesta de quien presida el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia”.

Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.

Artículo 40. “Los SMDIF tendrán respecto del Sistema Estatal, las funciones y atribuciones que les otorga esta Ley, así como el Decreto de su creación. Asimismo, con base en la concurrencia y colaboración con el DIFEM y con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia garantizarán la continuidad de las acciones y operación de los programas de asistencia social y protección a la infancia y adolescencia. Por lo cual deberán observar lo siguiente:

- I. La ejecución de los programas de asistencia social y protección de la infancia y adolescencia, en el marco normativo emitido por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el DIFEM, de acuerdo con los objetivos y



prioridades de los planes Estatal y Municipal de Desarrollo y del Programa Estatal y Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, de conformidad con la competencia y las atribuciones que cada organismo tenga.

(...)

Artículo 41. “Los SMDIF en materia de asistencia social y protección de la infancia y adolescencia tendrán las siguientes atribuciones:

(...).

X. Establecer con autorización de la Junta de Gobierno, cuotas de recuperación en los servicios asistenciales que preste los SMDIF, previo estudio socio económico que se le practique, debiendo tomar en consideración la vulnerabilidad de los beneficiarios de esta Ley, pudiendo determinar la exención del pago;

XI. Apoyar en el ejercicio de la tutela y protección de niñas, niños, adolescentes e incapaces, que corresponda al Estado, en razón de su domicilio, en la protección de niñas, niños y adolescentes e incapaces que carezcan de familiares, así como asistirlos en los procedimientos judiciales civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes.

XII. Coadyuvar con el Ministerio Público, aportando los elementos a su alcance en la protección de niñas, niños y adolescentes e incapaces que carezcan de familiares o que requieran de medidas especiales de protección en los procedimientos judiciales civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes.

XIII. Apoyar en auxilio de la autoridad judicial, a los particulares, cuando lo soliciten en los procedimientos judiciales relacionados con los juicios de divorcio, guarda y custodia, alimentos, patria potestad, estado de interdicción, tutela, curatela, realizando los estudios socioeconómicos y psicológicos que sean solicitados por la autoridad judicial y por las partes interesadas, con la limitante de la disponibilidad de la especialidad en que se requiera”.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

Artículo 3. “Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades estatales y municipales deberán:

I. Concurrir en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de goce, respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.



II. Garantizar el interés superior de la niñez a través de las medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales que para tal efecto se establezcan.

III. Diseñar políticas públicas con un enfoque integral, progresista e incluyente para contribuir en la adecuada formación física, psicológica, económica, social, educativa, cultural, recreativa, ambiental y cívica de las niñas, niños y adolescentes.

(...).

La Legislatura del Estado establecerá en el presupuesto de egresos los recursos suficientes que permitan dar cumplimiento a la totalidad de las acciones establecidas por la presente Ley y los ayuntamientos harán lo propio en sus respectivos presupuestos”.

Artículo 4. “El Estado de México y sus municipios, en el diseño y ejecución de políticas públicas, deberán garantizar el máximo bienestar posible de niñas, niños y adolescentes, privilegiando su interés superior, a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales”.

Artículo 5. “Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

(...).

XXX. Programa Municipal: Al Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de cada municipio.

XXXVII. Sistema Municipal de Protección Integral: Al Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de los municipios del Estado de México”.

Artículo 6. “Esta Ley se aplicará a favor de las niñas, niños y adolescentes sin distinción alguna independientemente de su origen, cultura, sexo, idioma, religión, ideología, nacionalidad, discapacidad, circunstancias de nacimiento o cualquier otra condición propia de quienes legalmente ejerzan la patria potestad, su guarda o tutela en términos de las disposiciones aplicables, tomando en consideración las condiciones particulares de las niñas, niños y adolescentes en los diferentes grupos de población, a fin de proteger el goce igualitario de todos sus derechos humanos.

Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán medidas de protección especial de derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter



socioeconómico, alimentario, psicológico, físico, discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o apatridia, o bien, género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales, u otros que restrinjan o limiten el ejercicio de sus derechos”.

Artículo 20. “El Sistema Estatal DIF y los sistemas municipales DIF en coordinación con las instituciones públicas ofrecerán orientación, cursos y asesorías, así como servicios terapéuticos en materia de pareja, de maternidad y paternidad, entre otros.

(...)”.

Artículo 86. “Corresponde a las autoridades municipales, las atribuciones siguientes:

- I. Elaborar su Programa Municipal y participar en el diseño del Programa Estatal.
- II. Realizar acciones de difusión que promuevan los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio, para que sean plenamente conocidos y debidamente ejercidos.
- III. Promover la libre manifestación de ideas de niñas, niños y adolescentes en los asuntos concernientes a su municipio, de acuerdo a lo prescrito en la presente Ley.
- IV. Atender a niñas, niños y adolescentes que deseen manifestar inquietudes, de acuerdo con lo prescrito en la presente Ley.
- V. Recibir quejas y denuncias por violaciones a los derechos reconocidos en la presente Ley, la Ley General y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como canalizarlas de forma inmediata a la Procuraduría de Protección, sin perjuicio que ésta pueda recibirla directamente.
- VI. Para ello deberán contar con un área de atención o asignar un servidor público que funja como autoridad de primer contacto con niñas, niños o adolescentes y sus representantes legales.
- VII. Contar con un Programa de Atención de Niñas, Niños y Adolescentes.
- VIII. Colaborar con la Procuraduría de Protección en las medidas urgentes de protección que esta determine, y coordinar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.
- IX. Promover la celebración de convenios de coordinación con las autoridades competentes, así como con otras instancias públicas o privadas, para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes.
- X. Difundir y aplicar los protocolos específicos sobre niñas, niños y adolescentes que autoricen las instancias competentes de la federación y del Estado”.



Artículo 29. “Las autoridades educativas en colaboración con las procuradurías de protección estatal y municipales, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, realizarán acciones tendentes a prevenir y eliminar conductas de acoso o violencia escolar en las escuelas públicas y privadas en el Estado de México, así como llevar el control estadístico de incidencia”.

Artículo 102. “Los sistemas municipales serán presididos por los presidentes municipales y estarán integrados por las dependencias e instituciones vinculadas con la protección de niñas, niños y adolescentes. Los sistemas municipales garantizarán la participación de los sectores social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes. El eje rector de los sistemas municipales será el fortalecimiento familiar con el fin de proteger de forma integral los derechos de niñas, niños y adolescentes de esta Entidad. En cada municipio se creará un Sistema Municipal de Protección y Vigilancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que se coordinará con el Sistema Estatal. Los sistemas de protección de los municipios estarán integrados de la siguiente manera:

- I. El Presidente Municipal, quien lo presidirá.
- II. El Secretario del Ayuntamiento, quien será el Secretario Ejecutivo.
- III. A los titulares de áreas, vinculadas en materia de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- IV. Defensor Municipal de Derechos Humanos.
- V. Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- VI. Podrán ser invitados: a) Las organizaciones de la sociedad civil. b) Las niñas, niños y adolescentes integrantes de la Red Municipal de Difusores de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- VII. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz”.

Artículo 103. “Los sistemas municipales se reunirán cuando menos cuatro veces al año. Para sesionar válidamente se requerirá un quórum de la mayoría de sus miembros y la asistencia de su Presidente; sus decisiones se tomarán por mayoría de votos y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

En casos excepcionales, el Presidente Municipal podrá ser suplido por el Síndico.

Los integrantes del Sistema Municipal de Protección Integral nombrarán un suplente que deberá tener el nivel inmediato inferior al que le corresponda a su titular”.



Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México.

Artículo 4. “Para efectos de esta Ley, además de lo previsto por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y demás ordenamientos jurídicos de la materia, se entiende por:

I. Abandono: Al desamparo que sufre una niña, niño o adolescente respecto de las personas que, conforme a la Ley, tienen la obligación de cuidarlo y de brindarle protección.

II. Adopción: A la institución jurídica por la cual se confiere el parentesco civil, adquiriéndose la calidad de madre, padre, hija o hijo consanguíneo, con todos los derechos y obligaciones que estos tienen entre sí. Constituye un derecho de naturaleza restitutiva que proporciona una opción de vivir, crecer y desarrollarse en una familia.

III. Acogimiento residencial: Al brindado por centros de asistencia social como una medida especial de protección de carácter subsidiario, que será de último recurso y por el menor tiempo posible, priorizando las opciones de cuidado en un entorno familiar.

IV. Autorización: Al documento emitido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en favor de los centros de asistencia social operados por los sistemas municipales DIF, personas físicas, personas jurídicas colectivas o asociaciones, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Ley o en las demás disposiciones aplicables para brindar atención a las niñas, niños y adolescentes.

V. Centro de asistencia social: Al establecimiento para el cuidado alternativo o acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental, que brindan instituciones públicas, privadas o asociaciones, en los que se procura, al menos, alojamiento, alimentación, salud, educación, desarrollo humano y su integración a la sociedad.

(...)

VIII. Expósito: Al recién nacido que es colocado en una situación de desamparo por quienes, conforme a la Ley, están obligados a su custodia, protección y cuidado, y de quien no es posible determinar su origen.

(...)”

Artículo 9. “Para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental que sean atendidos en los centros de asistencia social, públicos o privados, las dependencias del Ejecutivo y los municipios tendrán las siguientes atribuciones y obligaciones:

I. Al DIFEM:

a) Administrar y operar los centros de asistencia social que le son adscritos.



- b) Promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de las niñas, niños y adolescentes albergados.
- c) Integrar y actualizar el Registro Estatal de Centros de Asistencia Social públicos y los operados por personas físicas o jurídicas colectivas o asociaciones.
- d) Autorizar el funcionamiento de los Centros de Asistencia Social operados por los sistemas municipales DIF y por personas físicas o jurídicas colectivas o asociaciones.
- e) Realizar visitas de supervisión semestrales a los Centros de Asistencia Social operados por sí mismo, por los sistemas municipales DIF, por asociaciones, por personas físicas o por personas jurídicas colectivas.
- f) Presentar denuncias ante la autoridad competente por cualquier caso de maltrato, lesiones, abuso físico, psicológico, sexual, abandono, descuido o negligencia, explotación y, en general, por cualquier acto que vaya en detrimento de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren albergados en Centros de Asistencia Social público o privado.
- g) Reportar, semestralmente, a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a través de la Procuraduría de Protección, la actualización del Registro Estatal de Centros de Asistencia Social, así como el resultado de las visitas de verificación efectuadas.
- h) Las demás que le otorgue la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

II. A la Secretaría de Salud:

- a) Otorgar a los Centros de Asistencia Social la autorización sanitaria, en términos de lo establecido en el Código Administrativo del Estado de México y demás normatividad aplicable.
- b) Revocar la autorización sanitaria, en caso de incumplimiento de las normas de salud a que estén obligados los Centros de Asistencia Social.
- c) Otorgar, a través de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, el Aviso de Funcionamiento y el Aviso de Responsable Sanitario, conforme a lo dispuesto por la normatividad aplicable.
- d) Establecer programas de formación, actualización y capacitación para el personal que labore en los Centros de Asistencia Social.
- e) Verificar que exista un adecuado servicio de educación en la salud de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.
- f) Proporcionar servicios de salud gratuitos a las niñas, niños y adolescentes albergados en Centros de Asistencia Social públicos, a través del Instituto de Salud del Estado de México.
- g) Elaborar programas de nutrición y difundir información para recomendar hábitos alimenticios correctos al interior de los Centros de Asistencia Social.



h) Realizar las visitas de verificación correspondientes conforme a lo establecido en la presente, el Código Administrativo del Estado de México y demás disposiciones jurídicas en la materia, así como aplicar las sanciones correspondientes.

i) Las demás que le otorgue la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

III. A la Secretaría de Educación:

a) Coadyuvar para que los Centros de Asistencia Social que presten servicios educativos cuenten con programas y sistemas que permitan contribuir al aprendizaje de niñas, niños y adolescentes albergados.

b) Apoyar a los Centros de Asistencia Social con el objeto de lograr la igualdad de acceso, permanencia y resultados satisfactorios en la educación.

c) Proporcionar, en el interior de los Centros de Asistencia Social, educación para el trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de México y los lineamientos aplicables en la materia.

d) Las demás que le otorgue la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

IV. A la Secretaría General de Gobierno, a través de la Coordinación General de Protección Civil:

a) Expedir todas las autorizaciones necesarias en materia de protección civil.

b) Promover y difundir la cultura de protección civil.

c) Realizar visitas de verificación semestrales para vigilar el cumplimiento de las disposiciones relativas a protección civil.

d) Aplicar las medidas de seguridad sobre la materia, establecidas en el Código Administrativo del Estado de México.

e) Imponer las sanciones por las infracciones cometidas, de conformidad con lo establecido en el Código Administrativo del Estado de México.

f) Asesorar en la elaboración de los programas internos de protección civil de los Centros de Asistencia Social.

g) Las demás que le otorgue la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 10. Los Centros de Asistencia Social públicos, deberán cumplir con los requisitos siguientes:

I. Estar inscritos en el Registro Estatal.

II. Contar con la autorización sanitaria expedida por la Secretaría de Salud, en la que se precise que las instalaciones cuentan con las condiciones de salubridad e higiene, que como mínimo, se deben observar para prestar el servicio.





III. Contar con la autorización en materia de protección civil expedida por la Secretaría General de Gobierno, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, en el cual se precise que las instalaciones, para operar, cuentan con todas las medidas de seguridad previstas en la presente Ley y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

IV. Nombramiento del Titular del Centro de Asistencia Social emitido por la autoridad competente.

V. Contar con el Certificado de no antecedentes penales expedido por la Procuraduría General de Justicia del Estado de México del Titular del Centro de Asistencia Social, así como de todos los servidores públicos que laboren en el mismo”.

Artículo 11. “Los Centros de Asistencia Social privados son los operados por asociaciones, fundaciones o personas físicas o jurídicas colectivas, que para su legal funcionamiento deberán contar con la autorización expedida por el DIFEM, así como formar parte del Registro Estatal y Nacional de Centros de Asistencia Social”.

Artículo 12. “Son requisitos para obtener la autorización los siguientes:

I. Llenar el formato expedido por el DIFEM, en el que se especificará el nombre de la asociación, fundación, persona física o jurídica colectiva que desee prestar el servicio de cuidado alternativo o acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar.

II. Autorización sanitaria expedida por la Secretaría de Salud, en la que se precise que las instalaciones cuentan con las condiciones de salubridad e higiene, que como mínimo, se deben observar para prestar el servicio.

III. Autorización en materia de protección civil, expedida por la Secretaría General de Gobierno, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, en la cual se precise que las instalaciones, para operar, cuentan con todas las medidas de seguridad previstas en la presente Ley y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

IV. Identificación oficial o, en su caso, acta constitutiva y los documentos que acrediten la representación legal del interesado.

V. Presentar documentación relativa a la constitución de los Centros de Asistencia Social.

VI. Documento de no antecedentes penales expedido por la Procuraduría General de Justicia del Estado de México de la persona física y, en su caso, de todos los asociados de la persona jurídica colectiva. Dicho documento deberá presentarse anualmente.



VII. El Programa Interno de Protección Civil.

VIII. Copia de su Reglamento Interior y de su modelo de atención.

El DIFEM podrá auxiliarse del Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México a fin de llevar a cabo las visitas de verificación en materia de salud y protección civil”.

Artículo 15. “Son obligaciones de los titulares o representantes legales de los Centros de Asistencia Social:

I. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en esta Ley y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para formar parte del Registro Estatal y Nacional de Centros de Asistencia Social del Sistema Nacional.

II. Operar y mantener actualizado un registro de niñas, niños y adolescentes bajo su custodia con la información de la situación jurídica en la que se encuentren, y remitirlo mensualmente al DIFEM.

III. Asegurar que las instalaciones tengan en lugar visible, la constancia de registro de incorporación al Registro Nacional de Centros de Asistencia Social.

IV. Garantizar que el Centro de Asistencia Social cuente con un Reglamento Interno, aprobado por el DIFEM.

V. Garantizar que El Centro de Asistencia Social cumpla con las disposiciones en materia de protección civil, en términos de los ordenamientos jurídicos aplicables.

VI. Permitir el acceso al DIFEM para que realice la verificación periódica que corresponda, en términos de las disposiciones aplicables y, en su caso, atender sus recomendaciones.

Esta verificación deberá observar el seguimiento de la situación jurídica y social, así como la atención médica y psicológica de las niñas, niños o adolescentes, así como su proceso de reintegración.

VII. Informar al DIFEM, cuando el ingreso de una niña, niño o adolescente corresponda a una situación distinta a la derivada de la actuación de alguna autoridad, o tenga conocimiento de que peligra su integridad física, estando bajo su custodia, a fin de iniciar los procedimientos de protección especial de forma oportuna, identificar la mejor solución para el niño, niña o adolescente y, en su caso, evitar su permanencia en el Centro de Asistencia Social, dado su carácter de último recurso y excepcional.

VIII. Proporcionar seguridad, atención médica y psicológica, así como asesoría jurídica a niñas, niños y adolescentes bajo su custodia, a través del personal capacitado.



- IX. Dar atención y seguimiento a las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes.
- X. Realizar acciones específicas para fortalecer la profesionalización, capacitación y formación especializada del personal de los Centros de Asistencia Social.
- XI. Supervisar y evaluar de manera periódica a su personal.
- XII. Hacer del conocimiento del Ministerio Público de los egresos no autorizados de niñas, niños y adolescentes.
- XIII. Las demás obligaciones establecidas en la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables”.

Artículo 16. “Los Centros de Asistencia Social tendrán un padrón que debe ser actualizado de manera mensual y contendrá como mínimo lo siguiente:

- I. Nombre, nacionalidad, origen étnico, en su caso, datos de identificación y estado de salud.
- II. Fotografía de la niña, niño o adolescente al momento de su ingreso, la cual será actualizada cada seis meses hasta su egreso.
- III. Fecha, hora y circunstancias específicas de ingreso.
- IV. Nombre y domicilio de la persona que hace entrega de la niña, niño o adolescente, en su caso.
- V. Nombre y domicilio de las personas que ejerzan la custodia, tutela o patria potestad sobre la niña, niño o adolescente.
- VI. Fecha y circunstancias de egreso, en su caso, así como los datos de identificación de la persona a la que se le entregó”.

Artículo 17. “Las instalaciones de los Centros de Asistencia Social observarán, sin menoscabo de los requisitos que señale la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, lo siguiente:

- I. Contar con medidas de seguridad, protección y vigilancia necesarias para garantizar la comodidad, higiene, espacio idóneo de acuerdo con la edad, sexo o condición física o mental de niñas, niños y adolescentes alojados, de manera tal que se permita un entorno adecuado y libre de violencia, en los términos de las disposiciones aplicables.
- II. Alojar y agrupar a niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con su edad y sexo, en las áreas de dormitorios, sin que por ningún motivo estos puedan ser compartidos por adultos, salvo que necesiten ser asistidos.



- III. Contar con áreas físicas con dimensiones en promedio de dos metros cuadrados por persona, área de alimentación y preparación de alimentos, a la que no tengan acceso las niñas, niños y adolescentes, áreas comunes para el desarrollo de actividades físicas, de recreación o lúdicas y enfermería, con personal debidamente capacitados.
- IV. Contar con instalaciones sanitarias necesarias y suficientes, atendiendo al sexo de las niñas, niños y adolescentes albergados, y con sanitarios exclusivos para el uso del personal.
- V. Contar con accesos adecuados para las niñas, niños y adolescentes albergados que presenten alguna discapacidad.
- VI. Tener suficiente iluminación natural y artificial y la ventilación necesaria, así como pisos, paredes, escaleras, acabados y demás instalaciones que no representen peligro. Toda escalera dispondrá de pasamanos y material antiderrapante, estando prohibido las escaleras helicoidales.
- VII. Disponer de extintores suficientes, señalización y avisos de protección civil, rutas de evacuación, salidas de emergencia y detectores de humo y demás medidas en materia de protección civil.
- VIII. Todo mobiliario estará anclado o fijo a muros o techos.
- IX. En caso de contar con área de estacionamiento, garantizar las medidas para controlar el acceso de personas y vehículos.
- X. Llevar un estricto control de acceso para el personal y visitantes con suficientes medidas de seguridad.
- XI. Habilitar espacios de alojamiento temporal para recibir a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados”.

Artículo 18. “Los Centros de Asistencia Social deben contar con el siguiente personal:

- I. Un responsable de la coordinación o dirección.
- II. Los especializados en proporcionar educación, atención psicológica, actividades de estimulación, formación, promoción y autocuidado de la salud, atención médica y actividades de orientación social y de promoción de la cultura de la protección civil, conforme a las disposiciones aplicables.
- III. El número de personas que presten sus servicios en cada Centro de Asistencia Social privado será determinado en función de la capacidad económica de estos, así como del número de niñas, niños y adolescentes que tengan bajo su custodia, debiendo contar con por lo menos



una persona de atención por cada cuatro niñas o niños menores de un año, y una persona de atención por cada ocho mayores de esa edad.

Los especialistas deberán contar con título profesional y cédula profesional. Las personas que estarán a cargo de las niñas, niños y adolescentes deberán contar con el perfil específico que se determine en las disposiciones reglamentarias correspondientes”.

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018

“Para la particularización de la MIR tipo de cada Programa presupuestario a cargo de las Dependencias y Organismos municipales, aplicarán la Metodología del Marco Lógico (MML), explicada en el SEGEMUN. Destaca que la MIR, será el instrumento de planeación estratégica que permitirá la construcción ordenada de objetivos e indicadores, administrativa, contribuyendo a la coordinación de esfuerzos al interior de cada municipio...”.

**Ser o Condición:**

Para verificar la eficacia y competencia de los servidores públicos que operan el programa de “Desarrollo Integral de la Familia” del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos y que se lleve a cabo conforme a la normatividad vigente aplicable en la materia, el equipo auditor solicitó mediante Orden de Auditoría de Desempeño número OSFEM/AEDI/DADM/056/2019 de fecha 07 de febrero de 2019, la información que evidenciará el adecuado funcionamiento del programa antes señalado, así como la documentación complementaria del mismo. Por lo anterior, el enlace de auditoría procedió a entregar la información y el equipo auditor realizó el análisis de la documentación proporcionada detectando lo siguiente:

El Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes no mostró evidencia que constate que la Tesorería del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos, le haya comunicado a esta área el techo financiero para operar el programa presupuestario “Desarrollo Integral de la Familia”. Derivado de lo anterior no se apega a lo establecido en el artículo 295 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que establece “(...) En el caso de los municipios, la comunicación de techos presupuestarios, la realizará la Tesorería, en coordinación con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, la Unidad Administrativa o servidores públicos responsables de realizar estas funciones, con base en las



disposiciones que se aprueben en materia de planeación, programación, presupuestación, evaluación y contabilidad gubernamental”.

De la misma manera, no da cumplimiento al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018:

### III.2.1 “Lineamientos para la Integración del Programa Anual.

(...)

Para fijar y dar a conocer a las Dependencias y Organismos Municipales los techos financieros tal como lo establece el Artículo 295 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Tesorería una vez estimando los ingresos e identificando los costos irreductibles (servicios personales + materiales y suministros necesarios + servicios generales necesarios + gastos de deuda + pasivos), fijará los techos financieros para cada Dependencia General (...).”.

En este orden de ideas, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes se vio imposibilitada para hacer una planeación de forma adecuada para el ejercicio 2018, debido a que desconoce el monto presupuestal que se le asignó; sin embargo, el área antes citada programó 11 acciones específicamente en el proyecto “Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia” que corresponde al programa presupuestario de “Desarrollo Integral de la Familia” y les dio seguimiento en el formato PbRM-08c “Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto”, como se muestra a continuación:



## SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS



ESTADO DE GOBIERNO NACIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES

**PbRM-08c** Avance trimestral de Metas de Actividad por Proyecto

Este Público: 3094 SISTEMA MUNICIPAL DIF ECATEPEC

Identificador	Denominación
Programa presupuestario: 2009004	Desarrollo Integral de la Familia
Proyecto: 2009040103	Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia
Dependencia General: E00	Área de Operación
Dependencia Auxiliar: 312	Área de Servicio Jurídico

ID	PRINCIPALES ACCIONES Nombre de la meta de actividad	Programación Anual		CUARTO AVANCE TRIMESTRAL DE METAS						AVANCE ACUMULADO ANUAL DE METAS					
		Unidad de Medida	Programada 2018	Programada		Alcanzada		Variación		Programada		Alcanzada		Variación	
				Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%
1	Asesorar jurídicamente a la población para garantizar la preservación de los derechos de las familias	Asesoría	14,000	3,500	25%	3,683	26%	183	1%	14,000	100%	11,302	81%	-2,698	-19%
2	Patrocinar jurídicamente a la población de escasos recursos en juicios de derecho familiar.	Juicio	410	100	24%	139	34%	39	10%	410	100%	356	87%	-54	-13%
3	Realizar juntas conciliatorias entre las partes involucradas	Junta	2,100	525	25%	488	23%	-37	-2%	2,100	100%	1,803	86%	-297	-14%
4	Elaborar convenios judiciales y extrajudiciales para el beneficio de las partes involucradas	Convenio	380	95	25%	77	20%	-18	-5%	380	100%	199	52%	-181	-48%
5	Apoyar en la presentación de casos que requieran la intervención del Ministerio Público	Persona	25	6	24%	0	0%	-6	-24%	25	100%	0	0%	-25	-100%
6	Pláticas en materia familiar a población abierta	Plática	35	8	23%	0	0%	-8	-23%	35	100%	0	0%	-35	-100%
7	Audiencias Judiciales en materia de derecho familiar	Audiencia	450	112	25%	194	43%	82	18%	450	100%	539	120%	89	20%
8	Realizar visitas domiciliarias para conocer las condiciones de vida de los usuarios	Visita	80	10	13%	59	74%	49	61%	80	100%	255	319%	175	219%
9	Realizar vistas institucionales para corroborar que el objetivo de estos se este realizando de manera correcta	Visita	25	5	20%	14	56%	9	36%	25	100%	65	260%	40	160%
10	Realizar estudios socioeconómicos a los usuarios	Estudio	350	80	23%	83	24%	3	1%	350	100%	207	59%	-143	-41%
11	Realizar canalizaciones y reintegraciones de niñas, niños, mujeres, indigentes y adultos mayores	Canalización y reintegración	10	2	20%	0	0%	-2	-20%	10	100%	0	0%	-10	-100%

Totales: 100%

**ELABORÓ**

Lic. Laura Guadalupe Gaspar  
Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos

Nombre Cargo Firma

**REVISÓ**

C. Rocío Arriaga Lugo Díaz  
Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos

Nombre Cargo Firma

**AUTORIZÓ**

C. José de Jesús...  
Jefe de la Unidad de Planeación, Supervisión y Evaluación de Programas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos

Nombre Cargo Firma

Como se aprecia en el cuadro de color rojo en la imagen, las acciones sustantivas fueron programadas y ejecutadas sin considerar la suficiencia presupuestal para el proyecto referido, debido a que al área ejecutora no le fue notificado el techo financiero al inicio del ejercicio fiscal correspondiente, es por ello que no refleja en el PbRM 08c el Avance financiero del gasto del presupuesto asignado en comparación con el cumplimiento trimestral de las acciones programadas.

Derivado del análisis de la información referente al Programa Desarrollo Integral de la Familia, el equipo auditor durante el desarrollo de la auditoría, identificó los hallazgos siguientes:



El Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos mediante la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes son los responsables de implementar en el municipio las acciones enfocadas a brindar orientación social y asistencia jurídica al menor en estado de vulnerabilidad y a familias de escasos recursos, con el propósito de garantizar el respeto de sus derechos, instrumentando y promoviendo labores que contribuyan a la integración familiar, a través de la conciliación de problemáticas.

Para dar cumplimiento a lo referido en el párrafo anterior es indispensable que el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos cuente con los instrumentos necesarios como es el Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual deberá contar con estrategias y líneas de acción alineadas al Programa Estatal en la materia; sin embargo, el ente fiscalizable durante el ejercicio fiscal 2018 no elaboró e implementó el documento rector antes referido.

Por otra parte, el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos en coordinación con el Presidente Constitucional del municipio, mediante sesión de Cabildo no han constituido el Sistema Municipal de Protección y Vigilancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del cual deberá formar parte la Presidenta del Sistema DIF.

Cabe señalar que el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos cuenta con el Centro de Asistencia Social (casa-hogar), por lo que el equipo auditor realizó una inspección física a las instalaciones identificando lo siguiente:

- ✓ El Centro de Asistencia Social del Sistema Municipal DIF de Ecatepec, no dispone de extintores, señalización y avisos de protección civil, rutas de evacuación, salidas de emergencia, y detectores de humo y demás medidas en materia de protección civil, de acuerdo a la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, para corroborar lo antes referido se presentan las fotografías siguientes:





Las fotografías muestran que el Centro de Asistencia Social, no cuenta con extintores, rutas de evacuación, detectores de humo y demás medidas en materias de protección civil.

- ✓ La casa-hogar brinda alojamiento y protección a 45 niños entre los cuales destacan 9 bebés de 8 meses a dos años de edad, no obstante el equipo auditor identificó durante el recorrido que los cuneros están en mal estado al no estar sujetas las barandillas a la base, lo que representa un riesgo inminente al caer alguno de los infantes, como se observa en la fotografía siguiente:



Esta fotografía muestra que la barandilla del cunero, no está sujeta a la base (esta canteada), por lo que podría ocasionar un riesgo a los infantes.

En cuanto a las niñas y niños adolescentes del Centro de Asistencia Social son trasladados con el apoyo de dos camiones para tomar clase en los planteles educativos que les corresponda, para garantizar su salvaguarda y seguridad de los infantes ambos son custodiados por una unidad de seguridad pública del municipio y en el interior del camión un elemento de seguridad acompaña a los infantes; no obstante estos protocolos de actuación no han sido probados por alguna autoridad jerárquica del ente fiscalizable y tampoco se encuentran estipulados en un su Reglamento Interior u otro documento a fin de avalar su implementación y evitar alguna contingencia o emergencia durante el trayecto.



Las fotografías muestran la unidad de seguridad pública que resguarda durante el trayecto al camión que traslada a las Niñas y Niños Adolescentes de la casa-hogar a tomar clase a los planteles escolares en el municipio de Ecatepec de Morelos.

Por otra parte, el Centro de Asistencia Social (casa-hogar) de Ecatepec de Morelos, carece de la documentación para su legal funcionamiento, como es la autorización expedida por DIFEM, así mismo no forma parte del Registro Estatal y Nacional de Centros de Asistencia Social, esto es consecuencia de que el ente fiscalizable no ha reunido los requisitos siguientes:

- ✓ Llenado de formato expedido por DIFEM, en el cual se especifique el nombre de la asociación, fundación, persona física o jurídico colectiva que desee prestar el servicio de cuidado alternativo o acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar.
- ✓ Autorización sanitaria expedida por la Secretaría de Salud, a fin de contar con las condiciones de salubridad e higiene, que como mínimo, debe de observar para prestar el servicio, así como el “Aviso de Funcionamiento y el Aviso de Responsable Sanitario”.
- ✓ Autorización en materia de protección civil, expedida por la Secretaría General de Gobierno, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
- ✓ Programa Interno de Protección Civil.
- ✓ Reglamento Interior, entre otros.



Cabe destacar que el Centro de Asistencia Social (casa-hogar) de Ecatepec de Morelos fue inaugurado por el Sistema Nacional DIF el 13 de diciembre de 1990 y desde entonces ha funcionado sin la documentación legal que lo acredite.

Otro aspecto detectado por el equipo auditor durante la inspección física, fue la falta de supervisión al Centro de Asistencia Social (casa-hogar), por parte del DIFEM y otras instancias como es Derechos Humanos del municipio, lo cual ha ocasionado que se presenten casos de maltrato a los menores, ya que la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos tiene abiertos dos expedientes con números CID/ECATE/INV/O5/18 y CID/ECATE//INV/02/18, los cuales se encuentran en proceso de investigación en coordinación con la Agencia del Ministerio Público para la atención de niñas, niños y adolescentes y expósitos, por sus siglas (ANNAE) con sede en Ecatepec de Morelos.

Así mismo la casa-hogar, no cuenta con pediatra el cual certifique el estado de salud de los bebés que se encuentran alojados.

Por otra parte, el equipo auditor procedió a solicitar al Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos las Actas de Sesión de la Junta Multidisciplinaria del Centro de Asistencia Social (casa-hogar), las cuales evidenciaran los acuerdos relacionados con las niñas, niños y adolescentes y expósitos que se encuentran alojados; sin embargo, no mostró evidencia el ente fiscalizable de la conformación del mismo, incumpliendo con el artículo 4 que a la letra refiere “La Casa Hogar contará con una Junta Multidisciplinaria, la cual estará integrada por la Presidenta, Director, Procurador/a, Director/a los responsables de las áreas de Psicopedagogía, Jurídica, Trabajo Social y Médica la que tendrá las siguientes atribuciones” y 4 Bis “La Junta Multidisciplinaria sesionará en forma ordinaria dos veces al mes, y en forma extraordinaria, a solicitud de la Presidenta, deberán estar presentes el Director, Procurador/a, Director/a, los titulares de las áreas de Psicopedagogía, Jurídica, Trabajo Social y Médica. De la sesión se levantará una minuta con todos los asuntos tratados y será firmada por los asistentes.

La Junta Multidisciplinaria someterá a votación de los integrantes para su decisión, los casos presentados en cada sesión, cuantificando por mayoría de votos, el acuerdo correspondiente. La Presidenta tendrá voto de calidad en caso de empate.

Los acuerdos de la Junta Multidisciplinaria tendrán carácter de absoluta obligatoriedad”, del Reglamento Interno del Centro de Atención Social (casa-hogar) de Ecatepec de Morelos.



Finalmente el equipo auditor, verificó la evidencia de las acciones ejecutadas por el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos referente al programa “Desarrollo Integral de la Familia” y la MIR Tipo del mismo, específicamente los indicadores de nivel componente, ya que son los productos, bienes y servicios entregados a la ciudadanía, detectando lo siguiente:

Porcentaje en la prestación de servicios asistenciales orientados al apoyo de familias vulnerables y/o sujetas a asistencia social. Referente al cumplimiento de este indicador el equipo auditor no identificó el resultado alcanzado, debido a que el ente fiscalizable no elaboró e implementó las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento en 2018 del programa presupuestario referido.

**Contrastación del “ser” con el “deber ser”:**

- a) El equipo auditor concluye, que la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos en 2018, no contó con los documentos rectores como son: Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como el del Sistema Municipal de Protección y Vigilancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, herramientas indispensables para el logro de cumplimiento del objetivo del programa presupuestario desarrollo integral de la familia.
- b) Aunado a lo anterior, el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos mediante la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, no participó en la elaboración del Programa Estatal en la materia, ni se llevaron a cabo convenios de colaboración o acciones conjuntas con las autoridades educativas.
- c) Por otra parte, el ente fiscalizable no ha gestionado al Presidente Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos la conformación, mediante Sesión de Cabildo del “Sistema Municipal de Protección y Vigilancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”, del cual la Presidenta del Sistema Municipal DIF deberá de formar parte para dar cumplimiento al mandato de Ley.



- d) De igual manera, el Centro de Asistencia Social que se encuentra ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, el cual es operado por el Sistema Municipal DIF, no reúne los requisitos exigidos por Ley al no contar con la “Licencia Sanitaria” expedida por la Secretaría de Salud y el “Aviso de Funcionamiento y el Aviso de Responsable Sanitario” emitidos por la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, Programa Interno de Protección Civil, autorización en materia de Protección Civil expedida por la Secretaría de Gobernación mediante la Coordinación General de Protección Civil, así como la autorización emitida por DIFEM, entre otros documentos indispensables para su legal funcionamiento, a fin de garantizar el principio de interés superior de la niñez, salvaguarda de los derechos, seguridad y condiciones mínimas de higiene a las niñas, niños adolescentes y expósitos que se encuentran en la casa-hogar.
- e) Por otra parte, los protocolos de actuación en el trayecto de traslado de las niñas, niños adolescentes para tomar clase en los diferentes planteles educativos no están establecidos en el Reglamento Interno de la casa hogar y a su vez aprobados por alguna autoridad jerárquica, con el fin de hacer frente alguna situación de emergencia que ponga en peligro la vida de los infantes o bien sus derechos.

**Recomendaciones:**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el artículo 23 fracción XIV de la Ley de Fiscalización del Estado de México recomienda:

- I. Que el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos elabore y apruebe en sesión de Junta de Gobierno el Programa de Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, lo anterior con el objeto de contar con acciones y servicios para la integración, desarrollo y mejoramiento de la familia y del grupo familiar, así como prevenir la vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes, protegiendo y restituyendo tales derechos favoreciendo su reinserción al núcleo familiar y social.
- II. Una vez que el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos cuente con su Programa de Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, deberá participar en lo sucesivo en la elaboración del Programa Estatal en la materia.



- III. Que la Presidenta del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos realice las gestiones pertinentes con el Presidente Municipal Constitucional para que mediante sesión de Cabildo, se conforme el Sistema Municipal de Protección y Vigilancia de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes del cual deberá formar parte. Y una vez constituido, deberá sesionar cuando menos cuatro veces al año para tratar asuntos referentes a la materia. Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado al mandato de Ley y a los objetivos del programa.
- IV. Que el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos realice las gestiones pertinentes para reunir los requisitos exigidos por Ley, como son: la Autorización Sanitaria, Programa Interno de Protección Civil, "Aviso de Funcionamiento y el Aviso de Responsable Sanitario", del Centro de Asistencia social (casa-hogar) ante las autoridades competentes, con el objeto de dar cumplimiento a los artículos 9, 10, 11 y 12 de la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México.
- V. Una vez reunidos los requisitos, el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos debe de agilizar el trámite mediante escrito debidamente fundado y motivado en el cual solicite a DIFEM la expedición de la autorización del Centro de Asistencia Social (casa-hogar) que opera el ente fiscalizable para su legal funcionamiento.
- VI. Que el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos solicite a DIFEM la inscripción de la casa- hogar, a fin de formar parte del Registro Estatal de Centros Asistencia Social y al Nacional. Posteriormente, el ente fiscalizable debe de asegurar que las instalaciones tengan en lugar visible, la constancia de registro de incorporación.
- VII. Que el SMDIF solicite por escrito debidamente fundado y motivado a DIFEM u otras instancias como son Derechos Humanos del municipio, para que realicen visitas de supervisión semestrales al Centro de Asistencia Social (casa-hogar), a fin de garantizar las condiciones mínimas de seguridad e higiene del albergue, así como salvaguardar los derechos de los niñas, niños adolescentes y expósitos que se encuentran alojados y evitar posibles casos de maltrato físico.
- VIII. Que el ente fiscalizable autorice los protocolos específicos de actuación del traslado de las Niñas, Niños y Adolescentes del Centro de Asistencia Social (casa-hogar) a los diferentes centros educativos, así como difundirlos al personal que participa en el recorrido.



- IX. Que el SMDIF dé atención y seguimiento a las recomendaciones emitidas por DIFEM y otras autoridades competentes, derivadas de las vistas de verificación al Centro de Asistencia Social (casa-hogar).
- X. Que el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos considere en su presupuesto la contratación de un pediatra, a fin de dar atención a los bebés o expósitos que se encuentran alojados en el Centro de Asistencia Social (casa-hogar), a fin de garantizar la salud de los mismos.
- XI. Que el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos constituya la Junta Multidisciplinaria y una vez integrada deberá sesionar en forma ordinaria dos veces al mes, y en forma extraordinaria las veces que sea necesario.
- XII. Que el SMDIF elabore en lo subsecuente las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de los indicadores establecidos en la MIR Tipo del programa presupuestario “Desarrollo Integral de la Familia”, y contar con la evidencia del cumplimiento de los mismos e informar al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México mediante el Disco 6 del Informe Mensual Municipal.
- XIII. Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXI, XXXIII y XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XVI y XXVI, 13 fracciones VII, IX y XXV, y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano Interno de Control del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.





---

**Clave de Cédula: AEDI/DADM/AD07/CA03/2019**

**Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras.**

**Procedimiento de Auditoría:**

Realizar inspección física de los bienes inmuebles que ocupan las estancias infantiles con las que cuenta el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos.

Revisar los expedientes de los beneficiarios conforme a la matrícula escolar, verificando su aplicación y el proceso de selección por grupo de vulnerabilidad, estudios socioeconómicos, criterios de priorización, perfil académico del personal docente y médico que labora en las estancias infantiles, cuotas de recuperación del costo del servicio proporcionado y acta de la Junta de Gobierno donde se autorizan, solicitar la evaluación y el impacto del programa de estimulación inicial (P.E.I), Programa de Estimulación Temprana y el de Educación Preescolar en el estado de maduración de los menores, a través de los resultados de los reportes de evaluación constante del P.E.T. y P.E.P. respectivamente, clave del centro de trabajo (C.C.T) expedida por la Secretaría de Educación Pública para operar el ciclo de preescolar, así como la documentación para la autorización y funcionamiento de la misma en apego a los Lineamientos de Operación del programa.

Así mismo, verificar que el Reglamento Interno de la Estancia Infantil se haya autorizado por la Junta de Gobierno, evidencia documental y fotográfica de la difusión de este programa, verificar las listas de peso y talla de los alumnos, así como los menús enviados por el DIFEM.

Revisar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, con el objeto de verificar el tipo de bienes y servicios entregados a la ciudadanía de éste programa presupuestario.

**Criterio o Deber Ser:**

La Ley General de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil establece lo siguiente:

Artículo 8. “Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Centros de Atención: Espacios, cualquiera que sea su denominación de modalidad pública, privada o mixta, donde se prestan servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral



infantil en un marco de ejercicio pleno de los derechos de niñas y niños desde los cuarenta y tres días de nacido;

(...)

Artículo 9. “Niñas y niños tienen derecho a recibir los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en condiciones de calidad, calidez, seguridad, protección y respeto a sus derechos, identidad e individualidad con el fin de garantizar el interés superior de la niñez”.

Artículo 10. “Son sujetos de los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, niñas y niños, sin discriminación de ningún tipo en los términos de lo dispuesto por el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Artículo 11. “El Ejecutivo Federal por conducto de sus dependencias y entidades, los Poderes Ejecutivos de los Estados, de la Ciudad de México y las alcaldías de sus demarcaciones territoriales y los Municipios garantizarán, en el ámbito de sus competencias, que la prestación de los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil se oriente a lograr la observancia y ejercicio de los siguientes derechos de niñas y niños:

I. A un entorno seguro, afectivo y libre de violencia;

(...)

Artículo 12. “Con el fin de garantizar el cumplimiento de los servicios a que se refiere esta Ley, en los Centros de Atención se contemplarán las siguientes actividades:

I. Protección y seguridad;

II. Supervisión e inspección efectiva en materia de protección civil;

(...);

IV. Atención médica en caso de urgencia, la cual podrá brindarse en el Centro de Atención o a través de instituciones de salud públicas o privadas;

(...)

Artículo 41. “Los Centros de Atención deberán contar con un Programa Interno de Protección Civil, el cual deberá contener, por lo menos, el ámbito de competencia y responsabilidad de los prestadores de servicio en cada una de las modalidades, el estado en el que se encuentra el inmueble, las instalaciones, el equipo y el mobiliario utilizado para la prestación del servicio. El Programa Interno deberá ser aprobado por el Sistema Nacional de Protección Civil o por las



---

Direcciones o Secretarías Estatales de Protección Civil o municipales, según sea el caso, y será sujeto a evaluación de manera periódica, por las instancias correspondientes”.

Artículo 58. “La Federación, los Estados, los Municipios, la Ciudad de México y las alcaldías implementarán acciones dirigidas a certificar y capacitar permanentemente al personal que labora en los Centros de Atención”.

Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México

Artículo 13. “Para garantizar la aplicación y el cumplimiento del objeto de la presente Ley, corresponde a las dependencias del Ejecutivo, organismos auxiliares y autónomos, así como autoridades municipales en el ejercicio de sus atribuciones, lo siguiente:

(...).

VII. Ayuntamientos:

(...).

i) Efectuar en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, cuando menos cada seis meses, visitas de verificación con el objeto de constatar que los centros de atención cuenten con señales preventivas, prohibitivas, informativas de emergencia y de obligación, así como contar con salidas de emergencia, libres de obstáculos, que las puertas abran en sentido al flujo y que cuenten con un mecanismo que permita abrirlas desde el interior mediante una operación simple de empuje o que permitan una rápida apertura manual.

(...)”.

Artículo 20. “Son atribuciones de los municipios en materia de atención, cuidado y desarrollo integral infantil:

(...);

III. Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Programa Municipal en Materia de Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, de conformidad con el objeto de la presente Ley. Para tal efecto se considerarán las directrices previstas en el Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación del funcionamiento;

IV. Determinar los indicadores que permitan evaluar la aplicación del Programa a que se refiere la fracción III de este artículo;

(...)”.



Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios

Artículo 41. “Los SMDIF en materia de asistencia social y protección de la infancia y adolescencia tendrán las siguientes atribuciones:

(...)

X. Establecer con autorización de la Junta de Gobierno, cuotas de recuperación en los servicios asistenciales que preste los SMDIF, previo estudio socio económico que se le practique, debiendo tomar en consideración la vulnerabilidad de los beneficiarios de esta Ley, pudiendo determinar la exención del pago;

(...)”.

En el Acuerdo número 357 expedido por la Secretaría de Educación Pública de fecha 3 de junio de 2005, establece los requisitos y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación preescolar son:

Artículo 4. “Para obtener autorización, el particular deberá presentar una solicitud con la siguiente información:

I. Autoridad educativa a quien se dirige;

II. Fecha de presentación;

III. Datos de identificación del particular y, en su caso, del representante legal;

IV. Tratándose de persona moral, los datos de su escritura constitutiva;

V. Domicilio para oír y recibir notificaciones, así como las personas autorizadas para tal efecto;

VI. El género del alumnado que asistirá al plantel educativo, y

VII. Propuesta, en una terna, de las denominaciones del plantel educativo, de acuerdo a su preferencia, las cuales no deberán estar registradas como nombres o marcas comerciales, en términos de las leyes respectivas”.

Requisitos para Impartir Educación Preescolar

Artículo 16. “Para impartir educación preescolar, se requiere título profesional de Profesor en Educación Preescolar o de Licenciado en Educación Preescolar, expedido por instituciones educativas públicas o particulares con incorporación de estudios al sistema educativo nacional”.



---

## Documentos del Personal Docente

Artículo 17. “La autoridad educativa, al efectuar la visita de verificación a que se refiere el artículo 9o. del presente Acuerdo, requerirá, respecto del personal docente, la siguiente documentación:

- I. Copia certificada del título y cédula profesional respectivos;
- II. Curriculum vitae y las constancias que comprueben la experiencia como docente en educación preescolar;
- III. Acta de nacimiento o, en su caso, copia de la forma migratoria que acredite la legal estancia en el país para desempeñar actividades de docencia en el plantel educativo, y
- IV. Certificado de Salud”.

## Lineamientos de Operación de la Acción de Desarrollo Social Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras

Estudio Socioeconómico: al Instrumento en el cual se registran datos personales y labores de la madre, padre o tutor y constitución familiar, mismos que sirven para identificar la situación socioeconómica actual.

### 3.1 “Objetivo General.

Brindar servicio asistencial y educativo a hijos de madres trabajadoras atendiendo el principio de interés superior del niño, con objeto de fortalecer el desarrollo integral de las niñas y niños en sus aspectos emocional, físico e intelectual”.

### 3.2 “Objetivos Específicos

- Otorgar apoyo a las madres trabajadoras mediante la prestación de un servicio asistencial y educativo a sus hijos que fomente hábitos y valores.
- Crear espacios seguros para salvaguardar la integridad de los hijos de madres trabajadoras que al mismo tiempo les permita desarrollar sus habilidades y competencias.
- Evaluar el impacto del Programa de Estimulación Temprana y del Programa de Educación Preescolar en el estado de maduración de los menores a través de los resultados de los reportes de evaluación constante del P.E.T. y P.E.P., respectivamente.
- Fomentar la ingesta de alimentos nutritivos que les permita a los menores un aporte nutrimental recomendado por la NOM-169-SSA/1998 para alcanzar talla y peso esperado para la edad”.



## 6.2 "Monto del Servicio

(...).

Estancias Infantiles operadas por los SMDIF: Cuota de recuperación establecida en cada uno de ellos, determinada por el estudio socioeconómico realizado a las madres trabajadoras, pudiendo tomar como referencia los "Lineamientos Generales para la Captación de Ingresos Propios del DIFEM" vigentes".

## 7.2 "Requisitos y criterios de selección

Requisitos:

- a) Ser hijo de madre trabajadora, con un empleo remunerado fuera del hogar.
- b) Que la suma de los ingresos de la madre y el padre del menor no rebase los límites establecidos en los "Lineamientos Generales para la Captación de Ingresos Propios del DIFEM", vigentes.
- c) Contar con 3 meses a 3 años 11 meses de edad para ingreso en Estancias Infantiles y de 3 años a 5 años 11 meses para Jardines de Niños operados por el DIFEM.
- d) Habitar en el Estado de México.
- e) Entregar la siguiente documentación:
  - Copia legible del Acta de Nacimiento del beneficiario y original para cotejar;
  - Copia certificada del Acta de Nacimiento únicamente para alumnos de tercer año de preescolar;
  - Copia de Acta de Nacimiento de hermanos del alumno;
  - Un comprobante domiciliario a nombre de los padres (recibos actuales de teléfono, luz o predial);
  - Comprobante de pago de hipoteca (si es el caso);
  - Comprobante de renta (recibo o contrato);
  - Carta de trabajo de los padres (membretada y sellada, horario, sueldo mensual, días laborables y firmada por el jefe inmediato. En caso de que el pago sea en efectivo se debe colocar la leyenda "Neto pagado en efectivo");
  - Copia del último talón de cheque o recibo de percepciones, en su caso;
  - Seis fotografías tamaño infantil reciente del alumno;
  - Constancia de estado civil de la madre trabajadora;



- Fotografía infantil blanco y negro de tres personas adultas para la credencial con la cual se podrá retirar al menor de la escuela;
- Copia de CURP tamaño carta del beneficiario y original para cotejar;
- Original del certificado médico (expedido por una institución de salud: ISSEMYM, ISSSTE, IMSS, Cruz Roja, ISEM);
- Dos copias visibles de la cartilla de salud y original para cotejarla;
- Copia de credencial de elector del padre, madre o tutor”;

#### 7.10 “Procedimiento para la entrega del servicio

##### Servicio asistencial:

- a) El horario de servicio es de 7:00 a 16:00 horas, y se asignará a cada niño, según el horario de trabajo de sus padres.
  - b) Se deberá de contar con el área médica correspondiente, en la cual se incluya pediatra, enfermera y en su caso, odontólogo.
  - c) El médico del Centro Educativo deberá realizar durante la entrada de los menores una valoración para verificar el estado de salud de los mismos.
  - d) El personal médico del Centro Educativo pediatra, enfermera y odontólogo, en su caso, deberán realizar el expediente clínico de cada uno de los usuarios, así como acciones preventivas de salud y aplicar el programa Club Salud del Niño.
  - e) Se deberá de contar con el área de apoyo psicológico, la cual deberá de integrar el expediente correspondiente al área de psicología de cada uno de los usuarios, realizar la evaluación y seguimiento del Programa de Estimulación Temprana, coordinar las actividades de Escuela para Padres y realizar la canalización a una institución especializada de los niños con problemas de conducta, lenguaje y/o aprendizaje.
  - f) Se deberá de contar y cumplir con el reglamento interno.
  - g) Cada niño contará con credencial de identificación para el grupo asignado.
  - h) Los padres de familia contarán con una credencial de identificación con la fotografía de las personas autorizadas para retirar al niño del Centro Educativo, misma que presentarán en la recepción y salida de los menores.
- (...).



---

Personal:

- a) La formación académica del personal que dirija una estancia infantil, será en Educación Normal (profesora en educación preescolar), Licenciado en Educación, en Educación Inicial, en Educación Preescolar, Pedagogía o Psicología.
- b) El responsable del servicio médico, será un especialista en pediatría.
- c) El responsable del servicio odontológico, será preferentemente un especialista en odontopediatría.
- d) El personal auxiliar de Estancia Infantil, deberá contar con estudios mínimos de preparatoria terminada o carrera técnica en puericultura o asistente educativo; así como recibir una capacitación sobre el programa tanto de estimulación temprana como de educación preescolar vigente.
- e) El personal directivo y docente de los jardines de niños con servicio asistencial del DIFEM deberá de cubrir el perfil académico establecido por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
- f) El personal auxiliar de Jardines de Niños, deberá contar con estudios mínimos de preparatoria terminada o carrera técnica en puericultura o asistente educativo; así como recibir una capacitación sobre el programa de educación preescolar vigente”.

Corresponde a los SMDIF:

(...)

j) Solicitar con oportunidad al DIFEM, a través de la Dirección de Servicios Jurídico Asistenciales, la autorización para abrir una Estancia Infantil previo el cumplimiento de los requisitos siguientes:

- Nombre propuesto para la Estancia Infantil y ubicación de la misma;
- Licencia de Uso del Suelo;
- Licencia de Funcionamiento;
- Dictamen de Protección Civil;
- Dictamen de Seguridad Estructural;
- Carpeta fotográfica de las instalaciones y equipamiento de la estancia infantil;
- Inventario del mobiliario, equipo y material didáctico;
- Plantilla de personal, adjuntando los documentos probatorios que acrediten el perfil establecido en los presentes Lineamientos;
- Capacidad instalada, niveles de atención y número de salas por nivel educativo;





- Horario de atención;
- Visto Bueno de la Supervisora correspondiente;

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018

“Para la particularización de la MIR tipo de cada Programa presupuestario a cargo de las Dependencias y Organismos municipales, aplicarán la Metodología del Marco Lógico (MML), explicada en el SEGEMUN. Destaca que la MIR, será el instrumento de planeación estratégica que permitirá la construcción ordenada de objetivos e indicadores, administrativa, contribuyendo a la coordinación de esfuerzos al interior de cada municipio...”.

**Ser o Condición:**

Para verificar la eficacia y competencia de los servidores públicos que operan el programa de “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género” del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos y que se lleve a cabo conforme a la normatividad vigente aplicable en la materia, el equipo auditor solicitó mediante Orden de Auditoría de Desempeño número OSFEM/AEDI/DADM/056/2019 de fecha 07 de febrero de 2019, la información que evidenciará el adecuado funcionamiento del programa antes señalado, así como la documentación complementaria del mismo. Por lo anterior, el enlace de auditoría procedió a entregar la información y el equipo auditor realizó el análisis de la documentación proporcionada detectando lo siguiente:

El Titular de la Subdirección de Estancias Infantiles y Jardines de Niños no mostró evidencia que constate que la Tesorería del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos, le haya comunicado a esta área el techo financiero para operar el programa presupuestario “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”. Derivado de lo anterior no se apega a lo establecido en el artículo 295 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que establece “(...) En el caso de los municipios, la comunicación de techos presupuestarios, la realizará la Tesorería, en coordinación con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, la Unidad Administrativa o servidores públicos responsables de realizar estas funciones, con base en las disposiciones que se aprueben en materia de planeación, programación, presupuestación, evaluación y contabilidad gubernamental”.



---

De la misma manera, no da cumplimiento al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018:

### III.2.1 “Lineamientos para la Integración del Programa Anual.

(...)

Para fijar y dar a conocer a las Dependencias y Organismos Municipales los techos financieros tal como lo establece el Artículo 295 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Tesorería una vez estimando los ingresos e identificando los costos irreductibles (servicios personales + materiales y suministros necesarios + servicios generales necesarios + gastos de deuda + pasivos), fijará los techos financieros para cada Dependencia General (...).”

En este orden de ideas, la Subdirección de Estancias Infantiles y Jardines de Niños se vio imposibilitada para hacer una planeación de forma adecuada para el ejercicio 2018, debido a que desconoce el monto presupuestal que se le asignó; sin embargo el área antes citada presentó el formato PbRM-08c “ Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto”, en el que programó 8 acciones a realizar específicamente en el proyecto de “Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras” que corresponde al programa presupuestario de “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, como se muestra en la imagen siguiente:



## SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
 GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE  
 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM- 08c: Avance trimestral de Metas de Actividad por Proyecto

Ente Público: 3094

Identificador	Denominación
Programa presupuestario: 02060805	EL PAPEL FUNDAMENTAL DE LA MUJER Y PERSPECTIVA DE GENERO
Proyecto: 020608050102	ATENCIÓN EDUCATIVA A HUOS DE MADRES TRABAJADORAS
Dependencia General: E00	AREA DE OPERACIÓN
Dependencia Auxiliar: 309	SERVICIOS EDUCATIVOS

ID	Nombre de la meta de actividad	Programación Anual		TERCER AVANCE TRIMESTRAL DE METAS						AVANCE ACUMULADO ANUAL DE METAS					
		Unidad de Medida	Programada a 2018	Programada		Alcanzada		Variación		Programada		Alcanzada		Variación	
				Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%
1	ATENDER A MENORES EN JARDIN DE NIÑOS	NIÑOS	800	800	100%	800	100%	0	0%	800	100%	800	100%	0	0%
2	ATENDER PERMANENTEMENTE EN ESTANCIAS INFANTILES A MADRES TRABAJADORAS EN LOS SMDIF	NIÑOS	500	500	100%	500	100%	0	0%	500	100%	500	100%	0	0%
2	CAPACITAR Y ACTUALIZAR AL PERSONAL DOCENTE DEL JARDIN DE NIÑOS O ESTANCIA MUNICIPAL	CURSO	650	160	25%	170	23%	10	2%	650	100%	670	103%	20	3%
4	PROFESIONALIZAR A LAS PROMOTORAS EDUCATIVAS DE ESTANCIAS INFANTILES Y JARDIN DE NIÑOS	CURSO	385	99	25%	120	30%	21	5%	395	100%	405	103%	10	3%
5	SUPERVISAR EL DESARROLLO EDUCATIVO DE LOS MENORES Y EL PERSONAL DOCENTE EN BASE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN	INSPECCION	400	100	25%	100	25%	0	0%	400	100%	450	113%	50	13%
6	REALIZAR TRAMITE ANTE LA SECRETARIA DE EDUCACION PARA REALIZAR MOVIMIENTOS DE CATALOGO DEL CENTRO EDUCATIVO	SUPERVISION	230	60	26%	63	27%	3	1%	230	100%	242	105%	12	5%
7	GESTIONAR EL EQUIPAMIENTO ,ACONDICIONAMIENTO O REHABILITACION DEL CDI O ESTANCIA INFANTIL	SUPERVISION	21	21	100%	21	100%	0	0%	21	100%	21	100%	0	0%
8	REALIZAR EVENTOS CIVICOS, DE REFORESTACION, SOCIALES ENTRE OTROS CON EL PROPOSITO DE PROMOVER LA INTEGRACION DE LOS MENORES	EVENO	1281	321	25%	365	28%	44	3%	1281	100%	1343	105%	62	5%

Como se aprecia en el cuadro de color rojo en la imagen, las acciones sustantivas fueron programadas y ejecutadas, sin considerar la suficiencia presupuestal para el proyecto referido, debido a que al área ejecutora no le fue notificado el techo financiero al inicio del ejercicio fiscal correspondiente, es por ello que no refleja en el PbRM 08c el avance financiero del gasto del presupuesto asignado en comparación con el cumplimiento trimestral de las acciones programadas.

Por otra parte, el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos cuenta con 10 estancias infantiles las cuales se enlistan a continuación:

- Tulpetlac;
- Civico II;
- Viento Nuevo I;



- Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú;
- Izcalli Jardines;
- José María Morelos y Pavón;
- Benito Juárez;
- Francisco Morales Velázquez;
- Progreso y Bienestar; y
- Granjas Valle de Guadalupe;

Derivado del análisis de la información de las 10 estancias se detectaron los siguientes hallazgos recurrentes:

- Las Claves de los Centros de Trabajo (C.C.T.) no se encuentran regularizadas.
- Las estancias infantiles no cuentan con los siguientes documentos para la autorización de su funcionamiento:
  - Solicitud de autorización para impartir estudios de preescolar;
  - Instalaciones (datos generales y legales del inmueble);
  - Licencia de Uso del Suelo;
  - Licencia de Funcionamiento;
  - Dictamen de Protección Civil; y
  - Dictamen de Seguridad Estructural;.
- El filtro de entrada de los infantes lo realiza el personal docente y directivo, sin tener el perfil académico para emitir una opinión o certificación en el área médica que avale las condiciones de salud de los niños que ingresan a la estancia infantil.
- Ninguna estancia infantil cuenta con el servicio médico de pediatría, odontólogo y psicológico como lo señalan los Lineamientos de operación del Programa.
- No llevan a cabo la fumigación en el área de comedores y almacén de los productos alimenticios.
- Los Reglamentos Internos de las estancias infantiles no se autorizaron por la Junta de Gobierno, además de no estar actualizados.
- Los estudios socioeconómicos que realiza la trabajadora social, no señalan los rubros referente a las condiciones económicas, de vivienda y laboral , tipo de alimentación, servicios públicos, seguridad social de los beneficiarios, siendo elementos clave para

determinar los criterios de priorización a los candidatos para recibir el apoyo como se muestra en las imágenes siguientes:

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS 2016 - 2018

2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante

### ESTUDIO SOCIOECONOMICO

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO

DATE: [Redacted]

FECHA DE NACIMIENTO	GRUPO ESCOLAR	ENTIDAD FEDERATIVA DE NACIMIENTO	NOMBRE DEL PLANTEL	CICLO ESCOLAR
17/11/2016	Mat A	Edo. de Mex	Viento Uno I	2018-2019

DATOS DE LA MADRE O TUTOR

[Redacted]

[Redacted]

DATOS DEL PADRE

[Redacted]

Coata Ho \$750

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS 2016 - 2018

2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante

### DATOS LABORALES DEL PADRE

NOMBRE DE LA EMPRESA	TELEFONO	HORARIO	SUELDO MENSUAL NETO

TIPO DE CONTRATO	NOMBRE DE SU JEFE INMEDIATO	SERVICIO MEDICO	No DE AFILIACION

### CONSTITUCION

Nicte Soto Morales	17/11/16	Mat-A	
--------------------	----------	-------	--

OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR DEL BENEFICIARIO (A)

LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERAN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN LA BASE DE DATOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA "ATENCION A HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS" A CARGO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS, CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR LA INCORPORACION DE LOS INTERESADOS EN RECIBIR LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA, ASI COMO TRANSPARENTAR EL USO DE LA APLICACION DE LOS RECURSOS DEL MISMO.

✓ LA INFORMACION RECABADA SERA VERIFICADA A TRAVES DE LA VISITA DOMICILIARIA Y LA EVIDENCIA FOTOGRAFICA.

NOMBRE Y FIRMA DE LA TRABAJADORA SOCIAL

[Redacted]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

[Redacted]

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS 2016 - 2018

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

**ESTUDIO SOCIOECONOMICO**

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO A 13 de Abril del 2018

**DATOS DEL BENEFICIARIO (A)**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
[Redacted]		

FECHA DE NACIMIENTO	GRUPO ESCOLAR	ENTIDAD FEDERATIVA DE NACIMIENTO	NOMBRE DEL PLANTEL	CICLO ESCOLAR
[Redacted]				

**DATOS DE LA MADRE O TUTOR**

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)			FECHA DE NACIMIENTO

ESTADO CIVIL	ENTIDAD FEDERATIVA DE NACIMIENTO	OCUPACION	GRADO DE ESTUDIOS	TELEFONO CELULAR

**DOMICILIO ACTUAL**

TELEFONO DE CASA

COLONIA	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	TIPO DE VIVIENDA

**DATOS LABORALES DE LA MADRE O TUTOR**

NOMBRE DE LA EMPRESA	TELEFONO	HORARIO	SUELDO MENSUAL NETO

TIPO DE CONTRATO	NOMBRE DE SU JEFE INMEDIATO	SERVICIO MEDICO	No DE AFILIACION

**DATOS DEL PADRE**

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)			FECHA DE NACIMIENTO

ESTADO CIVIL	ENTIDAD FEDERATIVA DE NACIMIENTO	OCUPACION	GRADO DE ESTUDIOS	TELEFONO CELULAR

**DOMICILIO ACTUAL**

TELEFONO DE CASA

COLONIA	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	TIPO DE VIVIENDA

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS 2016 - 2018

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

**DATOS LABORALES DEL PADRE**

NOMBRE DE LA EMPRESA	TELEFONO	HORARIO	SUELDO MENSUAL NETO

TIPO DE CONTRATO	NOMBRE DE SU JEFE INMEDIATO	SERVICIO MEDICO	No DE AFILIACION

**CONSTITUCION FAMILIAR (HIJOS)**

NOMBRE (S) APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	ESCOLARIDAD

**OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR DEL BENEFICIARIO (A)**

LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERAN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN LA BASE DE DATOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA "ATENCION A HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS" A CARGO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS, CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR LA INCORPORACION DE LOS INTERESADOS EN RECIBIR LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA, ASI COMO TRANSPARENTAR EL USO DE LA APLICACION DE LOS RECURSOS DEL MISMO.

LA INFORMACION RECABADA SERA VERIFICADA A TRAVES DE LA VISITA DOMICILIARIA Y LA EVIDENCIA FOTOGRAFICA.

NOMBRE Y FIRMA DE LA MADRE O TUTOR

NOMBRE Y FIRMA DE LA TRABAJADORA SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA DE LA DIRECTORA

**DIF Ecatepec**  
El valor está en su gente  
2014-2018

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA  
INFANTILES Y JARDIN DE NINOS

La imagen muestra que el estudio socioeconómico no se capturó con los requisitos para la integración del expediente.

Por otra parte, el equipo auditor visitó 6 de las 10 estancias infantiles identificando los siguientes hallazgos:

1. Estancia Infantil Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú.

- Se identificaron productos alimenticios caducados, tal y como se evidencia a continuación:



Cabe señalar que la visita a la estancia infantil por parte del equipo auditor fue realizada el día 21 de febrero de 2019.

2. Estancia Infantil Granjas Valle de Guadalupe.

- El refrigerador se encuentra en mal estado, ya que la tapa no cierra para guardar los productos perecederos y solo se guardan las verduras, lo que ha ocasionado que no se cocine de acuerdo a los menús que emite DIFEM.



La imagen muestra que la tapa del refrigerador no cierra.

- No cuentan con personal de intendencia, lo que ha ocasionado que las condiciones de limpieza no sean higiénicas.
- El área de juegos se encuentra con maleza.



Las imágenes muestran la maleza en el perímetro de las áreas de juego, lo que puede ocasionar alergias en la piel de los niños, así como atraer fauna nociva.

- La puerta de salida emergencia se encuentra cerrada con llave, lo que imposibilita el libre acceso de personas ante la presencia de una emergencia, como se aprecia en la fotografía siguiente:



Puerta de emergencia cerrada; por lo que es indispensable que exista una persona comisionada o vigilante, para que en caso de emergencia se pueda atender dicha situación.

- No cuentan con personal de vigilancia y en repetidas ocasiones la estancia ha sido objeto del delito de robo, lo que se demostró mediante el acta de la denuncia realizada.
- Los sanitarios de los niños presentan fugas de agua en el tanque de almacenamiento y al momento de la visita no funcionaban.





### 3. Estancia Infantil Viento I

- No cuentan con un vigilante, lo que ha ocasionado que la estancia haya sido objeto del delito de robo en 2018, lo que se demostró mediante la carpeta de investigación ante el Ministerio Público, como se aprecia en la imagen siguiente:

ESTADO DE MÉXICO

III. DATOS DE LA ENTREVISTA

¿CUENTA CON REPRESENTANTE LEGAL? No

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

¿SE USÓ ALGÚN MEDIO TECNOLÓGICO PARA EL REGISTRO DE LA ENTREVISTA? No

EN SU CASO QUE MEDIO TECNOLÓGICO UTILIZADO:

¿SE USÓ ALGÚN MEDIO TÉCNICO? No

EN SU CASO QUE MEDIO TÉCNICO UTILIZADO:

EXPLICACIÓN Y APERCIBIMIENTO DE CONDUCIRSE CON VERDAD EN LA DILIGENCIA EN LA QUE VA A INTERVENIR haciendo de su conocimiento que para el caso de variar el contenido de la presente entrevista, con lo que llegara a declarar ante el juez competente, comete el delito de falso testimonio, haciéndose acreedor a las penas previstas en el artículo 156 del Código Penal, que va de dos a seis años de prisión y de treinta a sesenta días multa, para que se conduzca con verdad en esta diligencia en que va a intervenir.

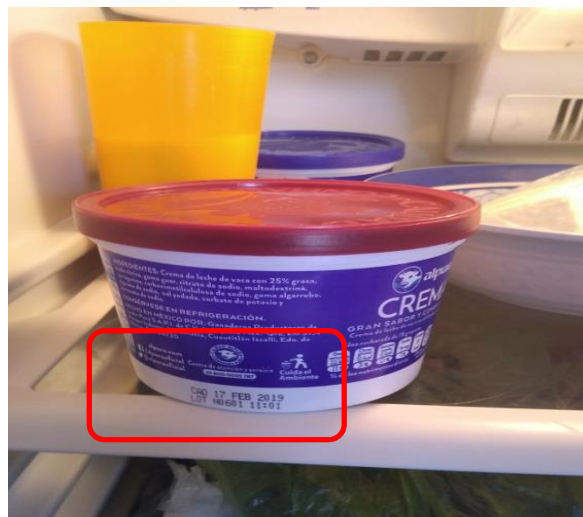
IV. ENTREVISTA DEL DENUNCIANTE DE NOMBRE [REDACTED] ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL SUSCRITO ASISTENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL H SEGUNDO TURNO, DA FE QUE SE PRESENTÓ AL DENUNCIANTE quien SI cuenta con identificación IFE con número de folio 1636958237 , misma que refiere su domicilio de la CIUDAD DE MÉXICO , domicilio actual en CALLE ANDADOR 25 NUMERO 132 COLONIA JARDINES DE SANTA CLARA C.P 55450 ECATEPEC DE MORELOS , edad 44 años, fecha de nacimiento VEINTE Y CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES , grado estudios LICENCIATURA , ocupación DOCENTE , teléfono 55-61-93-92-96 Y 57-76-72-77 , Religión CATÓLICA, NO ser afecto al tabaco comercial, y es así que me encuentro enterado de lo que establece el artículo 20 apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 109 Del Código Nacional De Procedimientos Penales, el cual me hace SABER los derechos y beneficios de las VICTIMAS y en este momento refiere que me encuentro presente en estas oficinas de Representación Social de forma por demás voluntaria; por lo que en relación a los presentes hechos refiero: Siendo el día diecinueve de noviembre del año en curso, siendo las diez horas con treinta minutos, me encontraba llegando a la instancia infantil denominada VIENTO NUEVO 1 ubicada en SUR VEINTE CUATRO SIN NÚMERO SAN AGUSTÍN TERCERA SECCIÓN, c.p. 55130 ECATEPEC DE MORELOS, es cuando me percaté que la puerta del estacionamiento había sido forzada, así como la sala de primer año de preescolar, al estar realizado un recorrido por toda la instalación , procedo a recoger un inventario pertinente observando de que faltaban los siguientes artículos: UN REFRIGERADOR DE DOS PUERTAS DE COLOR BEIGE DE LA MARCA WEERPOOL CON NUMERO DE INVENTARIO ECA3094ENU007BP, MODELO WRT14JKS CON

POJ

- No cuentan con el comedor, por lo cual los niños toman sus alimentos en el salón de clases.
- Carecen de una alerta sísmica y en su defecto utilizan silbatos para dar atención a los simulacros de protección civil.
- Los puntos de reunión en materia de protección civil no son visibles, ya que necesitan mantenimiento (pintura).

#### 4. Estancia Benito Juárez

- Se identificó que la señalización en materia de protección es de manera provisional.
- Se identificaron productos alimenticios caducos.



Las imágenes muestran los productos lácteos caducos, en la estancia infantil. Cabe destacar que la visita del grupo auditor fue realizada el 7 de marzo de 2019.



Como se observa el yogurt está caducado desde el mes de diciembre de 2018, por lo que se pone en riesgo la salud de los infantes.

- Los sanitarios carecen de mamparas para la separación de cada uno a fin de tener privacidad.



Las imágenes muestran la falta de divisiones en los sanitarios y el migtorio insalubre.

- La estancia infantil no cuenta con bitácoras de trabajo de simulacros realizados en materia de protección civil.

##### 5. Estancia Infantil Progreso y Bienestar

- La estancia infantil no cuenta con alerta sísmica, en caso de alguna emergencia o siniestro.
- El Sistema Municipal DIF no ha considerado la contratación de personal de seguridad (vigilante), por lo que es susceptible del delito de robo.
- Se identificó que en el área de cocina, la parrilla presenta fuga de gas, lo que pone en riesgo la integridad física de los infantes y del personal que labora en la estancia infantil.
- No cuenta con la minuta de trabajo de haber realizado simulacros en materia de protección civil.
- Los baños no sirven como se aprecia en la siguiente imagen:



El tanque de almacenamiento de agua presenta fugas, es por ello que no se encuentra funcionando.

- Se identificó que el mobiliario o equipo de trabajo se encuentra en malas condiciones, como es la periquera de los niños.



Como se observa la tapa de la periquera ya no funciona.

- Presenta maleza, por lo que podría atraer o propiciar fauna nociva.



#### 6. Estancia infantil Cívico II

- Esta estancia se encuentra en términos generales bien, excepto porque presenta maleza al interior del inmueble. Cabe destacar que esta estancia infantil cuenta con alerta sísmica y el personal directivo lleva a cabo simulacros en materia de protección civil. Para constatar lo anterior se muestran las imágenes siguientes:



Posteriormente el equipo auditor procedió a revisar el perfil académico y directivo del personal de las 6 estancias infantiles, por lo que se identificó lo siguiente:

#### 1. Estancia Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú:

Estancia Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú		
Cargo	Escolaridad	Documentos
Directora	Licenciada en Pedagogía	Título y Cédula Profesional
Auxiliar de Estancia	Bachillerato Tecnológico	Certificado de Bachillerato Tecnológico
Auxiliar de Estancia	Licenciada en Pedagogía	Título y Cédula Profesional
Auxiliar de Estancia	Técnico	Diploma de Educadora Técnica
Promotora Educativa	Licencia en Psicopedagogía	Título y Cédula Profesional

Estancia Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú		
Cargo	Escolaridad	Documentos
Promotora Educativa	Licenciada en Pedagogía	Título y Cédula Profesional
Promotora Educativa	Pasante en Educación Preescolar	Acta de examen profesional
Promotora Educativa	Bachillerato	Certificado de preparatoria

Por otra parte, se revisaron los 28 expedientes de los beneficiarios, identificando lo siguiente:

- En un expediente se identificó la cuota en el estudio socioeconómico de \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N) y el recibo está por \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N), así mismo el importe de los ingresos de los padres de familia es por \$19,680.22 (diecinueve mil seiscientos ochenta pesos 22/100) mensuales, por lo que el beneficiario no se encuentra en estado de vulnerabilidad o marginación, sin embargo, el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos le otorgo el beneficio.



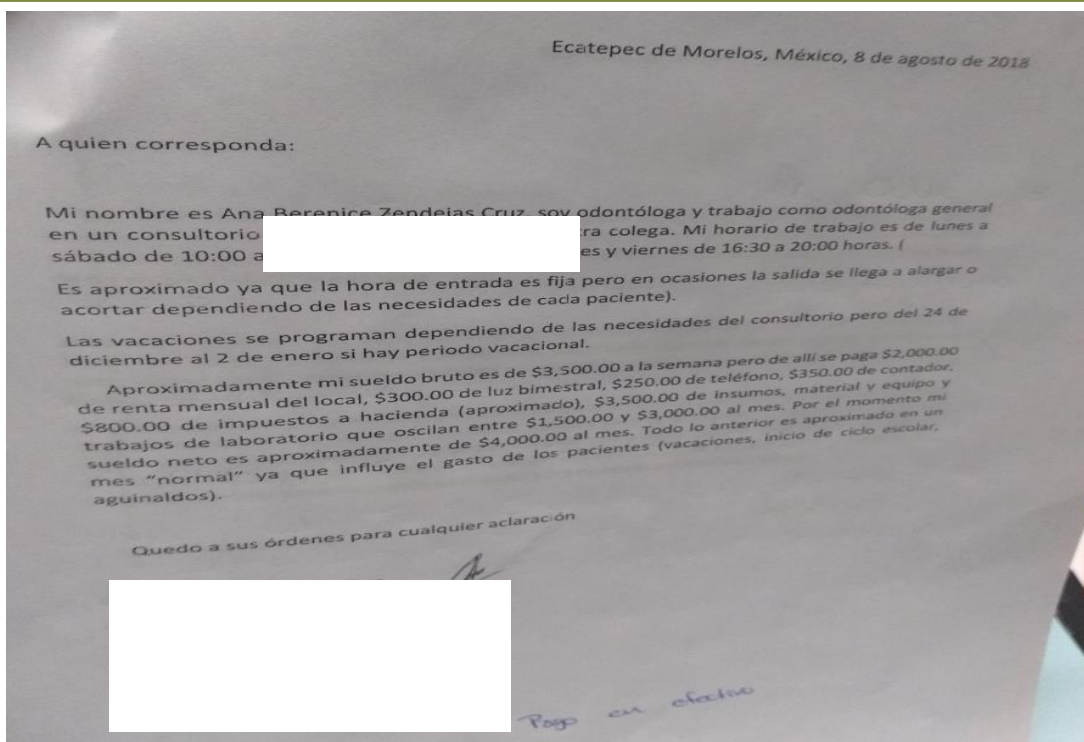
## 2. Estancia Granjas del Valle de Guadalupe

Estancia Granjas del Valle de Guadalupe		
Cargo	Escolaridad	Documentos
Directora	Licenciada en Pedagogía con Especialidad	Certificado de estudios y Diploma
Maestra de Grupo	Bachillerato	Constancia de 2005 del séptimo cuatrimestre de la Licenciatura en Pedagogía
Maestra de Grupo	No especifica	Certificación estándar ECO435 (prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en centros de atención infantil).
Maestra de Grupo	Bachillerato	Certificado y Constancia de estudios de asistente educativo.

Se revisaron los 18 expedientes de los beneficiarios de que atiende la estancia Granjas Valle de Guadalupe.

En un expediente de un beneficiario se identificó que la madre del menor es odontóloga y en el comprobante de ingresos mensual aproximado es de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N) el cual es firmado por ella misma, además de que la información no fue corroborada mediante visita intradomiciliaria por el área de Trabajo Social, por lo que no se encuentra en estado de vulnerabilidad o marginación; sin embargo, el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos le otorgó el beneficio.





### 3. Estancia Infantil Cívico II

Estancia Cívico II		
Cargo	Escolaridad	Documentos
Directora	Licenciada en Pedagogía	Sin evidencia
Promotora Educativa	Asistente educativo	Sin evidencia
Promotora Educativa	Técnica	Sin evidencia
Auxiliar de Estancia	Licenciada en Pedagogía	Sin evidencia
Auxiliar de Estancia	Secundaria	Sin evidencia

Se revisaron 25 expedientes de los beneficiarios, identificando que los ingresos mensuales del padre de un menor beneficiado ascienden a \$14,741.94 (Catorce mil setecientos cuarenta y un



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS



pesos 00/100 M.N); sin embargo, la madre también trabaja, pero de ella no se cuenta con el recibo de sus percepciones. Para constatar lo antes referido se presenta la fotografía del recibo de nómina del padre del beneficiario.

**SRE**  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

**COMPROBANTE DE PAGO**

AREA DE ADSCRIPCION: 6602  
DELEGACION BENITO JUAREZ, CDMX

FOLIO: 201800055296

OMBRE DEL EMISOR: SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES  
F.C. DEL EMISOR: SRE850101BT4

DATOS DEL EMISOR  
REGIMEN DEL EMISOR: PERSONA MORAL  
LUGAR Y FECHA DE EMISION: CIUDAD DE MEXICO, 07/08/2018

OMBRE: [REDACTED]  
F.C.: [REDACTED]  
U.R.P.: [REDACTED]  
UINCENA: [REDACTED]  
O. EMPLEADO: [REDACTED]  
ORAS EXTRAS: [REDACTED]  
CAPACIDADES: [REDACTED]

DATOS DEL EMPLEADO  
NO. DE S.S.: [REDACTED]  
CLAVE DEL PUESTO: [REDACTED]  
PUESTO: [REDACTED]  
NIVEL: [REDACTED]  
FECHA DE PAGO: [REDACTED]  
REGIMEN: [REDACTED]  
DIAS PAGADOS: [REDACTED]

PERCEPCIONES				DEDUCCIONES			
CVE.	CONCEPTO	IMPORTE GRAVADO	IMPORTE EXENTO	CVE.	CONCEPTO	IMPORTE GRAVADO	IMPORTE EXENTO
06	[REDACTED]	3,652.75		A5	[REDACTED]		
38	[REDACTED]	392.50		01	[REDACTED]		
39	[REDACTED]	6,323.21		01S	[REDACTED]		
67	[REDACTED]		668.16	02A	[REDACTED]		
98	[REDACTED]		145.65	02B	[REDACTED]		
76	[REDACTED]	1,268.57		02C	[REDACTED]		
				04A	[REDACTED]		
				04B	[REDACTED]		
				77	[REDACTED]		
				81	[REDACTED]		
				82	[REDACTED]		
				86	[REDACTED]		
				87	[REDACTED]		
TOTAL DE PERCEPCIONES:		\$11,637.03	\$813.81	TOTAL DE DEDUCCIONES:			\$5,079.87
				TOTAL NETO:			\$7,370.97

Lo anterior, refleja que el beneficiario no se encuentra en estado de vulnerabilidad para ser sujeto del apoyo; sin embargo, el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos le otorgó el beneficio.

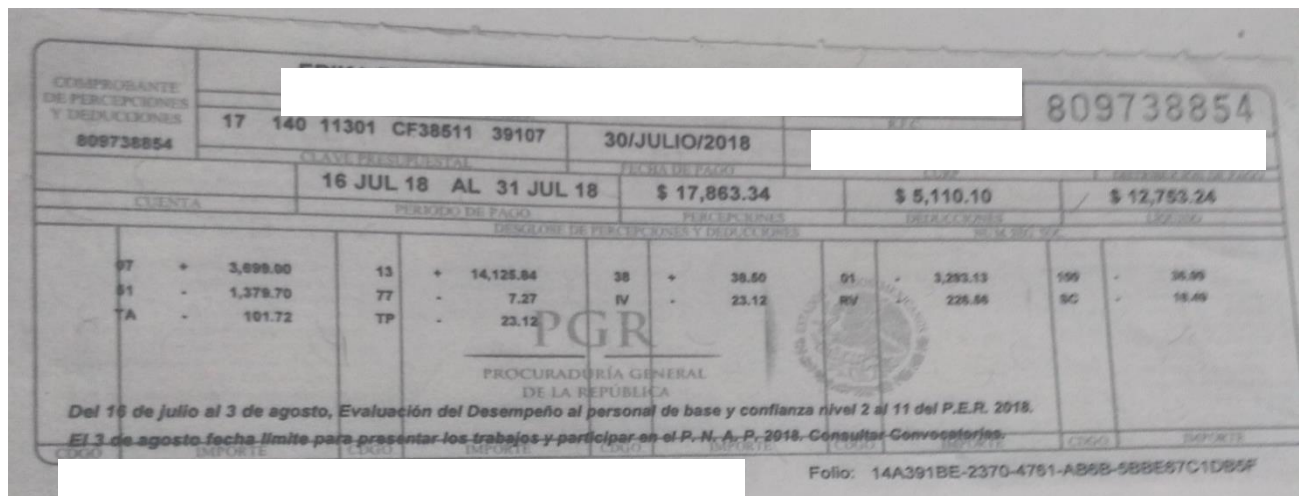


4. Estancia Infantil Viento I

Estancia Viento I		
Cargo	Escolaridad	Documentos
Directora	Licenciada en Pedagogía	Certificado de estudios de la Licenciatura en Pedagogía
Promotora Educativa	Bachillerato	Certificado de Bachillerato
Promotora Educativa	Secundaria con asistente educativo	Sin evidencia
Promotora Educativa	Bachillerato Técnico en Puericultura	Carta de Pasante de Técnico en Puericultura
Promotora Educativa	Secundaria con asistente educativo	Diploma de Educadora Técnica
Promotora Educativa	Licenciada en Pedagogía	Título Profesional

Se revisaron 25 expedientes de los beneficiarios.

Se identificó que los ingresos mensuales de la madre de un infante beneficiado ascienden a \$25,506.48 (veinticinco mil quinientos seis pesos 00/100 M.N), tal como se aprecia en la fotografía del recibo de pago de nómina:





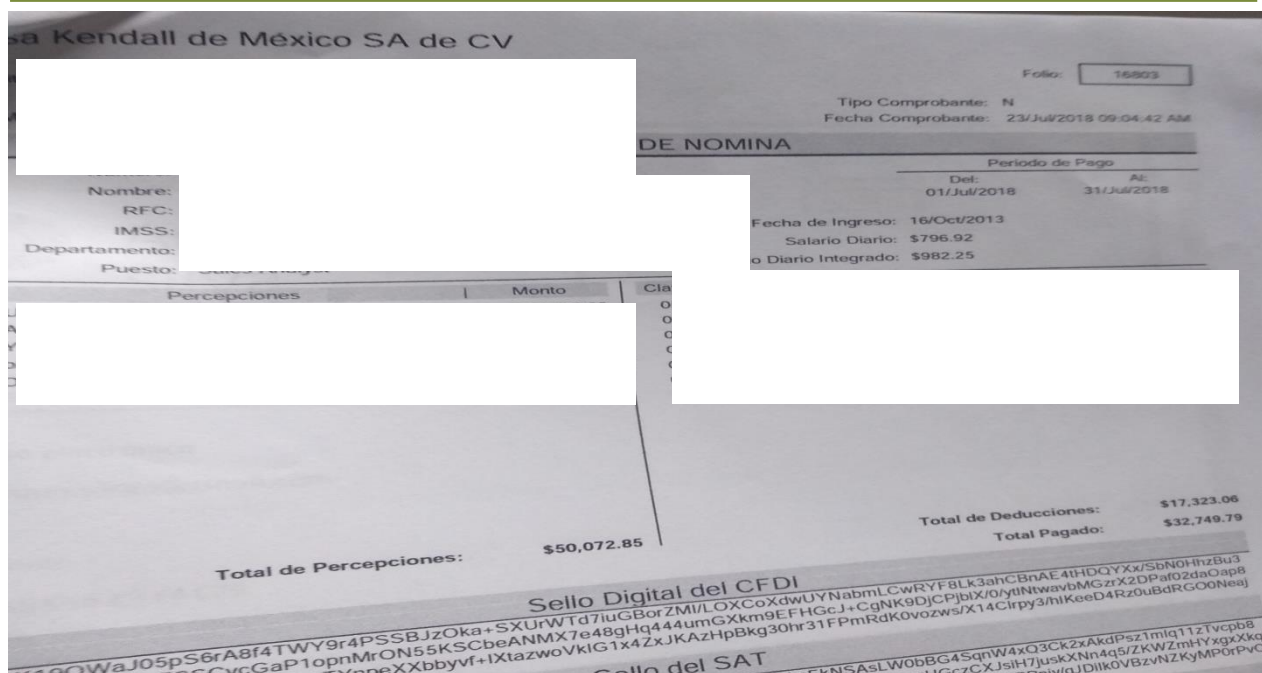
Como se aprecia en la imagen anterior, el beneficiario no se encuentra en condición de vulnerabilidad o marginación para ser sujeto del apoyo; sin embargo, el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos le otorgó el beneficio.

#### 5. Estancia Infantil Benito Juárez

Estancia Benito Juárez		
Cargo	Escolaridad	Documentos
Directora	Licenciada en Ciencias de la Educación	Título
Promotora Educativa	Bachillerato	Certificado y evidencia de curso de asistente educativo
Promotora Educativa	Técnica	Certificado de Educadora Técnica
Promotora Educativa	Licenciatura en Pedagogía	Título y Cédula Profesional

Se revisaron los 18 expedientes de los beneficiarios, identificando lo siguiente:

Los ingresos mensuales que percibe la madre del menor beneficiado asciende a \$32,749.79 (treinta y dos mil setecientos cuarenta y nueve pesos 79/100 M.N), como se muestra en la imagen del recibo de pago de nómina.



Con base en lo anterior se puede constatar que el beneficiario no se encuentra en condición de vulnerabilidad o marginación; sin embargo, el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos le otorgó el beneficio.

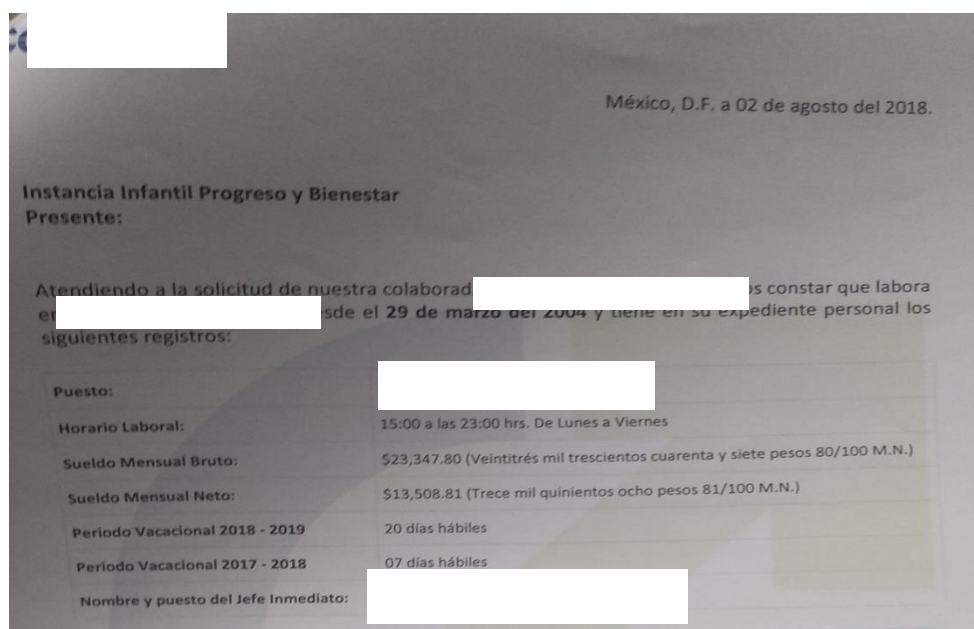
#### Estancia Infantil Progreso y Bienestar

Estancia Progreso y Bienestar		
Cargo	Escolaridad	Documentos
Directora	Licenciada en Psicología	Diploma y Acta de Titulación
Promotora Educativa	Bachillerato	Certificación en competencia laboral para la prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en centros de atención infantil.

Estancia Progreso y Bienestar		
Cargo	Escolaridad	Documentos
Promotora Educativa	Licenciada en Pedagogía	Constancia de 5 semestres de la Licenciatura en Ciencias de la Educación.
Promotora Educativa	Pasante en Educación Preescolar	Acta de examen profesional
Promotora Educativa	Bachillerato	Certificado y Diploma de asistente educativo

Se verificaron los 29 expedientes de los beneficiarios, detectando lo siguiente:

En la revisión se identificó que el ingreso mensual bruto del padre de un menor beneficiado es de \$ 23,347.80 (Veintitrés mil trescientos cuarenta y siete 80/100 M.N), por lo que no se encuentra en estado de vulnerabilidad, a continuación se presenta la imagen de la constancia laboral expedida por el Subdirector de Administración y Finanzas de la empresa en que labora.



Con la imagen se puede constatar que el padre del menor no se encuentra en situación de vulnerabilidad, por lo que el ente fiscalizable no debió otorgarle el apoyo.



Por otra parte se detectó que el ente fiscalizable administra e imparte educación preescolar en 10 jardines de niños, mediante un convenio celebrado entre la Secretaría de Educación del Estado de México y el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos, por lo que el personal directivo y docente forman parte de la nómina de éste Organismo Auxiliar, no obstante el convenio fue celebrado para la administración 2016-2018 y al momento no ha sido renovado.

Finalmente el equipo auditor, verificó la evidencia de las acciones ejecutadas por el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos referente al programa “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género” y la MIR Tipo del mismo, específicamente los indicadores de nivel componente, ya que son los productos, bienes y servicios entregados a la ciudadanía, detectando lo siguiente:

Tasa de variación en el número de mujeres en edad productiva capacitadas.- Referente al cumplimiento de este indicador, el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos no evidenció haber capacitado a mujeres en el municipio en diversas áreas productivas en 2018.

Porcentaje en el otorgamiento de apoyos escolares.- Respecto a este indicador el ente fiscalizable da cumplimiento al otorgar apoyos a mujeres trabajadoras beneficiadas con apoyos escolares para sus hijos, ya que el ente fiscalizable cuenta con diez estancias infantiles a las cuales acuden los infantes de las madres, así mismo se les proporciona el servicio de alimentación.

#### **Contrastación del “ser” con el “deber ser”:**

Las Estancias Infantiles del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos durante el ejercicio 2018, en la determinación de las cuotas de recuperación, no cumplió con lo señalado en el inciso 6.2. Monto del Servicio, de los Lineamientos de Operación de la Acción de Desarrollo Social Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras referente que las “Estancias Infantiles operadas por los SMDIF: La cuota de recuperación establecida en cada una de ellas, será determinada por el estudio socioeconómico realizado a las madres, padres o tutores trabajadoras o trabajadores”.

Además, las cuotas de recuperación no están actualizadas de acuerdo al ejercicio fiscal correspondiente.



En lo general, las Estancias Infantiles del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos no se apegaron a los Lineamientos de Operación de la Acción de Desarrollo Social Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras emitidos por el DIFEM, ya que no garantizó la seguridad y salud de los infantes durante su permanencia en las instalaciones al no contar con el personal profesional en el área de salud, así mismo el personal docente no cubre totalmente el perfil de puestos de acuerdo a la labor que desempeñan y no se encuentra en sus archivos la documentación soporte de autorización del ciclo de preescolar y funcionamiento de la misma.

**Recomendaciones:**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el artículo 23 fracción XIV de la Ley de Fiscalización del Estado de México recomienda:

- I. Que el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos lleve a cabo los indicadores establecidos en la MIR tipo, específicamente los de nivel componente, correspondientes al programa “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, así mismo deberá contar con la evidencia, con el objeto de cumplir con los objetivos del mismo.
- II. Que el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos, mediante sesión de la Junta de Gobierno, autorice el Reglamento Interno de las estancias infantiles, el cual sirva de base para establecer derechos y obligaciones entre esta y los padres de familia, con el fin de dar cumplimiento al objetivo general del programa.
- III. Establecer mediante la Junta de Gobierno las cuotas de recuperación al inicio del ejercicio fiscal, por el costo del servicio a los hijos de las madres trabajadoras que acuden a las estancias infantiles, con el fin de establecer los parámetros económicos que beneficien a las madres trabajadoras cuyo ingreso mensual les brinde el beneficio del cuidado a sus hijos mientras ellas laboran, tomando en consideración el presupuesto anual autorizado del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos.
- IV. Considerar en lo sucesivo en el presupuesto del ente fiscalizable la contratación del personal de área médica como son: un médico especialista en Pediatría, Odontólogo, Enfermera General, Psicólogo y Trabajo Social que brinden el servicio oportuno en las estancias infantiles del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos.
- V. Que en la formulación del Estudio Socioeconómico el Trabajador Social, implemente la visita domiciliaria de las solicitantes con el objeto de verificar la información proporcionada por la solicitante y fundamentar las cuotas de recuperación.





- VI. Que el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos dé prioridad a los hijos de madres trabajadoras que se encuentren en estado de vulnerabilidad y/o, así como excluir aquellos candidatos que los ingresos mensuales de sus padres les permiten acceder a otras instituciones.
- VII. Que el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos implemente un semáforo de vigencia, a fin de garantizar la calidad y frescura de los productos y retirar del almacén aquellos que su vigencia haya expirado y así garantizar la salud humana de los infantes.
- VIII. Que el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos a través de la Tesorería informe el techo financiero al inicio del ejercicio fiscal correspondiente al área de la Subdirección de Estancias Infantiles y Jardín de Niños, a fin de que realicen la planeación, programación y presupuestación de sus acciones sustantivas en apego a la suficiencia presupuestal.
- IX. Que la Tesorería del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos considere en el presupuesto una partida a fin de dar mantenimiento a los sanitarios de los infantes en las estancias infantiles, así como al equipo mobiliario.
- X. Que el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos en coordinación con el área de Recursos Humanos verifique los perfiles de puestos del personal directivo y docente a fin de que estos cuenten con la formación académica, con el objeto de fortalecer el desarrollo integral de los infantes en sus aspectos emocional, físico e intelectual y el del área médica de las estancias infantiles del ente fiscalizable con base en lo estipulado en el Acuerdo número 357 expedido por la Secretaría de Educación Pública de fecha 3 de junio de 2005 y los Lineamientos de Operación del Programa Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras emitidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
- XI. Que el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos gestione lo referente a la Licencia de Funcionamiento, de Uso de Suelo, Dictamen Estructural y el de Protección Civil de las estancias infantiles, por ser requisitos indispensables para operar el nivel de educación de preescolar.
- XII. Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXI, XXXIII y XXXIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XVI y XXVI, 13 fracciones VII, IX y XXV, y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano Interno de Control del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual



seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

**Clave de Cédula: AEDI/DADM/AD07/CA04/2019**

**Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público.**

**Procedimiento de Auditoría:**

Revisar los dos levantamientos físicos del inventario general de bienes muebles e inmuebles, así como el análisis de las actas circunstanciadas de inicio y término del mismo, así como la documentación que acredite la propiedad de los inmuebles a nombre del ente fiscalizable, además de la conciliación físico-contable de éstos.

Verificar que los Techos Financieros hayan sido notificados al inicio del ejercicio fiscal 2018, por parte del área de Tesorería a las unidades administrativas que conforman al Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos.

Revisar el Programa Anual de Auditorías, elaborado por parte de la Contraloría Interna y los resultados de los informes de auditorías ejecutadas, así como las hojas de trabajo de los arqueos de caja y las observaciones derivadas de éstas.

Revisar el proceso de licitación de bienes y servicios, así como el tipo de adjudicación, número de licitación, conceptos genéricos, importe total adjudicado y contratos.

Evaluar el nivel de cumplimiento de los indicadores de nivel de componente de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tipo del programa Presupuestario “Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público”.

**Criterio o Deber Ser:**

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 23. “Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes:



- I. Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia;
- II. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, (...)

Artículo 27. “Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda. (...)”.

#### Ley de Bienes del Estado de México y Municipios

La siguiente ley es de orden público y tiene por objeto regular el registro, destino, administración, control, posesión, uso, aprovechamiento, desincorporación y destino final de los bienes del Estado de México y de sus municipios.

Artículo 11. “Corresponde a cada una de las dependencias, organismos auxiliares y entidades de la administración pública estatal y municipal:

- I. Administrar, controlar y utilizar adecuadamente los bienes muebles e inmuebles que detenten o tengan asignados;
- II. Tomar las medidas administrativas necesarias y ejercer las acciones judiciales procedentes para obtener, mantener o recuperar la posesión de los inmuebles del Estado o municipios, así como procurar la remoción de cualquier obstáculo que impida su adecuado uso o destino;
- III. Formular las denuncias ante el Ministerio Público en los casos de ocupación ilegal de los bienes del dominio público y privado estatal o municipal que tengan asignados; y Ejecutar el programa de aprovechamiento de los bienes que tengan a su cargo (...)

#### Ley Orgánica Municipal del Estado de México



Artículo 112. “El órgano interno de control municipal, tendrá a su cargo las funciones siguientes:

(...)

V. Establecer las bases generales para la realización de auditorías e inspecciones;

(...)

XI. Realizar auditorías y evaluaciones e informar del resultado de las mismas al ayuntamiento;

(...)”.

Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.

Artículo 4. “El Patrimonio de los Organismos Públicos Descentralizados Municipales, se integrará con los siguientes recursos:

I. Los derechos y bienes muebles e inmuebles que anualmente poseen los Comités Municipales del D.I.F., y que sean propiedad de los Municipios;

(...)”.

Artículo 7. “Los Organismos llevarán un Libro de Inventario debidamente autorizado y actualizado que contendrá:

I. La descripción de los bienes muebles e inmuebles que forman su patrimonio, fecha y forma de su adquisición;

II. Su destino y movimiento que llegasen a ocurrir”.

Artículo 14. “La Dirección tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

(...)

VI. Elaborar conjuntamente con el Órgano de Control Interno, el inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del organismo, haciendo que se inscriban en el libro especial, con expresión de sus valores y de todas las características de identificación como el uso y destino de los mismos;

VII. Regularizar la propiedad de los bienes inmuebles del organismo”.

Por otro lado, de acuerdo a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades



---

Fiscalizables Municipales del Estado de México, Publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9 de fecha 11 de julio de 2013 menciona:

NOVENO: “Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

XX. **DEPURACIÓN:** A los procedimientos mediante el cual se dan de baja los bienes muebles que ya no son de utilidad para la entidad fiscalizable, debiéndose registrar la baja en el inventario y en caso de los bienes muebles registrados en el activo no circulante, en el estado financiero.

(...)

XXV. **ESCRITURA PÚBLICA:** Es el instrumento original que el notario asienta en el protocolo para hacer constar uno o más actos jurídicos autorizando con su firma y sello, se entenderá también como escritura el acta que contenga un extracto con los elementos personales y materiales del documento en que se consigne un "contrato" o actos jurídicos, siempre que esté firmada en cada una de sus hojas por quienes en él intervengan y por el notario, quien además pondrá el sello, señalará el número de hojas de que se compone, así como la relación completa de sus anexos que se agregarán al apéndice y reúna los demás requisitos que señala la Ley.

XXVI. **EXPEDIENTE INDIVIDUAL POR BIEN:** Al conjunto de documentos que refieren a un mismo objeto o lugar describiendo en cada documento las mismas características del bien, en el caso de los bienes muebles: resguardo, oficio de petición del bien por el área que lo solicita, vale de entrada y salida del almacén, póliza contable, factura, cuadro comparativo de adquisición, contrato de adquisición, seguro del bien. En el caso de los bienes inmuebles: Póliza contable, formato individual de inventario de bienes inmuebles, los documentos relativos a la adquisición, escritura pública a favor de la entidad fiscalizable (en caso de estar en proceso de regularización presentar documentación que acredite los tramites), clave catastral, y plano del inmueble”.

## Capítulo II

### “De los Sujetos

(...)

III. En los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia:

a) Junta de Gobierno;

b) Presidente (a);

c) Director General;



- d) Tesorero; y
- e) Contralor Interno.

Décimo Primero: Para realizar los trabajos de control de los bienes, en sesión del órgano máximo de gobierno de cada entidad fiscalizable, se aprobará la constitución de un comité que se denominará: "Comité de Bienes Muebles e Inmuebles."

## Capítulo V

### De las Funciones del Comité

Décimo Tercero: "El Comité tendrá las funciones siguientes:

- I. Sesionar por lo menos una vez al bimestre;
- II. Determinar la fecha de inicio y término de los dos levantamientos físicos anuales de los inventarios de bienes muebles e inmuebles;
- III. Analizar y validar los resultados finales de los trabajos relacionados con los levantamientos físicos;
- IV. Presentar ante el órgano máximo de gobierno los movimientos propuestos derivados de los levantamientos físicos y de la conciliación de los bienes muebles;
- V. Implementar acciones que se consideren necesarias en apoyo al procedimiento para la conciliación del inventario de bienes muebles patrimoniales con los registros contables;
- VI. Fijar las políticas y medidas internas que se deban cumplir en el control de los inventarios y en los casos de que los bienes muebles sean cambiados de lugar o área para la que fueron destinados, sometiendo al órgano máximo de gobierno para su aprobación; y
- VII. Definir las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos de comité.

Para el caso de los bienes muebles se deberán reconocer las diferencias derivadas de las conciliaciones de los bienes muebles por parte del área financiera y acordar las propuestas que se presentarán ante el órgano máximo de gobierno.

El Secretario Ejecutivo deberá conservar toda la información generada al interior del comité y en su momento hacerla del conocimiento y entrega a los nuevos titulares en los procesos de entrega-recepción".

## Capítulo X

### Del Libro Especial



Décimo Octavo: “El libro especial, es el documento que contiene el registro histórico de los movimientos de bienes muebles e inmuebles propiedad de las entidades fiscalizables, con la expresión de sus valores, características de identificación, uso y destino de los mismos.

Los datos de identificación de los bienes muebles son: número de inventario, nombre del bien, marca, modelo, número de serie, estado de uso, destino, utilidad, número de factura, fecha de adquisición, costo y observaciones.

Los datos de identificación de los bienes inmuebles son: nombre del bien, calle y número, localidad, colindancias, tipo de inmueble, destino, superficie, medio de adquisición, valor, situación legal, régimen de propiedad y observaciones”.

Décimo Noveno: “El órgano máximo de gobierno aprobará los movimientos en el libro especial y el síndico o en su caso el director general o su equivalente hará que se inscriban en el mismo”.

Vigésimo Noveno: “La elaboración de este inventario se realizará dos veces al año, y su aprobación por su órgano máximo de gobierno deberá ser, el primero a más tardar el último día hábil del mes de junio, el segundo el último día hábil del mes de diciembre”.

Trigésimo Noveno: El titular del órgano de control interno, establecerá "las bases generales" para la realización de los levantamientos físicos de los bienes muebles e inmuebles y cuyas bases contendrán como mínimo los siguientes datos o acciones:

- I. Establecer la calendarización de los levantamientos físicos de los inventarios;
- II. Hacer del conocimiento, de forma escrita, a todas las áreas de la entidad fiscalizable municipal que se llevarán a cabo los levantamientos físicos de los inventarios, para que se brinden todas las facilidades al personal involucrado en dichos levantamientos;
- III. Solicitar a los usuarios que tengan bienes muebles que se encuentren en desuso, descompuestos, siniestrados o robados, presenten la documentación o la información que permita comprobar la ubicación o destino de los mismos al momento del levantamiento físico;
- IV. Referenciar cuál es el listado o documento fuente que se tomará como base para el levantamiento físico del inventario; y
- V. Dar a conocer a los servidores públicos de las entidades fiscalizables municipales los nombres del personal que llevará a cabo el levantamiento físico del inventario.



Cuadragésimo: El titular del órgano de control interno será el responsable de levantar las actas circunstanciadas por cada una de las unidades administrativas de la entidad fiscalizable, en las que además de asentar los bienes existentes, se mencionarán los hallazgos que se presenten en el desarrollo del levantamiento físico, incluyendo en el caso de los bienes muebles, los faltantes, sobrantes y aquellos que por su estado físico se consideren obsoletos, firmando las actas, los involucrados que realicen el levantamiento físico, así como el titular de cada unidad administrativa; para el caso de los inmuebles dará fe de la situación en la que se encuentren los predios propiedad de la entidad municipal.

Al realizar el levantamiento físico, se deberá comprobar que los datos de identificación del bien sean los mismos que se encuentren registrados en el inventario de bienes muebles e inmuebles.

Al término del levantamiento físico, el titular del órgano de control interno, entregará las actas administrativas del levantamiento físico y sus anexos, al presidente del comité, en sesión ordinaria del mismo.

Cuadragésimo Primero: “La conciliación del inventario de bienes muebles con los registros contables, tiene por objeto establecer los criterios para uniformar, sistematizar y precisar los pasos a seguir para la debida conciliación del inventario de bienes muebles con los respectivos registros contables”.

Cuadragésimo Segundo: “En caso de que no se tenga conciliado el inventario con los registros contables correspondientes a administraciones anteriores, los trabajos iniciarán tomando como base los registros de los bienes muebles e inmuebles contenidos en los anexos de entrega recepción, que corresponden a los inventarios generales de bienes muebles e inmuebles y deberán aplicar los procedimientos establecidos en los presentes Lineamientos. Para conciliaciones subsecuentes, se partirá de la última realizada.

Dicha conciliación se realizará como mínimo dos veces al año, para lo cual, se recomienda que sea en las mismas fechas del levantamiento del inventario físico”.

## Capítulo XVI

### De la Conciliación Físico-Contable





Cuadragésimo Tercero: “El presidente del comité registrará y clasificará el total de bienes muebles que existen en la entidad fiscalizable, además de todos los hallazgos que se presentaron en el desarrollo del levantamiento del inventario físico, anexando las relaciones de los bienes faltantes, sobrantes y aquellos considerados como obsoletos”.

Cuadragésimo Cuarto: “En sesión de comité, por conducto del presidente del comité, se entregará el resultado del levantamiento físico del inventario de bienes muebles, al tesorero, con el fin de que realice la conciliación, acordando la fecha para la entrega de los resultados”.

De los Bienes Muebles por Obsolescencia

Sexagésimo Quinto: “Los bienes muebles de las entidades fiscalizables, que por sus características o condiciones no pueden seguir siendo utilizados para el fin que tenían destinados, o su vida útil haya concluido y su reparación es incosteable, podrán ser destruidos y eliminados del inventario general de bienes muebles, en su caso también del activo fijo”.

Sexagésimo Noveno: “La baja de bienes muebles no localizados, es el acto mediante el cual la entidad fiscalizable, excluye de sus inventarios uno o varios bienes no encontrados físicamente”.

Septuagésimo: Para dar de baja bienes muebles no localizados, se deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- I. Que los bienes muebles no pertenezcan al periodo constitucional de su administración;
- II. Acta administrativa levantada por el titular del órgano de control interno, en la que se establezca fehacientemente que los bienes fueron buscados minuciosamente en las instalaciones de la entidad fiscalizable, describiendo sus características y el número de inventario que le corresponde;
- III. Resolución del procedimiento administrativo correspondiente instaurado por el órgano de control interno o la actuación legal, para determinar la situación administrativa, financiera y legal a que haya lugar, procurando el beneficio de la hacienda pública municipal y del patrimonio de los organismos descentralizados;
- IV. Acta administrativa firmada por el comité, que avale que los bienes susceptibles a ser dados de baja por no localizados;



- V. Acta del órgano máximo de gobierno, en la que se apruebe la baja de los bienes, mencionando que se autoriza la baja por ser bienes no localizados físicamente, las características de identificación y el saldo total de los bienes de baja;
- VI. Registro en el inventario y en el libro especial; y
- VII. Póliza”.

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018

### III.2.1 “Lineamientos para la integración del Programa Anual

La integración del Programa Anual deberá partir del techo financiero que la Tesorería asigne a cada unidad administrativa en cada Programa presupuestario y proyecto, lo que servirá de base para la programación y el costeo de las actividades a desarrollar del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos; dicha asignación se tendrá que llevar a cabo identificando la información plasmada en los formatos PbRM-01a y PbRM-01b.

Para fijar y dar a conocer a las Dependencias y Organismos Municipales los techos financieros tal como lo establece el Artículo 295 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Tesorería una vez estimando los ingresos y descontando los costos irreductibles (servicios personales + materiales y suministros necesarios + servicios generales necesarios + gastos de deuda + pasivos), fijará los techos financieros para cada Dependencia General”.

“Para la particularización de la MIR tipo de cada Programa presupuestario a cargo de las Dependencias y Organismos municipales, aplicarán la Metodología del Marco Lógico (MML), explicada en el SEGEMUN. Destaca que la MIR, será el instrumento de planeación estratégica que permitirá la construcción ordenada de objetivos e indicadores, administrativa, contribuyendo a la coordinación de esfuerzos al interior de cada municipio...”.

#### **Ser o Condición:**

Para verificar la eficiencia, eficacia y competencia del titular de la Contraloría Interna, así como de los servidores públicos que operan el programa presupuestario “Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público” del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos y que se lleve a cabo conforme a la normatividad vigente aplicable en la materia, el equipo auditor solicitó mediante Orden de Auditoría de Desempeño número OSFEM/AEDI/DADM/056/2019 de fecha 07 de febrero de 2019, la información que evidenciara el adecuado funcionamiento del



programa antes señalado, así como la documentación complementaria del mismo. Por lo que, el enlace de auditoría procedió a entregar la información y el equipo auditor realizó el análisis de la documentación proporcionada.

El Titular de la Contraloría Interna no mostró evidencia que constate que la Tesorería del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos, le haya comunicado a esta área el techo financiero para operar el programa presupuestario “Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público”. Derivado de lo anterior no se apega a lo establecido en el artículo 295 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que establece “(...) En el caso de los municipios, la comunicación de techos presupuestarios, la realizará la Tesorería, en coordinación con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, la Unidad Administrativa o servidores públicos responsables de realizar estas funciones, con base en las disposiciones que se aprueben en materia de planeación, programación, presupuestación, evaluación y contabilidad gubernamental”.

De la misma manera, no da cumplimiento al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018:

### III.2.1 “Lineamientos para la Integración del Programa Anual.

(...)

Para fijar y dar a conocer a las Dependencias y Organismos Municipales los techos financieros tal como lo establece el Artículo 295 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Tesorería una vez estimando los ingresos e identificando los costos irreductibles (servicios personales + materiales y suministros necesarios + servicios generales necesarios + gastos de deuda + pasivos), fijará los techos financieros para cada Dependencia General (...).”

En este orden de ideas, la Contraloría Interna se vio imposibilitada para hacer una planeación de forma adecuada para el ejercicio 2018, debido a que desconoce el monto presupuestal que se le asignó; sin embargo, el área antes citada no mostro evidencia del formato PbRM-08c “Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto” en el cual haya programado acciones sustantivas referentes al programa de “Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público”.



Durante la ejecución de los trabajos de auditoría del desempeño practicada al Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos con base en el análisis de la información proporcionada identificó los hallazgos relevantes siguientes:

El Órgano Interno de Control del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos en 2018, estableció las bases generales y realizó las actas circunstanciadas de inicio del segundo levantamiento físico semestrales del inventario de bienes muebles e inmuebles, las cuales carecen de los siguientes elementos: asentar los bienes existentes, mención de los hallazgos que se presentaron en el desarrollo del levantamiento físico, incluir en el caso de los bienes muebles, los faltantes, sobrantes y aquellos que por su estado físico se consideren obsoletos firmando las actas los involucrados que realicen el levantamiento físico.

De igual manera, se constató que el área de patrimonio del ente fiscalizable no cuenta con el expediente individual por cada bien mueble, no obstante se tienen las tarjetas de resguardo de los servidores públicos en apego a los Lineamientos en la materia. Así mismo, no llevaron a cabo la conciliación físico-contable de los resultados derivados del levantamiento físico del inventario general de los bienes en coordinación con el área de Tesorería y Contraloría Interna, ya que en los expedientes proporcionados, los cuales contienen los papeles de trabajo, no se identificó copia del resultado de la conciliación de los bienes muebles.

Así mismo, el grupo auditor procedió a realizar una inspección física a la bodega donde se resguardan los bienes, identificando que el inventario de bienes muebles no ha sido depurado, ya que contiene chatarra y obsoletos, por lo que el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos no ha iniciado los procedimientos mediante los cuales se dan de baja los bienes muebles que ya no son de utilidad para la entidad fiscalizable, debiéndose registrar la baja en el inventario y en caso de los bienes muebles registrados en el activo no circulante.

Para sustentar lo antes indicado, se presentan las fotografías siguientes:



En las fotografías se aprecian las etiquetas de identificación de los muebles, que no han sido dado de baja del Inventario General de Bienes.

Por otra parte, el equipo auditor realizó la inspección física al inmueble donde se encuentra el parque vehicular siniestrado y obsoleto del Sistema Municipal DIF de Ecatepec, identificando que no han sido dados de baja del inventario de bienes muebles, así mismo, los vehículos identificados con número económico 276, 333, 278 y 1545 no cuentan con motor, como se observa en las fotografías siguientes:



Estas dos imágenes muestran que los vehículos no cuentan con motor de un total de 4 unidades que se identificaron y el ente fiscalizable ignora la ubicación de los mismos, debido a que no existe un antecedente y se ha heredado esta problemática de administraciones pasadas.

Haciendo referencia al párrafo anterior, la Contraloría Interna del ente fiscalizable no ha iniciado los procedimientos para investigar la ubicación de los motores, a fin de deslindar responsabilidades e iniciar el trámite el área de patrimonio para darlos de baja del inventario general de bienes muebles.

Respecto al inventario de los bienes inmuebles, no fue llevado a cabo en 2018, no obstante, el área de patrimonio entregó al grupo auditor una relación de 56 predios identificados, de los cuales solo 15 cuentan con escritura pública a nombre del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos, los 41 restantes se encuentran en situación irregular sin la documentación legal que acredite la propiedad a nombre del ente fiscalizable (escritura pública).

Aunado a lo anterior, en la balanza de comprobación detallada al mes de diciembre de 2018 no se identificó en la cuenta de bienes inmuebles el registro contable de éstos, así como de los 15 que cuentan con escritura pública a nombre del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos.



Por otra parte, la Contraloría Interna del ente fiscalizable en 2018 realizó tres auditorías administrativas, por lo que proporcionó al grupo auditor los expedientes; una referente a la comprobación de entrega de premios y rifas del mes de mayo; otra practicada a la Coordinación de Jurídico Asistencial, en la cual no se identificó el informe final de los resultados y por último a la Clínica Díaz Ordaz, así como arquezos en las diversas cajas en las cuales los usuarios acuden a realizar el pago por los servicios que otorga el Sistema Municipal DIF de Ecatepec; sin embargo, estas auditorías no fueron establecidas por el Órgano Interno de Control en el Programa Anual de Auditorías, el cual debe de contemplar auditorías administrativas, financieras y de desempeño.

Por otra parte, el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos no cuenta con la documentación referente a procesos de licitación de bienes y servicios, relación de adquisiciones y evidencia de los cursos de capacitación a los servidores públicos entre otra y para constatar lo antes referido, el ente fiscalizable contestó al equipo auditor mediante oficio número SMDIF/DG/0505/2019 de fecha 24 de mayo del 2019, argumentando que no cuenta con la información solicitada, ya que en el acto de entrega- recepción la administración anterior no dejó evidencia física y electrónica, tal y como se aprecia en la imagen siguiente:



"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"  
Gobierno de Ecatepec de Morelos 2019-2021

Ecatepec de Morelos, Estado de México, 24 de mayo de 2019

OFICIO: SMDIF/DG/0505/2019  
ASUNTO: Contestación a oficio  
OSFEM/AEDI/DADM/056/2019

**GRUPO AUDITOR DEL ÓRGANO  
SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

En atención al similar OSFEM/AEDI/DADM/056/2019, de fecha 07 de febrero del presente año por medio del cual plantea un requerimiento de información y/o documentación correspondiente al año 2018; al efecto me permito informarle lo siguiente:

Respecto al Programa: **Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público**, no se cuenta con la siguiente información:

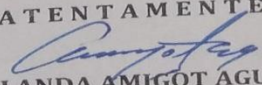
1. Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles.
2. Libro de Actas de Junta de Gobierno.
3. Evidencia de los cursos de capacitación impartidos a los servidores públicos y su proceso de licitación.
4. Procesos de licitación de bienes y servicios.
5. Relación de adquisiciones 2018 con las características siguientes: tipo de adjudicación, número de licitación, conceptos genéricos, importe total adjudicado y nombre de la empresa a que se adjudicó.

En relación al Programa: **Protección Civil**, no se cuenta con la información siguiente:

1. Unidad interna de protección civil.
2. Programas internos de protección civil de los inmuebles, su registro y las capacitaciones de los brigadistas.
3. Evidencia de los simulacros realizados.
4. Matriz de indicadores de resultados (MIR) tipo, así como las fichas técnicas de diseño y de seguimiento de este programa.

Por lo anterior, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

  
C. YOLANDA AMIGÓT AGUILAR  
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA  
MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Ecatepec de Morelos  
Via José López Portillo km. 1 Esq. 20 de Noviembre y Miguel de la Mora.  
Col. Fidal Emiliano Zapata. C.P. 55020 Tel: 58988150

La fotografía anterior, ilustra la carencia de información de la ejecución de los programa Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público y el de Protección Civil, destacando los procesos de licitación de bienes y servicios, ya que por su naturaleza resulta ser





un tema delicado que repercute directamente en el presupuesto del ente fiscalizable, así como la relación de adquisiciones.

Finalmente el equipo auditor, verificó la evidencia de las acciones ejecutadas por el Sistema DIF Municipal de Ecatepec de Morelos en cuanto este programa “Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público” y la MIR Tipo del mismo, específicamente los indicadores de nivel componente, ya que son los productos, bienes y servicios entregados a la ciudadanía, detectando lo siguiente:

Porcentaje de capacitaciones especializadas realizadas en temas de desarrollo humano.- Referente al cumplimiento de este indicador de nivel componente la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos, durante el desarrollo de los trabajos de la auditoría no demostró mediante programas y convocatorias haber llevado a cabo las capacitaciones especializadas en temas de desarrollo humano a través de las cuales participarán los servidores públicos.

Porcentaje de campañas de información de las obligaciones.- En cuanto al indicador antes referido el Órgano Interno de Control no evidenció los programas de difusión de las campañas de información de las obligaciones de los servidores públicos, a fin de que éstos desarrollen su labor en pleno conocimiento de sus obligaciones legales.

Porcentaje de auditorías a las obligaciones de los servidores públicos.- Respecto a este indicador la Contraloría Interna del ente fiscalizable dio cumplimiento al proporcionar la evidencia al equipo auditor de tres auditorías administrativas.

Cabe destacar, que el ente fiscalizable no elaboró e implementó las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento en 2018 del programa presupuestario referido.

#### **Contrastación del “ser” con el “deber ser”:**

Derivado de los trabajos de fiscalización y del análisis de la información proporcionada por parte del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos al equipo auditor, se concluye que no existe depuración del inventario general de bienes muebles e inmuebles, por lo que los saldos que reflejan en los estados financieros no es real, así como en la balanza de comprobación



detallada, además de que no se ha informado al Ayuntamiento de la situación patrimonial de los predios que ocupa el ente fiscalizable.

Así mismo, el SMDIF carece de los expedientes individuales por cada bien y no llevó a cabo la conciliación físico-contable de los resultados derivados del levantamiento físico de bienes muebles y tampoco registro en la balanza de comprobación detallada aquellos bienes que cuentan con escritura pública a nombre del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos.

Por otra parte, no cuentan con la evidencia documental, por citar la referente a los procesos de licitación de bienes y servicios, no obstante en el oficio mediante el cual dan contestación, no anexan como soporte documental copia del acta de entrega – recepción la cual demuestre que en efecto no fue entregada aquella documentación por parte de la administración saliente 2016-2018 a la entrante 2019-2021.

#### **Recomendaciones:**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el artículo 23 fracción XIV de la Ley de Fiscalización del Estado de México recomienda:

- I. Que la Tesorería del Sistema Municipal del DIF de Ecatepec de Morelos, al inicio de cada ejercicio fiscal informe de manera oficial el techo financiero a la Contraloría Interna, encargada del desarrollo del programa presupuestario “Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público”, para realizar la programación y presupuestación de acciones, metas y objetivos del presupuesto de egresos.
- II. Que el área de patrimonio del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos integre los expedientes individuales por cada bien mueble e inmueble propiedad del ente fiscalizable.
- III. Llevar a cabo mediante el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en coordinación con el área de Tesorería y Contraloría Interna la conciliación físico contable de los resultados derivados de los dos levantamientos físicos del inventario general de bienes.
- IV. Elaborar por parte de la Contraloría Interna las actas circunstanciadas por cada una de las unidades administrativas de la entidad fiscalizable, en las que además de asentar los bienes existentes, se mencionaran los hallazgos que se presenten en el desarrollo del levantamiento físico, incluyendo en el caso de los bienes muebles, los faltantes, sobrantes y aquellos que por su estado físico se consideren obsoletos, firmando las actas los



involucrados que realicen el levantamiento físico, así como el titular de cada unidad administrativa; para el caso de los inmuebles dará fe de la situación en la que se encuentren los predios propiedad de la entidad municipal.

- V. Que el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles realice la actualización y depuración del inventario general de bienes muebles y una vez llevada a cabo, las entidades fiscalizables podrán actualizar las tarjetas de resguardo y armar los expedientes individuales por cada bien, así como realizar la conciliación contable y patrimonial conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
- VI. Dar de baja del inventario de bienes muebles aquellos objetos, equipos o máquinas de metal que ya no es útil derivado de su mal estado físico conforme a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
- VII. Que la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos elabore el Programa Anual de Auditorías, el cual debe de contemplar auditorías administrativas, financieras y de desempeño, así como participar en los procesos de licitación de bienes y servicios.
- VIII. Guardar constancia por parte de la Contraloría Interna de los informes finales derivados de la práctica de las auditorías, así como contar con la evidencia suficiente y competente del cumplimiento de las recomendaciones y observaciones de las diferentes áreas auditadas a fin de solventar las mismas.
- IX. Que el Órgano Interno de Control inicie las investigaciones y procedimientos correspondientes, a fin de dar con la ubicación de los motores de aquellos vehículos que ya no cuentan con los mismos, con el objeto de deslindar responsabilidades.
- X. Registrar contablemente por parte de la Tesorería del ente fiscalizable aquellos bienes inmuebles que cuentan con escritura pública a nombre del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos.
- XI. Iniciar la inmatriculación administrativa de los inmuebles que no cuentan con la documentación legal que acredite la propiedad a nombre del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos.



- XII. Que el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos cuente en lo subsecuente con la evidencia del cumplimiento de los indicadores de nivel componente establecidos en la MIR tipo correspondientes al programa “Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público” con el objeto de cumplir con los objetivos del mismo.
- XIII. Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXI, XXXIII y XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XVI y XXVI, 13 fracciones VII, IX y XXV, y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano Interno de Control del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

**Clave de Cédula: AEDI/DADM/AD07/CA05/2019**

**Medidas de seguridad en materia de Protección Civil en los inmuebles que ocupa el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos.**

**Procedimiento de Auditoría:**

Inspeccionar físicamente los inmuebles del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos, a efecto de verificar las condiciones de seguridad de los mismos.

Constatar la elaboración de Programas Internos de Protección Civil y su registro ante la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México.

Verificar la conformación de las Unidades Internas de los inmuebles, capacitación de brigadistas y la realización de simulacros (ejercicios de gabinete y de campo).

**Criterio o Deber Ser:**

Ley General de Protección Civil

Artículo 2. “Para los efectos de esta Ley se entiende por:

(...)



XLI. Programa Interno de Protección Civil: Es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre;

(...)

LVI. Unidad Interna de Protección Civil: El órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social; también conocidas como Brigadas Institucionales de Protección Civil;

(...)

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 31. “Son atribuciones de los ayuntamientos: (...).

XXI Ter. Promover, desarrollar, vigilar y evaluar en su municipio, los programas en materia de protección civil;

Los programas de protección civil se integrarán con tres subprogramas:

- a) Prevención
- b) Auxilio
- c) Recuperación

Con el objetivo de fomentar la educación, la prevención y los conocimientos básicos que permitan el aprendizaje de medidas de autoprotección y de auxilio, presentándose para su registro ante la Secretaría General de Gobierno (...).

Código Administrativo del Estado de México, Libro Sexto de la Protección Civil.

Artículo 6.17 “Los Poderes Legislativo y Judicial, las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos públicos estatales y municipales, así como las personas de los sectores social y



privado en los casos previstos en la reglamentación de este Libro, deberán establecer y operar unidades internas de protección civil, con el objeto de procurar la seguridad tanto de las personas que estén en sus instalaciones como de sus bienes, a través de acciones de prevención, auxilio y recuperación en caso de riesgo o desastre.

Las Unidades Internas de Protección Civil, son la primera instancia de actuación, ante el inminente impacto de un agente perturbador, responsable de informar a la autoridad especializada en materia de protección civil”.

Artículo 6.18 “Las Unidades Internas deberán elaborar programas de protección civil (...) se presentarán para su registro ante la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Dirección General de Protección Civil”.

Artículo 6.23 “En los edificios públicos, (...), deberán practicarse simulacros de protección civil, por lo menos dos veces al año, en coordinación con las autoridades competentes.

Asimismo, se colocarán, en lugares visibles, material e instructivos adecuados para casos de emergencia, en los que se establezcan las reglas que deberán observarse antes, durante y después del desastre, así como las zonas de seguridad y salidas de emergencia.  
(...)”.

Artículo 6.26 “Deberán inscribirse en el Registro Estatal de Protección Civil:  
Fracción I. Los programas de protección civil”.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.

Artículo 79. “(...)”.

Cada Unidad Interna de Protección Civil establecerá un programa de capacitación para asegurar la continua formación teórica y práctica del personal asignado al Programa Interno de Protección Civil, estableciendo sistemas o formas de comprobación de que dichos conocimientos han sido adquiridos”.



---

Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, artículo 34 clasifica los simulacros en:

- I. El ejercicio de gabinete.
  - II. El simulacro de campo.
- (...)

Artículo 38. “Las dependencias, organismos y entidades de los sectores público, social y privado deberán colocar en lugares visibles señalizaciones e instructivos que refieran de manera precisa las acciones a realizar antes, durante y después de una emergencia, en términos de la Norma Oficial Mexicana vigente que corresponda. Esta actividad, deberá estar considerada en el programa interno o específico de protección civil y será ejecutada por la unidad interna respectiva.

(...)

La NOM-001-STPS-2008, edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- condiciones de seguridad.

1. “Objetivo.

Establecer las condiciones de seguridad de los edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo para su adecuado funcionamiento y conservación, con la finalidad de prevenir riesgos a los trabajadores”.

Norma Técnica de Protección Civil NTE-001-CGPC-2016, que establece los lineamientos y las especificaciones para la elaboración de Programas Internos o Específicos de Protección Civil.

1. “Finalidad.

Establecer los lineamientos, criterios, metodología y especificaciones para elaborar e instrumentar el Programa Interno o Específico de Protección Civil, por parte de los sectores público, privado y social, con el fin de determinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación destinadas a salvaguardar la integridad física de las personas, de proteger y mitigar los daños a las instalaciones, los bienes e información y reducir el daño al medio ambiente, ante el impacto de un fenómeno perturbador”.



---

**Ser o Condición:**

Para verificar si el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos realizó las actividades concernientes al programa presupuestario “Protección Civil”, en apego a la normatividad vigente aplicable en la materia, el equipo auditor solicitó mediante Orden de Auditoría de Desempeño número OSFEM/AEDI/DADM/056/2019 de fecha 07 de febrero de 2019, la información que evidenciara el funcionamiento del programa antes señalado, así como la documentación complementaria del mismo.

Posteriormente, el enlace de auditoría como respuesta a lo solicitado en materia de protección civil entregó al equipo auditor el oficio SMDIF/DG/0505/2019 de fecha 24 de mayo de 2019, indicando que la entidad fiscalizable en materia de Protección Civil carece de la información siguiente:

- Unidad Interna de Protección Civil;
- Programas Internos de Protección Civil de los inmuebles;
- Integración de brigadistas y capacitaciones;
- Evidencia de simulacros de campo y de gabinete;

Como siguiente actividad, el equipo auditor realizó una inspección física a diferentes inmuebles del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos, detectando lo siguiente:

El inmueble perteneciente a una instancia infantil denominada “Luisa Campos de Jiménez Cantú” cuenta con una alerta sísmica; sin embargo no está conectada, situación que evidencia que la herramienta no funciona como una señal de prevención o alertamiento para la detección de movimientos sísmicos y actuar ante la presencia de un riesgo o emergencia inminente.





Como se aprecia en la imagen, la estancia infantil cuenta con alerta sísmica; sin embargo, no se encuentra conectada.

También se identificó que existen inmuebles que carecen de señalización



En las imágenes no se aprecia señalización en materia de protección civil.



En las imágenes se aprecia la carencia de señalización en materia de protección civil.

Así mismo, se identificaron señales que han sido colocadas y realizado de manera improvisada, lo cual refleja incumplimiento con los requisitos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011 que tiene como objetivo: especificar las características y condiciones de sujeción, tamaño y homologar las señales y avisos que en materia de protección civil, permitan a la población identificar y comprender los mensajes de información, precaución, prohibición y obligación. Lo anterior se evidencia con las imágenes siguientes:



Como se aprecia, las imágenes han sido elaboradas por los servidores públicos, ya que no se les han proporcionado las señales que reúnan las características de señalización.

Aunado a lo anterior, se identificó la falta de mantenimiento a las indicaciones existentes como punto de reunión, así como en las instalaciones eléctricas, lo cual se evidencia con las imágenes siguientes:



#### **Contrastación del “ser” con el “deber ser”:**

Del análisis normativo realizado al programa presupuestario Protección Civil se detectó lo siguiente:

- No se han integrado las Unidades Internas de Protección Civil del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos, incumpliendo con el artículo 6.17 del Código Administrativo del Estado de México, en la creación del órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil.
- Los Programas Internos de Protección Civil de los inmuebles no han sido elaborados, por lo que no se encuentran inscritos ante el Registro Estatal de Protección Civil, lo cual refleja incumplimiento por parte de la entidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.18 y 6.26 del Código Administrativo del Estado de México y la Norma Técnica de protección Civil NTE-001-CGPC-2016. Siendo indispensable llevar a cabo el Programa de Capacitación para todos sus integrantes de acuerdo al artículo 79 segundo párrafo del Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
- No existe evidencia de haber conformado brigadas, situación que constata que se carece de dichos grupos, no existe coordinación ante la presencia de algún fenómeno perturbador, e incrementa el riesgo para salvaguardar la integridad física de los servidores públicos que laboran en los inmuebles y de las personas que los visitan. Reglamento de la Ley General de Protección Civil.



- No se cuenta con la evidencia fotográfica ni bitácoras de haber realizado ejercicios de gabinete y simulacros de campo, como lo establece el Código Administrativo del Estado de México en el artículo 6.23 que: “en los edificios públicos, (...), deberán practicarse simulacros de protección civil, por lo menos dos veces al año, en coordinación con las autoridades competentes”.

Debido a que no se han llevado a cabo acciones de protección civil, los servidores públicos que laboran en las instalaciones del Sistema Municipal DIF Ecatepec de Morelos personas encargadas de los inmuebles, pueden poner su vida en riesgo, ya que no cuentan con capacitaciones, lineamientos o metodologías para determinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación destinadas a salvaguardar la integridad física de las personas, de proteger y mitigar los daños a las instalaciones y los bienes, ante el impacto de un fenómeno perturbador.

#### **Recomendaciones:**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el artículo 23 fracción XIV de la Ley de Fiscalización del Estado de México recomienda:

- I. Que la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos constituya su Unidad Interna de Protección Civil, con el objeto de que elabore el Programa Interno y a su vez realice todas las actividades inherentes a este, con la finalidad de informar y preparar a los servidores públicos en caso de cualquier emergencia.
- II. Que el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos, elabore el Programa Interno de Protección Civil de los inmuebles que opera, apegado al Código Administrativo del Estado de México y a la Norma Técnica de Protección Civil NTE-001-CGPC-2016, que establecen los lineamientos y especificaciones para la elaboración de Programas Internos o Específicos de Protección Civil e inscribirlos ante el Registro Estatal de Protección Civil.
- III. Que las Unidades Internas de Protección Civil constituyan brigadas y una vez creadas realizar su capacitación y adiestramiento en las funciones básicas de respuesta a emergencias tales como primeros auxilios, combate a conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate.
- IV. Que se coordinen ejercicios de gabinete y simulacros de campo en los inmuebles del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos, con la participación de la Coordinación



General de Protección Civil y la Coordinación Municipal de Protección Civil y contar con la evidencia de haberlos llevado a cabo.

- V. Que el Sistema Municipal DIF de Ecatepec en coordinación con Protección Civil del Ayuntamiento desarrolle el diagnóstico de sus Instalaciones, con el objeto de determinar el número y tipo de extintores, así como el tipo de señalización preventiva, informativa, informativa de desastre, obligación, emergencia y restrictiva, en cada uno de los inmuebles.
- VI. Que el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos, a través del área correspondiente realice un recorrido en los inmuebles a su cargo para detectar riesgos, así mismo se establezcan las medidas preventivas y/o correctivas correspondientes.
- VII. Implementar medidas preventivas de protección, mantenimiento, seguridad y salud, para conservar en condiciones de seguridad los edificios, instalaciones y áreas de trabajo del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos.
- VIII. Considerar en su presupuesto anual la compra de material de señalización y avisos en materia de protección civil.
- IX. Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXI, XXXIII y XXXIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XVI y XXVI, 13 fracciones VII, IX y XXV, y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano Interno de Control del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.





---

## CONCLUSIÓN

La Auditoría de Desempeño incluyó la evaluación del logro de objetivos y metas, la cobertura de beneficiarios, el análisis de los resultados obtenidos de la aplicación de los indicadores de desempeño derivado de las Matrices de Indicadores para Resultados, así como la evidencia del cumplimiento de las variables que integran los mismos y las áreas responsables de la operación de los programas presupuestarios bajo las vertientes de eficacia, eficiencia y economía de:

- Atención a Personas con Discapacidad.
- Desarrollo Integral de la Familia.
- El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género.
- Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público.
- Protección Civil.

Dichos actos de fiscalización superior se practicaron sobre información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; mismos que fueron planeados y desarrollados de acuerdo con los objetivos y alcances establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría, así como las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la presente conclusión, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

Derivado de lo anterior el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México considera que, en términos generales, la entidad municipal **No cumplió** con las disposiciones normativas aplicables en virtud de que se acreditaron con evidencia suficiente los hallazgos siguientes: deficiencias cualitativas y cuantitativas en cada uno de los programas presupuestarios, identificación de áreas de oportunidad en la operación de la entidad, en términos de eficacia, eficiencia y economía.







---

# RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

---





# SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS



## HALLAZGOS CON MONTOS POR ACLARAR

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos				
Núm.	Hallazgos	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
1	Derivado del comparativo de la información financiera presentada por la entidad municipal en la Cuenta Pública y el Informe mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Actividades, muestran diferencias por un importe de 1,497.9 miles de pesos.	1,497.90	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si
2	De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que utilizaron la cuenta contable: Otros Bienes Muebles con un saldo por 6,673.2 miles de pesos.  Adicionalmente se verificó que desde ejercicios anteriores se ha estado utilizando dicha cuenta contable, es decir, la entidad municipal es reincidente en su uso, lo que se contraponen al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.	6,673.20	Artículos 20, 21, 22, 36, 37 fracción II, 41, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si
3	Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por un importe de 33.5 miles de pesos, Proveedores por Pagar a Corto Plazo por un importe de 337.9 miles de pesos, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 9,970.5 miles de pesos y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 165.0 miles de pesos no corresponden a su naturaleza económica.	16,937.70	Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México 2018.	Si
4	Como resultado de la revisión a las cuentas contables a corto plazo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por un importe de 33.5 miles de pesos, Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo por un importe de 28.0 miles de pesos, Proveedores por Pagar a Corto Plazo por un importe de 6,617.1 miles de pesos, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 9,010.1 miles de pesos y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 80.9 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.	15,769.60	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018 y Título Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Si
5	De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 47,191.6 miles de pesos, no presentan la justificación del Órgano de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	47,191.60	Artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento con las políticas de registro para Resultado de Ejercicios Anteriores segundo párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018, 342, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	
6	De acuerdo a la verificación del saldo de las cuentas contables del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que no coinciden con el saldo final del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos en las cuentas contables Proveedores por Pagar a Corto Plazo, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por una diferencia de 13,387.6 miles de pesos.	13,387.60	Artículos 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 52, 55, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si
7	Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el ayuntamiento y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias, el ISSEMYM por 824.6 miles de pesos.  El Sistema Municipal para el desarrollo Integral de la Familia deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.	824.60	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si



## SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS



### Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos

Núm.	Hallazgos	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
8	<p>Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa de acuerdo al oficio número 'OSFEM/AEIMP/DFICP/DFCPM/1300/19 de fecha 26/06/2019 por lo que impidió realizar la fiscalización.</p> <p>El Sistema Municipal para el desarrollo Integral de la Familia deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.</p>		<p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 19, 21 de la Ley de Seguridad Social para los servidores públicos del Estado de México y Municipios, 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>	
9	<p>Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa de acuerdo al oficio número 'OSFEM/AEIMP/DFICP/DFCPM/1300/19 de fecha 26/06/2019 por lo que impidió realizar la fiscalización</p>		<p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, 96,106,116 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, numeral 72 y 73 del Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>	
10	<p>Una vez realizada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal no presenta correctamente las cifras.</p>		<p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>	Si

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM.



PRESUPUESTO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que el rubro ingresos por venta de bienes y servicios de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzó la recaudación del ingreso modificado por 3,477.9 miles de pesos.	3,477.9	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.
2	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 250,147.6 miles de pesos.	250,147.6	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad ejerció partidas del gasto sin contar con egreso aprobado por un importe de 4,318.1 miles de pesos.	4,318.1	Artículos 13 fracción I. de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 19 fracción IV, 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305, 307 y 317 Bis. Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 15 proyectos es mayor al egreso modificado por 248,809.5 miles de pesos.	248,809.5	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.	0.0	Artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, Apartado 1.2 Marco Conceptual, 2. Programación Presupuestaria 3. Presupuesto / Integración Presupuestaria (Especialidad).
6	Derivado del análisis se detectó que algunas dependencias generales no ejecutaron las acciones con base a lo programado; asimismo se identificaron acciones con porcentajes de cumplimiento menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.	0.0	Artículos 7, 19 Fracción VI, 20 fracción IV y 36 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Artículo 307 Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, obteniendo como resultado que la entidad no presentó un adecuado control en la planeación del recurso ejercido y las metas realizadas por Dependencia General.	0.0	Artículos 7, 20 fracción IV y 30. de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).



## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de Bienes Muebles difieren.	170.2	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.
2	Derivado del análisis a la información contable y administrativa se detectó que los saldos de los bienes inmuebles presentan diferencia por 30,206.0 miles de pesos, así mismo los bienes muebles difieren por 567.2 miles de pesos, entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo, principalmente en las cuentas contables de edificios no habitacionales, terrenos, equipo e instrumental médico y de laboratorio, así como otros bienes muebles.	30,773.2	Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013.
3	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Reporte de Depreciación; asimismo la entidad no realizó el registro de la depreciación en los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.	0.0	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México

Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 12, segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 3, 6, 7, 8, fracciones I, II, XXVII inciso a) y XXXVI, 10, 13 fracciones IX y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 1, 6,



fracción XI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la contraloría del organismo de Ecatepec de Morelos, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en las faltas administrativas, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano interno de control, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la presidenta del organismo, como superior jerárquico.





## RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR	<p>La entidad no ejecutó 4 de los 10 programas presupuestarios en materia de Asistencia Social, en términos de la Estructura Programática Municipal 2018.</p> <p>Con el análisis de la información remitida por el Organismo Descentralizado DIF, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que de los 6 programas reportados, solo en 5 utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados, mientras que en uno no utilizó la Matriz.</p>	<p>Dar seguimiento a las 14 recomendaciones referidas en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR de este Informe de Resultados.</p>
Evaluación Programática Presupuestal	<p>La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas y las actividades no programadas, así como las no alcanzadas y aquellas que cumplieron en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2018.</p>	<p>Dar seguimiento a las 39 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación Programática Presupuestal.</p>
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>Se identificó que la entidad municipal remitió las "Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2018" y las "Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de Gestión o Estratégicos 2018" sin las características técnicas establecidas en los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018", por lo que no fue posible constatar si los resultados de los indicadores cumplen con los principios de lógica horizontal y vertical de la Metodología de Marco Lógico (MML). Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.</p>	<p>Dar seguimiento a las 4 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados(MIR).</p>
Transparencia en el Ámbito Municipal	<p>La entidad municipal únicamente no dio cumplimiento a las fracciones XI, XII, XXIX, XXX, XLIV y XLV de las cincuenta y dos establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).</p>	<p>Continuar implementando acciones enfocadas a la promoción del derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional, según corresponda la información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).</p>



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS**



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Documentos para el Desarrollo Institucional	El Sistema Municipal DIF remitió evidencia documental que sustenta que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos; no obstante carece del Organigrama y Reglamento Interior.	Mantener actualizados los referidos documentos básicos para el desempeño de su gestión, así como elaborar y aprobar el Organigrama y Reglamento Interior.
Competencia Laboral del Tesorero	El Tesorero no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 15 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".	Contratar a un servidor público que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Contralor Interno	La entidad no remitió información relacionada con el Contralor Interno a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Contralor Interno que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente, y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	La entidad no remitió información relacionada con el Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 20 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominado "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos.	Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar a un servidor público que cuente con título y cédula profesional de licenciado en Derecho; experiencia mínima de tres años en el ejercicio de su profesión; nombramiento por la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Programa Anual de Evaluación (PAE)	El Sistema Municipal DIF no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.	Dar seguimiento a las 7 recomendaciones referidas en el apartado Programa Anual de Evaluación (PAE) de este Informe de Resultados.
<b>Total</b>		<b>69</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.



## COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Hallazgos
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
<b>Programa: Alimentación para la Población Infantil</b>				
Proyecto: Desayunos Escolares	No programado	10,520.1	11,523.8	El organismo descentralizado no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 109.5 por ciento del monto presupuestal.
<b>Programa: Alimentación y Nutrición Familiar</b>				
Proyecto: Huertos Familiares	No programado	1,991.8	7,459.4	El Sistema Municipal DIF no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 274.5 por ciento más del monto presupuestal.
<b>Programa: Atención a Personas con Discapacidad</b>				
Proyecto: Capacitación a Personas con Discapacidad	No programado	18,355.1	22,322.1	La entidad fiscalizable no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 21.6 por ciento más del monto presupuestal.
<b>Programa: Desarrollo Integral de la Familia</b>				
Proyecto: Fomento a la Integración de la Familia	No programado	6,073.1	3,733.9	El Sistema Municipal DIF no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 61.5 por ciento más del monto presupuestal.
Proyecto: Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	No programado	16,493.7	21,034.8	El ente fiscalizable no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 27.5 por ciento más del monto presupuestal.



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS**



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Hallazgos
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	No programado	1,452.1	1,891.8	El organismo descentralizado no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 30.3 por ciento más del monto presupuestal.
Programa: El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género				
Proyecto: Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	No programado	20,234.5	25,330.1	El ente fiscalizable no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 25.2 por ciento más del monto presupuestal.
Total de Hallazgos Determinados		Suma Total del Presupuesto Observado (miles de pesos)		Hallazgo
		Total Anual	(Total Pagado + Devengado)	
7		75,120.4	93,295.9	Del Comportamiento Programático Presupuestal se identificaron 7 hallazgos, bajo el supuesto de haber ejercido el 24.2 por ciento más del presupuesto asignado a los proyectos presupuestarios mencionados, toda vez que en los 7 proyectos no se programaron actividades.

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 1, 3, 4, fracción IV, 5, 6, 7, 8, fracciones I, II, V, VI, IX, XI, XXV y XXXVI, 14, 21 y 23, fracciones XI, XII, XIV y XVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112, fracciones I, III, VI, XI, y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19, fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327-A, 344 y 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, fracción III y 29, fracción IX del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente.





## RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Núm.	Clave de Cédula de Hallazgos de Auditoría	Descripción	Recomendaciones
1	AEDI/DADM/AD07/CA01/2019	Atención a Personas con Discapacidad en el municipio de Ecatepec de Morelos.	Realizar las estrategias correspondientes, a fin de dar atención y seguimiento a las 17 recomendaciones enunciadas en la Cédula de Hallazgos de Auditoría.
2	AEDI/DADM/AD07/CA02/2019	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Centro de Asistencia Social (casa-hogar).	Realizar las estrategias correspondientes, a fin de dar atención y seguimiento a las 13 recomendaciones enunciadas en la Cédula de Hallazgos de Auditoría.
3	AEDI/DADM/AD07/CA03/2019	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras.	Realizar las estrategias correspondientes, a fin de dar atención y seguimiento a las 12 recomendaciones enunciadas en la Cédula de Hallazgos de Auditoría.
4	AEDI/DADM/AD07/CA04/2019	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público.	Realizar las estrategias correspondientes, a fin de dar atención y seguimiento a las 13 recomendaciones enunciadas en la Cédula de Hallazgos de Auditoría.
5	AEDI/DADM/AD07/CA05/2019	Medidas de seguridad en materia de Protección Civil en los inmuebles que ocupa el Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos.	Realizar las estrategias correspondientes, a fin de dar atención y seguimiento a las 9 recomendaciones enunciadas en la Cédula de Hallazgos de Auditoría.
<b>Total</b>			<b>64</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 1, 3, 4, fracción IV, 5, 6, 7, 8, fracciones I, II, V, VI, IX, XI, XXV y XXXVI, 14, 21 y 23, fracciones XI, XII, XIV y XVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112, fracciones I, III, VI, XI, y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19, fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327-A, 344 y 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, fracción III y 29, fracción IX del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF de Ecatepec de Morelos, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente.





## PLIEGO DE OBSERVACIONES

### INFORMES MENSUALES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018 (Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
2	150.0	0	0.0	2	150.0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización que se determinaron en las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público, conforme a la información anterior; las cuales de no ser solventadas o el daño reparado, se dará inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.

Se inició un procedimiento administrativo resarcitorio, derivado de la revisión al segundo semestre del ejercicio fiscal 2016.





---

**ORGANISMO  
DESCENTRALIZADO  
OPERADOR DE AGUA  
DE  
ECATEPEC  
DE  
MORELOS**

---





## CONTENIDO

Presentación	807
Análisis de Cumplimiento Financiero	809
Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles	839
Evaluación de Programas	865
Resultado de la Fiscalización	881





## PRESENTACIÓN

“Los organismos operadores podrán ser municipales o intermunicipales. Tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Serán autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los organismos operadores adoptarán las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a su cargo, y establecerán los mecanismos de control que requieran para la administración eficiente y la vigilancia de sus recursos.

Los ingresos que obtengan los organismos operadores, por los servicios que presten, deberán destinarse exclusivamente a la planeación, construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica bajo su administración, así como para la prestación de los servicios”.

El organismo descentralizado operador de agua de Ecatepec de Morelos se crea a través del decreto número 37, publicado el 18 de octubre de 1991.

**FUENTE:** Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.



---

## INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE ECATEPEC DE MORELOS

### H. LX. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2018 a la H. LX Legislatura del Estado de México.

### OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

#### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Fiscalizar la Cuenta Pública, la aplicación de los recursos, la situación financiera, el endeudamiento contraído, la inversión pública realizada, la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como el registro contable y administrativo de los Bienes Muebles e Inmuebles en cumplimiento de la normatividad.





---

# ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

---





---

## ALCANCE DE LA REVISIÓN

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, del Presupuesto de Egresos del Organismo Descentralizado Operador de Agua, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, aplicadas en las circunstancias.



---

## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Los procedimientos aplicados se encuentran detallados en el libro uno en el apartado “ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS OPERADORES DE AGUA Y MAVICI” y que de forma particular se aplicaron a la entidad municipal conforme a la información que entregó en la Cuenta Pública Municipal 2018.

### PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2018, se encuentran detallados en el libro uno en el apartado de “CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS OPERADORES DE AGUA Y MAVICI”.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018 al Poder Legislativo y al Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus afirmaciones sobre el contenido de los estados financieros.



## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Análisis
Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior en cumplimiento del artículo 20 de la LDF	La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 5.5 por ciento.
Resultado del Cumplimiento en Armonización Contable SEVAC.	Representa un promedio general de 89.6 por ciento lo cual indica un cumplimiento medio en el grado de armonización contable.

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM.





## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Consistencia de la información financiera de la Cuenta Pública Municipal con el Informe Mensual de diciembre 2018	1	1	100.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017 contra el saldo inicial del Anexo al Estado de Situación Financiera enero 2018	1	1	100.0
Verificación de las cuentas contables de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental	1	0	0.0
Naturaleza de los saldos del Anexo al Estado de Situación Financiera	1	0	0.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Anexo al Estado de Situación Financiera	1	1	100.0
Cuentas contables del Estado de Situación Financiera con antigüedad mayor a un año	1	0	0.0
Equilibrio en el Estado de Situación Financiera Comparativo	1	1	100.0
Resultado del ejercicio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Actividades Comparativo	1	1	100.0
Autorización y justificación de las aplicaciones contables a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores	1	0	0.0
Saldo de la Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio	1	1	100.0
Saldo del activo del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado Analítico del Activo	1	1	100.0



## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Estado de Flujos de Efectivo	1	1	100.0
Estado de Cambios en la Situación Financiera	1	1	100.0
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	1	1	100.0
Cuentas contables de Construcciones en proceso	5	5	100.0
Presentación de la información financiera de acuerdo a los formatos a que hace referencia la LDF	1	1	100.0
Servicios personales en cumplimiento del artículo 10 de la LDF	2	1	50.0
Aportaciones de mejoras por servicios ambientales (FIPASAHM)	1	0	0.0
Confirmación de saldos con CAEM, CFE, CONAGUA e ISSEMYM	4	1	25.0
Entero de cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMYM	1	1	100.0
Pagos de retenciones del I.S.R. (salarios, honorarios y arrendamiento) al SAT	1	0	0.0
Obligación de presentar aviso y Dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	1	1	100.0
Notas a los Estados Financieros, contables y presupuestales	3	3	100.0
Conciliación de los Ingresos y Egresos presupuestarios y contables	2	2	100.0
<b>Resultado</b>		<b>1675.0</b>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.







## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos Estado de Situación Financiera Comparativo Al 31 de Diciembre de 2018 (Miles de pesos)							
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017	Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>			
<b>Circulante</b>	<b>148,609.4</b>	<b>118,807.2</b>	<b>29,802.2</b>	<b>Circulante</b>	<b>271,556.2</b>	<b>294,283.4</b>	<b>-22,727.2</b>
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>7,602.9</b>	<b>7,861.2</b>	<b>-258.3</b>	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>271,556.2</b>	<b>294,283.4</b>	<b>-22,727.2</b>
Efectivo	78.4	0.0	78.4	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,020.1	519.9	500.2
Bancos/Tesorería	7,524.5	7,861.2	-336.7	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	86,828.3	111,443.9	-24,615.6
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>141,006.4</b>	<b>110,946.0</b>	<b>30,060.4</b>	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1,597.0	43,129.9	-41,532.9
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,452.4	1,931.3	521.1	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	122,037.6	78,440.6	43,597.0
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	11,140.8	0.0	11,140.8	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	60,073.1	60,749.1	-676.0
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	127,413.2	109,014.7	18,398.5	<b>No Circulante</b>	<b>406,826.9</b>	<b>406,826.9</b>	<b>0.0</b>
<b>No Circulante</b>	<b>87,249.3</b>	<b>174,947.6</b>	<b>-87,698.3</b>	<b>Cuentas por Pagar a Largo Plazo</b>	<b>406,826.9</b>	<b>406,826.9</b>	<b>0.0</b>
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>26,413.4</b>	<b>77,073.8</b>	<b>-50,660.4</b>	Proveedores por Pagar a Largo Plazo	406,826.9	406,826.9	0.0
Terrenos	842.0	842.0	0.0	<b>Total Pasivo</b>	<b>678,383.2</b>	<b>701,110.3</b>	<b>-22,727.1</b>
Edificios no Habitacionales	25,571.4	25,571.4	0.0	<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>			
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0.0	50,660.4	-50,660.4	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>-135,157.6</b>	<b>-136,055.3</b>	<b>897.7</b>
<b>Bienes Muebles</b>	<b>143,399.0</b>	<b>140,736.0</b>	<b>2,663.0</b>	<b>Aportaciones</b>	<b>-135,157.6</b>	<b>-136,055.3</b>	<b>897.7</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	9,581.4	8,827.1	754.3	Aportaciones	-135,157.6	-136,055.3	897.7
Vehículos y Equipo de Transporte	57,359.1	57,470.7	-111.6	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>-307,366.9</b>	<b>-271,300.2</b>	<b>-36,066.7</b>
Equipo de Defensa y Seguridad	0.0	0.0	0.0	<b>Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-39,061.6</b>	<b>6,950.2</b>	<b>-46,011.8</b>
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	76,458.5	74,438.2	2,020.3	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-39,061.6	6,950.2	-46,011.8
<b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>	<b>-82,563.1</b>	<b>-42,862.2</b>	<b>-39,700.9</b>	<b>Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	<b>-268,305.3</b>	<b>-278,250.4</b>	<b>9,945.1</b>
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-82,563.1	-42,862.2	-39,700.9	Resultados de Ejercicios Anteriores	-268,305.3	-278,250.4	9,945.1
<b>Total Activo</b>	<b>235,858.6</b>	<b>293,754.8</b>	<b>-57,896.2</b>	<b>Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>235,858.6</b>	<b>293,754.8</b>	<b>-57,896.2</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



## ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>	1,317,920.5	426,564.2	891,356.3
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	373,475.5	860,482.5	-487,007.0
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	659.2	160.9	498.3
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	1,692,055.2	1,287,207.6	404,847.6
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>			
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	760,972.9	1,107,369.2	-346,396.3
Servicios Personales	332,385.9	335,111.7	-2,725.8
Materiales y Suministros	28,386.7	36,281.9	-7,895.2
Servicios Generales	400,200.2	735,975.6	-335,775.4
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	863,408.8	137,104.3	726,304.5
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	0.0	0.0	0.0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	0.0	0.0	0.0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	39,700.9	14,758.5	24,942.4
<b>Inversión Pública</b>	67,014.2	20,932.5	46,081.7
<b>Bienes Muebles e Intangibles</b>	20.1	92.9	-72.8
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	1,731,116.8	1,280,257.4	450,859.4
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	-39,061.6	6,950.2	-46,011.8

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al Análisis realizado al Estado de Situación Financiera Comparativo y del Estado de Actividades Comparativo del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos se identifica que presenta razonablemente los aspectos importantes de la situación financiera, cumpliendo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

## CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CON EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos						
(Miles de pesos)						
Fuente	Estado de Situación Financiera			Estado de Actividades		
	Activo	Pasivo	Hacienda Pública/Patrimonio	Ingresos	Egresos	Resultado del Ejercicio
Cuenta Pública	235,858.6	678,383.2	-442,524.5	1,692,055.2	1,731,116.8	-39,061.6
Diciembre	235,858.6	678,383.2	-442,524.5	1,692,055.2	1,731,116.8	-39,061.6
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del comparativo de la información financiera presentada por la entidad municipal en la Cuenta Pública y el Informe mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades, no muestran diferencias.

## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 2017 CONTRA EL SALDO INICIAL DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO 2018

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos			
(Miles de pesos)			
Concepto	Saldo Final Cuenta Pública 2017	Saldo Inicial Enero 2018	Diferencia
Activo	293,754.8	293,754.8	0.0
Pasivo	701,110.3	701,110.3	0.0
Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	-136,055.3	-136,055.3	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis comparativo entre los saldos iniciales de las cuentas contables que integran el activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio contribuido del Anexo al Estado de Situación Financiera del Informe Mensual de enero 2018, y los saldos finales del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017; se identificó que no presentan diferencias.



## VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES DE ACUERDO AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos			
Estado de Situación Financiera Comparativo			
(Miles de pesos)			
Cuenta Contable	Concepto	Importe	Comentarios
1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	11,140.8	Para uso exclusivo del ISSEMYM

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que utilizaron la cuenta contable: Ingresos por Recuperar a Corto Plazo con un saldo por 11,140.8 miles de pesos.

Lo que se contrapone al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.



## NATURALEZA DE LOS SALDOS DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos		
(Miles de pesos)		
Cuenta	Concepto	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018
1112	Bancos/Tesorería	-2.5

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables Bancos/Tesorería por un importe de 2.5 miles de pesos no corresponden a su naturaleza económica.

## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos				
(Miles de pesos)				
Cuenta	Concepto	Estado de Situación Financiera Comparativo Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Diferencia
1000	Activo	235,858.6	235,858.6	0.0
2000	Pasivo	678,383.2	678,383.2	0.0
3000	Hacienda/Patrimonio	-135,157.6	-135,157.6	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada a los saldos de las cuentas contables del Estado de Situación Financiera Comparativo no revela cuentas que difieran de las presentadas en el anexo al Estado de Situación Financiera.



## CUENTAS CONTABLES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos				
(Miles de pesos)				
Cuenta	Concepto	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2017	
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	70.0	70.0	
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	38,400.9	38,400.9	
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	142.0	142.0	
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	59,474.1	59,474.1	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión a las cuentas contables en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por un importe de 70.0 miles de pesos, Proveedores por Pagar a Corto Plazo por un importe de 38,400.9 miles de pesos, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 142.0 miles de pesos y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 59,474.1 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.

## EQUILIBRIO EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos				
(Miles de pesos)				
Estado de Situación Financiera Comparativo				
Total del Activo (A)	Total Pasivo (B)	Total Patrimonio (C)	Total del Pasivo y Patrimonio D=(B+C)	Equilibrio (A-D)
235,858.6	678,383.2	-442,524.5	235,858.6	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a la información financiera presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo del ejercicio sujeto a revisión, se identificó que presenta equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.



## RESULTADO DEL EJERCICIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro)
Estado de Situación Financiera Comparativo	-39,061.6
Estado de Actividades Comparativo	-39,061.6
<b>Diferencia:</b>	<b>0.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) es igual al que se presenta en el Estado de Actividades Comparativo.

## AUTORIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES CONTABLES A LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)							
Ejercicio 2017			Ejercicio 2018		Diferencia del saldo de Resultado de Ejercicios Anteriores E=(D-C)	Saldo de las aplicaciones contables con autorización y justificación	Saldo de las aplicaciones contables sin autorización y justificación
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) (A)	Resultado de Ejercicios Anteriores (B)	Total C=(A+B)	Resultado de Ejercicios Anteriores (D)				
6,950.2	-278,250.4	-271,300.2	-268,305.3	2,994.9	0.0	2,994.9	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 2,994.9 miles de pesos, no presentan la justificación del Órgano de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.



## SALDO DE LA HACIENDA/PATRIMONIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA Y PATRIMONIO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	-442,524.5
Estado Variación en la Hacienda y Patrimonio	-442,524.5
Diferencia:	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al saldo de las cuentas contables de Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que corresponden con el saldo revelado en el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio.

## SALDO DEL ACTIVO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	235,858.6
Estado Analítico del Activo	235,858.6
Diferencia:	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la verificación entre los saldos de las cuentas contables del Activo revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Estado Analítico del Activo, se comprobó que los saldos no presentan diferencias.





## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Importe 2018	Importe 2017
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>404,847.6</b>	<b>271,218.3</b>
Contribuciones de Mejoras	19,572.3	725.8
Derechos	871,783.9	29,207.7
Participaciones y Aportaciones	221.9	16,220.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-487,228.9	225,332.9
Otros Orígenes de Operación	498.4	-268.2
<b>Aplicación</b>	<b>450,859.4</b>	<b>237,155.5</b>
Servicios Personales	-2,725.8	77,807.7
Materiales y Suministros	-7,895.2	13,085.7
Servicios Generales	-335,775.4	164,787.7
Subsidios y Subvenciones	726,304.5	-5,149.1
Ayudas Sociales	0.0	-11,897.3
Otras Aplicaciones de Operación	70,951.3	-1,479.2
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>-46,011.8</b>	<b>34,062.8</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>90,472.9</b>	<b>19,359.2</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	50,660.4	0.0
Bienes Muebles	111.6	0.0
Otros Orígenes de Inversión	39,700.9	19,359.2
<b>Aplicación</b>	<b>32,835.1</b>	<b>57,223.5</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.0	50,660.4
Bienes Muebles	2,774.6	314.9
Otras Aplicaciones de Inversión	30,060.5	6,248.2
<b>Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	<b>57,637.9</b>	<b>-37,864.3</b>
<b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>54,940.1</b>	<b>103,655.3</b>
Otros Orígenes de Financiamiento	54,940.1	103,655.3
<b>Aplicación</b>	<b>66,824.4</b>	<b>97,945.1</b>
Otras Aplicaciones de Financiamiento	66,824.4	97,945.1
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-11,884.4</b>	<b>5,710.2</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-258.3</b>	<b>1,908.7</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>7,861.2</b>	<b>5,952.5</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>7,602.9</b>	<b>7,861.2</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a las cuentas contables de efectivo y equivalentes reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se corroboró que no difieren con la información reflejada en la disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo.



## ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>		
<b>Activo Circulante</b>	<b>258.3</b>	<b>30,060.5</b>
Efectivo y Equivalentes	258.3	0.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.0	30,060.5
<b>Activo no Circulante</b>	<b>90,361.3</b>	<b>2,663.0</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	50,660.4	0.0
Bienes Muebles	0.0	2,663.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	39,700.9	0.0
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>0.0</b>	<b>22,727.1</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.0	22,727.1
<b>Pasivo no Circulante</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>897.7</b>	<b>0.0</b>
Aportaciones	897.7	0.0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>9,945.1</b>	<b>46,011.8</b>
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	0.0	46,011.8
Resultados de Ejercicios Anteriores	9,945.1	0.0
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Total</b>	<b>101,462.3</b>	<b>101,462.3</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis a la variación revelada en las cuentas contables de mayor de activo, pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se distingue que dicha variación coincide con el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera.



## ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
(Miles de pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
<b>Deuda Pública</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Subtotal Corto Plazo</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Subtotal Largo Plazo</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Otros Pasivos:</b>			<b>701,110.3</b>	<b>678,383.2</b>
Servicios personales por pagar corto plazo			519.8	1,020.1
Proveedores por pagar a corto plazo			111,443.9	86,828.3
Contratistas por obra pública por pagar c.p.			43,129.9	1,597.0
Ret y contribuciones por pagar a corto plazo			78,440.6	122,037.6
Otras cuentas por pagar a corto plazo			60,749.1	60,073.1
Proveedores por pagar a largo plazo			406,826.9	406,826.9
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>701,110.3</b>	<b>678,383.2</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del saldo de las cuentas contables del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera Comparativo se identifica que coincide con el saldo final del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.



## CUENTAS CONTABLES DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO

De acuerdo a la fiscalización realizada al saldo que presentan las cuentas contables de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que al cierre del ejercicio 2018 la entidad no revela saldo en estas cuentas.

## PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO A LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LDF

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Formato	Cumplió	Comentarios
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF	Si	
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF	Si	
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF	Si	
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios	Si	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión en la presentación de los formatos contables y anexos de acuerdo a los criterios aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se verificó que la información financiera coincide con la presentada por la entidad municipal en los Estados Financieros, así mismo se identificó el cumplimiento de los criterios en la elaboración y presentación homogénea de dichos formatos.

## SERVICIOS PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LDF

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos							
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018							
(Miles de Pesos)							
Egreso Aprobado (Servicios Personales)		Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a y sexto transitorio	Cumple	Artículo 10 Fracción I inciso b PIB	Cumple
2017	2018						
348,717.5	391,741.0	43,023.5	12.3%	3.0%	No	3.0%	No

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el incumplimiento por la entidad municipal, ya que rebasa el porcentaje permitido.

## ANÁLISIS DE ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LDF

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos				
(Miles de pesos)				
Ingreso Recaudado 2018	Importe Pagado en ADEFAS 2018	Porcentaje	Artículo 20 y Transitorio Décimo Primero	Cumple
1,692,055.2	71,919.4	4.3%	5.5%	Sí

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación realizada al Ingreso Recaudado y al importe pagado de ADEFAS 2018, se identifica que la entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, es decir, no excedió el 5.5 por ciento.



APORTACIONES DE MEJORAS POR SERVICIOS AMBIENTALES  
(FIPASAHM)

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos						
Saldo al 31 de diciembre 2018 (Miles de pesos)						
Periodo	Ingreso Recaudado			Fideicomiso FIPASAHM		
	Suministro de agua potable (Estado Analítico de Ingresos)	Formato FIPASAHM	Diferencia	Importe pagado	Tarifa sobre el ingreso recudado 3.5%	Diferencia
Total Anual	370,591.4	0.0	370,591.4	0.0	12,970.7	-12,970.7

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la verificación de la tarifa del 3.5 por ciento sobre el ingreso efectivamente recaudado, se identifica que difiere con lo presentado en el formato por concepto de aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHM por un importe de 370,591.4 miles de pesos.

Así mismo se identifica que la entidad no realizó el pago por un importe de 12,920.7 miles de pesos por concepto de aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHM.

Dando seguimiento al acuerdo emitido con fecha 14 de junio 2019 donde se exhorta al ayuntamiento para que cumpla con la operación del Fideicomiso Público para el pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México.



CONFIRMACIÓN DE SALDOS CON CAEM, CFE, CONAGUA e ISSEMYM

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos			
Saldo al 31 de diciembre 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	Entidad Municipal	Entidad Externa	Diferencia
CAEM	161,650.7	1,432,519.8	-1,270,869.0
CFE	0.0	N1	
CONAGUA	229,226.7	0.0	229,226.7
ISSEMYM	10,311.6	534.7	9,776.9

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**N1:** A través del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/757/19 de fecha 28/05/2019 y del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1772 de fecha 26/07/2019 en vías de colaboración se solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2018 y no se obtuvo respuesta.

De la revisión realizada al organismo descentralizado operador de agua sobre el número de trabajadores y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal, se determinó que está obligado a presentar el aviso y el dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; cumpliendo de manera oportuna con dichas obligaciones, en apego al artículo 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El organismo descentralizado operador de agua, deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.

## ENTERO DE CUOTAS, APORTACIONES Y RETENCIONES AL ISSEMYM

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos							
(Miles de pesos)							
Mes	Cuenta Contable	Ejercicio 2017			Ejercicio 2018		
		Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar	Pagos realizados	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar	Pagos realizados	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar
Enero a Diciembre		41,391.5	41,391.5	0.0	54,708.6	54,708.6	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes al ejercicio 2018, se identificó que las mismas si fueron pagadas al ISSEMYM.

## PAGOS DE RETENCIONES DEL I.S.R. (SALARIOS, HONORARIOS y ARRENDAMIENTO) AL SAT

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos						
(Miles de pesos)						
Mes	Cuenta Contable	ISR Retenido (A)	Subsidio al empleo (B)	ISR por pagar C=(A-B)	Pagos realizados de acuerdo a expediente (D)	Remanente por pagar E=(C-D)
Enero a Diciembre		35,433.1	590.6	34,842.5	4,781.1	30,061.4

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que el importe por 30,061.4 miles de pesos no fue pagado al SAT.

El organismo descentralizado operador de agua, deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para el concepto que se menciona.





## OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos													
Más de 200 trabajadores en promedio mensual.													
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio mensual
Número de Empleados	1,574.0	1,569.0	1,569.0	1,567.0	1,567.0	1,553.0	1,503.0	1,497.0	1,498.0	1,470.0	1,466.0	1,465.0	1,524.8

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos	
Pago de remuneraciones superiores a \$400.0 miles de pesos en promedio mensual	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egreso Ejercido
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	162,689.3
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	120.5
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	97,320.0
1500 Otras Prestaciones Sociales y Economicas	34,803.7
1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.0
Total	294,933.5
Promedio mensual	24,577.8

Fecha de presentación del Aviso de Dictamen	09/07/2019
Fecha de presentación del Dictamen	29/08/2019

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la revisión realizada al organismo descentralizado operador de agua sobre el número de trabajadores y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal, se determinó que está obligado a presentar el aviso y el dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; cumpliendo de manera oportuna con dichas obligaciones, en apego al artículo 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos		
01 de enero al 31 de diciembre 2018		
Concepto	Cumplió	Comentario
<b>Notas de Desglose</b>		
I.- Notas al Estado de Situación Financiera	Sí	
II.- Notas al Estado de Actividades	Sí	
III.- Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública	Sí	
IV.- Notas al Estado de Flujos de Efectivo	Sí	
V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	Sí	
<b>Notas de Memoria (Cuentas de Orden)</b>		
I.- Contables	Sí	
II.- Presupuestales		
a) Ingresos	Sí	
b) Egresos	Sí	
<b>Notas de Gestión Administrativa</b>	Sí	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Después de la verificación, se puede conocer que la entidad municipal presenta sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, cumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.

## CONCILIACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos			
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Ingresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico de Ingresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Ingresos Presupuestarios	1,692,055.2	1,692,055.2	0.0
Ingresos Contables	1,692,055.2	1,692,055.2	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

## CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos			
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Egresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Egresos Presupuestarios	1,710,210.6	1,710,210.6	0.0
Gasto Contable	1,731,116.8	1,731,116.8	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal presenta correctamente las cifras.



## RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2018

El resultado de la evaluación de la Armonización Contable dentro de la Plataforma Electrónica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), contempló 5 aspectos en cuatro periodos trimestrales durante el ejercicio fiscal 2018:

Descripción de los Apartados a Evaluar	
<b>Registros Contables</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar Registros, Reportes e Instrumentos Contables.
<b>Registros Presupuestales</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar los avances alcanzados en la armonización de Clasificadores, Registros y Reportes Presupuestarios, así como Reportes programáticos.
<b>Registros Administrativos</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar el control administrativo de bienes, documentos soporte, recursos federales y pagos electrónicos.
<b>Transparencia</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para evaluar la correcta publicación de Informes Anuales y Trimestrales Contables, Presupuestarios y Programáticos que son considerados por el título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
<b>Cuenta Pública</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar el cumplimiento de la entrega y publicación de la Cuenta Pública de cada entidad, valorando información Contable, Presupuestaria, Programática, Estados Contables Consolidados y Anexos de los entes.

Fuente: Elaboración del OSFEM con Información de las Guías o Manuales de Evaluación para el Ejercicio 2018.

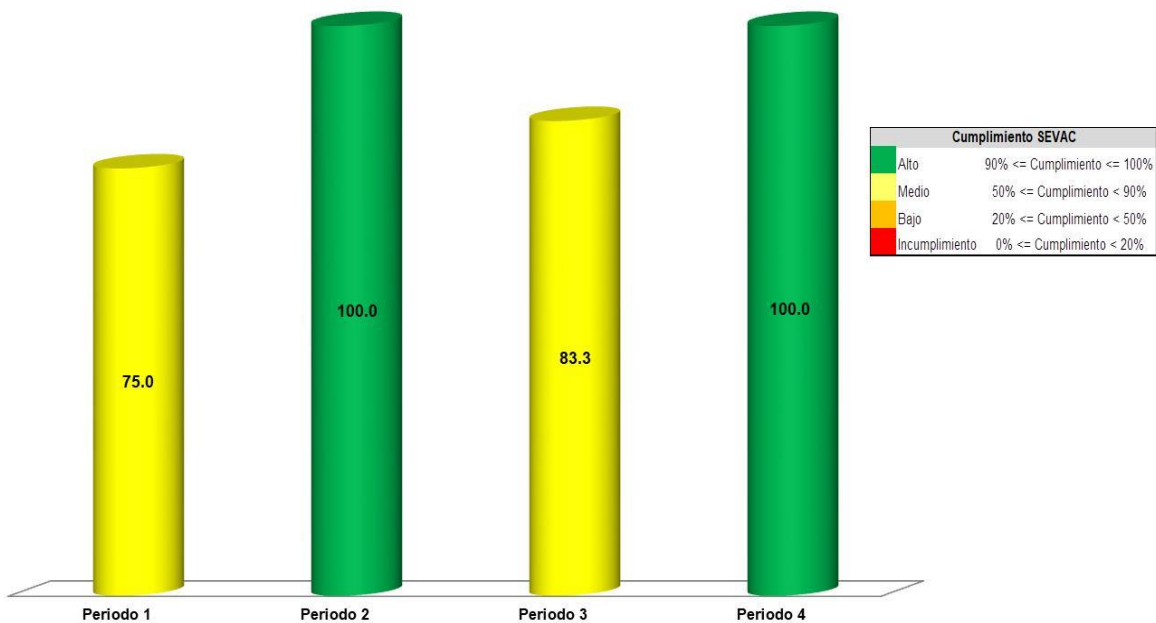
Apartados a Evaluar	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4
<b>Registros contables</b>	⊘	✓	⊘	✓
<b>Registros Presupuestales</b>	⊘	✓	⊘	✓
<b>Registros Administrativos</b>	⊘	✓	⊘	✓
<b>Transparencia</b>	✓	✓	✓	✓
<b>Cuenta Pública</b>	⊘	⊘	✓	⊘

Fuente: Elaboración del OSFEM

- ✓ Aplica evaluación para el trimestre
- ⊘ No aplica evaluación para el trimestre

Cabe señalar que los criterios de evaluación, así como la ponderación de cada uno de los reactivos que integran los apartados a evaluar, se determinan en las Guías o Manuales para la Evaluación de la Armonización Contable para el Ejercicio Fiscal 2018, emitidas de manera conjunta por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Organismo Descentralizado Operador de Agua de  
Ecatepec de Morelos



Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

Derivado de la evaluación la entidad obtuvo un promedio general de 89.6 por ciento lo cual indica un cumplimiento medio en el grado de armonización contable.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.





---

# PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

---







## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos	
Aspectos Evaluados	Análisis
<b>Presupuesto</b>	
Representación gráfica del ingreso recaudado.	Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 1,692,055.2 miles de pesos de los cuales el 77.9 por ciento corresponde a ingresos de gestión, cabe señalar que el rubro en el que se obtuvo mayor recaudación fue derechos.
Comportamiento de la recaudación en los ingresos de gestión.	De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que el rubro derechos de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzó la recaudación del ingreso modificado por 11,028.3 miles de pesos.
Ingreso recaudado 2018 respecto al ingreso recaudado 2017.	Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 404,847.5 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en los rubros de derechos y contribuciones de mejoras.
Representación gráfica del recurso ejercido.	De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad en el ejercicio 2018 fue de 1,710,210.6 miles de pesos destinados principalmente en transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con un monto de 863,408.8 miles de pesos, de los cuales el 1000.0 por ciento proviene de recursos no etiquetados.
Comparativo del egreso ejercido 2018 respecto al egreso 2017.	Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 379,372.4 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
Ahorro o Desahorro Presupuestal.	La entidad presentó un desahorro presupuestal; toda vez que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado, asimismo 16,029,371 metas no se ejecutaron.
Porcentaje de ejecución de acciones.	Las acciones por dependencia general no se ejecutaron con base en la programación del ejercicio fiscal 2018.
Egreso ejercido finalidad	De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad ejerció el 77.2 por ciento del recurso en la finalidad de gobierno, reflejado principalmente en la función; 01 05 asuntos financieros y hacendarios.
Clasificaciones del Gasto	La entidad presentó las mismas cifras entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto y los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.
Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.	Derivado de la revisión, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado.
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>	
Depreciación de bienes muebles e inmuebles.	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventarios de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación, asimismo la entidad no realizó el registro contable de la depreciación de la cuenta de edificios no habitacionales.
Procedimientos de baja de bienes muebles e inmuebles.	Derivado de la fiscalización a los Bienes Muebles e Inmuebles de la entidad en el ejercicio 2018, se identificó que realizó bajas de bienes muebles en la cuenta contable de vehículos y equipo de transporte, sin que al 31 de diciembre 2018 se haya remitido al OSFEM el expediente técnico del procedimiento correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y demás normatividad aplicable.

Fuente: Elaboración del OSFEM.





## ÍNDICE GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos			
Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
<b>Presupuesto</b>			
Saldos de la información presupuestal de la Cuenta Pública Municipal contra el informe mensual de diciembre 2018.	4	4	100.0
Equilibrio presupuestario.	1	1	100.0
Partidas específicas sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	14	10	71.4
Proyectos sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	2	1	50.0
Cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido por Dependencia General.	2	0	0.0
Fiscalización al avance mensual del presupuesto.	37	27	73.0
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>			
Movimientos financieros de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.	2	2	100.0
Movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles.	2	1	50.0
Comparativo de saldos entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera.	2	2	100.0
Fiscalización Semestral de Bienes Muebles e Inmuebles.	25	20	80.0
<b>Resultado</b>	<b>Suficiente</b>		<b>724.4</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

### SEMAFORIZACIÓN

0 - 500	Crítico
501 - 750	Suficiente
751-1,000	Adecuado





## PRESUPUESTO

### SALDOS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CONTRA EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)				
Fuente	Ingresos		Egresos	
	Estado Analítico de Ingresos / Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos		Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos / Estado Comparativo Presupuestal de Egresos	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública	1,669,942.5	1,692,055.2	1,669,942.5	1,710,210.6
Diciembre	1,669,942.5	1,692,055.2	1,669,942.5	1,710,210.6
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad e Informe Mensual de diciembre.

Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos coinciden con la información presentada en los Estados Comparativos Presupuestales de Ingresos y Egresos.

## EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)		
Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Desequilibrio Presupuestario
Ingreso Modificado	Egreso Modificado	
1,669,942.5	1,669,942.5	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del



Presupuesto de Egresos, se identificó que las cifras coinciden, reflejando equilibrio presupuestario.

## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

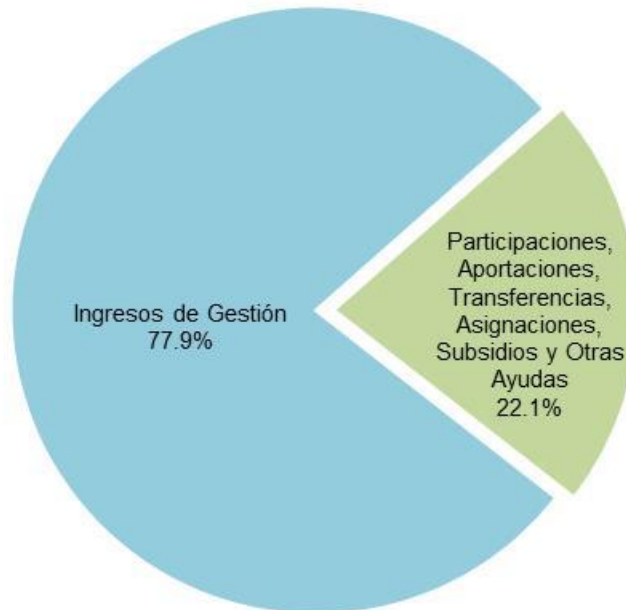
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso			Variación Ingreso 2018	
	Estimado 2018	Modificado 2018	Recaudado 2018	Recaudado - Modificado	
				Absoluta	%
Ingresos de Gestión	642,728.9	642,728.9	1,317,920.5	675,191.6 ↑	105.1
Impuestos					
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	14,261.6	14,261.6	29,514.5	15,252.8 ↑	106.9
Derechos	628,467.2	628,467.2	1,288,406.0	659,938.8 ↑	105.0
Productos de Tipo Corriente					
Aprovechamientos de Tipo Corriente					
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios					
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	965,021.1	965,021.1	373,475.5	-591,545.6 ↓	-61.3
Ingresos Federales	70,000.0	70,000.0	16,442.1	-53,557.9 ↓	-76.5
Ingresos Estatales					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	895,021.1	895,021.1	357,033.4	-537,987.6 ↓	-60.1
Otros Ingresos y Beneficios	62,192.6	62,192.6	659.2	-61,533.4 ↓	-98.9
Ingresos Financieros	200.3	200.3	659.2	458.9 ↑	229.0
Ingresos Extraordinarios	61,955.6	61,955.6	0.0	-61,955.6 ↓	-100.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	36.6	36.6	0.0	-36.6 ↓	-100.0
<b>Total</b>	<b>1,669,942.5</b>	<b>1,669,942.5</b>	<b>1,692,055.2</b>	<b>22,112.7 ↑</b>	<b>1.3</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Ingreso Recaudado mayor al Ingreso Modificado
- Ingreso Recaudado igual al Ingreso Modificado
- ↓ Ingreso Recaudado menor al Ingreso Modificado

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de  
Ecatepec de Morelos



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 1,692,055.2 miles de pesos de los cuales el 77.9 por ciento corresponde a ingresos de gestión, cabe señalar que el rubro en el que se obtuvo mayor recaudación fue derechos.



## COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN EN LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)					
Cuenta	Concepto	Ingreso Modificado	Ingreso Recaudado	Variación Absoluta	Variación Porcentual
4143435	Reconexión a los sistemas de agua potable	4.2	0.0	-4.2	0.0
4143438	Derechos de descarga de aguas residuales y su tratamiento o manejo ecológico	34.3	0.0	-34.3	0.0
41434310	Instalación de medidores	1,097.8	299.0	-798.8	27.2
41434311	Agua en pipas (permiso)	2,085.8	0.0	-2,085.8	0.0
41434312	Agua en pipas (carga)	1,871.7	13.5	-1,858.2	0.7
41434313	Obras	663.2	239.9	-423.3	36.2
41434315	Venta de medidores	1,019.9	366.6	-653.2	35.9
41434319	Dictamen de factibilidad de servicios	8,754.9	4,289.1	-4,465.8	49.0
4144441	Multas	1,167.9	727.8	-440.1	62.3
4144443	Gasto de ejecución	538.6	297.6	-241.1	55.2
4144444	Indemnización por devolución de cheques	23.5	0.0	-23.5	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que el rubro derechos de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzó la recaudación del ingreso modificado por 11,028.3 miles de pesos.





## COMPARATIVO DEL INGRESO RECAUDADO 2018 RESPECTO AL INGRESO RECAUDADO 2017

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso		Variación Ingresos Recaudado	
	Recaudado 2017	Recaudado 2018	2018- 2017	
			Absoluta	%
Ingresos de Gestión	426,564.2	1,317,920.5	891,356.3 ↑	209.0
Impuestos				
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social				
Contribuciones de Mejoras	9,942.1	29,514.5	19,572.4 ↑	196.9
Derechos	416,622.1	1,288,406.0	871,783.9 ↑	209.3
Productos de Tipo Corriente				
Aprovechamientos de Tipo Corriente				
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios				
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago				
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	860,482.6	373,475.5	-487,007.1 ↓	-56.6
Ingresos Federales	16,220.2	16,442.1	221.9 ↑	1.4
Ingresos Estatales				
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	844,262.4	357,033.4	-487,229.0 ↓	-57.7
Otros Ingresos y Beneficios	160.9	659.2	498.3 ↑	309.7
Ingresos Financieros	160.9	659.2	498.3 ↑	309.7
Ingresos Extraordinarios				
Otros Ingresos y Beneficios Varios				
<b>Total</b>	<b>1,287,207.7</b>	<b>1,692,055.2</b>	<b>404,847.5 ↑</b>	<b>31.5</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

↑ Ingreso Recaudado 2018 mayor al Ingreso Recaudado 2017

→ Ingreso Recaudado 2018 igual al Ingreso Recaudado 2017

↓ Ingreso Recaudado 2018 menor al Ingreso Recaudado 2017

Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 404,847.5 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en los rubros de derechos y contribuciones de mejoras.



## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Egresos 2018	
	Aprobado 2018	Modificado 2018	Comprometido 2018	Devengado 2018	Pagado 2018	Ejercido <sup>1</sup> 2018	Ejercido - Modificado	
							Absoluta	%
Servicios Personales	391,741.0	391,741.0	0.0	223.3	332,162.7	332,385.9	-59,355.1 ↓	-15.2
Materiales y Suministros	45,099.5	45,099.5	0.0	3,311.6	25,075.1	28,386.7	-16,712.8 ↓	-37.1
Servicios Generales	844,246.2	844,246.2	0.0	4,684.3	395,515.9	400,200.2	-444,046.0 ↓	-52.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	149,007.7	149,007.7	0.0	0.0	863,408.8	863,408.8	714,401.1 ↑	479.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,993.7	4,993.7	0.0	176.1	104.3	280.4	-4,713.3 ↓	-94.4
Inversión Pública	172,898.7	172,898.7	0.0	8,427.4	7,926.3	16,353.8	-156,544.9 ↓	-90.5
Inversiones Financieras y Otras Provisiones								
Participaciones y Aportaciones								
Deuda Pública	61,955.6	61,955.6	0.0	-2,724.6	71,919.4	69,194.8	7,239.1 ↑	11.7
<b>Total</b>	<b>1,669,942.5</b>	<b>1,669,942.5</b>	<b>0.0</b>	<b>14,098.1</b>	<b>1,696,112.6</b>	<b>1,710,210.6</b>	<b>40,268.1 ↑</b>	<b>2.4</b>

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**Nota 1:** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017

→ Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017

↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RECURSO EJERCIDO

**Organismo Descentralizado Operador de Agua de  
Ecatepec de Morelos**



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad en el ejercicio 2018 fue de 1,710,210.6 miles de pesos destinados principalmente en transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con un monto de 863,408.8 miles de pesos, de los cuales el 1000.0 por ciento proviene de recursos no etiquetados.



## COMPARATIVO DEL EGRESO EJERCIDO 2018 RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO 2017

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)				
Concepto	Egresos		Variación Egresos Ejercido	
	Ejercido	Ejercido	2018-2017	
	2017	2018	Absoluta	%
Servicios Personales	335,111.8	332,385.9	-2,725.9 ↓	-0.8
Materiales y Suministros	36,281.9	28,386.7	-7,895.2 ↓	-21.8
Servicios Generales	735,975.6	400,200.2	-335,775.4 ↓	-45.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	137,104.3	863,408.8	726,304.5 ↑	529.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	401.1	280.4	-120.7 ↓	-30.1
Inversión Pública	71,592.9	16,353.8	-55,239.1 ↓	-77.2
Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
Participaciones y Aportaciones				
Deuda Pública	14,370.6	69,194.8	54,824.2 ↑	381.5
<b>Total</b>	<b>1,330,838.2</b>	<b>1,710,210.6</b>	<b>379,372.4 ↑</b>	<b>28.5</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017
- Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017
- ↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 379,372.4 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.



## PARTIDAS ESPECÍFICAS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)				
Partida del Gasto	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
1131	Sueldo base	161,510.3	162,689.3	-1,179.0
1541	Becas para hijos de trabajadores sindicalizados	3,873.1	3,984.9	-111.7
3411	Servicios bancarios y financieros	998.8	1,260.9	-262.2
3431	Gastos inherentes a la recaudación	2,974.0	4,357.2	-1,383.1
3451	Seguros y fianzas	1,688.9	2,077.8	-388.9
3611	Gastos de publicidad y propaganda	15.1	281.3	-266.2
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	705.0	788.6	-83.6
4391	Subsidios por carga fiscal	149,007.7	863,408.8	-714,401.1
9911	Por el ejercicio inmediato anterior	61,955.6	69,194.8	-7,239.1

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 725,314.9 miles de pesos.

## PROYECTOS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)				
Proyectos	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
B00 B01 010502020101	Captación y recaudación de ingresos	231,606.0	951,964.9	-720,359.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en un proyecto es mayor al egreso modificado por 720,359.0 miles de pesos.

## AHORRO O DESAHORRO PRESUPUESTAL

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos									
(Miles de pesos)			Metas			Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas			
Ingreso Recaudado	Egreso Ejercido	Diferencia (Egreso Ejercido - Ingreso Recaudado)	Programadas	Ejecutadas	Diferencia (Metas Ejecutadas - Metas Programadas)	No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
1,692,055.2	1,710,210.6	-18,155.4	238,450,379	222,421,008	-16,029,371	4	16	18	4

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.

## PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACCIONES

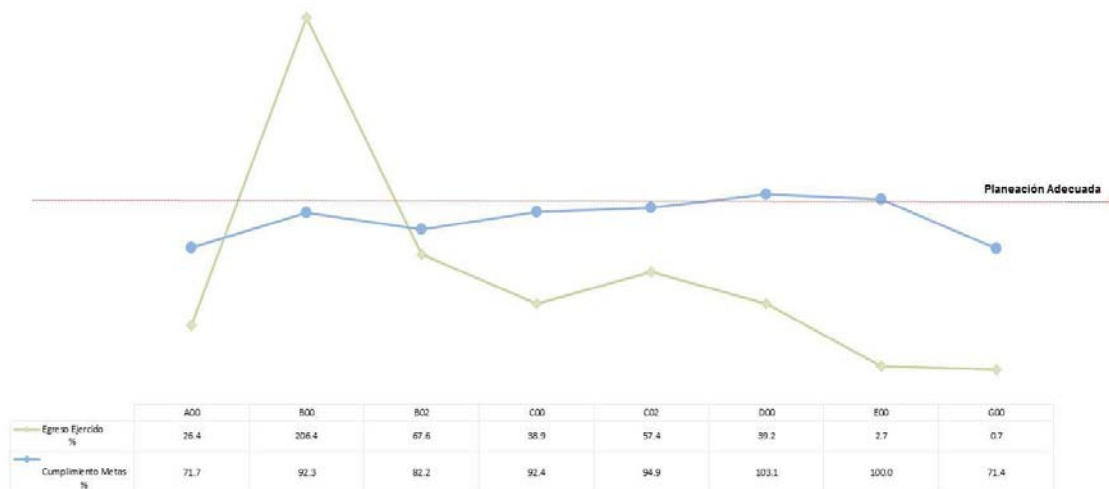
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos										
Dependencias Generales	Acciones					Porcentaje de ejecución de acciones respecto a las programadas				
	Programadas	No ejecutadas	Realizadas			No Ejecutadas	Realizadas			
			Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%		Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	
A00 Dirección General	7	1	2	4	0	14.3	28.6	57.1	0.0	
B00 Finanzas y Administración	8	0	2	3	3	0.0	25.0	37.5	37.5	
B02 Administración	4	0	2	2	0	0.0	50.0	50.0	0.0	
C00 Unidad Técnica de Operación	13	3	7	3	0	23.1	53.8	23.1	0.0	
C02 Operación	1	0	1	0	0	0.0	100.0	0.0	0.0	
D00 Unidad Jurídica	3	0	0	2	1	0.0	0.0	66.7	33.3	
E00 Unidad de Planeación	4	0	0	4	0	0.0	0.0	100.0	0.0	
G00 Contraloría Interna	2	0	2	0	0	0.0	100.0	0.0	0.0	
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>4</b>	<b>16</b>	<b>18</b>	<b>4</b>	<b>9.5</b>	<b>38.1</b>	<b>42.9</b>	<b>9.5</b>	

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis se detectó que algunas dependencias generales no ejecutaron las acciones con base a lo programado; asimismo se identificaron acciones con porcentajes de cumplimiento menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.

## CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO POR DEPENDENCIA GENERAL

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos

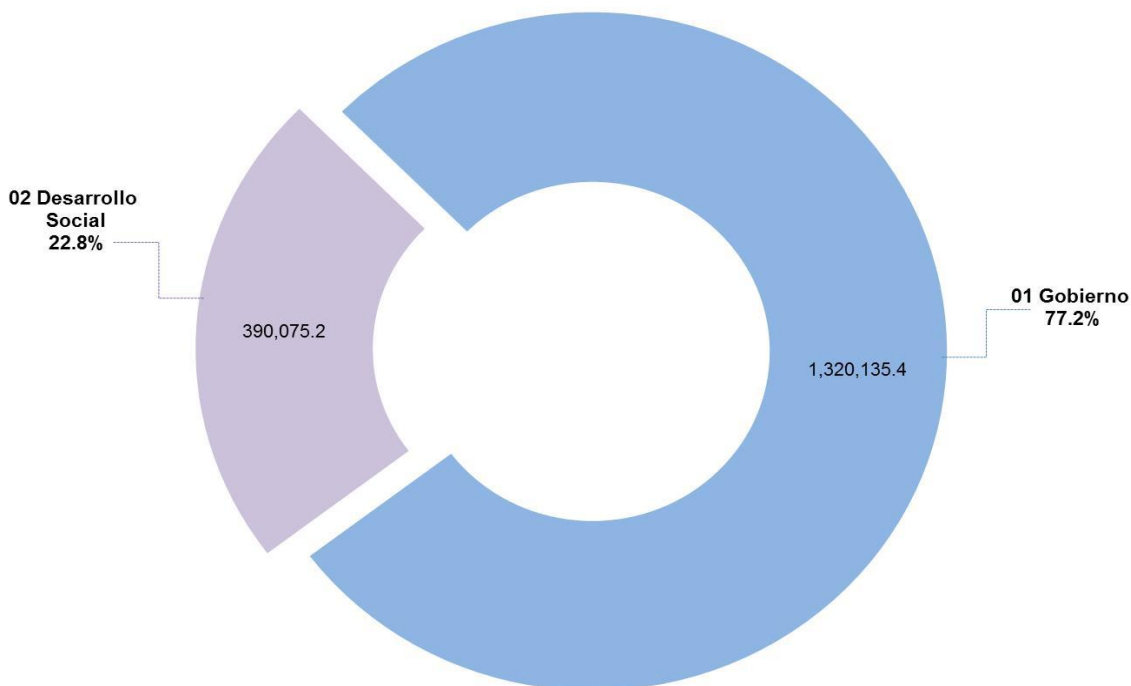


Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, identificando que el total del egreso ejercido fue del 102.4 por ciento con un cumplimiento de metas del 93.3 por ciento; asimismo las dependencias generales presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra la dependencia de finanzas y administración (B00) con ejecución de 92.3 por ciento de metas y el 206.4 por ciento de recurso ejercido.

## EGRESO EJERCIDO POR FINALIDAD

### Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad ejerció el 77.2 por ciento del recurso en la finalidad de gobierno, reflejado principalmente en la función; 01 05 asuntos financieros y hacendarios.





## CLASIFICACIONES DEL GASTO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)						
Clasificación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egresos					
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>
Por Objeto del Gasto	1,669,942.5	1,669,942.5	0.0	14,098.1	1,696,112.6	1,710,210.6
Económica (por Tipo de Gasto)	1,669,942.5	1,669,942.5	0.0	14,098.1	1,696,112.6	1,710,210.6
Administrativa	1,669,942.5	1,669,942.5	0.0	14,098.1	1,696,112.6	1,710,210.6
Funcional (Finalidad y Función)	1,669,942.5	1,669,942.5	0.0	14,098.1	1,696,112.6	1,710,210.6

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**Nota 1:** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

Derivado del análisis a las Clasificaciones del Gasto, se identificó que la entidad presentó las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

## AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)			
Ley de Ingresos Estimada	Ley de Ingresos Modificada	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
1,669,942.5	1,669,942.5	0.0	

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)			
Presupuesto de Egresos Aprobado	Presupuesto de Egresos Modificado	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
1,669,942.5	1,669,942.5	0.0	

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



Derivado de la revisión al Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado del ejercicio 2018.

## FISCALIZACIÓN AL AVANCE MENSUAL DEL PRESUPUESTO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos	
Núm.	Descripción de los hallazgos determinados
1	Los montos por fuente de financiamiento de los Ingresos difieren de los montos por fuente de financiamiento de los Egresos.
2	Los importes reportados por la entidad en la Ley de Ingresos Recaudada, no reflejan la eficiencia recaudatoria establecida en la Ley de Ingresos Modificada del presupuesto acumulado al mes correspondiente.
3	La entidad presentó un desahorro presupuestal, derivado de que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado y la ejecución de metas no coincide con la programación trimestral y/o la entidad reflejó un ingreso recaudado mayor al ingreso ejercido sin ejecutar las metas conforme a lo programado.
4	Se identificaron partidas del gasto donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto anual modificado.
5	Se identificó en el informe mensual de Egresos (E0000201800.txt) la falta de cumplimiento en la aplicación de los momentos contables.
6	Los proyectos presentados en el avance presupuestal de egresos difieren con los proyectos reflejados en el Avance de Metas de Actividad por Proyecto.
7	El cumplimiento porcentual de metas realizadas por dependencia general difiere del porcentaje en el avance del egreso al trimestre.
8	El ente presenta porcentualmente ejecución de metas de actividad por proyecto que no corresponde a lo programado.
9	Los montos autorizados del Programa Anual de Adquisiciones del trimestre difieren de los montos pagados en el Avance de Egresos Trimestral.
10	El ente presentó recurso sobreejercido y/o subejercido en las obras ejecutadas con respecto al Presupuesto Anual Autorizado.

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información del informe mensual.

Como resultado de la fiscalización al avance mensual del presupuesto del ejercicio 2018, se determinaron 10 hallazgos para la entidad, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4675/18, OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4715/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/0762/18 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

### MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)						
Concepto	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 (A)	Balanza de Comprobación		Saldo del Estado de Situación Financiera 2017 + altas - bajas contables 2018 (D) A+B-C	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 (E)	Variación (D - E)
		Altas 2018 (B)	Bajas 2018 (C)			
Terrenos	842.0	0.0	0.0	842.0	842.0	0.0
Edificios no Habitacionales	25,571.4	0.0	0.0	25,571.4	25,571.4	0.0
Mobiliario y Equipo de Administración	8,827.1	754.3	0.0	9,581.4	9,581.4	0.0
Vehículos y Equipo de Transporte	57,470.7	0.0	111.6	57,359.1	57,359.1	0.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	74,438.2	2,020.3	0.0	76,458.5	76,458.5	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y la Balanza de Comprobación, respecto a los movimientos financieros de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros contables coinciden.



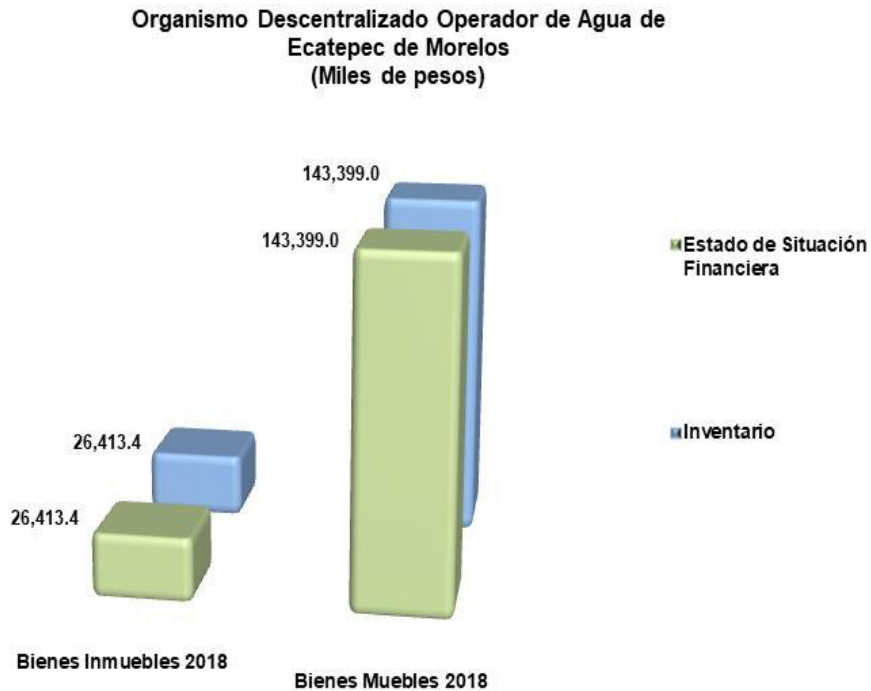
## MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)				
Fuente	Muebles		Inmuebles	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas
Cuenta Pública	2,774.6	111.6	0.0	0.0
Reportes Mensuales	2,617.2	157.4	0.0	0.0
<b>Diferencia</b>	<b>157.4</b>	<b>45.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas y bajas de Bienes Muebles difieren.

## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis comparativo realizado entre los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la entidad, se verificó que la información contable y administrativa coincide.



## DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)			
Cuenta	Estado de Situación Financiera	Inventario	Reporte de Depreciación
Bienes Muebles	82,563.1	39,882.5	39,882.5
Bienes Inmuebles	0.0	511.4	1,800.0

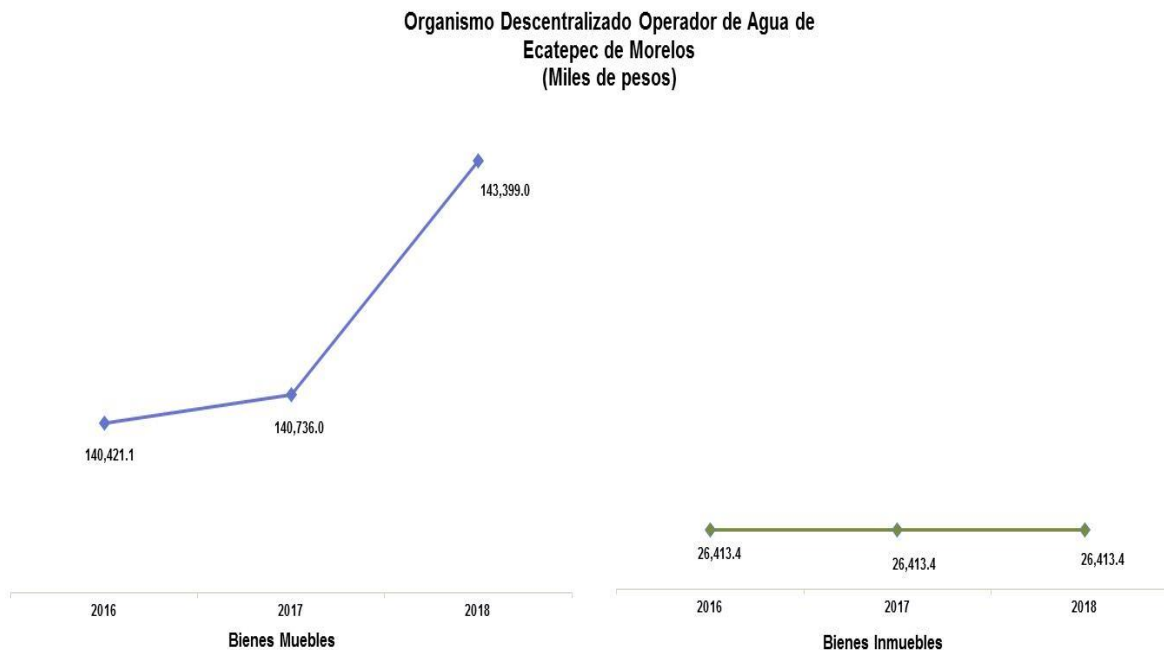
Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventarios de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación, asimismo la entidad no realizó el registro contable de la depreciación de la cuenta de edificios no habitacionales.

### PROCEDIMIENTOS DE BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES REALIZADOS EN EL EJERCICIO

Derivado de la fiscalización a los Bienes Muebles e Inmuebles de la entidad en el ejercicio 2018, se identificó que realizó bajas de bienes muebles en la cuenta contable de vehículos y equipo de transporte, sin que al 31 de diciembre 2018 se haya remitido al OSFEM el expediente técnico del procedimiento correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y demás normatividad aplicable.

## COMPORTAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PERIODO 2016 – 2018



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al comportamiento de los bienes muebles e inmuebles durante el periodo 2016 – 2018 los bienes inmuebles presentan una tendencia constante; así mismo se identifica que para el ejercicio 2018 los bienes muebles presentan un incremento de 2,663.0 miles de pesos con relación al ejercicio 2017 por la adquisición de bienes principalmente en las cuentas contables de maquinaria, otros equipos y herramientas y mobiliario y equipo de administración.



## FISCALIZACIÓN SEMESTRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
1	El Inventario de Bienes Muebles no cumple con los requisitos establecidos en los Lineamientos para la Integración del Informe Mensual Municipal, dado que se presenta en un formato diferente al requerido.
2	Los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles no se encuentran actualizados.
3	En el Inventario de Bienes inmuebles y en el Reporte Analítico no se registró la depreciación acumulada.
4	Las altas y bajas de los bienes muebles registradas en la Balanza de Comprobación difieren con los Reportes Mensuales de Bienes Muebles.
5	Los saldos de la depreciación acumulada en la Balanza de Comprobación no coinciden con lo reportado en los Inventarios de Bienes Muebles y el Reporte Analítico

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información del Informe mensual.

Como resultado de la fiscalización de la información contable y administrativa de los bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2018 se determinaron 5 hallazgos, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/0653/19 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/2072/19 para que se promovieran las acciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.





---

# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

---





## ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO

Aspectos Evaluados			
Seguimiento de los Indicadores	Total de Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Evaluación Programática Presupuestal	9	0	0.0
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	2	0	0.0
Transparencia en el Ámbito Municipal	52	44	84.6
Documentos para el Desarrollo Institucional	4	4	100.0
Competencia Laboral de Servidores Públicos	2	0	0.0
Programa Anual de Evaluación (PAE)	7	5	71.4
<b>Resultado:</b>	<b>Suficiente</b>		<b>256.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Semaforización	
0-200.0	Crítico
200.1-400.0	Suficiente
400.1-600.0	Adecuado





## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD MUNICIPAL Y MIR

Para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México identificó que el organismo descentralizado ejecutó los 2 programas presupuestarios establecidos en la Estructura Programática, en los cuales utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.

Bajo ese contexto, se especifican a continuación los Programas Presupuestarios ejecutados por la entidad y en los que aplicó la MIR:

2 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programas Presupuestarios	Recomendaciones
1	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de vida a la población.
2	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>2</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

La aplicación de la Metodología del Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública.



## EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de las entidades fiscalizables en el ejercicio 2018, teniendo como alcance los siguientes 2 programas presupuestarios en materia de Manejo del Agua, mismos que se especifican a continuación:

Programas Presupuestarios	
Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.

Dicha evaluación permite al organismo descentralizado identificar, porcentualmente, el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población. En ese sentido, se presentan los resultados alcanzados en el ejercicio 2018 por la entidad municipal:

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado (Cinco proyectos)				
Proyecto: Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	No programado	No presupuestado		El Organismo Descentralizado Operador de Agua no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 125, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 33 y 34 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda ejecutar acciones orientadas a implementar el servicio de drenaje sanitario para evitar riesgos y enfermedades, a fin de mejorar la calidad de vida de la población, así mismo dotar de la infraestructura del drenaje necesario para evitar y reducir los riesgos de inundación.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	91.6	18,631.3	3,053.5	El ente fiscalizable alcanzó el 91.6 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 16.4 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto y explicar el origen de los recursos financieros que permitieron llevar a cabo este proyecto.
Proyecto: Construcción de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto no atendiendo a lo establecido en los artículos 125, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 33 y 34 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones encaminadas al tratamiento de aguas residuales y fomentar su reutilización productiva, así como contribuir al cumplimiento de la normatividad en materia de tratamiento de aguas residuales.
Proyecto: Operación y Mantenimiento de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales	71.5	131.9	0.5	El Organismo Descentralizado Operador de Agua alcanzó el 71.5 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 0.4 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto y explicar el origen de los recursos financieros que permitieron llevar a cabo este proyecto.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Innovación Tecnológica para el Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 125, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones encaminadas al mejoramiento y transformación de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, drenaje y alcantarillado que permitan la mejora de los servicios que se brindan a la población a través de la introducción de nuevas tecnologías.
Programa: Manejo Eficiente y Sustentable del Agua (Cuatro proyectos)				
Proyecto: Construcción de Infraestructura para Agua Potable	0.0	153,812.5	10,296.2	El Organismo Descentralizado de Agua y Saneamiento refleja inconsistencias en su información, debido a que programó este proyecto en su Programa Anual 2018, pero no lo realizó; sin embargo, ejerció el 6.7 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto y explicar el destino final de los recursos financieros. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Proyecto: Agua Limpia	94.9	28,551.0	16,390.0	El ente fiscalizable alcanzó el 94.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 57.4 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto.





Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Cultura del Agua	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto no atendiendo a lo establecido en los artículos 125, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33, 34, 97, 98, 99, 100, 101 y 103, fracción VIII de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones dirigidas a concientizar a la población en el uso eficiente y ahorro del agua, con la finalidad de promover su cuidado y uso racional.
Proyecto: Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica para el Suministro de Agua	92.1	787,181.7	360,289.0	El Organismo Descentralizado Operador de Agua alcanzó el 92.1 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 45.8 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto y explicar el origen de los recursos financieros que permitieron llevar a cabo este proyecto.
<b>Número de Recomendaciones</b>				<b>9</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

En la Cuenta Pública 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México llevó a cabo la evaluación de los resultados de los indicadores del nivel “Componente”, correspondientes a las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables; en virtud de que los indicadores a nivel Componente, miden los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiados, de acuerdo a los resultados esperados.

Para evaluar los resultados de los referidos indicadores, el Órgano Técnico de la Legislatura estableció el alcance de revisión, partiendo de los 2 programas a fiscalizar, a efecto de identificar la congruencia entre el resultado obtenido del Indicador y avance programático alcanzado en el proyecto alineado al mismo.

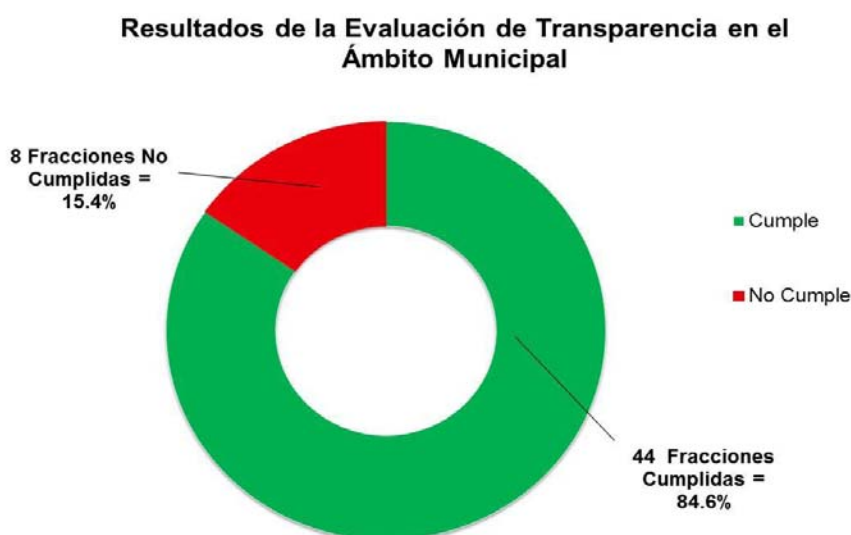
Bajo este contexto, los 2 programas seleccionados son los siguientes:

Programas Presupuestarios Fiscalizados con los Resultados de la MIR		
Programas Presupuestarios	Hallazgo	Recomendación
Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	Los resultados de estos programas no se presentan, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin.	Aplicar los principios de la lógica horizontal y vertical de la Metodología del Marco Lógico (MML) en cada uno de los indicadores correspondientes a los niveles de Actividad, Componente, Propósito y Fin, constatando la congruencia entre los resultados que obtienen como las variables que los integran.
Manejo Eficiente y Sustentable del Agua		
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>1</b>

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia que da credibilidad y legitimidad al sistema político, en todas las esferas del gobierno, fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación, se muestra el resultado:



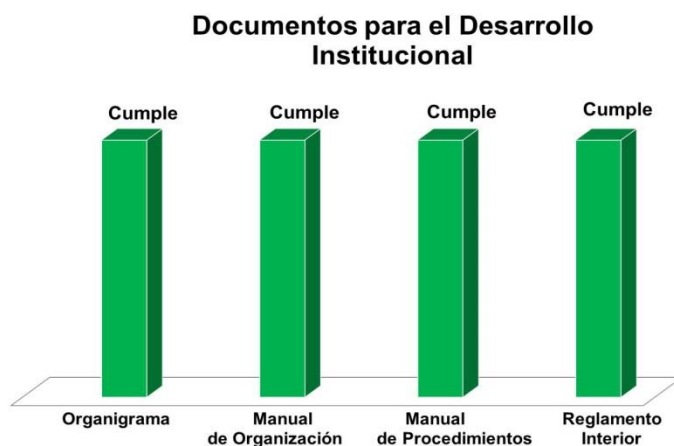
Hallazgo	Recomendación
La entidad municipal únicamente no dio cumplimiento a las fracciones XVIII, XIX, XXX, XXXIV, XXXIX, XLIV, XLV y XLVIII de las cincuenta y dos establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).	Continuar implementando acciones enfocadas a la promoción del derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional, según corresponda la información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).
<b>Resultado de la Evaluación: Adecuado</b>	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador.

A continuación, se detalla el resultado de la revisión a la información remitida por la entidad:



Hallazgo	Recomendación
La entidad fiscalizable evidencia documental que sustenta que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Mantener actualizados los documentos básicos del Organismo Descentralizado Operador de Agua para el adecuado desempeño de su gestión.
<b>Resultado de la Evaluación: Adecuado</b>	

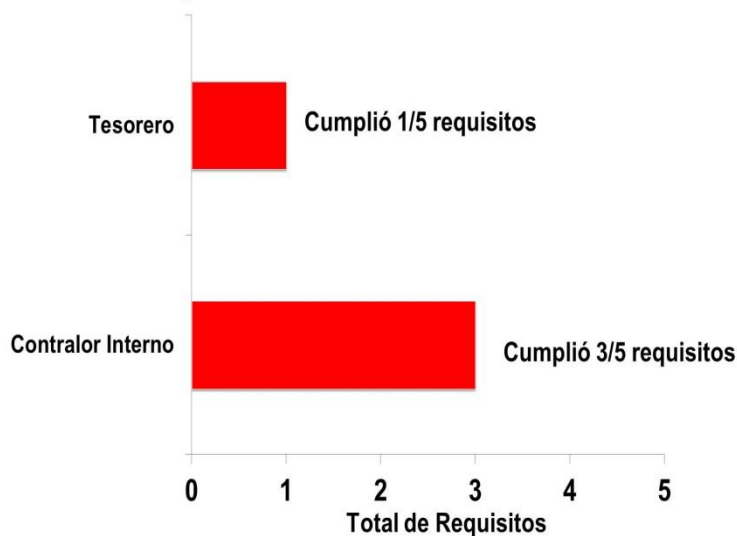
Fuente: Elaboración del OSFEM.

## COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del organismo descentralizado, verificando el cumplimiento a los artículos 32 y 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, cuyos resultados son los siguientes:

### Evaluación de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se muestra en la gráfica anterior, los servidores públicos del ente municipal no cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la ley para ocupar los cargos que les fueron conferidos, los cuales se detallan a continuación:



Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos						
Servidor Público	Título Profesional	Experiencia Mínima de un Año	Certificación de Competencia Laboral	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Tesorero	Sí	No	No	No	No	No
<b>Recomendación:</b> Contratar a un Tesorero que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Contralor Interno	Sí	No	No	Sí	Sí	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Contralor Interno que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

En el marco del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en términos de la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizó la revisión del cumplimiento que la entidad fiscalizable dio a estas disposiciones, mostrándose a continuación el resultado:

Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Publicación del PAE en la página web	Sí	Continuar con la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) en su página web, a fin de seguir dando cumplimiento a los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Programas Presupuestarios	Sí	Efectuar las evaluaciones de los programas presupuestarios ejecutados por la entidad fiscalizable, conforme a su Programa Anual de Evaluación correspondiente, a fin de atender lo establecido en la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Sujetos Evaluados	Sí	Informar a los sujetos evaluados el resultado de las evaluaciones efectuadas a los programas presupuestarios, así como dar seguimiento a las estrategias y/o acciones que se implementen derivado de dichas evaluaciones, conforme a la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.



Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Tipos de Evaluación que se llevarán a cabo	Sí	Efectuar las evaluaciones a los programas presupuestarios, aplicando los tipos de evaluación establecidos en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender las disposiciones Décimo Segunda y Décimo Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".
Calendario de Ejecución	Sí	Dar cumplimiento al calendario de ejecución establecido en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender la disposición Décimo Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".
Publicación de los Resultados de las Evaluaciones y Personas que las realizan	No	Para años subsecuentes, difundir los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios en su página web, así como informar sobre las personas que las realizaron, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo III, Disposición Décima Primera y el Capítulo X, Disposición Vigésima Cuarta.
Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	No	Para años subsecuentes, celebrar el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, que firmarán conjuntamente los sujetos evaluados con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal, con el objeto de dar cumplimiento a los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo IX, disposición Vigésima Tercera y el Capítulo X, disposición Vigésima Cuarta.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>7</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.



## SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Las evaluaciones que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las informa al organismo descentralizado mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones de los indicadores en cuestión; se dieron a conocer mediante los siguientes oficios:

Pliegos de Recomendaciones de Evaluación	Oficios de Promoción de Acciones de Evaluación	Fechas de Emisión	Fechas de Acuse
OSFEM/AEDI/DADM/2970/2018	OSFEM/AEDI/DADM/2971/2018	3 de septiembre de 2018	18 de septiembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/3695/2018	OSFEM/AEDI/DADM/3696/2018	12 de octubre de 2018	23 de octubre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/4661/2018	OSFEM/AEDI/DADM/441/2019	26 de noviembre de 2018 y 15 de febrero de 2019	11 de diciembre de 2018 y 06 de marzo de 2019
OSFEM/AEDI/DADM/771/2019	OSFEM/AEDI/DADM/772/2019	15 de marzo de 2019	01 de abril de 2019

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.





---

# RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

---





## HALLAZGOS CON MONTOS POR ACLARAR

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos				
Núm.	Hallazgos	Monto por aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
1	De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que utilizaron la cuenta contable: Ingresos por Recuperar a Corto Plazo con un saldo por 11,140.8 miles de pesos. Lo que se contraponen al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.	11,140.80	Artículos 20, 21, 22, 36, 37 fracción II, 41, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	
2	Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables Bancos/Tesorería por un importe de 2.5 miles de pesos no corresponden a su naturaleza económica.	2.50	Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si
3	Como resultado de la revisión a las cuentas contables en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por un importe de 70.0 miles de pesos, Proveedores por Pagar a Corto Plazo por un importe de 38,400.9 miles de pesos, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 142.0 miles de pesos y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 59,474.1 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.	98,087.00	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018 y Título Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Si
4	De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 2,994.9 miles de pesos, no presentan la justificación del Órgano de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	2,994.90	Artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento con las políticas de registro para Resultado de Ejercicios Anteriores segundo párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018, 342, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Si
5	Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el incumplimiento por la entidad municipal, ya que rebasa el porcentaje permitido.		Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	
6	Una vez realizada la verificación de la tarifa del 3.5 por ciento sobre el ingreso efectivamente recaudado, se identifica que difiere con lo presentado en el formato por concepto de aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHM por un importe de 370,591.4 miles de pesos. Así mismo se identifica que la entidad no realizó el pago por un importe de 12,920.7 miles de pesos por concepto de aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHM. Dando seguimiento al acuerdo emitido con fecha 14 de junio 2019 donde se exhorta al ayuntamiento para que cumpla con la operación del Fideicomiso Público para el pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México.	383,562.10	Artículos 216-I, 216-J del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Si



**ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA  
DE ECATEPEC DE MORELOS**



**Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos**

Núm.	Hallazgos	Monto por aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
7	<p>Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de CAEM, CONAGUA e ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el organismo descentralizado operador de agua y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias con CAEM por 1,254,919.6 miles de pesos, CONAGUA por 181,158.2 miles de pesos e ISSEMYM por 9,791.4 miles de pesos.</p> <p>El organismo descentralizado operador de agua, deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.</p>	1,509,872.60	<p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>	Sí
8	<p>Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que el importe por 30,061.4 miles de pesos no fue pagado al SAT.</p> <p>El ODAS, deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para el concepto que se menciona.</p>	30,061.40	<p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM.

## PRESUPUESTO

**Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos  
(Miles de pesos)**

Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que el rubro derechos de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzó la recaudación del ingreso modificado por 11,028.3 miles de pesos.	11,028.3	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.
2	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 725,314.9 miles de pesos.	725,314.9	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en un proyecto es mayor al egreso modificado por 720,359.0 miles de pesos.	720,359.0	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.	0.0	Artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, Apartado 1.2 Marco Conceptual, 2. Programación Presupuestaria 3. Presupuesto / Integración Presupuestaria (Especialidad).

5	Derivado del análisis se detectó que algunas dependencias generales no ejecutaron las acciones con base a lo programado; asimismo se identificaron acciones con porcentajes de cumplimiento menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.	0.0	Artículos 7, 19 Fracción VI, 20 fracción IV y 36 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Artículo 307 Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, obteniendo como resultado que la entidad no presentó un adecuado control en la planeación del recurso ejercido y las metas realizadas por Dependencia General.	0.0	Artículos 7, 20 fracción IV y 30. de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).

## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas y bajas de Bienes Muebles difieren.	203.1	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.
2	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventarios de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación, asimismo la entidad no realizó el registro contable de la depreciación de la cuenta de edificios no habitacionales.	42,680.6	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México
3	Derivado de la fiscalización a los Bienes Muebles e Inmuebles de la entidad en el ejercicio 2018, se identificó que realizó bajas de bienes muebles en la cuenta contable de vehiculos y equipo de transporte.	0.0	Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013

Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV y 129 penúltimo párrafo de la



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 12, segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 3, 6, 7, 8, fracciones I, II, XXVII inciso a) y XXXVI, 10, 13 fracciones IX y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 1, 6, fracción XI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la contraloría del organismo de Ecatepec de Morelos, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en las faltas administrativas, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano interno de control, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del director del organismo, como superior jerárquico



## RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR	<p>La entidad ejecutó los 2 programas presupuestarios en materia de Manejo del Agua, en términos de la Estructura Programática Municipal 2018.</p> <p>Con el análisis de la información remitida por el Organismo Descentralizado de Agua, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en los 2 programas reportados, utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados.</p>	<p>Dar seguimiento a las 2 recomendaciones referidas en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR de este Informe de Resultados.</p>
Evaluación Programática Presupuestal	<p>La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas y las actividades no programadas, así como las no alcanzadas y aquellas que cumplieron en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2018.</p>	<p>Dar seguimiento a las 9 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación Programática Presupuestal de este Informe de Resultados.</p>
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>Los resultados de los programas presupuestarios en materia de Manejo del Agua no se presentan, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin.</p>	<p>Aplicar los principios de la lógica horizontal y vertical de la Metodología del Marco Lógico (MML) en cada uno de los indicadores correspondientes a los niveles de Actividad, Componente, Propósito y Fin, constatando la congruencia entre los resultados que obtienen como las variables que los integran.</p>
Transparencia en el Ámbito Municipal	<p>La entidad municipal únicamente no dio cumplimiento a las fracciones XVIII, XIX, XXX, XXXIV, XXXIX, XLIV, XLV y XLVIII de las cincuenta y dos establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).</p>	<p>Continuar implementando acciones enfocadas a la promoción del derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional, según corresponda la información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).</p>
Documentos para el Desarrollo Institucional	<p>La entidad fiscalizable presentó evidencia documental que sustenta que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.</p>	<p>Mantener actualizados los documentos básicos del Organismo Descentralizado Operador de Agua para el adecuado desempeño de su gestión.</p>



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Competencia Laboral del Tesorero	El Tesorero no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Tesorero que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Contralor Interno	El Contralor Interno no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Contralor Interno que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Programa Anual de Evaluación (PAE)	El organismo descentralizado no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.	Dar seguimiento a las 7 recomendaciones referidas en el apartado Programa Anual de Evaluación (PAE) de este Informe de Resultados.
<b>Total</b>		<b>23</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.



COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Hallazgo
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Manejo Eficiente y Sustentable del Agua				
Proyecto: Construcción de Infraestructura para Agua Potable	0.0	153,812.5	10,296.2	La entidad fiscalizable no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 6.7 por ciento del monto presupuestal.
Total de Hallazgos Determinados	Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Hallazgo	
	Total Anual	(Total Pagado + Devengado)		
1		153,812.5	10,296.2	Del Comportamiento Programático Presupuestal se identificó un hallazgo, bajo el supuesto de haber ejercido el 6.7 por ciento del presupuesto asignado al proyecto presupuestario mencionado, toda vez que no realizó las actividades.

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 1, 3, 4, fracción IV, 5, 6, 7, 8, fracciones I, II, V, VI, IX, XI, XXV



y XXXVI, 14, 21 y 23, fracciones XI, XII, XIV y XVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112, fracciones I, III, VI, XI, y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19, fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327-A, 344 y 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, fracción III y 29, fracción IX del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la Contraloría Interna del Organismo Operador de Agua de Ecatepec de Morelos, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente.



## PLIEGO DE OBSERVACIONES

### INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ecatepec de Morelos					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
6	1,340.2	0	0.0	6	1,340.2

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización que se determinaron en las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público, conforme a la información anterior; las cuales de no ser solventadas o el daño reparado, se dará inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.





---

INSTITUTO  
MUNICIPAL DE  
CULTURA FÍSICA Y  
DEPORTE DE  
ECATEPEC  
DE  
MORELOS

---





---

## CONTENIDO

Análisis de Cumplimiento Financiero	897
Evaluación de Programas	901







---

# ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

---





Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, y 129, párrafo penúltimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I, y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 4, fracción IV, 8, fracciones I, II, III, V, VIII, IX, XV y XXXVI; 10, 13, fracciones III y XXV y 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y con el objeto de fiscalizar, revisar las cuentas públicas y los actos relativos a la aplicación de los fondos o recursos públicos de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para el ejercicio 2018, identificó que el Instituto de Cultura Física y Deporte de Ecatepec de Morelos, México, no ha sido creado.

Los resultados derivados de dicha revisión, no se muestran debido a que el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, México, no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, situación de la que se da cuenta a la LX Legislatura del Estado de México, para los efectos jurídicos procedentes.

Recomendación:

Por lo anterior y con respeto a la autonomía municipal.

Se recomienda al Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, México, lleve a cabo las acciones necesarias para constituir su Instituto de Cultura Física y Deporte; así como, ejecutar acciones enfocadas a promover y organizar programas de activación física; llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a asociaciones deportivas y deportistas, para establecer en el deporte de alto rendimiento programas de atención, con la finalidad de impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y deporte en el municipio y con ello dar cabal cumplimiento a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México; lo anterior, con el fin de poder llevar a cabo los actos de fiscalización correspondientes.





---

# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

---





Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo, 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129, penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 4 fracción IV, 8, fracciones III, V, VI, y XXXVI, 14, 21, 23, fracciones I, IX, X, XI y XVII y 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; y 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México; con el objeto de coadyuvar en la planeación, organización, coordinación, promoción, fomento y desarrollo de la cultura física y el deporte por parte de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para el ejercicio 2018, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas y el ejercicio presupuestal, establecido en el Programa Anual (PA).

Así mismo, llevó a cabo la evaluación del resultado del nivel "Componente" de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018; así como, en los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018" y evaluó de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal, Documentos para el Desarrollo Institucional, Competencias Laborales de los Servidores Públicos Municipales y el Programa Anual de Evaluaciones (PAE).

Derivado de los resultados obtenidos de dicha evaluación, se desprende que la entidad municipal, no impulsó, fomentó, y desarrolló la cultura física y deporte, pues el municipio no cuenta con un Instituto de Cultura Física y Deporte, estableciendo para esto, sistemas municipales en sus respectivos ámbitos de competencia, entendiéndose por estos, aquellos que se integrarán por las autoridades municipales, organismos, instituciones públicas y privadas, sociedades y asociaciones que en el ámbito de su competencia tengan como objeto generar las acciones financiamiento y programas necesarios para la coordinación, fomento, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y deporte, así como el aprovechamiento de recursos humanos, financieros y materiales; lo anterior de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México; situación de la que se da cuenta a la Legislatura para los efectos legales conducentes.



---

Recomendación:

Por lo anteriormente expuesto, y en el marco de la autonomía municipal: se recomienda al Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, México, lleve a cabo las acciones necesarias para constituir su Instituto de Cultura Física y Deporte, así como ejecutar acciones enfocadas a promover y organizar programas de activación física; llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a asociaciones deportivas y deportistas, para establecer en el deporte de alto rendimiento programas de atención, con la finalidad de impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y deporte.



